

Piernas y Hurtado, José

**Principios elementales de la ciencia económica /
por J. Piernas Hurtado**

Madrid : Librería de Don Victoriano Suárez, 1903

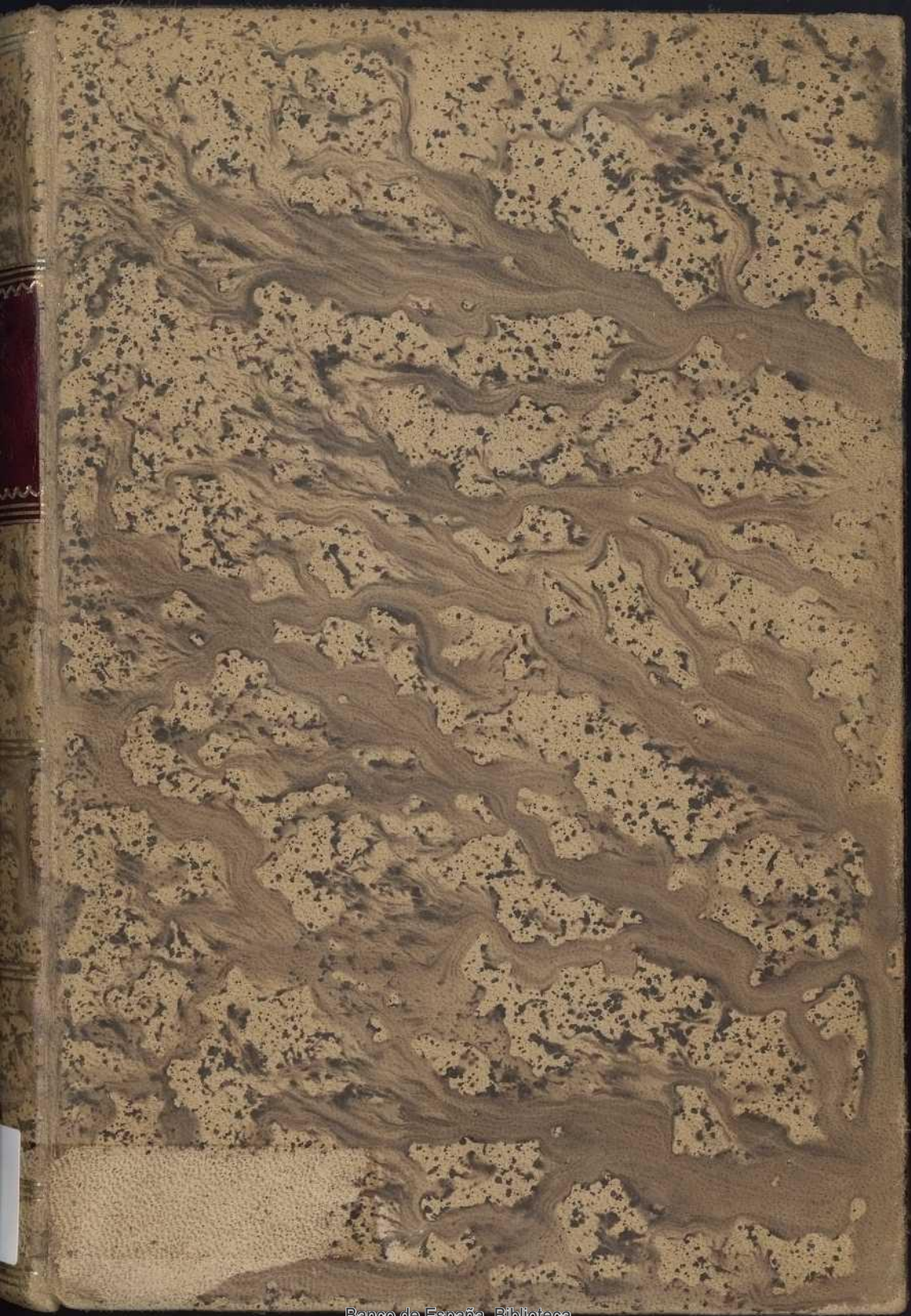
Signatura: 20279

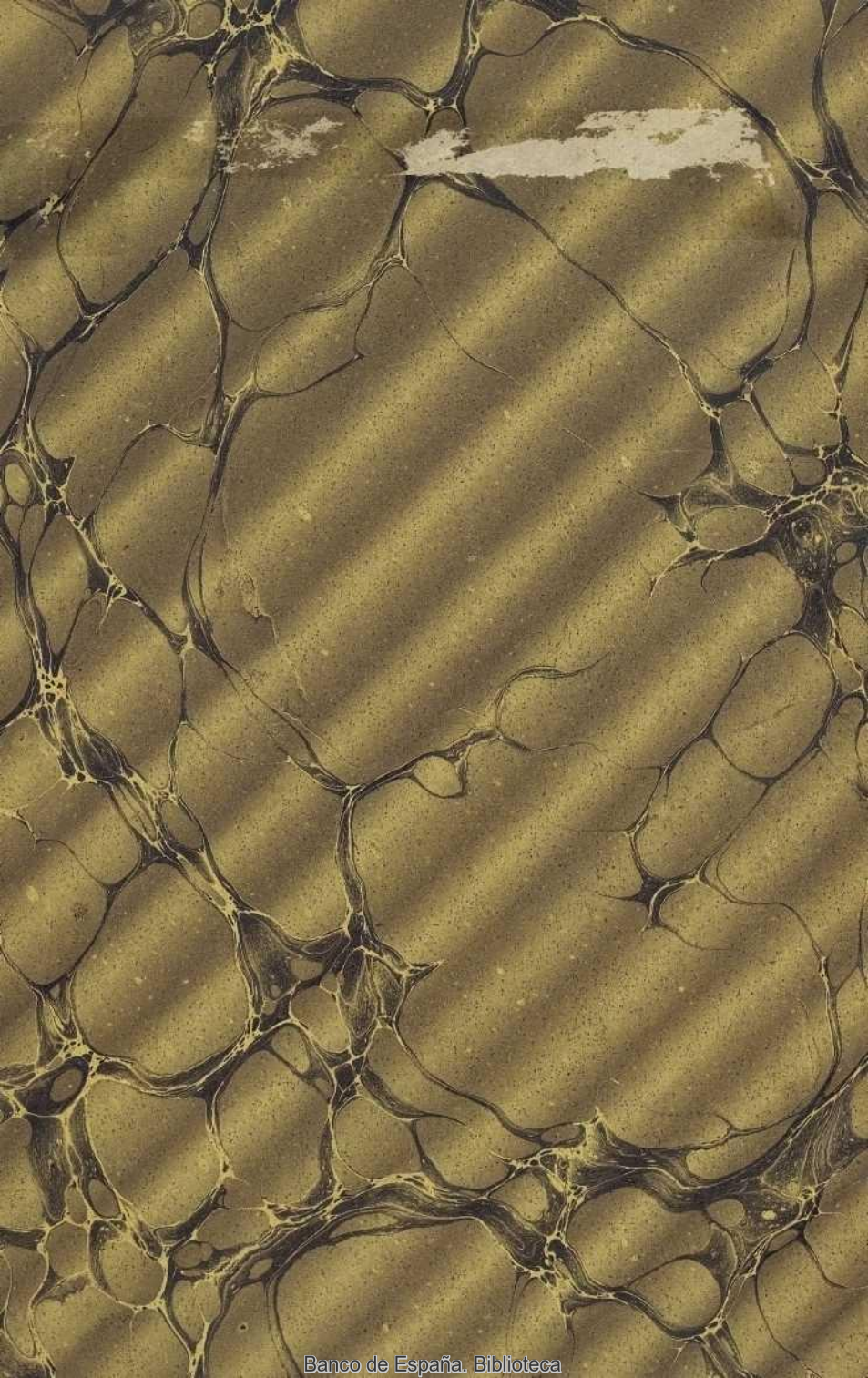
La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

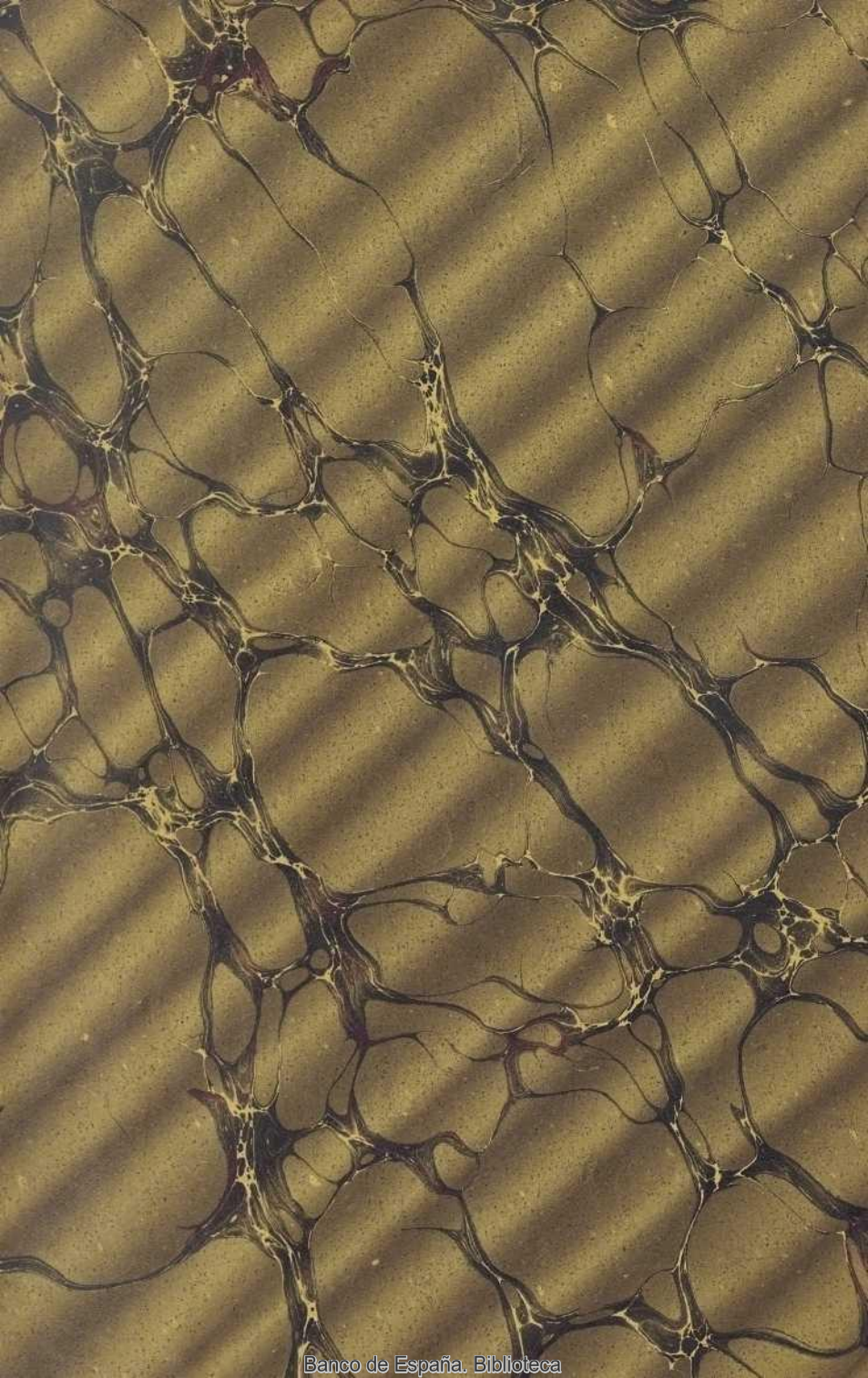
<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente







F.M.

*La verdad de la libertad consiste en no
votarse de las leyes"
Cicero*

20279

BANCODE ESPAÑA BIBLIOTECA
Eurosisistema



1 100007 920901

20279

PRINCIPIOS ELEMENTALES
DE LA
CIENCIA ECONÓMICA

OTRAS OBRAS DEL MISMO AUTOR

Ideas y noticias económicas de EL QUIJOTE.—Opúsculo, 1874.

Estudios económicos.—1889.

El movimiento cooperativo.—1890.

Tratado elemental de Estadística.—Segunda edición, 1897.

Vocabulario de la Economía.—Tercera edición, 1900.

Tratado de Hacienda pública y examen de la española.—Quinta edición, 1900-1901.

PRINCIPIOS ELEMENTALES

DE LA

CIENCIA ECONÓMICA

POR

J. PIERNAS HURTADO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID
Y CONSEJERO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Piernas

—
SEGUNDA EDICIÓN
—



MADRID

Librería de D. Victoriano Suárez,

PRECIADOS, NÚMERO 48

1903

ES PROPIEDAD

MADRID.—Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 dup.º

PRÓLOGO

No queda más que un pequeño grupo de escritores, muy distinguido sin duda, pero de ya escasa influencia, que crea á la Economía definitivamente constituída con los trabajos que sobre ella hicieron Smith, Say, Dunoyer y Bastiat.

Esa escuela clásica ó individualista piensa que cabe únicamente desarrollar los principios fundamentales económicos, puestos en plena luz á mediados del siglo XIX; sólo admite en la ciencia el progreso, que ha de consistir en profundizar la labor de un campo desde hace mucho tiempo roturado en toda su extensión.

Pero la Economía no está agotada, ni siquiera establecida sobre bases que puedan tomarse como inalterables, y la intransigencia de unos pocos no ha logrado detener la continua expansión de la ciencia, ni las rectificaciones hechas con sus mismos fundamentos.

Los economistas españoles conocen ese movimiento, y algunos profesan las doctrinas más modernas; pero se han limitado á escribir con este sentido monografías ó investigaciones especiales, sin que ninguno se dedicara á hacer una exposición metódica y completa de la ciencia, sacándola de los viejos moldes. Tal vez sea esto motivo, para que fuera de aquí se diga que entre nosotros las ideas económicas han cristalizado bajo formas rectificadas en todas

partes, y que los economistas españoles, olvidando el ejemplo que dió y el rumbo que trazara Flórez Estrada, se adormecieron á la sombra de sistemas que sólo representan un instante en la historia de la ciencia.

Esta consideración es la que principalmente nos ha movido para escribir la obra que ahora presentamos, con el deseo de que, á falta de otra mejor, tengan las nuevas ideas alguna representación en nuestra literatura económica.

No nos proponemos, sin embargo, hacernos eco de un determinado sistema; hemos consultado las principales tendencias que se disputan la dirección de la Economía, y formulamos, en vista de ellas, el concepto de la ciencia y la solución de las cuestiones que en su asunto se presentan, con un criterio que es, á juicio nuestro, de urgente aplicación á las ciencias denominadas morales y políticas.

Cada una de las ramas particulares del saber humano se propone el conocimiento reflexivo de una serie de hechos ó de ideas; pero, insegura, desconfiada ó impotente, pugna y comienza por reducir su obligación y su objeto, se abstrae de todo lo que no entra de una manera inmediata bajo su asunto, y parece que trata de hacerse más profunda y más completa, aislándose de la realidad y de la vida, que no son un hecho, ni un principio, ni una esfera, sino conjunción de todos los hechos y de todos los principios, suma de todas las relaciones y comunicación activa é incesante de todas las esferas.

Suele acusarse á las ciencias particulares de excesivamente sintéticas; pero su vicio es el contrario, ya que son análisis empíricos por lo parciales. El dogmatismo de la vieja ciencia no nace del abuso de la síntesis, sino que acusa la falta de ella. El dogmatismo, el absolutismo de los principios, no es el resultado de una concepción total y armónica, es más bien síntoma de parcialidad, de reflexión incompleta.

El principio religioso primero, el jurídico después, luego el político y ahora el económico, han pretendido organizar

la Sociedad y dirigir la vida desde puntos de vista que no enseñan toda la verdad cuando son únicos. Cada una de esas ideas puede llegar á la solución de todos los problemas; mas es sólo á condición de que se ensanche y acomode para recibir la influencia de los otros principios y relaciones, que son también fundamentales. La religión debe mirar á Dios desde la Sociedad, es decir, reconociendo la naturaleza humana, no para contrariarla, sino para buscar su perfeccionamiento; el derecho es el vínculo por excelencia organizador y social; la política debe estimar en unidad todas las manifestaciones de la vida, y la Economía, de igual suerte, ha de considerar los actos humanos y los fenómenos de la riqueza armónicamente referidos al total destino humano.

De aquí la trascendencia y la necesidad de la Sociología. Ha sido forzoso pensar en una ciencia nueva para corregir los exclusivismos incurables de las antiguas, porque la Sociología no representa más que el juicio y la atención simultáneos sobre principios extraviados por su aislamiento. La Sociología podría limitarse á organizar y poner en unidad las enseñanzas de las ciencias clásicas, si éstas cumplieran con su misión; pero tiene que dedicarse á suplirlas, á enmendarlas, y ha de hacer por sí misma el trabajo de relación y de armonía, que en aquéllas falta.

La Economía es tal vez la rama del conocimiento más necesitada de esa corrección, porque se constituyó y se ha desarrollado como una ciencia política autoritaria, con las antiguas formas de gobierno, liberal ó democrática, con la filosofía y la revolución modernas; pero esencialmente política, cuando debió ser siempre *social*, porque tal es la íntima condición de los fenómenos que ella estudia.

Toda la evolución de la Economía puede reducirse á un cambio de soluciones políticas: primero afirmó la reglamentación con los sistemas mercantil y colonial, es decir, la necesidad de ciertos actos del poder público; luego proclamó la libertad y pidió una acción de los Gobiernos en-

caminada á suprimir todas las trabas y la organización anterior, y ahora vuelve á la reglamentación otra vez con formas distintas y muy diverso sentido, pero al cabo, fiando sobre todo en las leyes positivas; de suerte que antes y ahora la investigación y las conclusiones capitales de la ciencia han tenido un carácter político muy marcado.

Pues bien, la transformación necesaria en la Economía consiste en hacer de ella un conocimiento, cuyas enseñanzas puedan ser aceptadas por la Sociología y se enlacen en perfecta unidad con los otros principios que en esta ciencia han de armonizarse.

No pretendemos que este modesto libro llegue á la altura de ese propósito; pero así es como hemos entendido nuestro empeño, aunque no hayamos acertado á poner el esfuerzo necesario para cumplirle.

INTRODUCCION

I

Preliminares.

Diríjese la *Introducción* en el estudio de toda ciencia á facilitar la obra del espíritu, preparándole para el conocimiento á que aspira, y este fin ha de lograrse haciendo, ante todo, que el sujeto se dé reflexivamente cuenta del propósito que le anima, y acercándole luego al objeto que intenta conocer por medio de todos los datos, que ofrecen el común sentir y el estado de la general cultura.

Es decir, que la *Introducción* no forma parte de la ciencia á que precede, no expone todavía sus principios, sino que la muestra en conjunto, de una manera, por así decirlo, externa, y sin llegar á su propio contenido; es un trabajo como de *orientación*, que sirve para marcar el punto á que nos dirigimos; es un camino que nos lleva hasta los confines de la ciencia en que hemos de penetrar.

El *Plan* de la *Introducción*, ó sea el orden de las cuestiones que en ella han de ser examinadas, tratándose de estudiar la Economía, es el siguiente: 1.^a, determinación del fin que se propone el conocimiento, deduciéndole de las aplicaciones que haya de recibir; 2.^a, formación del concepto de *lo económico*, que es el objeto de la ciencia; 3.^a,

clasificación de la Economía y caracteres que la corresponden por razón de su objeto; 4.^a, método para llegar al conocimiento de la ciencia y plan de la investigación; 5.^a, relaciones que mantiene la Economía con las otras ciencias y particularmente con las más próximas á ella, que son la Moral, el Derecho, la Política, la Sociología y la Estadística, y 6.^a, historia de la formación de la ciencia, ó sea ligera reseña de los antecedentes y trámites por que ha llegado la Economía al estado en que hoy la hallamos.

De lo dicho acerca del carácter de la *Introducción* se deduce, que todas esas cuestiones habrán de ser resueltas en ella de una manera provisional, ya que el concepto de una ciencia—como de cualquiera otra cosa,—sus cualidades, relaciones, etc., sólo pueden determinarse con *certeza* en vista del objeto mismo, después de conocido en toda su extensión y pormenores. La solución que hallemos, las afirmaciones que aquí se hagan carecerán, rigurosamente hablando, de valor científico y quedarán pendientes de comprobación para cuando, conocida ya la Economía, podamos apreciar si es ó no exacta la idea de la ciencia que nos anticiparon.

Ahora bien, puesto que el primero de los asuntos que se ofrecen á nuestra consideración es el de saber qué nos proponemos conseguir aprendiendo la ciencia económica, hemos de ver cuáles son los móviles que nos impulsan á su conocimiento.

Entre nosotros se estudia casi exclusivamente la Economía, porque es una de las materias que han de cursarse para seguir carreras determinadas, las del abogado, del ingeniero y del comerciante, y esto puede sugerir la idea de que se trata de una enseñanza profesional, de una ciencia cuyos principios se aplican únicamente en ciertas condiciones de la vida, de un conocimiento que sólo interesa á ciertas clases sociales.

Pero ¿tiene la Economía ese carácter técnico y secundario? ¿Es acaso una ciencia jurídica, ya que en la Facultad

de Derecho es donde se cursa con más extensión y por mayor número de alumnos? Un momento de atención bastará para convencernos de que no es ésa la índole ni la tendencia natural de nuestro estudio: observemos que los actos económicos, las cosas y las relaciones de este orden no los referimos á personas y estados especiales, sino que pensamos lo económico como algo que atañe á todos los hombres, sea cualquiera su condición y el empleo de su actividad, y deduciremos que, si todos viven económicamente y sometidos á las leyes de esa esfera, todos deben conocerlas, porque su cumplimiento será indispensable para toda existencia racionalmente ordenada. Toca, sin duda, lo económico al jurisconsulto, al ingeniero y al comerciante; pero no deja de afectar por eso á los demás, al médico, al artista ó al obrero, por ejemplo; cada uno tendrá que ejecutar actos económicos distintos y más ó menos interesantes por razón de su particular oficio; pero hay otros actos de esa clase que serán comunes á todos ellos, porque se imponen sin excepción alguna como ley de la humana naturaleza.

Por otra parte, sea cualquiera la intimidad de relaciones en que se halle la Economía con el Derecho—y luego veremos que no son éstas mayores que las que sostiene con otras ciencias, —no hay motivo alguno para que se la considere como una enseñanza que sirve especialmente para la vida jurídica. El abogado ha de manejar frecuentemente los principios económicos, necesita conocerlos para entender en las cuestiones referentes á la propiedad, á los contratos, á las herencias, etc.; para comprender el espíritu que anima al Derecho mercantil y á gran número de las disposiciones administrativas, porque esas instituciones tienen su fundamento en el orden económico, que entra como un aspecto en todas las demás de que el Derecho se ocupa; mas, según queda indicado, las profesiones restantes exigen también el conocimiento de la Economía, y algunas con mayor empeño, tales como la del labrador, del

industrial, del capitalista, del bracero, porque más directamente se proponen realizar el fin que es objeto de nuestra ciencia.

Conviene mucho desvanecer el error que atribuye carácter profesional al asunto de la Economía, porque daña gravemente á la propagación y cultivo de la ciencia, ocultando su trascendencia y alejando por una parte á muchos de su estudio, y haciendo por otra que, aun aquellos mismos que se encuentran obligados á estudiarla, la desdénen cuando ven que no tiene realmente ese carácter, y que les importa mucho menos que las otras materias á cuyo lado la cursan. Urge también que desaparezcan los hechos en que se funda la preocupación que combatimos, y que se coloque á la Economía entre las asignaturas de la segunda enseñanza, ya que representa un conocimiento á todos indispensable y que debe formar parte de la cultura general ¹.

El estudio de la Economía es realmente fundamental, primario, porque se refiere á algo esencial de la vida y nos interesa y conviene, antes que como abogados ó comerciantes, á título de hombres. †

¹ «No se comprende que los jóvenes á quienes se instruye en las leyes de la Física, de la Química, de la Historia natural, la Geografía, etc., queden en la ignorancia de cuanto se refiere á las leyes de la vida social y en particular de la Economía.»—L. Cossa, *Introduzione allo studio dell'Economia politica*.

En España, los decretos de 2 y 3 de Junio de 1873, con que el Gobierno de la República quiso hacer reformas en la enseñanza, establecieron que la cátedra de Economía se incorporase á la Facultad de Filosofía, aunque había de ser obligatoria para los alumnos del doctorado en Derecho, y que se incluyera entre los estudios de la segunda enseñanza la asignatura de Economía elemental; pero aquellas disposiciones quedaron sin efecto.

II

Concepto de la Economía.

Los son los únicos datos con que aquí contamos para determinar provisionalmente el objeto de la Economía: primero, el nombre que la ciencia lleva, porque si es exacto y adecuado, algo dirá de la cosa que designa, y después, la idea, que propia ó impropia suscita en nuestro espíritu y representa en el lenguaje común esa denominación.

Además de emplearse como nombre de una ciencia, el término *Economía* recibe otras dos diferentes acepciones, porque equivale á *parsimonia* y *ahorro*, y se refiere también (economía del universo, del cuerpo humano, etc.) á un *organismo* ó *todo sistemático*, indicando en ambos significados el concepto de proporción, de orden y de armonía ¹.

Etimológicamente, la palabra *Economía* ha venido á nuestro idioma de la voz griega *oikonomia* ², compuesta

¹ Cossa, obra citada.

² *Oikonomia* se deriva del verbo *oikonomeo*, que significa administrar la casa ó patrimonio. H. Macleod sostiene en el *Diccionario de política*, de Block, artículo *Economía*, y en sus elementos de esta ciencia, que *oikos* quiere decir propiedad ó riqueza; mas, según la opinión de helenistas distinguidos, *oikos* equivale á la palabra castellana casa, y se emplea, como ésta, para designar, ya la habita-

de *oikos*, casa, patrimonio, y de *nomos*, ley, administración, y significa, por tanto, régimen ó manejo de los bienes ó asuntos domésticos. ~

Sin conocer todavía en qué consiste lo económico, sabemos, sin embargo, que no es cosa exclusiva de la familia porque si llamamos económicos á *ciertos* hechos que en ella se realizan, calificamos del mismo modo á otros que tienen lugar en distintas esferas de la vida individual y social; luego lo económico no es todo lo familiar ni sólo lo que á la familia se refiere, y el nombre de la ciencia, lo mismo si consultamos sus acepciones usuales que su valor etimológico, no nos da idea del objeto que ésta tiene; sirve únicamente para indicar que se trata de algo que toca á *nuestra actividad* y á la esfera de la *riqueza* ó de los bienes llamados de fortuna

Pero ello es que la palabra Economía representa para todo hombre culto una idea determinada; significa, aunque sea de una manera arbitraria, algo particular y distinto, cierta serie de conocimientos que fácilmente separamos de los demás, y reuniendo los caracteres comunes á los actos, instituciones y objetos que decimos económicos, llegaremos á precisar, no cómo es realmente lo económico, sino cómo lo pensamos y entendemos. Buscar directamente las cosas que calificamos de económicas sería una tarea, sobre enojosa, muy ocasionada á error, porque siempre nos asaltaría la duda de si la enumeración era ó no completa. El procedimiento de eliminación es mucho más breve y más seguro, y de él echaremos mano.

Ante todo, y puesto que en la realidad no hay más que seres y propiedades ó relaciones de seres, hemos de notar que lo económico no es un ser ni clase de seres determinados, y ha de consentir, por tanto, en una cualidad ó relación de algunos de ellos.

ción, ya las personas ó bienes de una familia, de suerte que la idea de propiedad, en aquel término griego, es limitada y debe traducirse por el *res familiaris* de los latinos.

Cuanto existe podemos reducirlo á la distinción de Dios, el espíritu, la Naturaleza y el hombre: lo económico no es atributo de Dios, ni cualidad del puro espíritu, ni tampoco de la Naturaleza como tal; será, por consiguiente, algo que se refiera á nosotros mismos. Y en efecto, examinando la condición de los fenómenos que llamamos económicos—la industria, el cambio, la riqueza, etc.,—vemos que en todos ellos juega el hombre y que todos al bien humano se dirigen.

Tenemos, pues, uno de los términos de la relación económica, el hombre; falta saber cuál de aquellos otros objetos está comprendido en ella: nuestra comunicación con la Divinidad constituye, decimos, la esfera religiosa, y la vida del espíritu forma el mundo moral ó intelectual; pero en nuestra relación con la Naturaleza hay ciertos hechos que sin vacilar atribuimos al orden económico; el de aquel, por ejemplo, que aprovecha la fecundidad del suelo y multiplica las plantas, que sirven para nuestro sustento. ¿Se hallarán en el mismo caso todas las acciones que recaen sobre las cosas sensibles? No, seguramente, porque relación con la Naturaleza es la que mantienen el botánico y el químico que estudian su manera de ser y el pintor que copia un paisaje ó se inspira en sus encantos, y llamamos, sin embargo, científica á la actividad de los primeros y artística á la del último, porque la una se dirige al conocimiento, á la verdad, y la otra á la belleza. ¿Cuál es, entonces, la condición de esos actos que conocidamente pertenecen á la esfera económica? ¿Qué buscan, qué se proponen los que viven dedicados á ejecutarlos? El agricultor y el fabricante se ocupan en la formación de objetos que sirven para satisfacer las necesidades humanas, obran sobre las cosas de la Naturaleza buscando en ellas la *utilidad*, que las hace aplicables *directa é inmediatamente* á nuestro bien. De modo que, entre los muy varios objetos que puede proponerse la comunicación del hombre con la Naturaleza, sólo ofrece carácter económico el que consiste en la obtención de los

medios materiales, cuya asimilación nos es indispensable.

Sin embargo, todavía debemos observar que la Naturaleza nos sirve de diferentes maneras, y hay un gran número de cosas sensibles, como el aire, la luz del sol, etc., que, aun siendo útiles para nosotros, nunca consideramos comprendidas en el orden económico. ¿Cuál es la razón de esa diferencia? Entre el que respira y el que cultiva los campos la diferencia consiste en que aquél ejecuta una función mecánica y éste un acto voluntario; aquél se somete á las condiciones de su organización y es puramente pasivo, éste pone en acción sus facultades y obra reflexivamente. La intervención de la actividad racional humana es circunstancia inseparable y una nueva nota de lo económico, que no será ya con esto la relación general en que el hombre vive con toda la utilidad de la Naturaleza, sino la que particularmente él establece con determinadas cosas útiles de las que aquélla encierra.

Siguiendo el orden de nuestras relaciones, queda únicamente por examinar la que sostenemos con los otros hombres, y en ella también se presenta desde luego lo económico. La permuta, el préstamo, el salario, etc., son actos que todo el mundo mira como pertenecientes al asunto de la Economía. Pues bien, lo que distingue á esos hechos y á cuantos calificamos del mismo modo, en la comunicación con nuestros semejantes, consiste en que se dirigen á la consecución de los medios materiales. Cuando yo compro, trato de lograr alguna cosa que no puedo ó no me conviene adquirir por mí mismo: si pago un salario, es para aprovechar el trabajo que otro hace en mi servicio sobre las cosas sensibles; si solicito un préstamo, es porque deseo disponer de objetos que otro tiene; siempre, en fin, veremos que tales relaciones se proponen utilizar la actividad ajena. †

Mantiénese por consiguiente, en el fondo de los hechos que ahora nos ocupan, lo mismo que antes venía á caracterizar lo económico. En ellos, el objetivo, el término, es

también la satisfacción de las necesidades corporales; y lo que varía solamente es la acción sobre la Naturaleza, que en lugar de ser directa es indirecta y se ejerce mediante la combinación de mi actividad con las restantes. Yo puedo ser agricultor, modificando el suelo con el propio esfuerzo, ó dejar que otro lo sea en mi provecho, encargándome yo de compensar su fatiga en una forma cualquiera, siendo, por ejemplo, industrial ó ganadero en beneficio suyo. Al hacer lo primero, establezco directamente mi relación con el mundo físico; al hacer lo segundo, me valgo para entablar idéntica relación de la actividad de otro, la empleo como medio y me procuro con ella el trigo que necesito.

Esto nos obliga á admitir otro elemento en la idea que analizamos: las facultades y actos humanos, que entran también como objeto en la relación económica, ya que ésta se establece en muchos casos de una actividad para con otra, y la acción sobre la Naturaleza sólo aparece como *mediata* y en segundo término.

Si reflexionamos un momento sobre esas consideraciones, echaremos de ver que lo económico no es privativo del hombre. El animal y los minerales y las plantas aprovechan también los medios que la Naturaleza les ofrece; viven todos por la comunicación y el cambio con la materia, han menester la utilidad que les prestan las otras cosas sensibles y los seres de su misma especie. Pero esas relaciones de utilidad están regidas por las leyes físicas ó los movimientos del instinto, y el hombre establece las suyas racional y libremente. La vida económica de los seres inferiores no depende de ellos, y es por eso invariable; la del hombre es obra suya y se modifica y progresa según crecen la intensidad y el acierto de su esfuerzo.

De aquí que lo económico se diga por excelencia de lo humano y que haya una ciencia especial dedicada á examinarlo, cuando la vida económica de los otros seres no da motivo más que para un capítulo de las ciencias naturales, que á ellos se refieren.

En este sentido, y resumiendo lo expuesto, podemos consignar las afirmaciones siguientes:

1.^a Lo económico es una relación en que el hombre figura como sujeto.

2.^a El otro término ú objeto de esa relación es la Naturaleza, lo sensible, en tanto que ha de aplicarse directamente á nuestras necesidades.

3.^a Las cosas de la Naturaleza sólo entran en la relación económica, cuando su utilidad requiere para ser efectiva el empleo de nuestra actividad.

4.^a Las facultades y actos humanos son también objeto económico, porque la relación con la Naturaleza puede mantenerse por medio de una actividad ajena.

5.^a El fin de esa relación es nuestro bien, el bien que se realiza con la disposición de los medios materiales.

Dedúcese de todo ello, que la Economía es *ciencia del orden de relaciones, que la actividad establece, con la Naturaleza y con nuestros semejantes para conseguir los medios materiales, que reclaman las necesidades de la vida humana.*

Así es como por el momento se nos ofrece lo económico. Si el concepto es ó no exacto, eso no podremos decirlo, según se ha indicado antes, hasta después de terminado el estudio que emprendemos, cuando hayamos visto y recorrido en toda su extensión el objeto que define. Entonces nos hallaremos con los datos necesarios y en el caso de juzgar si nuestro pensamiento se acomoda á la realidad del fenómeno, ó debemos rectificarle, y en qué sentido.

III

Concepto de la Economía

(Continuación.)

Hemos visto en el capítulo anterior que el nombre de la Economía es impropio de su objeto, y como por otra parte la determinación de ese objeto varía considerablemente de unos á otros tratadistas y son muy numerosas las definiciones que de él se nos ofrecen, estamos en el caso de dar algún desarrollo á las indicaciones hechas acerca de esos dos puntos, para completar la formación del concepto que buscamos.

Grave inconveniente es para una ciencia que sea su denominación artificiosa y abstracta: cuando el nombre de las cosas está tomado del lenguaje común, entonces es desde luego comprendida la idea que representa; pero cuando ese nombre es arbitrario, aun después de conocido el objeto, es preciso acudir á la reflexión para relacionarle con el término que caprichosamente le señala. Y no es menos dañoso, para el adelanto y propagación de un sistema de conocimientos, que sus cultivadores se hallen en desacuerdo acerca del asunto que comprende, de su naturaleza, su extensión y relaciones, porque cada maestro, en este caso, cuida más de su particular criterio y doctrina que del objeto mismo de la ciencia, y el que quiere penetrar ó iniciarse en ella se aturde y se disgusta con la con-

fusión que observa desde luego, ó concede más atención á los accidentes de la polémica y á las evoluciones de las escuelas, que á la realidad y al fundamento de los principios controvertidos. Pero esas dificultades con que lucha la Economía no dicen nada contra su importancia ni la solidez de su constitución, ni dependen siquiera de que sea muy moderna, porque son achaques comunes al mayor número de las ciencias y que á casi todas afectan, con más ó menos intensidad, en la época de renovación y de crítica que ahora alcanzamos.

Las denominaciones de las ciencias son en general impropias, porque fueron adoptadas antes de que se determinase bien su contenido, responden á la concepción primera del objeto, y ha sucedido comúnmente que al constituirse de una manera definitiva las ciencias, han tomado una dirección y un asunto muy diversos de los que ofrecieron como puntos de partida. Así, dice Minghetti ¹, la Física y la Fisiología, por ejemplo, no estudian la Naturaleza toda, sino una pequeñísima parte de ella; la Geología no trata tampoco de la tierra en general, como su nombre indica, sino de la estructura y de las revoluciones de nuestro globo, y de igual suerte la Economía se llamó de este modo, porque los primeros hechos tocantes al orden de los bienes materiales que se estudiaron, fueron los relativos á la familia, y los escritores griegos dieron el título de *Económicos* ó *Económica* á los trabajos que dedicaban á considerar esos fenómenos ².

En cuanto á la variedad de conceptos que se mantiene respecto de nuestra ciencia, tampoco debe sorprendernos,

¹ *Della Economia pubblica*, segunda edición, pág. 85.

² No está averiguado quién fué el que primeramente empleó el término *Economía* en el sentido de conocimiento del orden de la riqueza; pero antes de que escribieran Platón y Jenofonte le habían empleado otros, entre ellos Callicrátides, Apollodoro de Lemnos y Carete de Paros, estos dos últimos citados por Aristóteles como autores de obras sobre la minería y la agricultura.

cuando hay otras, desde larguísima fecha cultivadas, en las que no se ha conseguido, sin embargo, determinar el objeto de una manera satisfactoria. Tal sucede con la ciencia del Derecho, cuyo concepto está muy lejos de ser definitivo y da ocasión á profundas controversias en las escuelas.

Más motivos existen para admirar que en el espacio de un siglo la Economía haya logrado tan amplio desenvolvimiento, tan rica literatura y un número tal de maestros eminentes, que no hay en la historia de las ciencias otro ejemplo de análogos progresos.

Pero es lo cierto que ganaría mucho la ciencia económica si consiguiera librarse de los inconvenientes indicados, y es necesario hacer todo lo posible para vencerlos.

La unanimidad con que se rechaza el nombre que primeramente recibió la Economía, parece que debía hacer sencilla la tarea de reemplazarle, y sin embargo, han resultado inútiles todos los intentos encaminados á lograrlo: unos han propuesto denominaciones nuevas, como las de *Plutología*—ciencia de la riqueza, — *Cataláctica*—ciencia del cambio,— *Ponología*—ciencia del trabajo, etc; otros, queriendo corregir, por medio de calificativos, la significación del sustantivo Economía, han llamado á nuestra ciencia *Economía industrial, civil, pública, nacional, política, social*, etc., y nadie, á pesar de ser tan numerosas las invenciones, ha encontrado una fórmula exacta, ó que fuese por lo menos generalmente aceptada ¹.

Los nombres nuevos, como fundados en una manera particular de concebir la ciencia, quedaron para el uso exclusivo de sus autores, y las denominaciones compuestas no han servido más que para aumentar la confusión y producir graves errores.

¹ Las nuevas denominaciones propuestas para la ciencia económica se acercan al número de treinta, y pueden verse casi todas ellas en un artículo de Mr. Garnier, que publicó el *Journal des Economistes*, tomo 33 de la primera serie.

El empeño, así entendido, no podía dar mejores resultados, porque es en vano buscar nombre adecuado para una cosa que todavía no está bien conocida, y pretender que con adjetivos se haga propia la significación de un término que es sustantiva y radicalmente viciosa. El día en que lleguemos á estar todos de acuerdo respecto del objeto de la ciencia económica, será muy fácil convenir también en un título que le cuadre, á menos que, aun entonces, se crea preferible respetar la tradición; entre tanto, lo mejor es atenerse á ella y aceptar, con las salvedades necesarias y fijando su sentido, el nombre, consagrado por el uso, que conoce y emplea todo el mundo.

Pero nótese que la tradición sólo sanciona el término *Economía*, y éste es el único que debe mantenerse.

Insistimos sobre esto, porque no es una cuestión puramente escolástica, sino asunto que tiene manifiesta y grande trascendencia. La falsedad de los nombres ha inducido á error en el conocimiento, y se ha abusado de ella algunas veces para desnaturalizar el objeto de la ciencia. Las denominaciones, por ejemplo, de *Economía nacional* y *Economía social* han impuesto á nuestro estudio limitaciones injustificadas ó direcciones preconcebidas, y dado el valor de únicos á sistemas parciales y doctrinas exclusivas. Y otro tanto ha sucedido con el título de *Economía política*, adoptado con muy pocas excepciones por los escritores españoles. La ciencia era realmente y pudo llamarse política cuando Montchrestien, 1615, la apellidó de ese modo, porque se había constituido al formarse las nacionalidades modernas y á ellas refirió sus investigaciones, atendiendo preferentemente á la acción del Estado y á la conducta que le corresponde en el orden de la riqueza. Se explica, por lo tanto, que la primera doctrina de la ciencia, el *mercantilismo*, fuese, como luego veremos, una teoría de *política económica*, y que por entonces se admitiera aquel nombre que correspondía á la nueva dirección dada al conocimiento; pero no se justifica de manera igual que los *fisió-*

cratas continuaran siendo políticos ante todo, que Smith en su *Sistema industrial* se preocupara tanto de los actos de los Gobiernos, y que los mismos economistas contemporáneos se dividan y clasifiquen todavía en razón de los principios políticos que sustentan, cuando la acción libre de la sociedad y la conducta privada son los elementos que primera y fundamentalmente interesan en el orden económico.

La Economía no es más política que el Derecho; hay, sí, una *Economía política*—la llamada *Ciencia financiera* ó *Hacienda pública*, que considera á los Gobiernos en tanto que son consumidores de bienes materiales,—como hay también un *Derecho político* que estudia la Constitución y la vida del Estado; pero ni el orden económico ni el jurídico pueden reducirse ó equivaler á lo político, que es sólo una parte dentro de ellos.

Debemos, pues, abandonar el nombre de Economía política, que tiene un valor puramente histórico, propio del momento en que el conocimiento se transforma y pasa del asunto *doméstico* al nacional ó público, llamando sencillamente Economía á la ciencia total, al sistema de los principios fundamentales que son comunes ó genéricos en las manifestaciones de nuestro objeto. De este modo los calificativos tendrán aplicación natural para designar las variedades que ofrece lo económico, ya por virtud de las esferas ó entidades á que pueda referirse, en cuyo sentido diremos que la Economía es *individual, doméstica, nacional, política*, etc., ya atendiendo á la consecución de fines especiales, que determinarán una *Economía agrícola, industrial, mercantil*, etc.

Resueita así la cuestión del nombre, puede decidirse también sin grande esfuerzo la otra que plantea el número considerable y la diversidad de las definiciones que se nos dan de la ciencia ¹.

¹ En la obra de nuestro inolvidable maestro el Sr. Carreras y

Hay, en efecto, principios de unidad y una misma idea capital en el fondo de los conceptos presentados. Reconocen todos ellos, y más ó menos explícitamente declaran, que lo económico es una relación mantenida por el hombre, y cuyo fin está en la adquisición de medios necesarios para el cumplimiento de su destino. Las divergencias aparecen luego, porque cada escritor al formular esa idea se ha fijado exclusiva ó preferentemente, ya en el sujeto, ya en el objeto, ora en los modos con que se establece ó en los fines que se propone la relación económica.

Atendiendo al sujeto, se ha dicho que la Economía es *ciencia de la actividad ó del trabajo* (Destutt de Tracy, Roscher, Coquelin, Wagner, Carballo, Madrazo, etc.); por consideración al objeto se ha definido como *ciencia de la utilidad ó de la riqueza* (Dameth, Cauwés, Guyot, Say, Mac-Culloch, Flórez Estrada y muchos otros); en razón, sin duda, de los modos ó formas de aquella relación, se dice que son objeto de la Economía *el cambio ó la propiedad* (Whatelz, Macleod, Perry, Azcárate, Giner, Alas), y por último, cuando se mira al fin *inmediato* se afirma que estudia la manera de satisfacer *el interés personal* ó de conseguir *la prosperidad de los pueblos* (Bastiat, Sismondi, Carreras, Smith, Ciccone), y cuando se atiende al fin *mediato* se da como asunto propio de este conocimiento la investigación de los medios que sirven para *la marcha ordenada de la sociedad y el cumplimiento del destino humano* (Quesnay, Storch, Cournot, Sbarbaro, Molinari, Colmeiro).

Que la Economía se ocupa de la *actividad* y del *trabajo*, es cosa fuera de duda; mas también parece claro que los considera bajo un solo y determinado aspecto, porque

González, titulada *Philosophie de la science economique*, puede verse un cuadro bastante completo de las definiciones de la Economía y de los autores que las han propuesto. — Véanse también las enumeraciones que hacen, en los *Estudios económicos y sociales*, nuestro distinguido colega el Sr. Azcárate y los Sres. Olózaga y Salvá en su *Tratado de Economía política*.

hay muchas clases de actividad y trabajo—el de quien estudia ó reza, por ejemplo—que nunca tenemos por económicos.

La idea de *utilidad* excede también á la de Economía, porque, siendo aquélla la cualidad que tiene el medio de servir para el fin, se da donde quiera que existe un medio, y por consiguiente, lo mismo fuera que dentro del mundo económico; y en cuanto á la *riqueza*, si entendemos por ella una *suma de bienes*, estamos en caso igual al anterior, porque hay otros bienes que los económicos, y si la tomamos en el sentido de conjunto de *productos industriales*, entonces, además de que se señala como objeto de la ciencia un *mero resultado*, sin indicar para ni por qué se obtiene, se comete el error de suponer que la *acumulación* es lo que hace entrar á determinadas cosas bajo la acción de la Economía.

De igual manera el *cambio* es fórmula general de las relaciones humanas, porque se cambian las ideas, los afectos, etc., y aun tomándole en acepción más restringida, el cambio *como hecho* no es el primero ni el fundamental del orden económico; antes es producir que cambiar, y si se dice que se trabaja y produce para el cambio, además de no ser esto absolutamente cierto, nosotros añadiremos que se cambia para el consumo, por donde éste vendría á ser lo culminante para la Economía. Por otra parte, el *cambio, como principio*, coloca desde luego á la ciencia en el terreno *social*, y prescinde de la consideración general de lo económico y de su esfera individual. Más expresiva la *propiedad*, no creemos, sin embargo, que pueda satisfacer, presentada como objeto de la Economía, porque reduce su asunto á las cosas de la Naturaleza, eliminando los actos ó servicios humanos, que indudablemente se hallan también comprendidos en la relación económica y no son materia de propiedad.

Atribuir como fin á la Economía el perfeccionamiento ó la realización del destino humano, no es decir nada para

precisar su objeto, porque no puede ser otro que ése el que todas las ciencias se proponen. Y finalmente, poniendo á cargo de la Economía la satisfacción del interés, ya *personal*, ya *nacional*, se deja la misma vaguedad en el concepto, puesto que el interés es móvil general de la actividad; todo bien interesa, y así hablamos diariamente de intereses *religiosos*, *políticos*, etc.; esto aparte del peligro que conocidamente existe en reconocer el interés propio como único motivo de las acciones, siquiera sea en cierto círculo, cuando, al mismo tiempo, se deja al arbitrio y capricho del sujeto la fijación de su interés ¹.

Demuestran estas indicaciones que el concepto de la Economía á que llegamos en el capítulo anterior no contradice ninguna de las definiciones usuales de la ciencia. Son éstas, no falsas, sino parciales solamente; señalan alguna nota ó carácter propios de lo económico, y así pueden conciliarse todas con la fórmula en que nosotros hemos intentado determinar de una manera completa la naturaleza del objeto. La única diferencia sustancial que puede hallarse, consiste en que nuestra definición reduce terminantemente el asunto de la Economía al orden de los *bienes materiales*, en tanto que otras de las concepciones indicadas establecen ó autorizan la idea de que la jurisdicción de la ciencia se extiende hasta las cosas del espíritu. Si lo económico es un aspecto formal de nuestra actividad, expresa la relación de utilidad, equivale al principio del interés, ó es atributo de todo bien y del trabajo humano, entonces la Economía abarca la vida entera, ó por lo menos un círculo vastísimo en que entrarán actos y manifestaciones que no trascienden del orden moral.

Reducidos en esta investigación empírica á los datos que nos suministran el lenguaje y el saber comunes, no podemos plantear y menos resolver aquí esa cuestión, relativa á la *materialidad*, como nota distintiva de lo econó-

¹ Véase nuestro *Vocabulario de la Economía*.

mico, que habremos de tratar más adelante; pero aquellos elementos bastan para afirmar: que, si existe una esfera económica diversa de la moral, la científica, la religiosa, etc., etc., es necesario para determinarla señalar lo que sea privativo suyo; que, según hicimos notar antes, hay muchas cosas que repugnan la calificación de económicas; que siempre se ha entendido que la riqueza, los bienes de esta clase son únicamente aquellos *quæ numero, pondere, mensurave constant*, como decían ya los romanos, y por último, que, sea cualquiera la relación en que esté el orden económico con los demás de la vida, es lo cierto que los bienes materiales, la *industria*, el *comercio*, con sus formas é incidentes, la *moneda*, el *crédito*, el *interés*, el *salario*, el *consumo*, el *ahorro*, etc., constituyen una serie de fenómenos sujetos á unidad, y hace falta una ciencia que los considere en sí mismos y estudie el sistema de los principios por que se rigen. ¿Y cuál será la encargada de esta labor si no es la Economía?

Todo esto nos autoriza para insistir en el concepto presentado, que resiste ventajosamente la comparación con los otros que suelen ofrecerse.

IV

Naturaleza, método y plan de la Economía.

Conforme á la primera distinción que se hace de las ciencias, dividiéndolas en *ontológicas*, las que estudian un ser ó clase de seres, y *categorías*, aquellas que atienden á propiedades ó relaciones de los seres, la Economía es, sin duda, una ciencia de las llamadas categorías, porque trata de una calidad genérica, de un cierto aspecto de la utilidad sensible.

Dedicada especialmente al conocimiento de una relación, que el hombre sostiene con la Naturaleza y que se dirige á nuestro bien, la Economía es inmediatamente después una ciencia *antropológica*.

Y como esa relación depende de la *libre actividad humana* y se establece *socialmente*, la Economía pertenece al grupo de las ciencias *morales* y dentro de ellas á las que tienen mayor carácter *social*.

No es la de que tratamos ciencia de los procedimientos que sirven para obtener los bienes materiales, sino de las leyes comunes á todos esos procedimientos diversos, de los principios que ordenan la acción reflexiva del hombre y el sistema de todos los esfuerzos encaminados al logro de la riqueza. Así la Economía no estudia los modos de cultivar la tierra ni de establecer las fábricas, esto es cosa que corresponde á la Agricultura y á la Mecánica. Los

primeros economistas, animados principalmente por el afán de multiplicar los medios materiales, invadieron alguna vez los dominios de la Tecnología y dejaron en cambio incompleta la consideración de los fenómenos de la distribución y del consumo de la riqueza; pero hoy se reconoce ya que nuestra ciencia debe preocuparse tanto de que la producción sea abundante, como de que la riqueza esté equitativamente repartida y aplicada.

Del mismo modo que ese carácter técnico, ó la contemplación de la riqueza en sí misma, ha perjudicado á la naturaleza eminentemente moral de la Economía, la exageración del aspecto político que hay en su asunto, ha limitado ú oscurecido también la trascendencia social de este conocimiento. En el capítulo anterior lo dejamos indicado: lo económico afecta á los Gobiernos, porque alcanza sin excepción á todas las entidades humanas; mas por grande que sea la intervención que al Estado corresponda en esta esfera, ha de ser mucho mayor la parte que tomen en el cumplimiento de ese fin los individuos, las asociaciones y los demás organismos que forman la Sociedad. Lo económico sólo llega á ser político en tanto que es cosa social.

La idea del bien y los principios de la moralidad han de regir en la intención del hombre los actos económicos, que en el exterior habrán de acomodarse á las leyes sociales de la unidad y de la armonía en el conjunto.

Son, por consiguiente, las notas de *ciencia moral* y de *ciencia social* las que fundamentalmente determinan la naturaleza de la Economía *por razón de su objeto*. No es, sin embargo, la Economía una ciencia exclusivamente psicológica, como pretenden los que la llaman *Metafísica de la actividad* ó *Filosofía del trabajo*, porque entran en su asunto dos términos objetivos, las cosas de la Naturaleza y los actos de nuestros semejantes.

Clasifícanse luego las ciencias atendiendo á la aplicación que el sujeto hace en ellas de sus facultades, y en

este sentido el orden económico, como toda otra materia de conocimiento, puede ser estudiado en lo que tiene de esencial, de permanente y de absoluto, ó bien en sus manifestaciones y en los accidentes de los hechos que le conciernen. En el primer caso se obtendrá la *Filosofía* y en el segundo la *Historia* de lo económico; pero ambos conocimientos son parciales, porque no consideran más que uno de los aspectos del objeto, y la verdadera ó total ciencia ha de ser la *Filosofía de la historia económica*, que á un tiempo abarca la naturaleza propia de los fenómenos y sus maneras de realizarse, que *critica* los hechos comparándolos con su fundamento, y que procura, en fin, la *armonía* entre los hechos y los principios, entre la vida y la idea, buscando el modo de resolver sus contradicciones y de corregir sus diferencias.

Ocioso es discutir si hay una filosofía de lo económico, aunque han pretendido algunos que este orden de relaciones sólo es susceptible de un conocimiento histórico, cuando la lógica nos enseña que la Filosofía no es ciencia de unas ó de otras cosas, sino consideración aplicable á todas ellas. Los principios tienen la misma realidad en la esfera económica que en las demás de la vida; porque los hechos de esta clase obedecen á condiciones naturales que determinan su ley, y este elemento esencial puede ser conocido é importa mucho que sea bien estudiado. En la materia de las ciencias morales es precisamente donde más interesa el examen filosófico, porque, si los hechos y los principios no pueden separarse nunca y es difícil determinar cuáles de ellos son los que ejercen influencia mayor sobre la vida, lo cierto es que el hombre obra siempre conforme á sus ideas, sea cualquiera la acción que los hechos tengan en la formación de esas ideas.

No hay tampoco motivo para la cuestión, que preocupa á algunos tratadistas, á propósito de la distinción entre la ciencia y el arte económicos, ya que esa diferencia se establece también con la aplicación de principios que son

generales. La ciencia se refiere al *conocimiento* y el arte á la *ejecución*; ambos tienen, pues, el mismo asunto y comprenden todo el fenómeno económico, aunque en relación distinta. La Economía abraza los principios, las reglas y los hechos todos de esa esfera, en cuanto son investigados rectamente y expuestos con sistema; y en el arte económico entran también como objeto esos mismos principios, reglas y hechos, en cuanto son realizados y cumplidos. Siendo en general el arte un modo ó forma de la actividad, la actividad reflexiva, que obra partiendo del conocimiento de un fin en todas sus relaciones, de la naturaleza de los medios que á él conducen y de la manera de aplicarlos, el arte económico será la acción sobre los bienes materiales, acomodada á las leyes de este orden y ejecutada en vista de ellas. La regla es derivación ó desarrollo de los principios, y el arte no consiste en el conjunto de las reglas que sirven para hacer alguna cosa, sino en la realización de esos preceptos; como artista no es el que conoce y formula reglas, sino el que las practica y obedece.

Y otro tanto sucede respecto de los métodos lógicos, que han de ser aplicados á nuestro conocimiento de igual manera que en las otras ciencias. El mundo económico ofrece rica variedad de fenómenos, que son materia de observación directa y sensible, que pueden ser objeto del *análisis*, y por medio de la *inducción*, buscando la unidad entre esos hechos, se llegará á determinar el modo constante que tienen de producirse, es decir, su naturaleza propia, así como sus variaciones ó accidentes y las causas que en ellos influyen. Lo primero que hace la inteligencia humana en todas las esferas, es interrogar á los hechos para conocer cómo son y cuál es la causa de su existencia. La observación nos dice, por ejemplo, que los hombres permutan unos con otros los frutos de su trabajo, y hace constar la generalidad del cambio; nos enseña después que los productores ceden aquellas cosas que les sobran para ob-

tener las que les faltan, y esa ventaja mutua nos da la razón del trueque, y la experiencia nos muestra también cómo la relación en que los productos se cambian, su estimación recíproca varía á cada instante y depende de la abundancia ó escasez en el mercado, de los progresos industriales, de las facilidades de la circulación, de las restricciones ó monopolios que la detengan, de la rapidez de las comunicaciones, etc. He aquí una *teoría inductiva, experimental* del cambio y de los precios, que afirma la permuta de los bienes como *ley* ó forma necesaria de ciertas relaciones económicas y el precio como condición ó manera para establecerlas, señalando al mismo tiempo *las causas* de lo que es fundamental y de lo que son accidentes en los hechos de este género.

Pero el hombre cultiva los gérmenes del conocimiento que hay en su espíritu, y mediante ellos, ora abstrayéndose de la realidad, ora apoyado en los datos que debe á la experiencia, razona y formula ideas generales que compendian ó reúnen en *síntesis* las leyes particulares y las condiciones de cada clase de fenómenos. El raciocinio desenvuelve esos *principios*—ideas fundamentales ó primarias—que determinan las causas, y *deduce* de ellos el conocimiento de las *leyes*, que obran sobre la realidad, y de los *hechos* que producen, sin necesidad de la observación directa, que es para muchos de éstos imposible. Así, una vez establecida por la razón la unidad del destino humano y que su cumplimiento ha de ser obra común para todos los individuos de la especie, llega al orden económico, como consecuencia de esa solidaridad necesaria entre los hombres, la consecuencia ineludible de que cada cual trabajará para los demás y será llamado á participar de los resultados obtenidos por los otros. Si cuenta cada uno para satisfacer sus necesidades con los bienes producidos por la colectividad y debe aportar á ella los productos de su industria, será preciso, en esa comunicación ó *cambio* de los bienes materiales, *apreciar* lo que cada uno da y aquello

que recibe para lograr la equivalencia, y en los motivos mismos de la permuta y de sus formas tendremos la explicación de la diversidad que presenta. He aquí una teoría *deductiva, racional* del cambio y de los precios.

La inducción y la deducción son dos vías que paralelamente nos llevan al descubrimiento de la verdad; si chocan y se contradicen es que alguna de ellas, ó las dos, se encuentran mal trazadas, y hay que rectificarlas. En la eterna contienda que sostienen, tanto en la ciencia como en la vida, la razón y la experiencia, las ideas y los hechos, la Filosofía y el empirismo, ambos caen en el error por el abuso de la inducción ó de la deducción, que respectivamente cometen, y muchas veces acierta el empírico contra el filósofo, aunque éste sea de ordinario el que desde la región de las causas conoce mejor la verdad y la naturaleza de los fenómenos.

Ni el hecho ni el principio tienen valor absoluto: los hechos dominan en la vida, pero las ideas reinan en los espíritus, y la relación entre la ciencia y la práctica se manifiesta en influencias recíprocas, porque el hecho es dato para la reflexión y camino del principio, al mismo tiempo que la idea, según antes dijimos, obra sobre el hecho en cuanto depende de nosotros y le modifica á tenor de su ley, ya descubierta. Esto aparte de que los principios y los hechos pueden armonizarse y ser unos y otros expresión de la realidad, aun siendo contradictorios, en tanto que el principio determina la condición normal de los fenómenos y no deja de ser verdadero enfrente del hecho, que representa la influencia de causas ó circunstancias accidentales, cuya acción debe ser reconocida.

La observación nos dice *cómo son* los hechos, pero no si son *legítimos*, y si nos atuviéramos á la inducción únicamente, llegaríamos á declarar que es bueno y verdadero todo lo que existe. Bien generales han sido en el asunto de la Economía la esclavitud, la servidumbre y los monopolios gremiales, y bien corrientes son en nuestros días las

limitaciones puestas por los Gobiernos al cambio internacional; mas no por esto hemos de elevar á principios fundamentales de la organización económica unas instituciones que la razón condena, afirmando á pesar de ellas la libertad de la industria y del comercio.

El raciocinio enseña cómo *deben ser* los hechos, conforme á cierto principio; pero si nos contentamos con discutir abstractamente, si nos limitamos á la deducción de consecuencias exactas, no conoceremos lo que es real, sino tan sólo lo que es lógico. Se ha dicho, y es verdad, que todos los intereses legítimos son armónicos, y se ha deducido de aquí que la libre concurrencia es necesaria y el elemento más eficaz para el progreso económico, que la acción de la oferta y la demanda marcará el precio justo de las cosas y que la reglamentación de la industria es tiránica y contraproducente; mas, por desdicha, en la realidad el egoísmo se antepone al bien, la competencia se hace muy á menudo con malas artes, el precio del mercado es muchas veces ruinoso y arbitrario y la libertad del tráfico se aprovecha, con demasiada frecuencia, para establecer los monopolios. La experiencia advierte, pues, que los principios formulados por la razón sólo se cumplen cuando es también racional la conducta que ha de hacerlos efectivos.

La Economía ha pecado indudablemente de *idealista*, de *utópica* y *dogmática*: algunos de sus cultivadores se entregaron á las especulaciones abstractas, desatendiendo la realidad, y han querido reducir la ciencia á un sistema de principios con valor absoluto, con el carácter de *leyes naturales*, que necesariamente han de cumplirse y han de vencer la oposición de los hechos, porque éstos se someterán al cabo á su norma, que sólo por el momento desconocen.

En cambio los economistas más modernos, arrastrados por las corrientes del positivismo, quieren que la Economía sea una ciencia experimental, *histórica*, *realista* ó

fisiológica, renuncian á toda idea de unidad y de sistema establecidos *a priori*, niegan los principios absolutos y se contentan con llegar, después de una observación paciente y tan extensa como sea posible, á descubrir las *reglas ó tendencias*, que se manifiestan en los hechos.

Pero después de lo dicho se comprende que esos dos procedimientos son erróneos por lo exclusivos. La escuela idealista nos libró del empirismo y los positivistas han venido muy oportunamente á corregir las exageraciones de la abstracción; hay que evitar, sin embargo, que cada una de esas direcciones caiga en el vicio opuesto al que combate.

La Economía no es ni más ni menos positiva que las demás ciencias sociales, y así como respecto del Derecho no basta, para llegar á conocerle, estudiar las instituciones y los códigos en que se manifiesta, sino que es necesario considerar al mismo tiempo el principio que se realiza y desenvuelve por esas manifestaciones, del mismo modo en el orden económico no podemos reducirnos al estudio de los hechos y á una mera investigación *estadística*.

Hay que conceder á los trabajos positivos la grandísima importancia que merecen, sin incurrir en el extremo de algunos economistas que dan á la observación un papel y un valor iguales al que tiene en las ciencias llamadas naturales. La observación, además de muy difícil, es de resultados poco seguros tratándose de los hechos sociales, por la extensión y la complejidad que éstos alcanzan y por la acción infinitamente variable que ejerce sobre ellos la libre voluntad del hombre. La *experimentación*, de que tanto partido sacan el químico ó el fisiólogo, sometiendo los hechos á condiciones artificiales para ver cómo en ellas se producen, no es fuente de conocimiento para el economista, que no dispone de laboratorios ni gabinetes de ensayos. El legislador, el gobernante pueden influir sobre los elementos sociales, tantear las reformas,

experimentar el resultado que dan, por ejemplo, la reglamentación de la industria ó el cambio de las disposiciones arancelarias; pero al científico no le es dado modificar la sociedad para estudiarla.

Y esa misma condición de los hechos sociales repugna el empleo del *método matemático*, que intenta reducir los fenómenos económicos á *tipos ideales*, expresados en términos algebraicos para deducir por medio de ecuaciones las leyes de la vida en esta esfera. Hay sin duda cosas económicas, el valor, el precio, la producción, el consumo, que representan cantidades y pueden ser objeto del cálculo matemático; pero ¿cómo sujetar á guarismos y á fórmulas el elemento moral, las determinaciones de la voluntad del hombre, que en esos hechos y en su estimación influyen de un modo decisivo? Si el mecánico tiene que corregir en cada caso las fórmulas matemáticas, según es la calidad de los medios que maneja, el economista, que elabora en el mundo moral, se verá obligado á hacer tantas rectificaciones en los cálculos del matemático, que éstos vendrán á quedar como punto de partida, ó dirección marcada para la investigación sobre los hechos á que hayan de aplicarse. Las ecuaciones que representan la ley del valor ó de los precios han de traducirse en datos, continuamente diversos, cuyo conocimiento no da el cálculo; y de la verdad que ellos tengan, del trabajo puesto para fijarlos con acierto, dependen la eficacia y la realidad del principio. La fórmula vacía es á manera de un esqueleto, cuyas condiciones de vida cambiarán según sean los elementos en que encarne. Las Matemáticas pueden darnos un conocimiento parcial, *cuantitativo* de los hechos económicos; servirán también para establecer proporciones y relaciones entre ellas; pero no alcanzan á estimar la *relatividad*, el valor moral, que es lo más interesante á propósito de los fenómenos sociales. Y es porque el cálculo ó raciocinio matemático, excelente por el rigor y la precisión de sus términos, es al cabo una for-

ma del método deductivo, y sus conclusiones tienen el mismo carácter ideal de las abstracciones en que se fundan.

Hemos de convenir, por lo tanto, en que la inducción y la deducción, la experiencia y el raciocinio, la Historia y la Filosofía, la estadística y el cálculo, todos los modos de conocer, en suma, pueden y deben aplicarse al asunto de la Economía, porque todos han de hallar materia en ella, y es necesario el concurso de esos diversos métodos para comprender á la vez los hechos y sus causas, los principios y las condiciones con que han de realizarse: si desatendemos alguno de estos elementos, el conocimiento quedará incompleto y engendrará la utopía ó el escepticismo.

El empleo, ora simultáneo, ora alternado, de los métodos lógicos, el predominio de unos ú otros, la manera, en fin, de combinarlos, es cosa que han de decidir dentro de cada ciencia la índole del asunto que se estudia y el genio ó la discreción del investigador.

La cuestión del método, desdeñada con ofensa de la Lógica por algunos economistas como Thorold Rogers¹, que se declara enemigo de la definición y de las clasificaciones, es el asunto de mayor importancia según otros, que hacen de él motivo para dividirse en escuelas que se combaten rudamente. Más razón tienen, sin duda, estos últimos que los primeros, porque la ciencia es ante todo *sistema y conocimiento organizado*; pero en realidad lo que discuten esos escritores y tan profundamente les separa, no es un mero accidente en cuanto á la forma de la actividad intelectual, sino algo que toca á la naturaleza, al fin y al objeto mismo del conocimiento. Como hace notar con sumo acierto el Sr. Azcárate en sus *Estudios económicos y sociales* ya citados, las diferencias y controversias respecto de los métodos se derivan de conceptos diversos acerca de la ciencia y de la vida, y representan el contrario sentido

¹ En su obra *Sentido económico de la Historia*, traducción del inglés por *La España Moderna*.

de esas dos conocidas escuelas: la *filosófica*, que proclama la absoluta verdad de los principios racionales y quiere que por el'os se rija el desenvolvimiento de la civilización, prescindiendo de los antecedentes y de las circunstancias de lugar y tiempo, y la *histórica*, que sólo da un valor puramente relativo á los principios y considera la marcha de los pueblos como resultado de la tradición, como obra instintiva en que todo el influjo es de los hechos y de los accidentes de la realidad. Por donde la verdadera solución del conflicto está en la doctrina *filosófico-histórica*, que estima la positiva acción de la historia y de los hechos y la necesidad de tomarlos como punto de partida, aunque sin aceptar el fatalismo, porque cree al mismo tiempo en la virtualidad de la reflexión y en la influencia de los principios, sin los cuales no *tendríamos guía para la vida, ni criterio con que juzgarla*.

Nuestro trabajo no se dirige propiamente á una *investigación* sobre el total objeto de la Economía; tiene como único, el más modesto propósito de hacer la sumaria *exposición* de los principios de esa ciencia. No tratamos, sin embargo, de exponer dogmáticamente, ni de desarrollar una concepción personal; hemos de razonar nuestros juicios; hemos de resolver las cuestiones que se nos ofrezcan, y para decidir entre las doctrinas opuestas tendremos que criticarlas é indagar sus fundamentos.

El plan de nuestra obra, así entendida, exige el análisis del fenómeno económico, hecho con el criterio del concepto que acerca de su naturaleza hemos formado. El punto de partida está, para nosotros, en la idea de que lo económico es una relación que el hombre mantiene con la Naturaleza y con sus semejantes para satisfacer la necesidad que siente de los medios materiales, y habremos de considerar, por tanto, el *fin* de esa relación en *el sujeto, los medios* que para ello se ofrecen en los otros términos, que son *su objeto*, y por último, la comunicación entre ambos, ó sea *la forma* en que la relación se establece.

Pero la *vida económica*, es decir, esa relación ó serie de relaciones que constituye un aspecto de la existencia humana, puede ser estudiada en lo fundamental, en lo genérico como ley y principio de la actividad y en lo particular, en lo concreto, como objeto á cuya realización se aplican ciertas actividades. Nace de aquí la distinción de nuestro tratado en *Parte general* y *Parte especial*.

Así, después de esta *Introducción*, cuyo objeto tenemos indicado, vendrá la *Parte general*, dedicada á la *La vida económica* y dividida en las dos secciones que resultan de considerarla *en sí misma* ó en *sus actos* capitales, en lo que es común á todas sus manifestaciones particulares. La *Sección primera*, ó de *La vida económica en sí misma*, ha de comprender la determinación, del *fin económico* que engendran *las necesidades* del hombre, de *los medios* para satisfacerlas, que consisten en *nuestras facultades* y en *las cosas* útiles de la Naturaleza; y por último, de las leyes y resultados de la *actividad*, que aplica esos medios al cumplimiento de aquel fin. La *Sección segunda*, ó de *Los actos económicos*, estudiará *la producción* y *el consumo* de la riqueza, que son los fundamentales, y *el cambio*, como acto intermedio necesario en tanto que el fin económico se cumple socialmente.

La *Parte especial*, consagrada á las *Esferas de la vida económica*, debe estudiar como sujetos de relaciones de esta clase las *entidades naturales*, es decir, *el individuo*, *la familia*, *el municipio*, *la nación*, y la Humanidad y las *asociaciones especiales*, ó sean las *jurídicas* (el Estado), las *religiosas*, las *benéficas*, las *científicas*, etc., y particularmente las *económicas* con sus formas generales y con sus aplicaciones más comunes.

Este cuadro abarca enteramente el objeto de la Economía, pero no ofrece una *consideración total* de la materia; faltan en él, para que *la ciencia* esté completa, una *Historia general de lo económico* y una *Síntesis crítica*, que dé la ley y haga el juicio de los hechos pasados y presentes,

y refiriéndolos *orgánicamente* á la unidad de la vida, resuelva los conflictos declarados, proponiendo las correcciones que de momento sean aplicables en la esfera económica y las bases sobre que haya de asentarse para evitar en lo porvenir los males que la aquejan actualmente. Excede esto en mucho, por una parte, á nuestros medios, y por otra, al intento que dejamos señalado; trataremos, sin embargo, de suplir el estudio general por medio de indicaciones en la *historia interna* de las diversas instituciones económicas, y en cuanto á la síntesis, manteniendo constantemente la unidad en nuestro estudio y refiriendo el examen de cada una de las partes á la idea del conjunto y á sus más capitales relaciones.

V

Relación de la Economía con las otras ciencias y utilidad de los conocimientos que aquélla enseña.

Cada una de las ciencias, como parte que es del sistema general de los conocimientos humanos, ha de hallarse en comunicación con todas las demás. La Economía estudia una relación del hombre con la Naturaleza, y á este conocimiento se enlazan, por consiguiente, de un lado las ciencias de índole moral, y por otra parte, las ciencias naturales, como la Geografía, la Química, la Agronomía, la Mecánica, etc.

Pero cuando se trata de examinar las relaciones de una ciencia, no se piensa en esa comunidad que liga á todas ellas, sino en los vínculos que unen á las más próximas, al modo que cuando hablamos de *parentesco* entre los hombres, no nos referimos á la unidad de la especie, sino á la de aquellos que por tener un mismo origen inmediato constituyen la familia.

Las ciencias naturales y las técnicas interesan á la Economía, porque la producción y el consumo de la riqueza consisten en el manejo de las cosas sensibles, y dependen en su eficacia del conocimiento que tengamos acerca de las cualidades de la materia. Todo acto económico tiene un aspecto técnico, en tanto que se propone conseguir un

fin determinado; pero la Tecnología no cuida más que de las aplicaciones del trabajo; no dice lo que *debe hacerse*, sino *el modo de hacer* lo ya resuelto, y así sirve á la industria como á la ciencia y á la guerra. Los progresos de la Química ó de la Mecánica no trascienden al orden económico hasta que éste se halla en condiciones de emplearlos; lo mejor, técnicamente, no es siempre bueno en el respecto económico, porque el labrador cultivará los campos y el fabricante montará sus talleres atendiendo, en primer lugar, al capital de que disponen, y luego á lo que exige el gusto del mercado y á lo que su extensión les consiente. Es que las ciencias naturales estudian al mundo sensible en el conjunto de sus relaciones, en tanto que la Economía sólo considera una de ellas y la Tecnología se ocupa del trabajo *en sí mismo*, mientras que nuestra ciencia investiga sus motivos y desarrollos, la actividad humana, encaminada al logro de fines especiales.

Por eso las conexiones y las intimidades de la Economía se hallan en el grupo de las ciencias sociales, como veremos comparándola con la *Moral*, el *Derecho*, la *Política* y la *Sociología*. Diremos algo también de su relación con la *Estadística*, no tanto porque medie entre ellas un vínculo especial, cuanto porque juntas han solido darse en la enseñanza de nuestras Universidades.

8. La Moral es ciencia del bien como motivo de la actividad, y siendo éste el único móvil legítimo, todos los actos entrarán en ella, y serán buenos moralmente cuando se dirigen al bien, y malos cuando se apartan de él y le contradicen.

El Derecho se refiere á la condicionalidad de la vida; es ciencia del bien de cada uno relacionado con los demás, y considera la actividad en tanto que dependen de ella las condiciones del fin humano. El hombre ha de obrar siempre atendiendo al bien de los otros seres, con ánimo de prestarles esas condiciones, y todos los actos tendrán, por consiguiente, carácter y valor jurídico. Por eso se dice que

la Moral y el Derecho abrazan la vida entera, que estudian *formas totales* de la actividad humana.

La Economía comprende solamente aquellos actos con que el hombre procura adquirir los medios materiales que necesita. Lo económico no es, por tanto, una cualidad común á todas las manifestaciones de la actividad, sino el *contenido* particular de algunas de ellas.

El fin moral se cumple en la *intención* del sujeto, el jurídico por medio de *prestaciones voluntarias* y el fin económico por la *adquisición de ciertos medios*.

La unidad está en que las tres ciencias se ocupan de la actividad, de una relación suya.

La distinción consiste en que esa relación es diferente: la Moral atiende al bien absoluto en la voluntad, es *ciencia del deber*; el Derecho al bien, en cuanto depende de condiciones que han de ser libremente puestas por el hombre es *ciencia de la justicia*; la Economía trata del bien que se consigue con la obtención de los medios sensibles, y es *ciencia de la propiedad ó la riqueza*.

La armonía entre esas ciencias y el auxilio que mutuamente se prestan tienen por base la consideración, que les es común, del bien como término y objeto de la actividad. Así, la Moral impone el trabajo económico y el disfrute ordenado de la riqueza; el Derecho exige el respeto de la conveniencia ajena en la adquisición y el empleo de los bienes materiales, y la Economía procura á la moralidad y á la justicia los recursos ó elementos sensibles, que necesitan para hacerse efectivas y realizar los fines que se proponen ¹.

Las consecuencias que se derivan de esa manera de concebir la relación del orden económico con el moral y el jurídico no pueden ser más trascendentales. En vista de ellas,

¹ Luego veremos cómo esta afinidad se muestra en el hecho de haber sido los moralistas y los jurisconsultos los primeros que han tratado las cuestiones económicas.

ya no cabe considerar lo económico como un principio aislado y suelto, regido únicamente por la utilidad y el *interés*, en oposición ó disidencia al menos con esos otros fines de la vida, sino que aparece enlazado armónicamente y referido á ellos, sin dejar por eso de tener acción y esfera propias. El acto económico es primeramente moral y jurídico, porque ha de ir encaminado al bien y á la justicia: los preceptos de la Moral y el Derecho no tienen en el orden de los bienes materiales sentido ni eficacia distintos de los que reciben con aplicación á otros fines, y las ideas de lo bueno, lo justo y lo económico no son, en último término, más que aspectos diversos del bien único que halla el hombre en el cumplimiento de su destino.

La Economía, separándose de la Moral y el Derecho, se ha visto luego en el caso de pedirles que moderen los extravíos del egoísmo; pero no es á título de corrección y de límite exterior como deben obrar los principios éticos en la esfera económica, sino con el carácter que tienen de norma primera y esencial de toda la conducta humana.

La Economía es una ciencia moral y jurídica que no puede limitarse á describir *cómo son*, sino que ha de atender principalmente á *cómo deben ser* las manifestaciones de la actividad en el orden que ella estudia, porque, según ha dicho Laveleye, ¡singular moralista sería quien se contentase con analizar las pasiones del hombre y desdeñara hablarle de sus deberes! ¹.

La Política, ciencia del Estado, que examina su naturaleza, su fin y la organización de los medios necesarios para cumplirle, tiene comunidad de asunto con la Economía en dos sentidos: 1.º, porque el orden de los bienes materiales es uno de los que ha de regir *jurídicamente* el

¹ En su artículo «Las nuevas tendencias de la Economía política y del socialismo», publicado en la *Revue des Deux Mondes*, traducido en la *Revista Europea* é inserto en el precioso libro del Sr. Azcárate *Estudios económicos y sociales*.

Estado, y la acción de los Gobiernos influye muchas veces de una manera decisiva sobre la actividad industrial, según que legislen en uno ú otro sentido acerca de la libertad del trabajo y del cambio, del régimen de la propiedad, etc., y 2.º, porque el Estado es también sujeto de vida económica y da ocasión á una esfera particular en este orden y á fenómenos especiales en cuanto á la adquisición y empleo de la riqueza, que constituyen la llamada *hacienda pública*. Los conocimientos de nuestra ciencia son indispensables al político para decidir muchas de las cuestiones que se le ofrecen y para suministrar al Estado los medios materiales, como ha menester el economista informarse continuamente en una determinada *idea* acerca de la naturaleza del Estado y de su condición actual ó *histórica*, si ha de entender en el aspecto político de las soluciones que le interesan.

La Sociología trata de la colectividad humana en el conjunto de sus movimientos y de sus fines, considerando la Sociedad como un ser dotado de vida propia y distinta de la de cada uno de los elementos que la forman, y lo económico entra en este asunto, porque es fase de la existencia del hombre y origen de un sistema de esfuerzos y de organismos, que se proponen conseguir uno de los objetos de la comunidad. Las leyes generales de la evolución social han de cumplirse en las relaciones económicas, y éstas son un factor de grandísima importancia en cada uno de los otros órdenes y en los resultados de la actividad total. El sociólogo no puede prescindir de la Economía, que le ilustra acerca de una parte de su objeto —tan interesante que *la cuestión social* de nuestro tiempo es un problema económico,—y el economista ha de informarse continuamente en las enseñanzas de la Sociología, para no romper la unidad á que debe someterse y evitar los errores y exclusivismos en que cae toda concepción parcial, la contemplación de la vida desde uno solo de sus aspectos.

Por último, la Estadística no es una ciencia moral ni

económica, es sencillamente un procedimiento de investigación, una forma del método inductivo, que consiste en expresar numéricamente la observación de los hechos, para llegar por medio de relaciones y proporciones aritméticas á la determinación de las leyes y de las causas de los fenómenos analizados. Toda clase de hechos, lo mismo los que proceden de la Naturaleza que los producidos por la acción del hombre, pueden ser objeto del estudio estadístico, y la descripción numérica, como las aplicaciones del cálculo, convienen sobre todo en los hechos económicos, porque la cantidad es respecto de ellos un elemento de la mayor importancia. Recibirá, pues, la Economía un auxilio de mucha utilidad con los datos y enseñanzas de la Estadística, que le servirán unas veces como base y otras para la comprobación de sus principios, y el estadístico necesitará también, para analizar con criterio y manejar con acierto los hechos económicos, el conocimiento de la ciencia que los estudia especialmente.

Después de todo lo que llevamos dicho, parece inútil insistir en la conveniencia, ó mejor aún, en la necesidad de que se cultive y se difunda la ciencia económica. Sin embargo, creemos oportunas breves indicaciones acerca del carácter que ahora tienen y de la aplicación más urgente que pueden recibir estos conocimientos.

Uno de los mayores servicios que debemos á la Economía consiste en el enaltecimiento del trabajo industrial, durante muchos siglos abandonado ó considerablemente reducido por las preocupaciones que le eran hostiles; pero hoy, la actividad económica excede á todas las demás en desarrollo y energía, los intereses y el afán de la riqueza predominan de un modo absorbente, y toca á la ciencia, que impulsó ese movimiento, ordenarle para impedir que se le exagere y extravíe. Después de haber demostrado que la función del agricultor y del menestral es tan elevada y tan interesante y tan digna como cualquiera otra de las que puede ejercer el hombre, y que el trabajo económi-

co es además obligatorio para todos, cumple á la Economía insistir mucho en que la adquisición de los bienes materiales no es el único, ni siquiera el principal de nuestros fines, en que no hemos nacido para producir solamente, y en que la riqueza no tiene más valor que el de *un medio*, legítimo en tanto que se obtiene y emplea recatemente.

Por otra parte, la reflexión y el estudio sobre la naturaleza y la historia de los hechos económicos es el mejor calmante que puede aplicarse á la lucha, cada día más violenta, en que se agitan las pretensiones de la riqueza, el antagonismo de las clases sociales, la resistencia injustificada á mudanzas que son inevitables y los instintos revolucionarios. La Economía puede desvanecer los errores en que se fundan esas pasiones, puede curar de su ciego optimismo á los que no ven los males que origina el actual estado de las cosas, ó los juzgan transitorios, y de su desesperación á los muchos que creen imposible la reforma y quieren la destrucción de todo el orden existente. Con la ciencia de que hablamos aprenderán las clases conservadoras que la evolución económica, incesante, jamás interrumpida, ha de producir nuevas y grandes transformaciones, y se convencerán también los enemigos del régimen actual de que la organización social no puede modificarse, ni cambió nunca repentinamente, y de que la violencia daña en primer término á los intereses que quieren defender.

En suma, la utilidad de los conocimientos económicos acrece en nuestro tiempo, con la misma medida en que se agrandan los problemas que con ellos han de resolverse.

VI

Historia de la ciencia económica.

La distinción entre la historia de una ciencia y la historia del objeto que ella estudia se presenta con toda claridad. Así en la esfera económica podemos considerar, históricamente, los hechos de esta clase que han venido sucediéndose y las doctrinas que en cada tiempo se han profesado acerca de ellos. En otros términos: hay una *Historia de la vida económica*, que no puede confundirse con la *Historia de los conocimientos científicos en materias económicas* ¹.

Los hechos de este orden son tan antiguos como el hombre mismo, porque la acción de nuestras facultades sobre las cosas de la Naturaleza se impone constantemente, sin excepción de fechas ni lugares, como condición de la existencia, y una historia de la vida económica sería la historia de la Humanidad bajo uno de sus aspectos más interesantes, obra inmensa que no ha llegado á ejecutarse todavía, por más que sean ya muchos los materiales acopiados y dispuestos para llevarla á cabo.

¹ Parece inútil añadir, que dentro de esa distinción, la unidad del objeto se mantiene y se muestra en que los hechos traducen ó representan las ideas y son á la vez una de las fuentes del conocimiento.

La ciencia de la Economía es, en cambio, de creación bien reciente, y la reseña de los trámites y vicisitudes por que ha pasado su constitución, que es lo que ahora nos incumbe, es, relativamente á aquella otra, una tarea muy breve y muy sencilla.

Hasta la segunda mitad del siglo XVIII no llega á formularse un conocimiento verdaderamente científico de lo económico; pero es necesario que nuestra investigación se remonte más allá de ese período, para que podamos darnos cuenta de la tardanza con que la ciencia aparece, y conozcamos al menos el sentido de las ideas ó los prejuicios que antes dominaron en este orden de la vida, y que todavía se reflejan en el estado actual de la Economía.

El mundo antiguo exagera el concepto de la unidad y reduce la vida á estrechos moldes. La actividad de aquellos primeros pueblos se consagra preferentemente á uno de los fines humanos que absorbe á los restantes, y el individuo, á impulsos de ese mismo principio unitario, sacrifica su personalidad en aras de las colectividades, en el seno de la familia como en el de la ciudad ó el Estado, que logran de esta suerte una organización vigorosa. La Religión ó el Derecho, la Guerra ó la Política, que tienen á su servicio el absolutismo y la fuerza del poder social, son entonces los únicos objetos dignos de atención; todo lo demás es inferior, secundario, y vive precariamente.

Sin embargo, no es el abandono de la actividad económica lo que más caracteriza, bajo este aspecto, á la Edad Antigua¹: los monumentos de aquellas lejanas civilizaciones, que han llegado hasta nosotros, revelan portentosos esfuerzos del trabajo; las obras de su industria tienen una perfección notable, la agricultura gozó de gran favor por

¹ El Oriente, sumido en la inacción y en la inamovilidad, ha inaugurado el comercio, simbolo de la actividad y de la inteligencia.—Laurent, *Estudios sobre la historia de la Humanidad*, trad. de Lizárraga, tomo I, pág. 100.

todas partes y las relaciones mercantiles en ciertos períodos y entre pueblos determinados alcanzaron una extensión considerable. El Egipto se distingue por los asiduos é inteligentes cuidados que dedica á la agricultura y la ganadería; las industrias adquieren allí también grande incremento ¹ y el comercio marítimo con los Fenicios y los Jonios tiene muchísima importancia. Los Babilonios construyen notables obras hidráulicas que hacen feracísimo el suelo, acumulan grandes riquezas, son depositarios y mediadores del comercio entre la Fenicia y la Arabia é inventan el primer sistema de pesos y medidas. Los Fenicios y su hija Cartago se aplican á las artes, á la navegación y al comercio, establecen numerosas colonias y fundan en la riqueza su predominio político. El espíritu vivo y emprendedor de los Griegos brilla tanto como en la Filosofía y en las bellas artes en las manufacturas de Corinto, en el comercio de Atenas y en el éxito de sus vastas empresas colonizadoras. La misma Roma, pueblo esencialmente consumidor y refractario al trabajo productivo, reunió enormes tesoros y no pudo sostenerse sino á expensas de naciones industriales cuya riqueza absorbió, ya á título de botín, ya por medio de tributos.

No pensaron todos los antiguos, como los filósofos griegos y los jurisconsultos romanos, que *los oficios mecánicos degradan y el comercio es indigno* ², que *la industria es vil* ³ y que *no puede haber nada noble en el taller ó en la tienda* ⁴, que ni aun los mismos que hacían tales afirmaciones eran indiferentes respecto del bienestar económico. Los ricos gozaban en las sociedades antiguas de grandes

¹ «El rápido desarrollo de los procedimientos técnicos nos ha llamado principalmente la atención en las escenas que representan la fabricación del vidrio en las tumbas de Beni-Hassan.»—Dunker, *Historia de la Antigüedad*.

² Platón, *Tratado de las leyes*.

³ Jenofonte, *Economicos*.

⁴ Cicerón, *Tratado de los deberes*.

consideraciones y preeminencias, y no era en ellas menor que lo es ahora el afán de los goces materiales.

La diferencia entre aquel tiempo y el nuestro consiste principalmente en que la tendencia á evitar el trabajo económico, común á todas las épocas, se hallaba entonces favorecida por la organización social, que, poniendo la fuerza á disposición de los menos, les permitía eximirse de las tareas productivas y desdeñarlas como carga propia de los seres inferiores, de los vencidos ó dominados en cualquier forma. De aquí la esclavitud y el sistema de castas—que viene á ser la esclavitud de los mismos privilegiados—como instituciones económicas fundamentales del mundo antiguo, que tenía el despojo y la violencia por recursos ordinarios y medios legítimos para la adquisición de los bienes materiales, hasta el punto de que si aparece un pueblo, como el Fenicio, que personifica la actividad económica, sus actos revisten ese mismo carácter de fuerza, y «los esclavos son uno de los artículos más lucrativos de su comercio, que comenzó por el pillaje y robos de hombres»¹. Los antiguos, dice un historiador de estas materias², vivían de la conquista, es decir, del trabajo ajeno; nosotros vivimos de la industria y del comercio, es decir, de nuestro propio trabajo.

En la antigüedad son más los esfuerzos que se proponen eludir el fin económico que los que se dirigen á cumplirle; por eso no hubo ni podía haber ciencia económica en aquel tiempo. El desconocimiento de la naturaleza del hombre y de la índole verdadera de la sociedad, las preocupaciones religiosas, los errores de la Moral y de la Filosofía, el predominio de la violencia, que da lugar á la triste condición de los *parias* y *sudras* en la India, á la servidumbre de los indios en Egipto y á la mísera suerte de los *ilotas* de Esparta y los *periecos* de Creta; el egoísmo

¹ Weber, *Compendio de Historia universal*, tomo I.

² Blanqui, *Historia de la Economía política de Europa*, tomo I.

de las clases dominadoras, que eran las inteligentes, todo, en fin, contribuía allí á viciar la actividad económica, á oscurecer su racional fundamento, y mal había de llegarse á descubrir las leyes de ese orden, cuando estaba puesto el empeño en contrariarlas.

Grecia es el más culto de todos los pueblos antiguos, el que por su carácter expansivo y su civilización rica y variada tiene más semejanza con nuestra época; es el único de aquella edad que, como ha dicho un sabio compatriota nuestro ¹, «ensayó en pequeño el plan de la vida humana, que el mundo moderno está realizando en grande», y así se explica que sea de origen griego el nombre de la ciencia y que en aquel país se formulen las primeras ideas ó doctrinas económicas. Los hechos pudieron más que la prevención con que los filósofos griegos miraban á la industria y al comercio; el incremento de los intereses materiales obligó á aquellos grandes pensadores á considerarlos de algún modo, y entonces discurrieron sobre ciertos fenómenos económicos con una lucidez y una verdad admirables. Platón ² razona la división del trabajo, las ventajas del comercio y la necesidad de la moneda; el historiador Jenofonte, en su *Económica*, analiza los elementos de la riqueza, estudia su producción y enaltece las virtudes económicas, y Aristóteles llega á concebir una *ciencia de la adquisición de los bienes*—la *Crematística*,—que no se confunde, dice, con la *administración doméstica*, puesto que *la una emplea lo que la otra suministra* ³; expone los fundamentos del cambio y da idea de la naturaleza y oficios de la moneda en términos que podría hacer suyos cualquier economista moderno. Esto es todo lo que logró la antigüedad y lo que podía esperarse de ella en materia de co-

¹ Sanz del Río, *Introducción al compendio de la Historia universal de Weber*, tomo I.

² *República*. libro II.

³ *Política*, lib. I.

nocimientos económicos: *ideas fragmentarias*, doctrinas aisladas, lo único que se podía alcanzar cuando «el hecho social de la riqueza no era estudiado en sí mismo y por sí mismo, sino más bien desde el punto de vista de otras doctrinas filosóficas, sociales y religiosas, que constituían la parte más importante de la cultura intelectual de aquella época ¹.

La Edad Media comienza por un período de *variedad anárquica*, de elaboración y de crisis, en que lo antiguo ha desaparecido y lo nuevo se halla en germen. El mundo se transforma política y socialmente con la invasión de las tribus germánicas, y en el orden moral con la propagación de la doctrina cristiana, único destello que iluminó la caída del imperio romano; pero las nuevas razas, como los nuevos ideales, tardan mucho tiempo en fundirse y en hallar definitivo asiento. Las guerras de la conquista, las querrelas de los invasores entre sí, las luchas de los señores feudales, siempre malavenidos y en batalla, las pretensiones, en fin, de la Iglesia y la Monarquía, que aspiran, cada cual por su parte, á dar unidad y á servir de centro á aquella sociedad desquiciada, producen una confusión espantosa y un pelear incesante, que embarga la actividad general, porque la necesidad allí más imperiosa es la de rechazar los ataques que vienen de todos lados

Durante ese período — del siglo V al X — el trabajo económico es inferior al de la antigüedad en calidad y energía: la invasión, talando los campos y arrasando las ciudades, destruyó, primero, las riquezas acumuladas y los elementos productivos, y la falta de seguridad detuvo luego la industria y los movimientos del comercio; el trabajador sigue siendo esclavo ó siervo de la gleba y la miseria no es ya de clases determinadas, sino la triste condición de todos ². La tradición científica también se rompe,

¹ L. Cossa, obra citada.

² La prosperidad que gozó la España árabe bajo los Omniades es la única excepción en la Europa de aquel tiempo.

y únicamente en el claustro, falto todavía de los medios y la tranquilidad necesarios, se hacen laudables esfuerzos para anudarla.

Dos grandes hechos inician en el siglo XI el renacimiento de la vida y cultura económicas: la formación de los Municipios y la predicación de las Cruzadas. Nacen las Municipalidades de la tradición y los restos de las curias romanas, de la organización de la Iglesia católica y señaladamente del vínculo parroquial y de los gremios ó asociaciones de menestrales y comerciantes ¹; responden á la gran necesidad de orden y justicia que se experimentaba en aquel tiempo y cuentan con el apoyo de los Reyes, que ven en ellos un poderoso medio de contrarrestar á los señores feudales y una copiosa fuente de subsidios; pero sea cualquiera la opinión que se forme acerca del origen y carácter de un movimiento que comienza en Italia y se extiende rápidamente, no puede menos de reconocerse lo mucho que en él influyen causas económicas, y sobre todo la gran trascendencia que tuvo para este orden de la vida. Algunas ciudades—las *anseáticas* y las repúblicas italianas—encontraron en la riqueza el fundamento de su libertad y los medios para sostenerla; otras compraron la independencia con su industria; todas hallaron en los gremios la fuerza y la garantía de su existencia y todas también brindaron al trabajo asilo y recompensa. «La libertad de los concejos, dice Madrazo ², dió origen á las ferias y mercados, á la formación de la clase media, al establecimiento de innumerables talleres, á la extensión del comercio europeo y á sacar á los pueblos del aislamiento producido por el régimen feudal.»

Las Cruzadas, no menos fecundas é interesantes para nuestro objeto, ponen término á la incomunicación en que

¹ Véase Cibrario, *Economie politique du Moyen Age*, tomo I, libro I, cap. III.

² Lecciones de *Economía política*, tomo III, lec. 89.

por más de cinco siglos vivieron el Oriente y el Occidente. El imperio bizantino, siempre amenazado, agonizando siempre, conservaba, sin embargo, el depósito de la civilización antigua, que, decadente y todo, era muy superior á la de la Europa occidental, mantenía alguna actividad industrial y algo podía enseñar á los cruzados; pero el vasto y riquísimo imperio de los Árabes, con sus variadas producciones, sus brillantes manufacturas y su extenso tráfico, había de influir grandemente en la cultura de aquellos rudos expedicionarios, que, al volver, no sólo dejaron abierta al comercio una anchurosa vía, sino que trajeron consigo plantas y semillas antes desconocidas para la agricultura, materias primeras, artefactos y procedimientos fabriles, á la vez que nuevas aficiones y poderosos estímulos para el trabajo. Además de esa acción directa que las Cruzadas ejercen sobre la riqueza de Europa, merecen consignarse entre sus resultados el progreso de los conocimientos geográficos y de la navegación, la seguridad de los mares, el quebrantamiento de la nobleza, que llevó principalmente el peso de aquellas gigantescas empresas, y la participación que el estado llano adquiere en la propiedad territorial.

Al mismo tiempo que la actividad económica, favorecida por tan varios modos comenzaba á cimentarse sólidamente, el movimiento científico se desarrolla con la fundación de las primeras Universidades en el siglo XII. Los estudios filosófico-teológicos y los jurídicos son los que predominan en la Edad Media, de suerte que para tener noticia de las ideas económicas de aquella época, reducidas casi exclusivamente á comentarios y aplicaciones de las doctrinas aristotélicas, es necesario acudir á las obras de Teología y los sermones, á los tratados de Moral y de Derecho y á las disposiciones legales; en todos ellos, lo mismo que en algunas investigaciones que se hacen con carácter administrativo y financiero, los principios culminantes son: la improductividad de la moneda, la condena-

ción del interés y la defensa de la tasa oficial para los precios. Citaremos, en el siglo XIII á Santo Tomás de Aquino, por la *Summa* y opúsculo *De regimine Judeorum*¹; en el siglo XIV á Nicolás Oresme, Obispo de Lisieux, autor de un discurso titulado *De origine, natura, jure et mutationibus monetarum*, y en el siglo XV, aunque ya corresponde á su segunda mitad, á Gabriel Biel, profesor de Tübinga, que escribió con el título *De monetarum potestate simul et utilitate libellus*, y al napolitano Caraffa, por su tratado *De regentis et boni principis officiis*, como los más distinguidos representantes del saber económico de su tiempo.

Llegamos con esto á la Edad Moderna, señalada por acontecimientos decisivos para el porvenir de la Humanidad. Los progresos realizados en la aplicación de la brújula y de la pólvora á la navegación y á la guerra; la invención de la imprenta y la vigorosa restauración de la cultura clásica, la caída del imperio de Oriente, los descubrimientos geográficos, la llamada reforma religiosa y la consolidación de las Monarquías, son hechos cuyas consecuencias económicas piden larga consideración y mucho mayor espacio del que aquí podemos dedicarles.

Los nuevos elementos que adquiere la industria, y los dilatados horizontes que se abren al comercio, les dan un impulso considerable. La toma de Constantinopla por los Turcos hizo venir al Occidente gran número de sabios y artistas bizantinos, que extendieron los conocimientos y el buen gusto. El hallazgo del inmortal Colón duplica el mundo, y América ofrece sus tesoros y ricas producciones, inunda á Europa de metales preciosos que hacen bajar el precio de los capitales, y excita la ambición de todos y la fiebre de las empresas colonizadoras. La misma concentración de la vida social que llevan á cabo los Reyes abso-

¹ Afirma Cossa que es apócrifo el tratado *De usuris*, atribuido á Santo Tomás.

lutos, aunque abrumadora y tiránica, produce la unidad nacional, la paz y el orden en el interior de los pueblos y da á la guerra, por desgracia harto frecuente todavía, un carácter menos pernicioso, porque deja de ser la lucha de todos contra todos que había en la Edad Media, y se reduce al choque de los ejércitos permanentes, cuya creación aligeró á muchos brazos del peso de las armas y les permitió consagrarse á las ocupaciones útiles.

Lo económico había sido hasta aquí cosa segunda y subordinada; pero ahora logra una importancia principal en la vida y la política ¹, y como, por otra parte, las inteligencias, movidas por los estudios clásicos y comprometidas por la Reforma en las luchas religiosas, se dedican con afán á las investigaciones científicas, ha llegado el momento de que los fenómenos de la riqueza sean objeto de una consideración atenta é independiente. Desde el siglo XVI abundan los escritores sobre asuntos económicos, aunque generalmente los tratan desde el punto de vista político, haciendo depender la riqueza en primer término de la conducta de los Gobiernos, y se ocupan, por tanto, con preferencia de los impuestos, aduanas, leyes suntuarias y política colonial. Todos ellos combaten las preocupaciones tradicionales que denigraban el trabajo mecánico, y algunos estudian con especialidad las condiciones del cambio y discuten la naturaleza y oficios de la moneda, el resultado de las alteraciones introducidas en su valor, las letras de cambio, el préstamo, los montes de piedad y las instituciones de crédito, ó proponen remedios para la carestía, la mendicidad y la vagancia. Distínguense entre esos publicistas, de los que hubo muchos también en Alemania é Italia, el francés Juan Bodin, por su obra *De la République*; el canciller inglés Tomás Moro, á pesar de sus ideas comunistas, como autor del famoso libro *De optimo Rei-*

¹ Sanz del Río. Introducción al tomo IV de la *Historia universal* de Weber.

publicæ statu de que nova insula UTOPIÆ, cuyo título dió nombre á todas las creaciones puramente ideales, y en España el profundo historiador y filósofo P. Juan de Mariana, que escribió *De rege et regis institutione* y el *Tractatus de monetæ mutatione*¹; Fray Domingo de Soto (*Deliberación en la causa de los pobres*), el P. Mercado (*Tratos y contratos*), Vives (*De subvencione pauperum*), Girginta y otros varios.

Al llegar el siglo XVII, las ideas económicas comienzan á unificarse y constituyen ya un cuerpo de doctrina, que ha recibido posteriormente el nombre de *Sistema mercantil* ó de la *Balanza de comercio*. No hay ningún libro donde esa teoría se exponga de una manera ordenada y completa, ni es posible atribuir su invención á pensador alguno; nótese en los escritores mercantilistas la falta de método y de rigor científico, y el *sistema* se ha formado después agregando ideas emitidas desde puntos de vista diferentes y poco conformes en los desarrollos, de tal suerte que sólo representa la generalidad de un cierto criterio empírico á que llegan las investigaciones sobre materia económica, luego que se proponen la consideración entera del objeto.

Colocar como base del sistema mercantil el principio de que *la riqueza consiste únicamente en el dinero*, es un error ya conocido y que se demuestra observando que en los siglos XVI y XVII eran mucho más recordadas que ahora las frases con que Aristóteles refutó ese principio de un modo inapelable: «La ganancia que producen las ventas y el comercio, dice el filósofo griego, ha hecho creer que la ciencia de adquirir tiene principalmente por objeto el dinero y que en la abundancia de éste consiste la riqueza, y, sin embargo, el dinero es en sí mismo una cosa absolutamente vana. En efecto, ¿no puede suceder que un hombre,

¹ De estas dos obras la primera se publicó en 1598 y la segunda en 1609.

á pesar de todo su dinero, carezca de los objetos de primera necesidad? ¿Y no es una riqueza ridícula aquella cuya abundancia no impide que el que la posee se muera de hambre?»¹. Esto lo sabían bien aquellos primeros economistas, y aunque es cierto que exageraron la importancia del numerario, tal vez porque le veían acumularse en los países ricos, como Inglaterra y Holanda, y huir de los más pobres, como España, que no lograba detener la inmensa corriente de metales preciosos que recibía de América, ó tal vez alucinados por el hecho de que la posesión de la moneda equivale comúnmente á la de las otras formas de la riqueza y da el medio de adquirirlas, no llegaron, sin embargo, al extremo de mirar el dinero como el único elemento del bienestar económico. Así es que todos los mercantilistas quieren la prosperidad de la agricultura, el desarrollo de la industria, la actividad del comercio y hacen depender la riqueza de muchas causas, entre ellas la fertilidad del suelo, la energía del trabajo y la acción de los Gobiernos.

La contradicción de los intereses que todos proclaman y la intervención del Estado en la esfera económica, que unánimes piden los escritores de la escuela mercantil, son las afirmaciones capitales y los verdaderos fundamentos de su sistema. Cada cual ha de conseguir la riqueza á expensas de los demás, los individuos como los pueblos; la actividad económica ha de estar organizada en vista de esa hostilidad irremediable, y únicamente los Gobiernos tienen la fuerza necesaria para contener los egoísmos individuales y para defender la nación propia contra las asechanzas de las extrañas. Discurriendo de este modo es como llegan los mercantilistas á ver en la reglamentación la cura de todos los males y el camino más expedito de la abundancia; sus ideas acerca del comercio y del dinero son ya principios secundarios. Si aquellos economistas se fijan princi-

¹ *Política*, lib. I, traducción de Azcárate (D. Patricio).

palmente en las relaciones mercantiles es porque, según su doctrina, en ellas se hace efectivo el antagonismo de las naciones; si quieren prohibir ó gravar con fuertes derechos la importación en cada país de los productos manufacturados y la salida de las materias primeras, fomentar la exportación con primas y subvenciones, estimular la creación de nuevas fábricas y castigar severamente la exportación del numerario, no es precisamente para acaparar los metales preciosos, sino para robustecer la industria y asegurar su triunfo en la lucha que ha de sostener con la de los otros pueblos. La exportación, decían ellos, supone las manufacturas y las fábricas; la importación revela necesidad; el que exporta es el fuerte, el que gana, el que logra inclinar á su favor la *balanza del comercio*; el que importa es el débil, el vencido; la exportación además trae el dinero al país, mientras que la importación da lugar á su salida y el aumento de la moneda es á la par síntoma y condición necesaria de la prosperidad económica. Era, en suma, forzoso imprimir una cierta dirección á la actividad industrial, y la teoría encomendaba su régimen á los Gobiernos, haciendo depender de la minuciosidad y energía de sus ordenanzas el logro de los bienes económicos.

Tal es el sistema mercantil, según el juicio de la crítica contemporánea: no fué una escuela científica, porque descansaba en observaciones falsas é incompletas, reducía el concepto de lo económico á la *vida nacional* y se propuso, más bien que investigar la naturaleza de los hechos é instituciones corrientes, hacer su explicación y su defensa; era solamente una teoría de política económica, que sancionaba el empleo de la violencia y el abuso de la debilidad para la adquisición de la riqueza, y mantenía, por tanto, la conducta seguida desde la antigüedad, aunque queriendo darla apariencias de razón.

Hay por eso injusticia en atribuir á los escritores mercantilistas los males económicos y los errores de los Gobiernos de los siglos XVI y XVII. Las guerras por moti-

vos comerciales, la imposición de tratados odiosos, las exageraciones reglamentarias, que creaban obstáculos por todas partes y dirigían arbitrariamente las fuerzas productivas, y el establecimiento del *sistema colonial*, que aniquilaba las *posesiones* obligándolas á vender barato y á comprar caro con el monopolio de su comercio, que tenía la Metrópoli; todos aquellos funestos acontecimientos se hubieran verificado de igual suerte, aunque no se formulara la teoría mercantil. Los mantenedores de ésta deben ser considerados, á lo más, como cómplices de los desaciertos que autorizaron con su pluma; pero los actos de los Gobiernos seguían el impulso de la tradición, y con aquel apoyo doctrinal ó sin él hubieran sido los mismos.

El sistema mercantil es llamado por algunos *colbertismo*, del nombre de Juan Bautista Colbert, Ministro de Luis XIV, que hizo en Francia extensa aplicación de la doctrina. Sin embargo, antes habían adoptado en España la *reglamentación* y las *prohibiciones* los Reyes Católicos y los Monarcas de la casa de Austria, y tampoco hay motivo para atribuirles la invención de un régimen económico que fué de observancia general y que además contaba, según queda indicado, bien lejanos precedentes ¹.

Los propagadores más notables de la teoría mercantil fueron: Antonio Serra en Italia (*Breve trattato delle cause che possono fare abbondare li regni d'oro e d'argento dove*

¹ Los Reyes Católicos con sus pragmáticas de 20 de Marzo de 1498 y 3 de Septiembre de 1500, insertas en el libro IX, título VIII de la Novísima Recopilación, otorgaron á la marina nacional privilegios análogos á los que siglo y medio después estableció Inglaterra con su famosa *Acta de navegación*. Á pesar de esto, Colmeiro, para rechazar injustificadas acusaciones de algunos escritores extranjeros, demuestra, en su *Historia de la Economía política en España*, que las prohibiciones del comercio no obedecieron entre nosotros á ningún sistema durante el siglo XVI, que se acentuaron desde mediados del XVII por el influjo y en imitación de Colbert y, finalmente, que no prevaleció aquí el régimen prohibicionista hasta el siglo XVIII.

non sono miniere, 1613)¹; Tomás Mun, en Inglaterra (*England treasure by forcing trade*, 1664); en Alemania el barón Guillermo Schoröder (*Fürstliche Schatz und Rentkammer*, 1866); en Francia Antonio Montchrestien (*Traité de l'Economie politique*, 1615), y en España Sancho de Moncada (*Restauración política de España*, 1619), Jerónimo de Ustáriz (*Theórica y práctica de comercio y de marina*, 1724) y Bernardo de Ulloa (*Restablecimiento de las fábricas y comercio en España*, 1740).

Largo tiempo se mantuvieron en vigor las ideas mercantilistas, cuya influencia ha llegado hasta nosotros y alimenta todavía muchas preocupaciones económicas, pero muy luego fueron objeto de discusión y hallaron contradictores. Sin salir del mismo siglo XVII, Emerico de La Croix en Francia, Guillermo Petty y Dudley North en Inglaterra y Alberto Struzzi y Diego José Dormer en España, profesan más ó menos ampliamente la doctrina del libre cambio y discurren con acierto acerca de los orígenes de la riqueza. Este movimiento de oposición á la teoría mercantil se acentúa en el siglo XVIII con las publicaciones de los franceses Vauban y Pedro Le Pesant, señor de Boisguillebert, de los italianos Bandini y Genovesi, del inglés Steuart, de los alemanes Justi y Sonnenfels y de otros cada vez más numerosos, que van depurando las ideas acerca de la producción, el comercio y la riqueza, de los efectos de la reglamentación y de la naturaleza de la moneda, á la vez que dan unidad y carácter más científico á los estudios económicos.

Los precursores *inmediatos* de la ciencia son, sin embargo, en opinión del eruditísimo Cossa², los ingleses, Ricardo Cantillon, que hacia 1730 escribió en lengua france-

¹ Es de advertir que Antonio Serra, aunque procuraba la abundancia del dinero, no creía que dependiese principalmente de la limitación del comercio extranjero.

² *Introduzione allo studio dell'Economia politica*, 3.^a edición, páginas 276 á 279.

sa un tratado sistemático, *Essai sur la nature du commerce en général*, impreso en 1755, en el que se anuncian algunas de las concepciones de Quesnay y Smith, y David Hume, autor de un libro titulado *Political discourses* (1752), no tan metódico, pero muy discreto en sus consideraciones acerca de la población, del comercio y de la Hacienda pública.

Todas estas indicaciones y trabajos que le preceden, en nada amenguan la gloria de Francisco Quesnay, agricultor en su juventud, fisiólogo distinguido, médico de Luis XV y espíritu eminentemente filosófico, á quien de derecho corresponde el título de fundador de la Economía. Algunas de las conclusiones á que llegan Quesnay y sus discípulos habían sido ya afirmadas; pero la originalidad y la importancia de su doctrina están en las bases filosóficas de que arranca, en el método con que se desenvuelve y en la extensión que alcanza ¹. Creían aquellos pensadores que todo el universo está regido por *leyes naturales*, y dedujeron de este principio un sistema completo filosófico, jurídico y económico. Las leyes naturales, obra de la Providencia, se cumplen por sí mismas en todos los órdenes y en la vida económica consiguen la armonía de los intereses. La autoridad social debe respetar escrupulosamente esas leyes; su misión se reduce á garantizarlas, y el Estado debe abstenerse de toda intervención en los movimientos de la industria y el comercio. De aquí, como máxima fundamental de la política, el *laissez faire, laissez passer*, dirigido á los Gobiernos, para que no creen obstáculos con sus disposiciones á las leyes naturales, y se contenten con ser meros guardadores de la libertad y la propiedad individuales. En cuanto á la riqueza, depende principalmente del cultivo agrícola, única aplicación del trabajo que tiene la virtud de conseguir la formación y el aumento de las cosas útiles, y que logra un *producto líquido*, representado por

¹ Véase nuestro *Tratado de Hacienda pública*.

la diferencia que media entre el valor de las cosechas y el de las semillas y los gastos de la labranza. Las manufacturas, la fabricación y el comercio contribuyen al bienestar del hombre, é interesa fomentarlos, porque trasforman las materias primeras que da la agricultura; pero son improductivas porque no aumentan *la cantidad* de la riqueza, y el valor que añaden á las cosas es exactamente igual al del trabajo y el capital que consumen. Como consecuencia de esto, los Gobiernos, que deben mantenerse con los recursos ordinarios, evitando á toda costa los empréstitos, han de establecer *una sola contribucion directa* sobre la renta de la propiedad, ya que de todas suertes recaerán y han de difundirse sobre ella los impuestos exigidos á las demás clases de la riqueza, que son estériles ó improductivas.

Estas ideas, indicadas por Quesnay en dos artículos titulados *Fermiers* y *Grains*, escritos para la Enciclopedia en 1756 y 57, en otros trabajos de la misma índole y hechos con igual destino, que no llegaron á publicarse, en el *Tableau economique*, impreso en 1758, y en la obra más clara y algo más completa denominada *Maximes générales du gouvernement economique d'un royaume agricole* (1763), esas ideas que el maestro no llegó á desarrollar y presentaba como en germen, fueron desenvueltas por numerosos y brillantes discípulos, entre los cuales merecen ser citados: el Marqués de Mirabeau, autor de la *Theorie de l'impôt*, de la *Philosophie rurale ou economie générale et politique de l'agriculture* y de otras publicaciones; Mercier de la Rivière (*Ordre naturel et essentiel des sociétés politiques*, 1767), Baudeau (*Première introduction à la philosophie economique*, 1771) y Turgot, el más notable de todos, no sólo por sus méritos científicos, sino porque, como funcionario de Hacienda y Ministro de Luis XVI, tuvo la fortuna de acometer las grandes reformas que exigían las nuevas doctrinas; el más importante de los muchos escritos de Turgot fué el titulado *Reflexions sur la formation et la distribution des richesses*, publicado en 1769.

La escuela de Quesnay, llamada *fisiocrática* por su consagración del *orden natural y agrícola*, por el predominio que daba al trabajo sobre el suelo, pudiera denominarse también *francesa*, porque apenas trascendió á las demás naciones. Sin embargo, escribieron en ese sentido los alemanes Schelettwein (*Grundfeste der Staaten*, 1779), Mauvillon (*Physiocratische Briefe*, 1780) y el margrave de Baden, Federico Carlos, que publicó un *Abregé des principes de l'économie politique* é intentó aplicar en sus Estados el impuesto único. En Italia, el Gran Duque Leopoldo de Toscana, influido por sus Ministros Tavanti y Neri, aceptó también las ideas de Quesnay y escribieron conforme á su doctrina Delfico, Florentino, Fabroni y algunos otros. En España no hubo realmente fisiócratas, aunque Francisco Centani había dicho ya en 1671 que *la tierra es la verdadera y física hacienda*¹ y pedía el impuesto único territorial y la formación del catastro, y el Marqués de la Ensenada llegó á decretar la contribución única; pero el influjo de la nueva escuela se manifiesta en nuestros gobernantes y escritores de fin del pasado siglo, Floridablanca, Campomanes y Jovellanos especialmente.

Debemos al sistema fisiocrático: la refutación de la teoría mercantilista, la afirmación de la libertad económica, el reconocimiento de la importancia que tiene la agricultura y un primer análisis acerca de la producción y la distribución de la riqueza. Equivocáronse Quesnay y sus discípulos en cuanto á la productividad del trabajo, haciéndola consistir en la formación de cosas nuevas, y exageraron por esto las excelencias del cultivo agrícola; extremaron también el principio de libertad, que venía á ser en su doctrina el único fin de la organización social; dieron valor absoluto y un cierto carácter de fatalidad á las leyes

¹ *Tierra: medios... para que... tenga la Real Hacienda dotación fija para asistir á la causa pública.*

naturales y redujeron de esta suerte la función del Estado á la mera defensa ó garantía de la acción individual; mas á pesar de los errores cometidos por los fisiócratas, hay que hacer justicia á la profundidad de sus nuevas concepciones, á la elevación de sus miras y á la generosidad de sus sentimientos, y es preciso reconocer que los hombres eminentes de aquella escuela, si no llegaron á constituir definitivamente la ciencia de la Economía, la dejaron preparada; inauguraron el camino que había de llevar hasta ella y acumularon preciosos materiales, que muy luego sirvieron para formarla.

En efecto, sin dar apenas tiempo á la discusión ni á la crítica de la teoría fisiocrática, el genio de Adam Smith enmendó los yerros, suplió las deficiencias de aquella doctrina y la reemplazó con otra, que establecía ya sólidamente las bases de nuestra ciencia. Filósofo, moralista, muy versado en los conocimientos de la Historia y cultivador también de las ciencias naturales, Adam Smith era un pensador y un erudito de cultura variada y profundísima. Desempeñó en la Universidad de Glasgow la cátedra de Lógica y después la de Filosofía moral, y publicó en 1759 una *Teoría de los sentimientos morales*. Abandonó el profesorado para acompañar, á título de Mentor, al joven Duque de Buccleugh en su viaje por Europa, y durante la residencia en París trabó amistad con Quesnay y con Turgot. Retiróse luego por espacio de diez años á su patria, Escocia, y allí compuso la obra que inmortalizó su nombre. Murió en Edimburgo el año de 1790, siendo comisario de las aduanas escocesas.

Parece que el primer intento de Smith fué escribir una historia de la civilización, y tal vez así se explica que haya en su libro, *Investigaciones sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones* (An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations. London, 1776), tan amplias digresiones sobre materias históricas, jurídicas y políticas; pero lo fundamental de la obra es el asunto eco-

nómico, y esto es lo que queda de ella, como punto de partida insustituible de la nueva ciencia.

No imitó Adam Smith el dogmatismo de los fisiócratas, y la sencilla exposición de su doctrina más bien adolece por falta de sistema. Lo primero que afirmó y demostró cumplidamente es, que toda riqueza proviene del trabajo y que la producción económica consiste en el aumento de la utilidad de aquellas cosas, que sirven para satisfacer nuestras necesidades. Hizo después un análisis, por nadie superado, de las ventajas que tiene la *división del trabajo*, y dedujo de ellas la necesidad y las condiciones del *cambio*. Fijó los conceptos del *valor* y el *precio*, las leyes del *salario*, del *interés* y la *renta*, así como la naturaleza del *capital* y sus diversas aplicaciones; criticó duramente el sistema mercantil, defendiendo el principio de libertad para la industria y el comercio, y estableció, por último, la necesidad de un plan tributario, que obligue á todos los ciudadanos á contribuir para el mantenimiento del Estado en proporción á su fortuna.

A pesar de la consideración con que Adam Smith trataba en su libro á la fisiocracia y á sus hombres, rectificó también las ideas de esta escuela acerca del orden social y del régimen político. Aboga Smith por *el sistema sencillo y fácil de la libertad natural*; pero no habla de *leyes providenciales* que aseguren la armonía de los intereses económicos, y antes bien reconoce los antagonismos que en ellos se originan, y cuenta para dominarlos con la acción de la *concurrencia* y la reflexión sobre lo que conviene al bienestar general. No formuló tampoco el escritor escocés un concepto preciso del Estado; mas aunque rechaza en principio la intervención de los Gobiernos en la esfera económica, y cree que la principal función del poder público consiste en la defensa de la independencia nacional y en la administración de la justicia para las relaciones interiores, señala como tercera obligación del Estado la de *crear y sostener ciertas instituciones y aquellas obras públicas que el interés*

*privado no podrá establecer jamás, porque no ofrecen el ali-
ciente de un provecho*¹. No daba tampoco Smith un valor
absoluto á la libertad de la industria y del comercio; ad-
mitía para ella restricciones aconsejadas por motivos polí-
ticos ó económicos, y así defiende, por ejemplo, las venta-
jas de un derecho protector de las manufacturas inglesas
sobre la exportación de las lanas y el *Acta de navegación*,
que procuró á los buques y marineros de la Gran Bretaña
el monopolio de la navegación en su país². En cuanto á
la política económica, Adam Smith era realmente un ecléc-
tico ó un *oportunista*, como ahora se dice del que atiende
más á los motivos circunstanciales que á los principios
científicos. Y es de notar, por último, que Smith reconoce
la desdichada condición de los asalariados y su inferiori-
dad en la lucha con los capitalistas; describe las injusti-
cias y los dolores que padecen las clases sociales, ateni-
das exclusivamente á los productos del trabajo, y se duele
de esos sufrimientos, por más que los considera irreme-
diables.

La doctrina de Adam Smith se denominó sistema *indus-
trial* para contraponerla á las antiguas escuelas, la *mer-
cantil* y la *agrícola*, y si bien tuvo algunos contradictores,
se difundió rápidamente y el libro que la exponía se tra-
dujo en todos los idiomas³.

¹ Al exponer su teoría de los gastos públicos en el libro V de la obra, Smith determina esos deberes del Estado y los hace consistir en la construcción de caminos, canales, puertos, etc., y en el sostenimiento de instituciones para la educación pública y la instrucción religiosa.

² En los capítulos II y VIII del libro IV.

³ Afirma Scheel, en su *Historia de la Economía política*, que forma parte del *Manual* publicado por Schönberg, que los sistemas *fisiocrático* é *industrial* son una misma doctrina y no hay motivo para separarlos, porque ambos se fundaron sobre una cierta concepción del *derecho natural*. Sin duda que hay analogía, nada más que analogía, entre las soluciones *político-económicas* de Smith y de Quesnay; pero es evidente que sus ideas acerca del trabajo, de

Los discípulos más importantes de Smith han sido en Inglaterra: Malthus, autor de una célebre teoría que considera especialmente las relaciones en que crecen la población y la riqueza ¹; Ricardo, que formuló principios también muy discutidos acerca de la renta de la tierra ²; Mac Culloch ³, Stuart Mill ⁴, Stanley Jevons ⁵, Cairnes ⁶ y Marshall ⁷ (Alfred).

En Francia se distinguen entre los principales continuadores de Smith: Juan B. Say ⁸, Rossi ⁹, de nacimiento italiano, que desempeñó la cátedra de Economía en el Colegio de Francia; Dunoyer ¹⁰, Bastiat ¹¹, Molinari ¹², Leroy-Beaulieu ¹³ y Block ¹⁴.

En Alemania son dignos de mención: Rau ¹⁵, Thünen ¹⁶, la riqueza y del orden económico no sólo son distintas, sino radicalmente contrarias. Lo dicho por ese distinguido escritor alemán es una prueba de que, como luego veremos, para calificar las escuelas económicas se atiende más á su trascendencia política, que á su doctrina sobre lo que es el objeto privativo y directo de la ciencia.

¹ *An essay on the principle of population*, 1803.—Es de advertir que cuando no se indique lo contrario, las fechas se refieren á la primera edición de los libros.

² *Principles of political economy and taxation*, 1817.

³ *Principles of political economy*, 1825.

⁴ *Principles of political economy*, 1848.

⁵ *Theory of political economy*, 1871.

⁶ *Essays on political economy*, 1873.

⁷ *Principles of economics*, 1890.

⁸ *Traité d'économie politique*, 1803.

⁹ *Cours d'économie politique*, 1840-1854.

¹⁰ *De la liberté du travail*, 1845.

¹¹ *Harmonies économiques*, 1850.—*Sophismes économiques*, 1845.

¹² *Cours d'économie politique*, 1855.—*Les lois naturelles de l'économie politique*, 1887.

¹³ *Traité de la science des finances*, 1877.—*Essai sur la répartition des richesses*, 1881.—*Precis d'économie politique*, 1888.

¹⁴ *Petit manuel d'économie politique*, 1873.—*Les progrès de la science économique depuis A. Smith*, 1890.

¹⁵ *Lehrbuch der Politischen Oekonomie*, 1826-1832.

¹⁶ *Der isorlite Staat*, 1826.

Stein ¹, Roscher ², Prince-Smith ³ y Schulze-Delitzsch ⁴.

En Italia contribuyen eficazmente á los progresos de la ciencia Ferrara ⁵, Ciconne ⁶, Nazzani ⁷, Berardi ⁸, Ricca Salerno ⁹, Pantaleoni ¹⁰ y Cossa ¹¹.

En todos los demás países han seguido el camino que abriera Adam Smith numerosos y distinguidos escritores; merecen ser citados los austriacos Sax ¹², Menger ¹³ y Bohm-Bawerk ¹⁴, los norteamericanos Carey ¹⁵ y Walker ¹⁶ y los portugueses Rodrigues de Freitas ¹⁷ y Oliveira Martins ¹⁸.

Por último, la doctrina del *sistema industrial* domina en la mayor parte de los economismas españoles, y á ella

¹ *Lehrbuch Nationalökonomie*, 1856.—*Lehrbuch der Finanzwissenschaft*, 1860.

² *System der Volkswirtschaft*, 1854.

³ Presidente de la Sociedad de Economía política de Berlín, *Die sociale frage*, 1872.

⁴ Entusiasta propagador de las sociedades cooperativas. *Cours d'economie politique à l'usage des artisans*, traducción francesa de Benjamín Rampal, 1874.

⁵ *Principi di economie sociale*, 1850.

⁶ *Principi di economie sociale*, 1866.

⁷ *Sunto di economia politica*, 1873.

⁸ *Le funzioni del governo nell'economie sociale*, 1887.

⁹ Autor de varias monografías y del *Manuale di scienza finanziaria*, 1888.

¹⁰ *Principi di economia pura*, 1889.

¹¹ *Primi elementi di economia politica*.—*Introduzione allo studio dell'economie politica*, 3.^a edición, 1892, trabajo meritísimo de erudición incomparable, del cual hemos tomado muchas de estas noticias.

¹² *Die Verkehrsmittel in Volks Staatswirthschaft*, 1878.

¹³ *Grundsätze der Volkswirthschaftslehre*, 1871.

¹⁴ *Kapital und Kapitalzim*, 1884.

¹⁵ *Principles of political economy*, 1837.—*Principles of social science*, 1858.

¹⁶ *Political economy*, 1883.

¹⁷ *Principios de Economía política*, 1883.

¹⁸ *O regime das riquezas*, 1883.

se acomodan en lo fundamental los trabajos de Flórez Estrada ¹, Colmeiro ², Carballo ³, Madrazo ⁴, Carreras ⁵ Salvá y O'ózaga ⁶, para no citar aquí sino á los autores de tratados generales más importantes.

Sin embargo, los desenvolvimientos de la ciencia no han seguido siempre la dirección ni se han contenido dentro de los límites marcados por el *sistema industrial*. Los continuadores de Smith no son todos discípulos suyos: unos amplían ó rectifican aquella doctrina en puntos esenciales, otros la critican ó la combaten rudamente, y el número menor es el de los que permanecen enteramente fieles á las enseñanzas del maestro.

Así, al lado de Flórez Estrada y de Dunoyer, que con la idea de una *riqueza inmaterial* traen al orden económico todas las aplicaciones del trabajo humano y quieren extender el asunto de la ciencia á todas las formas de la actividad social, aparecen Ricardo, Bastiat y otros muchos escritores que exageran las consecuencias del principio de libertad, del móvil del interés y de la acción de las leyes naturales y, abandonando la templanza de Smith, vuelven á defender la política radical del *laissez faire*, que proclamaron los fisiócratas.

Y enfrente de esas tendencias surgen y se acentúan, cada vez con más vigor, dos protestas que se dirigen, la una contra el fondo de las doctrinas admitidas por la Economía, y la otra contra la naturaleza dada á la ciencia y los procedimientos de investigación aplicados en ella por los mantenedores del sistema industrial.

¹ *Curso de Economía política*, 1828.

² *Principios de economía política*, 1859.—*Historia de la Economía política en España*, 1863.

³ *Curso de Economía política*, 1855-56.

⁴ *Lecciones de Economía política*, 1874-76.

⁵ *Tratado didáctico de Economía política*, 1865.—*Philosophie de la science économique*, 1881.

⁶ *Tratado de Economía política*, 1885-86.

Müller ¹ y Sismonde de Sismondi ² inauguran la *crítica* del sentido materialista y utilitario de la ciencia económica, preocupada únicamente del aumento de la riqueza, sin curarse de su distribución equitativa; condenan esos escritores los efectos de la grande industria, de las máquinas y sobre todo de la concurrencia desenfrenada, que hace, según decía Sismondi, más poderosos á los ricos y más miserables á los pobres, y de estas críticas, secundadas desde el punto de vista cristiano por Villeneuve de Bargemont ³, Le Play ⁴ y otros, se pasó rápida y naturalmente á las afirmaciones del *socialismo*, abiertamente contrarias á la doctrina smithiana.

Y la otra oposición, que también comienzan List ⁵, Roscher ⁶, etc., con censuras al carácter especulativo y dogmático, que fué adquiriendo la Economía, engendra al cabo la tendencia positivista, la *escuela histórica*, que rechaza los principios absolutos, las ideas *a priori*, y reduce á la observación y al análisis empírico la fuente de los conocimientos económicos.

Tal es la filiación y el origen de las doctrinas que actualmente dominan en el campo de la ciencia, y de las que trataremos de dar una clasificación y una idea más completa en el capítulo siguiente.

¹ *Elemente der Staatskunst*, 1809.

² *Nouveaux principes d'économie politique*, 1819.

³ *Economie politique chrétienne*, 1834.

⁴ *Les ouvriers européens*, 1855.—*Les ouvriers de deux mondes* 1858.—*La reforma sociale en France*, 1864.

⁵ *Das nationale System der Politischen Oekonomie*, 1841.

⁶ Obra citada.

VII

Estado actual de los estudios económicos.

En nuestros días los motivos económicos tienen una influencia decisiva, sobre la conducta individual, en los asuntos políticos y en las cuestiones sociales, por efecto del asombroso desarrollo que los intereses materiales han conseguido, en cuanto á los hechos, con el adelanto de la industria, y en orden á los espíritus, porque el deseo de la riqueza, siempre vivo, ha reemplazado además á las diversas aspiraciones que fueron predominantes en otras épocas. La actividad intelectual ha seguido ese movimiento, y la atención puesta en los fenómenos económicos, el estudio acerca de ellos, han recibido vigoroso estímulo con el establecimiento en todos los países cultos de un gran número de cátedras dedicadas á la Economía, sobre todo para los grados superiores de la enseñanza. De esta suerte, muchos hombres de ciencia han hecho profesión de economistas, y á ellos principalmente se debe la suma enorme de libros, opúsculos, revistas, periódicos y publicaciones de todo género, que durante los últimos cincuenta años ha aumentado una literatura muy copiosa ya antes de esa fecha.

En las Universidades de Alemania, de Inglaterra y de Italia es donde la Economía se estudia hoy con más intensidad y mayor éxito.

Pero es signo también de nuestro tiempo, y resultado, en parte al menos, de las mismas causas ya indicadas, el que la ciencia haya tomado un carácter esencialmente positivo y práctico, que parece marcar la urgencia de las soluciones ó el afán impaciente de encontrarlas. La cultura contemporánea, no obstante sus grandes pretensiones, desdén la Metafísica y la Lógica, tanto quizás porque las considera estériles como por encontrarlas enojosas; se interesa más por *lo aplicable* que no por *lo verdadero*, y prefiere el trabajo mecánico de la observación empírica á la disciplina y al esfuerzo, que pide la reflexión. Así, respecto de la Economía, la especulación teórica, la investigación sistemática de los principios, el cultivo de lo que se ha llamado *ciencia pura*, está en una decadencia que contrasta con la multiplicación de los estudios parciales de carácter histórico ó político, encaminados á discutir las cuestiones arancelarias, los problemas monetarios, las reformas de los impuestos, las crisis industriales, la condición de los asalariados y sus luchas con los capitalistas, el régimen de la propiedad, etc. El examen doctrinal de las materias económicas apenas se acomete si no es para cumplir fines didácticos; los economistas más eminentes, los que se distinguen por su saber y su laboriosidad se complacen en hacer alardes de empirismo y se consagran con especial deleite á la investigación de pormenores, á trabajos minuciosísimos de observación y de análisis, y por eso lo que ahora abunda más son las monografías, informaciones, historias y estadísticas, de grande utilidad sin duda alguna y á veces de mucho mérito, pero que no es razonable estimar como lo más interesante de la labor científica.

La cantidad de lo que se ha escrito y, por otra parte, esa calidad y esas tendencias, contrarias al rigor de los sistemas que acabamos de señalar en los estudios más recientes, producen una confusión que hace algo penosa la tarea de orientarse en los dominios de la Economía. La

primera dificultad con que se tropieza consiste en determinar los principios que han de servir para la clasificación de las doctrinas. Las divisiones, más generalmente admitidas, de las escuelas económicas y las denominaciones que las distinguen son inexactas aquéllas é impropias éstas, porque se fundan en conceptos filosóficos, políticos, religiosos, lógicos, etc., cuando sólo debiera atenderse para establecerlas á diferencias en la consideración del objeto de la ciencia, á la diversidad de los principios fundamentales económicos y á la afirmación de soluciones contradictorias deducidas exclusivamente de ellas. Una cosa es que los sistemas filosóficos y las ideas políticas ó religiosas trasciendan á la esfera de la Economía, y otra distinta que esas influencias *exteriores* hayan de reconocerse dentro de la ciencia como criterios *suyos*, nacidos en su seno y formados por obra de sus investigaciones y enseñanzas.

Á pesar de esto, la división más usual, la que más interesa y apasiona á los economistas, los separa en dos escuelas: una que se llama *ortodoxa, clásica, smithiana, inglesa*, en razón á su origen, é *individualista, liberal, filosófica, cosmopolita, dogmática*, etc., por el carácter de las doctrinas que sostienen sus partidarios, y otra que desde iguales puntos de vista se califica de *heterodoxa, moderna, alemana, socialista, autoritaria, positivista, nacional é histórica*; pero tal clasificación no es admisible y no puede darnos idea del estado de la ciencia, porque no son ciertas las bases de que arranca y confunde además tendencias muy diversas.

En primer lugar, y aparte de que no es adecuada la distinción en ortodoxos y heterodoxos, tratándose de los cultivadores de una ciencia en la que no es admisible la imposición dogmática, si la ortodoxia está en la doctrina de Smith, no son realmente ortodoxos, aunque ellos lo pretendan, los que hablan de una *riqueza inmateral*, que no aparece en las teorías del maestro, ni los que rechazan de un modo absoluto la acción del Estado en el orden eco-

nómico, que el ilustre filósofo escocés admitía como complemento necesario de la actividad individual en determinadas condiciones y para el cumplimiento de ciertos fines sociales, ni mucho menos aquellos más exaltados de los individualistas, que sólo ven en los Gobiernos una necesidad transitoria, un remedio doloroso de mayores males, y defienden por eso la reducción continua de las atribuciones del Estado y su desaparición completa como un ideal ó un resultado que traerá el progreso, ni son, por último, ortodoxos los que desdeñan la observación y el método positivo ó analítico, á que dedicó tantos esfuerzos el que proclaman por jefe. De manera que ni hay tal ortodoxia, ni hay tampoco unidad en las ideas de los economistas que se declaran discípulos de Smith é invocan su autoridad á cada paso.

Por otra parte, los calificados de heterodoxos reconocen los méritos y los aciertos de Smith, aceptan generalmente lo fundamental de sus enseñanzas, aunque las consideren parciales é incompletas, y si algunos le censuran con viveza, es en son de protesta contra los que quieren convertirle en una especie de Mesías, en definidor inapelable de la doctrina económica, no por hostilidad á un sistema al que debe la ciencia sus progresos y que es inmarcesible título de gloria para su autor, de todos respetado. Además, bajo esa denominación de heterodoxos se suman también factores tan distintos como son las teorías *críticas, socialistas, colectivistas é históricas*, que representan tendencias muy diferentes en la investigación de la ciencia.

Es necesario, pues, buscar otro punto de vista para distinguir las escuelas formadas por los cultivadores de la Economía. Pudiéramos servirnos para este objeto de la consideración histórica, y atentos á las evoluciones capitales de la idea, agrupar á los economistas actuales en relación con los sistemas que hemos descrito en el capítulo anterior. Realmente con este criterio podríamos formar un cuadro más verdadero, porque referiríamos á su origen las

teorías dominantes, y más completo, porque la clasificación admitiría mayor número de términos.

Así es indudable que el *mercantilismo* subsiste todavía, y son de hecho no más que *mercantilistas*, los que afirman la oposición de los intereses económicos y la necesidad de que el Estado evite ó mitigue los efectos de su continuo choque por medio de la reglamentación, los que hacen de la vida económica una esfera puramente nacional, y finalmente, aquellos que consultan la balanza del comercio exterior para señalar á los Gobiernos las reglas con que han de ejercer la protección aduanera.

No menos clara se ve la influencia de Quesnay, ni es menos exacta la denominación de *fisiócratas* aplicada á los escritores individualistas, que se dedican con preferencia á las especulaciones doctrinales, resuelven todos los problemas con el criterio de la libertad, fían á la acción de las *leyes naturales* el remedio de los trastornos económicos, piden la abstención del Estado en todo lo que sea actividad industrial y afirman el principio del libre cambio como único y absoluto para el comercio internacional.

Son propiamente *smithianos* y mantienen la doctrina del sistema industrial todos aquellos que, sin afiliarse á ninguna teoría filosófica ó política, reconocen las excelencias de la libertad, pero no llegan á considerar la acción individual como factor exclusivo del orden económico, limitan las atribuciones del Estado, aunque no profesan un criterio cerrado acerca de su misión, ni rechazan de una manera absoluta sus intervenciones y no desdeñan tampoco ningún método para la investigación científica.

Corresponden á la escuela *crítica*, que se formó á principios del pasado siglo, muchos pensadores que, juzgando los efectos producidos por la aplicación de las diversas teorías económicas, señalan sus errores ó deficiencias y buscan la curación de los males que todos lamentamos por medio de la religión, de la moral y de la caridad, con cierto sentido empírico y de hostilidad para los sistemas radicales.

Son *socialistas* los que con una base científica, filosófica ó meramente económica, que falta á los mercantilistas, coinciden con ellos en renegar de la libertad, quieren que el fin económico se cumpla de un modo más ó menos colectivo, y desdeñando las reformas políticas ó administrativas, piden un cambio radical en la situación creada á las sociedades modernas por las concepciones fisiocráticas ó individualistas.

Por último, la escuela *histórica ó realista*, aunque es la de fecha más reciente, ha adquirido grande importancia por el número y la calidad de sus trabajos. Los escritores que la forman no dan á la ciencia una *doctrina*, sino una cierta *naturaleza*; las soluciones que presentan pueden referirse á unos ú otros de los sistemas anteriores; pero tienen de común el culto que tributan á los hechos, la condenación de las afirmaciones *a priori* y de los principios generales, y se distinguen por su empeño en atribuir á la Economía un carácter fisiológico ó biológico.

Esa clasificación nos aproxima, sin duda, al estado presente de la ciencia económica; pero es de notar que adolece todavía de graves defectos, porque cada uno de los antiguos sistemas se ha transformado mucho en manos de sus actuales mantenedores, y no hay realmente paridad entre los secuaces del *colbertismo* y los *proteccionistas* de ahora, ni es posible equiparar, por ejemplo, á los socialistas, primeros impugnadores de Smith, con los *colectivistas* modernos ó los *socialistas de la cátedra*. Y no sólo han variado las doctrinas en sus fundamentos y desarrollos, sino que se han descompuesto luego en escuelas diferentes.

Por todo esto creemos necesaria una nueva división de los sistemas económicos, que prescinda de su consideración filosófica y política y de su origen histórico, para atender únicamente á la expresión de conceptos fundamentales diversos en la materia propia de la Economía ¹.

¹ Scheel, en su *Historia de la Economía*, clasifica en tres grupos

Ahora bien, las cuestiones que fundamentalmente separan á los economistas son, á juicio nuestro, las siguientes:

1.^a El concepto de la riqueza, ó sea de la extensión del orden económico, y por tanto del objeto de la ciencia, que unos reducen á la esfera sensible, á la satisfacción de las necesidades corporales, mientras que otros comprenden en él las cosas del espíritu, los bienes inmateriales.

2.^a El concepto del fin económico, entendido por una parte como obra que atañe exclusivamente al *interés personal* y es de libre cumplimiento, y afirmado por otra como cosa colectiva, coercible jurídicamente y que ha de ser ordenada por las instituciones sociales.

Y 3.^a El concepto acerca de la naturaleza de la Economía, estimada en unas opiniones, como ciencia filosófica, exacta y de principios transcendentales ó eficaces, y tenida, según otro criterio, por mera suma de observaciones ó conocimiento de hechos, cuyo valor no pasa de ser condicional y relativo.

No es ocasión este estudio preliminar para hacer la crítica de las escuelas económicas, que tendrá su lugar en el curso de nuestra obra, cuando hayamos de juzgar cada

las escuelas económicas: el de *los conservadores*, es decir, los individualistas, los ortodoxos, los liberales, en suma, á quienes en el orden económico, como en el político, les toca ahora pararse y resistir á las nuevas tendencias; el de *los reformadores*, que no admiten la ortodoxia smithiana por considerarla estéril y absoluta, quieren someter al principio moral las relaciones económicas y procuran armonizar los intereses y clases sociales, conciliando también, en lo posible, la libertad individual y la acción del Estado, y el de *los revolucionarios*, que creen preciso organizar la sociedad por medio de la evolución ó de la revolución sobre bases contrarias á la teoría smithiana, para que el régimen económico actual, favorable á las clases dominantes, sea sustituido por otro que redima á las clases explotadas. Pero esta clasificación, hecha también con el criterio político y desde el punto de vista de la doctrina llamada ortodoxa, tiene además el inconveniente de considerar á Smith como representante del individualismo.

una de las doctrinas en relación con los problemas de la ciencia. Aquí sólo nos corresponde, y eso es lo que intentamos, dar una sucinta idea de los principales sistemas, sin descender á los pormenores y desarrollos de las ideas y sin discutir acerca de ellas.

Teoría de la riqueza inmaterial.—Habíase entendido siempre que el orden económico se reducía á los bienes materiales, y conforme á esta idea, Smith calificó de *improductivos* todos aquellos trabajos que, siendo *útiles* y aun *necesarios*, como los del médico, del sacerdote ó del magistrado, no dan por resultado alguna cosa sensible ¹; pero J. B. Say habló ya de producción inmaterial, y aunque hay vaguedad y manifiestas contradicciones en su doctrina sobre este punto, llegó á declarar que *ciertos productos inmateriales son susceptibles de acumulación, y, por consiguiente, de formar capitales* ²; el ruso Storch se propuso demostrar que es económica la producción de toda clase de bienes ³, y nuestro Flórez Estrada ⁴, contestando á las afirmaciones de Smith y á las objeciones de Say, asentó las bases de la teoría que luego se ha atribuido á Dunoyer ⁵, porque éste la dió mayor fijeza y todos los desenvolvimientos necesarios. El trabajo y la producción, dice el último de esos escritores, son siempre inmateriales, y se proponen adquirir medios útiles para el hombre, lo mismo cuando recaen sobre las cosas que cuando obran sobre el espíritu y atienden á las satisfacciones que le son propias. La lección del profesor, el consejo del médico, el discurso del orador, la sentencia del juez y el canto del artista crean utilidades y dan productos que consisten en la ins-

¹ Libro II, cap. III de su obra.

² *Epítome des principes fondamentaux de l'Economie politique.*

³ *Cours d'Economie politique*, 1815.—*Considerations sur la nature du revenu national*, 1824.

⁴ En el cap. 17 de su *Curso de Economía política*.

⁵ *La liberté du travail*, y art. *Production* en el *Dictionnaire de l'Economie politique*, de Coquelin.

trucción, la salud, la justicia ó la belleza, en transformaciones durables de nuestro modo de ser, que tienen un valor y se acumulan en capitales y se permutan, se venden y se consumen. Las profesiones liberales son, pues, económicamente productivas; los que se dedican á ejercerlas se enriquecen con ellas, al par que aumentan el bienestar de los pueblos, y constituyen otras tantas *industrias* que deben calificarse de *subjetivas* para distinguirlas de las que trabajan sobre la utilidad material. Estas ideas fueron muy bien acogidas y dominaron por algún tiempo en la ciencia; J. Garnier ¹ las defendió con calor, las aceptaron, entre otros muchos, Bastiat ², Roscher y Mac Kulloch, y las profesan todavía economistas tan distinguidos como Knies ³, Gide ⁴, Ferrara ⁵, Rodríguez de Freitas y casi todos los escritores españoles, señaladamente Carreras y Madrazo.

Sin embargo, Baudrillart ⁶ impugnó la teoría de Dunoyer, y al fin de un largo debate se han rectificado las opiniones extremas de unos y otros. La creencia general es hoy: que los bienes propia y *directamente* económicos, aquellos cuyo régimen estudia nuestra ciencia, son los que consisten en cosas materiales y en los derechos y servicios que á ellas se refieren. Las facultades y condiciones personales, la instrucción, la salud, la justicia, etc., pertenecen á órdenes distintos y se rigen por los principios de la Pedagogía, la Higiene, la Política ó la Estética. Se reconoce, no obstante, que los bienes morales influyen en la riqueza, tienen un aspecto económico, una *importancia material mediata*, y el economista debe considerarlos no

¹ *Traité d'Economie politique*, 1860.

² Sólo citaremos aquí, para evitar repeticiones, las obras de que no se haya hecho mención en el capítulo anterior.

³ *Geld und Credit*, 1873.

⁴ *Principes d'Economie politique*, 1883.

⁵ *Esame storico-critico di economisti e dottrine economiche*, 1889.

⁶ *Manuel d'Economie politique*, 1857.

en sí mismos, sino por sus relaciones. La Economía ha de servir cada vez más á los fines del espíritu; pero su objeto no está en la vida espiritual, sino en su sostenimiento material el más rico posible (Schaffle) ¹. De otro modo, dice Azcárate, la Economía vendría á convertirse en la única *ciencia social*.

El individualismo y el socialismo.—Son dos escuelas filosóficas, jurídicas y políticas que se fundan sobre ideas contradictorias acerca de la vida, del Derecho y del Estado. Los individualistas creen, que el destino humano es cosa personal y la especie no más que la suma ó agregado de los miembros que la forman, que el Derecho es sanción y garantía de la personalidad, un principio de mera convivencia, que al señalar la órbita de cada uno rechaza los ataques é intrusiones de los demás, y que es, por último, el Estado la institución encargada de emplear la fuerza para hacer efectivo ese derecho puramente represivo, que ha de asegurar el libre desenvolvimiento de la acción individual. Y los socialistas entienden, que el fin humano corresponde á la especie y el individuo no es más que un elemento subordinado al conjunto, que el derecho es el principio organizador de la colectividad y tiene por objeto la defensa del interés común contra la insubordinación y los vicios del egoísmo individual, y que la misión del Estado, en representación de la Sociedad y á nombre de la justicia, consiste en regular la conducta de los individuos de tal manera que el bien se cumpla en todas las esferas.

Estas afirmaciones de carácter general se aplican lógicamente al orden económico; pero como están establecidas antes de llegar á él; como el concepto del fin humano, del Derecho y del Estado no son en realidad cuestiones económicas ó que se planteen primeramente en nuestra ciencia, y han de resolverse dentro de ella con su propio

¹ *Struttura e vita del corpo sociale*, traducción de Boccádo, parte 2.^a, pág. 247.

criterio y conforme á los principios que determine la naturaleza del objeto particular que ella estudia, es claro que no tenemos para qué ocuparnos aquí en tales doctrinas.

Sin embargo, hay un individualismo y un socialismo económicos, que se fundan exclusivamente en motivos de esta clase, que prescinden de toda otra consideración y se mantienen con distinción é independencia de las teorías aplicables en los órdenes restantes. Así no es raro caso el ver defensores de la libertad industrial que rechazan las políticas, y socialistas muy liberales para todo lo que no sea cuestiones de propiedad y de riqueza. Y éstas son las escuelas que debemos exponer.

El individualismo económico.—Según este sistema, la esfera económica está regida privativa y únicamente por el *interés personal*; la producción, la distribución y el consumo de la riqueza son actos individuales; la propiedad es una derivación inmediata de la personalidad y debe ser tan sagrada como ella; el bien colectivo resulta de la satisfacción de los intereses individuales, y éstos se armonizan por sí mismos bajo la acción de las leyes naturales, cuyo cumplimiento exige como única condición social la libertad; de aquí que la industria, el comercio, la contratación y la disposición de la propiedad y de los capitales han de ser absolutamente libres. La concurrencia de los esfuerzos individuales asegura el triunfo de los mejores y satisface de este modo el interés general; cualquier otro principio que se invoque para conseguir la unidad y la armonía entre los intereses particulares y los colectivos, será contraproducente y obrará como un obstáculo, sobre todo, si es el Estado quien le aplica, porque entonces se producirá además una injusticia. Los Gobiernos, que son incompetentes en materias económicas, han de resultar en ellas arbitrarios y no tienen más medios de acción que la fuerza y el impuesto, que arrebatá á la energía privada elementos que ella emplearía mejor. El Estado, cuando quiere fomentar la industria, la entorpece; cuando regla-

menta, desorganiza; no puede ni debe dar al orden económico más que seguridad y libertad, y la máxima fundamental de la política en esta esfera ha de consistir en el *laissez faire, laissez passer*, que ya sirvió de lema á los fisiócratas. En cuanto á los males presentes y á las cuestiones sociales, los individualistas no los desconocen, pero entienden que el antagonismo de las clases é intereses económicos, accidental, transitorio y cada día menor, no tiene más remedio que la libertad y la misma acción individual en que se engendra.

Es indudable que el sentido utilitario de la doctrina de Smith, que razonaba principalmente con la idea de la conveniencia, ha contribuido á desarrollar en la Economía la tendencia individualista; pero ya hemos visto en el capítulo anterior que aquel insigne maestro se contuvo en un cierto término medio, y fueron sus discípulos Ricardo, Stuart Mill ¹, Rau, Bastiat, etc., los verdaderos propagandistas del individualismo económico. Los actuales representantes de este sistema, que ha perdido mucha de la gran importancia que tuviera, son principalmente los escritores franceses, distinguiéndose entre ellos Baudrillart ², Courcelle-Seneuil ³, el fecundo Leroy-Beaulieu ⁴, y sobre todo el activo y brillante grupo que redacta el *Journal des Economistes*, formado por Molinari ⁵, Block ⁶, Say (León) ⁷, Villey ⁸, etc. De otros países merecen ser citados el inglés Fawcett ⁹, los italianos Nazzari y Berardi y los america-

¹ Este escritor, tan radical primeramente, se manifiesta influido en las últimas ediciones de sus *Principios* por la idea socialista.

² *Manuel d'Economie politique*, 1883, quinta edición.

³ *Traité théorique et pratique d'Economie politique*, 1891, tercera edición.

⁴ *L'Etat moderne et ses fonctions*, 1890.

⁵ *Questions d'Economie politique*, 1861.

⁶ *Les théoriciens du socialisme en Allemagne*, 1873.

⁷ *Le socialisme d'Etat*, 1884.

⁸ *Du rôle de l'Etat dans l'ordre économique*, 1882.

⁹ *Manual of political economy*, 1883.

nos Perry ¹ y Macvane ². En España los economistas contemporáneos, con las excepciones que luego citaremos, profesan la doctrina individualista, y además de los mencionados en el anterior capítulo, debemos señalar aquí los notables trabajos de propaganda y la muy influyente acción de los ex ministros de Hacienda Figuerola ³, Morret ⁴ y Pedregal ⁵, y de los catedráticos Pérez Pujol ⁶, Rodríguez (D. Gabriel) ⁷ y Sanromá ⁸.

Aunque suele llamarse *manchesteriana* á la escuela individualista, lo cierto es que aquella denominación sólo puede aplicarse exactamente al prupo de economistas, que en todas las naciones han querido imitar el grandioso ejemplo de constancia dado por la *liga de Manchester*, que, bajo la dirección de Cobden y de Bright, consiguió hacer triunfar en Inglaterra la teoría del *libre cambio*.

Hay también un individualismo radical sostenido especialmente por Molinari y Girardín, que considera la institución del Estado en el orden económico como un *monopolio de la justicia*, como una *asociación forzosa de seguros*, que serían substituídos ventajosamente por la *libre producción* de la seguridad y del derecho.

Y por último, el *anarquismo*, que se dirige sobre todo á fines económicos, cuyos precedentes están en Münzer y en los anabaptistas de Matías y Leyden, es—en lo poco que tiene de científico (Reclus, Kropotkin, Tolstoy, etc.)—una lógica consecuencia de las teorías, la de Say por ejemplo,

¹ *Elements of political economy*, 1891.

² *The working principles of political economy*, 1890.

³ *La reforma arancelaria de 1869*.

⁴ *Voto particular en la comisión arancelaria de 1890* y numerosos discursos y conferencias sobre asuntos económicos.

⁵ *Las sociedades cooperativas*, *Las clases obreras*, y *Don Alvaro Flórez Estrada*, entre otras conferencias.

⁶ *La cuestión social en Valencia*. Prólogo en la obra de Tramoyeres, *Instituciones gremiales*.

⁷ *El socialismo de cátedra* y muchos discursos librecambistas.

⁸ *Política del taller*.

que miran al Estado como un mal de la sociedad. Los individualistas quieren atenuar este mal, reducir *la llaga*, y los anarquistas pretenden curarlo radicalmente. El anarquismo aspira generalmente al régimen comunista; pero cuenta con obtenerle por la buena y libre voluntad de todos los individuos, que se manifestará tan luego como la sociedad se emancipe de la tiranía del Estado y de la organización artificial que mantiene por la fuerza.

El socialismo económico.—Lo común, sobre la gran variedad de las escuelas que forman la tendencia socialista, consiste en atribuir á la libertad industrial el desenfreno de los egoísmos individuales, y al absolutismo de la propiedad privada el estado de explotación y miseria en que viven las clases más numerosas y meritorias de la sociedad. La concurrencia en el mercado es, según esta doctrina, lucha en que batallan de un lado los propietarios y capitalistas, armados con el monopolio de los instrumentos que sirven para la producción, y de otro lado los asalariados, sin más recursos que sus condiciones personales, y es inicuo invocar la libre contratación entre partes que se hallan en tan diferentes posiciones. De aquí resulta una organización económica dirigida por *el interés* de unos pocos, en lugar de la que debiera establecerse para *el bien* de todos. Y como el Estado es la única institución que puede hacer efectivos los principios de la igualdad y de la solidaridad en el orden económico, á él le toca, cumpliendo con el derecho, corregir los excesos de la acción individual y los abusos de la propiedad, intervenir en la guerra que se hacen los egoísmos para evitar que sean despojados los más débiles, y aplicar, en suma, la fuerza de que dispone á la obra de que el fin económico se organice *socialmente*, y desaparezcan ó se atenúen las desigualdades injustificadas en cuanto al goce de la riqueza.

El socialismo económico es, pudiéramos decir, el socialismo por excelencia, ya que las demás especies de este sistema, la *filosófica* y *política* (Platón, Leroux, Hegel, Ca-

bet), la *religiosa* (Sthal, Bossuet), la *jurídica* (Mably, Brissot de Warville, Considerant), la *utópica* (Moro, Campanella, Morelly), todas, en fin, se preocupan mucho de las cuestiones económicas, quieren el bienestar material, la extinción de la miseria, etc. ¹. Pero el socialismo como *escuela económica*, como doctrina de nuestra ciencia, surge modernamente de la crítica, que llega á convertirse en oposición á las ideas de Smith.

Hay que distinguir el socialismo *teórico*, que *razona* sobre un nuevo orden económico, del *político*, que *exige* una inmediata reforma, y luego, dentro de cada uno de ellos, una gran variedad de soluciones que pueden referirse á los tres tipos de el *socialismo propiamente dicho*, el *colectivismo* y el *comunismo*.

El socialismo científico, fundado por Saint-Simón ² y su discípulo Saint-Amand Bazard ³, sobre el principio de que *al trabajo* pertenece toda la riqueza ya que procede de él,

¹ Esto, sin embargo, no autoriza para afirmar, como Scheel lo hace, que el socialismo es *la filosofía de las clases que padecen*. Las teorías de los satisfechos y de los fuertes, añade, son siempre individualistas. y lo característico del socialismo consiste en ser la expresión de los intereses de clases, que tratan de elevarse y en favor de las que se piden reformas desde el punto de vista de la justicia económico-moral. Pero nótese que el socialismo no lo es por lo que pide, sino por la manera con que quiere conseguirlo, y no es la aspiración de clases determinadas, sino una teoría acerca del modo de satisfacer esas demandas por ciertos medios. Así, no calificamos de socialistas á los que intentan la reforma social, hecha con ese mismo sentido, valiéndose de la asociación libre, de la mutualidad, de la cooperación, etc. Por otra parte, según la idea de Scheel, tendríamos que considerar como socialistas á los siervos, á los vasallos á las víctimas de la amortización, de los gremios; á todos los que en los tiempos pasados ó en los actuales se quejan de la organización legal del trabajo y reclaman contra ella, invocando el principio de libertad.

² *Catechisme des industriels*, 1823.

³ *Exposition de la doctrine de Saint-Simon*, 1830.

desarrollado por la poderosa dialéctica de Proudhon ¹ y la activa propaganda de Luis Blanc ², ha tenido luego como principales apóstoles á Fourier ³, Rodbertus ⁴, Marx ⁵ y Lassalle ⁶; pero el socialismo, que se contenta con procurar una mejor distribución de la riqueza mediante restricciones puestas por el Estado á la propiedad y la libertad individuales, está sostenido actualmente por los numerosos escritores á quienes se denomina *socialistas de la cátedra*. Un grupo de profesores y economistas alemanes celebró un Congreso en Eisenach el año 1872 y discutió un programa contrario á la doctrina individualista; el economista ortodoxo Oppenheim ⁷ llamó por eso socialistas de la cátedra á los congregados, y aunque ellos rechazaron la calificación y contestaron dando á sus adversarios el nombre de *los egoístas de Manchester*, como la frase era en realidad exacta y daba buena idea de la tendencia que representaba, ha quedado admitida para designar esta nueva é importantísima escuela. Su centro sigue estando en Alemania y á ella están afiliados muchos profesores de aquellas Universidades, entre los que ocupan un lugar preeminente Wagner ⁸, Schmoller ⁹, Scheel ¹⁰, Schönberg ¹¹ y Neumann ¹². Este movimiento ha trascendido á los demás países, y en Inglaterra le siguen Thornton ¹³,

¹ *Système des contradictions économiques*, 1846.

² *Organisation du travail*, 1850, novena edición.

³ *Theorie des quatre mouvements*, 1841, segunda edición.

⁴ *Sociale Briefe*, 1850.—*Das Kapital*, 1884.

⁵ *Das Kapital*, 1890, cuarta edición.

⁶ *System der erworbenen Rechte*, 1880, segunda edición.

⁷ *Der Kateder-socialismus*, 1872.

⁸ *Lehrbuch der Politischen Oekonomie*, 1890, tercera edición.

⁹ *Zur Geschichte*, etc., 1870.

¹⁰ *Die theorie der sociale frage*.

¹¹ *Handbuch der Politischen Oekonomie*, 1890, tercera edición.

¹² *Los conceptos fundamentales de la Economía social*, traducción de A. Buylá, 1894.

¹³ *On labour ist wrong fulclaims and rightful dues*, 1870.

Thoynebee ¹ y Sidgwick ²; en Italia, Cusumano ³, Nitti ⁴ y Loria ⁵; en Francia, Fouillée ⁶ y Saint-Marc ⁷; en los Estados Unidos, Patten ⁸ y Seligman ⁹; en Bélgica, Laveleye ¹⁰, y en España los más inclinados en esta dirección son los distinguidos catedráticos de la Universidad de Oviedo, Alvarez Buylla ¹¹ y Alas ¹².

El colectivismo, forma más radical que predomina entre los socialistas contemporáneos, entiende que no basta limitar la propiedad y la libertad económica para conseguir un equitativo reparto de la riqueza y considera indispensable, si ha de alcanzarse este fin, la negación de toda propiedad individual respecto de los medios que sirven para la producción, y organizar el trabajo socialmente. Hay, sin embargo, *el colectivismo agrario*, que se contenta con la propiedad común de la tierra, y el *industrial ó integral*, que atribuye el dominio de los capitales á la Sociedad y el aprovechamiento á la agremiación de aquellos que los utilizan directamente, es decir, que las minas serán para los mineros, las fábricas para los obreros, el suelo para los cultivadores, etc.

La propiedad de la tierra es la que ha hallado siempre mayores objeciones, y sabido es que nuestro Flórez Estrada sostenía la necesidad de nacionalizarla ¹³. Defienden,

¹ *Lectures on the industrial revolution in England*, 1884.

² *The principles of political Economy*, 1887, segunda edición.

³ *Le Scuole economiche della Germania*, etc., 1875.

⁴ *Il Socialismo cattolico*, 1891, segunda edición.

⁵ *Analisi della proprietà capitalista*, 1889.

⁶ *La propriété sociale et la démocratie*.

⁷ *Enseignement de l'Econom. polit. en Allemagne et en France*.

⁸ *The premises of political Economy*, 1885.

⁹ *Continuity of Economy thought*, 1886.

¹⁰ *Le socialisme contemporain*, 1883, segunda edición.

¹¹ *Los socialistas de cátedra*. Discurso, 1879.

¹² *Programa de elementos de Economía política*, 1882.

¹³ En el *Curso de Economía política*, caps. III y IV de la primera

entre otros, el colectivismo parcial ó agrario Russel Wallace ¹, Hertzka ² y George ³.

En cuanto al colectivismo total, que está ya en las teorías de Rodbertus, de Marx y de Lassalle, es sostenido principalmente por Marlo (Winkelblech) ⁴, Engels ⁵, Bebel ⁶, Schäffle ⁷ y Malon ⁸.

El comunismo es ya la negación total de la propiedad privada; toda la riqueza, productos y capitales, todos los actos económicos, de producción y de consumo han de tener, conforme á esta doctrina, la condición de públicos ó colectivos, porque no basta moderar las diferencias que ahora existen, sino que es necesario establecer una absoluta igualdad en las posiciones económicas.

La comunidad de bienes es el término natural é inevitable del socialismo, como la anarquía lo es del individualismo. Por eso todas las escuelas socialistas no son más que gradaciones del comunismo á que en definitiva se dirigen. Sin embargo, los escritores que en nuestro siglo han afirmado de una manera terminante el principio de la comunidad son Owen ⁹, Cabet ¹⁰ y Weitling ¹¹, que no han formado escuela de alguna importancia porque el comunismo, aspiración de muchos, no es sostenido actualmente de una manera científica en su forma radical y de aplica-

parte, que fueron luego publicados aparte el año 1893 con el título de *La cuestión social*.

¹ *Land nationalisation, its necessity and its aims*, 1882.

² *Die Gesetze der sozialen Entwicklung*, 1886.

³ *Progress and poverty*, 1879.

⁴ *Untersuchungen über die organisation der Arbeit*, 1884, segunda edición.

⁵ *Die Entwicklung des socialismes*, etc., 1883, tercera edición.

⁶ *Die Fran*, etc., 1891, 10.^a edición.

⁷ Obra citada.

⁸ *Le socialisme integral*, 1891.

⁹ *News views of society*, 1812.

¹⁰ *Voyage en Icarie*, 1850.

¹¹ *Garantien der Harmonie und Freiheit*, 1842.

ción inmediata. Cossa ¹ señala como discípulos de Owen á Tompson ², Gray, Edmond y Bray.

El socialismo político ó revolucionario sólo se diferencia del científico, como ya queda indicado, en que trata de imponer sus soluciones haciéndose dueño del poder público con los procedimientos electorales, ó por medio de la fuerza. Los más señalados mantenedores del socialismo teórico han sido también los directores de la agitación revolucionaria. Marx, Engels y Bakounine fueron el alma de la *Asociación internacional de los trabajadores*, creada en 1864, que se extendió rápidamente, y Lassalle es el que primero habló de la constitución de un *partido obrero*. Hoy en todas las naciones el proletariado se organiza para combatir lo existente. Dirigen este movimiento: en Alemania, el diputado Bebel; en Bélgica, Vandervelde y Smeets, y en Francia los socialistas del partido obrero están divididos en *guedistas*, *blanquistas* y *allemanistas*. Entre nosotros trabajan en ese mismo sentido Iglesias, Morato y algunos otros menos influyentes.

Por último, *el nihilismo ruso* es, á nuestro entender, una manifestación local del socialismo revolucionario. Los nihilistas no formulan, á pesar de lo que su nombre indica, una negación absoluta, sino la relativa de lo existente ahora en Rusia, de lo que no quieren que subsista *nada*. Conspiran allí unidos frente al enemigo común, que es el régimen absoluto, los elementos individualistas y anarquistas con los partidarios del socialismo; pero es indudable que son éstos los que llevan la voz y preponderan ³.

Los iniciadores del nihilismo fueron Hertsen, socialista declarado, que tomó parte en la sublevación de los obreros

¹ Obra citada.

² *An inquiry into the principles of the distribution of wealth*, 1869, segunda edición.

³ Muéstrase la alianza de esos elementos con el título de *Tierra y Libertad*, que dieron al periódico órgano del movimiento revolucionario.

franceses de 1848; Bakounine, el agitador indomable, que tan principal papel desempeñó en la *Asociación internacional de los trabajadores*, y Tchernichevski, llamado el Proudhon ruso, que tradujo, para criticarla, la *Economía política* de Stuart Mill ¹.

Y las únicas afirmaciones que ha hecho el nihilismo piden una organización nacional, basada en la *federación económica de los municipios autónomos*. Por eso no debe considerarse á aquellos temibles revolucionarios como un partido *político*, sino como una secta empeñada en conseguir por medio de la violencia una completa transformación *social*.

Doctrinas intermedias.—Son las que marcaron antes la transición del individualismo al socialismo y las que ahora tratan, ya de componer con soluciones eclécticas, ya de armonizar científicamente las dos escuelas opuestas.

De las primeras conocemos, por lo dicho en el capítulo anterior, la tendencia *crítica*, de Müller y Sismonde, seguida por Lauderdale, Destutt-Tracy, Droz, Bernardi, etc., y la protesta *católica*, de Villeneuve, Le Play, Perin, Brants, Jannet, Hervé-Bazin, etc., dignamente representada en España por el Cardenal González ² y Sanz Escartín ³.

La doctrina que aspira á la *armonía*, fundada en un principio de superior unidad, se elabora lentamente; pero comienza á formar una nueva escuela que hace concebir lisonjeras esperanzas. Dado que lo individual y lo colectivo no son términos opuestos, que la personalidad y la sociabilidad son condiciones esenciales de la naturaleza hu-

¹ Arnau, *Rusia ante el Occidente*, estudio crítico sobre el nihilismo.

² *La Economía política y el cristianismo*.

³ *La cuestión económica, el Estado y la reforma social*.

La mayor parte de los escritores católicos, como hace notar Cauwés, mantienen los principios de la economía individualista y no quieren la reforma social por el Estado; pero otros ultramontanos, Otto, Dollinger, Manning, etc., llegan hasta el socialismo.

mana, el problema consiste en determinar cuál es la parte del fin y de la acción que dentro del orden económico corresponde á cada uno de esos elementos, sin violentar ni menos excluir ninguno de ellos. La libertad individual, que debe ser respetada, no es incompatible con la organización del trabajo, que es necesaria, y la propiedad privada, inevitable, fatal, ha de coexistir con la propiedad colectiva, igualmente indispensable. Por otra parte, los males que nacen del egoísmo ó del absolutismo del poder político no se curan con sistemas científicos ni con preceptos legales, y no tienen más remedio que la mejora de las conciencias y la elevación de los espíritus. De aquí que la solución se busque invocando la moralidad y la justicia, para que á ellas se acomoden en primer término las relaciones económicas, el principio de la *solidaridad*, que es sin duda el que mejor compendia y demuestra la doble naturaleza individual y social del hombre, la asociación voluntaria, el concurso de todos los organismos de la sociedad, del Estado entre ellos, aunque sin salirse de su misión esencialmente jurídica y de mero estímulo ó complemento de la actividad privada, y como forma práctica que puede dar realidad á esos principios las llamadas *instituciones cooperativas*. Á este sentido, que en nuestra opinión es acertado, corresponden los trabajos de escritores eminentes, de los cuales citaremos á los ingleses Cairnes, Dameth ¹ y Gide en Francia ², á Luzzati ³, Rabbeno ⁴ y Cossa en Italia, los alemanes Cohn ⁵ y Brentano ⁶, el holandés Pierson ⁷, los americanos Clark ⁸ y Giddings ⁹, y en España á Giner de

¹ *Le juste et l'utile.*

² *Principes d'Economie politique*, 1894 4.^a edición.

³ En gran número de conferencias, artículos y discursos.

⁴ *L'evoluzione del lavoro*, 1883.

⁵ *System der national Oekonomie*, 1885.

⁶ *Die Wissenschaftlichen Leistungen.*

⁷ *Leerboek der Staathuishoudkunde*, 1884.

⁸ *The philosophy of wealt.*

⁹ *Sociology and political economy*, 1888.

los Ríos (D. J. L.) ¹ y D. Francisco ², Azcárate y Costa.

La escuela filosófica y la histórica.—Plantean en la Economía, como ya tenemos dicho ³, una cuestión de Metafísica y de Lógica que se ofrece en iguales términos para todas las demás ciencias morales. La escuela filosófica sostiene que la actividad humana está regida por leyes ó principios que deben ser investigados en primer término, para *deducir* de ellos la naturaleza propia de los fenómenos particulares, y la escuela histórica cree que la vida se desarrolla por el influjo de las circunstancias y accidentes de la realidad, que es lo que debe estudiarse para *inducir* del conocimiento de los hechos el origen y la dirección de ese movimiento.

Después de Quesnay, que dió á la Economía un carácter exclusivamente dogmático, distingüense por su consideración abstracta Ricardo, Wately ⁴, Senior ⁵, Rossi y Menger ⁶, á las cuales han seguido la mayor parte de los economistas franceses y españoles.

De esa tendencia especulativa, marcada en los cultivadores de la *teoría pura*, se pasó naturalmente á hacer de la Economía una *ciencia matemática*. Cossa cita los trabajos de algunas economistas italianos, que á fines del siglo XVIII ensayaron la aplicación de los símbolos del álgebra y de la geometría, así como los ensayos ya más amplios de Canard y de Whewell ⁷; pero los maestros del llamado *método matemático* son Cournot ⁸, Thünen,

¹ *Lecciones abreviadas de Economía.*

² *Principios de Derecho natural.*

³ En el cap. IV de esta *Introducción.*

⁴ *Lecciones de introducción á la Economía*, 1831.

⁵ *An outline of the science of political economy*, 1836.

⁶ *Untersuchungen uber die methode des socialwissenchaften*, etcétera, 1883.

⁷ *Memorias leídas en la Sociedad Filosófica de Cambridge*, 1829 y 31.

⁸ *Recherches sur les principes mathematiques de la theorie des richesses*, 1838.

Stanley Jevons ¹, Walras ² y Pantaleoni ³ y Pareto.

La *escuela histórica*, dice Ingram ⁴, fué creada en la Economía por Roscher, Knies ⁵ é Hildebrand; pero Scheel observa muy oportunamente que la tendencia realista fué iniciada por List ⁶ con su concepto de la *Economía nacional*, que opone á la ciencia cosmopolita y al principio absoluto la consideración de lo parcial, de lo concreto, de las circunstancias de lugar y tiempo, como norma primera de la conducta. Ello es que en esta escuela realista se han afiliado con escasas excepciones los economistas alemanes, los ingleses Cliffe Leslie ⁷, Thorold Rogers ⁸, Ingram ⁹ y Cuningham ¹⁰; los franceses Wolowski ¹¹ y Cauwes ¹², el italiano Schiattarella ¹³, el húngaro Kautz ¹⁴, Ely ¹⁵ y Mayo Smith ¹⁶, y en España, aunque no de una manera resuelta, nuestro digno colega en la Universidad Sr. Salvá. Es de advertir que la escuela histórica tiene grandes afinidades, por razón de su origen, por los escritores que la forman y por las ideas que entre ellos preva-

¹ *The teory of political economy*, 1871.

² *Elements d'Economie politique pure*, 1874.

Estos cuatro trabajos están reunidos en el tomo II de la *Biblioteca dell'Economista*.

³ *Principii di Economia pura*, 1889.

⁴ *History of political economy*, 1888.

⁵ *Die Politische Oekonomie*, etc., 1881, segunda edición.

⁶ *Das nationale System der Polistischen Oekonomie*, 1883, séptima edición.

⁷ *Essays in political and moral philosopie*, 1888, segunda edición.

⁸ Obra citada.

⁹ Obra citada.

¹⁰ *The growth of english industry and commerce*, 1890.

¹¹ *Introduction* en la traducción de Roscher.

¹² *Cours d'Economie politique*, 1893, tercera edición.

¹³ *Del metodo in economie sociale*, 1873.

¹⁴ *Theorie und Geschichte der National Oekonomie*, 1858-60.

¹⁵ *An introduction to political economy*, 1889.

¹⁶ *Methods of investigation in political economy*, 1886.

leen, con el socialismo de cátedra, hasta el punto de que algunos consideren como una ambas doctrinas. En rigor, no hay motivo para esa confusión; pero es indudable que la Economía ó escuela *germánica* tiene los caracteres de *histórico-socialista*.

*
* *

El cuadro que acabamos de trazar, luchando entre el deseo de hacerle algo completo y no demasiado extenso, pudiera dar motivo para repetir la frase de Proudhon, quien dijo que la Economía era una ciencia *prometida*, pero no *conquistada* todavía.

Sin embargo, como nota consoladora que domina sobre todas esas diferencias y controversias que separan á los economistas, podemos señalar una gran templanza en el exclusivismo y la intransigencia de las escuelas. La opinión general conviene en que nuestro actual estado económico es *patológico*; unos creen que el mal disminuye y se extinguirá por sí mismo; otros piensan que aumenta y es necesaria una acción terapéutica muy enérgica; hay algo así como de homeopatía y alopatía; pero la enfermedad está reconocida, y el diagnóstico es lo que más interesa y lo primero que hacía falta. Luego, individualistas y socialistas, realistas y filósofos se ponen fácilmente de acuerdo, más veces cada día, acerca de la estimación de los hechos, y por motivos análogos, por consideraciones históricas ó políticas, los unos aceptan como transitorias las mismas soluciones, que los otros proponen como *minimum* realizable de momento.

El haber de la ciencia, el caudal de las ideas comunes aumenta sin cesar, y la Economía adelanta como conviene á los grandes intereses que demandan su progreso.

PARTE GENERAL

LIBRO I

LA VIDA ECONÓMICA EN SÍ MISMA

I

Preliminares.

La vida económica constituye no más que una fase ó aspecto de la existencia del hombre, y es por ello necesario que nos elevemos á la contemplación de la vida humana toda entera para conocer sus leyes fundamentales, que habrán de aplicarse á lo económico del mismo modo que á los demás objetos que nuestra actividad se propone.

Sea cualquiera la idea que se tenga acerca de la creación y de su objeto, hay que admitir, como dictado de la razón y de la experiencia, que cada ser ocupa un lugar determinado en el orden del Universo y contribuye de algún modo á la obra del conjunto. La variedad y la oposición de los elementos parciales están dominadas por la unidad, que establece relaciones de las partes entre sí, y al mismo tiempo con el todo.

El fin ó el destino de los seres, lo que les toca hacer en el mundo, determinado está por la organización de cada uno, ya que todos han de contar con los medios precisos

para conseguir su objeto, y de todas suertes, la acción depende siempre de los recursos disponibles. Por eso se ha dicho que el bien ó el fin para cada ser consiste en el desarrollo completo de su naturaleza, en lo que á ella conviene y la perfecciona.

El hombre, como los otros seres, tiene una doble existencia: la individual ó propia y la colectiva ó común con todo lo creado; vive por sí y para sí; pero indisolublemente unido á los demás elementos, siente el influjo de cuanto le rodea y está á la vez obligado á ejercer acción sobre ello. La diferencia entre el hombre y los seres inferiores consiste en la extensión y en el carácter de aquellas dos esferas y se gradúa desde la pasividad del mineral, el movimiento de las plantas y el instinto de los animales, hasta la razón humana. La órbita personal y el orden de sus relaciones, más amplias en el hombre, son también más *suyos*, porque tiene conciencia de ellos, y los rige libremente. Sin embargo, esa distinción es más de cantidad que no de esencia, porque el hombre sólo es en parte dueño de su destino: su inteligencia no conoce toda la verdad y su libertad no le permite hacer lo que quiere, sino únicamente elegir entre un reducido número de caminos ó de medios. En el estudio de esa parte del fin del hombre, que depende de él y de los medios que él determina, está el objeto de las ciencias llamadas morales y políticas, porque en todo lo demás la existencia humana se somete á las leyes generales de la Naturaleza.

Los individuos de nuestra especie están condicionados, en primer término, por las circunstancias de su organización, que varían en cada uno; la personalidad es más ó menos extensa y vigorosa según son las facultades físicas y morales de que dispone; y están condicionados luego por la índole del medio en que se encuentran, es decir, por las influencias diversas también del orden sensible que les rodea y de las colectividades (familiar, civil, política, etc.) en que nacen.

Por eso la *unidad del fin* humano es tan relativa como la unidad de nuestra naturaleza. No puede ser igual el fin, ó por lo menos igualmente cumplido, cuando son tan diferentes los medios personales y los medios exteriores.

Se dice que el destino de los hombres es uno y el mismo para todos, sólo en el sentido de que consiste para cada individuo en el bien que pueda realizar, dadas sus condiciones de existencia.

En la esfera personal el hombre cumple el bien por la conservación, el desarrollo y la educación de sus cualidades físicas y espirituales; pero los resultados de esa obra y aun la obra misma serán tan distintos para cada uno como las facultades sobre que recaen y los elementos aplicados.

En la vida exterior, en el orden de sus relaciones, el hombre debe abarcar todo cuanto existe y mantener comunicación con Dios, con el mundo del espíritu, con la naturaleza sensible y con sus semejantes; pero la extensión y la intimidad de esas relaciones se acomodarán de igual modo á la índole del sujeto por una parte, y por otra, á todos los accidentes con que se ofrezca el objeto.

Sin embargo, lo que hay de común en el destino de los hombres, la unidad fundamental de nuestra naturaleza y de su fin, nos ligan necesariamente á la especie y nos hacen *socios* de nuestros semejantes. La sociabilidad no es sólo la facultad de asociarse y la *sociedad* no es obra de la voluntad, sino imposición de la Naturaleza. El vínculo social es tan estrecho, que la Humanidad está constituida al modo de la *compañía colectiva*, en que cada uno de sus miembros obra por cuenta de todos y responde de las acciones de los demás. Esa *solidaridad* ó responsabilidad colectiva nos enlaza á los hombres actuales, á los pasados, de quienes procedemos y hemos recibido tesoros de cultura y de riqueza, y también á los futuros que han de heredarnos, y cuya suerte, por lo tanto, se halla en nuestras manos. En razón á que la conducta ajena nos afecta, podemos in-

fluir sobre ella y la actividad del hombre se halla sujeta á ciertos límites exteriores; precisamente en esto se fundan los conceptos del *derecho*, de la *coacción* y del *Estado*.

La vida humana no es *individual* ni *social*, sino las dos cosas á un tiempo, y no hay en realidad bienes puramente personales y exclusivamente colectivos. Todo bien individual trasciende á la sociedad (Familia, Pueblo, Nación, Humanidad, Iglesia, Estado, etc.) y toda mejora colectiva representa una suma de bienes personales. Tan irracional es el provecho del individuo obtenido á expensas de la comunidad, como es inconcebible el beneficio colectivo opuesto á los fines individuales.

La sociedad quiere decir, y debe ser por lo tanto, armonía, cooperación organizada del elemento individual, que exige la *libertad* y produce *desigualdad* inevitable con las diferencias personales, y del elemento colectivo, que impone la *autoridad*, ó sea la igualdad en todo lo que es común. Así es que las cuestiones sociales se resuelven en problemas de mera organización, y versan siempre acerca de las relaciones que deben mantener aquellos dos elementos esenciales.

Y del mismo modo que se manifiestan en la condición del sujeto, la variedad y la unidad se muestran en el objeto de la vida humana. Distinguimos el bien religioso y el jurídico y el económico, etc.; pero todos esos fines parciales los referimos á la idea de un bien único, los consideramos como puntos de vista, calidades ó lados inseparables de la misma cosa. No hay bienes que sean exclusivamente morales, científicos ó económicos, porque los unos influyen en los otros y cada uno de ellos necesita de los demás para cumplirse; la moralidad favorece á la ciencia y á la industria, el cultivo del espíritu moraliza y al mismo tiempo hace más eficaz el trabajo, y la adquisición de la riqueza da medios que sirven para los fines morales y los científicos. La religión ordena la vida conforme á la idea de Dios, el derecho con el criterio de la justicia y la

Economía en tanto que el hombre ha menester los bienes materiales; pero esos diversos principios se dirigen al mismo objeto, alcanzan á toda la conducta humana, y no hay acto alguno nuestro que no sea á la vez religioso, moral, jurídico, científico y económico. No es admisible que una parte del bien niegue á otra de ellas, y así la religión no es contraria á la ciencia ni á lo económico, porque no ha de ser aquélla enemiga de la verdad ó la riqueza, y lo económico no es opuesto á la moralidad ni al derecho, porque no puede haber ninguna aplicación de la actividad que sea por naturaleza injusta ó inmoral.

Los actos se califican de religiosos, morales ó económicos según el bien que *inmediatamente* se proponen, y si los fines particulares se constituyen en instituciones diferentes es sólo para agrupar con orden las actividades análogas, no para separarlas rompiendo la comunidad á que fatalmente han de someterse. En la Iglesia se unen los creyentes, en la Universidad los científicos, en el gremio los trabajadores, industriales, etc.; pero como todos ellos son *hombres*, por el mismo principio que da origen á esas entidades especiales, es forzoso que exista otra colectiva, *humana*, dedicada á cumplir en totalidad nuestro destino. Son, por consiguiente, los diversos órdenes, el religioso, el moral, el científico, el jurídico, el económico y cualquier otro que pueda establecerse, círculos *concéntricos* que comprenden en toda su extensión el fin humano, y aunque trazados en diferentes sentidos, ora coinciden, ya se cruzan y mutuamente se completan y sostienen.

Organización de esfuerzos individuales y colectivos; compenetración y armonía de los fines especiales, tal es el plan racional de la conducta humana.

La vida del hombre es lucha con los obstáculos que le separan del bien y transformación ó evolución consiguiendo á los bienes logrados ó perdidos. Las victorias de nuestra actividad producen el mejoramiento, el progreso; sus derrotas dan motivo para el estancamiento y el retroceso.

La parte del bien que el hombre logra en el estado de pasividad no es *suya*, es obra de la Naturaleza, como ya hemos dicho; sólo le es imputable aquella otra parte que depende de su acción.

Y la actividad reflexiva supone tres momentos ú operaciones, que son: 1.º, la determinación del fin; 2.º, el conocimiento de los medios que sirven para cumplirle, y 3.º, la aplicación de esos medios conducentes para el objeto propuesto.

Vamos á estudiar aquí el orden económico, ó sea la vida humana desde ese aspecto, y hemos de considerar, por tanto, en qué consiste ese fin especial, que es lo que *necesitamos* económicamente, después cuáles son las *cosas capaces de satisfacer tales necesidades*, y, por último, cómo hemos de poner el esfuerzo preciso para la *relación de esos dos términos* y para que el fin resulte cumplido por los medios adecuados.

II

El fin económico.

Ninguno de los seres creados tiene en sí mismo todo lo que ha menester para la conservación y desarrollo de su existencia y el hombre está sujeto á esa *limitación*, porque las facultades con que cuenta sólo le dan *la posibilidad de hacer*.

La palabra *necesidad* significa en general una manera *de ser precisa, inevitable*, y sirve para expresar la relación de exigencia que mantienen los medios y los fines. Necesario se dice aquello de que depende otra cosa, ó que ha de ser forzosamente puesto para lograrla, y en igual sentido se afirma también que es necesario algún hecho ó suceso, cuando se han puesto los medios que á él conducen.

Y como nosotros no podemos menos de buscar esos elementos exteriores que nos faltan, y nos vemos compelidos á tomarlos de un modo irresistible, de aquí las necesidades del hombre que vienen á ser y pueden definirse: *las exigencias con que nuestra naturaleza reclama aquellos medios, que son indispensables para su objeto*.

Sin embargo, los economistas, confundiendo la necesidad con sus efectos, suelen decir que consiste en la *sensación ó pena* que sufre el hombre por la falta de ciertas condiciones. Es verdad que el dolor *revela* la necesidad y nos obliga á atenderla; pero el dolor sólo se siente cuando la

necesidad no ha sido oportunamente satisfecha; luego esas sensaciones desagradables, en vez de ser el origen, serán una consecuencia de nuestras necesidades. Así, la necesidad de alimentarnos y vestirnos, por ejemplo, no consiste en el hambre y el frío que experimentamos al dejar de hacerlo, sino en que la índole de nuestro organismo requiere la asimilación ó el auxilio de medios determinados.

Las necesidades del hombre son tan numerosas y tan variadas como las relaciones que sostiene, porque con todas ellas la actividad se propone obtener algo que sirva para el mantenimiento y la perfección de nuestra vida. En orden al espíritu necesitamos la posesión de la verdad, la contemplación de la belleza, los goces afectivos, etc., y al cuerpo hemos de nutrirle y de defenderle contra todo lo que le daña y puede destruirle. Por eso las necesidades se dividen en *físicas* y *morales*, según que *inmediatamente* se refieran al cuerpo ó al espíritu; pero entre unas y otras media la misma relación é intimidad que existe entre esos dos elementos indisolublemente unidos en nuestra naturaleza. Sin la satisfacción de las necesidades físicas es imposible la vida del espíritu, y prescindiendo de las necesidades morales, la vida no será racional y humana. Las necesidades del cuerpo causan el dolor físico, que trasciende al espíritu, y las necesidades propias de éste originan el sufrimiento moral, que altera nuestro organismo; unas y otras nos afectan totalmente, tienen el mismo apremio y han de ser atendidas á la par.

El carácter económico de las necesidades depende, por una parte, de la naturaleza de los medios que reclaman, y por otra, de la aplicación que exigen para esos medios. Son económicas las necesidades que han de satisfacerse con las cosas sensibles, cuando éstas se aplican, mediante la actividad, á nuestras condiciones corporales, de una manera exclusiva, ó sea en relación de propiedad y con transformación de la materia.

Las necesidades físicas son todas económicas, con la

única excepción de aquellas que se satisfacen por obra de la Naturaleza, como las que piden la respiración del aire, la luz, el calor del sol, etc., porque estos medios se obtienen sin esfuerzo de nuestra parte, sin aprovechamiento exclusivo y sin gasto ó destrucción del medio.

Las necesidades del espíritu serán también económicas, en cuanto hayan de satisfacerse por mediación del cuerpo y con *elementos materiales* en las condiciones antes dichas. El estudio, la observación de las cosas y la reflexión acerca de ellas, la contemplación de la belleza y la comunicación afectiva no dan siempre motivo para relaciones de carácter económico; pero el libro empleado por el filósofo, el papel y la tinta con que fija sus ideas, los aparatos y objetos que sirven para el análisis del químico, el lienzo y los colores de que se vale el pintor, la limosna y el regalo en que se muestran la caridad ó el amor, son otros tantos medios económicos que corresponden á las necesidades del orden moral.

Se ve, pues, que la mayor parte, la casi totalidad de las necesidades humanas trasciende á la esfera de los bienes materiales y determina exigencias de carácter económico.

Estas necesidades, como todas las demás que son propias de nuestra naturaleza, ofrecen una gran *variedad* y se nos muestra en *progresion* creciente.

Influyen en las necesidades y las hacen *desiguales*, ante todo, las condiciones personales, la edad, el sexo, la complexión orgánica, la educación y la cultura, y después, las circunstancias exteriores, el clima, el territorio y los diversos grados de civilización que alcanzan las sociedades humanas. Así no son los mismos el alimento ó el vestido que han menester el niño y el adulto, la mujer y el hombre, el sano y el enfermo, el nervioso ó el sanguíneo, el literato ó el artista y el hombre rudo é inculto, y de igual manera cambian las exigencias de la vida en los países fríos con relación á los cálidos, en las costas respecto de las

montañas y en los pueblos salvajes comparados con las naciones más adelantadas.

Son progresivas las necesidades porque crecen de continuo en *intensidad* y en *número*.

Cada una de las necesidades humanas es limitada en sí misma porque reclama una cierta cantidad, y no más, de las cosas que tienen la virtud de satisfacerla. La Fisiología, por ejemplo, dice que el hombre en su alimentación no puede pasar de cierto límite, pero esto se refiere únicamente á la *cantidad*, no á la *calidad* de los medios, porque dentro de ese límite cabe una gran diversidad de las satisfacciones, y nunca se agotarán los perfeccionamientos posibles en la alimentación, en el vestido del hombre, etc.

La satisfacción ordenada de una necesidad engendra el hábito de atenderla, y nuestra naturaleza pide con mayor apremio aquello á que se encuentra acostumbrada. Por eso el que ha conseguido abrigarse no puede prescindir ya de los trajes, que apenas echa de menos quien anduvo siempre medio desnudo ó mal vestido, y los que han llegado á gozar de la abundancia miran con horror las privaciones, que sin gran sufrimiento conllevan aquellos otros que nunca pudieron salir de la pobreza. Por otra parte, la necesidad satisfecha representa un fin cumplido que eleva nuestra condición y pone á nuestro alcance nuevos y más amplios fines. Cuanto más mejora y se engrandece el hombre, tanto mayores en cantidad y mejores en calidad han de ser los medios que necesite. Apenas el hombre está abrigado, dice Bastiat, cuando ya quiere tener una casa; apenas se viste, cuando ya desea adornarse; apenas satisface las exigencias del cuerpo, cuando el estudio, la ciencia y el arte abren á sus aspiraciones un campo ilimitado ¹.

En vano es discutir, ante la evidencia del hecho, si esa expansión de las necesidades es un mal que nos atormenta, sometiéndonos á deseos inagotables. Sin embargo, de-

¹ *Harmonies économiques*, cap. II.

bemos advertir que el continuo desarrollo de las necesidades no es más que una consecuencia de nuestra naturaleza perfectible, y que la reducción á una cantidad determinada de esas mismas necesidades señalaría un límite, desde el cual nuestra vida no tendría ya objeto, ni horizontes, ni esperanzas, y se convertiría en la existencia puramente vegetativa de los seres inferiores. El aumento de las necesidades es á la vez efecto del progreso y su causa más fecunda. Además, el desarrollo natural y ordenado de las necesidades no produce dolor, sino, al contrario, un mayor número de satisfacciones, y lo que nos mortifica son los apetitos irregulares las imposiciones del vicio y de la moda, las exigencias irracionales, en fin, multiplicadas por la pasión y el capricho.

Las necesidades económicas son también *individuales y colectivas*. Cada una de las entidades naturales, la Familia, el Municipio, la Nación, la Humanidad y las Asociaciones voluntarias, religiosas, morales, científicas, etc., son origen de necesidades, que no pueden referirse exclusivamente á ninguno de los individuos que forman parte de tales organismos. El hombre siente además de sus necesidades personales las que le afectan como miembro que es de numerosas colectividades, y no le basta con nutrirse, conservarse y atender á su individuo, sino que ha menester un hogar para la Familia, un pueblo para el Municipio, un territorio para la Nación, medios para su convivencia con la especie y el templo para el culto, la escuela para la enseñanza, las vías de comunicación para el comercio, y así en todos los órdenes, elementos materiales que satisfagan las necesidades sociales, las que, siendo de todos, reclaman la existencia de medios ó bienes de índole y de disposición también comunes. Y todavía en otro sentido son colectivas las necesidades, porque los hombres somos solidarios, es decir, responsables en cuanto á la totalidad del fin económico, que no estará cumplido mientras la Humanidad entera no disponga de los precisos me-

dios naturales. Las necesidades de cada uno refluyen sobre los demás y el conjunto de las necesidades individuales y sociales sobre todos pesa. Nadie puede reducir el fin económico á su persona y considerar que está cumplido porque él se halla satisfecho, ni logrará tampoco evitar, por más que lo procure, la acción que ejercen sobre él la escasez y las privaciones que otros sufren. Por eso á las necesidades propias se suman las ajenas y hay que atender simultáneamente á las unas y á las otras.

Son, por último, las necesidades económicas, dentro de cierto grado, las más imperiosas de todas las humanas, y de aquí que se las llame fundamentales ó primarias. Sin la alimentación, el vestido y el albergue la vida es imposible; todas las otras necesidades conducen al *perfeccionamiento* físico ó moral; pero éstas son irremisibles, como condiciones impuestas á nuestra misma existencia.

De lo expuesto se deduce cuáles son la naturaleza, la extensión y la importancia del fin económico, que consiste en *la adquisición de los medios materiales necesarios para el hombre*.

La relación que hemos de mantener con la naturaleza sensible y la asimilación que nos es indispensable de muchos de los elementos que aquélla encierra, señalan como uno de los bienes que hemos de cumplir el aprovechamiento de las cosas materiales. Y este fin, que llamamos económico, se distingue por una parte y se enlaza por otra con los demás fines humanos. Aunque nuestra relación con la Naturaleza sea tan esencial y tan íntima, no es la única que debemos sostener; el hombre es un *ser económico*, pero es también un ser *religioso, moral, científico, jurídico* y *social*, y estas cualidades representan otros tantos órdenes de objetos y relaciones, cada una de ellas determina la necesidad de otros tantos *medios*, que hemos de procurarnos, y *finés* que habrán de ser cumplidos. Después, y según en el capítulo anterior dejamos indicado, como la vida es una, los fines particulares se comunican y

los medios que cada uno proporciona, los bienes que consigue, sirven para todos los demás. Al orden económico vienen á buscar los elementos materiales, la Religión, la Ciencia y el Derecho, que á su vez prestan á la actividad económica los bienes del espíritu que ellos cultivan. De manera que el fin económico es un aspecto del religioso, del moral y del científico, porque lo es de toda nuestra vida, y ha de cumplirse en relación y armonía con esos otros fines y para poder lograrlos. Si la Religión y la Moralidad y la Ciencia dependen en cierto sentido de la esfera económica, porque se desarrollarán en proporción á los medios que ésta les ofrezca, el orden económico depende igualmente de la energía moral y de los conocimientos que se apliquen á constituirle.

Pero la distinción del fin económico no le separa de los otros, como la unidad en que está con ellos no le confunde con los demás. Y, sin embargo, ambos errores se han profesado y se mantienen todavía en nuestra ciencia.

Para algunos, el fin económico está absolutamente reducido á los bienes materiales, no atiende más que á ellos, y se cumple con independencia de lo moral, de lo científico, etc., que constituyen órdenes diferentes. La Economía, conforme á esta doctrina, sólo trata de procurar en la mayor cantidad posible las cosas que desea el hombre, de multiplicar la riqueza, prescindiendo de los objetos en que consiste y del uso á que se aplican, y la esfera económica comprende únicamente los actos de adquisición, el trabajo productivo, el cambio de los bienes, las relaciones de *do ut des*, quedando fuera de ella las morales, las afectivas y todas las demás. Así ha dicho Ambrosio Clement ¹ que los principios económicos, como los de la Mecánica, sirven lo mismo para el bien que para el mal; Schulze-Delitzsch ²

¹ *Dictionnaire de l'Economie politique*, art. *Besoins des hommes*.

² *Cours d'Economie politique à l'usage des ouvriers*, trad. de B. Rampal, tomo I, pág. 151.

creía que no puede admitirse la fraternidad humana como un principio económico; Ives Guyot ¹ ha llegado á escribir que la Economía no debe inquietarse por la inmoralidad de los deseos, ha de considerar á los hombres como seres egoístas y tiene que ser *esencialmente inmoral*, y muchos otros economistas, sin llegar á esos extremos deplorables, hablan de las necesidades *artificiales* como legítimas, proclaman la independencia del fin económico y estiman natural su oposición con los principios éticos y sociales, que deben regir en otros órdenes de nuestra vida.

Cierto que la nota distintiva y característica del fin económico consiste en la *adquisición* de los medios ó bienes materiales; pero esa condición de los medios no materializa los fines porque, como ya se ha repetido, los bienes económicos no sirven únicamente para la existencia física, sino que los reclaman de igual modo las exigencias más espirituales. ¿Hemos de entender que sólo cumplen el fin económico los que se procuran las cosas aplicables á los goces de la sensibilidad? ¿Por ventura no realizan ese mismo fin, de un modo más elevado, el padre cariñoso que adquiere la riqueza para invertirla en educar á sus hijos esmeradamente, el hombre caritativo que socorre al desvalido y el filántropo que emplea su fortuna en instituciones de beneficencia? Si nuestra ciencia, abandonando toda concepción ideal, se redujese á considerar los bienes materiales en sí mismos, no sólo mutilaría su objeto, sino que prescindiría de lo más fundamental é interesante de él, de la trascendencia y el alcance que tiene el fin económico.

Es verdad también que la Economía no tiene competencia para decidir acerca del modo en que las cosas han de ser aplicadas á las necesidades, que no resuelve, por ejemplo, cuál es el alimento conveniente en cada caso, ni el empleo que ha de darse á las herramientas ó á los explosivos, ó á los venenos, porque esto corresponde á la

¹ *La science economique*, págs. 165 á 167.

Higiene, á la Mecánica y á los otros conocimientos de carácter técnico; pero una cosa es que la Economía no sea responsable del mal uso que pueda hacerse de los objetos más útiles, y otra muy distinta que le vea indiferente y sin protesta alguna. Cuando la Higiene, verbigracia, ha afirmado que el consumo del opio, del tabaco y de los licores es perjudicial para la salud y para las buenas costumbres, y desde el momento en que la Moral condena duramente el egoísmo, no puede ya admitirse que al atender á esos vicios se cumple el fin económico, porque la idea del bien absoluto no es exclusiva de ninguna ciencia, sino un supuesto de que todas parten y que debe consignarse en ellas claramente.

Además, la bondad no está en los medios, sino en la intención con que se aplican, y los *bienes* económicos dejarán de serlo si sirven de instrumentos para el mal. Lo que es malo moralmente, malo ha de ser bajo cualquier otro aspecto, y la Economía no ha de reconocer y legitimar las pasiones, los vicios y los excesos, calificándolos de *necesidades ficticias*. La adquisición de los medios materiales sólo se justifica como condición precisa para la existencia racional y su mejoramiento; por eso no es lícito hablar más que de las verdaderas necesidades cuando se trata de aquellas en cuya satisfacción consiste el fin económico.

En oposición á esas ideas, que empequeñecen, rebajan y escinden el orden económico de los demás, hallamos otras teorías que quieren comprender dentro de él la vida entera. Para Carlos Dunoyer ¹, todo trabajo es económico; Bastiat ² entendía, del mismo modo, que todo esfuerzo capaz de satisfacer las necesidades humanas, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, realiza el fin económico; nuestro Madrazo ³ señalaba como objeto de la Economía el

¹ *La liberté du travail.*

² Obra citada.

³ *Lecciones de Economía política*, tomo I, pág. 4.

progreso intelectual, estético, moral, social y material, y buen número de escritores más modernos participan de iguales creencias. Pero aquí es evidente el error con que se confunden las diversas esferas de la vida, porque sin la *especialidad* del fin económico no tendría objeto nuestra ciencia.

Las relaciones que median entre los varios fines no quitan á cada uno su carácter propio; todos dan *medios*, pero de clase distinta; todos atienden á las necesidades del hombre, pero es de una manera diferente. Una *parte* del bien consiste en la disposición de los medios materiales, y por eso es un fin *particular* el que se propone conseguirlos. El orden económico, como venimos diciendo, da medios para la Religión y la Moral y el Derecho; pero no tiene á su cargo la ejecución *directa é inmediata* de esos fines, y aunque lo religioso y lo científico y lo artístico contribuyan mediata é indirectamente á la adquisición de los medios materiales, no por ello vienen á ser instituciones del mundo económico. El que surca la tierra con el arado ó arroja en ella las semillas útiles, hace, sin duda, algo conforme con la idea religiosa, que nos impone el trabajo, y, sin embargo, en nada se parece aquel hombre al sacerdote, que se consagra á la Iglesia. El que edifica una cárcel contribuye seguramente á la ejecución del derecho; mas no por eso será jurisconsulto. Así, del obispo que predica la laboriosidad ó del magistrado que sentencia un pleito no podemos decir que desempeñan funciones económicas.

El fin económico importa mucho; pero no lo importa todo, y tan irracional es abandonarle ó postergarle, como darle un carácter predominante ó exclusivo. Si hacemos lo primero, faltamos al terminante mandato de nuestra naturaleza corpórea y, haciendo lo segundo, renunciaríamos á cumplir el verdadero destino que la razón nos señala.

III

Los medios económicos.

Entiéndese por *medio* todo aquello que sirve para conseguir un fin, y á las cosas que tienen esa cualidad se las denomina *útiles*.

En efecto, la palabra *utilidad*, que se deriva del *utor* latino, quiere decir *posibilidad de uso*, y esta idea se aplica á toda clase de objetos y relaciones, porque los medios son de tantas especies como los fines que pueden concebirse.

Medio ó cosa útil es para el hombre todo lo que conduce á su destino, en cualquiera de los múltiples aspectos que éste ofrece. Luego los conceptos de utilidad y de medio son mucho más amplios que el asunto de la Economía, ya que ésta no se ocupa de los medios todos, sino determinadamente de algunos de ellos. No hay ninguna ciencia que no tenga la utilidad por objeto; todas la buscan en uno ú otro sentido, y la distinción entre las ramas particulares del conocimiento pudiera establecerse en razón de los medios diferentes que nos procuran.

En el orden económico son medios los que sirven para satisfacer nuestra necesidad de las cosas materiales, y hemos de hallarlos, por consiguiente y en primer término, entre los elementos del mundo sensible. Todo cuanto existe es útil; todo tiene un objeto que explica su creación y

no podemos comprender que haya algo inútil y sin destino; pero no todas las cosas están á nuestro servicio. Quizás para consuelo de su misma pequeñez, el hombre se proclama rey del Universo; enorgullecido con los triunfos, en realidad admirables, que sobre la materia ha logrado, no repara cuán mínima es en definitiva la acción que ejercen sus esfuerzos sobre la vida de la Naturaleza y prescinde de que esa materia, á la que considera como esclava, se rebela muy á menudo contra él y le daña y le aniquila. Las fuerzas y movimientos del orden físico que producen el terremoto, el huracán y el rayo no están seguramente establecidos para beneficio de la Humanidad, como tampoco son para nuestro provecho los miasmas que flotan en el aire, los venenos que hay en los minerales y en las plantas y la ferocidad de muchos animales ¹. Hemos de reconocer, por tanto, que en el plan del Universo entra algo más que el fin del hombre, que las leyes cosmológicas no atienden únicamente á nuestro bien, que la materia, en suma, tiene finalidad, vida propia é independiente de la humana, y éste es un principio fundamental al que en todo caso ha de ajustarse nuestra relación con la Naturaleza, sobre la que en vano alegaremos un dominio absoluto y caprichoso.

Tan considerable y tan cierta es la oposición que hallamos en los elementos físicos, que una de las necesidades más urgentes que experimenta el hombre es, según decimos en el capítulo anterior, la de evitar ó resistir la acción nociva de las causas exteriores.

Pero si no es total la sumisión de la materia al hombre, tampoco es absoluta la hostilidad de aquella á éste, y media entre ambos términos una relación de armonía por la que la Naturaleza nos da elementos de vida y nosotros

¹ De las estadísticas que el Gobierno inglés publica resulta que sólo en la India perecen anualmente algunos miles de personas víctimas de las serpientes y otros animales dañinos, á pesar de los grandes esfuerzos que se hacen para destruirlos.

contribuimos á sus fines. En primer lugar, y como seres de cuerpo, formamos parte del mundo sensible, estamos sometidos á las leyes físicas, vivimos necesariamente en comunidad con la materia; y de otro lado, como seres racionales, establecemos una comunicación con la Naturaleza que tiene por objeto aplicarla á nuestro bien. De aquí dos especies muy distintas de utilidad natural: una la que la materia graciosamente nos presta, y otra la de aquellas cosas que hemos de procurarnos con nuestra actividad. Los medios de la primera clase, los que nuestro organismo aprovecha por sí mismo de una manera pasiva, como el aire respirable, la luz y el calor del sol, la electricidad, etc., se han llamado *continuos* para indicar que están inmediatos ó en contacto con las necesidades que satisfacen, y los otros, como los animales, las plantas, etc., se califican de *discretos*, es decir, que están separados, á distancia de la necesidad, y hay que acercarlos á ella porque la Naturaleza no los da en *forma servible* ó en la cantidad necesaria.

Los medios continuos ó de *utilidad gratuita* y puramente natural no tienen carácter económico, y el estudio de su influencia en la vida humana corresponde á las ciencias que se llaman físicas. Los medios discretos ó de *utilidad onerosa*, que exigen la acción del hombre, son los que únicamente corresponden á la esfera de la Economía. Sin embargo, los medios continuos pasan á la categoría de los discretos y adquieren la condición de económicos cuando logramos obtener de ellos un servicio distinto del que es inherente á su naturaleza; tal sucede con el aire empleado como motor en el molino ó el barco, ó llevado á las profundidades del subsuelo para ventilar una mina, con la luz utilizada para la fotografía, la electricidad para el alumbrado, etc.

Consisten, pues, *los medios económicos en las cosas sensibles cuya utilidad sólo se hace efectiva para el hombre mediante su actividad.*

Pero la acción de las facultades humanas no llega á crear nada, la utilidad es condición esencial de las cosas y no depende de nosotros: el hombre no forma el árbol ni da vida al animal, lo único que hace es poner á la materia en condiciones de producirlos; no nos es dado fertilizar la tierra que es infecunda, ni hacer comestibles las sustancias que no puede asimilar nuestro organismo, y por eso estamos atenidos, en cuanto á medios económicos. á los que la Naturaleza nos ofrece. Nuestro globo tiene una extensión limitada, los elementos que le forman son también fijos en cantidad, y aunque la materia está sujeta á continuas transformaciones y cambios en sus accidentes, que el hombre favorece y estimula cuando le son provechosos, no puede nuestra acción pasar de ahí.

Esto no obstante, los medios naturales económicos tienen un aspecto subjetivo, en que son no inagotables, pero sí susceptibles de aumento indefinido, porque la utilidad supone el conocimiento por parte del hombre de las cualidades de la materia, y la disposición de los elementos necesarios para poder aprovecharlas. La utilidad del carbón de piedra, que tantas aplicaciones recibe hoy para los usos de la vida y de la industria, fué durante largos siglos ignorada; pérdida fué también la inmensa fuerza que se desarrolla en las cataratas del Niágara, hasta que se ha encontrado la manera de transportarla, y la cualidad que sin duda tiene el aire de ser navegable ó medio de locomoción no llegará á servirnos hasta que se descubra un aparato volador ó una máquina dirigitible por la atmósfera. Los adelantos de la Física y de la Química nos enseñan cada día el uso que podemos hacer de cosas tenidas antes por inútiles; el progreso económico se realiza merced á la continua invención de nuevas utilidades, y en este sentido los medios materiales son obra de la inteligencia y de la actividad del hombre.

Participan los medios de la Naturaleza del fin para que sirven y han de reflejarse, por consiguiente, en aquéllos

las condiciones que éste tenga. Sabemos que las necesidades son de carácter *vario* y *progresivo*, y del mismo modo y por iguales causas se modifican también los medios económicos. Las regiones de nuestro planeta se diferencian por la composición del suelo y del ambiente, por la flora y por la fauna, todas las circunstancias del territorio influyen en los medios naturales de que puede disponer el hombre, y las cosas útiles, tanto en la cantidad como en sus cualidades, varían considerablemente, según se trate de los países tropicales ó de las zonas polares, de las riberas del mar ó del interior de los continentes, etc. Además, el carácter personal de las necesidades y el cambio que la civilización opera en ellas, hace también que la utilidad sea relativa: lo que unos estiman como alimento agradable es para otros repugnante; el libro sólo es útil para el que sabe leer; el arma de que jamás se separaba el salvaje, no sirve para nada al habitante de las ciudades, como en todos los órdenes, cosas que fueron precisas ó agradables han llegado á ser inútiles. Por último, de igual suerte que el deseo satisfecho engendra inmediatamente otro en la voluntad del hombre y las necesidades se multiplican, así el descubrimiento ó la posesión de una utilidad facilita la adquisición de otras nuevas y los bienes económicos nacen también unos de otros, asegurando el bienestar de la Humanidad, por lo menos dentro de límites amplísimos, esa armonía que existe entre el desarrollo progresivo de sus aspiraciones y el de los recursos para satisfacerlas.

Los medios naturales económicos son susceptibles de numerosas clasificaciones; pero ateniéndonos á las principales, podemos distinguirlos con Schäffle ¹ en *positivos* y *negativos*, según que se aplican inmediatamente á las necesidades, como los alimentos y las ropas, ó sirven únicamente para librarnos de un daño, como las defensas em

¹ *Struttura e vita del corpo sociale*, trad. del alemán por Becardo tomo I, pág. 73.

pleadas contra el ataque de los animales, las obras hechas para evitar las inundaciones, las enfermedades, etc. Es también interesante la división que hace Roscher ¹ en *medios de satisfacción*, las cosas que se usan ó consumen de una manera directa, y *medios de adquisición*, los que se emplean como elementos ó auxiliares para el trabajo económico, verbigracia: el salto de agua, el animal de tiro ó de carga, etc. En esta misma consideración se funda Menger ² para establecer una jéararquía entre los medios económicos haciéndoles de primero, segundo, tercero y sucesivos órdenes, conforme á su relación de proximidad con las necesidades y atendida la diferencia que se marca entre el trigo que nos alimenta, la tierra que le produce, el agua que riega á ésta, etc.

Á pesar de que, según venimos diciendo, los medios económicos son propiamente los objetos de la Naturaleza, las cosas sensibles que el hombre puede acomodar á sus necesidades, como se trata de aquella parte de la utilidad natural, que sólo es aprovechable á condición de un esfuerzo humano, hemos de considerar entre esos medios las facultades personales, nuestros propios actos y los actos ó *servicios* de nuestros semejantes.

Las facultades del espíritu y del cuerpo, la inteligencia y la fuerza muscular con que el hombre cuenta para obrar sobre la materia, son medios económicos porque sirven para satisfacer las necesidades; no son medios en sí mismas, porque no son ellas, sino el resultado de su acción, lo que á las necesidades se aplica; pero conducen á la satisfacción y son indispensables para lograrla.

Merced á nuestra condición social y á la comunidad de

¹ *Principes d'Economie politique*, trad. de Wolowski, tomo I, página 74.

² Citado por Block en su libro *Les progrès de la science économique*, tomo I, pág. 107. Es de advertir, sin embargo, que aquel distinguido profesor austriaco aplica su teoría, no á los *medios*, sino á los *bienes* económicos.

los fines humanos, las facultades personales pueden emplearse en beneficio de aquel que las posee y á favor de los demás. Yo puedo ir al manantial ó al río en busca del agua que necesito, pero puedo también saciar mi sed con el agua que otros recogieron; en el primer caso, me sirvo de mis facultades, obtengo la utilidad de una manera inmediata, obro directamente sobre las cosas; en el segundo, me sirvo de las facultades ajenas, establezco de un modo indirecto mi relación con la Naturaleza y adquiero la utilidad por mediación de otros hombres. Esas aplicaciones de las facultades humanas, los actos encaminados á procurar los bienes materiales á un sujeto diferente del que obra, son los que se llaman *servicios económicos*.

Sin embargo, no por esto hemos de atribuir de ningún modo al hombre la condición de puro medio ú objeto en las relaciones económicas, que suponen siempre el bien humano. Las personas sólo son medio económico entre los caníbales, que se alimentan con la carne de sus semejantes, en la esclavitud y la servidumbre que las hacen instrumento pasivo del goce ajeno, y en todo otro caso de explotación violenta ó de despojo; pero aquí, cuando hablamos de *servicios*, se trata únicamente de las prestaciones voluntarias, de la mutualidad y de la comunicación racional de los esfuerzos humanos, que tiene lugar lo mismo en el caso de que uno trabaje á beneficio de otro por retribución ó paga, que si lo hace impulsado por la amistad ó la beneficencia.

Son, por tanto, las cosas el medio económico, natural, directo y objetivo, y las facultades del hombre el medio personal, indirecto y subjetivo. Así es como puede decirse que hay medios económicos *materiales é inmateriales*, sin confundirlos con los que corresponden á otros órdenes.

La utilidad, que se refiere á la vida del espíritu, las facultades que á ella se aplican y los servicios que tienen el mismo objeto, no pueden ser calificados de medios económicos inmateriales. Para probar que la sabiduría y la mo-

ralidad, el talento filosófico y el genio artístico no tienen ese carácter, basta con advertir que quien sólo posea conocimientos y virtudes ó una gran capacidad intelectual, perecerá víctima de las necesidades económicas, y que en una sociedad compuesta exclusivamente de hombres eruditos, poetas y religiosos, donde serían muy abundantes y fáciles de obtener los servicios espirituales, no podría alcanzarse, sin embargo, el bienestar económico.

Hemos visto que no son medios económicos todos los objetos sensibles y útiles; ¿cómo hemos de admitir que lo sean sin distinción alguna todas las cosas del espíritu? Las condiciones personales, el entendimiento, la voluntad, las aptitudes morales lo mismo que las físicas, son ciertamente cosas útiles; pero son medios que sirven para el cumplimiento de todos los fines de la vida, y no es lícito adjudicarlos exclusivamente al económico. Así también los servicios que recaen sobre las personas y los que se dirigen á conseguir bienes de otros órdenes, los esfuerzos del médico que atiende á la salud, los del maestro y el sacerdote que dan la educación, los del artista que procura la belleza, no serán económicos, sino sanitarios, pedagógicos, religiosos y artísticos respectivamente. El acto y el servicio sólo son económicos cuando se aplican á las cosas sensibles y á la adquisición de los bienes materiales.

Tienen las cosas del espíritu y los servicios que con ellas se relacionan una influencia en la vida económica que ya hemos reconocido, y, como dice Schäffle, una *importancia material mediata*. Por esto habremos de considerar más adelante el *aspecto económico* que ofrecen todos los *servicios profesionales*; pero entre tanto estamos obligados á distinguirlos de los medios económicos, porque la primera atención de una ciencia debe consistir en fijar con exactitud la extensión y los límites de su objeto.

IV

La actividad económica.—Su objeto.

El cumplimiento del fin económico se halla á cargo de la actividad del hombre, que ha de poner, en relación con las necesidades, los medios á propósito para atenderlas.

Entre los términos necesidad y satisfacción hay en la vida económica otros dos que los enlazan, una cosa útil y una acción humana que la aplica á su destino. La materia es inerte, pasiva, en esta relación, no hace nada para establecerla, y por consiguiente es el esfuerzo, el ejercicio de nuestras facultades, lo que convierte las necesidades en satisfacciones.

La actividad se apodera de las cosas útiles que en la Naturaleza encuentra y obra sobre ellas, las transforma hasta que consigue ponerlas en condiciones de una aplicación inmediata á las necesidades. Las cosas en su *estado nativo* pueden servirnos; mas para que efectivamente nos sirvan, para que pasen al *estado económico*, es preciso modificarlas apropiándolas á las satisfacciones que deseamos obtener de ellas. En cada caso será muy diferente ese trabajo por su intensidad, su duración y sus procedimientos; para aprovechar algunos frutos espontáneos de la tierra, como la leña muerta de los bosques, por ejemplo, nos basta con aprehenderlos; respecto de los animales y de las plantas, después de poseerlos, es menester limpiarlos de

las partes indigestas que contienen y darles alguna preparación ó condimento, si hemos de alimentarnos con ellos; el mineral, además de arrancarle del suelo, hay que separarle de las sustancias extrañas en que se halla envuelto, y si queremos convertir el árbol en un mueble y el hierro en una máquina, entonces la tarea será más larga, más complicada y más difícil; pero la actividad tiene siempre en sus aplicaciones un objeto idéntico, que consiste en *sacar de los medios naturales los bienes económicos*.

En todas las esferas la idea de *bien* representa el cumplimiento de un fin, una cosa perfecta y acabada en su género, y de igual suerte en materia económica los bienes son las cosas con que este fin queda cumplido, las que tienen ya todas las cualidades exigidas para nuestras satisfacciones.

La transformación de los objetos servibles en bienes económicos, debida al esfuerzo humano, se reduce, pues, á una modificación de la utilidad, que se adapta á las necesidades. En el medio natural, la utilidad está como en potencia y alejada de la necesidad; es á modo de oferta ó de promesa que hace la materia dispuesta para servirnos; en el bien económico, la utilidad es un hecho, se encuentra realizada, está inmediata á la necesidad y es un servicio ya prestado. Esta situación, en que las cosas han adquirido condiciones distintas de las naturales, las atribuye una nueva calidad, que se denomina *valor económico*.

Obsérvese que, según esto, la palabra *valor* recibe en el tecnicismo de la Economía y en el orden de relaciones que ella estudia, una acepción conforme con el sentido etimológico del vocablo y con el uso que de él se hace en el lenguaje común y en todos los demás aspectos de la vida. Derivado del verbo latino *valeo, es, valere*, que significa estar bueno, gozar salud, ser vigoroso, tener poder y eficacia, *el valer* se afirma de las personas y de las cosas y se habla del *valor moral*, del *valor cívico*, del *valor científico* y el *jurídico*, etc., con referencia á las virtudes, á la

abnegación patriótica, á los conocimientos y á la justicia. Así también se atribuye el valor á las cosas que tienen plena la utilidad económica.

El valor es un modo de ser, una cualidad como el volumen ó el peso, un *grado de la utilidad*¹ y una cosa *objetiva*, por lo tanto. La única diferencia que media entre las propiedades físicas ó químicas y esa cualidad económica consiste, en que aquéllas proceden de la Naturaleza y el valor es resultado del trabajo humano.

En sí mismo el valor no es mucho, ni poco, ni grande, ni pequeño, porque no expresa cantidad, sino cualidad, como venimos diciendo. Hablamos impropriamente cuando afirmamos, por ejemplo, que las carnes valen más que los vegetales para nuestra alimentación, y que de las carnes tienen más valor las que son más nutritivas, más finas y más sabrosas, porque la más humilde de las legumbres que se cosechan y la más delicada de las aves que se cazan son de un valor absolutamente igual, tienen el mismo *estado económico*, y si esos objetos ocupan lugares diversos en la escala ó jerarquía de los bienes, si son preferidos los unos á los otros, no es por razón de sus cualidades económicas, sino á causa de sus diferentes propiedades naturales; no es por el valor, sino por la utilidad.

El valor económico es absoluto porque representa únicamente la *disponibilidad* de las cosas, su adaptación á las necesidades. Que estas necesidades sean de uno ó de otro género, que sean más ó menos apremiantes, esto no in-

¹ Nuestro Diccionario de la Academia define el valor como *la calidad que constituye una cosa digna de estimación ó aprecio*; pero en su última edición, en la duodécima rectifica y dice que es *el grado de utilidad ó aptitud de las cosas para satisfacer las necesidades ó proporcionar bienestar ó deleite*. Sin analizar esos conceptos, que nos parecen poco exactos, haremos observar únicamente que en ambos el valor se entiende como una *calidad de las cosas*, y que el segundo tiene un sentido económico muy marcado.

fluye en el valor para nada. El valor de las cosas es fijo é inalterable, no se modifica, ni cambia *económicamente* en ningún sentido, en tanto que el trabajo no vuelve á operar sobre ellas y las hace objeto de nuevas transformaciones y las dota de cualidades distintas. Un esfuerzo humano da el valor; pues mientras ese esfuerzo no aumente, el valor seguirá el mismo. El árbol derribado á golpes de hacha tiene un valor de que carecía unido al suelo; ese árbol transportado á la fábrica de aserrar adquiere un nuevo valor; convertido en tablas se hace susceptible de numerosas aplicaciones antes imposibles, y transformado, por último, en un mueble, el árbol se apropia á la satisfacción inmediata de una necesidad determinada; pero esos estados por que la madera va pasando hasta llegar á ser un bien económico completo, son grados sucesivos de apropiación, no son en realidad valores *más grandes* los unos que los otros, sino valores *diferentes*, y si se dice que el mueble pulido y tallado por el ebanista *vale más* que el árbol derribado en el bosque, es sólo porque la suma ó el conjunto de varias cosas—esfuerzos del hombre y cualidades del objeto en este caso—representan siempre más que cada una de ellas separadamente. Sólo de esta manera puede entrar en el concepto del valor la idea de cantidad, es decir, refiriéndole al trabajo, y así es como únicamente podemos afirmar que el valor de los bienes económicos está en razón directa del esfuerzo necesario para obtenerlos.

Según hemos indicado, las cosas dotadas de valor se refieren á las necesidades, se miden en relación con ellas, se comparan entre sí, y de estos juicios resulta que unos objetos son *más deseados*, *más estimados*, *apreciados* en más que los otros; pero esta *consideración subjetiva* del valor económico no puede confundirse con el valor mismo. Nuestra apreciación no influye en la calidad de las cosas; el valor *le tienen* los bienes económicos, no se le da nuestro juicio acerca de ellos, y lo único que podemos hacer es concretar ese valor, medirle, determinarle en el *pre-*

*cio*¹. Insistiendo en los ejemplos anteriores, hemos de establecer que todos los *comestibles*, groseros ó apetitosos, y todas las *tablas*, sean de pino ó sean de cedro, tienen la misma apropiación, igual valor económico, y lo que cambia en ellas es el *precio*. Y así, del mismo modo que es inexacto decir que tienen mucho valor las cosas, porque son capaces de prestar un servicio muy interesante ó muy intenso, porque es muy grande su *utilidad*, es impropio también atribuir grande valor á lo que *cuesta mucho* ó goza de alto *precio*.

No es ésta la ocasión, que vendrá más adelante, de fijar el concepto del precio, y por ahora basta para distinguirle del valor con toda claridad tener en cuenta: cómo el valor es esencial y permanente en los bienes económicos y el precio accidental y mudable; por qué está influido por la variedad inmensa de las necesidades y de las circunstancias en que podemos encontrarnos, por la situación del mercado y por otras varias diferentes causas; cómo el valor es un modo de ser de las cosas y el precio relación ó comparación de dos objetos, dotados de valor, y cómo, en fin, el valor es anterior al precio é independiente de él, ya que los bienes se aprecian porque tienen valor, y no es que tengan valor á consecuencia de tener un precio.

No confundimos el valor con la utilidad, y bien señalada queda la distinción que media entre ellos: la utilidad se debe á la Naturaleza y el valor es artificial, obra del trabajo; la utilidad es la cualidad de los medios naturales y el valor la cualidad de los bienes económicos, *cosas* y *servicios*, porque claro es que á éstos se aplica cuanto venimos diciendo.

El valor tiene por base la utilidad, por condición el trabajo y por resultado el precio; y lo que llamamos un bien económico reúne la *utilidad*, porque es un medio, el va-

¹ Así los verbos españoles *valorar* y *evaluar* no significan *dar valor*, sino poner precio.

lor, porque es producto del esfuerzo humano, y el *precio*, porque es susceptible de una estimación comparativa ó relativa.

Tal es, reducida á sus capitales términos, la sencillísima teoría del valor, que no es por cierto invención nuestra, sino doctrina admitida por todos los economistas sin excepción alguna ¹. Pero es el caso que los maestros de la ciencia, acordes en lo que sea el valor, unánimes al decir en *qué consiste*, difieren luego en la manera de considerarle, y cuando se proponen determinar las *causas*, los *efectos* y las *relaciones* del valor económico, caen en las mayores contradicciones, produciendo una confusión y un embrollo que han hecho proverbiales las conocidas frases de Bastiat: *Disertación, fastidio; disertación sobre el valor, fastidio sobre fastidio*.

Búscase en el concepto del valor lo que no puede encontrarse, se le atribuyen los fenómenos que son propios de la utilidad, del precio, del trabajo individual y de la vida social, se pretende explicar con la idea del valor todos los hechos y las leyes todas del orden económico, se achacan á la incertidumbre de esa idea todas las dificultades de la ciencia, y el problema así planteado es absolutamente irresoluble, sobre todo después que los economistas se dejan arrastrar por las impropiedades del lenguaje común, en vez de corregirlas, y admiten, como sinónimos del valor, no ya la utilidad y el precio, sino también el producto, los bienes económicos, el coste de la producción, la riqueza, etc.

Á juicio nuestro, la discusión cada día más empeñada acerca del valor no tiene objeto ni verdadero fundamento. La cuestión no está en la idea, sino en las fórmulas con

¹ Aunque todos los escritores convienen en lo fundamental de la idea del valor, nadie la ha expuesto con tanta precisión y claridad como nuestro inolvidable maestro Carreras y González en su *Tratado didáctico de Economía política*, lib. I, cap. 7.^o

que suele expresarse y en los prolijos análisis encaminados á presentar como absolutos puntos de vista y relaciones parciales, que el concepto del valor admite. Por eso renunciaríamos de buen grado á entrar en la polémica, si las proporciones que se han dado al asunto no nos obligaran á dedicarle algunas reflexiones.

Mucha culpa tiene de los errores y de la confusión presentes la distinción del *valor en uso* y el *valor en cambio*, que ya señaló Aristóteles ¹, y en la que tanto insistió Adam Smith con mal acuerdo. Esa división es inexacta por su base y por sus términos. Si hubiéramos de distinguir tantas clases de valores como son las aplicaciones que pueden darse á las cosas, sería forzoso admitir, además del valor en uso y el valor en cambio, el valor en *préstamo*, en *alquiler*, en *conserva*, etc., porque todos estos y otros muchos son modos de aprovechar los bienes económicos además de los que consisten en *usarlos* y en *cambiarlos*. El valor es uno, es siempre de uso, porque se funda en la *utilidad*; el valor en cambio es sencillamente *el precio*. Otra prueba de que es falsa la distinción que examinamos está en que se establece una oposición inconciliable y sin unidad posible entre los dos aspectos del valor, y conforme á esa doctrina las cosas y los servicios tienen mucho y poco valor al mismo tiempo. Surge con este motivo el conflicto, cuya explicación atormenta á los tratadistas y marea á los lectores, el manoseado ejemplo del agua, que teniendo un grandísimo valor de uso, vale, sin embargo, poco, y el diamante, que con muy escaso valor de uso, vale, sin embargo, mucho. La contradicción es evidente, y para resolverla es necesario abandonar esa nomenclatura que la produce, afirmando, como ya lo hemos hecho en casos parecidos, que el agua, en condiciones de ser bebida, y el diamante, dispuesto para satisfacer los deseos á que corresponde, tienen un valor económico idéntico, aunque por la abundan-

¹ *Política*, trad. de Azcárate, lib. I, cap. 3.º

cia con que el agua existe, por la dificultad con que se adquiere el diamante ó por cualquiera otra causa, es bajo el *precio* de aquélla y muy alto el precio de éste ¹.

Los escritores que admiten las dos *especies* de valor acaban por olvidarse enteramente del *género*. En los economistas antiguos predomina la confusión del valor con la utilidad, y en los más modernos con el precio. Aumenta, sin embargo, el número de los autores que rechazan esa división por arbitraria y funesta, y aun hay algunos, como el inglés Macleod, que, aburridos de las estériles y enojosas discusiones que provoca el término valor, han propuesto que se le elimine del tecnicismo económico.

No hay razón para eso ni manera de llegar á tal extremo: en primer lugar, porque las palabras utilidad y precio indican, según hemos demostrado, conceptos diferentes del valor, y no existe, por lo tanto, una sinonimia que deba evitarse, y además, porque inmediatamente después de suprimido el vocablo habría que pensar en sustituirle por otro, ya que la idea del valor ha de tener algún signo que la represente. Los términos más semejantes al de valor son, sin duda, los de bien económico y producto; pero el valor no es el bien ni el producto mismo, sino una cualidad suya.

Tampoco hallamos motivo para que se dé tanta importancia á la definición del valor. Lo que más interesa es determinar de qué procede éste, qué es lo que en él influye, cómo se mide, y estas cuestiones sólo adquieren la trascendencia que los socialistas quieren darles cuando el valor se confunde con el precio ².

¹ Wagner dice que el valor en uso es la *utilidad específica* y no se opone *lógicamente* al valor en cambio, que es un concepto *histórico*; pero esta explicación, la más científica de cuantas se han buscado para una diferencia insostenible, viene á dar el mismo resultado que las otras, porque sólo logra convertir la oposición lógica en histórica.

² En efecto, el principio de Adam Smith, *todo valor económico*

Lo que hay para nosotros de más grave en las teorías dominantes acerca del valor es que resulte de ellas que valen poco las cosas y los servicios más necesarios, los indispensables para la vida del hombre, y que, al contrario, valen mucho los que son superfluos. No puede menos de causar extrañeza y repugnancia á los que comiencen el estudio de la Economía oír en las primeras lecciones cómo los objetos y esfuerzos que sólo sirven para satisfacer necesidades secundarias, las pasiones ó los vicios, como las joyas, los encajes, las bagatelas, el arte del decorado y del lapidario, etc., son los mayores bienes económicos, los que mejor cumplen este fin y tienen un gran valor, mientras que el agua, el pan, la carne, las tareas del agricultor y del minero son bienes insignificantes, es decir, de un pequeñísimo valor económico. ¡Cómo han de estar racionalmente constituídas ni la ciencia ni el régimen económico, si se basan en tales afirmaciones! Por eso, y sin perjuicio de discutir, en el lugar oportuno, la legitimidad de las diferencias que se manifiestan en cuanto á la *estimación ó precio* de los bienes, importa mucho advertir desde luego que son independientes del criterio que la ciencia tiene respecto de lo que *sirven y valen* las cosas para la vida económica ¹.

Volviendo ya al objeto de la actividad que, según se ha visto, consiste en la satisfacción de nuestras necesidades ma-

procede del trabajo, no autoriza las consecuencias que han intentado deducir de él Rodbertus y Marx, cuyas doctrinas se fundan realmente no en esa idea del valor, sino en los conceptos que ellos profesan acerca del trabajo, del capital y de las leyes del cambio.

¹ Para los que deseen penetrar en el laberinto de las opiniones acerca del valor, señalaremos como la más próxima á nuestra doctrina la de Schäßle, que acude al ejemplo de Robinson para demostrar que el valor es cualidad de las cosas independiente del cambio, y como la más opuesta la teoría profundamente razonada por Menger, que da al valor carácter subjetivo, y citaremos también la extensa exposición de esa diversidad de juicios que hace Block en el tomo I de su obra *Les progrès de la science économique*.

teriales, hemos de decir ahora que los *bienes económicos, las cosas y los servicios dotados de valor constituyen la riqueza.*

La actividad se propone obtener la abundancia de objetos adecuados para nuestras satisfacciones, una riqueza cada vez mayor, que es el bien y el cumplimiento del fin en este orden económico, y evitar la falta ó escasez de esos objetos, *la miseria*, que es el mal y la negación de aquel fin, es decir, la privación y el sufrimiento.

Pero la apropiación económica se verifica en dos sentidos, porque da á los medios naturales la cualidad de *servibles* y los trae á nuestro dominio; los hace *propios* para las satisfacciones y los pone á nuestra disposición, los hace *propios* del hombre, que adquiere de este modo la condición de dueño de la materia. La riqueza, esto es, la suma de las cosas en estado de disponibilidad con que el hombre cuenta, señala el punto hasta donde hemos conseguido establecer nuestra dominación sobre la Naturaleza. Mientras que los salvajes poseen muy poco, en los pueblos civilizados, al contrario, apenas quedan ya cosas *nullius*. La riqueza y la propiedad se producen simultáneamente, como consecuencias de la actividad económica, ó en otros términos, la propiedad es forma necesaria de la riqueza. De aquí que la Economía se haya definido por uno ó por otro de esos dos conceptos, como ciencia de la propiedad ó de la riqueza. Sin embargo, los servicios económicos, que forman parte de la riqueza, no son materia de propiedad, y respecto de ellos sólo cabe el derecho á su disposición ó aprovechamiento.

Realmente la propiedad antecede á la transformación económica, porque para modificar las cosas y hacer efectiva su utilidad necesitamos tenerlas á nuestro alcance y poder disponer de ellas; pero luego que la actividad ha acondicionado los medios naturales y ha impreso en ellos el sello de nuestra personalidad, esa que pudiéramos llamar mera posesión ó propiedad preparatoria, se convierte en propiedad definitiva y completa.

Es, según esto, la propiedad el modo con que, mediante el trabajo, se establece nuestra vida económica con la Naturaleza. Su fundamento está en la limitación de nuestro ser, y es una relación esencial, que ha de mantenerse necesaria y constantemente por todos los individuos, entidades y asociaciones del género humano. No podemos optar entre ser ó dejar de ser propietarios; hemos de serlo forzosamente para subsistir. Cada cual habrá menester, conforme á sus necesidades y circunstancias, la disposición de bienes materiales en cantidad y de calidad determinadas, y el *cuanto* como la *especie* de la propiedad variarán, por consiguiente, respecto á cada sujeto; la organización social influirá en el régimen de la propiedad haciendo que sea individual ó colectiva en uno ú otro grado, y las formas de la institución ofrecerán también una variedad considerable; pero la relación en sí misma es inalterable y permanente. Las graves cuestiones que la propiedad suscita se refieren no más que á los modos de su establecimiento y disfrute, porque no hay doctrina, ni sistema alguno, que desconozca la posición en que el hombre se encuentra respecto de la Naturaleza y la absoluta precisión que tiene de disponer de las cosas, que forman el orden sensible.

La propiedad es la institución económica por excelencia, y más ó menos inmediatamente á ella se dirigen ó de ella se derivan todas las relaciones de la esfera que estudiamos; pero aquí sólo se trata de afirmarla con ese carácter como objetivo de la actividad.

No concluye, sin embargo, el fin económico en la adquisición de la propiedad, falta todavía aplicar los bienes conseguidos á la satisfacción de las necesidades, y este último momento de la acción económica supone una liquidación ó distribución de la riqueza. Los bienes de esta clase tienen una utilidad limitada, no pueden atender á todas, sino á alguna, determinadamente, de las necesidades á que corresponden, y por otra parte, á diferencia de los bienes de especie distinta, como la salud, el talento, la

belleza, etc., que son absolutamente personales, los económicos son transmisibles y pueden servir á sujeto distinto de aquel que los ha formado ó es su dueño. Estos dos principios son causa de una serie de actos y relaciones encaminados á concretar, por decirlo así, la propiedad, á adjudicar la riqueza á ciertas necesidades personales, con preferencia á las demás que la solicitan.

Si la limitación del hombre justifica la propiedad con relación al *sujeto*, la limitación de las cosas, la naturaleza *del objeto*, obligan á reconocer como legítimo el *aprovechamiento exclusivo*. Por eso, cualquiera que sea el régimen económico, y por más que quiera darse á la propiedad carácter colectivo, ha de haber un momento en que aparezca la disposición individual, la facultad de usar las cosas é impedir el aprovechamiento ajeno. En tanto que los bienes económicos sean de todos, nadie tendrá la posibilidad de gozar de ellos, y mientras estén en manos de los que no han de utilizarlos, esos bienes no servirán para nada; es preciso que las cosas vayan á poder de aquellos que las necesitan y tengan el derecho de disfrutarlas para que la satisfacción se consiga, y entonces será cuando haya terminado la evolución económica.

Trocar en *bienes* los *medios naturales*, crear el *valor* para formar la *riqueza* y aplicarla á las necesidades humanas, ó, lo que viene á ser lo mismo, *constituir la propiedad* y *administrarla* del modo que mejor corresponda á sus fines, tal es el objeto que debemos asignar á la actividad económica.

V

La actividad económica. — Sus leyes.

No hay una actividad económica que difiera *esencialmente* de las demás actividades, porque la actividad humana—*posibilidad de acción*—es una y siempre la misma. La diferencia no está en la actividad, sino en las aplicaciones que puede recibir, en los diversos objetos que se propone y en los particulares desarrollos que pide cada uno de los fines.

Esta consideración tan fundamental como sencilla pudiera bastarnos para rechazar, sin más examen, las doctrinas que atribuyen á la actividad económica unos *motivos* y un *criterio* exclusivamente suyos, y la suponen además gobernada por *leyes naturales*, DISTINTAS de las que rigen en las otras esferas de la vida.

Se dice que la actividad económica tiene por único móvil el *interés*, que es la actividad interesada, ya que el hombre sólo se decide á poner el esfuerzo que le cuesta la adquisición de los bienes materiales excitado por la idea de la conveniencia y el placer que le resultan de la satisfacción de sus necesidades; pero obsérvese que sucede lo mismo exactamente en todos los demás órdenes, porque si nos consagramos al trabajo científico y al artístico, es en razón de las ventajas y goces que nos proporcionan la verdad y la belleza. Yo tengo interés en ser rico, pero no

le tengo también y enteramente igual en ser moral, en ser justo, en ser ilustrado, etc.º Todo bien nos interesa, y *lo útil* no es más que un aspecto de *lo bueno*; por eso hablamos de *intereses religiosos, morales, políticos, etc.* El trabajo económico, impuesto á todos por el dictado de nuestra naturaleza, es antes *un deber* que el origen de ciertos provechos; de otro modo llegaremos á la consecuencia de que sólo ha de trabajar el que tenga interés en hacerlo, el que se vea compelido por la necesidad y no halle otro medio, sea el que quiera, para satisfacerla. El único motivo legítimo de la actividad es el amor al bien, la conveniencia que de cumplir éste resulta siempre es un principio secundario, y así se llama *interesado*, en tono de menosprecio, al que en cualquiera relación exagera la importancia de ese móvil. Una cosa es que el sacerdote, el científico y el artista tomen en cuenta las ventajas que de su esfuerzo reportan, y otra muy diferente que tengan esa utilidad como exclusivo propósito. El bien que consiste en la adquisición de la riqueza es tan digno de ser estimado como los demás que ha de cumplir el hombre; el trabajo económico tiene el mismo sentido moral que las otras actividades, puede y debe ser tan desinteresado como ellas, y con esta consideración, que le dignifica y ennoblece, pierde el carácter de violencia, de pena forzosa, que le hace repulsivo y doloroso.

Sin embargo, más graves son todavía los efectos de la teoría que quiere fundar el orden económico sobre el principio del mero *interés personal*. El amor de sí mismo, que sustituye en el hombre al instinto de conservación, es un sentimiento natural y necesario para la existencia individual; pero elevado á criterio de conducta, degenera en *egoísmo*, que es la negación del bien ajeno. El egoísmo, ha dicho Schäffle, es un vicio ó pasión antisocial y representa el instinto de la animalidad; el principio de la conveniencia puramente individual no es humano, porque el concepto racional de lo útil atiende á la condición civil

del hombre, al bien de la especie, á la idea, en fin, de lo bueno. El interés, mirado individualmente, conduce á la oposición y á la anarquía; si cada uno es dueño de determinar en qué consiste su conveniencia económica y se cree luego autorizado para hacer que prevalezca, arrollará todos los obstáculos que se le opongan sin otro límite que el de su fuerza y se declarará una guerra de todos contra todos, en la que serán armas lícitas el engaño y la explotación de los demás, y la riqueza se adjudicará como botín á los que intriguen mejor ó sean más poderosos. Reducida la Economía á ciencia del interés personal, vendría á ser no más que una especie de estrategia que debieran aprender los combatientes para conseguir la victoria en esa lucha sin tregua, y quedaría fuera de los principios morales, porque tendría que rechazar la donación, la limosna y el mutuo auxilio, tan necesarios en la relación económica, como en todas las demás que median entre los hombres. Los intereses particulares se comunican, pero son diversos, y para que no resulten contradictorios es preciso que se subordinen á algo que sea común á todos ellos. Esto lo reconocen los mismos escritores de la escuela individualista ú ortodoxa que mantienen la doctrina del interés personal, y sobre todo Federico Bastiat cuando afirma que los intereses armónicos son *los legítimos*, porque si hay un principio que decide acerca de la legitimidad del interés, ese principio, superior sin duda, llámese como quiera, *interés general, solidaridad, bien absoluto*, será la verdadera fuente de la unidad y la armonía, y la regla que, por lo tanto, debe señalarse como propia de la conducta económica.

Por último, la declaración de que el orden económico está constituido atendiendo únicamente á la satisfacción del interés personal, autoriza las reclamaciones de los socialistas, que pretenden organizarle sobre la base más elevada, más generosa y más amplia del interés general ó colectivo.

Respecto de las *leyes naturales económicas*, la discusión se plantea primero acerca de *su existencia* y luego acerca de *su acción ó su eficacia*.

Recuérdese que la doctrina fisiocrática descansaba en la concepción de un *orden natural*, esencial, dictado por la Providencia para el régimen del Universo, aplicable á las sociedades humanas en todos sus movimientos y á la esfera económica, por consiguiente. Desde entonces, Adam Smith, Say, Bastiat y sus discípulos han hablado de la organización natural como de cosa supuesta ó demostrada, hasta que los modernos economistas alemanes han hecho cuestión de tales leyes.

No sabemos que ninguno de los mantenedores de las leyes naturales económicas las haya enumerado, y las que se citan como de pasada ó para muestra de ellas no tienen seguramente ese carácter. El principio del *mínimo esfuerzo y máximo resultado* que algunos consideran fundamental en el orden económico, ¿es acaso privativo de esta actividad, cuando el hombre busca siempre que todas las aplicaciones de su trabajo produzcan la mayor cantidad de bien posible? ¿Podemos decir que sea ley económica la *división del trabajo* fundada en la variedad de las aptitudes y en la extensión de los fines humanos y observada, por lo tanto, en todas las esferas? ¿Lo será el *cambio*? Tampoco, porque éste es consecuencia de la sociabilidad y no se cambian únicamente los productos industriales. Como no lo son la *concurrència*, ya que los hombres compiten en todos los órdenes del mismo modo, ni la acción de la *oferta y la demanda*, porque en toda clase de relaciones se estima más lo que escasea que aquello que abunda y está al alcance de todos. En suma, que no encontramos ni concebimos que existan esas leyes privativas, dictadas exclusivamente para el orden económico, y lo único que podemos ver en él son aplicaciones de las leyes comunes ó generales que rigen la actividad.

En este sentido son indiscutibles y hemos de admitir las

leyes naturales económicas, porque todo ser, todo fenómeno, toda relación tienen una manera de producirse, que es conforme con su naturaleza, que constituye su ley, y el mundo económico no había de ser una excepción de este principio. Mas así como las leyes naturales del orden físico, las astronómicas, las físicas, las químicas, etc., son inviolables y se cumplen fatalmente, las leyes del espíritu, las que se refieren á nuestra actividad, no se cumplen por sí mismas, sino que han de ser ejecutadas por la voluntad del hombre. La *organización natural*, tratándose de la vida y de las sociedades humanas, expresa *lo que debiera ser*, pero no lo que forzosamente ha de realizarse. La necesidad de las leyes naturales es no más que relativa, su cumplimiento es indispensable para que nuestro destino se consiga de una manera completa; pero lo real, lo efectivo es que el hombre, por ignorancia de esas leyes ó por falta de voluntad para acomodarse á ellas, desatienda el bien ó le practique sólo á medias é imperfectamente. Las que se dicen leyes naturales sería mejor llamarlas *sobrenaturales*, como obra del Creador, ya que lo positivo, lo propiamente natural es que se manifiesten en la vida los errores, los vicios y las pasiones del hombre. Nosotros no podemos, es verdad, modificar las leyes sobrenaturales, pero podemos desobedecerlas y obrar contra su mandato.

Por eso no es razonable sostener que las leyes económicas tengan una eficacia de que evidentemente carecen las otras del espíritu: son, como las morales, las lógicas, las jurídicas, y si éstas no garantizan la caridad, la verdad, ni la justicia, ¿cómo hemos de pretender que las económicas aseguren la riqueza, su distribución equitativa, la armonía de sus intereses, el bienestar, en fin, de los humanos? Las enseñanzas de la historia y la experiencia de lo actual nos manifiestan que esas leyes naturales, en vigor desde el principio del mundo, no se han cumplido jamás: sufrieron durante largos siglos negaciones tan capitales como la esclavitud, los monopolios gremiales, la amortización de la

propiedad, las prohibiciones del comercio, etc., y por lo que hace al presente, podemos afirmar que esos y otros muchos males han cambiado más en la forma que en la esencia de las cosas, porque sigue existiendo la miseria y continúan la violencia, los privilegios y el despojo en las relaciones económicas.

Sus más apasionados defensores no creen que las leyes naturales basten para conseguir el bien entero, y sólo prometen que han de realizar todo el bien que es *posible* en la vida económica, añadiendo que es inútil buscar por otro camino el remedio de los males que ellas no curen. De suerte que cuando esos escritores exclaman como última consecuencia de su doctrina: *dejad hacer, dejad pasar*, es decir, no pongáis obstáculo á la acción de las leyes naturales, piden realmente que se deje libre paso, no sólo al bien, sino al mismo tiempo á los males que son inevitables ó tienen que curarse por sí mismos. Doble fanatismo que conduce á nuestra actividad, á aguardar que el bien se le dé hecho y á resignarse con el mal que, no tiene manera de impedir. ¿Para qué sirven entonces los ímprobos trabajos de la ciencia?

Y todo esto aparte de que la *organización natural* económica se hace consistir en sistemas tan opuestos que, según unos, las leyes naturales dictan el absolutismo de la libertad y la propiedad individual. y, según otros, obligan á establecer el régimen comunista.

Ciertamente que la Economía ha de investigar las leyes naturales aplicables á su objeto, pero una vez conocidas no puede reducirse á contemplarlas, sino que lo más interesante de su labor está precisamente en el estudio de los obstáculos que se oponen á esas leyes y de las causas cuya acción detiene ó favorece su cumplimiento, y en la determinación de lo que *se ha de hacer* y de lo que *no se debe dejar pasar*, de la conducta, en fin, que nos corresponde seguir para que sea un hecho la organización natural del orden económico, encomendada á nuestra voluntad.

Convengamos, pues, en que la actividad económica tiene como motivo un bien particular, está sometida al criterio general ó único de la moralidad y se rige por leyes enteramente iguales, en su naturaleza y trascendencia, á las que influyen sobre el total destino ó bien del hombre.

Esta actividad es *racional*, lo que equivale á decir *libre, reflexiva, social y responsable*.

La libertad—facultad de determinarse—rechaza toda violencia ó imposición exterior. Los actos individuales económicos deben ser voluntarios, y las instituciones de esta esfera han de existir con independencia de todas las demás, por su propia virtud y conforme á sus principios. El derecho exigirá á esta actividad que en sus manifestaciones se acomode á las condiciones jurídicas; mas no puede pasar de ahí, porque el plan y el desarrollo de la vida económica no es materia que admita la coacción. Las leyes naturales pueden invocarse legítimamente para impedir las intrusiones del poder político, que atenten á la libertad del orden económico.

Pero la libertad no da el bien, sino tan sólo la posibilidad de ejecutarle, y el que yo pueda recabar la facultad de adquirir y manejar los medios materiales no autoriza que lo haga abusiva y arbitrariamente. Al contrario, la posesión de la libertad obliga á decidir su recto uso. Cada cual debe determinar de un modo reflexivo: el fin económico, por el cómputo de sus necesidades racionales; el esfuerzo que le corresponde hacer para satisfacerlas, atendiendo á su vocación, á sus aptitudes y á las condiciones exteriores, y, por último, la aplicación más adecuada de los medios adquiridos.

Las necesidades deben someterse á la consideración de los recursos disponibles; en conservar este límite está precisamente la felicidad económica, pues quien sepa contener sus necesidades dentro de él, difícilmente sentirá pobreza, mientras aquél que dé rienda suelta á sus deseos nunca estará satisfecho, aunque logre acumular grandes

riquezas. Pero las necesidades, además de subordinarse á los medios, se subordinan también entre sí, guardando su natural jerarquía y preferencia. Punto es éste de la graduación de las necesidades hasta ahora muy descuidado en la Economía, y, sin embargo, ocasión tendremos de señalar los graves males que origina la preferencia de lo agradable sobre lo útil, que domina muchas veces en la vida y en la organización del trabajo, aplicado muy á menudo á lo superfluo con detrimento de lo necesario.

Los actos encaminados á la adquisición de los bienes materiales han de regularse tomando en cuenta que la riqueza no es el único fin de nuestra vida; representa no más que uno de tantos medios indispensables para el hombre, y hemos de trabajar simultáneamente en todas las esferas para conseguir los otros bienes que en ellas se cultivan.

En cuanto al disfrute de la riqueza, su libre disposición se halla condicionada por el fundamento mismo de la propiedad, que está en nuestras necesidades legítimas, que obliga á respetar la sustantividad de la materia y la vida propia de los seres inferiores, armonizándolos hasta donde sea posible con el bien humano, por la previsión que aconseja atender las eventualidades futuras al par de las exigencias del presente y por la idea de que la riqueza individual, en su origen y en sus aplicaciones, ha de sentir la influencia del principio colectivo.

En efecto, la sociabilidad y la solidaridad, aspectos de la unidad de nuestra naturaleza, son leyes que se cumplen en el orden económico de un modo más espontáneo y visible que en otro alguno. El hombre aislado no cuenta más que con sus elementos personales; unido á sus semejantes, relacionándose con ellos, dispone de la fuerza de la especie; pero ahora no se trata de las ventajas de la sociedad, sino de hacer constar que es necesaria. Los bienes materiales son transmisibles, lo son también las facultades individuales por medio de los *servicios*, y el fin econó-

mico, el mismo para todos, es una obra común que ha de organizarse con arreglo á esas condiciones y ha de ser realizada socialmente. Cada cual trabaja para la colectividad y recibe de ella un concurso equivalente; los esfuerzos se enlazan, la riqueza obtenida se difunde y aprovecha á todos, aunque su distribución haya de concertarse en cuotas desiguales, y sin cesar acrece la suma de los bienes económicos, que se poseen colectivamente y se dedican á la satisfacción de las necesidades comunes. La Sociedad no cohibe las libertades individuales, y antes bien las desenvuelve y garantiza, porque no es racional la libertad que supone el aislamiento, y yo no dejo de ser libre reconociendo que la vida económica se funda en la cooperación y el deber, que tengo, de conciliar mi interés con los ajenos y de atender siempre á la mutualidad inevitable en que están todos ligados.

Por eso á la responsabilidad personal sigue otra de segundo grado ó colectiva. No hay acto individual económico que sea indiferente, y todos trascienden por sus efectos á la masa entera de la Sociedad; el que trabaja y aumenta la riqueza favorece el bienestar general; aquel que mal emplea sus facultades ó sus bienes priva á los demás del concurso que puede ofrecerles, y disminuye el acervo común de donde salen todas las satisfacciones. Esta solidaridad se manifiesta claramente cuando se trata de las relaciones más íntimas, como sucede respecto de los hijos, á quienes inmediatamente afecta la conducta de los padres, ó de los actos de mayor importancia, según acontece con los grandes descubrimientos, las invenciones científicas ó industriales, etc.; mas aunque no sea tan perceptible, no es por eso menos cierta, ya que obedece á idéntico principio, la trascendencia con que alcanzan al conjunto de los intereses las acciones que más insignificantes nos parecen.

Lo que antes hemos dicho nos releva de insistir en que estas leyes derivadas de las condiciones generales de la

actividad humana, así como las de carácter biológico, el principio de la evolución, el de selección y todos los demás que por ser fundamentales se aplican en el orden económico, no determinan una organización natural que haya de practicarse *necesariamente*. La libertad del trabajo no impedirá seguramente que muchos vivan entregados á la holganza, ni que los esfuerzos de otros sean, por mal dirigidos, estériles ó dañosos. La sociabilidad tampoco garantiza que cada cual se conforme con el lugar que le corresponda en la labor común y con el lote de riqueza que le toque en el reparto, sea respetuoso con los intereses extraños y no trate de mejorar su condición á expensas de ellos. La acción de la solidaridad también se modifica y no basta para reprimir el mal, porque el egoísmo de algunos convierte, por ejemplo, la abundancia en escasez por medio del acaparamiento, de los monopolios artificiales, las restricciones del comercio, etc.; una cosa es que los intereses sean solidarios y otra que sean subjetivamente armónicos, y de su oposición resulta que la parte del daño común que refluye sobre aquel que le ha causado, importa mucho menos que el provecho que consigue satisfaciendo sus malas pasiones; de otro modo no se comprendería la existencia de gentes desordenadas ó criminales. La evolución económica será *progresiva* si nuestra conducta es racional; pero conducirá al retroceso y la miseria si nuestros actos son viciosos. Y el principio de la selección, dentro de las sociedades humanas, sólo dará el triunfo á los mejores cuando los hombres compitan en noble emulación por el bien, porque si se declara entre ellos una *lucha por la riqueza*, instintiva, de pura animalidad, entonces la victoria será de los más audaces ó más violentos para atropellar los intereses legítimos.

De aquí que la Economía no pueda ser mera descripción de las *leyes naturales* y de una *organización ideal* de la riqueza, y deba estudiar atentamente los *hechos*, investigar las causas accidentales que los producen y los mantienen,

muchas veces en contradicción con los principios, y decidir el cambio de conducta que logrará armonizarlos. La vida, más que del conocimiento, es obra de la voluntad; tanto como ilustrar á ésta ha de proponerse la ciencia dirigirla rectamente, y respecto de nuestro asunto ha de interesarse tanto en que sea enérgica y eficaz como en que sea *buena* la actividad económica.

LIBRO II

LOS ACTOS ECONÓMICOS

Preliminares.

La vida económica se descompone en dos funciones capitales: la adquisición de los medios materiales y su aplicación á las necesidades humanas.

Como los bienes económicos se obtienen mediante el trabajo del hombre, se dice que éste los *produce*, y como al emplearse para satisfacer las necesidades las cosas *se gastan y se concluyen*¹, se dice entonces de ellas que se *consumen*.

La *producción* y el *consumo* de la riqueza comprenden, pues, todo el fenómeno económico, sin que pueda haber dentro de él ningún acto que tenga objeto distinto.

Sin embargo, la organización social separa la producción del consumo, establece entre ellos diferencias por razón del sujeto y distancias de lugar y tiempo. Lo general es que no emplee los objetos el mismo que los trabaja y que las cosas vayan á consumirse lejos del punto donde se producen. Además, y también en virtud de la asocia-

¹ Ésta es la significación etimológica del término *consumo*.

ción económica, sucede que cada uno de los productos se forma con el concurso de personas y esfuerzos distintos; es necesario luego repartir entre ellos el resultado obtenido, y esto no puede hacerse con el producto mismo, unas veces porque no admite la división en partes, y en otros casos, aunque las cosas sean divisibles, porque no corresponden ó exceden á las necesidades de los productores.

Nace de aquí el *cambio* como fenómeno intermedio de la producción y el consumo, y cúmplense con él los dos fines que dejamos indicados. El cambio hace pasar los productos de mano en mano, les imprime un movimiento de *circulación* que los lleva á poder de quien debe utilizarlos, y trocándolos en dinero ó en otras especies de riqueza divisibles y acomodadas á las necesidades de los productores, hace posible la *distribución* entre ellos.

El cambio no es un acto esencial porque no es absolutamente preciso que se cambie toda la riqueza, y el fin económico puede cumplirse individualmente consumiendo las cosas el mismo que las produce; pero es el cambio la forma propia de las relaciones económicas que se hallan organizadas socialmente. Lo ordinario es que se produzca no para consumir, sino para cambiar, y que no llegue á consumirse la riqueza sin haber sido antes cambiada. Viene á ser el cambio una continuación de la obra productiva y una preparación ó condición normal del consumo; pero se le distingue claramente de uno y otro de esos actos, y tiene la generalidad y la importancia necesarias para que se le considere como fundamental y digno de un estudio separado.

La distinción de los actos económicos, indicada no más por Adam Smith en el plan de su famoso libro, fué establecida por Juan B. Say en los términos siguientes: *producción, distribución y consumo* de la riqueza. Nuestro Flórez Estrada creyó que esa enumeración era incompleta y dividió en cuatro partes el asunto de la Economía: la *producción*, la *distribución*, el *cambio* y el *consumo*. Roscher,

por último, modificó la nomenclatura y el orden de la división de esta manera: *producción, circulación, repartición y consumo*¹.

Es indudable que Flórez Estrada mejoró la clasificación de Say al añadir en ella el cambio y que Roscher la perfeccionó más todavía anteponiendo la circulación al reparto, porque se acomodó á la sucesión natural de los actos económicos, ya que la distribución de la riqueza es posterior al cambio y con él se verifica.

Pero tanto Flórez Estrada como Roscher separan la circulación y la distribución, que no son más que resultados ó consecuencias del cambio. Una vez conseguida la producción, es necesario recompensar á los productores y buscar á los consumidores; pues bien, ambas cosas se logran sin emplear otra acción que la del cambio. ¿Cómo circulan los productos? ¿Cómo se distribuyen? Cambiándose; luego esos dos fenómenos se reúnen en el cambio, le tienen como unidad y en él deben comprenderse.

Con la división de los actos económicos en *Producción, Cambio y Consumo*, ni se excluye ni se repite la consideración de ninguno.

Este análisis, que nos permite agrupar ordenadamente los hechos económicos y facilita su estudio, no tiene, sin embargo, otra trascendencia y en nada afecta á la unidad

¹ Aunque éstas son las clasificaciones más generalmente admitidas, mencionaremos la presentada por Rossi, que limitaba los actos económicos á la producción y la distribución, porque en su sentir, el consumo, propiamente dicho, corresponde estudiarlo á la Moral y la Higiene. Hay en esta doctrina un doble error: el primero consiste en atribuir á la Economía, como único objeto, el aumento de la riqueza, y el segundo está en desconocer que los actos de satisfacción de las necesidades personales, regidos en verdad por la Moral y la Higiene, son al mismo tiempo substancialmente económicos y entran en la jurisdicción de nuestra ciencia por razón de sus modos y consecuencias. ¿Cómo han de ser indiferentes para la vida económica la disipación y la avaricia, el lujo y el ahorro?

real que se conserva en el conjunto. La producción, el cambio y el consumo son partes ó momentos en el desarrollo de la acción económica, y la comunidad que los enlaza se manifiesta en que tienen la misma naturaleza y pueden referirse cada uno de ellos á los otros. Así la producción es cambio, transformación de las cosas y permuta de esfuerzos por valores y es consumo de las energías y medios de adquisición; el cambio es también producción de valor, porque aumenta el grado de apropiación de las cosas, acercándolas á las necesidades, y es consumo de la actividad y de los grandes elementos que á él se aplican, y finalmente, el consumo personal produce la conservación y el desarrollo de nuestras facultades, y es cambio en la forma de las cosas y trueque por satisfacciones de los bienes económicos.

No es lícito atender á la producción de la riqueza ni fomentarla á expensas de su equitativa distribución y de su recto uso, como no es admisible que se declaren únicas ó predominantes con la Economía las cuestiones relativas al reparto y al goce de los bienes materiales. Esos tres actos fundamentales entran como elementos en todos los problemas económicos, y ni un solo momento debe perderse de vista la unidad que media entre ellos al estudiarlos separadamente.

TEORÍA DE LA PRODUCCION ECONOMICA

I

Los elementos productivos en general.

Si, como ya sabemos, el valor es la cualidad económica por excelencia, la producción de la riqueza habrá de consistir en la *creación ó formación de los valores*.

Bastiat decía que producir económicamente es *dotar de utilidad á las cosas*; pero afirmado queda también que, á juicio nuestro, la utilidad es condición natural ó esencial de los objetos, que el hombre no puede poner en ellos. La acción de nuestras facultades no alcanza más que á la transformación de la materia y no podemos crearla en sus elementos constitutivos, ni sacar de ella utilidad que no tenga. Producir riqueza es hacer efectiva la utilidad *que hay* en las cosas, apropiarla á las satisfacciones del hombre, colocarla en un estado de disponibilidad que consienta su aplicación inmediata á nuestras necesidades.

La base de la producción económica está en aquellas cosas de la Naturaleza, que antes hemos llamado *medios discretos* ó de utilidad condicional y onerosa para distinguirlas de las otras, que nos sirven gratuita ó espontáneamente. El trabajo obra sobre esos medios naturales, los

modifica y los hace servibles y *que valgan* para las satisfacciones.

Son dos, por consiguiente, los elementos productivos: cierta parte de la utilidad sensible y la acción de nuestras facultades. Los economistas suelen llamar al primero de esos elementos *agentes naturales, tierra ó Naturaleza*; pero tales denominaciones son impropias, porque las cosas no tienen acción alguna económica, no son *agentes*, sino elemento pasivo en la obra de la producción; la *tierra* no puede comprender, sin violencia para la significación de la palabra, todos los objetos, cualidades y fuerzas que aprovecha el hombre, y la *Naturaleza* abarca mucho más de lo que quiere designarse, puesto que no se trata de toda, sino sólo de una parte de ella, y quedan fuera del orden económico muchas cosas útiles y todas las que son para nosotros perjudiciales ó dañosas. Por eso sería mejor designar con otros términos el elemento natural, y pudiera llamársele *materia productiva*, es decir, susceptible ó capaz de dar base y motivo á la producción.

Suelen discutir todavía los autores acerca de la importancia relativa de los dos elementos productivos; pero esta cuestión, reminiscencia de las antiguas doctrinas económicas del *mercantilismo*, que consideraba al comercio como origen principal de la riqueza, y de la *fisiocracia*, que atribuía la virtud productiva á la fertilidad de la tierra, no tiene razón de ser desde que Adam Smith demostró que el trabajo es la verdadera fuente de la riqueza. Todos hemos de convenir en que el concurso de la *Naturaleza* es indispensable, en que el trabajo, por intenso que sea, quedará estéril si no recae sobre las cosas útiles; pero también es evidente que la materia nada produce en el sentido económico, no hace más que prestarse y dejar hacer al hombre, único *factor ó agente* productivo.

Aunque esos dos elementos cardinales, el trabajo y la materia productiva, bastan para que se verifique la producción, el desarrollo de ésta exige desde luego el empleo

de un tercer medio. La acción directa de nuestras facultades sobre el orden sensible, nuestra potencia muscular es pequeñísima, y mientras el hombre se reduzca á ella serán muy mezquinas las satisfacciones que consiga; podrá utilizar los frutos espontáneos del suelo, beber agua en los arroyos, coger la leña muerta de los bosques y resguardarse en las cavernas; mas no logrará, en tanto que sólo disponga de sus brazos, remover la tierra y cultivarla, derribar el árbol añoso, dominar la resistencia y la velocidad de los animales que corren, nadan ó vuelan, ni hacerse un vestido, ni construirse una vivienda. Aun en las producciones más elementales, para conservar una existencia primitiva y salvaje, el trabajo ha menester de instrumentos que, por decirlo así, prolonguen nuestros miembros y robustezcan la debilidad de nuestras fuerzas físicas: una soga para transportar la leña, un cesto para recoger las frutas, una vasija para conservar el agua, la flecha y una red para la caza y la pesca, etc.; y no sale el hombre de tan precario estado económico sino á medida que se procura auxiliares más poderosos para su actividad con las fuerzas que doma y pone á su servicio de los animales, de las corrientes de agua y las del viento, con la dureza del mineral, que le permite construir las herramientas y las máquinas. Pues bien, esos y todos los otros medios materiales que sirven para hacer posible el trabajo y ayudarle aumentando su energía y su eficacia, se entiende unánimemente que forman el *capital económico* y el tercero de los elementos productivos.

El capital es un producto, es resultado de una combinación de la materia productiva y el trabajo, que se propone satisfacer de una manera indirecta las necesidades, que atiende no al goce personal, sino al aumento de los medios de adquirir, y que sin ofrecer objetos para un consumo directo é inmediato, da la posibilidad de multiplicar la riqueza y los consumos futuros. Hemos indicado ya la importancia que tiene la acción del capital y su misión

redentora, que no nos libra del trabajo, pero le hace cada vez menos penoso y sobre todo más productivo. En las condiciones de la actual vida económica la intervención del capital es absolutamente indispensable: si se redujesen gradualmente los capitales ahora disponibles, en la misma proporción iríamos retrogradando á épocas más atrasadas, y si se destruyera de un solo golpe el inmenso capital acumulado por los esfuerzos de la humanidad, caeríamos inmediatamente en un estado de total miseria y de barbarie. Nuestra época se dice con razón *capitalista*, porque el capital es el elemento más influyente de la producción.

Pudiéramos, en efecto, distinguir tres épocas en la historia del desarrollo económico, señaladas por el predominio de cada uno de los elementos productivos: la primera, á la que conviene el nombre de *naturalista*, es aquella en que el hombre ignorante y desarmado, incapaz de luchar con la materia, tiene que contentarse con la exigua utilidad que está al alcance de sus manos; durante el segundo período, que llamaremos *ponológico*, el productor que va conociendo las leyes del mundo físico y dispone de toscas herramientas, puede ya transformar la materia, saca de ella mayores provechos y establece el cultivo agrícola, la industria y el comercio, aunque lenta y muy penosamente, porque ha de regar el campo con el sudor de sus miembros, es la fuerza de su sangre la que manufactura y fabrica, navega á impulsos del remo y el transporte por tierra le cuesta también grandes esfuerzos y fatigas musculares, y por último, en la época moderna, en este período *capitalista*, el adelanto científico que descubre los secretos más íntimos de la Naturaleza y nos hace dueños de sus movimientos irresistibles, permite al trabajo someter la materia á profundas transformaciones y obligarla á rendir nuevas utilidades, porque es el vapor el que ara, trilla y fabrica, y es la electricidad la que transporta y el hombre espiritualiza y dulcifica su tarea, porque apenas hace más que construir y dirigir las máquinas.

En todo tiempo y lugar los resultados de la producción estarán en razón directa de la abundancia y calidad de la materia productiva, de la inteligencia é intensidad del trabajo aplicado sobre ella y de la suma y perfeccionamiento de los capitales empleados; es decir, que la obra económica depende no tanto de la existencia como del uso que se haga de los elementos productivos, porque los más espléndidos dones de la Naturaleza no librarán de la miseria á una población ociosa, y el trabajo, por muy activo que sea, ó la mejor provisión de capitales, quedarán infecundos si no se hace de ellos un uso acomodado á las necesidades por una parte, y por otra á la condición de los medios exteriores.

La combinación de los elementos productivos, las aplicaciones del trabajo á la producción económica, constituyen la *industria*; á los resultados que ésta obtiene se los llama *bienes* ó *productos económicos*, y la *riqueza* consiste en la suma de esos bienes materiales.

Influyen en el éxito de la producción y en los desarrollos de la industria, además de las circunstancias propiamente económicas ó relativas á los elementos productivos que dejamos señaladas, otras que corresponden al mismo orden natural, al científico, al moral, al jurídico y al social.

La producción es lucha con la Naturaleza y su conquista por el hombre; mas el trabajador necesita, como dice Schäffle¹, antes de emprender el *ataque productivo*, asegurarse contra los peligros que rodean á su persona y á su obra. La civilización disminuye día por día la amenaza de esos daños; pero el *trabajo defensivo* será siempre necesario, porque el hombre jamás conseguirá dominar enteramente los movimientos y las fuerzas del mundo inorgánico, ni á los seres del orgánico que le son contrarios. La producción estará, de consiguiente, en razón inversa del esfuerzo que la actividad haya de dedicar á la defensa.

¹ Obra citada, tomo I, pág. 971.

La cultura del espíritu y la educación de la voluntad trascienden á la esfera económica, como á las restantes de la vida humana, porque hacen el trabajo cada vez más eficaz, más regular y más intenso. En igualdad de las otras condiciones, la acción productiva de individuos y colectividades será proporcionada á su ilustración y á la moralidad de su conducta.

Además de la seguridad con respecto á los accidentes naturales, la industria ha menester, para la tranquilidad del trabajo y el goce de sus frutos, garantías que contengan la malicia de los hombres rapaces ó perversos. Si no se consagra el respeto á las personas y á la propiedad de las cosas, sin la existencia de un Gobierno que imponga la justicia, la actividad productiva sufrirá vejaciones, hallará obstáculos y perderá el más enérgico de sus impulsos, con la incertidumbre, en cuanto al disfrute de la riqueza, que será turbado por la violencia y el despojo.

Pero no bastan en el orden económico esas condiciones jurídicas ó exteriores, sino que hacen falta todavía otras internas, peculiares suyas. La producción es obra colectiva en que entran innumerables esfuerzos y elementos muy variados, y es preciso que todos esos factores se armonicen y mantengan la unidad de un plan preconcebido. Si la producción es excesiva, habrá una pérdida de riqueza; si es deficiente, se sentirán privaciones; cada uno de los trabajos parciales ha de acomodarse á la extensión de aquellos con que se enlaza, como la cantidad y la forma de los capitales deben sujetarse en cada momento á una proporción determinada. Debe, pues, organizarse la industria *socialmente*, atendiendo por una parte á su objetivo, que está en la satisfacción de las necesidades, y por otra á la combinación armónica de los elementos productivos. No decimos ahora si esa *organización social económica* ha de ser espontánea y libremente establecida, ó bien obligatoria é impuesta por la coacción de una autoridad política; pero necesitamos dejar consignado que sin la *cooperación ordenada y*

sistemática de los esfuerzos y medios productivos, éstos resultarán en muchos casos contraproducentes, ó por lo menos estériles, y la industria, entregada á la arbitrariedad y á la anarquía, producirá crisis continuas y trastornos de todo género, con grave perjuicio de la riqueza.

Resta advertir que no debe confundirse *la producción* con *la adquisición* de los bienes económicos. Pueden éstos obtenerse produciéndolos y pueden lograrse también sin haberlos producido. No hay más que un modo de producir la riqueza, que consiste en la aplicación del trabajo, pero existen muchas maneras legítimas de adquirirla: el cambio, la donación, las transmisiones hereditarias, etc. Así el fabricante obtiene los productos de la agricultura sin trabajar sobre el suelo, el labrador goza de la manufactura en que no ha tomado parte y el heredero disfruta los bienes del testador.

Hay, además, actos que ni producen ni corresponden siquiera al orden de la industria y dan, sin embargo, la riqueza á aquellos que los practican. De estos actos unos son legítimos, los del magistrado, del profesor, del artista y todos los que se dirigen á la consecución de los bienes morales; y son ilegítimos otros que fundan la adquisición en el despojo, como sucede en los casos de agiotaje, de juego, de robo, etc., ó bien en prestaciones inmorales, como la prostitución, el crimen por paga, etc.

Esto nos obliga á admitir una *producción directa*, la que se realiza mediante la transformación de las cosas en bienes económicos, y otra *indirecta ó mediata*, la que consiste en obtener la riqueza á título de retribución por los servicios útiles prestados, de cualquier clase que sean, y á distinguir también los actos económicos en *productivos* ó de formación de la riqueza, y *adquisitivos* ó de mera transmisión, ya gratuita, como en la limosna y en la herencia, ya onerosa en los contratos y en el pago de los servicios profesionales.

La adquisición es un motivo natural y lícito de la acti-

vidad productiva, mas no puede ser el único so pena de inmoralidad y de egoísmo. Aristóteles¹ censuraba que el artesano hiciera los zapatos sólo por ganar dinero y no para que los demás puedan andar cómodamente, y sigue siendo lo ordinario que el industrial atienda sólo al propio beneficio y prescinda del bien que debe procurar á la colectividad con sus trabajos. De aquí que se acepte como medio de adquirir la explotación de todo género de desórdenes y corrupciones.

Por eso es necesario que el productor estime todo el valor y la trascendencia social de sus funciones, y armonice el interés adquisitivo con el cumplimiento de los fines racionales.

¹ *Política*, trad. de Azcárate, pág. 29.

II

La materia productiva.

Los objetos de que se compone el mundo sensible ofrecen, desde el punto de vista económico, las categorías siguientes:

1.^a *Cosas útiles, los medios continuos* que gratuitamente aprovechamos, como la atmósfera, la luz, el calor, etc.

2.^a *Cosas útiles mediante el esfuerzo humano, los medios discretos* que es necesario apropiarse á nuestras necesidades, y en este grupo están la mayor parte de los seres animados é inanimados, sus movimientos y cualidades.

3.^a *Cosas inútiles ó indiferentes*, que no sirven para el hombre, porque éste desconoce su existencia ó la utilidad que contienen. La prueba de que son muy numerosas la tenemos en el continuo descubrimiento de sustancias, propiedades y fuerzas.

Y 4.^a *Cosas nocivas ó perjudiciales*, cuya acción hemos de evitar, porque es contraria al bienestar humano: los venenos, los animales fieros, las crisis atmosféricas, cósmicas y geológicas, etc.

Todos esos objetos contribuyen, aunque en diversa medida, á formar los *agentes naturales* de los economistas, que nosotros hemos llamado la *materia productiva*. Entran desde luego en ella y son su base las cosas de la segunda categoría; pero las demás pueden recibir también

del trabajo la utilidad económica. Así el hombre ha conseguido hacer interesantes aplicaciones industriales del peso de la atmósfera, de la luz y el calor del sol, de la fuerza de los vientos, etc. Las cosas inútiles dejan de serlo, como ya hemos dicho antes, gracias á la labor de las ciencias naturales, que brindan cada día mayores elementos al productor con las fuerzas y cuerpos nuevos que engendran las combinaciones químicas, con las cualidades y aprovechamientos que señalan los estudios de la física, la zoología y la botánica. Aun de las cosas que le son contrarias saca partido la actividad del hombre, que emplea los venenos como medicinas y domestica á los animales dañinos ó utiliza sus armas y sus despojos.

No consiste, pues, la materia productiva en cosas de naturaleza determinada, sino que todas ellas pueden adquirir ese carácter y tiene poco interés para nuestro objeto la distinción que separa los elementos exteriores en *materia* y *fuerza*, ó sea en *sustancias* y *movimientos* ó *cualidades* suyas, porque unas y otras cosas no son más que formas distintas de la utilidad.

Las clasificaciones propiamente económicas de la materia productiva son las que, atendiendo á la aplicación que puede hacerse de las cosas, las dividen, según dejamos ya indicado ¹: en bienes *positivos* ó puramente *defensivos*, en *medios de satisfacción* ó de consumo directo y *medios de adquisición* ó auxiliares del trabajo. Á estas distinciones debemos agregar ahora la de las cosas en *apropiables* é *inapropiables*, según que sean ó no susceptibles de dominio, y requieran el aprovechamiento exclusivo, ó consientan el uso en comunidad y la satisfacción simultánea de todas las necesidades del mismo género. Así como la luz del sol sirve al mismo tiempo para todos los que quieren aplicarla á la fotografía, y el mar puede ser utilizado por cuantos quieran navegar en sus aguas ó extraer la

¹ Capítulo III del lib. I.

pesca que hay en ellas, y la fuerza del viento y la electricidad, etc., ayudarán á la par á todos los que deseen valerse de su impulso, existen otras cosas, la mayor parte de las que componen la materia productiva, cuya utilidad sólo ofrece al trabajo una base limitada, que han de ser ocupadas, poseídas por un productor determinado con exclusión de los demás: un pedazo de tierra no podrá cultivarse mientras esté á disposición de todo el mundo; la mina no permite tampoco la explotación en comunidad, y el salto de agua, los animales, los árboles del bosque, etc., habrán de adjudicarse privativamente á alguna de las industrias que los reclaman, so pena de que sean perdidos de igual manera para todas.

Precisamente, y según ya tenemos dicho ¹, en esa limitación de las cosas se encuentra el fundamento de la propiedad, que respecto del sujeto está en la limitación de la naturaleza del hombre ². Aunque la propiedad se atribuya á toda la especie humana, á la Nación, al Municipio, al gremio ó á una colectividad cualquiera, siempre iremos á dar en la disposición exclusiva: si la propiedad es individual, cada uno ocupará libremente las cosas y dispondrá de ellas por sí mismo; si la propiedad es colectiva, en una ó en otra forma, será la autoridad política ó el representante de la comunidad, que se establezca, quien ejercerá el dominio y regulará el aprovechamiento de las cosas lla-

¹ Libro I, cap. IV.

² Y, sin embargo, se ha dicho que la tierra no puede ser objeto de propiedad porque su extensión es limitada. Conforme á esta doctrina, la propiedad será únicamente legítima respecto de las cosas que existen en cantidad ilimitada, es decir, de aquellas en las que la apropiación no puede establecerse y no tiene ni razón ni objeto. Aparte de que las cosas sensibles no son ilimitadas de una manera absoluta, sino en relación con las necesidades del hombre, el derecho de excluir á otro de su disfrute, la apropiación, sólo pueden fundarse en la oposición ó incompatibilidad de la satisfacción simultánea.

madras *agotables*; pero en todo caso, para labrar la tierra ó explotar la mina será preciso tener antes derecho sobre ellas y ocuparlas; para disponer de la cosecha es necesario ser primeramente dueño de la tierra y de la siembra.

El uso libre y á todos reconocido de las cosas que se dicen *inagotables* y que rechazan la propiedad, así como el aprovechamiento exclusivo de las materias *agotables*, son condiciones esenciales de la producción, que hallará un obstáculo en todo lo que restrinja ó detenga el ejercicio de esas facultades. La propiedad, en tanto que determina la ocupación, es un supuesto necesario de la obra productiva, del mismo modo que, en cuanto legitima el disfrute personal, es luego indispensable para la aplicación del producto á las necesidades. Y el régimen de la propiedad ha de constituirse, atendiendo á esas exigencias de la producción y del goce ó consumo de la riqueza.

La cantidad de la materia productiva, aunque sujeta á grandes alteraciones por la acción de las leyes naturales y varia también por razón de los tiempos y los lugares, es en cada momento y sitio determinados absolutamente fija y limitada. De aquí la lucha entre los hombres para llegar á poseerla. La cantidad de la materia productiva no es absoluta, pero sí relativamente invariable, porque en cada caso es la resultante precisa de las condiciones de la Naturaleza por un lado, y por otro de la cultura y de los medios de que dispone el hombre para obrar sobre el mundo sensible.

Nuestro Globo, sometido á la ley universal de la evolución, se transforma y envejece; los climas se modifican, la fertilidad del suelo se agota, los mares se retiran de unos puntos y avanzan en otros; los ríos tuercen su curso, las montañas sufren los impulsos del volcán y el terremoto y así se opera una continua mudanza en los elementos ó accidentes naturales. Y esas variaciones no conducen ciertamente al aumento de la materia productiva, sino que la reducen de una manera visible: podemos observar cómo

se han extinguido las grandes especies animales y algunas vegetales, cómo descenden hacia el Ecuador las líneas isotérmicas ó de temperatura igual, y se reducen las zonas propias para el cultivo del olivo, del naranjo, de la vid, etc.; cómo se agotaron innumerables criaderos ó depósitos de minerales, y en suma, aunque tal vez las ciencias naturales no puedan estimar la diferencia, es indudable que la acción del tiempo ha de sentirse en las leyes físicas y químicas, y que el transcurso de los siglos, el movimiento natural de la sucesión de estados en la vida del planeta que habitamos, han de ir debilitando las energías cósmicas.

Prescindiendo del conflicto, que por ventura se halla muy lejano, entre la multiplicación incesante de la especie y de las necesidades humanas, y la disminución progresiva de los medios naturales, conflicto de que puede darnos ya una idea la escasez y la carestía consiguiente de la tierra en las naciones más adelantadas, ello es que el bienestar y el mejoramiento económicos no han de obtenerse por el aumento espontáneo de la materia productiva. El hombre extiende el suelo cultivable y habitable robando tierras al mar, escalando las montañas, en lucha con el bosque, saneando los pantanos, fertilizando terrenos que eran estériles; aumenta y mejora los animales y las plantas con el cruzamiento y el injerto; merced á los adelantos de la química, forma cuerpos antes desconocidos, por medio de la aleación de los metales, por ejemplo; pero todo esto no representa la aparición de *nuevas* utilidades, sino la ignorancia anterior acerca de ellas; no es que se acrezca el fondo de la materia productiva, es sencillamente que el hombre la conoce y la aprovecha mejor. De los dos factores de la producción, Naturaleza y trabajo, el primero, si altera su cooperación, es en el sentido de restringirla; sólo el segundo es susceptible de desarrollo y crecimiento, y esto nos dice ya que el progreso económico depende únicamente de la actividad humana, y

que el bien en esta esfera no puede consistir en la disminución del trabajo, sino al contrario, en la intensidad cada día mayor de sus esfuerzos.

No menos efectivas y mucho más perceptibles son las variedades y limitaciones *locales* de la materia productiva. El clima, la posición geográfica, los caracteres geológicos, los accidentes topográficos y hasta el aspecto de la Naturaleza ¹ determinan elementos muy diferentes para la producción en cada país ó región de nuestro Globo. Mientras que en las regiones polares ó en el inmenso arenal del Sahara, el hombre no encuentra los medios indispensables para conservar su existencia, en las comarcas cercanas al Ecuador, la Naturaleza brinda con ricos dones y pone á nuestro alcance toda clase de frutos espontáneos ². En las tierras frías, la materia productiva es menos abundante que en los países tropicales; pero en éstos, el excesivo calor ejerce una acción destructora, daña á la salud del hombre, engendra violentas crisis naturales y hace muy penoso el esfuerzo del trabajo. Las zonas templadas son las más favorecidas, porque sin sufrir las temperaturas extremas, sienten alternativa y suavemente el frío y el calor, y esta sucesión de estaciones regulariza y diversifica las producciones naturales. Pero dentro de una misma zona y aparte de las influencias del clima, la variedad se muestra por la composición y la elevación del suelo y por otras muchas distintas condiciones: aquí la fecundidad de la tierra convida á la agricultura y la ganadería, allí la abundancia de las minas y de los saltos de agua incita al establecimiento de grandes industrias y en

¹ En este tiempo eminentemente viajero, dice Roscher, las comarcas bellas hacen pagar muy caro el goce de sus encantos á la multitud que periódicamente las invade.

² En esos climas, el árbol del pan, la palmera y el plátano ofrecen por sí solos al hombre, gratuitamente ó con ligerísimo esfuerzo, los medios para su alimentación, para construir una vivienda y para atender, en fin, á las escasas necesidades de su existencia.

otro lado la facilidad de las comunicaciones sirve para el comercio. Bien puede asegurarse, que no hay una localidad algo extensa donde no se manifiesten el predominio de ciertos agentes naturales y aun calidades especializadas de la materia productiva. Esta desigualdad de condiciones respecto á la producción es un motivo para que los hombres se comuniquen y para que se organice la vida económica de toda la Humanidad: como cada pueblo no posee más que algunos elementos productivos, ha de relacionarse necesariamente con los demás grupos de población, porque ha menester su auxilio.

Sin embargo, la abundancia de los medios naturales que da la posibilidad de una grande acumulación de la riqueza, obra de ordinario como un obstáculo para alcanzarla: en las tierras cálidas y llanas donde la vida es fácil, porque las necesidades del hombre son pocas y la Naturaleza se encarga de atenderlas sin exigir más que un leve esfuerzo para dar una rica producción, la actividad se encuentra sin estímulos, se enerva, y los pueblos viven en la indolencia y la pobreza, al paso que en las regiones donde el frío y la aspereza del suelo aumentan las exigencias del mantenimiento y la defensa, y la Naturaleza es menos espontánea, el hombre, excitado al trabajo, vence las resistencias del medio y consigue el progreso en todos los órdenes de la cultura y el bienestar económico. Para estimar el pernicioso influjo que ejerce la abundancia de la materia productiva, sobre todo cuando consiste en bienes de *consumo* y no en medios de *adquisición*, basta comparar el estado de despoblación y de atraso en que se hallan comarcas tan privilegiadas por la Naturaleza como Méjico y el Brasil con la prosperidad que alcanzan Holanda é Inglaterra, cuyos pobladores luchan con las contrariedades del clima y la ingratitud del suelo; pero la observación puede hacerse también con idéntico resultado viendo que, aun dentro de una misma nación, las regiones septentrionales llevan considerable ventaja á las meridionales en

cuanto al desarrollo de la producción y la riqueza. Pero no hay en esto fatalismo ni imposición alguna á la voluntad del hombre, y así lo prueba el ejemplo de los Estados Unidos de América donde, merced á la energía de las razas europeas, se han conciliado perfectamente la abundancia de los agentes naturales y la extensión portentosa de la industria.

III

El trabajo.

Facultad, ya lo hemos dicho, quiere decir *posibilidad de hacer*; y nuestras facultades, tanto las espirituales como físicas, son los medios de acción subjetivos ó personales con que el ser humano cuenta para realizar sus fines.

Cuando el hombre ejercita reflexivamente sus facultades aplicándolas á la consecución de un bien racional cualquiera, se dice que *trabaja*.

Toda satisfacción requiere un esfuerzo, y así lo es la respiración, por ejemplo; pero ese es un movimiento mecánico é inconsciente que no corresponde á la idea del trabajo, como tampoco entran en ella los actos del esclavo, que está en la categoría del animal y la máquina, ni las fatigas con que el bandolero acecha y persigue á sus víctimas, ni los discursos y combinaciones con que el agiotista procura sus ganancias, porque éstos buscan la riqueza por medios ilegítimos. El trabajo supone la libertad de acción y la bondad de su objeto.

De aquí que el trabajo sea de tantas clases como son por una parte nuestras facultades y por otra los fines á que éstas pueden dirigirse: el trabajo será espiritual ó corporal, según que ponga principalmente en ejercicio nuestras facultades morales ó las físicas, y será, luego, intelectual el que se propone el conocimiento de la verdad; artis-

tico, el que procura la belleza; *económico*, el que tiende á lograr los bienes materiales, etc. Pero entiéndase que, dada la íntima unión del espíritu y del cuerpo, todo trabajo representa la acción simultánea de los dos elementos inseparables de nuestra naturaleza y que por la unidad, tantas veces afirmada, de los fines particulares de la vida, todos ellos se enlazan y compenetran.

El trabajo económico no se distingue de los demás porque consista en el ejercicio de unas ú otras facultades, sino por el objeto especial á que se aplica; no es el trabajo físico, en oposición á los morales, porque hay muchos esfuerzos de carácter industrial que son de la inteligencia, como el estudio que hace un fabricante de las estadísticas de la producción y del consumo, y trabajos corporales que son de índole científica, como los del químico que descompone y analiza la materia para conocer sus cualidades.

La Economía no es la ciencia del trabajo que estudian también en general, ya bajo alguno de sus aspectos, la Moral, la Lógica, la Estadística, etc., sino de una parte de él; y se comete una impropiedad, ocasionada á graves consecuencias, reservando la calificación de trabajador para el que se dedica á la producción de la riqueza ¹. Las

¹ Nuestro *Diccionario* de la Academia dice: *Trabajador*: el que se emplea comúnmente por un jornal en faenas rústicas ó urbanas meramente materiales; pero antes ha establecido que *obrero* es el oficial que trabaja por jornal en las obras de las casas y en las labores del campo, y *operario* el que trabaja en un oficio ú obra de manos. Por donde resulta que los términos trabajador, obrero y operario son sinónimos, y no tenemos un sustantivo que designe genéricamente las aplicaciones útiles de la actividad.

Por eso la palabra trabajador se emplea en dos sentidos igualmente viciosos: unas veces se aplica al que vive consagrado á las tareas económicas y en oposición al que ejerce algunas de las llamadas profesiones ó artes liberales, y otras veces se califica de trabajadores á aquellos que no son capitalistas, que no disponen más que de ciertas aptitudes.

Pero si se quiere una denominación que distinga á los que hacen

sociedades antiguas consideraban como seres inferiores, indignos de la ciudadanía, á los trabajadores manuales; y ahora, al cabo de tantos siglos, como en expiación y para venganza de aquella enorme injusticia, los operarios incurren en el absurdo opuesto, y creen que ellos son los únicos miembros útiles de la Sociedad, que los demás son unos meros parásitos, y que á los obreros corresponde, por tanto, el gobierno de los pueblos y la disposición de la riqueza.

El trabajo no es una pena en sí mismo, es la condición natural de la existencia humana, que necesita tener algún objeto. Nuestras facultades tienden á la expansión y al desarrollo; sólo mediante un ejercicio continuo y ordenado adquieren y conservan su energía; en la ociosidad se debilitan y acaban por atrofiarse. *Trabajar es funcionar, es vivir; el trabajo no puede ser penoso cuando representa la satisfacción de una necesidad del organismo*¹. La inacción es más desagradable y más penosa que la actividad; el trabajo, conforme á la vocación y proporcionado á las fuerzas del que le ejecuta, es el más sano de todos los placeres. Así vemos con frecuencia cómo las personas, que no tienen necesidad de trabajar para mantenerse, disipan su actividad en esfuerzos estériles ó quizás perjudiciales, y en muchos casos se busca el placer con la intensidad del esfuerzo en los juegos, en la gimnástica, etc.

operaciones manuales del médico, del gobernante ó del músico, debe llamarse á aquéllos no trabajadores, sino *industriales*. El capitalista, por el mero hecho de serlo, concurre á la producción con elementos que son indispensables para ella y trabaja también, sobre todo si maneja y aplica directamente los medios de que dispone. Dentro ya de la industria, el opuesto al capitalista es el asalariado, *el obrero*.

¹ Véanse los artículos de Nitti en los números 1, 2 y 3 de su revista *La Riforma Sociale* (1895) con el título *Il lavoro*. En ellos explica históricamente cómo en todas las lenguas arias el término *trabajo* indica siempre la idea de sufrimiento.

El trabajo económico ó industrial, lo mismo que los demás, sólo es penoso cuando es forzado, contrario á la vocación, y se prolonga hasta el límite que determina la fatiga. Nunca se conseguirá, dice Schäffle, que el trabajo económico sea para todos placentero, como soñó Fourier; pero uno de los objetivos de la civilización está en conseguir que el trabajo se convierta de maldición en bendición y felicidad; y esto lo alcanzará el progreso, disminuyendo la intensidad de los esfuerzos, distribuyéndolos según las aptitudes; y en la parte malsana ó repugnante, encomendándolos á las fuerzas naturales, y cuando esto no sea posible, ennobleciendo esos trabajos como funciones que sirven para el bien colectivo ¹.

El trabajo económico es condición y precio de ciertas satisfacciones, y el hombre se dedica á él con gusto, porque sabe que á su esfuerzo productivo corresponderá su *actividad consumidora*. El trabajo obedece á la necesidad y al deber y proporciona con su resultado un doble goce, el sensible y el de la contemplación de la obra y de la obligación cumplidas. Ahora, si el trabajador se ve obligado á llegar hasta el agotamiento doloroso de sus fuerzas, si no consigue un producto en relación con su fatiga, si por los vicios de la organización social ó por cualquiera otra causa ve menguada su legítima recompensa, entonces es natural que el esfuerzo se le haga repulsivo y antipático ².

Además, y por último, el trabajo, estimable ya como puro medio de adquisición personal, se dignifica y ennoblece cuando el trabajador se da cuenta de que su acción,

¹ *Struttura e vita del corpo sociale*.—Parte tercera capo XII, capítulo II, trad. de Bocardo.

² La pena ocasionada por el trabajo, dice Nitti, es antes que un hecho *fisiológico* un hecho *psíquico*, y se produce en el ánimo de los que se ven obligados á trabajar económicamente, ante todo por la idea de su inferioridad en relación con las otras clases sociales, que viven sin necesidad de hacer esfuerzos productivos.

por modesta que sea, realiza una parte del fin social y contribuye á la obra de la especie humana.

Es necesario, pues, para determinar la verdadera naturaleza del trabajo, prescindir de los accidentes históricos y de las circunstancias sociales en que se desenvuelve, sin perjuicio de estudiar luego la influencia que ejercen sobre él todas las condiciones del medio en que se presta.

La distinción entre el esfuerzo intelectual y el físico separa en el orden económico los trabajos de *dirección* y los de *ejecución*; aquéllos trazan el plan y organizan los elementos necesarios para la obra, y los segundos se encargan de llevarla á cabo. Los socialistas más radicales admiten como indispensable el trabajo de dirección en la industria y sólo discuten la manera que hoy tiene de estar desempeñado y retribuído, porque, según ellos, no debe ser cosa privada, sino una función pública, atributo del Estado.

Los trabajos espirituales y los corpóreos se combinan en proporciones muy diversas para cada industria, y aun dentro de la misma se gradúan de modos diferentes: en la de la construcción, por ejemplo, entre el arquitecto, trabajador puramente intelectual, y el peón, trabajador mecánico, se encuentran el delineante, el capataz, el picapedrero, el albañil, etc. Tratándose de idénticas aplicaciones del trabajo, todavía se distinguen: el *aprendiz*, que se prepara para el ejercicio de la industria; el *oficial*, que ha concluído ya el aprendizaje, y el *maestro*, que preside la ejecución de la obra. Esto da motivo para que se establezca una *jerarquía natural de los trabajadores*, que los clasifica por la mayor ó menor elevación de las facultades que ejercitan, y por el grado de preparación que exigen las respectivas funciones. Todos los trabajos son dignos y deben ser honrados; pero no todos tienen igual mérito ni pueden pretender la misma estimación. Y la desigualdad de los esfuerzos determina legítimas é inevitables diferencias en la condición económica de los trabajadores.

El progreso eleva y espiritualiza el trabajo, reduciendo

de continuo el esfuerzo material que ha de hacer el hombre en cada producción. Éste es el resultado de la transformación que se opera en todas las industrias. Si examinamos, por ejemplo, dice Molinari, la locomoción, en sus diferentes periodos, habrá de sorprendernos la trascendencia de las modificaciones que en ella ha experimentado el trabajo. En su origen, el hombre mismo transporta los fardos, poniendo en acción su fuerza muscular, y así sucede todavía en algunos puntos de la India, donde los hombros de los *coolies* son los únicos vehículos que están en uso para transportar viajeros y mercancías; pero se domestican el asno, el caballo y el elefante, se inventan el carro y el navío, y desde entonces la índole del trabajo locomotivo varía completamente. La fuerza muscular ya no basta, ni desempeña tampoco más que un papel secundario; lo que se emplea principalmente es la destreza. Sobreviene, en fin, el último progreso, el vapor se aplica á la locomoción, y aquellos aparatos que antes necesitaban el concurso de cierta fuerza muscular, son reemplazados por una máquina, cuyos directores apenas hacen uso más que de su inteligencia ¹.

El progreso aumenta también la eficacia ó productividad del trabajo; de manera que á un esfuerzo determinado corresponde una cantidad de riqueza cada día más considerable.

Pero el trabajo no es productivo por sí mismo; el esfuerzo económico quedará estéril si no recae sobre cosas útiles y en la forma conveniente para apropiárselas á las necesidades. ¡Cuánta actividad se pierde por falta de medios en que aplicarla! ¡Cuántos quieren trabajar que no pueden hacerlo por carecer de los elementos necesarios para la producción! Resultan además improductivos muchos esfuerzos por no ser bien dirigidos, otros porque son ensayos y tanteos que fracasan en su empeño de establecer industrias nuevas ó

¹ *Dictionnaire de l'Economie politique*, art. *Travail*.

reformular las existentes, y vienen á ser también inútiles grandes cantidades de trabajo por causas ajenas á la voluntad del hombre, por la inclemencia de las estaciones en la agricultura, por mil accidentes diversos en todas las industrias. Si bastara con el ejercicio de nuestras facultades para alcanzar la riqueza, sólo los holgazanes serían miserables.

La productividad del trabajo está en razón directa de la utilidad de las cosas sobre que opera y del grado de intensidad con que se ejerce; pero depende también de condiciones de dos clases: unas que se refieren al esfuerzo mismo, á la persona del trabajador, y otras que tocan á las circunstancias exteriores. Las primeras consisten principalmente:

En la edad y el sexo. La vida ofrece un doble período improductivo, el de la juventud y la vejez, y un sólo período de producción, el de la edad adulta, que se fija entre los diez y ocho y los sesenta años ¹. Las facultades de la mujer son poco á propósito para el trabajo industrial, y su fuerza muscular está con la del hombre en la relación de 5 á 9.

En las aptitudes naturales, que presenta el diverso desarrollo de las facultades humanas, ya individual, ya colectivamente, en las localidades, las naciones y las razas. Sabido es que el trabajador inglés se distingue por el vigor de su esfuerzo, como el alemán descuella por su exactitud, el francés por su buen gusto, el español por la sobriedad, etc.

En las aptitudes adquiridas, por la educación y la cultura. El trabajador más ilustrado evita la fatiga y aprovecha mejor todos los elementos que maneja.

Y por último, en la moralidad, que templa y da mayor energía á todas nuestras acciones.

Las circunstancias externas que más influyen en la productividad del trabajo son:

¹ Ch. Gide, *Principes d'Economie politique*, 5.^a edition, pág. 119.

El número y calidad de los medios auxiliares, herramientas, máquinas, aparatos etc., con que cuenta.

La libertad industrial, que hace posibles la manifestación y el cultivo de las aptitudes ó vocaciones especiales.

La organización social de la industria, según que armonice el empleo de todos los esfuerzos, ó manteniéndolos desordenados, ocasione la pérdida de muchos de ellos.

La cuantía y la forma de la retribución, cuyo influjo se manifiesta en la diferente calidad del trabajo que hacen el esclavo, el siervo, el asalariado, el que tiene participación en los beneficios de la industria á que concurre y el que trabaja por su cuenta.

Y la extensión y la seguridad que tenga el derecho de la propiedad individual, ó sea la seguridad en el disfrute de los productos del trabajo.

Ya se ha dicho que el progreso mejora incesantemente la condición del trabajo económico, haciéndole en general menos penoso y siempre más productivo, y así nos acercamos cada día al ideal, que consiste en reducir el esfuerzo al *mínimum* preciso y elevar el resultado al *máximum* posible; pero nótese que esto no se verifica de un modo absoluto, sino parcial y relativamente. Es decir, para obtener un producto determinado, una cierta cantidad de riqueza, cada vez habrá que trabajar menos; pero como las necesidades se multiplican sin cesar y demandan una suma mayor de productos, el trabajo en su totalidad no puede reducirse.

Es, por desdicha, ilusoria la creencia de los que anuncian una próxima y grande facilidad para la vida económica y una redención casi completa del trabajo para el hombre, como es vana y de una lealtad muy discutible la promesa que hacen los colectivistas, asegurando que, una vez planteado su sistema, bastarán tres ó cuatro horas diarias de trabajo agradable para atender á todas las necesidades ¹. Si los pueblos modernos, con los medios de pro-

¹ Lafargue (*Le droit à la paresse*) y Stiegler (*Quatre écoles d'Eco*

ducción que tienen acumulados, se resignaran á vivir como las antiguas sociedades, no tendrían ciertamente que hacer grandes esfuerzos; sin embargo, el trabajo productivo es hoy más general y más intenso que era antes, y todo induce á pensar que en lo porvenir habrá de serlo todavía más que ahora. Que el trabajo se transforma y se dulcifica es evidente; pero también es notorio que su cantidad aumenta.

¡Siendo el progreso obra humana, cómo podrá conciliarse con la disminución de nuestro esfuerzo!

nomie sociale) sostienen que en el régimen del colectivismo no se trabajará más de tres horas por día. Kropotkin en *La conquista del pan* escribe: «¿Cuántas horas diarias de trabajo deberá suministrar el hombre para asegurar á su familia una alimentación nutritiva, una casa conveniente y los vestidos necesarios? Esto ha preocupado mucho á los socialistas y admiten generalmente que bastarían cuatro ó cinco horas, por supuesto á condición de que todo el mundo trabajase».

IV

El capital.

Del latino *caput* se ha tomado la denominación que lleva uno de los elementos productivos, impropriamente sin duda, porque en materia de producción *la cabeza, el fundamento* es el trabajo.

Esta acepción económica de la palabra capital viene seguramente del contrato de préstamo á interés, en el que se llama *principal* ó *capital* lo que se da á réditos, es decir, aquello que sirve para obtener cierto beneficio ó aumento de riqueza ¹. Y en efecto, la productividad es lo característico, la esencia, la idea primeramente representada por el capital, que es sobre todo medio para la creación de los bienes materiales.

¹ En el lenguaje vulgar, el término capital recibe otras varias significaciones y se emplea también para designar: 1.º La riqueza en general, el haber ó fortuna de una persona, y así se dice capitalista al que posee muchos bienes, de cualquier clase que sean, ó se afirma que una cosa vale un capital. 2.º La riqueza productiva, la que es origen de renta, para distinguirla de la que no proporciona más que el goce del consumo, el edificio, por ejemplo, en que se establece una fábrica, á diferencia de aquel en que se habita. Y 3.º Una cierta forma de la riqueza, la que consiste en dinero ó valores mobiliarios, y en este sentido se llama capitalista, no al que es rico, sino al que tiene su fortuna en numerario y en títulos de crédito, al banquero, al especulador en oposición al terrateniente, al industrial, etc.

El capital, según se ha dicho en el capítulo I de este mismo libro, es el hijo y el auxiliar del trabajo, es la riqueza que se aplica no á las necesidades personales, sino á las atenciones de la industria; es todo lo que el hombre emplea, además de las propias facultades, para modificar en su provecho la utilidad de las cosas naturales; es, en fin, el *producto que se destina á una nueva producción*.

No consiste, pues, el capital en estas ó aquellas cosas, sino que significa un cierto empleo ó destino que pueden recibir todas. La diferencia está, conforme Wagner advierte, en que hay algunos objetos, las herramientas, por ejemplo, que sólo sirven como medios de adquisición y son siempre y por sí mismas capitales, en tanto que las demás cosas susceptibles de un uso personal serán capitales ó dejarán de serlo, según que se dediquen á nuevas producciones ó se consuman de un modo improductivo; así, el diamante es capital aplicado por el vidriero en su oficio, el trigo cuando se emplea en la sementera ó para fabricar la harina, y el dinero si se invierte en elementos productivos.

Por eso el capital tiene formas tan variadas, como múltiples son los resultados y combinaciones que la industria ofrece. Estas formas se clasifican, sin embargo, por razón del oficio que el capital desempeña de la manera siguiente:

1.º *Provisiones*.—Entran en esta categoría todas las cosas que sirven para la subsistencia del trabajador. Desde el momento en que un trabajo comienza hasta que rinde sus frutos sucede un espacio de tiempo, muy breve en las industrias primitivas, como la caza y la pesca, por ejemplo, que se va haciendo mayor á medida que la industria se perfecciona. Los grandes trabajos modernos se distinguen precisamente por el mucho tiempo que pasa desde que se empieza la obra hasta que el producto se obtiene; tal sucede, *verbi gratia*, en las vías férreas. En cambio, las necesidades del hombre son continuas, han de satisfacerse en cortos intervalos, porque hemos de consumir

todos los días, y este conflicto puede salvarse haciendo el hombre *provisiones*, reservas que le permitan vivir con los frutos de trabajos anteriores, mientras logra el resultado de los trabajos actuales ¹.

2.º *Materias primeras*.—Se llaman así los productos sometidos á nueva elaboración, que sirven de base para una industria y para la formación del producto nuevo: el algodón y la lana en la fabricación de tejidos, la madera en la carpintería, el papel en la imprenta, etc.

3.º *Materias auxiliares*.—Son las que se emplean para modificar las materias primeras, y que no se incorporan al producto nuevo: el combustible, la dinamita usada por los mineros y todas las semejantes.

4.º *Tierras cultivadas y construcciones industriales*.—Comprende esta forma del capital las alteraciones hechas en el suelo, que le preparan para la agricultura, para la fabricación y el cambio, como la roturación, las edificaciones, las vías de comunicación, las aguas apropiadas como motores ó para el riego, etc. Algunos economistas, Rau entre ellos, se niegan á considerar las tierras como capitales alegando que no son productos del trabajo humano; pero si es verdad que la tierra virgen, la tierra por sí misma no es capital, el suelo desmontado, puesto en las condiciones necesarias para el cultivo, tiene una fecundidad tan *producida* por nuestro esfuerzo como lo es la utilidad económica de todos los demás objetos naturales.

5.º *Máquinas*.—Forman este grupo todos los instrumentos, desde la sencilla palanca hasta el aparato más complicado de la mecánica, que auxilian la acción de nuestras facultades físicas. La distinción que suele hacerse entre los *útiles ó herramientas*, cuyo motor es la fuerza muscular del hombre y que no hacen más que endurecer ó prolongar nuestros miembros (el martillo, las tenazas, la escalera), y las *máquinas*, que reciben impulso de las fuerzas na-

¹ Stanley Jevons, *Theory of political economy*, 2.ª edic., pág. 242.

turales, el agua, el viento, vapor ó la electricidad, esa distinción no afecta en nada á la naturaleza económica de esos medios que hacen un papel idéntico en la industria.

Y 6.º *El dinero y los títulos de crédito.*—Aparte de que la moneda es un *instrumento* que sirve para los cambios, el numerario y los valores que le representan equivalen á todas las otras formas del capital que pueden ser con ellos adquiridas. Aunque el dinero no interviene directamente en la producción, se convierte, á voluntad de su dueño, en provisiones, máquinas, etc., y es en este sentido el capital por excelencia ¹.

Dividense también los capitales en *fijos y circulantes*.—Fijo se llama el capital estable, emplazado en la industria, que no se transforma y resiste varias ó muchas producciones, que no va á la circulación ni al consumo directo, porque no sirve para las necesidades personales: las mejoras hechas en el suelo, las construcciones industriales y las máquinas. Circulante es, á la inversa, el capital que incesantemente se renueva, porque desaparece en cada producción ó se incorpora al producto nuevo y sale de las manos del industrial para ir á la circulación y al consumo: las provisiones, las materias primeras, las auxiliares y el dinero. Sin embargo, los capitales fijos por razón de su naturaleza son en cierto modo circulantes, cuando están en la condición de meros productos y sin aplicar en la industria; tal sucede con la tierra roturada no para el cultivo, sino para la venta, la construcción hecha para el fin inmediato del cambio y la máquina que aguarda comprador en el almacén del fabricante. El interés de esta distinción está: 1.º, en

¹ Algunos tratadistas incluyen entre las formas del capital *el crédito y la clientela*; pero estos fenómenos económicos, cuya naturaleza habremos de estudiar más adelante, no siendo *productos*, no pueden tener la consideración de capitales. Son medios de adquisición, sirven para obtener el capital ajeno, ya formado; pero no intervienen en la obra de la industria y por eso los alemanes los denominan *casi capitales*.

que cada industria, para funcionar con regularidad, necesita establecer una proporción armónica entre los capitales fijos y los circulantes que utiliza y 2.º, en que, tratándose del capital fijo, lo que conviene es la duración, la permanencia, mientras que respecto del circulante lo que se procura es la salida más inmediata posible de manos del productor. En la agricultura y la fabricación predominan los capitales fijos; en las manufacturas y el comercio, los circulantes.

Por último, se dicen *activos* los capitales que funcionan, y *muerdos* ó *inactivos* los que están sin aplicación por la falta de establecimiento ó la paralización de la industria. La inactividad del capital ocasiona la pérdida del valor que representa ¹.

Todas las formas y clases del capital contribuyen de igual modo á la obra de la industria, haciendo posibles las aplicaciones del trabajo, y sus esfuerzos más energicos, y á la vez menos penosos, más regulares y mucho más productivos; pero la intervención de las máquinas es, por decirlo así, la más activa y la que da más relieve y mayores proporciones á las ventajas del capital.

Las máquinas no se limitan á mejorar las industrias, porque hay muchas producciones que sin aquéllas serían imposibles; no se concibe la navegación sin el barco, ni la

¹ Los escritores de cierta escuela á que ya nos hemos referido en la *Introducción* y en el cap. III del libro anterior, mantienen todavía una nueva distinción de los capitales en *materiales é inmateriales*, haciendo consistir los últimos en las facultades y condiciones personales del trabajador, en su educación, su moralidad, su cultura, etc.; pero esto no es más que una consecuencia de la doctrina, que habremos de refutar otra vez más adelante, en que se considera al hombre como *objeto* de producción económica, y por eso nos limitaremos á indicar aquí el contrasentido á que llega ese principio obligado á declarar que ser erudito, honrado ó religioso es lo mismo que ser *capitalista*. Los únicos capitales á que podría aplicarse la denominación de *inmateriales* son *los derechos*, es decir, los títulos de reconocimiento de créditos ú obligaciones.

celeridad que dan á las comunicaciones el ferrocarril y el telégrafo sin la locomotora, que utiliza la fuerza elástica del vapor, y sin la pila, que desarrolla la electricidad, por intenso que supongamos el trabajo dedicado á esos objetos, por grandes que sean los esfuerzos acumulados para conseguirlos.

La fuerza de un caballo es siete veces mayor que la del hombre, y el caballo de vapor, que equivale á tres de los animales, representa, por lo tanto, el trabajo de veintiún hombres. Las sociedades modernas han acumulado muchos millones de caballos de vapor, y disponen por este medio de ejércitos inmensos de trabajadores, inaccesibles á la fatiga, que funcionan además con una precisión, con una regularidad imposibles de alcanzar al ser humano. Otras máquinas aprovechan las fuerzas del gas, de los explosivos, de la electricidad, etc., y con esos poderosísimos elementos la industria adquiere una fecundidad portentosa. El sostenimiento de las máquinas cuesta muy poco en relación con su potencia, y así mejoran á la vez la cantidad, la calidad y el coste de los productos. En cualquiera industria pueden comprobarse estos efectos; compárese, por ejemplo, lo que era el trabajo de los antiguos copistas con una máquina rotativa de imprimir, que arroja en una hora 40.000 ejemplares de un escrito. Y la imaginación se aturde al considerar las maravillas que podrá realizar el hombre, si consigue perfeccionar las máquinas que ya posee é inventar otras, que le permitan servirse de las muchas fuerzas naturales que todavía resultan perdidas.

Sin embargo, las máquinas, á pesar de sus inmensas ventajas y de lo mucho que han contribuído al progreso y al bienestar de la Humanidad, han sido objeto de violentísimos ataques y tienen en realidad algunas malas consecuencias.

Aunque la máquina, por regla general, aligera el trabajo y sustituye los esfuerzos físicos con la acción intelectual de los obreros, no puede negarse que en algunos casos

impone tareas muy rudas y obliga siempre á una tensión continua de las facultades del trabajador, cuyo ejercicio adquiere también algo de mecánico; la faena violentísima que hace el fogonero en un vapor trasatlántico es mucho más dura que la del marinero en el barco de vela, y el cuidado, la dirección de dos ó tres telares mecánicos fatigan más al obrero, por lo continuos, que el trabajo de tejer á mano. Además, las máquinas suelen ser peligrosas y comprometen á menudo la salud y la vida del obrero, sacan á los trabajadores de su domicilio y los aglomeran y someten á rígida disciplina en las grandes fabricaciones ¹.

El empleo de la maquinaria produce frecuentes crisis en la industria, que afectan á los capitalistas y á los trabajadores: á los primeros, porque las nuevas invenciones y el perfeccionamiento de los medios, antes empleados, anulan ó disminuyen considerablemente el precio de los antiguos aparatos, y á los obreros, porque con los progresos de la mecánica desaparecen ó se reducen sus colocaciones en la producción transformada. Montesquieu había hecho ya notar este efecto en cuanto á los trabajadores, y Batbie dice, con mucha exactitud: la máquina que hace el trabajo de muchos hombres es mirada por el obrero como una invasión de brazos extraños, de trabajadores forasteros, que vienen á arrebatarle su salario.

Es indudable que la aplicación de máquinas desaloja al trabajador, causa perturbaciones en las industrias y condena á la ociosidad á muchos brazos, ya porque resulten innecesarios sus servicios, ya porque la producción modificada exija una aptitud distinta de la que tuvieran los obreros de la antigua.

Pero este mal es ordinariamente pasajero y encuentra ciertas compensaciones. Lo común es que la industria perfeccionada adquiera pronto grandes desarrollos, y llame un

¹ Thiers decía que las máquinas expropián sin indemnización á la industria doméstica.

número de trabajadores mucho mayor que el que había despedido. Las máquinas hacen posible el establecimiento de industrias que antes no existían, y por lo menos dan lugar siempre á una producción enteramente nueva, la que se dedica á construir las. Por otra parte, la máquina que disminuye el trabajo economiza también el capital, y el que resulta sobrante va, como ha demostrado Bastiat ¹, á establecer otras industrias que brindan colocación á los trabajadores ². En definitiva, las máquinas multiplican los empleos del trabajador y favorecen su suerte; mas como esto no sucede de un modo inmediato, como puede ocurrir también que las nuevas plazas creadas en la industria no estén en el mismo lugar y al alcance de los empleados en la antigua, el trastorno, la dislocación y los cambios operados en el trabajo por la introducción de las máquinas, causan por de pronto sensibles privaciones y dolorosos sufrimientos sobre todo á los obreros. Esto es inevitable, y hay que confiar su remedio á la previsión de los mismos trabajadores, y más especialmente á la prudencia de capitalistas y empresarios, que deben suavizar aquellas transiciones, consultando el interés de sus compañeros en la industria

Si porque ocasionan algunos daños hubiéramos de condenar las máquinas, tendríamos que hacer lo mismo con todas las manifestaciones del progreso, sería forzoso proscribir también las herramientas, y como ha dicho Flórez Estrada, hasta la *destreza* de los obreros, que producen de igual manera el resultado de disminuir la cantidad del trabajo y facilitar la adquisición de la riqueza.

¹ *Lo que se ve y lo que no se ve.* Artículo *Máquina*.

² ¿Cuál es el país donde mayor empleo se hace de las máquinas? Inglaterra. ¿Cuál es el país que emplea mayor número de obreros? Inglaterra. ¿Cuál es el país que hace menos uso de las máquinas? Rusia. ¿Cuál es el país que ocupa menos trabajadores en la industria? Rusia. He aquí los hechos, dice Laveleye.—*Elements d'Economie politique*, pág. 97.

Volviendo ahora al estudio de los capitales en general, importa mucho dejar asentado que tienen como único origen el trabajo. Todo capital es el resultado de una producción anterior á aquella en que se aplica y para la que fué formado, es el trabajo de un día que ayuda al del siguiente, es trabajo acumulado, trabajo *cristalizado*, como ha dicho el mismo Marx en su famoso libro ¹. La Naturaleza no nos da capitales, sino los medios para formarlos, y no siendo obra de la naturaleza, siendo un *producto económico*, es evidente que sólo al hombre se debe la creación del capital. Pero el trabajo ha necesitado determinadas condiciones para poder dedicarse á la producción de capitales, y por eso se atribuye también su origen al *ahorro* ó al *sobranste* de los frutos del trabajo. Realmente para que el hombre primitivo pudiera fabricar las primeras armas ó herramientas, fué menester que sus facultades no estuviesen absorbidas completamente por el trabajo indispensable para la subsistencia, que durante algún tiempo tuviera asegurado el sustento ó se privara de él en parte; fué precisa la coyuntura favorable de una recolección extraordinaria de frutos espontáneos, de una caza abundante por ejemplo, ó tuvo que reducir el hombre la satisfacción de sus necesidades del momento para que le quedara libre algún trabajo, que dedicar á la formación de capitales. Mientras el trabajador vive al día no puede existir el capital. El ahorro, pues, de riqueza ó de trabajo se manifiesta en el origen é influye en la existencia del capital, que es producto conservado, es decir, un *sobranste* ó una *reserva* del consumo ².

¹ *El capital.*

² Para muchos economistas esas ideas de *sobranste* y de *ahorro* son las que definen el capital. Soden (*Economía nacional*, § 93) dice que es el *fondo* de aquellas cosas que no es preciso consumir por el momento; Rau (*Tratado de E. p.*, § 5) le llama también el *fondo* adquisitivo; Oliveira Martins (*O regime das riquezas*, pág. 31) cree que el capital tiene el doble carácter de *sobra* de la producción é

Y lo mismo que se forman, por medio de la producción se mantienen y se aumentan los capitales. Estos se deterioran y se extinguen al cabo de más ó menos tiempo, y es forzoso repararlos y sustituirlos. El capital, dice Stuart Mill, se mantiene de generación en generación no conservándose intacto, sino reproduciéndose de continuo de igual manera que la especie humana. El trabajador tiene que sumar á sus necesidades personales las del capital que maneja, y atenderlas como á aquéllas, si no quiere perder su posición económica. Sin el esfuerzo incesante dedicado á conservarlos, los grandes capitales acumulados por los siglos desaparecerían en brevísimo plazo, y sin nuevo trabajo y un consumo ordenado de la riqueza nunca se conseguirá que el capital progrese y se acreciente.

Pero si no se concibe el capital más que como un efecto del trabajo, otra cosa es que, después de formados, puedan adquirirse individualmente los capitales sin necesidad de producirlos, por medio de la donación, de la herencia, del contrato ó del despojo. La suma de los capitales, el capital *social* sólo puede aumentarse con las aplicaciones de la industria; mas como la riqueza circula sin cesar, los capitales son poseídos hoy por unos y mañana por otros, ora se acumulan, ya se dispersan y van desde los productores á aquellos que no lo son, sin que estas nuevas traslaciones afecten en lo más mínimo á la cantidad del capital existente, porque el aumento que tiene en manos de algunos individuos se compensa con la baja que sufre en las de otros.

Los socialistas no quieren ver más que ese aspecto relativo y los fenómenos á que da lugar la propiedad individual de los capitales ¹. El más autorizado de los colecti-

instrumento para ella, y Jevons, á quien hemos citado antes, sostiene que consiste en las *provisiones* ó medios para la subsistencia del trabajador, y todas las formas del capital no son más que aplicaciones que se hacen de esos medios.

¹ Wagner afirma que el capital es una *categoría económica*, en

vistas, Carlos Marx, se burla del *origen idílico* que se atribuye al capital en los libros de Economía, cuando la realidad, dice, nos enseña que la fuerza bruta, la conquista y el robo á mano armada son los que han triunfado siempre, y sabemos que el escamoteo de los bienes de iglesias y hospitales, la ocupación fraudulenta de los dominios comunales y la transformación terrorista de la propiedad feudal en propiedad privada son los verdaderos orígenes de la acumulación primitiva, y por consiguiente, de los capitales que ahora existen ¹. Pero esa historia del capital que escribe Marx resulta falsa por lo incompleta, es sólo una parte de la verdad y no prueba de modo alguno que el origen de los capitales sea distinto del que la razón y la ciencia económica les asignan. Si los capitales fueron robados, si se acumularon injusta ó violentamente en ciertas manos, fué, sin duda, porque antes existían; por muy primitivo que supongamos el despojo, siempre habremos de admitir como más primitivas todavía las cosas en que recae. Además, aunque nunca hubiesen mediado el fraude y la violencia en las relaciones económicas, no por eso habrían disminuído los capitales, que, al contrario, se hubieran aumentado con la tranquilidad y la observancia del derecho, ni sería tampoco diferente el régimen que ahora tiene el capital; todo se reduciría á que sus dueños serían otros, porque no habría salido de manos de aquellos que le formaron ó de sus legítimos representantes. Lo que necesitan demostrar los colectivistas, para insistir en sus ataques contra el capital y las doctrinas de la Economía, es que, alguna vez, en cualquier tiempo, el robo ha *producido* la cantidad más insignificante de riqueza. Los ladrones podrán hacerse dueños, pero nunca serán productores de capitales.

tanto que es medio de producción, y en el sentido *jurídico* es una institución ó *categoría histórica* por la forma individual que su propiedad tiene ahora.

¹ Obra citada, lec. 8.^a, cap. XXVI.

Los socialistas, en efecto, no condenan el capital; saben perfectamente, como dice Wagner, que es imposible prescindir de él, no quieren destruirle, y lo que pretenden es sacarle de la propiedad privada para adjudicar su dominio al Estado, á las agrupaciones de productores ó á la comunidad, según el sistema que cada uno profesa en este punto. Todo lo que ellos dicen contra el capital va dirigido á los capitalistas, y no nos hablan más que de los abusos é inmoralidades que éstos cometen, de la holganza en que viven y de su continua explotación de los trabajadores. Pero la cuestión de la propiedad no debe plantearse con ocasión del capital, que no es al fin más que una parte de la riqueza, y esa cuestión, como todas las relativas á la conducta de los capitalistas, son independientes de las doctrinas de la Economía acerca de la naturaleza y origen del capital, que ahora exponemos, y en vano combatirán los socialistas. En todo caso, los abusos á que se presta el régimen malamente llamado *capitalista*, que es el de la propiedad individual, habrá que discutirlos en relación con los males que puede ocasionar el contrario sistema de propiedad colectiva. Otro tanto sucede con el afán de contraponer los intereses de capitalistas y trabajadores: hay, es cierto, litigios ó querellas entre el capital y el trabajo cuando son distintos los dueños de uno y otro; mas esto, que es también un problema de *distribución* de la riqueza, no crea entre aquellos dos elementos el antagonismo inconciliable que quieren establecer los socialistas. El trabajo sería un padre desnaturalizado é ingrato, si viera en el capital un enemigo.

Quéjense principalmente los socialistas de que el capital sea aprovechado por los que no concurren á la industria, de que sean origen de renta las cosas que se consumen improductivamente, de que el capital, en fin, sirva, no como instrumento de trabajo, sino al contrario, como medio de evitarle.

Y es lo más grave que muchos maestros de la Econo-

mía adquieren complicidad en ese error, y sin darse cuenta de ello hacen la causa del socialismo, al que brindan argumentos para que presente tales afirmaciones con apariencias de razón. Después de haber repetido que capital es el producto *destinado á nueva producción*, la mayor parte de los economistas modernos abandona esa idea, se contradice y viene á caer en la concepción vulgar de que es *capital todo lo que da una renta*¹. Rau, Knies, Schäffle, Kleinwachter, Cauwés, por no citar otros muchos, dividen los capitales en medios de producción y medios de *adquisición improductiva*; Gide, adoptando la nomenclatura de Droz, habla de capitales productivos y de capitales *lucrativos*, que sirven no más que para proporcionar á sus dueños una renta; Wagner y Boehm Bawerk admiten un capital *social* aplicado á la industria y otro *individual*, que sólo da beneficios á su propietario y no aumenta la riqueza general. Todo esto quiere decir que la casa arrendada, el piano alquilado y el dinero dado á rédito son capitales *individuales, lucrativos* ó de *adquisición*, pero, al cabo, otras tantas manifestaciones ó formas del capital.

Conforme á esa teoría, ya no es inseparable del capital la idea de producción de la riqueza, ya no es cierto tampoco que el capital no produce nada *por sí mismo*, puesto que en muchos casos no exige más intervención del trabajo que el cobro de la renta, y resulta que hay, además de capitales improductivos (no invertidos en la industria), otros que son á la vez productivos (para su dueño) é improductivos (para la Sociedad). Luego si el capital es con mucha frecuencia un simple medio de adquisición ó especulación, si representa el derecho de vivir á costa de los

¹ Algunos de los escritores antiguos son todavía más explícitos. Turgot dice: Otro modo de ser rico sin trabajar y sin poseer fondos es el de vivir del *capital*, ó más exactamente, de los *intereses* del capital que se da á préstamo. (*De la formación y distribución de la riqueza*.)

demás y de explotar el trabajo ajeno, entonces las quejas de los socialistas son fundadas.

Es necesario, pues, rectificar unas doctrinas que son inexactas y peligrosas, para volver al concepto del capital como elemento de producción económica. Toda la riqueza puede capitalizarse; pero sólo es capital la riqueza activa, productiva, aplicada á los *fines económicos*; capital no será todo lo susceptible de servir en la industria, sino únicamente lo que de hecho sirve en ella, y del mismo modo, capitalista no es el rico, el que posee medios económicos, sino el que produce con ellos; verdadero y genuino capitalista es *el que trabaja con capital*.

Ser ó no ser instrumento de *producción económica*, esto es lo que da ó quita á las cosas la condición de capitales, independientemente de la conducta que siga y del resultado que obtenga su propietario. Por eso, capital es también la riqueza cuyo *aprovechamiento industrial* se cede mediante un interés; la tierra arrendada al labrador para que la cultive, la máquina que se alquila al fabricante y el dinero prestado para la organización de un taller ó las operaciones del comercio, entran, sin duda, en el número de los capitales, y los dueños de esas cosas adquieren el carácter de capitalistas, porque contribuyen, no personalmente, pero sí de una manera indirecta, con *sus medios* á las aplicaciones industriales.

En cambio, la riqueza dedicada á objetos diferentes de la producción económica, á los fines de la religión, de la justicia, del arte ó á las necesidades personales, esas cosas no pueden incluirse entre los capitales sin equivocación manifiesta; el terreno destinado á espectáculos y diversiones públicas, la casa arrendada para domicilio de una escuela, la maquinaria de un teatro y el dinero prestado á un jefe de familia para atender á los gastos de una enfermedad ó á la educación de sus hijos, nunca podrán considerarse como empleos de capital, por grandes que sean los beneficios que reporten á sus dueños. El declarar que son

capitales esas sumas, *gastadas* hace tantos siglos, que representan los títulos de la deuda pública, es un contrasentido que obliga á reconocer la *corta de cupones* como una *industria*, cuyo *producto* consiste en la contribución que para pagarlos se exige á los ciudadanos. Con semejante criterio, el capitalista mejor, porque es el que más renta consigue, sería el usurero, aunque, lejos de producir algo, obra á manera de polilla, que roe y merma sin cesar la riqueza productiva.

Y si todavía queremos convencernos más de que no es la renta lo que caracteriza al capital, podemos observar cómo los elementos empleados en una industria que fracasa y se liquida con pérdida, la herramienta cuyo uso se cede gratuitamente y el dinero con que se ayuda á un productor sin exigirle interés, son indudablemente capitales, á pesar de que no dan á sus dueños provecho alguno.

Que sea ó no legítima la renta obtenida de las aplicaciones improductivas de la riqueza, que haya ó no derecho á percibir una retribución por el servicio que se hace cediendo la disposición del dinero, para atender á las necesidades personales ó á aquellas que satisfacen los Gobiernos por medio del crédito, son cuestiones que habrán de decidirse al hablar del cambio ó de la distribución de la riqueza, porque aquí se trata únicamente de determinar la naturaleza y las funciones del capital.

Ahora, en lo que hemos de insistir sin cansarnos, porque trasciende á todo el asunto de la Economía, es, en el concepto del capital como elemento inseparable de la industria, en esa idea que Menger expresa perfectamente cuando dice: mientras que la Naturaleza y el trabajo son los factores de la *producción* económica, el capital lo es de la *reproducción*, y en eso se diferencia de los otros dos elementos productivos.

V

La industria.

La combinación de los elementos productivos, cada una de ellas y el conjunto de las aplicaciones del trabajo económico, esto es lo que propiamente y conforme al sentido etimológico del vocablo se llama *industria* ¹.

En el lenguaje común se habla de industria á propósito de las manufacturas y de la fabricación, para distinguirlas de la agricultura y del comercio; mas como esos empleos del trabajo tienen igual naturaleza y el mismo objeto, deben someterse á una denominación genérica, sin perjuicio de que luego se haga la clasificación de las industrias.

Algunas opiniones, de mucha autoridad sin duda, aunque á nuestro parecer equivocadas, pretenden que se consideren como industrias todas las aplicaciones de la actividad racional, que son fuentes de la propiedad ó sirven de medios para la adquisición de la riqueza ². Esta doctrina, que ya nos ha salido al paso varias veces, desenvuelta en la Economía por Dunoyer, estima que el sacerdocio, la enseñanza, la magistratura, etc., son industrias *antropológicas, inmateriales ó subjetivas*. Forzoso es, por

¹ Del latino *instruere*, construir, fabricar.

² Véase la nota de los Sres. Giner, Azcárate y Linares en la traducción de la *Enciclopedia jurídica* de Ahrens, tomo I, pág. 185.

consiguiente, repetir con este motivo argumentos que ya tenemos presentados: dada la unidad del fin humano, es lógico reconocer que todas las manifestaciones de la actividad tienen un lado ó aspecto *económico*; pero esto no da á las llamadas profesiones carácter industrial (productivo) cuando aquellos que las ejercen nada producen en el orden de la riqueza y sólo se relacionan con ella por medio del *consumo*. Es verdad que el sacerdote ha de cumplir el fin económico; pero todos debemos cumplir el religioso, y no por eso somos clérigos. ¿Es lícito calificar de industrial á un sacerdote, sobre todo si su religión le obliga á subsistir con la limosna? Adquirir la riqueza es cosa muy distinta de producirla; de otro modo, tendríamos que colocar á la *mendicidad* en el número de las industrias.

La diferencia que claramente se manifiesta entre los trabajos encaminados de una manera inmediata á la consecución de los bienes materiales y aquellos otros que sólo *producen bienes del orden moral*, pide nombres diversos para cada una de esas dos direcciones de la actividad. Por eso nosotros creemos que debe reservarse la denominación de industria para las aplicaciones del trabajo, que recaen sobre las cosas sensibles, que primeramente se dirijan al aprovechamiento de la utilidad natural, sin desconocer que, así como desde las esferas del espíritu se llega legítimamente á la obtención de la riqueza, la vida de la industria tiene también su contenido y su valor moral.

Entendida la industria como el total esfuerzo que hace el hombre para atender á sus necesidades materiales, es una obra que se descompone en grandísima variedad de partes, por razón de su objeto y de la naturaleza de los elementos que á ella concurren.

El fin económico es tan vasto y las maneras y grados de su ejecución son tan diversos, que las industrias particulares resultan innumerables y ofrece muchas dificultades una clasificación exacta de ellas. Hase adoptado para dividir las el orden de sucesión de los trabajos, el destino de

los productos ¹ y algunos otros puntos de vista; pero la distinción más natural es la de los tres momentos ú objetos principales del trabajo productivo: la *ocupación* de las cosas útiles, la *elaboración* de esas materias primeras, que las apropia á las necesidades, y el *comercio* que lleva la riqueza á manos de los que han de consumirla. Sin embargo, este principio, que sirvió á Say para su división de las industrias en *extractivas*, *manufactureras* y *comerciales*, obliga á colocar juntos trabajos desemejantes, y para evitarlo, se admite generalmente una clasificación más extensa, la formulada por Dunoyer, que consta de los siguientes grupos:

1.º *Industrias extractivas*.—Las que se apoderan de las cosas naturales, sacándolas de donde se encuentran, sin hacer ninguna modificación en ellas: la minería, la caza, la pesca, la corta de maderas, etc.

2.º *Industrias agrícolas*.—Las que tienen por objeto el cultivo de la tierra y la multiplicación de las especies vegetales: la agricultura propiamente dicha, la jardinería, la floricultura, etc.

3.º *Industrias pecuarias ó de la cría de animales*, que fomentan y mejoran todos los que son útiles para el hombre: la ganadería, piscicultura, cría del gusano de seda, de la abeja, etc.

4.º *Industrias manufactureras ó fabriles*.—Comprenden todas las operaciones que transforman y preparan para el consumo directo las materias suministradas por las industrias anteriores: las artes mecánicas, los oficios, las fábricas, etc.

5.º *Industrias locomotivas*.—Las que se encargan del transporte de las personas y de las cosas: conducciones terrestres de todas clases y navegación marítima y fluvial.

¹ Véanse estas clasificaciones en el libro de Cauwés, tomo I, páginas 399 y 400.

Y 6.º *Industrias mercantiles*, cuyo servicio consiste en mediar entre productores y consumidores: todas las variadas formas del comercio, almacenaje, reventa, etc.

El éxito de la obra productiva depende de que cada una de esas industrias parciales se enlace armónicamente con las restantes y ponga, en la cantidad y de la calidad necesarias, el esfuerzo que le corresponde.

Por razón de la materia productiva, las industrias se dividen también, se *localizan*, porque no pueden ejercerse en todas partes: las minas sólo se encuentran en lugares determinados, la agricultura exige la fertilidad del suelo, la caza únicamente es posible en la proximidad de los bosques y la pesca en las cercanías del mar, el comercio requiere la facilidad de las comunicaciones, etc. Hay, por consiguiente, comarcas que son mineras, pueblos agrícolas, naciones comerciantes, y en cada sitio predominan aquellas aplicaciones del trabajo que las condiciones naturales hacen más fácil y más productivo. Y este nuevo motivo de variedad pide á su vez, para que la unidad se cumpla, la comunicación internacional, una organización de los esfuerzos económicos que hacen todos los individuos de la especie humana, sin distinción de razas ni lugares, porque tal es el expreso mandato de la Naturaleza.

En cuanto al trabajo que organiza y establece la industria, refleja en ella las cualidades de nuestro ser: la *personalidad*, el elemento individual determinan la *división del trabajo*, y la *solidaridad*, el elemento colectivo engendran la *asociación económica*.

En efecto, sobre la división *necesaria* (natural) en la industria de que hemos hablado antes, hay otra *voluntaria*, que el hombre hace por el instinto primero, por la reflexión después. Las facultades humanas tienen en cada individuo un desarrollo distinto que determina su *aptitud* especial, su *vocación* para ciertas ocupaciones en las que con menor esfuerzo consigue más resultados, y es condición también de nuestras facultades que el ejercicio continuo las

perfeccione y las haga cada vez más eficaces, por lo que es preferible la aplicación predominante de alguna al empleo simultáneo é igualmente intenso de todas ellas. Á esto se agrega que por el gran número y la diversa índole de las necesidades es imposible satisfacerlas todas con alguna extensión directamente. Nunca ó muy tarde conseguiría el hombre saborear un pedazo de pan, si hubiera de descender al seno de la tierra para buscar el hierro con que construir el hacha y el arado, precisos para roturar el campo y sembrarle, si tuviera que habilitar por sí mismo el molino, la panadería, el horno, etc. Por eso se ha dicho que la *unidad de la vocación* y la *multiplicidad de las necesidades* son las causas más importantes de la división del trabajo ¹.

Esta ley general de la actividad humana que se aplica en todos los órdenes de la vida, lo mismo en la ciencia y en la religión que en la industria, fué conocida ya por los antiguos filósofos, Platón, Aristóteles, etc., y por los primeros economistas, como Turgot y Beccaria; pero ha sido Adam Smith el que ha hecho un análisis tan profundo y tan completo de ella, que los tratadistas posteriores apenas han modificado la doctrina del insigne maestro de Glasgow.

Las ventajas económicas de la división del trabajo ó separación de las ocupaciones de la industria son las siguientes:

1.^a Aumenta la destreza del trabajador y disminuye su esfuerzo, porque la mano y todos los sentidos se habitan á una tarea constantemente repetida y llegan á ejecutarla de una manera automática.

2.^a Acelera la producción, porque hacen que sean *simultáneas* las operaciones, que sin la división del trabajo habrían de ejecutarse *sucesivamente*.

3.^a La descomposición del trabajo en unã serie de operaciones muy sencillas, facilita considerablemente la

¹ Rodríguez de Brito, *Philosophia do Direito*.

producción y permite utilizar en ella todas las aptitudes y todas las fuerzas. Los obreros más diestros ó más fuertes sólo tienen que ejecutar las tareas difíciles ó penosas; las ligeras se reservan para los menos aptos ó más débiles, y de esta suerte, hasta las mujeres y los niños encuentran en las industrias ocupación provechosa.

4.^a La ejecución continua de un mismo trabajo ahorra mucho tiempo, que se pierde cuando el operario ha de cambiar de lugar, de medios y de herramientas y ha de aplicar alternativamente distintas facultades.

5.^a La sencillez de las operaciones facilita también la aplicación y la invención de las máquinas. En muchos casos, los obreros que tienen fija constantemente su atención en uno de los pormenores de la industria, han encontrado la manera de simplificar su tarea ó de perfeccionar los instrumentos que manejan.

6.^a La división del trabajo reduce el número de las industrias y logra una gran economía de capitales. Con este régimen, el trabajador sólo necesita una ó muy pocas herramientas que emplea continuamente, mientras que sería preciso multiplicar todas las formas del capital y tenerle ocioso en largos intervalos, si cada uno tuviese que ejecutar muchas operaciones industriales.

Y 7.^a La división del trabajo, por último, estrecha los vínculos sociales, porque interesa á cada productor en la prosperidad de los trabajos que se enlazan con el suyo.

Comienza la división del trabajo por agrupar las ocupaciones análogas y se desarrolla luego, constituyendo en industrias distintas cada una de las operaciones necesarias para formar un producto. Aunque no puede aplicarse con igual intensidad en todas las producciones, porque algunas, como la agricultura, no consienten la simultaneidad de las operaciones, esa división no encuentra, por regla general, otros límites que aquellos que detienen al trabajo mismo y le sigue en todos sus progresos: cuanto mayor es el esfuerzo dedicado al fin económico, tanto más se frac-

ciona; así vemos que la separación de las tareas, apenas indicada en las localidades é industrias pequeñas, crece sin cesar en las grandes empresas y en los centros de población considerables.

Desde la familia, en la que se distribuyen las ocupaciones por razón del sexo y de la edad, la división del trabajo se extiende á la sociedad civil, á la ciudad, á la región, y se marca entre las naciones según las aptitudes de cada raza y las circunstancias especiales de su vida económica.

Á pesar de que este sistema es tan racional en sus fundamentos y tan beneficioso en la práctica, se le acusa como perjudicial para la *inteligencia*, la *moralidad* y la *independencia* de los trabajadores. Se ha dicho que el obrero dedicado á la repetición de funciones puramente mecánicas se embrutece, y condenándole á no hacer, por ejemplo, más que cabezas de alfiler, se cierran para él los horizontes de la vida. Se añade que la ocupación de las mujeres y de los niños en la industria enfría el hogar y relaja los vínculos de la familia. Y se afirma, por último, que el trabajador, incapaz para todo lo que no sea la operación determinada á que se consagra, encuentra grandes dificultades para colocarse y está á merced de los directores de la industria.

Cierto es que la división del trabajo aumenta la monotonía inherente á los trabajos industriales; pero, como hace notar Gide ¹, el empleo de las máquinas corrige este inconveniente, porque tan luego como una operación se simplifica hasta hacerse puramente automática, la máquina viene á reemplazar al hombre. Por otra parte, la división mejora la suerte de los obreros, porque, haciendo más ligero y más productivo su esfuerzo, les da más tiempo y más medios para que atiendan á la cultura del espíritu y á las otras relaciones de la vida. No puede decirse, además, que la condición del trabajador mejoraría si, en lugar de

¹ *Principes d' Economie politique*, 5.^a edic., pág. 200.

hacer sólo cabezas de alfiler, se le encargara de producir los alfileres por entero.

El salario de la mujer y de los hijos jóvenes es un recurso que, discretamente empleado, alivia los sufrimientos de las clases menesterosas y favorece á las buenas costumbres, porque aquéllos estarán seguramente mejor en el taller ó en la fábrica que abandonados en la calle ó reclusos en un hogar miserable, donde la moralidad es muy difícil.

Finalmente, no es exacto que la división del trabajo amengüe la personalidad del hombre, señalándole un lugar fijo en la industria y colocándole en una relación necesaria ó en estado de dependencia con respecto de los otros trabajadores ó de los capitalistas. Al contrario, ese régimen se conforma con la naturaleza humana y con el principio de la solidaridad, que nos enlaza á nuestros semejantes y nos hace depender de ellos; por eso, á medida que el trabajo económico progresa, pierde la condición de exclusivamente individual y adquiere cada día un carácter más social, más colectivo.

Los inconvenientes naturales de la división del trabajo hállanse, pues, favorablemente compensados con las ventajas que produce, y los males que cause deben atribuirse á los abusos de una aplicación viciosa, pero no al principio mismo.

Una de las consecuencias legítimas de la división del trabajo es la distinción de las *clases sociales*. En la Historia la desigualdad económica es efecto de la diversa condición jurídica; en nuestros días, reconocida la igualdad ante la ley, aunque no se aplique de un modo absoluto, las diferencias, en cuanto á la riqueza, dependen principalmente del uso que cada uno hace de sus facultades productivas.

Pero tan esencial como la separación de ocupaciones es, según antes indicábamos, que se establezca la organización y la armonía entre ellas. Para que cada hombre

pueda dedicarse á una operación distinta, es necesario que cuente antes con que otros ejecutarán las demás tareas productivas; por eso la *asociación ó cooperación económica*¹ es un supuesto de la división del trabajo y ambos principios, aspectos y consecuencias de la solidaridad humana.

Los socialistas critican con razón el desorden, la verdadera anarquía en que viven las industrias, establecidas sin concierto alguno, y se lamentan con harto motivo de la enorme cantidad de trabajo, de los muchísimos esfuerzos que resultan perdidos por el exceso en unos y la deficiencia en otros. Yerra, sin embargo, el socialismo cuando propone para curar estos males que el Estado se encargue de dirigir y reglamentar la industria, porque tales funciones no entran en la competencia del poder público, y el ejercicio del trabajo no puede ser materia de coacción. El mundo económico debe regirse y ordenarse por sí mismo, libremente; pero ha menester, según venimos repitiendo, acomodar las industrias á un plan general para que medien entre todas ellas el acuerdo y las relaciones, que ahora sólo por excepción se establecen entre algunas, y de ordinario más bien con propósitos egoístas que con intentos de favorecer el trabajo productivo.

La asociación económica ó industrial se practica en la Familia, en el Municipio, en la Nación y en la Humanidad por último, ya que esas entidades han de cumplir el fin económico, y á realizarle cooperan todos los miembros que las componen. Y la cooperación no es sólo actual ó simultánea, sino que se manifiesta en la Historia, porque

¹ Asociarse es contribuir con otros al logro de un fin común, y cooperar es unir al esfuerzo ajeno el propio; de suerte que los cooperadores se asocian y los asociados lo están para cooperar. La asociación y la cooperación son inseparables, representan la misma idea, y se cae en redundancia cuando se da el nombre de *Sociedades cooperativas* á ciertas importantes instituciones de que habremos de tratar más adelante.

las generaciones que hoy viven utilizan el trabajo, es decir, los grandes medios de producción, caminos, canales, minas, etc., que les legaron los hombres de otro tiempo.

Pero además de la asociación económica necesaria, existe otra creada por el convencimiento de los que entran á formarla, voluntaria, que se propone la consecución de un fin industrial, determinado, concreto. La cooperación más elemental, que por eso han llamado algunos *simple*, es la que se verifica entre varios hombres que concurren con su esfuerzo para mover una piedra, elevar una viga ó hacer juntos otros trabajos cualesquiera, dirigidos á la obtención de un mismo producto, y se dice *compleja* la cooperación que mantienen aquéllos que separadamente se dedican á las operaciones necesarias para cierta producción, como, por ejemplo, el minero que extrae el hierro, el fundidor que le convierte en barras y el fabricante que le transforma en muebles y utensilios.

Por regla general los elementos de capital y de trabajo necesarios para establecer las industrias no se encuentran en manos de una sola persona, y se reúnen mediante convenio entre sus varios poseedores. Esta asociación industrial se contrata con arreglo á dos formas distintas, *la sociedad* y *la empresa*. En la sociedad, un cierto número de trabajadores y capitalistas ponen en común sus medios productivos y establecen la industria por cuenta de todos ellos, que á la vez participan de las ganancias y de las pérdidas. En la empresa, una persona ó colectividad asume todas las responsabilidades del negocio, y satisface con una retribución fija los servicios del capital y del trabajo ajenos, que necesita y emplea en la industria.

Las ventajas de la sociedad consisten en que todos los que concurren á la industria están interesados en el éxito y pondrán el mayor celo y diligencia en el desempeño de sus funciones respectivas. En cambio la intervención del empresario ofrece más garantías para la unidad de la dirección y de la disciplina, difíciles de conseguir entre los

que tienen la igual condición de *socios*. La empresa y la sociedad presentan combinaciones y variantes de que hablaremos oportunamente, y sobre todo, al ocuparnos de la *remuneración* de los elementos productivos, que es en lo que más se diferencian esas dos clases de asociación económica.

Por último, atendiendo al empleo que se hace del capital, tenemos que establecer una nueva distinción entre *la grande y la pequeña industria*. Hay producciones, como la construcción de máquinas poderosas y complicadas, locomotoras, navíos, etc., que sólo pueden obtenerse con industrias establecidas en grande escala; pero existen, en cambio, otros artículos, los que no se pueden conservar ó han de ajustarse á las condiciones individuales ó surten localidades reducidas (la panadería, el oficio del zapatero ó del sastre, etc.), que exigen necesariamente la pequeña industria. Sin embargo, la mayor parte de los objetos puede producirse indistintamente por la grande ó la pequeña industria, y de aquí la cuestión que vamos á examinar.

Las operaciones productivas emprendidas en grande escala obtienen ventajas considerables: pueden costear la dirección de personas facultativas, aplicar extensamente la división del trabajo, adquirir las materias primeras al por mayor, disponer de las máquinas mejores y contar con los elementos necesarios para facilitar el mercado y la colocación á sus artículos. Las grandes explotaciones fabriles ó agrícolas producen más barato y consiguen mayores beneficios, porque los gastos generales de la producción no crecen en razón directa de la extensión de la industria, y al contrario, disminuyen proporcionalmente á medida que es mayor el número de los productos sobre que se distribuyen. Sin embargo, la administración de sus vastos trabajos es complicada y difícilísima; el empresario ó director no puede vigilar todas las operaciones, tiene que valerse de intermediarios asalariados y no puede evitar abusos y deficiencias en el empleo de las materias primeras, en el

uso de las máquinas y en la mano de obra. La pequeña industria, en tanto, el artesano, el *maestro* ó el labrador que producen por sí mismos ó ayudados de un corto número de operarios, sujetos á su inspección inmediata, aunque desprovistos de capitales y débiles para resistir los contratiempos del mercado, alcanzan la economía consiguiente al buen empleo de los medios de producción y la perfección debida á la mayor intensidad y superiores condiciones del trabajo.

El predominio del capital ó del trabajo es lo que caracteriza respectivamente á la grande y á la pequeña industria. Por eso no cabe otorgar á ninguna de ellas la preferencia absoluta, y la única regla general que puede darse es la de que conviene la explotación en grande escala, tanto en la agricultura como en las otras industrias, cuando lo principal del esfuerzo haya de correr á cargo del capital, y la pequeña escala será más beneficiosa en aquellas producciones que requieran mucho esfuerzo personal ó un trabajo delicado ó muy intenso.

El aumento de los capitales ha favorecido el desarrollo de las grandes industrias, y los socialistas ven en este hecho la demostración de un movimiento que naturalmente se opera hacia el colectivismo; pero debe tomarse en cuenta que al lado de las grandes empresas subsisten y se multiplican también industrias modestísimas y, sobre todo, que es impracticable y sería desastroso un régimen que hiciera á la sociedad ó al Estado únicos empresarios de la industria, y diese el carácter de *funciones públicas* á todos los trabajos económicos.

VI

El producto económico.

Llámanse en general producto á todo lo que es efecto ó resultado de una acción cualquiera. El producto económico será, de consiguiente, el resultado de la producción industrial, el efecto conseguido por la actividad que aplica el hombre á la adquisición de los bienes materiales.

La base del producto es una cosa de la Naturaleza, una utilidad sensible; pero es también condición esencial de su existencia que la industria haya modificado el objeto útil para dotarle de las cualidades exigidas por nuestras necesidades. Las cosas meramente útiles, en que nada ha puesto el trabajo humano, como, por ejemplo, los frutos espontáneos de la tierra, sólo son *medios* para la producción, son *productos naturales*, mas no productos económicos, porque éstos representan el *fin* que con la industria se consigue.

Equivale, pues, la idea de producto á la de bien económico.

Y como, según tenemos dicho, lo que convierte á las cosas en bienes de este género es el estado de apropiación de su utilidad para las satisfacciones del hombre, y á la vez esa apropiación es lo que debe entenderse por valor económico, venimos á parar en que la nota característica del producto es el valor, y también por él puede definirse

diciendo que es producto *todo aquello que tiene valor económico.*

Representa el producto una cierta satisfacción ó suma de ellas, y la importancia, el valor de aquél, se mide por la cuantía de éstas. *Sirven*, y por lo tanto valen más, el trigo que contiene más elementos de nutrición, la casa que ofrece mayores comodidades, el paño que más abriga, etc. Y este mismo criterio ha de aplicarse en la comparación de los productos de clase diferente, porque el valor de cada uno de ellos estará en razón directa con la magnitud del servicio que prestan y el carácter racional y la urgencia de la necesidad á que se aplican. Así valen más el pan que el diamante, el hierro que el oro, el carro que el coche de paseo, etc., independientemente del *precio* que tengan en el mercado y de la estimación que reciban en cierto orden social. La verdad de estas afirmaciones se comprueba observando, que nadie piensa en joyas ni en carruajes sino después que se encuentra bien alimentado y bien vestido, que si el hambriento ó desnudo desea y acepta el oro es porque tiene la posibilidad de cambiarlo por ropas y alimentos, y en fin, que la condición más triste de un hombre es la imaginada para el rey Midas, que tenía el don fatal de convertir en oro todo lo que tocaba con sus manos. Si admitiéramos que económicamente valen más los brillantes que los panecillos y los encajes que los tejidos de lana, llegaríamos á la consecuencia de que conviene abandonar la agricultura y la fabricación, que sólo dan artículos de *escaso precio*, para dedicar todos los esfuerzos á la minería, á la producción de alhajas y de *cosas caras*. Y á fe que no son ociosas estas consideraciones, aunque parezcan excesivamente elementales, porque podemos ver cuán á menudo se obra en contra de ellas. La industria se establece más para conseguir retribución que para lograr el cumplimiento del fin económico, el industrial procura ante todo la remuneración más alta, y por eso los capitalistas y los trabajadores dejan el cultivo del suelo y los em-

pleos más eficaz y verdaderamente productivos; y así abundan y se multiplican las cosas superfluas, las bagatelas y las que por algo se llaman vulgarmente *objetos de fantasía*, mientras escasean los artículos que satisfacen las primeras necesidades de la vida.

Pero volviendo al análisis del producto, encontraremos que hay en él, además del valor *absoluto* que lo refiere á las necesidades, otro que es *relativo* y proporcionado al esfuerzo que ha sido preciso hacer para obtenerle. Dos hectolitros de vino de calidad igual tienen el mismo valor, y sin embargo, puede representar cada uno de ellos una producción muy diferente, según que haya *costado* más ó menos cosecharlos.

Como resultado que es de la industria, el producto se descompone en tres elementos: el *valor*, ó suma de las necesidades que satisface; el *coste*, suma de los gastos del trabajo y del capital empleados para formarle, y el *beneficio* ó la *pérdida* que acuse la relación entre los datos anteriores. El valor absoluto es lo que se llama *producto total ó bruto*, y el *producto neto ó líquido* consiste en el importe del beneficio. En el caso de pérdida, claro es que aunque haya producción técnica, no la habrá *económica* de un valor nuevo.

Un producto de valor como 100, cuyos gastos de producción sumen 80, será mayor, valdrá más en este sentido que otro del mismo valor absoluto, cuya producción haya costado 90, porque el beneficio, de 20 en el primer caso, sólo será de 10 en el segundo. De aquí que el valor relativo ó industrial de los productos se mida por el *beneficio* que contienen, y esté en razón directa de la importancia de éste.

En un producto determinado el beneficio depende, por una parte, de la utilidad apropiada, con la cual está en razón directa, y por otra del coste de la producción, con el que se halla en razón inversa, y no hay más que dos maneras de elevarle que consisten: en aumentar la utilidad

del producto sin que los gastos acrezcan y en disminuir los gastos sin que se altere el resultado de la producción. Es decir, que el industrial sólo puede satisfacer legítimamente su interés mejorando la producción, perfeccionando la calidad del producto y el empleo del capital y del trabajo, haciendo mayor el servicio que presta y la utilidad que ofrece á los demás.

Percíbese ahora con toda claridad el error de aquellos economistas que hacen consistir el valor en los gastos de la producción, que son opuestos al beneficio. No es verdad económicamente que valga más lo que más cuesta, y lo cierto es precisamente lo contrario; de otro modo, tendríamos que reconocer que valen (sirven) más ó rinden mayor beneficio: el trigo logrado con gran trabajo en la tierra poco fértil, que otro de la misma clase obtenido á poca costa en un terreno fecundo; la mesa construída por un ebanista torpe y perezoso, que otra igual labrada por obrero experto y muy activo; el oro extraído de grandes profundidades, que el hallado en la superficie de la tierra, etc. La intensidad del esfuerzo, los mayores gastos de la producción sólo conseguirán más valor cuando aumenten la utilidad del producto: de dos labradores que siembren en un suelo de iguales condiciones, producirá más el que cultive *mejor*; de dos carpinteros que trabajen con los mismos medios, el que haga los muebles más sólidos y más bellos, aunque se fatigue menos; de dos mineros, el que halle oro más puro; pero en todos estos casos, el valor y el beneficio mayores provienen del aumento de la utilidad en el producto, de ningún modo del trabajo ó de los gastos de la producción en sí mismos. Así hay tantos esfuerzos que son inútiles (improductivos) y tantas industrias que, á pesar de hacer grandes gastos de trabajo y de capital, no alcanzan producto alguno. No existen el valor gratuito ni la producción sin gastos; pero el producto no es consecuencia necesaria del esfuerzo, ni guarda tampoco una relación precisa con los gastos que éste representa. Tal es la ley

económica, aunque fuera mejor que rigiese la contraria, porque entonces bastaría la laboriosidad para asegurar la riqueza.

En suma, el producto tiene un valor, el propio y verdadero valor económico, que hemos llamado absoluto, dependiente de la *utilidad*, un valor que decimos relativo ó industrial, representado por el *beneficio*, y aceptando la impropia denominación del *valor en cambio*, otro que calificáramos de valor del mercado (*el precio*); pero ninguno que dependa exclusivamente de los gastos hechos en la producción y sea medido por ellos.

El beneficio, ó exceso del valor producido sobre el invertido en la industria, es la verdadera producción y el fin que se propone el trabajo. Si el producto no hace más que compensar los gastos hechos para formarle, el industrial no consigue su propósito, porque el hombre no trabaja para sustituir unos valores con otros, ni por el mero placer de transformar las cosas, sino para la adquisición de nuevos bienes.

Sin el beneficio ó producto líquido, el trabajo no tendrá verdadera recompensa y el hombre no realizará ningún progreso ni mejora de su suerte. Un valor que no haga más que compensar los gastos de su producción, causará el estacionamiento de la industria y la pérdida determinará el retroceso, porque disminuye los elementos productivos.

Esto no obstante, una industria que cubra todos sus gastos no es en rigor improductiva, porque esos gastos representan la conservación de los capitales y la manutención de los trabajadores; en este caso, el industrial, que no puede cambiar de ocupación, sigue trabajando, porque, si no progresa, obtiene al menos la subsistencia.

Como es muchas veces conveniente sostener industrias que se liquidan con pérdida. El abandono de la producción significa el perjuicio de todos los gastos que ocasiona; si éstos importan, por ejemplo, 10, aunque la industria no

produzca más que 6, se continúa ejerciendo para reducir la pérdida y aguardar una mejora en las condiciones del trabajo, ó la ocasión de dar distinto empleo á los medios productivos que puedan conservarse.

La clasificación más natural é interesante que puede hacerse de los productos económicos sería la que, refiriéndolos á las necesidades del hombre, los distinguiera en categorías, graduadas según el orden de las satisfacciones que aquéllos proporcionan; mas para esto nos falta una clasificación de las necesidades, que además siempre sería de un valor puramente relativo, ya que, por la diversidad de las condiciones individuales, resulta en unos superfluo lo que es para otros indispensable, y habremos de contentarnos con la vaga división de los productos en artículos de primera necesidad y de necesidades secundarias.

Atendiendo al uso distinto que de ellos se hace, los productos económicos se han clasificado en *bienes de consumo*, los que se dedican al uso corporal, á la alimentación, á la vivienda, etc.; *bienes de producción*, los aplicados al uso industrial, como las máquinas, las materias primeras, y bienes ó *medios de adquisición*, el capital que se presta, la casa que se alquila, etc. Algunos, Schäffle entre ellos, los dividen también en *bienes fijos* los que, destinados al uso personal ó industrial, no se consumen de momento, como la casa que se habita, la tierra que se cultiva, las ropas, los utensilios, etc., y *bienes circulantes*, los que se dedican al cambio, como la casa que se hace y la tierra que se rotura para venderlas, la herramienta en el almacén del fabricante y aquellos que se destruyen tan luego como se aplican á las necesidades, los alimentos, combustibles, etc.

En cuanto á la distinción de los productos en materiales é inmateriales, parece innecesario insistir sobre ella para rechazarla después de haber dicho que el hombre no es *materia productiva*, sino el sujeto y el fin de la activi-

dad económica ¹; que las aptitudes, los conocimientos, la justicia y todas las cosas del orden del espíritu son *productos morales, científicos, etc.*, pero no productos económicos, y por último, que la enseñanza, la abogacía, etc., no son industrias aunque contribuyen de una manera mediata ó indirecta á la formación de la riqueza. Prueba, además, que los servicios de las profesiones no son productos económicos que no sean objeto de propiedad. Únicamente respecto de las cosas sensibles somos *dueños*; tratándose de un servicio, sólo podemos tener la condición de *acreedores*.

¹ Schloezer llega á afirmar que el alma es una materia bruta á la cual la enseñanza convierte en fuerza productiva. Citado por Roscher, tomo I, pág. 94.

VII

La riqueza.

En el uso común y en el lenguaje de los científicos, la palabra riqueza tiene dos diversas acepciones económicas: unas veces significa suma ó conjunto de *cosas útiles* y otras suma de *valores ó productos* del trabajo humano; en el primer sentido se dice que es rico un país dotado de buenos elementos para la producción, que cuenta con un suelo fértil, minas abundantes, etc.; y conforme al segundo significado se llama rica á una nación que posee una agricultura muy desarrollada, grandes fabricaciones, un comercio muy activo, etc. Los economistas discuten largamente defendiendo ya una, ya otra de esas dos acepciones, y todos tienen razón en cuanto se oponen á que una misma palabra designe cosas distintas, y en cuanto reconocen que cada una de ellas tiene derecho á la denominación por que litigan. De aquí el que la mayor parte de los autores acaben por admitir ambas clases de riqueza y las distingan llamando á la primera *natural* ó *gratuita* y á la segunda *social*, *onerosa* ó *industrial*. Y todavía Bastiat ¹ habla de una tercera clase, de la *riqueza efectiva*, que á la vez comprende y suma las cosas útiles de la Naturaleza y los productos de la industria.

¹ *Harmonies économiques*, ch. VI.

El vocablo riqueza expresa indudablemente la idea de *abundancia de elementos ó bienes económicos*¹; los objetos útiles de la Naturaleza, medios son de este género, pero también lo son los productos del trabajo; como que entre unos y otros no hay más diferencia que el grado en que se halla su utilidad. Si hacemos consistir la riqueza en estos últimos únicamente porque su utilidad está hecha efectiva y es mayor, ¿cómo llamaremos entonces á la suma de meras utilidades económicas, de aquellas cosas sobre las que no han recaído todavía los esfuerzos de la industria? No conocemos ningún termino gramatical que sirva para establecer esa distinción, y es natural que para suplir el defecto del lenguaje se acuda al uso de los adjetivos, al empleo de las denominaciones compuestas.

Entendemos, sin embargo, que esto debe hacerse de manera diferente. Puesto que son dos ó más los objetos á que puede aplicarse el único nombre disponible, lo mejor es adjudicarle á aquel á quien más legítimamente corresponda, dejando para los otros la aplicación de los adjetivos. Y la elección no puede estar dudosa entre las cosas puramente

¹ Riqueza, dice Laveleye, viene de la palabra gótica *reiki*, *reich* en el alemán moderno. Se deriva de la raíz sánscrita *raj*, «ser poderoso», de donde se llama á los príncipes de la India *rajah* y se dice en latín *regs*, *rex* y en alemán *reich*, «imperio». Los *ricos hombres* de España eran los poderosos, los grandes. La riqueza, añade, da, en efecto, el poder de mandar á los otros hombres, bien remunerándolos como servidores ó comprando los productos de su trabajo. (*Elements d'Economie politique*, pág. 18.)

Roscher advierte que, considerada subjetivamente, la riqueza es posesión de una fortuna que, además de ser grande en sí misma, lo es en comparación con la de otras personas. Así se califica de rico en un pueblo al que por sus medios sólo podría gozar de alguna comodidad en las grandes capitales. (*Obra citada*, tomo I, página 15.)

Es verdad que en ese sentido la riqueza quiere decir *posición económica excelente ó superior*; pero objetivamente, con independencia de toda relación personal, riqueza es la suma grande ó pequeña de bienes económicos.

útiles y las que son productos de la industria. Dado que la relación económica supone el esfuerzo humano, las cosas útiles *pueden entrar* en ella, mientras que los productos *están dentro* completamente de ese orden. Por eso, á juicio nuestro, en el lenguaje de la Economía debe llamarse riqueza únicamente á la *suma de los productos del trabajo económico*.

Los calificativos nos servirán después para designar la *suma de utilidades ó materias productivas*, riqueza natural, así como todas las especies ó variantes que se ofrezcan en el género, y diremos, por ejemplo, riqueza industrial á la *suma de los capitales*, riqueza agrícola, fabril, comercial, etc.

Sin que por esto, y en virtud de las razones tantas veces alegadas, lleguemos á admitir la *riqueza inmaterial*. Hablar, dice Schäffle, de riquezas inmateriales, es lo mismo que reconocer una *materia inmaterial*. Sólo retóricamente y de un modo figurado se puede decir de un hombre que es *rico* en conocimientos ó en virtudes, én lugar de llamarle sabio ó bueno. Todo el mundo sabe, dice Stuart Mill, que una cosa es ser rico y otra bien distinta el ser instruído, caritativo ó muy valiente ¹. Y á nadie le ocurrirá seguramente incluir en el inventario de la riqueza de un individuo ó de un pueblo la suma de las facultades morales, de las creencias ó de los sentimientos que posean.

Otra cuestión que suele preocupar á los economistas consiste en el cómputo individual y social de la riqueza; pero esta dificultad se resuelve sencillamente con las consideraciones que por igual motivo hicimos acerca del capital. Siendo la riqueza suma de productos, no puede aumentar sin que éstos crezcan: las adquisiciones de los

¹ *Principes d'Économie politique*, tomo I, pág. 2.—Perin añade: «El bien, lo bueno, lo verdadero serán siempre distintos de la riqueza para todo hombre que no tenga ofuscada la mente por un espíritu de sistema».—*De la richesse*, pág. 21.

individuos no aumentan siempre el haber común, porque pueden verificarse á costa de otros. Así, las fortunas allegadas por los médicos, por los artistas ó por el préstamo de capitales no significan aumentos de la riqueza, y sólo hay en ellas una traslación de bienes que antes estaban en manos de los clientes, en la circulación ó en poder de los deudores. Donde no hay producto nuevo, un beneficio industrial, no existe la creación de riqueza.

La riqueza es el fruto del trabajo y representa el grado de cumplimiento que alcanza el fin económico. La riqueza es el bienestar, la salud, al paso que la miseria es la enfermedad económica, que puede ser: *aguda*, accidental, ó *crónica*, permanente; *endémica*, de casos aislados, ó *epidémica*, que se trasmite á modo de contagio de unos á otros miembros de la sociedad ¹. Y esta enfermedad tiene sus grados: la *pobreza*, que es la escasez de los bienes materiales; la *indigencia*, que es la falta ó privación total de esos medios, y la *miseria*, propiamente dicha, que es el estado á que se llega con una indigencia prolongada, así como el *pauperismo* consiste en la indigencia colectiva, agravada por su extensión y su constancia. La miseria es la sanción que en el orden económico castiga todos los vicios de nuestra actividad, aunque no siempre sea imputable al indigente, porque puede tener como causa la desgracia, la imposibilidad del trabajo ó una viciosa organización social.

Relativa como las necesidades á cuya satisfacción sirve de medio, la riqueza varía en la cantidad, en sus formas y según las condiciones personales.

La riqueza es progresiva y susceptible de un aumento cuyos límites no pueden definirse. Los esfuerzos del hombre la multiplican continuamente, á pesar de las grandes mermas que sufre la riqueza á causa de los accidentes desgraciados. El incendio y el naufragio, sobre todo, re-

¹ Schäffle, obra citada, tomo I, pág. 216.

presentan una destrucción ó pérdida enorme de bienes económicos. Y la institución del *seguro*, de que hablaremos en otro lugar, no impide tales quebrantos; atenúa, sí, individualmente sus efectos, pero el daño colectivo es siempre el mismo y aun pudiéramos decir que aumenta con los gastos que supone la organización del seguro.

En cada época de la Historia la riqueza toma diferentes formas: consiste primeramente en la posesión de la tierra ó los ganados, y luego van agregándose á ella nuevos objetos, hasta llegar en nuestros días á la inmensa variedad de bienes que la componen y al predominio de la riqueza mobiliaria.

Considerada personalmente la riqueza, no consiste tampoco en una cantidad fija y absoluta. Rico no es el que dispone de *mucho*, como no es pobre precisamente el que tiene *poco*, sino el que no tiene *lo bastante*.

Son ricos los individuos ó las colectividades que cuentan con bienes económicos suficientes y adecuados para satisfacer con holgura sus necesidades actuales y para asegurar, hasta donde esto sea posible, la atención á las futuras. Con una gran cantidad de riqueza el hombre será pobre si sus necesidades son mayores que sus medios, y en cambio, con una pequeña suma de bienes, el que es sobrio ó tiene pocas atenciones puede vivir feliz y económicamente satisfecho. El exceso ó sobrante de la riqueza, la grande acumulación de los bienes materiales, la *opulencia*, en fin, es de una legitimidad que ya discutiremos; pero es seguramente ilegítima, cuando se adquiere por adquirir, y se acumula sin tener por objetivo las necesidades propias ó el cumplimiento de fines distintos del económico.

Estos principios ofrecen un doble interés: primero, porque demuestran cómo el bienestar económico depende en gran parte de la voluntad y la conducta humanas, y después, porque han de tenerse presentes cuando se hable de la *igualdad en la riqueza*.

En el capítulo IV del libro I dijimos ya que la propiedad

es la condición social ó jurídica de la riqueza, y ahora hemos de repetirlo con más motivo, después de haber visto cómo se produce, porque la adquisición de la riqueza es el gran estímulo, lo que decide al hombre á poner el esfuerzo inmenso que representan las industrias. Además, no basta que la riqueza exista; para que sirva, es forzoso reconocer la facultad de disponer de ella y de aplicarla exclusivamente á necesidades determinadas, y si hay por una parte trabajos personales y por otra necesidades de este mismo género, es evidente que alguna relación ha de establecerse entre el producto y la necesidad de aquel que la haya creado. Por eso se ha afirmado, con razón, que hay algo de inmoralidad y de injusticia en admitir que la propiedad individual sea buena para la producción de la riqueza y mala para ordenar su consumo.

La suma de la riqueza existente es reclamada á la vez por todas las necesidades individuales y colectivas, y el problema más arduo de los que ha de resolver la Economía consiste, en fijar los principios que deben seguirse para ese reparto equitativo. Punto es éste que en lo fundamental habrá de decidirse al estudiar el cambio, que es el medio por el cual se opera la distribución de los bienes económicos; mas, sea cualquiera el régimen que se adopte para la propiedad ó disposición de la riqueza, es evidente, según las indicaciones que ahora hacemos, que la propiedad individual ha de subsistir al lado de la colectiva: la cuestión está en determinar la extensión que corresponde á cada una de ellas y la manera de armonizarlas.

En cuanto á la moralidad de la riqueza, bien fácil es demostrarla á pesar de lo mucho que se ha escrito en contra de ella. El desarrollo de los intereses materiales es á la vez consecuencia del progreso moral y el medio más eficaz para impulsarle. Cada adelanto de la industria supone un descubrimiento científico. ¿Cómo, pues, á un mayor grado de cultura corresponderá menor moralidad? Cada aumento de la riqueza proporciona al hombre nuevos ele-

mentos para cumplir con todos sus deberes. ¿Por qué ha de hacer menos bien el que tiene más medios de realizarle? Se dice que la riqueza engendra el refinamiento de los vicios; pero ¿no da también ocasión al perfeccionamiento de las virtudes? La riqueza no causa por sí misma inmoralidad alguna, y no hemos de condenarla porque pueda emplearse como instrumento al servicio de las pasiones desordenadas.

Al contrario, la adquisición de la riqueza es un deber que nos impone nuestra manera natural de ser. Si es inmoral no atender más que á la acumulación de los bienes económicos, mayor inmoralidad comete todavía el que vive en la miseria por su inactividad y su pereza. Ni siquiera obra bien, aunque su intención sea recta, el que desdeña los bienes materiales y renuncia á ellos para consagrarse á otros objetos que juzga más elevados, porque debe mantenerse el equilibrio y la armonía en el cumplimiento de nuestros diversos fines.

TEORÍA DEL CAMBIO

I

La circulación de la riqueza.

En el vocabulario de nuestra ciencia, *cambio* no significa la mudanza en la forma ó accidentes de las cosas, sino el *trueque de productos y servicios económicos*¹.

En ese sentido de comunicación ó reciprocidad el cambio es un hecho universal, un fenómeno que enlaza á todos los seres de la creación, unidos por el vínculo de mutuas influencias, y respecto del hombre pudiéramos decir que es la forma general de la relación que mantiene con sus semejantes, porque la vida social es cambio continuo de ideas, sentimientos y afecciones.

El cambio adquiere carácter económico tan luego como alguno de los términos que en él median pertenece al orden de la riqueza, y admite entonces tres combinaciones, porque pueden trocarse: *productos por productos, servicios por servicios ó productos por servicios*.—No son económi-

¹ Como luego veremos, la palabra *cambio* tiene otras acepciones económicas especiales: llámase comercio de cambio ó *cambio sencillamente* al que se hace por medio del giro de cantidades, y *cambio* también se dice del precio de los giros. Del mismo modo expresa *cambio* la conversión de los títulos de crédito en numerario y la de la moneda en otra de distinta clase, así como el coste de tales conversiones.

cos los cambios que permutan servicios morales exclusivamente, como en la *enseñanza mutua* por ejemplo; pero sí aquellos otros en que á los bienes del espíritu se corresponde con los materiales, como en el caso de la *enseñanza pagada*.

En la vida económica el cambio tiene el mismo fundamento que en las demás esferas: la *sociabilidad* y la *solidaridad* de nuestra especie, porque significa que cada uno produce para los demás y son atendidas sus necesidades por el esfuerzo ajeno. No se funda el cambio en la división del trabajo, como tampoco debe decirse, aunque sería más exacto, que la separación de las ocupaciones halla su base en el cambio, puesto que, si se cambia porque están separadas las industrias, éstas sólo se dividen por razón y en la medida de la posibilidad con que éstas cuentan de hacer el trueque de sus productos. La división del trabajo y el cambio no son más que partes ó aspectos de un solo fenómeno, el anverso y el reverso de una medalla; por eso se manifiestan simultáneamente y se desarrollan en la misma proporción. En la práctica tal vez fué antes el cambio que la división del trabajo: un individuo obtuvo en la caza una presa que excedía á sus necesidades, y otro á su lado consiguió en la pesca un producto mayor del que podía consumir; convinieron ambos en trocar aquellos sobrantes, y persuadidos de la ventaja que esto había de reportarles, desde entonces, aquellos hombres que antes cazaban y pescaban los dos alternativamente, se dedicaron, el uno sólo á la caza, en que era más afortunado, y el otro á la pesca, en que lograba mejores productos. Es decir, aquel *sobrante*, que fué primero accidental, se procura luego de un modo permanente y las industrias se establecen sobre la base del cambio ¹.

¹ El cambio, dice Aristóteles, ha nacido primitivamente entre los hombres de la abundancia en un punto y de la escasez en otro de las cosas necesarias para la vida.—*Política*, trad. de Azcárate, página 31.

Las permutas individuales se extienden hasta hacerse colectivas y el cambio se verifica entre los campos y las villas, de unas con otras ciudades, de las naciones entre sí, y por último, comprende á todas las regiones de nuestro globo. Ya en esta situación, que es la de la época presente, el industrial no lo es para sí, sino para el mercado, y el producto se convierte en *mercancía*; el labrador tal vez no prueba los frutos de su cosecha ó consume sólo una parte pequeñísima de ellos, y el sastre cose al cabo del año un traje para su uso, mientras hace otros muchos para sus parroquianos. La producción adquiere de este modo una índole nueva y especial, porque los industriales no atienden precisamente á la satisfacción de las necesidades, sino más bien á las condiciones del mercado, y no hacen el producto mejor, sino el que más fácilmente se cambia y les deja mayor retribución. La prueba de cómo esto afecta á la calidad de los artículos, la tenemos en el hecho muy frecuente de que el productor elabora los objetos que dedica á su consumo personal de otro modo que aquellos que entrega á su clientela. Este mal, que ha de corregirse inspirando á los industriales la idea del deber y de la misión social que les incumbe, está compensado con las grandes ventajas que nos da el cambio. Sin él serían perdidas incalculables riquezas, inútiles en los lugares y en aquellas manos que las poseen, y merced al cambio, como dice Laveleye ¹, el más pobre de los obreros consume hoy artículos de ambos mundos, porque el trigo con que se hace su pan se trae de las riberas del Danubio, el arroz para su sopa viene de las Indias, la lana de sus vestidos de la Australia, el petróleo de su quinqué de Pensilvania, el café y el azúcar de las Antillas ó de Java, etc.

El cambio es una continuación de las operaciones productivas, es un acto industrial, porque el producto no tiene toda la utilidad ni todo su valor hasta que se halla en

¹ *Elements d' Economie politique*, pág. 198.

relación directa con las necesidades que debe satisfacer; no basta con formarle para que sirva, y hay que ponerle en condiciones de aplicación inmediata. Los bienes económicos *circulan*, es decir, pasan de mano en mano hasta llegar á las de aquel que ha de emplearlos, y en el actual régimen económico apenas hay consumo que no exija una numerosa serie de cambios anteriores.

Pero además de ese servicio que presta el cambio desempeña otro no menos importante. El producto obtenido, como ya sabemos, mediante el concurso de varios ó muchos capitalistas y braceros no se reparte entre ellos para recompensar el esfuerzo que puso cada uno; á veces la división material del producto es imposible, so pena de destruirle, como cuando se trata, por ejemplo, de ropas ó muebles, de un edificio ó de una máquina; y aunque el objeto sea divisible, como sucede respecto del trigo, del vino ó de las telas, puede no ser adecuado á las necesidades del industrial, que en todo caso ha menester de otros muchos objetos, y por eso el producto, inmediatamente después de formado, se cambia por dinero ú otra especie de valores, y su importe es lo que se distribuye.

De manera que el cambio precede, lo mismo que el consumo, á la distribución de la riqueza y es igualmente preciso para el cumplimiento de esos dos fines.

Pero nótese que entre la producción y el consumo no hay más que un solo hecho preparatorio ó intermedio, que es la circulación de la riqueza, porque los actos especialmente llamados de distribución, la distribución entre los productores, no consiste más que en una nueva aplicación del cambio. Los productos circulan para distribuirse entre los productores primero, á los consumidores después y siempre se distribuyen cambiándose. De aquí que, á juicio nuestro, la circulación y la distribución de la riqueza, á pesar de que muchos economistas las separan, deben considerarse en su unidad refiriéndolas al cambio, del que se derivan y mediante el cual se verifican.

De todas suertes, el cambio es un hecho culminante en la esfera económica, hacia el que se elevan los esfuerzos de la industria y desde el que desciende la riqueza á la satisfacción de las necesidades. Adoptando este punto de vista es como algunos autores han querido sintetizar en el cambio el objeto de la Economía; pero, según tenemos dicho ¹, esto no nos parece ya aceptable, porque el cambio no tiene un valor absoluto como la producción y el consumo, no es esencial en el fenómeno económico, que puede realizarse sin él, y no se manifiesta en la vida individual.

Ahora, socialmente el cambio es tan fundamental, tan esencial como la propiedad, como el capital, como la industria, y en vano los socialistas rechazarán sus consecuencias, porque en el régimen del más severo comunismo ha de subsistir y hasta ha de aumentar el trueque de los productos. Todo se reducirá aquí, como en otros casos, á una diferencia en la organización, en la forma; á que, en lugar de hacerse libremente el cambio, se haga á nombre de la colectividad, se establezca como un servicio administrativo y sea desempeñado por funcionarios públicos.

El movimiento circulatorio, que el cambio imprime á la riqueza para difundirla entre todos los miembros de la Sociedad, es independiente de la traslación material de los objetos. La circulación no es el movimiento de las cosas, sino el movimiento de los valores, y los productos no circulan cambiando de lugar, sino mudando de dueño. Así entran en la circulación económica los bienes inmuebles, y los de naturaleza mueble pueden estar quietos y circulando al mismo tiempo; un negociante, dice Carreras y González ², adquiere de un labrador cierta cantidad de trigo y la cede antes de sacarla del granero, y en este

¹ Capítulo III de la *Introducción*, pág. 25, y cap. preliminar del libro II, pág. 146.

² Obra citada, pág. 178.

ejemplo vemos que el trigo ha circulado dos veces sin mudar de sitio. Por el contrario, hay casos en que los productos recorren distancias más ó menos considerables sin que realmente circulen: cuando una cosecha se lleva desde el campo al granero no hay circulación, aunque haya habido transporte, porque la riqueza no sale de manos del productor.

Pero además, y como ya hacía notar Skarbeck, la circulación es no sólo el movimiento de la riqueza, sino su disposición al movimiento; no circulan de hecho, no se mueven; pero están con la circulación, aunque parados momentáneamente, los productos ofrecidos para el cambio, y que sólo aguardan la ocasión de conseguirle; los artículos acumulados en el almacén de una fábrica, los géneros de una tienda son productos circulantes, que han comenzado ya y seguirán su movimiento circulatorio.

No circulan todos los productos con igual facilidad, y ésta depende de varias circunstancias. Son más circulables: 1.º Los artículos que satisfacen una necesidad muy general, porque todos sienten el deseo de adquirirlos. 2.º Las cosas divisibles, que pueden acomodarse á la diversa extensión de las necesidades. Y 3.º Los productos de poco peso y volumen con relación á su valor, que no ofrecen resistencia para el transporte, así como los que pueden conservarse fácilmente.

Importa mucho que la circulación sea fácil, rápida y segura. Con una circulación muy activa se consigue que el consumidor satisfaga pronto la necesidad y el productor realice inmediatamente su beneficio. Los obstáculos que detienen á la riqueza en su camino, ó la obligan á dar algún rodeo alejándola de su destino, causan el estancamiento, la plétora en unas partes y la escasez, la privación en otras, y producen alteraciones y males económicos muy semejantes á las enfermedades, que ocasiona cualquiera irregularidad en la circulación de la sangre.

El cambio se rige por *leyes* determinadas, da origen á

instituciones y clases sociales que se dedican á practicarle, se vale especialmente de ciertos *instrumentos*, presenta diversas *formas* y recibe *aplicaciones*, que se extienden hasta aquellas cosas (las que sirven para fines del espíritu) que están fuera del orden de la riqueza.

Tales son, por consiguiente, los objetos que debemos estudiar y el orden en que vamos á exponerlos.

II

Leyes del cambio.

Como fundado en la cooperación social, el cambio exige reciprocidad, es un *modo de adquirir*, y en la pura relación económica el hombre no entrega sus bienes, ni presta servicios, sino para obtener aquellas otras cosas ó servicios que necesita. Por esto decía Bastiat que el cambio podría definirse con la fórmula que empleaban los romanos para designar los contratos innominados, *doy para que me des, doy para que me hagas, ó bien hago para que me hagas, hago para que me des.*

Supone también el cambio la *equivalencia* entre las cosas que se truecan, porque de otra suerte habrá despojo por una de las partes y daño para la otra.

Para cambiar los productos y los servicios es indispensable, por lo tanto, hacer una comparación entre ellos, determinar la cantidad ó proporción de cada uno que corresponde á los otros, y esta medida económica, que fija la igualdad de los valores, que establece *la relación de dos productos ó servicios en el cambio*, es lo que se llama *precio*.

Apreciar económicamente un objeto es referir su valor al de otras cosas, y así, de dos productos que se cambian, el uno es precio del otro, porque mide su valor. El precio de un hectolitro de trigo es la cantidad de vino, la tela que

por él se dan, son las jornadas de trabajo ó los servicios del abogado y del médico que con él pueden pagarse.

Más adelante veremos que desde cierto período de la civilización, los metales preciosos intervienen en el cambio, se acuña la moneda y los precios se fijan por medio del numerario. Sin embargo, no hemos de decir por esto, como algunos economistas (Say, Courcelle-Seneuil, Ives Guyot, Gide, etc.), que el precio sea el valor expresado en dinero, porque entonces confundiríamos la cosa medida con el *instrumento* que se emplea para determinarla, y sería tan equivocado como afirmar que peso es la gravedad expresada en kilogramos y calórico la temperatura señalada en los termómetros. Es verdad que los precios se refieren ordinariamente á la moneda; pero una cosa es la estimación relativa de dos productos y otra el medio de que nos servimos para establecerla. ¿No han existido los precios antes que la moneda? ¿No hay, acaso, precio en la permuta? ¿No tiene precio la moneda misma? Tanto es así que, como luego hemos de ver, el precio en dinero es *nominal* solamente y depende de la cantidad de metales preciosos que circula, y el precio *real* de las cosas es el esfuerzo necesario para obtenerlas. Cuando se cambia, dice Carreras y González ¹, una moneda de plata por un sombrero, la moneda es el precio del sombrero y el sombrero es el precio de la moneda; sólo que en el lenguaje vulgar se emplea siempre la primera frase, porque el sombrero no se cambia generalmente más que por la moneda y ésta puede cambiarse por cualquier otra cosa. El precio, más bien que la medida del valor, es el valor ya medido, es el resultado de la comparación *hecha* entre dos valores, y la moneda es sólo el metro con que se determina y se expresa ordinariamente el precio.

Es también muy fácil evitar la confusión entre el valor

¹ Obra citada, pág. 193 de la 4.^a edic.

y el precio, de que nos hemos lamentado anteriormente ¹, y en que muy á menudo incurren el uso común y los científicos cuando hablan de valor en cambio, valor convencional, valor del mercado, etc., cuando dicen que el valor se revela con el cambio y cuando afirman, por último, que una cosa vale lo que cuesta. El valor es una *cualidad*, y el precio una *relación* fundada en el valor; el valor compara los productos con las necesidades, y el precio los refiere á otros productos; el valor es una determinación de la utilidad, y el precio una determinación del valor; por eso el valor, que mide la utilidad, está en razón directa de ella, y el precio, que concreta ó mide los valores para el solo efecto de cambiarlos, depende de otras causas. Ni siquiera van juntos constantemente, porque hay valores que en realidad no llegan nunca á tener precio, como los artículos consumidos por el mismo industrial que los produce y todos los que por cualquier causa no entran en la circulación y no se presentan en el mercado, y existen también precios que se fijan á veces sin valor económico, porque pertenecen á otras esferas, como los restos y objetos inútiles de otras edades, que tanto estima el arqueólogo, el canto del artista ó el servicio religioso, y todos los otros del orden moral que se cambian por riqueza ó con ella se compensan.

Además, en las condiciones normales del cambio los valores se transforman y crecen con el precio; de otro modo no podría explicarse, ni daría resultado alguno beneficioso, la circulación de la riqueza. Si la identidad de las cosas permutadas fuese absoluta, el cambio no tendría objeto, porque nadie se desprende de los bienes que posee para adquirir otros enteramente iguales; pero es que se truecan cosas diferentes, que entregamos lo que no queremos ó no podemos consumir, para alcanzar lo que nos hace falta, que cada cual estima en más lo que recibe que aquello de

¹ Capítulo IV del libro I.

que se priva, y de esta manera ganan en el cambio las dos partes que le verifican. Los productos que se cambian no experimentan ninguna alteración en sí mismos; mas como se acercan á la necesidad que han de satisfacer, adquieren un nuevo y mejor estado de *apropiación*, y este aumento del valor; consecuencia del trueque y que se manifiesta en el precio, es lo que se reparte entre ambos contratantes.

Debemos, pues, insistir en que el precio es la estimación relativa de las cosas, hecha económicamente, el poder de adquisición ó de cambio que se reconoce en un producto ó servicio, y hemos de estudiar ahora cómo se fijan los precios, cómo se establece esa serie de ecuaciones, mediante la que cada objeto ó servicio halla su equivalencia en los otros.

Con la importancia que, como ya sabemos, tiene el cambio, las leyes por que se rige el precio han de ser las más trascendentales del orden económico social. Y, sin embargo, á pesar de que es tan fundamental, el problema de la determinación de esas leyes se juzga irresoluble, ó por lo menos no se encuentra decidido. No pretendemos nosotros resolverle; pero estamos en el caso de señalar los términos de la cuestión y las dificultades que presenta.

Las cualidades económicas del producto son la utilidad y el valor; parece, de consiguiente, que el precio ha de estar en razón directa de esas circunstancias, de tal modo que los precios altos correspondan á las cosas y servicios más útiles, á las que satisfacen las necesidades más intensas y apremiantes y á los objetos de mayor valor, es decir, más *apropiados* á las exigencias de nuestra naturaleza. Además, la influencia del valor en el precio puede atribuirse también á la utilidad, ya que siendo el *estado de apropiación económica*, el valor sólo crece cuando la utilidad tiene aumento¹; así es natural que alcancen mejor precio,

¹ Véase lo dicho en el capítulo antes citado.

porque *valen* más, el traje que la tela con que se forma, la harina que el trigo con que se hace, el trabajo del obrero experto que el de otro ineducado, la asistencia del médico con mucho crédito y larga práctica que la del desconocido ó principiante, etc.; pero en todos estos casos se trata siempre de utilidades mayores. ¿Afirmaremos, pues, que el precio mide la utilidad de las cosas ó servicios que se cambian?

Los hechos nos responden de manera terminante, porque sucede todo lo contrario: una piedra *preciosa*, como ya dice su nombre, cuesta mucho más que la cantidad de pan necesaria á una familia para mantenerse un año entero; un objeto raro, por el solo hecho de serlo, una herramienta primitiva, que no sirve para nada, una moneda antigua que no circula; se aprecian en más que un instrumento análogo de fabricación moderna y una moneda de las corrientes; la lección de un profesor sapientísimo y la visita de un médico eminente cuestan menos que la audición de un actor ó de un cantante que gocen de alguna fama, y estos ejemplos pueden multiplicarse á voluntad, hasta reconocer cuán frecuente es que las cosas se cambien en razón inversa de la utilidad que representan.

Esto tiene una explicación que sólo en parte es legítima y satisfactoria.

No es que la utilidad, con su naturaleza variable y estimada por cada uno de manera diferente, dé motivo para esas anomalías y contrastes que dejamos señalado, porque el precio no se determina individualmente, sino por el criterio de la estimación social ¹; así el que no usa la pedrería ó el terciopelo ó la seda, ó no ha menester de la asistencia del médico, reconocen, sin embargo, un alto precio á esas cosas porque hay otros dispuestos á pagarlas. Y la

¹ La estimación puramente individual y la que se hace por motivos distintos de los económicos, que da el *precio de afección*, tienen muy escasa influencia en el mercado.

estimación social de la utilidad está además viciada por las preocupaciones, las malas costumbres y los caprichos irracionales de la moda, que dan un precio considerable á los objetos que sólo sirven para satisfacer la vanidad y el deseo de ostentación, al tabaco, al opio, los licores, etc.; es decir, á cosas poco útiles y á otras que son nocivas.

No es tampoco que el valor de los productos, como resultado que es de un esfuerzo distinto en cada caso, ocasiona las variaciones del precio, ya que el trabajo se mide, no por el empleado realmente, sino por el que se considera indispensable, y así no se paga más el objeto elaborado á mano que otro igual que se hace á máquina, ni el fruto de la tierra casi estéril que el de otra fértil y poco cultivada, ni el trabajo del obrero débil que el de otro más robusto, etc. Y en la estimación social de los esfuerzos se cometen también arbitrariedades é injusticias, como cuando se aprecian en más los servicios del intermediario que los del productor, los trabajos artísticos que los de índole científica, etc.

Lo que hay es que el precio no mide la bondad económica de las cosas, que la utilidad y el esfuerzo, que representan el producto ó el servicio, no deciden acerca de sus precios, y éstos dependen ó están en razón directa de *la dificultad que existe para adquirir los bienes económicos*. Las cosas son baratas, tienen un bajo precio cuando abundan y se obtienen fácilmente; son caras y se eleva su precio según que escasean en relación con las necesidades que satisfacen. La proporción que resulta entre la cantidad de los productos y de los servicios disponibles y el deseo de adquirirlos, que se manifiesta en el mercado, es decir, la acción de la *oferta* y de la *demanda*, cuyo mecanismo estudiaremos luego, tal es la ley que determina en general el precio y con la que se gobiernan los movimientos del cambio.

Los economistas reconocen unánimes y todos sabemos bien por la experiencia que así es como se fija el precio

efectivo, de hecho, el que se llama *corriente*, el positivo y verdadero precio, en suma. Pero ¿es razonable que los precios se establezcan en virtud de circunstancias accidentales de lugar y tiempo, extrañas á las cualidades del producto y posteriores á su formación, independientes, por lo tanto, del trabajo empleado para obtenerle y de la utilidad que contiene? ¿Puede aceptarse que la estimación de las cosas se haga con el único criterio de la situación en que momentáneamente se encuentran en el mercado, influido por las intrigas de la codicia y las malas artes de la especulación sin freno? Ciertamente que no; la escasez de un artículo no autoriza al industrial para elevar indefinidamente su precio, en daño del consumidor, ni es tampoco legítimo que éste, en casos de abundancia, reduzca el precio sin limitación alguna, negando al productor la recompensa de su trabajo y el pago del servicio que ha prestado. No satisface, pues, como reguladora del cambio, la acción de la oferta y la demanda, que ha de ser origen de continuas injusticias; y así sucede, en efecto, porque diariamente decimos, hablando de algún precio, que no vale tanto ó vale más que el objeto á que se refiere.

Hay, sin duda, un precio natural, equitativo, que pudiéramos llamar de derecho; mas ¿cómo se determina una verdadera ecuación entre los productos cambiados? ¿En qué consiste el *justo precio*?

Se dice, que el precio natural de cada cosa ó servicio es la cantidad de riqueza necesaria para compensar los gastos de su producción, y retribuir al industrial con el beneficio que le corresponde; pero esta fórmula, que, como afirman los escritores alemanes, no da más que una determinación del precio puramente *unilateral* (de sólo el productor), es además inexacta y no puede vencer la dificultad con que luchamos.

Si los productos hubieran de pagarse en razón de su coste, más un beneficio á él proporcionado, los precios variarían tanto como los gastos de producción en cada in-

dustria del mismo género, y los productos de igual clase han de cambiarse de idéntica manera, no pueden tener un precio natural distinto. El labrador que se empeña en sostener á fuerza de dispendios un cultivo rudimentario ó impropio de las condiciones del suelo, el fabricante que se vale de máquinas imperfectas y de procedimientos anticuados, el abogado ó el médico que se instalan con gran lujo para ejercer su profesión, no pueden pretender que el consumidor acepte la cuenta de esos gastos y reconozca á sus servicios un precio más alto, que el señalado por otros que trabajan en mejores condiciones.

Por eso se agrega que los gastos reguladores del justo precio no son los hechos individualmente y en los casos particulares, sino los necesarios, el *coste mínimo*, socialmente indispensable para obtener el producto; pero con este principio, que sólo es en parte cierto, adelantamos muy poco, porque ¿cómo se determina el coste mínimo de cada uno de los productos ó servicios? ¿Quién le conoce? No hay manera de fijarle sin el examen técnico de todas, absolutamente todas las industrias y profesiones, para decidir cuál es la menos costosa. Además, las industrias no pueden siempre detenerse en el coste mínimo; la agricultura, por ejemplo, si no bastan las tierras de superior calidad, ha de labrar forzosamente las inferiores, y en estos casos el precio natural se gradúa por el coste máximo.

Tampoco hallaremos la ley del justo precio colocándonos del lado del consumidor. Si éste hubiera de pagar las cosas conforme á su utilidad, entonces los artículos de primera necesidad serían los más caros, y el pan tendría un precio mayor para el hambriento que para el satisfecho; pero el consumidor atiende tanto al servicio que recibe como al esfuerzo hecho por aquél que se le presta, y así venimos á dar también por aquí con los gastos de la producción como reguladores del precio.

Sin embargo, no son las aspiraciones é intereses del productor ni los deseos y el criterio parcial del consumi-

dor los que han de señalar el precio, porque, según venimos diciendo, éste representa la estimación social de las necesidades y los esfuerzos y ha de fijarse en un principio, superior á las miras personales y egoístas é independiente de la situación en que por el momento se encuentran los que ejecutan el cambio. La determinación del precio, escribe Shäffle ¹, es un acto *específicamente subjetivo*, un acto de reflexión en que se atiende, como en todas las relaciones económicas, al coste mínimo y á la máxima utilidad; pero esto no obstante, añade, el precio tiene una *sustancia*, y esa sustancia decimos nosotros que ha de ser el principio de justicia, que ha de consistir en la *equivalencia* de los productos cambiados; eso es lo que nos interesa conocer.

La mayor parte de los economistas acaban por afirmar que el precio aceptado por las partes es siempre el justo, porque subordinan el derecho á la convención, cuando en realidad el contrato es el que ha de fundarse en la justicia ². De manera que si un industrial de estrecha conciencia, renunciando á las ventajas que puede ofrecerle el mercado, no quiere recibir en el cambio más que la equivalencia exacta de sus productos, ó un consumidor escrupuloso desea pagar justamente los artículos, aunque haya de satisfacer más de lo que sea su precio corriente, y alguno de ellos pregunta cómo podrá lograr sus nobles propósitos y lo que ha de hacer para mantenerse dentro de la equidad en sus contratos, no tenemos respuesta satisfactoria que darle, porque con razón calificará de vagos los principios y de arbitrarias las reglas que podemos presentar.

Y es lo peor del caso que no se halla camino para subsanar esta grave deficiencia de la Economía. Para nosotros, la dificultad insuperable consiste en que el precio no puede descomponerse en otros elementos diferentes, como sería preciso para definirle y limitarle. Si analizamos un

¹ Obra citada, tomo I, pág. 240

² Laveleye, obra citada, pág. 202.

precio, vemos que se descompone en otros, éstos á su vez se resuelven en nuevos precios y así sucesivamente, sin que lleguemos á encontrar una sustancia distinta; de tal suerte que, por mucho que profundicemos, no lograremos más que desmenuzar la arena, y no hallando el suelo firme es imposible fundar ni construir una teoría del precio. Decimos que el precio justo de un hectolitro de trigo consiste en los gastos *normales* de su producción, más el beneficio que al labrador corresponde; pues bien, este beneficio es el *precio* de los esfuerzos hechos por el agricultor y aquellos gastos representan el precio de la tierra roturada y dispuesta para la labor, más el precio de las semillas, más el precio de los jornales, más el precio de los aperos y máquinas empleadas, etc., y cada uno de estos precios está formado por otros y todos son puramente relativos, son efectos, no hay ninguno que sea el primero y obre como causa, y en el cual podamos sorprender la naturaleza de un fenómeno que á sí mismo se engendra y se produce.

Queda, por consiguiente, el justo precio como una mera abstracción que no puede concretarse, como un centro de gravedad alrededor del que oscilan los precios corrientes en el mercado, á la manera del péndulo, sin detenerse nunca en él y tocándole no más que algún instante. Esta ley de gravitación, dice Neumann, recuerda ciertas leyes físicas que, como la de *inercia*, no se ven realizadas jamás¹, y la formación de los precios en el mercado no es más, según escribe Schäffle, que un movimiento inconsciente hacia la equivalencia de las cosas que se cambian. La arbitrariedad parece ser inevitable, elemento decisivo y la ley efectiva de los precios.

Por otra parte, si supiéramos cuál es el justo precio, si pudiera fijarse un precio de derecho, sería éste exigible, materia de coacción y deber, por consiguiente, del Estado

¹ Traducción del Sr. Buylla, pág 291.

tasarle y establecerle; mas como nos es desconocido el justo precio, ¿en qué fundaremos la intervención del poder público en el mercado? Los socialistas que piden la tasa y los colectivistas que han de basar su régimen económico sobre una estimación autoritaria de las cosas y servicios, necesitan decir cuál es el principio de la equivalencia en el cambio, para convencernos de que sus sistemas no se reducen á sustituir la arbitrariedad individual por la arbitrariedad administrativa. Y puestos en el caso de optar entre una y otra, la elección no puede ser dudosa, porque la estimación libre, *consentida*, es mil veces preferible á la estimación coactiva, *impuesta*, que representa una doble arbitrariedad.

Venimos hablando de la ley general del precio; pero es de advertir que hay algunos precios *especiales* influidos por las condiciones anormales, ya de las industrias, ya del cambio mismo, como sucede respecto de los servicios y producciones del Estado, en los casos de monopolio y en otros de que tratará el capítulo siguiente.

Más conocidas que la de su formación son otras leyes del precio. Así, siendo éste la relación de dos productos en el cambio, se alterará con cualquiera modificación que experimente alguno de los términos. Supongamos, dice Carreras y González ¹, que una fanega de trigo se cambia por dos fanegas de arroz: el precio de estos productos estará representado, en tal caso, por la relación siguiente: 1 es á 2, ó sea el trigo es al arroz como 1 es á 2; el arroz es al trigo como 2 es á 1. Si el primer término de la relación—1—varía y se convierte en 1/2, por ejemplo, la relación ya no será 1 es á 2, sino 1/2 es á 2, y por consiguiente, habrán variado los precios de ambos productos y podrá decirse indistintamente, que ha bajado el precio del arroz ó ha subido el del trigo.

Cuando aumenta el precio de un artículo disminuye en

¹ Obra citada, pág. 193.

la misma proporción el de todos aquellos con que se cambia, y viceversa. De aquí que no puedan encarecerse ni abaratare á la vez todos los precios, pues para que suban los unos tienen que bajar los otros, y al contrario.

Es también un principio axiomático que todos los productos del mismo género y calidad, en idénticas condiciones de lugar y tiempo, han de venderse á igual precio. Fúndase esto en lo que llama Stanley Jevons la *ley de indiferencia*, porque cuando dos objetos son iguales y no existe, por tanto, ninguna razón de preferencia entre ellos, no consentimos en pagar uno más que otro.

Aparte de las variaciones accidentales que el precio sufre en el mercado, tiene otras que son permanentes y consecuencias de los adelantos industriales. El precio representa el obstáculo, la dificultad que hay que vencer para adquirir los productos, y el progreso económico se alcanza y ha de manifestarse por la reducción continua de los precios.

III

La concurrencia ó competencia económica ¹.

En términos generales, por *mercado* se entiende, no el lugar donde se verifican las transacciones comerciales, sino más bien el total de las ofertas y de las demandas que se hacen para el cambio ².

La *oferta* consiste en el acto de presentar al cambio los productos ó servicios, y la *demanda* ³ es la solicitud de un producto ó servicio, acompañada del ofrecimiento de otro equivalente, ó sea la pretensión en cambio de un artículo de riqueza. Son, pues, estos dos hechos simultáneos y partes de uno solo ó aspecto de un mismo acto. Una tienda, dice Block, es una oferta continua de ciertos artículos y una demanda permanente de dinero.

¹ Según el Diccionario de la Academia, competencia es contienda, disputa, rivalidad, y concurrencia significa, en una de sus acepciones, *competencia en compra ó venta*, de manera que en el lenguaje económico, el término concurrencia es más propio que el de competencia, cuyo sentido es genérico.

² En este sentido se habla de *leyes, movimientos, antagonismos*, etc., del *mercado*.

³ Algunos escritores españoles han propuesto que se deseche la palabra demanda como poco castiza y se la sustituya por la de *pedido* en el tecnicismo de nuestra ciencia; pero no hallamos motivo para separarnos del uso general, mucho más cuando está sancionado, también en este caso, por la autoridad de la Academia.

La demanda representa la necesidad y la oferta la producción; por eso aquélla es la que guía é impulsa á ésta. Todo aumento de la demanda produce el desarrollo de la industria, y ésta se detiene ó desaparece cuando la demanda disminuye ó cesa. La demanda es también más general que la oferta, porque cada uno siente muchas necesidades y produce un solo artículo. Así se ha dicho que las cuestiones económicas deben resolverse siempre desde el punto de vista del consumo. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que la demanda no puede exceder en cantidad absoluta de la oferta, porque nadie puede adquirir sino dentro del límite de lo que ha producido ó posee previamente, y que si la demanda individual parece más variada que la oferta, socialmente no puede serlo más que las industrias.

Los productores van al mercado con el propósito de obtener el beneficio máximo posible, y tienen por consiguiente interés en elevar los precios; los consumidores por su parte desean conseguir los productos con el sacrificio mínimo posible, y tienden incesantemente á rebajar el precio. De aquí la competencia entre unos y otros.

Además, por la desorganización en que viven las industrias, por la inseguridad y los accidentes á que están sujetas todas, y principalmente la agricultura, lo general es que no coincidan la oferta y la demanda. Cuando la cantidad de un artículo excede á las necesidades ó por lo menos abunda, los productores compiten vivamente entre sí para evitar cada uno de ellos que en él resulte el sobrante, si le hubiere, y cuando el producto escasea, entonces son los consumidores los que luchan unos con otros por no quedar desprovistos.

La competencia es, por lo tanto, doble: media primero entre los industriales y los consumidores, y se repite luego entre los vencidos en esa lucha; porque si triunfan, por ejemplo, los consumidores, los industriales se atropellan después unos á otros, batallan entre sí para salvarse y aumentan,

como sucede en todas las derrotas, con el daño que mutuamente se causan el que reciben de los enemigos.

La concurrencia se opera lo mismo en las plazas de las villas que en los mercados de las grandes capitales, en el comercio de las naciones y en el tráfico universal, lo mismo entre los revendedores y el público que entre los negociantes al por mayor y los tenderos, y acompaña, en fin, á todos los desarrollos y manifestaciones del cambio.

Los precios corrientes se fijan, pues, como resultado de esas luchas, y representan el trofeo de una victoria, el botín hecho sobre los intereses derrotados.

Y hay que añadir todavía que en la guerra del mercado, lo mismo que en las otras, se emplean las emboscadas, los engaños y todo género de malas artes. Los productores ocultan y disminuyen violentamente la oferta, se concertan para resistir la baja del precio, atraen al consumidor con falsos anuncios y cometen adulteraciones y fraudes, tanto en la calidad como en la cantidad de los artículos. Los consumidores disfrazan también sus necesidades para aminorar la demanda, y se confabulan para oponerse á la elevación de los precios. Es frecuente el caso de un industrial que rebaja el precio bruscamente con el fin de arruinar á sus compañeros y quedarse dueño del campo y árbitro del mercado, y muchas veces algunos consumidores, dejándose llevar por la vanidad, el orgullo y el deseo de excluir á los demás de ciertas satisfacciones, señalan ellos mismos precios elevadísimos. Ni unos ni otros sienten piedad por los adversarios; los productores no se detienen ante las privaciones y sufrimientos del consumidor, y éste, cuando puede imponer la ley, rebaja sin contemplación alguna el precio, aun á sabiendas de que arruina á los industriales.

Hemos pintado con toda su desnudez y en sus mayores extremos la acción de la competencia; mas, por fortuna, hay muchas consideraciones que atenúan esos rigores y dulcifican los tonos de ese cuadro.

En primer lugar, la oposición entre los intereses que representan la oferta y la demanda no es absoluta é inconciliable. El industrial, que, como ya hemos dicho, procura el aumento del beneficio, consigue mejor su objeto con la reducción que con la subida del precio, porque ésta disminuye la demanda. Si un par de zapatos cuesta cinco pesetas, serán pocos los que vayan descalzos ó gasten alpargatas; pero si el precio de los zapatos sube á 10, 15, 20 ó más pesetas, en la misma proporción se irá reduciendo el número de los que pueden comprarlos, hasta quedar el artículo sin salida alguna. Por eso dicen los ingleses que vale más trabajar para un millón de hombres que para los millonarios, ó sea, que resulta más provechoso multiplicar las pequeñas ganancias que limitarse á un corto número de beneficios mayores. Hé aquí cómo con la baratura se armonizan los intereses de productores y consumidores, y con la carestía se perjudican unos y otros.

Además, la competencia afecta de muy diversas maneras á los productos, según su naturaleza, y sólo se hace violenta respecto de aquellos que son de una necesidad imprescindible ó no tienen *sucedáneo*. El precio del trigo, por ejemplo, dice Carballo, se duplica cuando la oferta se reduce en una quinta parte, al paso que no sucede lo mismo con el del vino, porque de este último puede prescindirse con más facilidad que del primero ¹. En efecto, cuando el trigo escasea, con sólo que haya el temor de que la cosecha se pierda ó sea mediana, los precios de este cereal suben rápidamente; pero los consumidores de artículos de lujo retiran sus demandas en cuanto se eleva el precio, y se libran de las imposiciones ó exigencias injustificadas de

¹ *Curso de Economía política*, parte I, lec. VIII.—La regla establecida por Carballo, como las fijadas por otros economistas, no tiene valor absoluto; pero es indudablemente cierta, en cuanto señala el hecho de que la escasez de la oferta produce un alza de los precios *más que proporcional* al déficit en los artículos de primera necesidad.

los industriales. Esto mismo se logra con el empleo de los sucedáneos. Por sucedáneo se entiende en medicina un remedio que tiene virtud análoga á la de otro y puede usarse á falta del indicado en primer término. El italiano Minghetti, siguiendo á su compañero Ferrara, ha hecho aplicación de ese principio al orden económico, y ha demostrado que el encarecimiento de un artículo da lugar á que se le reemplace por otro que proporciona una satisfacción semejante. Á cada necesidad, dice, corresponden varios productos; para la alimentación, el vestido, los adornos y los goces intelectuales pueden utilizarse artículos muy diversos: cuando el trigo está muy caro, se comen el maíz, el arroz ó la patata; si falta el vino, se bebe cerveza ó sidra; el lino se sustituye con el cáñamo y la seda con el algodón, y respecto de las obras de arte, los cuadros, las estatuas y los libros raros, los aficionados se contentan con las copias, las fotografías, los grabados, etc. Así, cuando Napoleón impidió con el bloqueo continental la traída de las mercancías inglesas y de los productos coloniales, se buscó un sucedáneo para el azúcar y se sustituyó el de caña con el de remolacha ¹. Es, por consiguiente, el empleo de los sucedáneos un recurso eficaz para contener la subida de los precios.

Todavía es necesario haber en cuenta que las perturbaciones ocasionadas por la competencia en los precios son transitorias y se corrigen por sí mismas, dentro de ciertos límites, en todos aquellos artículos cuya producción puede desarrollarse de una manera indefinida. El precio excesivo, que da lugar á grandes beneficios industriales, atrae hacia las producciones en que esto ocurre á nuevos capitalistas y trabajadores, deseosos de gozar tales ventajas, que compiten entre sí, aumentan la oferta y determinan la baja de los precios. Al contrario, cuando el mercado no da un pre-

¹ *Delle' economia pubblica e delle sue attinenze colla morale e col diritto.*

cio remunerador y los productores de cierto artículo no consiguen el beneficio corriente ó tal vez liquidan con pérdida, entonces una parte del capital y del trabajo empleados en aquella industria huyen de ella, y la consiguiente reducción de la oferta hace que se eleve el precio. La traslación de los elementos productivos de unas á otras industrias no es rápida ni sencilla, porque tan difícil es crear las nuevas como abandonar las establecidas; pero es indudable que ese movimiento se opera más ó menos lentamente y obra como un regulador de los precios, que no evita, pero sí atenúa en muchos casos, los males extremos de la competencia.

Á todo esto se agrega que la acción de la oferta y la demanda se temple frecuentemente por virtud de las costumbres, por consideraciones personales y por la índole de los negocios. Así, por ejemplo, el precio antecedente, sobre todo si tiene carácter habitual ó viene establecido desde algún tiempo, resiste con mucha fuerza toda alteración en alza ó baja, y muy á menudo el vendedor se conforma con un precio menor que el del mercado, por razones de amistad ó con el propósito de hacer ó conservar su clientela, del mismo modo que el comprador transige con un precio más alto que el corriente, si por este medio adquiere la esperanza de resarcirse en contratos posteriores.

Y finalmente, hay numerosos precios que se forman sin que medie competencia: los de servicios ú objetos producidos por la Administración del Estado, como la retribución de la enseñanza, de los correos, las publicaciones oficiales, etc.; por las administraciones locales, como el surtido de aguas, de gas, etc., á cargo de los Ayuntamientos; por las grandes empresas que tienen establecidos precios fijos y tarifas de larga duración, y otros muchos en que la consideración mercantil tiene un carácter secundario, así como todos los de aquellos servicios ó productos que están sujetos á monopolio. De las voces griegas *monos*, uno solo, y *polein*, vendér, se deriva el castellano monopolio,

que la Academia definía (en el Diccionario de 1837) diciendo que es «tráfico abusivo y odioso por el cual una compañía ó un particular venden exclusivamente mercaderías que deberian ser libres». Sin embargo, el sentido propio de la palabra es bastante más extenso, porque el monopolio consiste en toda restricción de la oferta ó de la demanda, se manifiesta por todo obstáculo que impide ó detiene la libre concurrencia en el mercado, y no siempre es abusivo, porque esa limitación puede nacer de las mismas condiciones de la industria, en cuyo caso se dice que el monopolio es *natural*, ó de intrigas de los particulares y de trabas puestas por los Gobiernos, que dan origen á los monopolios *artificiales* ¹.

Existen monopolios de la primera clase, en aquellas producciones que son únicas ó se hallan favorecidas por la calidad excepcional de la materia productiva ó del trabajo que emplean, y libres, por lo tanto, de competencia, y respecto de la demanda, en aquellas necesidades que son únicas ó están poco generalizadas. Gozan de monopolio industrial las comarcas de Jerez y de Champagne, por ejemplo, en la producción de vinos, ciertas marcas de fábrica, los profesores y artistas eminentes, etc., y tienen un monopolio también natural en el consumo las industrias únicas y las que se establecen de nuevo para la adquisición de las primeras materias antes no utilizadas. Hay monopolio artificial cuando el poseedor ó varios poseedores coligados de un artículo impiden, por cualquier medio, que vayan al mercado más productos que los suyos, cuando los consumidores restringen violentamente la demanda y cuando la ley positiva, en una ú otra forma, limita el

¹ La Academia Española ha modificado su definición en este mismo sentido y en la duodécima edición del Diccionario escribe que monopolio es «aprovechamiento exclusivo de alguna industria ó comercio, bien provenga de un privilegio, bien de otra causa cualquiera».

ejercicio de la industria y la circulación de la riqueza. Estos monopolios legales tienen un carácter *fiscal*, si el Estado se reserva exclusivamente algunas producciones, la del tabaco, la sal, etc., como recurso del presupuesto, y se proponen un fin económico si consisten en privilegios, exenciones y gracias otorgadas á ciertas industrias, ó en prohibiciones de importación y derechos protectores, encaminados á favorecer algunas aplicaciones del trabajo con daño de las demás.

Los efectos de todo monopolio, cualquiera que sea su origen, son siempre iguales: consisten en la escasez de los productos á que alcanzan y en la elevación de sus precios, y en el sobrante y la depreciación de los artículos si se refieren á la demanda. Sin embargo, la arbitrariedad del monopolio tiene un límite marcado por la propia conveniencia de aquel que le disfruta, y la formación de estos precios está sujeta á principios conocidos. El productor con monopolio no eleva el precio indefinidamente, porque dificultaría la salida del artículo, sino que le detiene en aquel tipo que resulte compatible con el máximo consumo, y su cálculo está en determinar hasta qué punto la baja de los precios se compensa favorablemente con la multiplicación de las ventas. De igual manera el consumidor que logra monopolio no reduce el precio al mínimo posible, porque de este modo arruinaría la industria que necesita, y así, por ejemplo, el fabricante de azúcar abonará de ordinario un precio remunerador por la remolacha, para evitar que el labrador abandone su cultivo.

Con estos antecedentes tenemos ya los elementos necesarios para conocer la verdadera acción de la oferta y la demanda, y para formar juicio acerca de las apasionadas discusiones que la competencia suscita.

Hemos visto que el establecimiento de los precios por la comparación entre la oferta y la demanda es una regla general, que está influida por muy diversas circunstancias y tiene numerosas excepciones, y ahora debemos obser-

var que la oferta y la demanda no son por sí mismas causas primeras y decisivas en la formación del precio, porque tienen el carácter de meras consecuencias ó efectos de otros hechos. La extensión de la oferta, la abundancia de un producto suponen el desarrollo y la perfección de la industria que le obtiene, es decir, que esa industria adquiere con facilidad la materia productiva y sólo tiene que hacer para transformarlas gastos relativamente pequeños de capital y de trabajo. Al contrario, la escasez de un artículo, el exceso de su demanda, provienen de la dificultad de producirle, de que son raros ó de muy costosa aplicación los elementos que necesita su industria. No nace, pues, el precio corriente en el mercado, aunque en él se *manifiesta*, sino que viene determinado antes y desde fuera, porque la oferta y la demanda no hacen más que reflejar las condiciones del trabajo productivo, el límite á que llegan las industrias y el acierto con que se emplean para satisfacer las necesidades. Baja el precio de un artículo, no precisamente porque se le ofrezca mucho, sino porque *puede ofrecerse* en grandes cantidades, y los precios se elevan, aunque el producto no sea muy demandado, cuando no hay *la posibilidad* de procurarle á todas las satisfacciones que le reclaman. Y en este sentido es natural que la abundancia sea causa de baratura, que la escasez motive la carestía y que ambos hechos influyan en el tanto del precio corriente. Para justificarlo basta recordar que si el valor, medida de la *bondad económica* de los productos, no se altera por la cantidad en que éstos existen y el trigo sirve del mismo modo cuando hay mucho que cuando hay poco, el precio, que es un juicio puramente relativo de esa bondad, ha de sentirse afectado por el número de los artículos, ya que las cosas, siendo de uso inagotable, son gratuitas y su limitación y el esfuerzo necesario para obtenerlas son las razones determinantes del precio. Sin que esto quiera decir que la abundancia dé derecho á los consumidores para arruinar á las industrias, ni tam-

poco que la escasez autorice á los productores para elevar indefinidamente sus beneficios, despojando al consumidor.

Por otra parte, en una buena organización económica, la oferta y la demanda han de estar por regla general equilibradas, porque las industrias no producirán ni más ni menos de lo que sea necesario, es decir, de aquello que pueda ser pagado. La escasez sólo es natural é inevitable cuando faltan los elementos productivos, respecto de las industrias que no admiten desarrollo y en los casos de accidente desgraciado, como pérdidas de cosechas, siniestros industriales ó marítimos, etc. El exceso de la oferta no tiene otra explicación ni más origen que el desorden económico. La escasez se corrige, como ya hemos dicho, con la intensidad cada vez mayor y los progresos continuos del trabajo, por medio de los sucedáneos y con la previsión, las reservas y las instituciones de seguros. Los males de una producción excesiva, que contribuyen á la escasez de otros artículos, que reflejan en el cambio la anarquía con que se constituyen las industrias, pueden curarse dando unidad y organización á los esfuerzos productivos. Algo se ha hecho para organizar ese objeto con la institución de los sindicatos llamados *cartels* en Alemania y *trusts* en los Estados Unidos de América, que representan una asociación entre los industriales del mismo género, encaminada á evitar el exceso de la producción. El establecimiento de los *cartels* tenía lejano precedente en Alemania y comenzaron á extenderse desde hace poco más de treinta años. Esos sindicatos centralizan la demanda y distribuyen la obra entre los fabricantes agremiados en proporción á los medios de cada uno ¹. El procedimiento así aplicado no tiene nada de censurable y, al contrario, es de desear que se generalice y se extienda hasta conseguir una

¹ Véase un interesante estudio acerca de los *cartels*, publicado por Brentano en la *Revue d'Economie politique*, núm. 4 de 1889.

organización racional de las industrias; mas, por desgracia, los *cartels* se han empleado frecuentemente para llevar á cabo especulaciones escandalosas, y en estos últimos años hemos visto funcionar grandes sindicatos que tenían por objeto establecer el monopolio sobre el azúcar, el petróleo, los metales, etc., y que han ejecutado para realizar sus propósitos maniobras verdaderamente criminales. Como lo ordinario es que las agremiaciones permanentes de industriales y revendedores atiendan no á mejorar ni á organizar la producción, sino á subir los precios y á imponerse en el mercado.

De todas suertes, hay que distinguir entre la competencia ocasionada por el desequilibrio natural de la oferta y la demanda, y lo que es sólo consecuencia de un régimen económico vicioso, y es preciso separar también los efectos de la concurrencia, producida por una ú otra causa, de los agios, especulaciones y abusos que se cometen para explotarla. Sobre todo, en ningún caso será razonable poner á cargo de la competencia los daños producidos por los obstáculos que se la oponen, por las maquinaciones é intrigas que se ejecutan para impedir la acción de ese principio.

Por no estimar todas esas consideraciones los individualistas y los socialistas, mantienen acerca de la competencia afirmaciones que son contradictorias é inexactas.

La escuela llamada ortodoxa ó liberal cree que la competencia es una base esencial del orden económico, emanación directa y forma necesaria de la libertad humana en este orden, un principio fecundo en grandes bienes, que excita la actividad, da estímulos y medios para el progreso y consigue la riqueza y el bienestar general. Los males de la competencia, añade, unos son inevitables y hay que resignarse á sufrirlos, como consecuencia de la imperfección del hombre; otros, la mayor parte, se curan por la virtud del principio mismo que los engendra, y cualquiera otra acción ú otro sistema á que se acuda para evi-

tarlos dará, además de ser injusto, un resultado contraproducente.

Los socialistas, por su parte, no ven en la competencia más que el choque de los egoísmos, un pugilato odioso en que el fuerte aplasta al débil, una causa de perpetuo desorden y de anarquía en el mercado, y piden en nombre de la justicia que la acción del Estado ponga término á esas luchas, regulando los movimientos del cambio, organizándole socialmente para que no prevalezcan las asechanzas de la codicia individual contra el bien de la comunidad.

Pero es que en la competencia hay, según venimos diciendo, algo de lo uno y de lo otro. Si el productor no busca en la competencia más que la justa retribución de su trabajo, ofreciendo al consumidor productos de calidad superior ó más baratos que los de sus rivales, cosa que no puede conseguir de otro modo que mejorando los procedimientos de la industria para disminuir sus gastos, es decir, á fuerza de actividad é inteligencia, entonces es indudable que esa conducta es perfectamente legítima y que no hay en su triunfo, ni en la derrota de sus competidores, nada que no sea bueno y provechoso. Una contienda en que se premia al más hábil y más trabajador de los productores, se estimula á los demás, se atiende al bien particular del consumidor y al general de la Humanidad con los progresos obtenidos en la industria, esa emulación conduce efectivamente á la armonía de todos los intereses. Mas ¿cómo desconocer que la competencia se desnaturaliza y se convierte muy á menudo en una lucha inmoral, sostenida por medios injustos y violentos? ¿Cómo negar que la concurrencia se destruye por sí misma, que la libertad del cambio se emplea para organizar el monopolio y el despojo? Y la ciencia no estudia las imperfecciones y los vicios de la conducta del hombre para hacerlos constar y conformarse con ellos, sino para prevenirlos ó buscarles un remedio.

Ni ¿cómo negar con los socialistas que la competencia se funde en la diversidad de aptitudes, en la división del trabajo, en la naturaleza misma del cambio, y que sea un móvil indispensable del adelanto económico? No puede rechazarse un principio porque se preste al abuso, y no es manera de evitar éste que intervengan en el mercado, para poner término á la competencia, los Gobiernos, cuya misión es muy distinta, cuando son además impotentes contra las causas que determinan las relaciones del cambio.

La competencia representa la emulación natural entre los hombres, obedece al principio de la selección, es forma de la lucha por la vida, que ha sustituido la violencia de otros tiempos con el juicio reflexivo y el libre convenio. Sólo que el principio de la selección ha de realizarse en condiciones morales y jurídicas, que aseguren con el triunfo de los mejores su propio beneficio y el común provecho. La mera lucha por la vida es natural entre los animales, que son incapaces de producir; pero entre los hombres la rivalidad legítima no puede consistir en mantener la vida á expensas de los demás, sino en mejorarla para bien de todos, porque los hombres deben dedicarse al trabajo, y de su conducta depende la cantidad de riqueza en que hayan de tener parte.

La competencia, dice Schäffle ¹, se manifiesta en todas las esferas de la vida, es sexual, es política para el logro del poder, es del orden moral para la notoriedad, el crédito, el honor, y se da del mismo modo en el orden industrial para obtener la preferencia del comprador, del capitalista, del obrero, etc., y el mayor lote posible en la distribución de la riqueza. Aunque la concurrencia, añade ese distinguido escritor, no sea forma eterna y única de la organización económica, es un modo racional de decidir pacíficamente la oposición de los intereses, porque somete

¹ Obra citada, tomo I, págs. 1043 y siguientes.

las rivalidades á la sentencia de un tercero, que es el público, la masa de la Sociedad. La competencia es choque de solicitudes contradictorias que se someten á juicio, un pleito que debe fallarse en justicia y que la opinión pública decide sin apelación en muchos casos. La libertad queda satisfecha cuando todos son admitidos á la competencia; pero la justicia sólo quedará cumplida cuando sea preferido y vengado en la contienda el competidor más meritorio. Desgraciadamente, esos fallos son unas veces injustos y otras se alcanzan por medios ilegítimos; mas aquí la mejora y el progreso sólo se lograrán con el perfeccionamiento de los organismos sociales, con la educación, la cultura y la moralidad de los individuos erigidos en tribunal. Y los colectivistas hacen mal en creer que con su sistema desaparecerá la competencia; tomará otras formas; pero ha de presentarse necesariamente, porque el régimen colectivista habrá de recompensar mejor los trabajos más útiles y tendrá que elegir á los más aptos para los cargos de la comunidad y la dirección de las industrias.

En vista de todo ello hemos de concluir:

1.º Que la competencia es un hecho legítimo y necesario dentro de ciertos límites. La prueba de que representa el interés social está en que los egoísmos particulares tratan de impedirlo.

2.º Que la competencia, como toda otra forma de la libertad individual, se presta á grandes abusos, se desnaturaliza en muchos casos y se convierte de noble emulación por los merecimientos en lucha de codicia desenfrenada.

Y 3.º Que los males de la competencia sólo tendrán remedio con la difusión del verdadero concepto de la libertad y la adopción de los principios de moralidad y de justicia como norma de las relaciones económicas, porque el derecho positivo, la acción de los Gobiernos, lo único que pueden hacer consiste en prevenir y castigar los fraudes y las intrigas que adquieran las condiciones ostensibles del

delito. Aun reducida á esto la intervención del Estado en los movimientos del cambio, además de poco eficaz será difícilísima, ya que, según en el capítulo anterior dejamos consignado, no hay un principio que sirva para la determinación del justo precio.

IV

Agentes é instituciones del cambio.

La generalidad que el cambio adquiere le hace objeto de una industria especial, que es *el comercio*.

El comerciante es un intermediario, que relaciona al productor y al consumidor, evitando, á aquél el trabajo de dar salida á sus artículos, y á éste las molestias que necesitaría sufrir para adquirirlos directamente. La tarea de colocar el producto es muy distinta de la de formarle: el industrial no puede, sin desatender la obra en que se ocupa, hallarse en comunicación constante con los consumidores, y la profesión del comercio exige, por otra parte, aptitudes, conocimientos y medios de que el productor carece comúnmente.

El trato directo entre productores y consumidores halla graves inconvenientes en razón del *lugar*, porque muchos artículos se obtienen lejos del sitio donde han de ser consumidos; en cuanto al *tiempo*, porque el momento de la producción es muy á menudo distinto del de la demanda, y respecto de la *cantidad*, ya que difícilmente coinciden la extensión de las industrias y las necesidades individuales. El comercio se encarga de vencer todos esos obstáculos que detendrían los cambios: busca los productos y los lleva allí donde hacen falta, los conserva y los guarda hasta que la necesidad se presenta y los divide y subdivide luego,

para proporcionarlos á las variadas exigencias de los consumidores.

Esos servicios que el comercio presta son, ciertamente, productivos de riqueza, porque *apropian las cosas á la satisfacción de las necesidades*, dotándolas de condiciones económicas, de un valor que no les dan las industrias dedicadas á formarlas. ¿De qué servirían para nosotros el azúcar y el café que se cosechan en América, si el comercio no se tomara el trabajo de colocarlos á nuestro alcance? Y todavía el arribo de un cargamento de te, por ejemplo, traído desde la China, no nos reportaría utilidad alguna si los comerciantes no cuidaran de repartírsele para que lo tengamos disponible siempre y en la medida de nuestro consumo. Tanto hacen para satisfacer nuestra necesidad de esos artículos los esfuerzos del comerciante como los de aquellos agricultores que los producen. Es verdad que las operaciones del comercio no transforman los objetos, no crean productos nuevos; pero esto mismo sucede con otras industrias como la extractiva, porque el leñador y el minero no producen tampoco el bosque ni la mina, y no hacen más que cambiar el lugar y la disposición en que se encuentran los metales y los árboles. La productividad del comercio pasa ya sin contradicción en la ciencia, desde que Adam Smith la demostró cumplidamente, aunque todavía se mantengan sobre este punto algunas preocupaciones á manera de reminiscencia de las antiguas doctrinas fisiocráticas.

La existencia de clases mercantiles es una legítima consecuencia de la división del trabajo, y en virtud de este mismo principio, á medida que se desenvuelve la industria del comercio, va descomponiendo interiormente sus funciones. Los comerciantes, que al principio trabajan con muchos artículos, van reduciendo su número hasta limitarse á un solo producto ó tal vez á parte de él, y además, en lugar de ser una misma persona la que trata con el productor y el consumidor, se establecen agentes de dos cla-

ses: unos, llamados *almacenistas ó comerciantes al por mayor*, que se entienden con los productores y adquieren los artículos en el punto donde se obtienen y en grandes cantidades, y otros, los *mercaderes, tenderos, revendedores ó comerciantes al por menor*, que se surten de los primeros y atienden á las demandas de los consumidores. El productor ó fabricante halla ventaja con la mediación del almacenista, porque simplifica sus negocios y sirve en mejores condiciones de precio las grandes demandas, y por eso el revendedor encuentra también provecho valiéndose del comerciante al por mayor, en vez de dirigir sus pequeños pedidos á los productores. El comercio al por mayor es más necesario, y se aplica, sobre todo, en las relaciones internacionales.

Hay una especie de almacenistas, denominados *acaparadores ó negociantes*, que adquieren los productos en las épocas de abundancia y baratura para enajenarlos tan luego como se elevan sus precios. El acaparador no es en realidad un comerciante, porque no se propone mediar en el cambio, sino especular con las diferencias del precio y conseguir un interés para sus capitales. Ejercen, sin embargo, estos especuladores una acción reguladora en el mercado; así, los productos de la agricultura se depreciarían considerablemente en el período de las cosechas si el acaparador no hiciese entonces sus adquisiciones, y poco tiempo después esos mismos artículos tomarían un precio excesivo, si aquél no ofreciera las reservas de que dispone. Aunque tales negociantes son mirados con prevención y se han visto muchas veces perseguidos por los abusos que suelen cometer, su conducta no tiene nada de inmoral ni censurable, en tanto que no promuevan artificialmente la escasez ó exploten las necesidades del consumidor para realizar beneficios usurarios.

Otro agente del cambio, que nace de la multiplicación de los comerciantes, es *el corredor*, que media entre ellos y los auxilia, llevando de unos á otros las noticias que pueden

interesarles acerca de la situación del mercado, arribo de mercancías, demandas, precios, etc. Los corredores, además, autorizan las operaciones en que intervienen expidiendo unos documentos llamados *pólizas*, donde hacen constar todas las circunstancias del contrato.

Por último, aunque la industria del transporte es distinta de la del comercio, porque éste se refiere al cambio de la propiedad de las cosas y aquél se aplica sólo al cambio de lugar y comprende también á las personas, como la mayor parte de los artículos se consumen fuera de la localidad en que se producen, los *portadores* de todas clases son igualmente agentes de la circulación y auxiliares del comercio.

Justificada la necesidad de los intermediarios para el cambio, hemos de observar, sin embargo, que en el comercio son mayores los abusos y más graves los vicios de organización de que adolecen todas las industrias. La misión del comerciante consiste en facilitar y abaratar la circulación de la riqueza, y su retribución ha de ser menor que el gasto que tendrían que hacer los productores para reemplazarle; pero si el intermediario entorpece los cambios sometiéndolos á trámites dilatorios y á intervenciones innecesarias ó exige una remuneración excesiva, entonces el comerciante deja de ser un funcionario de la circulación, para convertirse, como dice Charles Gide, en un parásito.

El comercio al por menor, sobre todo, explota más bien que sirve á productores y consumidores. De los estudios hechos para calcular el recargo que los mercaderes imponen á los precios resulta que los aumentan en 25 por 100 término medio, y en muchos casos cobran más del 100 por 100. Así, el tabernero gana mucho más por vender el vino que el agricultor por producirlo, el tendero que el fabricante por la unidad del artículo, el librero que el autor de la obra, etc. La multiplicación de los revendedores es enorme, y lo mismo en las villas que en las grandes capitales se ve un número desproporcionado de tiendas que

han de hacer grandes gastos de instalación, alquileres, contribución, dependientes, etc., y siendo muy escasa la clientela que toca á cada una de ellas, tienen necesidad de violentar los precios. Nada hay que esperar de la competencia entre los intermediarios, porque saben que la mayor parte de ellos sobra y ninguno quiere exponerse á ser de los excluidos; se confabulan, pues, para mantener precios exorbitantes, y aun así muchos se arruinan. De aquí la ventaja de los grandes establecimientos comerciales (el *Lowvre* ó el *Bon Marché* de París, por ejemplo), que, negociando por millones al cabo del año, soportan bien los gastos generales, y con un pequeño tanto por ciento de beneficio consiguen pingües ganancias.

La plaga de intermediarios que hoy existe encarece la vida, anulando en gran parte los progresos industriales, y es uno de los mayores defectos de la actual organización económica ¹.

En la imposibilidad de suprimir la función del comerciante, se ha tratado de pasarse sin él para evitar esos males, estableciendo el servicio del cambio por cuenta de los mismos industriales y consumidores. Aquéllos han creado almacenes para la venta en común de sus productos y los consumidores se han asociado para adquirir los artículos al por mayor. Estas sociedades, que se llaman *cooperativas*, se extienden por todas partes, alcanzan una prosperidad admirable, sobre todo en Inglaterra, y son el único remedio eficaz contra las expoliaciones de los intermediarios; pero el sistema de la cooperación recibe otras aplicaciones muy importantes; el principio de la *mutualidad* en que se funda trasciende á todo el régimen social, y por eso

¹ Fijando en el 30 por 100, muy inferior, sin duda, á la realidad, el aumento que los revendedores causan en los precios, calcula Gide que Francia tributa anualmente á sus intermediarios 7.500 millones de francos, es decir, más del doble de lo que paga al Estado.

hemos de estudiar separadamente esta forma interesantísima de asociación económica.

Además de las personas que, según hemos visto, emplea el cambio en su servicio, el comercio se vale de ciertas instituciones especiales, como son los *mercados*, las *ferias*, las *bolsas*, los *docks* y las *exposiciones industriales*.

La circulación de la riqueza sufriría dilaciones si los productores, comerciantes y consumidores anduvieran dispersos y no tuvieran organizada una comunicación continua y expedita. Á esta necesidad corresponde la existencia de los mercados ó centros de contratación, puntos de cita adonde se llevan los productos dispuestos para el cambio y concurren también los que desean adquirirlos ¹. Estas reuniones sirven á la vez para dar unidad al cambio con la fijación de los precios, enseñan al productor la variación de las necesidades y ofrecen al consumidor medios para que compare y elija con arreglo á sus aficiones ó á sus recursos. Los mercados son *continuos* y se separan en las grandes poblaciones para cada clase de objetos, tan luego como lo reclama el número de las transacciones, y son *periódicos* y comprenden artículos diversos en pequeñas localidades, que los celebran á día fijo de la semana.

Las ferias son mercados extraordinarios, que se verifican con largos intervalos de tiempo y sirven para atender á las necesidades del cambio, que no pueden satisfacerse diariamente. Los productos destinados á las ferias sufren continuos deterioros y gastos de transporte que recargan sus precios; por eso, y porque ha desaparecido en gran parte la dificultad de las comunicaciones que dió origen á

¹ Ésta es la significación propia y directa de la palabra mercado, que tiene, además de la amplia acepción señalada en el capítulo anterior, otra que designa el punto donde se hace la demanda de un artículo ó en que se halla fácil salida. Así se dice, por ejemplo, que nuestros azogues y vinos generosos tienen en Inglaterra su mercado.

su establecimiento, las ferias languidecen, muchas son ya puramente nominales y todas llegarán á ser inútiles.

Las Bolsas de comercio, llamadas en España *Lonjas*, son también lugares de contratación donde todos los días y en horas determinadas se reúnen los comerciantes y corredores para verificar transacciones, liquidar sus cuentas y enterarse de los precios corrientes. Hoy, con los numerosos medios que tienen los comerciantes para comunicarse y entenderse, las Bolsas se aplican casi exclusivamente á la negociación de los títulos de crédito.

Los *docks*¹ son unas instituciones muy modernas y de grandísima utilidad para el comercio. Estos establecimientos, dedicados á la recepción y al depósito de toda clase de mercancías, se fundan más generalmente en los puertos de mar y cuentan con las obras hidráulicas necesarias para facilitar la carga y descarga de los buques, están en comunicación con las vías férreas y los otros medios de transporte, evitan el gasto de los almacenes particulares, conservan con el mayor esmero los productos y entregan á su dueño un resguardo, *warrant* (garantía), que, siendo transmisible por endoso, facilita considerablemente las transacciones. Además, las mercancías depositadas en los docks no pagan los derechos de aduanas ni de puertas hasta que salen de los almacenes para el consumo, pueden reexpedirse sin satisfacer tales impuestos, en el caso de que no hallen colocación favorable, y sirven de garantía para préstamos que hace la empresa á los comerciantes.

Por último, las exposiciones industriales son concursos abiertos para dar á conocer los resultados que obtiene el trabajo y premiar á los productores más hábiles. Las exposiciones son *especiales*, *locales* y *universales*, según que se limitan á los productos de alguna industria determina-

¹ La palabra inglesa *docks*, que significa *dique*, no tiene equivalente en nuestra lengua para la acepción económica que aquí recibe.

da, á cierto país ó región, ó comprenden á todas las industrias y á los pueblos todos. La emulación que producen, la comparación que permiten entre la calidad y el precio de los artículos y la enseñanza que difunden acerca de los procedimientos industriales, las máquinas y todos los adelantos del trabajo hacen muy beneficiosos estos certámenes, que además contribuyen poderosamente á que se establezcan y estrechen las relaciones comerciales.

Las exposiciones universales, sobre todo, inauguradas con la de Londres en 1851 ¹, tienen grandísima importancia, porque someten á la observación y el estudio un número inmenso de hechos, que sirven de comprobación y de dato para las investigaciones científicas, reflejan la vida económica de la humanidad entera y son el primer paso dado para unificar y relacionar directamente todos los esfuerzos, que se dedican á los bienes materiales.

¹ La primera exposición industrial se celebró en Francia el año de 1798; pero tuvo sólo carácter nacional.

V

Instrumentos del cambio.

Empléanse para mantener las relaciones comerciales ciertos medios que, á la vez, sirven para la comunicación social en órdenes distintos, y otros creados primera ó exclusivamente para el cambio económico. Entre aquellos instrumentos de carácter y aplicación general hablaremos del *lenguaje* y de las *vías y medios de comunicación*, y entre los segundos, que pudiéramos llamar instrumentos directos ó privativos del comercio, hemos de estudiar *las pesas y medidas* y la *moneda*.

El uso del lenguaje, indispensable para la celebración de los convenios en que se funda el cambio, halla grandes obstáculos con la diversidad de los idiomas y dialectos. La unidad de las lenguas sería un elemento eficacísimo para la civilización en general, y señaladamente para el desarrollo de los intereses mercantiles; mas, por desgracia, no se encuentra la manera de lograr tan preciosa condición. Los dos procedimientos que al efecto pudieran emplearse y que consisten, en la adopción de una lengua universal y en el invento de un idioma que especialmente sirviera para las relaciones internacionales, resultan hasta ahora impracticables. La variedad de las lenguas tiene su razón y origen en las diferencias de raza, de organización y de todas las circunstancias que influyen en el modo de

ser de los hombres. Todos los idiomas conocidos son imperfectos; ninguno de ellos tiene condiciones para aspirar á ser el único, ni superioridad bastante para imponerse á las resistencias de la tradición y de las preocupaciones y egoísmos nacionales. Es necesario, pues, llegar á la formación de una lengua nueva eminentemente racional, científica y á la vez rica y sencilla, que pudieran hablar todos los individuos de la especie humana; pero esta obra, en que desde hace siglos se trabaja, ha fracasado siempre, y tal empeño sólo ha dado de sí meros ensayos, los unos abiertamente rechazados, y otros, que tuvieron alguna aceptación (el volapuk), prontamente abandonados.

Más fecunda sería la labor de los filólogos si, renunciando á la idea de la lengua universal, se contentaran con procurarnos un idioma, que pudiera adquirir fácilmente el carácter de internacional, que sin exigir el abandono de los usados ahora, y sin ser conocido de todos los hombres, estuviese al alcance del gran número de éstos que tienen alguna cultura. Y tal vez convendría reducir aún más el propósito y limitarse á la formación de una lengua comercial, que atendiera á las exigencias de la relación económica, la más apremiante y general entre los pueblos. Bien establecida esta base, que no parece difícil asentar, su natural desenvolvimiento la iría extendiendo á las demás esferas de la vida. La falta de ese idioma mercantil se suple hoy por medio de la lengua inglesa, que tiene á su favor dos ventajas muy considerables: una la sencillez de su gramática, y otra, la de ser Inglaterra la nación que cuenta con un comercio más floreciente y extendido por todo el mundo.

Mientras que el estudio de las lenguas se entienda generalmente en el sentido de acentuar más y más las diferencias que las separan, en tanto que se mantenga dentro de las gramáticas particulares su oposición con la lógica y se trate de conservar á los idiomas actuales su carácter arbitrario, artificioso y retórico á costa de la sencillez y precisión del lenguaje, no prosperará el movimiento hacia la

unidad en los medios de expresión de las ideas y nos veremos privados de ese vínculo, que estrecharía á todos los miembros de la familia humana.

Vías de comunicación.—Hemos de considerarlas como instrumentos del cambio, en tanto que el comercio necesita valerse del transporte.

Los caminos son á manera de máquinas aplicadas á vencer el obstáculo que opone la distancia, y constituyen desde el punto de vista económico una de las formas más interesantes del capital. La industria del transporte necesita, por regla general, y ha de procurarse, el concurso de tres elementos distintos: 1.º, *la vía* propiamente dicha, el camino; 2.º, *un vehículo* acomodado á la naturaleza de la vía, y 3.º, *un motor* que verifique el transporte.

Las vías de comunicación se dividen en: *terrestres*, los caminos ordinarios ó carreteras y los ferrocarriles, y *acuáticas*, el mar, los ríos y los canales de navegación. Algunos economistas las clasifican también en *naturales*, el mar y los ríos flotables ó navegables, que existen sin ningún esfuerzo por parte del hombre, y *artificiales*, todas las demás que exigen algún trabajo ó preparación del suelo.

Cada clase de vías tiene aplicaciones y ventajas especiales: las carreteras suponen gastos considerables, sobre todo en los países accidentados; pero con ellas las personas pueden trasladarse por sí mismas de uno á otro lugar, y son utilizables todos los medios de transporte: la conducción á brazo, á lomo de caballerías, por vehículos de ruedas y con los demás procedimientos de arrastre conocidos; los ferrocarriles son más costosos todavía, porque necesitan un camino horizontal y recto y no consienten sino curvas y pendientes muy ligeras, pero hacen el transporte muy rápido y muy barato, por la poca resistencia que ofrece la vía; el mar y los ríos navegables, caminos, según antes decimos, abiertos por la Naturaleza misma, sólo requieren algunas construcciones complementarias, como los puertos, muelles, etc., y además, por las condiciones de la vía, que al-

gunas veces anda (las corrientes) y causa siempre poco rozamiento, permiten que la tracción se haga en ellos con pequeño coste; los canales, por último, aunque su construcción es ordinariamente cara, proporcionan un fácil transporte, y utilizándose también para el riego, prestan un gran servicio á la agricultura. Estas diversas condiciones de las vías explican el hecho de que la navegación y el comercio marítimo hayan sido los primeros en desarrollarse, y alcancen todavía mucha ventaja sobre la locomoción por tierra, á pesar de los grandes progresos que en ésta se han realizado.

Las cualidades del transporte dependen, dice Cauwés: 1.º, de la celeridad; 2.º, de la regularidad del servicio; 3.º, de la seguridad, y 4.º, de la baratura¹. La celeridad, que conviene á las personas y á las mercancías de difícil conservación, como los pescados, las frutas, etc., no es tan interesante respecto del mayor número de los productos. Una mercancía que se transporta es un capital improductivo, una riqueza sin aplicación; pero la celeridad no es ventajosa si su coste es mayor que la pérdida representada por la tardanza. Algo semejante ocurre con la continuidad del servicio, que es muy favorable para el transporte de las personas; mas no tanto para el de los productos, que rara vez necesitan circular en día determinado. En este sentido son preferibles las vías terrestres, siempre expeditas, á las acuáticas, que se interrumpen periódicamente, los ríos y canales por los hielos, las obras de recomposición, etc., y el mar para la navegación á remo y á vela, por los temporales, vientos contrarios, etc. La seguridad está en razón directa de la potencia de los medios empleados para la locomoción, y así la estadística acusa un número mucho menor de siniestros en los ferrocarriles que en los caminos ordinarios, y en la navegación á vapor que en la de vela. La baratura está seguramente á favor de la navegación

¹ Obra citada, tomo I, páj. 642.

marítima, vienen después los ríos y canales, luego los ferrocarriles y en último término las carreteras.

La aplicación del vapor á la navegación, los progresos hechos en las construcciones navales y el desarrollo inmenso de los caminos de hierro ¹ han dado á la comunicación social y al cambio de los productos facilidades portentosas, que influyen en toda nuestra manera de ser, porque han modificado profundamente muchas condiciones de la vida. Y todavía hemos recibido la promesa de nuevas maravillas con el empleo de la electricidad, que ya sirve de motor en algunas vías férreas.

Sin embargo, desde el punto de vista económico, la construcción y el perfeccionamiento de las vías de comunicación no es siempre conveniente. La facilidad de los transportes rebaja los precios, extiende el consumo y desarrolla la producción; pero es necesario asegurarse de que esos beneficios importarán más que los gastos de establecimiento y conservación del camino, antes de resolver acerca de la oportunidad de construirlo.

La industria de los transportes, lo mismo que las otras, ha de ejecutarse á la medida de las necesidades que satisface; si es deficiente, entorpecerá la circulación con daño de la riqueza general; mas si son excesivos los medios que á ella se aplican, habrá evidentemente pérdida ó mal empleo de capitales. Y es indudable que en este punto se han cometido graves errores, y se ha manifestado en todas partes un afán inmoderado de multiplicar las vías de comunicación, sobre todo respecto de los caminos de hierro, y señaladamente en nuestra España. Muchos capitales que debieron dedicarse á fomentar la producción se han invertido en rails y locomotoras; se ha procedido á la inversa,

¹ La primera línea férrea se inauguró entre Liverpool y Manchester, en el mes de Septiembre de 1830, y al concluir el siglo último se acercaban á *un millón* de kilómetros los ferrocarriles construidos en todo el mundo.

y se ha dotado á la agricultura y á las industrias de medios expeditos de circulación prematuramente y á costa de los elementos que necesitaban para desarrollarse y tener qué transportar. De aquí tantos caminos inútiles, que resultan caros, mal administrados y mal servidos, porque no hay tráfico bastante que los sostenga y alimente.

Lo dicho de las *vías* es aplicable á los *medios de comunicación*, que se dedican á transmitir el pensamiento y á establecer continuas relaciones entre los productores más lejanos. Los *correos*, *telégrafos* y *teléfonos*, con los grandes perfeccionamientos hechos modernamente en ellos, son uno de los progresos más estimables y uno de los más eficaces agentes para la circulación de la riqueza.

Las *vías* y medios de comunicación, en tanto que sirven para los fines de la industria, han de ser procurados por ella misma, construídos y explotados libremente por empresas ó asociaciones particulares. Sin embargo, como la facilidad de las comunicaciones interesa no sólo al orden económico, sino á la civilización en general y á todas las esferas de la vida, se ha invocado este principio para dar al asunto carácter social y se ha puesto á cargo de los Gobiernos la construcción de los caminos, y se han organizado como servicios administrativos los correos y los telégrafos. Los Estados Unidos de América é Inglaterra, y ésta ya con algunas restricciones, son los únicos que mantienen el régimen de la acción privada; en las demás naciones se ha reconocido como legítima una amplísima intervención del Estado.

Plantéase con este motivo una cuestión, que es de política económica, que trasciende directa é inmediatamente á la Hacienda pública y cuyos desarrollos no caben en los límites de un estudio elemental. Hemos de contentarnos, pues, con hacer una sencilla aplicación de ideas fundamentales.

Atribuir al Estado la dirección de las comunicaciones fundándola en el carácter social que tiene este servicio, es

valerse de un argumento peligroso y que entraña gravísimas consecuencias. ¿Acaso no hay en todas las industrias un aspecto é influjo sociales? ¿Por qué ha de ser preferida en este concepto la industria del transporte á la de la agricultura, por ejemplo? Interesante es, sin duda, producir facilidad de comunicaciones para las personas, las mercancías y la correspondencia; pero ¿no importa algo más que eso la producción de los artículos de subsistencia?

La intervención del Estado en el servicio de comunicaciones es necesaria, porque ha de autorizar la construcción de los caminos, ha de otorgar el derecho para las expropiaciones que son ordinariamente indispensables y ha de establecer la vigilancia y los reglamentos de policía sobre la explotación de toda clase de vías. Por otra parte, los Gobiernos han menester también de los medios de comunicación para cumplir sus funciones, y no pueden estar á merced de las empresas y de los intereses privados; tienen, pues, en este sentido, no ya la facultad, sino la obligación de hacer ciertos caminos, los estratégicos, por ejemplo, ó los que sean precisos para que la acción administrativa llegue á todos los puntos del territorio, y de mantener para su servicio, y el de aquellos que voluntariamente las acepten, líneas de correos y telégrafos, si no existen las privadas ó no quiere la Administración pública valerse de ellas. Pero esta atribución, que reconocemos á los Gobiernos, no les autoriza para adjudicarse en ningún caso el monopolio de los medios de comunicación, porque á su derecho corresponde otro igual en cada uno de los individuos y entidades de la Sociedad. La solución del problema consiste, á juicio nuestro, en que el Estado se reduzca á satisfacer las necesidades políticas ó propiamente jurídicas, sin tomar á su cargo aquellas otras sociales ó económicas á que atienden los medios de comunicación. Estimular la actividad privada, darla organización y alguna ayuda, es lo único que compete á los

Gobiernos en esta como en las demás esferas del orden industrial.

La unidad es tan conveniente respecto de las vías de comunicación como tratándose de cualquier otro *medio social*; pero la organización administrativa es imperfecta y dañosa. No debe pensarse, dice Schäffle, que la absorción por el Estado de las grandes instituciones de comunicación represente la manera mejor de organizarlas, y al contrario, son muy de temer sus consecuencias, porque la dirección de los Gobiernos puede evitar el Scila de los males que causa la especulación privada, pero da en el Caribdis de los mayores perjuicios ocasionados por la centralización burocrática ¹.

Y en efecto, se habla de los desórdenes á que ha dado lugar en Inglaterra y en los Estados Unidos el sistema de la libertad; pero más grandes son, sin duda, y buen testimonio nos ofrece de ello nuestra patria, los daños que resultan á cargo de los Gobiernos, constructores y explotadores de los medios de comunicación en los pueblos del continente europeo.

Pesas y medidas.—Lo primero que se necesita para llegar á la equivalencia y al trueque de dos productos es un tipo á que referirlos, con objeto de determinar su cantidad. El trigo no puede cambiarse por montones, ni el vino por vasijas, cuya capacidad sea desconocida. Haciéndolo de este modo, cada uno de los cambiantes quedaría con la duda de si había adquirido más ó menos de lo preciso para atender á sus necesidades, y en la incertidumbre también respecto á la equidad de su contrato.

Las medidas han de acomodarse á la naturaleza de las cosas á que se aplican, y así unas son de extensión superficial, otras de volumen, de peso, etc.; pero las de cada clase constituyen un *sistema*, porque todas son múltiplos ó divisores de la unidad adoptada como *base*. La elección

¹ Obra citada, tomo II, pág. 169.

de ésta es arbitraria, aunque debe consistir en alguna medida invariable de la naturaleza para que pueda rectificarse en todo caso, y luego se toma, como medida usual para cada género de transacciones, el múltiplo ó divisor de aquélla que más se aproxima á la extensión general de las necesidades.

La diversidad de las medidas usadas por cada país, y aun en las comarcas ó localidades de una misma nación, es una grave dificultad para el cambio, porque las personas que se valen de sistemas distintos, se hallan, para este caso, en situación muy análoga á la de aquellos que hablan idiomas diferentes. El sistema decimal, formado para conseguir la uniformidad, es de creer que llegue á realizarla lentamente á pesar de sus defectos. La misión de los Gobiernos en este punto se reduce á tomar la iniciativa y dar ejemplo, con la adopción, para los contratos públicos y todas las relaciones administrativas, del sistema que juzguen más racional, propagando su conocimiento, facilitando su empleo, etc.; pero no deben valerse de la coacción castigando como un delito el uso de una ú otra clase de medidas. La violencia, sobre no ser legítima, resulta ineficaz para estas reformas, que han de ser obra de la razón y el convencimiento de los mismos interesados en ellas.

Moneda.—No basta fijar la *cantidad* de los productos para que pueda realizarse el cambio, sino que es necesaria también una medida para los *precios*. De aquí la adopción de una mercancía intermediaria, llamada *moneda*, que es el instrumento económico por excelencia de la circulación de la riqueza.

Pero el uso de la moneda altera profundamente las condiciones del cambio, le da una nueva forma y suscita tantos y tan delicados problemas, que obliga á una consideración especial y es el asunto de una de las más importantes teorías de nuestra ciencia.

VI

Formas del cambio. — La moneda.

La forma primitiva del cambio es la *permuta*; hasta que la división del trabajo adquiere algún desarrollo, sólo hay en la circulación artículos de inmediato consumo, que se truecan *directamente* los unos por los otros. —

2. Pero ese régimen es causa de grandes entorpecimientos y dificultades para el cambio, porque rara vez coinciden las ofertas con las demandas, lo que es sobrante para unos con lo que es necesario para otros. El que dispone de ganado, por ejemplo, y desea adquirir telas, ha menester encontrar otra persona á quien convenga recibir el ganado y desprenderse de las telas, y aun estando conformes acerca de la naturaleza de los productos, todavía será preciso, para que el cambio se verifique, que se hallen de acuerdo también sobre las cantidades que respectivamente poseen y desean.

No es menos enojoso y complicado el señalamiento de los precios en el sistema de la permuta, primero, porque obliga á comparar cada uno de los productos con todos los demás, y así, para evaluar 100 artículos diferentes hay que establecer entre ellos 9.900 proporciones, y segundo, porque las equivalencias son puramente relativas, no tienen fijeza alguna y no adelantamos nada con decir, por ejemplo, que el precio de una vaca son diez ovejas y el de

la oveja una fanega de trigo, cuando las vacas y la ovejas son tan distintas unas de otras y el trigo ofrece tan diversas calidades.

Además, la permuta obliga al transporte de los productos hasta el lugar donde ha de verificarse el cambio, que puede estar muy lejano y dificulta la atención á las necesidades del porvenir, porque exige la acumulación de objetos, cuya conservación ocasiona pérdidas y gastos.

Tales inconvenientes se han remediado desde los primeros días de la civilización con el empleo de una mercancía intermedia, de un producto que se cambia por todos los demás, con el que se fija el precio de todos los artículos y que, como ya sabemos, toma el nombre de *moneda*. Mediante esa práctica el cambio se transforma de *directo* en *indirecto*, y se descompone en dos actos: el uno de enajenación del producto sobrante para la adquisición de la moneda, *venta*; el otro de enajenación de la moneda y adquisición del artículo de consumo, *compra*. La permuta es un cambio completo, mientras que la venta y la compra sólo representan la mitad de un trueque, que se prepara con la venta y no llega á consumarse hasta que se ejecuta la compra. Por eso, aunque según la sucesión de los hechos el contrato debiera llamarse *venta-compra*, se le denomina á la inversa y se dice *compra-venta*, para indicar que la compra es el verdadero objeto y fin del cambio, en el que la moneda no es más que un instrumento.

Esa división que separa las operaciones del cambio, lejos de complicar la circulación, la simplifica y la facilita grandemente, puesto que, aceptando todo el mundo la moneda, está asegurada la colocación inmediata de los productos, y la posesión de la mercancía intermedia da la posibilidad de adquirir cualquier objeto que se desee, los precios se unifican, logran notoriedad y fijeza y se proporcionan cómodamente á la diversa extensión y cantidad de los cambios; ya no es preciso trasladar los productos á largas distancias para trocarlos, porque al comerciante le

basta llevar el numerario que los representa, y con la moneda, en fin, que tan sencillamente se guarda, pueden constituirse sin quebranto alguno las reservas y acumulaciones de riqueza que convengan.

Sin embargo, bueno es advertir desde luego, para evitar los errores y las ilusiones que produce la intervención de la moneda, que la sustitución de la permuta por la compra-venta no altera sustancialmente el fenómeno del cambio, no toca más que á la forma del hecho, que permanece idéntico y conserva la misma naturaleza. J. B. Say ha demostrado con su *teoría ó ley de las salidas* que *los productos se compran con productos*, que la actividad de la circulación depende no tanto del dinero como de la abundancia y diversidad de los artículos de riqueza ¹, y que la moneda, en suma, no es objeto de cambio por sí misma, sino en calidad de medio que sirve para consumir una permuta.

Hanse empleado como moneda los objetos de más fácil producción ó más general consumo en cada tiempo y lugar: el ganado (de aquí *pecunia*), las pieles, el trigo, la sal, las conchas, etc., hasta que la industria ha procurado en la cantidad necesaria los metales llamados preciosos, el oro y la plata, que reúnen en el más alto grado posible las cualidades propias de la mercancía intermediaria.

El oro y la plata, por las aplicaciones que pueden recibir, por su belleza, tienen una utilidad y un valor universalmente reconocidos; son homogéneos, es decir, de la misma calidad en todas partes; se dividen con facilidad y sin perder nada de su valor para proporcionarse á las diversas necesidades del cambio; se transportan cómodamen-

¹ De aquí deduce J. B. Say, en su famosa teoría, que no debe temerse al desarrollo de la industria, que la producción nunca será dañosa por lo excesiva, ya que cada producto más es una nueva colocación ó salida que se ofrece á los restantes; pero este principio supone el crecimiento armónico de todas las industrias, porque si alguna de ellas traspasa el límite de las necesidades que debe satisfacer, los productos sobrantes no tendrán salida alguna.

te, porque encierran mucho valor con relación á su volumen y peso; su consistencia además hace que sean permanentes ó se deterioren poco con el uso, y su precio, aunque sujeto á alteraciones inevitables, tiene cierta estabilidad y relativa fijeza.

El problema de hallar una mercancía cuyo precio sea inalterable implica contradicción evidente é irresoluble. Para que una cosa sirva de medida es preciso que ella también pueda medirse; para expresar alguna cualidad con un objeto es necesario que comience por tenerla él mismo; el metro es una extensión, el gramo un peso, y así, la moneda, que mide los precios, es medida á su vez y tiene un precio. Á la manera, dice Block, que se calculan las desviaciones de la aguja imanada en las brújulas, es forzoso resignarse y contar también con las alteraciones que sufra el precio de los metales, cuya estabilidad no es absoluta. Algunos han propuesto que para corregir esas oscilaciones en el precio del oro y de la plata se empleen como moneda en los contratos á largo plazo, en el pago de rentas lejanas, el trabajo, ó sea un cierto número de jornadas, y el trigo; pero la productividad del trabajo y el tipo de los salarios son muy variables, y el trigo, aunque conserva un precio medio uniforme durante mucho tiempo, experimenta en su estimación muy frecuentes y bruscas alteraciones, ocasionadas sobre todo por la desigualdad de las cosechas.

Por eso desde la antigüedad más remota se usan los metales preciosos como reguladores de los precios. Allá en los pueblos de Oriente la abundancia del oro con relación á la plata dió á ésta un precio muy alto, y esos dos metales se cambiaban en la proporción de *uno* de plata por *diez* de oro, y aun se dice que al hacer la conquista del Perú se vió que allí también tenía la plata mayor estimación que el oro. Luego, el hallazgo de numerosas minas de plata modificó esa relación, y en Grecia, durante el siglo IV antes de Jesucristo, se daban de 14 á 15 unidades

de plata por 1 de oro; volvió á subir el precio de la plata hasta fines del siglo XV, en cuya fecha la proporción más general del cambio era 1 de oro por 11 de plata; pero el descubrimiento de América y la enorme extracción que allí se hizo de los metales preciosos determinó una baja considerable en el precio del oro y de la plata. La industria minera adelantó muy poco durante los siglos XVII y XVIII; mas á contar desde la explotación de la California, comenzada á mediados del siglo pasado, la producción de aquellos metales ha aumentado de continuo. Mr. Soetbeer calcula que se han extraído de las minas, en el período de 1493 á 1851, millones de pesetas 53.360 y otros 35.000 desde 1851 á 1888 ¹, y siendo el promedio en estos últimos años de más de 1.000 millones y debiendo agregarse ahora el producto de las minas de oro que se trabajan en el África, podemos evaluar en unos 100.000 millones de pesetas las cantidades de oro y plata que habrán salido de las minas, desde la fecha indicada hasta el fin del siglo último ². Sin embargo, la reducción ha afectado mucho más al precio de la plata que al del oro. Á partir del siglo XVII, en que la relación de ambos metales era de 1 de oro por 14 de plata, y salvo un breve período (de 1851 á 1864) en que bajó algo la estimación del oro, la depreciación del metal blanco ha ido acentuándose rápidamente, hasta llegar al cambio que tiene en estos momentos de 1 de oro por 34 de plata. Discútese las causas de este hecho, en el que, sin duda, influyen la abundante producción de la plata, su desmonetización en algunos países de Europa y la menor demanda que se hace de ella para el comercio con los pueblos del Oriente; mas sean éstos ú otros los motivos, resulta incuestionable que la plata pierde por momentos su calidad de metal *precioso* y

¹ Citado por Cauwés, tomo II, pág. 163.

² Se calcula que algo más del 50 por 100 de los metales preciosos está dedicado á las aplicaciones industriales.

los requisitos que ha menester como instrumento monetario. El oro, pues, al que Proudhon llamó el rey de los metales, el preferido siempre, por la mayor comodidad de su manejo y su transporte, sobre todo para el comercio internacional, es el único que conserva una estimación tan elevada y universal como necesita el producto que haya de ser el mediador del cambio, y él prestará realmente el servicio de moneda en tanto que no se modifiquen las condiciones de su producción, ó la química descubra alguna otra materia que pueda reemplazarle con ventaja ¹.

El uso de los metales preciosos en porciones indeterminadas, en polvo ó en lingotes, obligaría á ensayarlos continuamente para asegurarse de su calidad y á pesarlos para fijar sus cantidades. De aquí la *acuñación* de esos discos en que hoy consiste la moneda, impresos con un sello que garantiza su cantidad y su pureza. El oro y la plata son metales relativamente blandos, y por otra parte, si la moneda se fabricase con ellos solamente, su precio sería, además del correspondiente á la materia con que está formada, el representado por los gastos de la fabricación. Por eso en la acuñación se mezcla con los metales finos una pequeña cantidad de cobre, que llena el doble objeto de hacer más resistentes y duraderos al oro y á la plata y de compensar los gastos de elaboración, lo que se han llamado *derecho de braceaje*. La relación adoptada entre el metal fino y el basto, ó sea la cantidad de éste admitida para esas aleaciones, se dice que es la *ley de la moneda*. Adóptase luego un tipo, que sirve para *unidad monetaria*, y á él se refieren como múltiplos ó divisores todas las otras monedas que se acuñan. Por último, y en razón á que el oro y la plata no pueden fraccionarse tanto como

¹ Rusia ha ensayado el platino; pero esta sustancia es difícil de manejar y de fundir, y además pierde valor con el transcurso del tiempo. Francia para el Tonkín y Bélgica para el Congo han fabricado moneda de níquel, que tiene la ventaja de pesar muy poco y el inconveniente de su escaso precio.

sería necesario para atender á las pequeñas transacciones, se fabrica también moneda divisionaria de bronce, cobre ó plata de baja ley, que recibe un precio convencional muy superior al de su valor intrínseco. El conjunto de todos estos pormenores forma lo que se entiende por *sistema monetario*.

La masa de los metales preciosos acuñados (el *numera-rio*, el *dinero*) es, según lo que venimos diciendo, un instrumento que se aplica á vencer las dificultades que halla el cambio, y á modo de herramienta que maneja la industria del comercio. La sierra y el martillo representan el hierro que sirve para la producción de la riqueza, la moneda es la cantidad de oro y de plata que se necesita emplear para la circulación de los productos. La moneda es riqueza, porque tiene la utilidad y el valor, que son las condiciones de los bienes económicos, y es capital, porque presta servicio á la industria y contribuye á la producción. La utilidad y el valor de la moneda consisten principalmente en su apropiación para el cambio, en el poder de adquisición que encierra, en la equivalencia y representación que tiene de todos los demás productos, y como capital, aunque dedicado á circular incesantemente, la moneda hace un servicio innumerables veces repetido ¹, y es también la forma que más fácilmente se muda y se convierte en los elementos de producción que se desean.

Por eso, aunque el numeraio, los metales preciosos acuñados, no satisfacen directamente las necesidades y no tienen más aplicación que la del cambio, como la moneda es, según dice Nasse, medio de acumulación y de pago, como es prenda de servicios hechos ó de productos cedidos, y título que habilita para lograr satisfacciones de todo género, ha sido considerada y se ambiciona cual su-

¹ En la economía privada, dice Roscher, la moneda es un capital *circulante*; pero es un capital *fijo* con relación á la economía pública.

perior y más excelente forma de la riqueza. Es indudable que en las condiciones normales de la vida la posesión del dinero asegura una condición económica ventajosa; pero la moneda sólo sirve para el cambio y no es en la relación individual, sino socialmente, como han de estimarse su acción y su importancia.

La moneda, á que algunos han llamado *valorímetro*, es, según venimos repitiendo, la medida de los precios, algo así como un espejo en que se representan todos los demás objetos de riqueza, y la imagen, la equivalencia de cada uno de éstos será proporcionada á las dimensiones que el cristal contenga. Supongamos, dice Flórez Estrada, que sólo hay en la circulación diez millones de pesetas y que no existen más artículos venales que un millón de fanegas de trigo; es indudable que el precio de cada una de éstas será de 10 pesetas; pero si el numerario se eleva á veinte millones se duplicará también el precio del trigo y se cambiará á razón de 20 pesetas la fanega, como si las pesetas se reducen á cinco millones, el trigo se venderá á 5 pesetas. En uno y otro caso decimos que sube ó baja el precio del trigo, cuando realmente lo que se modifica es la *extensión de la medida*, es decir, el precio del numerario.

Los precios determinados en dinero dependen, tanto de las condiciones económicas de los productos, como del precio que tenga la moneda misma, y cualquier variación que se produzca en la *cantidad* de ésta ocasionará una alteración proporcionada en el precio de todas las otras cosas ¹. Así se explica que todos los productos puedan abarataarse simultáneamente ó encarecerse á la vez con relación al dinero.

¹ Con razón observa Gide que no es la *cantidad absoluta*, el aumento ó disminución material de la moneda los que producen ese efecto únicamente, porque, como luego veremos, la rapidez de la circulación da el mismo resultado que el aumento del numerario, y á la inversa, todo lo que entorpece el cambio obra de igual suerte que la escasez ó la disminución de la moneda.

Son, pues, *nominales* los precios en dinero. La carestía no es un mal si el numerario se adquiere á poca costa, y la baratura no significa riqueza si es difícil la adquisición de la moneda. El precio *real* de las cosas consiste en el trabajo, en el esfuerzo que hay que poner para lograrlas.

La abundancia del numerario no es causa del bienestar, y tanto perjudica el exceso como el defecto de la moneda. La circulación necesita en cada momento una cantidad fija, precisa de dinero; la falta de éste paraliza el cambio; el sobrante es un estorbo, que embaraza también sus movimientos. Cuando no hay la moneda necesaria se encarece y baja en proporción, siquiera sea nominalmente, el precio de todos los demás artículos y servicios, produciéndose en el mercado alteraciones que dañan á todos los industriales; pero si la moneda excede á las necesidades de la circulación, entonces se deprecia y sobreviene un encarecimiento general que perturba igualmente las relaciones económicas. El exceso de numerario dificulta el cambio, porque obliga á manejar, contar y transportar grandes cantidades de metálico, y representa además una pérdida del capital en que consiste. La moneda, según afirmaba Schmitthenner, desempeña en el organismo económico un servicio semejante al que hace la sangre en el cuerpo humano, y la plétora es, del mismo modo que la anemia, un estado patológico.

La cantidad de moneda necesaria está en razón directa del desarrollo de la riqueza, porque cuanto más numerosos y variados son los productos existentes, tanto más se multiplican las operaciones del cambio; pero está al mismo tiempo en relación inversa con las facilidades y actividad de la circulación, porque una moneda que se cambie diez veces presta el mismo servicio, equivale á otras diez monedas iguales que se cambiaron una sola vez. La suma de los medios de circulación, como decía Sismondi ¹, ha de ser

¹ Citado por Roscher, tomo I de la trad. de Wolonski, pág. 297.

igual á la suma de los pagos que hayan de efectuarse en cierto período, dividida por el número de las veces que esos medios de circulación cambien de manos en el mismo tiempo. De aquí, y aparte la influencia que, como luego veremos, tiene en la circulación monetaria el empleo del crédito, que en los países más adelantados, ricos é industriales una cantidad de moneda relativamente pequeña, que está en continua actividad y circula sin cesar, baste para efectuar un gran número de cambios muy importantes, mientras que los pueblos atrasados y pobres necesitan una suma de numerario mayor proporcionadamente á la extensión de su comercio, por la lentitud con que se mueve y las dificultades que encuentra la moneda para llenar su cometido. Esto mismo se observa, comparando la circulación monetaria de las grandes ciudades ó centros mercantiles con la de pequeñas poblaciones rurales. Es más, la circulación se modifica aunque no se altere la cantidad de numerario disponible, porque en los momentos de prosperidad los cambios son fáciles y la moneda muy activa; pero en los días de crisis, el dinero se retira y huye del mercado.

La sobra como la falta de numerario se corrigen por medios diferentes, según que sean generales ó locales. Cuando la moneda excede á las necesidades del cambio, su depreciación ocasiona dos efectos que tienden simultáneamente á reducirla; detiéndose, por una parte, la producción minera, y por otra, se funden las monedas para convertirlas en lingotes ó dedicar el oro y la plata á la fabricación de alhajas y utensilios en que alcanzan mayor estimación. Si sucede lo contrario y por su falta la moneda se encarece, entonces la minería recibe estímulo y un nuevo impulso, y al mismo tiempo se acuñan, en busca del mejor precio, los metales nobles empleados antes en otras manufacturas. Del mismo modo, cuando por las vicisitudes de la circulación el numerario se acumula en un punto y desaparece ó escasea en otros, el nivel se resta-

blece, porque la moneda emigra de los mercados donde se ve desestimada para ir á aquellos en que se la brinda un alto precio.

Sin embargo, la intervención de los Gobiernos impide ó restringe la libertad de esos movimientos, que son propios de la moneda por razón de su naturaleza y de su oficio.

Aunque, según hemos visto, la moneda no es más que un instrumento del cambio, una cosa esencialmente económica, y debiera producirse como los demás medios de esta clase, por la acción del trabajo industrial libre, el hecho es que en todas partes se ha dado á la acuñación el carácter de servicio público y se la ha puesto á cargo del Estado. Quiere justificarse esto alegando que la moneda necesita garantías de *legitimidad* y de *sistema*, que sólo puede darla el poder público; mas la experiencia ha demostrado que los Gobiernos no corresponden á esa confianza depositada en ellos, porque han cometido y siguen incurriendo en adulteraciones y abusos á que jamás podrían llegar los fabricantes particulares, y en cuanto á la diversidad de las monedas, que se supone consecuencia de la libre acuñación, no es de temer tampoco, ya que los industriales por su propio interés cuidarían de atender á las necesidades del comercio, y ajustarían la moneda al sistema reclamado por la circulación. El sello del Estado no evita las falsificaciones, ni garantiza la calidad de la moneda, porque el cuño se copia y pone igual en las que son fraudulentas; la moneda circula por la confianza general y por la que inspira la persona de quien se recibe, y la unidad conveniente, sin duda alguna, cuando es obra de los Gobiernos, resulta muchas veces arbitraria y en ningún caso hay razón para hacerla obligatoria. También se adulteran el pan y el vino, por ejemplo, que importan más que la moneda, y no por eso atribuimos á la Administración pública el monopolio de fabricarlos.

Perseguir y castigar las falsificaciones, recomendar y favorecer la adopción del sistema que se juzgue más ven-

tajoso; esto es lo único que en materia de moneda corresponde á las funciones del Estado.

Respecto de la moneda auxiliar de cobre ó bronce, que no es más que un *signo*, que tiene un precio convencional mucho mayor que el efectivo, se comprende la acuñación exclusiva del Estado, por lo mismo que no se trata de una *mercancía*, que circula en virtud de sus propias cualidades; pero mejor fuera que la moneda divisionaria tuviese un precio real é intrínseco, cosa que se conseguiría poniendo en ella la cantidad correspondiente de plata por medio de la aleación, de la incrustación ó con cualquiera otro procedimiento, y entonces no habría necesidad del monopolio.

Lo cierto es que la acuñación de la moneda ha sido origen de grandes beneficios para el poder público, una *regalía* ó atributo productivo de la Corona en otros tiempos, una renta del Estado en la época moderna, el medio de hacer efectivo un impuesto con los llamados *derechos de señoreaje*, y estos motivos han influido para el establecimiento del monopolio mucho más que las consideraciones de índole social. Pero si son indiscutibles los provechos obtenidos por los Gobiernos de ese recurso fiscal, no son menos evidentes los quebrantos que con él se han producido á los intereses generales económicos.

Desde el momento en que un Estado *manda* que cinco gramos de plata valgan una peseta ó un franco, y los acuña estampando en ellos el emblema de la nacionalidad, la moneda se desnaturaliza en dos conceptos: primero, porque recibe un precio *legal*, que repugna á su condición de mercancía, y después, porque se convierte en un instrumento de cambio puramente local, cuando debe servir y es necesario emplearla para las transacciones internacionales. El príncipe, decía nuestro historiador y economista el P. Mariana, *puede tasar el valor de la moneda como el de las demás mercaderías*¹, y tenía razón, porque era lógico;

¹ De la alteración de la moneda.

pero ¿cómo los que creen injusta é inconveniente la tasa de los demás productos la sostienen respecto de la moneda, en la que ha de ser más perjudicial que en otro alguno? Por otra parte, la moneda es una institución *social*, que no corresponde al orden *político*, sino al de la *industria*, y no hay para qué ligarla al concepto de la nacionalidad.

Si, como pedía J. B. Say, se suprimieran las denominaciones legales de la moneda y no se acuñara en ellas más que el número de gramos de oro ó plata que contienen, la determinación de los precios se haría con gran sencillez y la circulación se libraría de graves dificultades que ahora la entorpecen. El que contratara por gramos de oro ó plata tendría siempre un precio fijo y conocido desde luego; el que pacta sobre pesetas, libras ó marcos, necesita traducir cada uno de esos términos para calcular lo que económicamente representan, y el comercio tiene que hacer continuos y enormes gastos para fundir dollars y francos, por ejemplo, y convertirlos en rublos ó florines. ¡Cuánta actividad perdida, cuanto agiotaje por causa de las monedas legales! ¹

Sin embargo, los Gobiernos no se han limitado á tasar la moneda y á reservarse el monopolio de su fabricación, sino que han desenvuelto y hecho también *obligatorio* un sistema que, empezando por adoptar como *unidad* un tipo más ó menos arbitrario, señala la calidad ó *ley* que en cuanto á la aleación de metal basto han de tener las monedas, y establece después una relación fija entre el precio del oro y de la plata, ordenando, verbigracia, que un gramo de oro equivalga á 15 de plata. Y esto último es lo más grave, porque esa relación, aun siendo exacta en el momento de determinarla, deja de serlo inmediatamente y

¹ Este mal se revela en el hecho frecuente de pagarse más el oro en lingotes que el amonedado, porque aquél sirve mejor que éste para el comercio internacional.

está sujeta á todas las alteraciones que sufre el precio de los dos metales.

La consecuencia de prácticas tan absurdas ha obligado á rectificarlas, ya que no en totalidad, como era lo procedente, á lo menos en algunos puntos capitales. Algunos Gobiernos, los de Inglaterra, Francia, Italia, etc., han renunciado al monopolio de la *emisión* de moneda, que les hacía árbitros de las necesidades del mercado, y conservan únicamente la exclusiva de la *fabricación*, acuñando á los particulares todo *el oro* que presentan, unos, como Inglaterra, gratis; otros, como Francia, con un módico derecho para el pago del servicio. Y muchos Estados han desistido también de imponer una equivalencia absoluta entre el precio de los dos metales nobles.

Nace de aquí una gran diversidad en los sistemas propuestos ó aplicados, y una serie de debates y complicaciones, que hacen difícilísimas las cuestiones monetarias. Esos sistemas pueden reducirse á tres: el *monometalismo*, que sólo da valor legal á uno de los metales preciosos, al oro ó la plata, y deja al otro con el carácter de moneda auxiliar y de aceptación voluntaria; el *bimetalismo*, que consiste en atribuir el curso forzoso, ó como suele decirse, virtud liberatoria de las obligaciones y contratos á los dos metales preciosos simultáneamente y conforme á la relación legal establecida, y el *sistema intermedio*, llamado por algunos *mixto* ó *claudicante*, en el que uno solo de los metales (el oro generalmente) tiene valor absoluto como medio de pago, y el otro se acuña y circula en cantidad limitada y no es obligatorio recibirle más que hasta cierta cantidad.

El bimetalismo es el sistema tradicional, pero también el menos razonable; el monometalismo es más científico y ventajoso, porque restringe la arbitrariedad del Estado, y el sistema intermedio es un expediente encaminado á dulcificar la transición desde el régimen bimetalista al monometalismo del oro, que se impone por la fuerza irresistible de las cosas.

El bimetalismo procura favorecer la circulación con el empleo simultáneo de los dos metales preciosos, pero no consigue su intento; perturba de continuo las relaciones comerciales y daña á los acreedores en beneficio de los deudores, porque comete el error fundamental é insubsanable de establecer una ecuación imposible entre el valor de dos términos que cambia sin cesar. No puede haber—dice con harta razón Block—dos pesetas, una de oro y otra de plata, como no puede haber dos metros, más largo el uno que el otro, y esto es lo que sucede fatalmente con el régimen bimetalista, en el que hay siempre dos precios distintos para las cosas, según que se paguen con el metal amarillo ó con el blanco. ¿Quién cambiará hoy en España 100 pesetas en oro por otras tantas en plata, aunque diga la ley que valen lo mismo las unas que las otras? Desde el instante en que el precio efectivo de los dos metales es distinto del que la ley les señala, uno de ellos resulta perjudicado y huye de la circulación para evitar el cambio desfavorable que se le impone; los deudores, los pagadores todos buscan la moneda peor, la más barata para satisfacer sus obligaciones, y la moneda que tiene mayor valor intrínseco se guarda, se lleva á los otros mercados donde es más estimada ó se vende al peso para fundirse en lingotes. Cúmplese de este modo la ley económica llamada de Gresham, nombre del canciller inglés que la formuló hace tres siglos, y según la que todo sistema bimetalista se convierte de hecho en monometalismo ó circulación única del metal que vale menos como mercancía. Todas las consideraciones que se alegan y todas las combinaciones que se hacen en la práctica para rechazar esos males sólo alcanzan á atenuarlos; mas no pueden evitar que se produzcan en mayor ó menor grado, porque son consecuencia ineludible de la arbitrariedad del sistema. Nuestro país ofrece un buen ejemplo de lo que es el bimetalismo: el decreto-ley de 19 de Octubre de 1868, aunque adoptó las bases sancionadas por la *Unión monetaria latina*, dejó

á España con una libertad que no se ha empleado bien; ha sido ilimitada y abusiva la acuñación de la plata ¹, se mantiene la relación de 1 á 15 1/2 entre los dos metales y las monedas de 5 pesetas en plata tienen la misma fuerza liberatoria que el oro. Pues bien, y sin que desconozcamos la influencia de otras causas que han *contribuido* á este triste resultado, lo cierto es que el oro desapareció de la circulación hace ya muchos años, y España sólo tiene una moneda de plata, que pierde el 50 por 100 del valor que representa...

El monometalismo ofrece la ventaja inmensa de la sencillez, unifica los precios, evita los agiotajes, disminuye las perturbaciones de la circulación, y resuelve, en fin, de la mejor manera que le es posible, dentro del régimen de la tasa ó valor legal, todas las cuestiones monetarias; pero ese sistema tiene el inconveniente de ser caro, porque la depreciación de la plata obliga á establecerle sobre el oro y á liquidar el gran quebranto que sufre la plata acuñada ². Inglaterra adoptó el monometalismo del oro en 1816 y han seguido la misma conducta Alemania (1873), Suecia, Noruega y Dinamarca (1875), Egipto y el Perú, etc. Estos países gozan una situación económica ventajosa y ninguno de ellos consiente en abandonarla.

Algunas naciones del centro de Europa, Francia, Italia, Bélgica y la Suiza, á las que se agregó después la Grecia, no atreviéndose á arrostrar el daño que supone la desmonetación de la plata, celebraron en 1865 un pacto que se llamó, aunque impropriamente, *Unión monetaria latina*, encaminado á limitar la acuñación del metal blanco. Esta tendencia ha ido haciéndose efectiva en las nuevas con-

¹ Por fin, una ley del 28 de Noviembre de 1901 ha prohibido las adquisiciones de plata por el Tesoro y la acuñación de monedas de 5 pesetas.

² El monometalismo de la plata sólo rige en la India, la China, Persia, Méjico y algunas otras repúblicas americanas.

venciones celebradas por la Unión latina en 1874, 1878, 1885 y 1897, hasta llegar á la prohibición de acuñar nuevas monedas de plata, que rige desde 1885 para los países concertados. Ese sistema mixto, que, según antes decíamos, conduce necesariamente al monometalismo del oro, adolece de los inconvenientes que acompañan á toda interinidad. ¿No sería mejor acortar el camino y vencer la dificultad de una vez, que prolongarlos de un modo indefinido? Además, las naciones bimetalistas y las de la Unión latina corren el peligro de las acuñaciones fraudulentas á que brinda la ganancia de un 100 por 100, que puede alcanzarse con la fabricación de monedas iguales á las legítimas.

De todas suertes, los hechos van acomodándose á los principios científicos; antes se tasaban los dos metales preciosos; ahora lo dominante es ya el monometalismo, que tasa el oro únicamente, y la solución definitiva será, sin duda alguna, reconocer á la moneda su condición esencial de *mercancía intermediaria*.

La confusión que reina en los asuntos monetarios, la crisis que padecen desde hace un cuarto de siglo la circulación y el comercio universales, son en gran parte debidas á la depreciación grandísima é incesante de la plata; pero no es razonable atribuir á esa causa todos los daños actuales, cuando se les ve agravados con la arbitrariedad de los Gobiernos por la contradicción y la frecuente mudanza de los sistemas legales.

La moneda, *instrumento de tráfico* y producto de la industria libre, estaría sujeta á las alteraciones que sufre el precio de las cosas todas; pero la moneda convertida en *institución política* y sometida á los reglamentos, ha de sentir, además de aquellas perturbaciones naturales, las que serán consecuencia del artificio de las leyes. Háblase de resolver el conflicto por medio de un acuerdo internacional y se ha intentado llegar á él en repetidas conferencias monetarias; pero esas asambleas de diplomáticos y economis-

tas no han dado ni darán resultado alguno, porque no pueden entenderse los pueblos que han reformado sus sistemas cediendo á las exigencias de la realidad, con las otras naciones que se obstinan ciegamente en resistirlas. ¿Qué adelantariamos, sin embargo, con que los Gobiernos promulgaran un sistema uniforme de monedas legales y convinieran en que la plata ha de seguir recibiendo un precio doble del efectivo, ó en cualquiera otra afirmación contraria á la naturaleza de las cosas? Muy poco, seguramente, porque el comercio haría de esa imposición universal el mismo caso que hace hoy de las imposiciones nacionales. ¡Si el error consiste precisamente en querer que sea *convencional*, asunto diplomático y materia decretable el precio de la moneda, cuando ella *le tiene* por sí misma y es el mercado el único que puede señalarle!

Con estos principios creemos que ha de resolverse también acerca de la posibilidad de sustituir la moneda metálica por otra, hecha de papel ó de cualquiera sustancia menos costosa que el oro y la plata. La circulación se funda actualmente en el cambio de *valores reales*, en la liquidación *privada* de las relaciones económicas, el *pago definitivo* é inmediato de las obligaciones, y por eso la moneda necesita indispensablemente tener un valor intrínseco. Cier to es que la moneda *representa* á los artículos de consumo, que es un *título* para la adquisición de otros bienes, y en esta función social podría ser reemplazada por un *signo* ó documento, que todos recibiríamos voluntariamente y sin dificultad alguna, siempre que tuviéramos la seguridad de que era efectiva su equivalencia con la riqueza; pero en este supuesto, el cambio adquiriría un nuevo carácter: el que entregara cereales, vino ó muebles, por ejemplo, y recibiese un *billete de circulación*, no quedaria pagado, sino que se convertiría en acreedor de la entidad que emitiera y garantizase el documento; y ¿quién pudiera ser ésta? Una institución privada no es bastante para ejercer la acción é inspirar la confianza necesaria, y el Estado, á quien no

puede atribuirse el derecho de hacer forzoso el curso de tales billetes, no tiene otra manera de emitirlos y colocarlos que el pago de las obligaciones de su presupuesto, ni más medio de recogerlos que su admisión en el cobro de los impuestos y rentas públicas.

En cuanto á la supresión de toda especie de moneda, que han propuesto algunos economistas, por medio de un sistema de *contabilidad social*, que realizara directamente la *compensación* de los derechos y las obligaciones que á cada uno nos resultan, ya que somos á la vez productores y consumidores ¹, la juzgamos imposible porque requiere una moralidad absoluta, y además ese sistema de las compensaciones nos volvería á los inconvenientes y dificultades que origina la permuta. Háblase con este motivo del comercio internacional y de las *Casas de liquidación*, en las que *apenas* interviene el numerario; pero debe tenerse en cuenta que esas operaciones son, relativamente á la totalidad del comercio, muy pequeñas y se fundan en la existencia de la moneda metálica.

Para que desaparezca la moneda, es necesario abolir antes el *comercio* y cambiar radicalmente el orden económico establecido; habrá que llegar al colectivismo y á que la comunidad emita los *bonos de trabajo* ó documentos de cualquiera otra clase, que den derecho á surtirse en los almacenes públicos, organizándose administrativamente la circulación de la riqueza.

Entre tanto la moneda metálica sólo puede ser *representada* y *sustituída*, dentro de ciertos límites, por las instituciones del crédito, que vamos á estudiar en los capítulos siguientes.

¹ Véase la exposición de ese sistema en el artículo *Comptabilisme*, publicado por Mr. Solvay en los *Annales de l'Institut de Sciences sociales*, de Bélgica, en otro artículo de Mr. Walras, inserto en la *Revue d'Economie Politique* (Marzo de 1898) y en los *Principes d'Economie politique* de Mr. Gide.

VII

Formas del cambio.—El crédito.

En general, la palabra crédito, del verbo latino *credo*, significa asenso, confianza que se inspira ó concede á los demás, y así en todos los órdenes de la vida cada cual goza de un crédito proporcionado á sus aptitudes, á su moralidad y á las garantías que ofrece su conducta. Respecto de la esfera económica, el crédito se manifiesta en la posibilidad de obtener el anticipo de productos ó servicios, cuyo pago, en un porvenir más ó menos lejano, se fía á la palabra del obligado.

La *permuta* es el cambio directo en que sólo figuran servicios ó artículos de consumo, y establece relaciones puramente *individuales*; la *compra-venta* es todavía un acto de trueque material entre dos *valores efectivos*, uno de ellos consumible; pero con la intervención de la moneda, el cambio toma carácter *social*, porque se funda en una *idea* de organización colectiva; el *préstamo* espiritualiza más el cambio; sirve en él como medio de circulación una promesa de pago, ya no media más que un valor real, y en el préstamo de dinero no entra ningún objeto de consumo. Además, la permuta y la compra-venta son cambios *al contado*, que se consuman de presente, mientras que en el préstamo no hay por el momento reciprocidad ni equiva-

lencia, es un contrato *á término*, y por eso se ha llamado *cambio de futuro* al que se opera con el crédito.

No quiere esto decir que el crédito haya venido después de la moneda, y como consecuencia de su empleo, porque el préstamo puede hacerse con los artículos de consumo ó los servicios, del mismo modo que con el numerario. La moneda facilita la circulación en todas sus formas, y por lo tanto, también el cambio á crédito; pero el desarrollo y la generalidad de éste transforman la circulación de la riqueza, dan nueva y más amplia base á las relaciones económicas, determinan una evolución progresiva, que descansa sobre el aumento de la cultura, de la moralidad y de los bienes materiales, que exige el establecimiento de un orden jurídico, el respeto del derecho y la acción eficaz de los tribunales de justicia, y supone, en fin, un adelanto considerable en todas las manifestaciones de la civilización.

Consiste, pues, el crédito, como venimos diciendo, en *el reconocimiento de valor á una promesa de pago*, en el cambio de productos ó servicios por meras promesas, ó según la frase de Macleod, en el cambio de los productos por deudas, y es una gran fuerza económica que obra directa y primeramente sobre la circulación de la riqueza.

La promesa de pago escrita, el *título de crédito* cedido por aquel á cuyo favor se otorga pasa de mano en mano, sirve para satisfacer otras deudas, se emplea para celebrar nuevos contratos y desempeña el mismo oficio que la moneda. El agricultor ó industrial que da sus productos á crédito adquiere un título (*vale, letra, etc.*), y con él paga al fabricante de las máquinas que necesita, éste á su vez emplea el documento para liquidar sus cuentas con el que le provee de las materias primeras, quien le utiliza del mismo modo para recompensar los servicios que se le hacen, y así, circulando indefinidamente la promesa, puede volver al deudor primitivo, al que la firma, en cuyo caso quedará extinguida después de haber mediado en un nú-

mero considerable de transacciones, que se han verificado sin la intervención de la moneda.

De esta suerte el uso del crédito reporta beneficios á cual más estimables, porque facilita, aligera y abarata la circulación de la riqueza. Por su medio los cambios se verifican sin necesidad de la moneda, y puede suprimirse, en parte al menos, este intermediario costoso, que no se maneja ni transporta sin graves dificultades. Las promesas de pago, cualquiera que sea la forma en que se consignen, son casi gratuitas y se transmiten con mucha más celeridad que el numerario ó los productos que representan. Adam Smith empleaba un símil muy ingenioso para demostrar esta ventaja que procura el crédito: si llegara á descubrirse, decía el gran escritor inglés, la manera de viajar por los aires, la agricultura recobraría la considerable extensión del suelo que hoy ocupan los caminos y ahorraríamos los grandes gastos necesarios para construir y conservar las vías terrestres. Pero debe añadirse todavía que no sólo ganamos con el crédito el capital representado por la cantidad de moneda que resulta innecesaria, más el trabajo dedicado á fabricarla y lo que cuesta el desgaste que sufre el numerario, sino que, además, con el empleo del crédito la circulación obtiene una celeridad y facilidades semejantes á las que se lograrían en los transportes aéreos.

Con razón se ha dicho, pues, que el crédito *da alas* á la industria y al comercio y ejerce una acción eficacísima, siquiera sea mediata, sobre la producción de la riqueza. Para comprenderlo basta recordar cómo la actividad de la circulación influye en el aumento y mejor aprovechamiento de los bienes económicos.

Sin embargo, la rapidez que imprime al cambio es pequeña ventaja comparada con la posibilidad, que da el crédito, de adquirir la riqueza sin poseer otros bienes equivalentes ó sin privarse de ellos en el caso de que se tengan. El que goza de crédito, aunque se halle desprovisto de recursos, obtiene los productos que reclaman sus necesida-

des personales ó el capital que le es indispensable para dedicarse á la industria; y si es ya propietario, manufacturero ó comerciante, puede pedir y recibe también mayores medios de producción, que le permitirán desarrollar sus negocios, extender y mejorar la aplicación de su trabajo. El crédito no da *la propiedad* de las cosas, pero atribuye su *disposición* y la facultad de utilizarlas. En este sentido el crédito equivale al capital, y por eso le hemos colocado entre las formas de éste.

Por otra parte, el crédito estimula al ahorro, porque brinda colocación á sus frutos, se encarga de acumularlos y conduce á la industria grandes sumas, que la desconfianza tenía alejadas de ella. Hace también que el capitalista ocioso ó incapaz para los negocios, entregue los recursos de que dispone al hombre emprendedor é inteligente, que los aplica á la producción. De este modo el crédito pone en actividad los capitales inactivos, que para el aumento de la riqueza es lo mismo que si no existieran; la máquina inútil en la tienda del constructor pasa á manos del industrial que la pone en movimiento, y el dinero estéril de aquel que no sabe ó no puede utilizarle va á poder del agricultor ó el fabricante. He aquí una riqueza que el crédito ha hecho *productiva*, unos capitales que deben esta condición al crédito.

Ya hemos dicho que el crédito no forma directamente la riqueza; pero si no crea las cosas en que el capital consiste, ha podido decirse que le multiplica, porque da á su acción más energía y eficacia. Si se reconoce que el crédito facilita la adquisición y el empleo del capital y le hace tomar parte en un número mayor de operaciones, forzoso es admitir que *multiplica* por lo menos *sus servicios*, y ejerce una influencia bienhechora en la distribución de los capitales, que proporciona á la capacidad del productor.

Muchos economistas protestan contra la afirmación de que el crédito multiplica los capitales. La operación de

crédito, exclaman, no crea más que una *deuda*: ¿cómo hemos de aceptar que una deuda equivalga á un capital? Cierto es que la riqueza prestada existía de antemano y el que la recibe la *debe*, porque contrae la obligación de devolverla, como es verdad también que si uno emplea esa riqueza es porque deja de emplearla otro; pero nótese que de ordinario lo prestado no es *capital*, no es riqueza aplicada á la producción, sino que son bienes económicos alejados de la industria, y en todos estos casos el crédito *capitaliza* esos bienes, según dejamos indicado.

El crédito es á la circulación como los ferrocarriles al transporte. Decir que el crédito no aumenta los capitales es tan exacto como afirmar que el camino no suprime ni disminuye siquiera la distancia, pero es evidente, al mismo tiempo, que enlazar dos puntos con una línea férrea equivale á aproximarlos, é introducir el crédito en los cambios da el mismo resultado que la multiplicación de los capitales. ¿De qué procede si no, escribe nuestro inolvidable maestro Carreras y González, la baja del interés en un país donde se desenvuelve el crédito? De que los capitales abundan, de que se ofrecen en mayor cantidad á los trabajadores, de que se aumenta su oferta con relación á la demanda ¹.

En cuanto á los abusos y á los peligros del crédito, la experiencia nos enseña que aquéllos son frecuentes y éstos muy temibles. El crédito, decía ya Courcelle Seneuil, será útil ó perjudicial según el uso que de él se haga. Cabe, sin duda alguna, que logre inspirar confianza á los inexpertos y á los crédulos el que no sea digno de ella, y es posible también que engañe y se extralimite aun aquel que la merezca. La especulación y el agio pueden tomar grandes proporciones con el crédito; la facilidad de adquirir los capitales incita á las empresas arriesgadas, á enta-

¹ *Tratado didáctico de Economía política*, tercera edición, página 246.

blar malos negocios, y una vez establecidas numerosas relaciones económicas sobre la base del crédito, si éste desaparece repentinamente ó sufre algún quebranto, se producirán ruinas y quiebras, la paralización del comercio y del trabajo, una crisis general, un desastre que será tan intenso como la lesión padecida por el crédito.

Pero es que todos los grandes instrumentos de la civilización y el progreso ocasionan, si son mal empleados, catástrofes en relación con su misma potencia benéfica. Claro es que si la circulación no usa del crédito está exenta del riesgo de perderle, de igual suerte que el manco está seguro de no sufrir dolor en el brazo que le falta. ¿Deduciremos, sin embargo, de esto que conviene renunciar al crédito y es buena la mutilación de las personas?

Hablan los socialistas de vicios que son *constitucionales*¹ en el crédito *capitalístico*, ó sea en el régimen de la propiedad privada, y declaman sobre todo contra los agiotajes y escándalos de las Bolsas, que nosotros censuramos con tanta energía como ellos; pero colocados en este punto de vista, bueno sería que meditaran algo sobre los abusos á que se prestaría el crédito dentro de un sistema colectivista, cuando el origen principal de esos escándalos está precisamente en actos de la comunidad, en los manejos de los Gobiernos que trastornan y abruma la circulación con los *efectos públicos*. Puede abusarse del crédito, como de la moneda y del comercio y de todo sin excepción alguna; mas la conducta seguida por los Estados, en materia de crédito, no es ciertamente una garantía de su empleo por las entidades comunistas.

Abolidos la propiedad y el capital individuales, no será posible el crédito privado; habrá, sin embargo, que reconocer el crédito colectivo, y ya se nos advierte que será forzoso admitir el anticipo del capital social á los necesitados, no para la producción, que ha de ser obra de la co-

¹ Véase, por ejemplo, á Schaffle.

lectividad, sino para el consumo, que seguirá siendo personal. Pues bien, lo que se ha hecho con el crédito *público* (del Estado) puede darnos una idea de lo que se haría con el crédito *social*.

Para estimar la verdadera índole del crédito y juzgar bien sus efectos, hay que considerarle como forma legítima y naturalísima de las relaciones económicas. No es una invención moderna y sólo hay de nuevo en él la extensión de sus aplicaciones, los modos de su ejercicio y algunas de las combinaciones que se practican ahora. El crédito se ha operado siempre antes de que se conocieran las letras de cambio, los billetes de Banco, los numerosos títulos de deudas que profusamente circulan en nuestros días, y no son en último término más que una transformación del *recibo* primitivo; se prestaban también las cosas y los servicios, se hacían *anticipos* de riqueza, y esas elementales manifestaciones del crédito continúan realizándose al lado de los complicadísimos negocios del giro y de la banca. Además, como establece Wagner ¹, hay un crédito *necesario*, que es condición inherente á la naturaleza de ciertas obligaciones y contratos, porque en muchos de éstos, el arrendamiento, la ejecución de obras, etc., el pago es posterior al disfrute de las cosas ó prestación de los servicios, y está sujeto á un plazo mas ó menos largo. —

Los actos que Wagner llama de crédito *puro ó propio*, es decir, aquellos en que las partes tienen la intención de contratar el anticipo de valores, son objeto de numerosas clasificaciones. El préstamo puede ser, en efecto, de cosas fungibles, de dinero, de bienes muebles, inmuebles ó semovientes, á corto y á largo plazo, gratuito ó con interés; pero estos y otros accidentes, que son de mucha importancia desde el punto de vista jurídico, no tocan á lo esencial del fenómeno económico, y las divisiones que en este res-

¹ *El crédito y los Bancos*, traducción en la *Economía* del señor Alvarez Buylla, pág. 407.

pecto nos interesan más son las del crédito, en *productivo* é *improductivo* ó *consuntivo*, *personal* y *real*, *privado* y *público*.

Es productivo el crédito cuando las sumas ó bienes prestados, de cualquier clase que sean, se invierten como capitales ó instrumentos de un trabajo que aumente la riqueza, y será improductivo si el préstamo se recibe para atender á las necesidades del consumo personal ó á fines distintos del económico, la ciencia, la religión, el arte, etc., ó bien se aplica á una industria que fracasa. No basta, pues, que la operación de crédito dé lugar á un interés para calificarla de productiva, porque el beneficio ó retribución, que obtiene el prestador, puede representar un sacrificio ó pérdida equivalente del prestatario. El ánimo y la posición del que otorga el crédito no influyen para nada, y lo que decide acerca de la productividad del préstamo es la conducta de aquel que le adquiere y el resultado que consigue. El crédito, usado con miras de reproducción, es tan beneficioso como todo acto que capitaliza la riqueza; y aunque ésta se pierda, por no alcanzarse el fin propuesto, siempre quedará el fruto de un ensayo ó una lección de experiencia; pero el crédito de consumo es también legítimo y conveniente, porque puede ser el único recurso aplicable á la satisfacción de necesidades perentorias. El crédito como medio habitual para el consumo y el préstamo hecho al disipador son, sin duda, censurables; el anticipo que, en caso de desgracia ó situación anormal, demanda el menesteroso está moral y económicamente justificado.

El crédito productivo es de tantas clases como son las aplicaciones que puede recibir el capital prestado, y suele dividirse en *agrícola*, *industrial* y *mercantil*. Esta distinción es interesante, porque afecta á las condiciones de interés y plazo del anticipo, de un lado, por la diversa seguridad que ofrece cada una de esas colocaciones, y de otro, porque la operación mercantil basada en los capitales cir-

culantes es muy rápida, la empresa industrial con que dominan los capitales fijos es más lenta, y la agricultura no devuelve sino al cabo de largo tiempo el capital invertido en roturaciones, riegos, mejoras del cultivo, etc.

Se dice que el crédito es *personal* cuando el anticipo de los productos ó servicios se hace á cambio de una sencilla promesa de pago, y se denomina *real* si además de la promesa media en el contrato la garantía de un valor determinado. En toda operación de crédito, sin embargo, se atiende, por una parte, á las condiciones morales, probidad, inteligencia, etc., de aquel á quien se presta, y por otra, á su posición económica, es decir, á los medios con que cuenta ó puede proporcionarse para cumplir lo pactado. En las relaciones de negocios hay siempre algo de confianza y algo de garantía; por eso no se hace un préstamo al insolvente si no se tiene la esperanza de que dejará de serlo, y se contrata difícilmente con una persona, aunque sea muy rica, si se conoce su mala fe. La confianza predomina en el crédito personal, y en el crédito real la garantía, y la diferencia entre ambos se manifiesta, porque el deudor que sólo se obliga personalmente compromete sus bienes presentes y futuros de una manera indistinta, mientras que con el crédito real, además de ese compromiso genérico, se ofrece al acreedor la responsabilidad de ciertos bienes y se le da derecho de cobrar con ellos.

El crédito real se subdivide en *mobiliario* y *territorial*, según que la garantía sea un bien mueble que se da en *prenda*, ó una finca rústica ó urbana sobre la que se constituye *hipoteca*. El crédito pignoraticio y el hipotecario adolecen de inconvenientes análogos, porque sus operaciones, sujetas á los trámites y formalidades necesarias para apreciar la garantía y consignarla, resultan más difíciles y costosas que las del crédito personal. En el caso de prenda, el deudor se ve privado de usar el reloj ó el abrigo, por ejemplo, que da en garantía, y el acreedor, aunque

adquiere la posesión de esos objetos, no puede utilizarlos tampoco y ha de hacer gastos y tener cuidados para conservarlos. En la hipoteca no hay esa pérdida ó amortización de riqueza, porque la garantía queda á disposición del deudor; pero en cambio las solemnidades que exige el contrato (escritura pública, inscripción del gravamen en los registros de la propiedad inmueble, etc.) ocasionan dilaciones y grandes dispendios. La prenda, como la hipoteca, dificultan por otra parte la transmisión de las promesas de pago, que requiere las mismas formalidades con que aquéllas se otorgaron.

La forma más perfecta, el verdadero crédito, es el personal; no puede, sin embargo, condenarse la frecuente aplicación que del real se hace, porque éste es el único posible entre personas que no se conocen y para todas aquellas que, por cualquier causa, no logran que su sencillapromesa de pago inspire la confianza necesaria.

En dos sentidos, dice Wagner ¹, puede distinguirse el crédito en *público* y *privado*: por la manera de contratarle y por la índole de la personalidad que le emplea. Público es el crédito que se opera con la generalidad, con la masa de los capitalistas y se negocia en las Bolsas por medio de documentos á la orden ó al portador, que se llaman *valores públicos*, y privado, en oposición á éste, el crédito que establece relaciones entre personas individualmente determinadas. La diferencia aquí consiste en la extensión y en los procedimientos con que la circulación se verifica. Público es también el crédito del Estado y de las otras instituciones políticas (provincias, ayuntamientos, etc.), y privado el de las personas ó entidades particulares. El crédito por excelencia público, el del Estado, varía con relación al privado, porque aquél descansa sobre la responsabilidad permanente é indefinida de los pueblos, y además porque no pueden emplearse contra los Gobiernos los medios de

¹ Obra citada.

coacción, la autoridad de los tribunales de que se echa mano entre particulares para alcanzar el cumplimiento de las promesas de pago. Por eso, y aunque en lo fundamental sean de naturaleza idéntica, el crédito público admite combinaciones y desarrollos que son imposibles tratándose del privado.

VIII

Instrumentos del crédito.

Cosa espiritual el crédito, es necesario que se materialice para que pueda intervenir en la circulación de la riqueza. Las promesas de pago han de tener una forma, que les dé consistencia y permita á la vez transmitir las fácil y seguramente.

La promesa verbal no alcanza esos resultados, porque no da eficacia á la obligación en el caso de negativa del deudor ó cuando por falta de éste hay que reclamar á sus herederos, que pueden adolecer también de ignorancia ó mala fe, y la transmisión de esas promesas habladas ofrece grandes dificultades, porque requiere el concurso y la voluntad del obligado. —

De aquí el uso de las promesas escritas y la invención de los instrumentos ó *títulos de crédito*. Son éstos muy variados, pero pueden clasificarse bajo dos aspectos importantes: atendiendo á la relación personal que establecen, hay documentos *nominales, á la orden y al portador*, y por razón de la fecha del pago pueden ser *á plazo fijo, á la vista y sin vencimiento determinado*.

El primer instrumento de crédito es, sin duda, el *recibo*, que puede tener el carácter de escritura privada ó pública, según las formalidades con que se otorga, y da ya fijeza á la deuda, aunque su circulación presenta graves inconven-

nientes. En primer lugar, la obligación contraída á favor de persona determinada no puede ésta cederla á un tercero sin el consentimiento del deudor, sin lo que se llama una *novación* del contrato primitivo y el otorgamiento de otro documento hecho con las mismas solemnidades que aquel á que sustituye, y además, sobre todas esas dilaciones y gastos, como el cedente del crédito responde de la existencia de la deuda, pero no de la solvabilidad del obligado, será necesario, para que la transmisión se verifique, que el adquirente tenga en el deudor la misma confianza que tenía el que prestó primeramente. Por eso el *vale* ó recibo, que sirve para consignar los actos de crédito *civil*, no satisface las necesidades de las operaciones comerciales.

Viene después el pagaré á la orden, en que está desde luego prevista y autorizada por el deudor la transmisión del crédito. En este documento se dice: *Pagaré á la orden de D. Fulano de Tal...* y el que le firma se obliga, por lo tanto, lo mismo con la persona nombrada que con cualquiera otra que el acreedor le señale. En virtud de este previo consentimiento no hay necesidad de rehacer el título para transmitirle, y basta con que el acreedor, usando de la fórmula llamada *endoso*, escriba en el mismo documento estas palabras: *Páguese á la orden de D. Mengano de Cual...*¹ Circulan, pues, los títulos á la orden con gran facilidad y rapidez, y además de esta ventaja puede decirse de ellos que *vires adquirent eundo*, porque todos los endosantes van haciéndose responsables del pago, y cuanto más circulan más eficacia tienen y más crédito merecen. Pertenecen á la clase de documentos á la orden los *warrants*, las *libranzas* y las *letras de cambio*, aunque estas

¹ Empléase también el *endoso en blanco* ó sin señalamiento de persona; pero de este modo se transforma el documento á la orden en título al portador hasta que el blanco se llena para determinar el acreedor.

últimas son mandatos de pago que se dirigen á una tercera persona y han de hacerse efectivas en un lugar distinto de aquel en que se otorgan. La letra sirve, como más adelante veremos, para el *giro* de valores ó cambio de lugar, llamado *trayecticio*; pero es también instrumento de crédito, porque supone un anticipo por el plazo necesario, al menos, para que la letra llegue al punto donde debe ser pagada.

Sin embargo, con ser tanta la sencillez del endoso, es al cabo una formalidad que ha de cumplirse y obliga á identificar la persona del tenedor, y como, por otra parte, los endosantes se hacen solidarios con el deudor primitivo, esta responsabilidad puede dificultar en muchos casos la transmisión de los documentos á la orden. Por esto se crearon los *títulos al portador*, en que no hay indicación personal alguna ni más responsabilidad que la del firmante, cuya propiedad se transfiere por la simple entrega, y en los que basta el hecho de la posesión para justificar la reclamación del pago. Las *obligaciones de crédito*, las *acciones* de muchas sociedades, los *cheques* ú órdenes de pago contra los Bancos y los títulos de la deuda del Estado son las formas más usuales de los documentos al portador.

Pero todavía quedan dos inconvenientes que afectan por igual á todos los instrumentos de crédito mencionados hasta ahora: uno es el del vencimiento fijo, que aplaza por más ó menos tiempo la obligación del pago, y otro, consecuencia de éste, el interés que debe satisfacer el deudor. Se necesitaba, pues, un nuevo perfeccionamiento y se ha logrado con el *billete de Banco*, que es un título *al portador*, *á la vista* y enteramente *gratuito*, y reúne ya todas las condiciones apetecibles. Como es al portador no requiere formalidades de transmisión, ni impone responsabilidad alguna al que le maneja; y luego, como es un *pagaré siempre vencido*, no representa anticipo ni verdadero préstamo: si el tenedor de un billete de Banco le conserva

y no le presenta al cobro, es porque así le conviene y no puede alegar derecho al interés.

El billete de Banco es el instrumento por excelencia de la circulación y del crédito; aventaja á la moneda para el cambio y le libra de todos los inconvenientes que tiene el empleo del numerario y, respecto del crédito, además de darle todas las facilidades posibles, consigue, como ya hemos dicho, que sea gratuito. Aunque es pagadero á la vista, como el billete permanece en la circulación indefinidamente, se convierte en un documento á largo plazo para el que le expide, quien dispone libre y graciosamente del capital hasta que el billete se presente al cobro.

Un instrumento tan perfecto ha de ser muy delicado; el billete, sin otra garantía que la responsabilidad del que le firma, exige que éste tenga una solvencia indiscutible y notoria. Conforme á la naturaleza del acto y aparte de lo que la legislación positiva establezca acerca de esta materia, cualquiera puede expedir documentos pagaderos al portador y á la vista; pero la circulación no aceptará sino aquellos que inspiren una confianza absoluta, la seguridad del pago á voluntad del tenedor. Por eso el empleo de los billetes está de hecho reservado á los grandes establecimientos de crédito, llamados *Bancos*, y ésta es la razón del nombre que reciben tales títulos ¹.

Al hablar en el capítulo siguiente de los Bancos, veremos cómo se ponen en circulación los billetes; ahora lo que importa es determinar la naturaleza y la función de esos documentos, que impropriamente se califican de *papel*

¹ En Inglaterra se ha propuesto la transformación de los billetes de Banco en documentos á la orden, para evitar los peligros de la sustracción y el extravío y para conseguir además un título de mayor eficacia que los *cheques*, puesto que éstos no tienen más garantía que la de quien los expide, y de los billetes responde el Banco. Esta idea, susceptible de útiles aplicaciones, impone, sin embargo, la identificación de las personas y la formalidad del endoso para la circulación de los billetes.

*moneda, moneda de papel*¹ y *moneda fiduciaria*. Sabemos que la moneda es un objeto dotado de valor intrínseco, que en virtud de esta cualidad es recibido á cambio de otros productos, y el billete, que sólo es una promesa de pago escrita, la consignación de una deuda, no puede equipararse al numerario ni confundirse con él. El que entrega dinero paga definitivamente, extingue una obligación; el que da billetes no hace más que sustituir su obligación con la de otro, encomendando al Banco que pague lo que él debía. El billete representa á la moneda y la sustituye en los cambios; pero esta misma virtud tienen todos los otros títulos de crédito. El envío de la letra de cambio, por ejemplo, evita las remesas de numerario. Lo que hay es que el billete, como más perfecto, desempeña mejor ese servicio, y los demás documentos de circulación tienden á convertirse en él. El poseedor de una letra, de un pagaré, de una obligación de crédito cualquiera, si quiere realizarla inmediatamente, acude al Banco, la negocia con él y la transforma en billetes. De este modo el billete sustituye en primer término á los instrumentos que circulan con menos facilidad, porque no sale de las cajas del Banco á cambio de moneda, sino en lugar de otro papel.

Por esto mismo, los que emiten billetes de Banco no conservan una cantidad de numerario equivalente, guardan tan sólo la que consideran necesaria para hacer frente á las demandas de pago, y los billetes circulan por un valor mucho más considerable que el de la moneda que representan de una manera efectiva. Merced á la intervención del billete se verifica un gran número de cambios, que serían imposibles con el empleo único del numerario, y por lo tanto, este papel de crédito no sólo sustituye á una

¹ Estas denominaciones sólo pueden aplicarse al papel de *curso forzoso*, que es obligatorio recibir en sustitución de la moneda; pero el billete de Banco no es más que un *signo*, que puede cambiarse á voluntad del portador por el numerario que representa.

cierta cantidad de moneda, sino que excede en mucho esa representación y suple la existencia de las especies metálicas.

No tiene tanta importancia la división de los títulos de crédito que antes señalábamos, atendiendo á la fecha de su pago. Los que sirven más especialmente para instrumentos de circulación, como el billete, el cheque, el warrant, se expiden á la vista, y los que se emplean más bien en el préstamo, los pagarés, las obligaciones, etc., son á plazo. La letra de cambio recibe esas dos aplicaciones, y por eso es unas veces pagadera á la vista, otras á tantos días de su fecha y otras á tantos días vista, que se cuentan desde la presentación al pagador. Entre los documentos á plazo se distinguen los que consignan operaciones de crédito personal, los llamados efectos de comercio, que tienen vencimiento corto, y los usados para el crédito real, que son de largo vencimiento, sobre todo las obligaciones hipotecarias. Señalaremos por último los títulos de la deuda del Estado, que no tienen vencimiento alguno. Los Gobiernos, según hemos de ver al hablar de su economía, contratan anticipos á corto plazo, los que sirven para entretener la *deuda flotante* ó *del Tesoro*, y solicitan otros préstamos de larga fecha, aunque reintegrables á día determinado, que dan lugar á las *deudas amortizables*; pero la forma característica y más importante de los empréstitos públicos está en las que se llaman deudas consolidadas ó perpetuas, cuyos títulos no señalan vencimiento, ni hablan siquiera de la devolución del capital, y sólo expresan la obligación de satisfacer el interés convenido. Este procedimiento se funda en la naturaleza del Estado y atiende á su conveniencia. Como los Estados son instituciones permanentes, no hay respecto de ellos el peligro de que el deudor desaparezca; como, por otra parte, los títulos de la deuda pública se cotizan siempre y se halla á todas horas quien los tome, el tenedor puede realizarlos á voluntad, vencen para él cuando quiera, y al mismo tiempo los Gobiernos

se libran con las deudas consolidadas del compromiso de la devolución á día fijo, y pueden elegir para la recogida de los títulos ó pago del capital el momento y las condiciones que les sean más favorables.

Se llama *emisión* al acto de poner en circulación un documento de crédito, y se denomina *fiduciaria*, porque descansa en la confianza esa circulación, que se realiza por medio de las promesas de pago.

IX

Agentes é instituciones del crédito.

La necesidad de intermediarios es mayor para el crédito que para las otras formas del cambio. La dificultad de que se encuentren y coincidan la oferta y la demanda hechas directamente por los productores aumenta cuando se trata del préstamo, que exige, en primer término, un cierto grado de confianza entre los que contratan. Para que yo logre un anticipo no basta que después de pasos y dilaciones más ó menos considerables logre hallar persona que esté dispuesta á prestar el valor ó la cantidad y con las condiciones que me convienen; hace falta todavía que esa persona tenga en mí la confianza necesaria.

El crédito quedaría reducido á una esfera muy limitada, al círculo de las amistades y conocimientos particulares, si no existiesen agentes é instituciones que se encargaran de hacerle posible entre toda clase de personas.

De igual suerte que la moneda es objeto de un tráfico especial, hay también un comercio llamado *de banca*, que organiza las relaciones del crédito.

Banco es, por consiguiente, en el sentido económico, un centro á que afluyen por una parte los capitales en busca de colocación, y adonde acuden por otra los que desean recibirlos á préstamo.

Los banqueros son capitalistas, que toman prestado para

prestar: atraen por la confianza que inspiran los capitales ajenos, estudian luego las condiciones de las personas, entidades ó negocios que solicitan anticipos, contratan con ellos y obtienen como beneficio de su industria una comisión ó la diferencia entre el interés que pagan á los unos y el que cobran de los otros.

Esa función intermediaria que los Bancos desempeñan puede ser ejercida por un particular, por una sociedad ó por una institución de carácter público, creada por los Gobiernos ó favorecida por ellos con ciertos privilegios. Cuanto más amplia sea la base y mayor el núcleo de los capitales sobre que se funde un Banco, tanto más extenso será el círculo de sus operaciones, más completos los servicios que haga y más considerables las ganancias que realice. El banquero *particular* trata con una reducida clientela; el Banco constituido por una pequeña sociedad tendrá *localizada* su acción en una plaza mercantil ó en una cierta comarca, y el Banco organizado por una poderosa compañía extenderá sus operaciones al comercio de toda la *nación* y podrá tomar parte en las empresas financieras *internacionales*. No ha de verse, sin embargo, en esto motivo ni argumento para pedir que los Bancos mantengan una relación especial y más ó menos íntima con la autoridad del Estado; su misión y su naturaleza son puramente económicas; representan una industria igual á todas las otras, y al contrario, cualquiera restricción puesta á la facultad de crearlos ó á la extensión de sus operaciones será un ataque á la libre acción del trabajo, y si se llega hasta el extremo de conceder el monopolio á una de esas instituciones, entonces se la vicia por completo y se hiere gravemente la idea y el desarrollo del crédito. Así como el crédito no se impone, no es posible tampoco, sin cometer una injusticia, negar el derecho que tienen á hacer uso de ese elemento económico todos aquellos que le posean ó disfruten. La libertad de los Bancos es el único sistema capaz de conseguir que estos estable-

cimientos funcionen en el número y con las condiciones apropiadas á las necesidades que satisfacen.

La existencia de los Bancos es muy antigua, aunque su multiplicación y sus perfeccionamientos sean cosa de nuestra época, y confirma lo que en el capítulo anterior decimos acerca del empleo del crédito. La diversidad de los sistemas y la mala calidad de las monedas dieron origen á la industria de los *cambiantes*, que operaban sobre un *banco* ó mostrador en las plazas y mercados públicos; y de aquí vienen los términos *banca* y *bancarrotá*, porque el mostrador se quebraba en señal de degradación cuando su dueño no cumplía las obligaciones contraídas¹. El manejo de la moneda y la posesión de grandes cantidades de ella sirvió á los cambiantes para inspirar confianza y para extender su negocio á los depósitos, cuentas corrientes, giros y préstamos. El tráfico del numerario se convirtió naturalmente en el comercio de los capitales y del crédito.

Aparte de los Bancos, que, según parece, existieron en la China desde fecha remotísima, hubo en Grecia banqueros (*trapezites*)² numerosos é importantes, y los de Roma (*argentarii*) ejercieron todavía mayor influjo, porque actuaban como corredores y oficiales públicos que legalizaban los contratos; pero los inmediatos antecesores de los Bancos actuales fueron los llamados *de depósito*, que comienzan á establecerse en la época del Renacimiento. Los más antiguos son el de Venecia, fundado en 1171, y el de Barcelona, de 1401; después vinieron los de Génova (1409), Amsterdam (1609), Hamburgo (1619), Nuremberg (1621), etcétera. Aquellos establecimientos recibían la moneda circulante ó lingotes de oro y plata, los apreciaban por su

¹ Esta etimología, de origen italiano, es aceptada generalmente, pero Macleod afirma que *banco* viene de la palabra alemana *bank*.

² Conócese la historia de algunas de aquellas bancas, y entre otras, la de una fundada por dos socios, Arcestrato y Antixteno, en la que intervino como abogado Demóstenes, de cuyo padre se dice que tenía también un Banco.

valor intrínseco y abrían una cuenta á los depositantes, que podían pagar á sus acreedores con los resguardos y transferencias del Banco, y se libraban por este medio de los peligros que ofrecía el desorden monetario. Desde el servicio modestísimo, aunque interesante, del depósito, los Bancos se extendieron poco á poco á las verdaderas operaciones del crédito. Los establecimientos de Venecia y Génova iniciaron ya la transformación de los *Bancos de depósito* en *Bancos de emisión y descuento*, de los cuales el primero fué el de Inglaterra, creado en 1694.

Los Bancos modernos nos ofrecen organizaciones tan diversas, que para estudiar sus tipos principales necesitamos clasificarlos, atendiendo á las formas generales del crédito, en Bancos de *crédito personal* y de *crédito real*. Los primeros son los llamados *Bancos mercantiles*, que operan sobre sencillas promesas de pago, y los segundos se dividen en *Bancos de crédito mobiliario* y *Bancos hipotecarios*, conforme á la naturaleza mueble ó inmueble de la garantía que exigen, subdividiéndose todavía estos últimos en *Bancos territoriales*, que anticipan sobre la propiedad rústica y urbana, y *Bancos agrícolas*, que prestan con garantía de labores, cosechas y frutos.

Los *Bancos mercantiles*, denominados también de *emisión y descuento*, porque éstas son sus principales operaciones, auxilian al comercio y ejercen la mayor influencia en la circulación general de la riqueza. Á la doble función que hemos señalado antes á los Bancos corresponden para todos ellos dos clases de operaciones: unas *pasivas*, con las que el establecimiento resulta *deudor*, hace uso del crédito para aumentar su capital, y otras *activas*, que le hacen *acreedor*, con las que el Banco otorga el crédito y coloca los capitales propios y los ajenos de que dispone. Los negocios pasivos de los Bancos mercantiles consisten en el *depósito*, *las cuentas corrientes*, *el giro* y *la emisión de billetes*, y los activos son: *el préstamo* sobre valores y efectos públicos, *el descuento* de letras, pagarés y otros títulos

de crédito y también *las cuentas con garantía ó al descubierto*, los *giros* y el *arbitraje*.

Los depósitos tienen un doble carácter en los Bancos mercantiles. Hacen éstos el mismo servicio que los antiguos y guardan á disposición de sus dueños las especies metálicas, alhajas, objetos preciosos y valores públicos que se les confían, cobrando un módico derecho por la custodia y la percepción de los intereses que correspondan á los valores depositados. Pero además de estos verdaderos depósitos admiten otros, que son irregulares, porque consisten en *cantidades* de que el Banco dispone libremente, obligándose á devolver otras iguales, ya en el acto del pedido, ya dentro de un plazo convenido de antemano. Estos depósitos, que debieran llamarse *imposiciones*, son de mucha importancia, porque á ellos van los fondos ociosos ó en espera de colocación, y las reservas que los comerciantes y los particulares tienen para hacer frente á sus negocios y necesidades. Los Bancos de mucho crédito no pagan interés por los depósitos de que hablamos, ó satisfacen, si acaso, uno muy módico y adquieren por este medio el manejo de grandes capitales, que colocan productivamente. Sin embargo, la operación, aunque muy beneficiosa, es delicada y ha de llevarse con gran prudencia, porque en un momento de pánico la retirada súbita de tales imposiciones puede comprometer á los Bancos.

Las *cuentas corrientes* son, por regla general, una aplicación que se hace de los depósitos con la idea de acrecentarlos. El Banco abre á cada depositante una cuenta en la que anota todas las imposiciones que éste quiera ir haciendo sucesivamente, le autoriza al mismo tiempo para que retire parcialmente sus fondos según le convenga, y la cuenta se liquida cuando el depósito queda agotado. Estas operaciones se ejecutan por medio de un resguardo del depósito y un cuaderno de *talones* ó *cheques*, que el Banco entrega á sus clientes para que extiendan en ellos las órdenes de pago ó retiradas de fondos. Los cheques

sirven además para el giro, entre las personas que tengan cuenta corriente en el Banco, porque pueden hacerse efectivos en todos los puntos donde éste establezca sucursales. La comodidad de las cuentas corrientes, que evitan al comercio y á las personas acomodadas el cuidado de las cajas, atrae á los Bancos sumas enormes que se depositan en sus arcas de un modo permanente, porque representan la mayor parte de los capitales dedicados á la circulación ¹.

Las cuentas corrientes suelen abrirse también sobre el depósito de valores públicos dados en garantía ó bien *al descubierto*, sin depósito de ninguna clase, sólo que entonces y bajo esas formas las cuentas corrientes son concesiones de crédito y entran de lleno en la función activa de los Bancos.

El *giro* proporciona del mismo modo á los Bancos fondos de importancia. El que necesita hacer algún pago en una localidad distinta de aquella donde reside, entrega su dinero al Banco á cambio de una letra que éste expide contra sus agencias ó corresponsales, y el establecimiento, además de cobrar el premio del servicio, adquiere la disposición de la suma girada por todo el tiempo que media desde la fecha de la letra hasta el día de su pago. El negocio del giro es también doble, porque el Banco no sólo *vende* letras, sino que también las *compra*, ya para revenderlas, ya con el objeto de practicar el *arbitraje*, de que luego hablaremos.

Pero los Bancos mercantiles no reducen sus operaciones al importe del capital propio, más el de aquellos que le proporcionan los depósitos y los giros; no se limitan á ser intermediarios, sino que hacen uso del crédito por sí mis-

¹ Para apreciar la extensión que alcanzan esas operaciones, basta saber que en un país de escaso movimiento comercial, como es el nuestro, hay en la actualidad cerca de 600 millones de pesetas depositados en las cuentas corrientes del Banco de España.

mos con la *emisión de billetes*. Ésta es la operación característica y más interesante del Banco de comercio, la clave de todo su mecanismo, como vamos á ver, estudiando las funciones activas de esa institución en que el billete sirve de instrumento.

Prestan los Bancos con la garantía de títulos de la deuda del Estado, ó cualesquiera otros valores públicos que les inspiren confianza; pero la forma en que más comúnmente hacen sus anticipos consiste en *el descuento* de los títulos de crédito. El industrial y el comerciante que venden á plazo y todo el que recibe letra, pagaré ó documento sujeto á vencimiento fijo, si quieren hacerle efectivo desde luego, acuden al Banco y éste satisface el importe de la deuda, *descontando* de ella el interés correspondiente por el tiempo que falte hasta la fecha señalada para el pago. El negocio puede hacerse también directamente, es decir, sin documento de una tercera persona; el que desea recibir un préstamo, otorga un pagaré ó libra una letra á favor del Banco, y éste descuenta del mismo modo el título, aunque suele exigir en los pagarés una ó dos firmas que garanticen la del obligado. Así es como los Bancos auxilian y proporcionan capitales al comercio, y el descuento es el más importante de los servicios que le prestan. La suma de los efectos descontados forma lo que se llama la *cartera* del Banco.

Las *cuentas corrientes con garantía* de títulos de la deuda pública, acciones de sociedades ó valores semejantes, son, como ya hemos indicado, otra clase de préstamos. El Banco aprecia la garantía y abre una cuenta con interés por el importe de aquélla. Estas cuentas, al igual de las pignoraciones de títulos utilizadas por los especuladores en las Bolsas, son poco reconendables y exigen mucha discreción por ambas partes, porque una baja en el valor de las garantías puede ocasionar graves perjuicios lo mismo á los particulares que á los Bancos.

Todavía son más peligrosas las cuentas ó créditos *al*

descubierto, que autorizan al concesionario para disponer de una suma determinada contra el Banco. Valiéndose de este recurso, los comerciantes no necesitan tener fondos de reserva, ni depósito en el Banco; mas, por los riesgos que la operación ofrece, es muy poco frecuente y sólo se otorgan esos créditos á personas de mucha responsabilidad, por pequeñas cantidades y cortos plazos.

Dueños los Bancos del gran número de letras de cambio que adquieren por medio del descuento, y disponiendo además de agentes, corresponsales y extensas relaciones, se hallan en la situación más favorable para dedicarse al *comercio de giro*, que tiene por objeto buscar la compensación entre los créditos que deben realizarse en lugares diferentes. Una localidad ó nación agrícola, por ejemplo, compra manufacturas, telas, etc., y vende cereales y vinos: necesita pagar aquellos artículos; pero tiene el derecho de cobrar estos últimos, y en vez de hacerse una doble remesa de numerario, la operación se ejecuta pagando letras por el importe de las deudas y expidiendo otras por el valor de los créditos, de manera que sólo habrá que satisfacer con moneda las diferencias que resulten entre los créditos y los débitos. Como esas relaciones comerciales median entre muchas personas distintas, las letras circulan de unos en otros, y se transmiten por endosos sucesivos hasta que llegan á manos de los acreedores. El giro es, por consiguiente, interior y extranjero, ó exterior, según que se hace entre las plazas de una misma nación ó entre lugares de países diferentes.

El servicio del giro, que hace efectivo un valor situado á más ó menos distancia y evita el transporte de moneda, recibe una compensación que se llama precio del cambio ó cambio sencillamente. Este precio, cuyo límite máximo es el gasto necesario para la traslación, seguro, etc., de la moneda, está sujeto, como todos, á frecuentes alteraciones: se dice que el cambio está á *la par* cuando las letras valen tanto como el dinero, está á *beneficio* si se da por la letra

una cantidad mayor de la que contiene, y á *daño* en el caso de que la letra no pueda colocarse sino por menos de su valor nominal. En el giro interior y entre los países que tienen la misma unidad monetaria el cambio se fija á tanto por 100. Para el giro de las naciones que usan monedas diversas se establece una equivalencia exacta entre ellas, y luego uno de los términos de esa relación queda fijo y el otro es incierto ó mudable, porque en él se expresan las oscilaciones del cambio. Así Inglaterra cambia con España á razón de 25 pesetas y 20 céntimos por libra esterlina; pero esta proporción se modifica con las variaciones del cambio, permaneciendo inalterable la libra y dándose por ella menos ó más de 25 pesetas, según que haya beneficio ó daño en nuestros giros.

El precio del cambio está influído en primer término por la oferta y la demanda, es decir, por la abundancia ó escasez de las letras de cambio. Si son muchos los que necesitan hacer pagos en una plaza ó nación determinadas, los giros sobre ellas estarán muy solicitados y las letras valdrán caras; al contrario, si en una ciudad ó país resultan muchos créditos contra otros, las letras pagaderas en éstos serán muy ofrecidas y se lograrán á bajo precio ó con beneficio. En el giro exterior el cambio depende no sólo del comercio de importación y exportación y de la colocación en el país de capitales extranjeros, cuyo interés ha de pagarse, sino además del estado del crédito y de la circulación monetaria en las naciones respectivas; la falta de desarrollo del crédito y de las instituciones que le organizan, así como las crisis que le entorpecen, harán difíciles y más costosas las operaciones de giro en el país que adolezca de esos males; y en el precio del cambio con el extranjero se marcará claramente la depreciación de la moneda nacional. Un pueblo que no tenga más que moneda de plata, habrá de pagar las letras sobre los Estados en que circule el oro con un quebranto igual á la diferencia que exista entre el valor de los dos metales. Por eso el

cambio exterior, que está en relación con el comercio, con el crédito y con la calidad de la moneda, es un dato que por sí solo da idea de la situación económica de las naciones.

Pero el giro no se hace siempre directamente, porque es en muchos casos necesario ó provechoso realizarle de una manera indirecta. Puede suceder que una plaza mercantil acreedora de otra no sea á la vez deudora de la misma y no halle manera de girar contra ella; entonces es preciso ir á buscar el punto donde el deudor tiene sus créditos y el giro se verifica por medio de otra ó de varias plazas comerciales; un cosechero de Jerez, por ejemplo, que mandó vinos á Hamburgo no encuentra quien le tome letra sobre esta plaza, porque Jerez no debe nada á Hamburgo; pero Hamburgo ha remitido géneros á Bilbao y á Londres; el jerezano puede, por consiguiente, hacer efectivo su derecho trasladándole á alguno de estos puntos, y si no encuentra posibilidad de enviar su letra á ninguno de ellos, la dirige á Cádiz, que tiene relaciones comerciales con los dos, de suerte que el giro va desde Jerez á Cádiz y desde éste á Londres ó Bilbao hasta llegar á Hamburgo, donde ha de ser pagado: La conveniencia aconseja esta misma operación frecuentemente, porque la complicación de los negocios, el gran número de letras que circula y las diferencias que existen en los precios del cambio ofrecen de ordinario la elección entre el giro en línea recta ó el hecho por medio de una curva, que toque los puntos donde el giro es más beneficioso. El estudio de esas condiciones recibe el nombre de *cálculo de arbitraje* (de arbitrar, escoger) y determina en cada caso el modo más favorable de verificar un giro. Los negociantes y banqueros particulares se dedican á este negocio, que se centraliza y adquiere más importancia en los grandes Bancos mercantiles.

Todas las operaciones activas que acabamos de describir las ejecutan los Bancos de comercio por medio de los billetes. El importe de las cuentas corrientes, de los prés-

tamos, los descuentos y los giros se satisfacen siempre con el billete, y el capital de estos establecimientos, así como el numerario que por cualquier concepto adquieren, no tienen más aplicación que el pago de los billetes que se presentan al cambio. El billete, pagadero á la vista, queda, sin embargo, en la circulación y se convierte de este modo para el Banco en un documento de más ó menos largo vencimiento; la dificultad consiste en determinar la duración de ese plazo.

Por medio de los billetes el Banco dispone del dinero de *todo el mundo*, opera con él y puede dar á sus negocios una extensión ilimitada. Si goza de sólido crédito, sus operaciones excederán en mucho al capital, y como por otra parte los billetes han de abonarse en moneda á su presentación y los valores de la cartera están sujetos á plazo, el Banco deberá siempre mucho más de lo que tiene inmediatamente realizable.

Ese desequilibrio, originado por la diversa naturaleza de los derechos y obligaciones, es, sin embargo, más aparente que efectivo y no compromete á ningún Banco bien administrado. ¿Cuenta éste con un capital de 200 millones y hace negocios por valor de 1.000? Pues eso quiere decir que el Banco dispone de una cartera que vale á corto plazo algo más de 1.000 millones. Los billetes no deben salir del Banco sin que haya entrado antes en su caja algún depósito ó en su cartera un pagaré ó una letra descontada; luego si el establecimiento de que se trata ha hecho una emisión de 1.000 millones, resultará que estos billetes tienen como garantía los 200 millones del capital, más los 1.000 millones de la cartera, más el interés correspondiente á los efectos descontados. Si los tenedores de billetes se presentaran simultáneamente al cobro, el Banco no podría pagarlos seguramente á todos en el acto y en metálico; pero podría entregar buenas letras y pagarés á los que no quisieran aguardar los vencimientos de la cartera, y la liquidación se haría sin quebranto para nadie. Esta seguri-

dad es la que evita que el conflicto se presente, en tanto que no padezca el crédito del Banco.

La codicia del Banco, la extensión injustificada de sus operaciones, quebrantará la confianza en él y perjudicará la circulación de sus billetes, y ni aun con buenos negocios podrá abusar de la emisión, porque el mercado rechazará y presentará al cobro los que excedan á las necesidades del cambio.

Mas para satisfacer los billetes que se presenten al cobro, los Bancos han de guardar constantemente una *reserva metálica*. ¿Cómo se determinará su cuantía? Ésta es una cuestión de la técnica bancaria que no admite reglas ni principios absolutos. Algunas legislaciones han propuesto, y las de Alemania y Suiza exigen, que los Bancos tengan en caja una cantidad de moneda igual al importé de la tercera parte de los billetes emitidos; pero esto es ineficaz y arbitrario, porque unas veces resultará deficiente y otras excesivo. La cantidad de numerario que un Banco debe tener en la caja será proporcionada, en circunstancias normales, á la firmeza de su crédito y á las condiciones del medio en que opera, es decir, al desarrollo de la circulación y del comercio, porque de ambas cosas depende que sea más ó menos frecuente la presentación de los billetes. En los momentos de crisis, en los días de especulación, cuando se hacen empréstitos ó grandes emisiones, hay que reforzar la caja para atender á las solicitudes de metálico, que serán entonces mucho más numerosas que de ordinario. Y sobre todo en las oscilaciones del cambio exterior halla la banca, como dice Gide, una indicación más segura que la ofrecida al marino por el barómetro. Si el comercio de un país tiene más deudas que créditos en el extranjero, como no puede pagar esa diferencia con letras ni con billetes, acudirá en busca de la moneda á los Bancos, que se verán comprometidos. Para hacer frente á este peligro, el Banco tiene un recurso eficaz que consiste en elevar el tipo del interés de los préstamos y descuentos á medida que sube el

cambio exterior, y así consigue disminuir la salida del billete y dar tiempo á que los vencimientos de la cartera produzcan el ingreso de numerario en la caja ó la recogida de billetes. El precio del descuento es, por consiguiente, un regulador de la circulación fiduciaria ¹.

El importe de la caja metálica nada dice acerca de la situación de un Banco; una pequeña reserva puede ser síntoma de prosperidad y mucho crédito y una reserva cuantiosa señal de inacción y falta de negocios. Lo importante es que los Bancos, cuyo instrumento es el billete pagadero á la vista, negocien siempre á corto plazo, por los noventa días como máximo, y con buenas garantías. Haciéndolo así y observando los demás principios que dejamos indicados, marcharán desembarazadamente y sin contratiempo alguno.

Bancos de crédito real.—Los establecimientos de préstamos sobre prendas, llamados comúnmente *Montes de piedad*, en razón de su origen caritativo, anticipan pequeñas sumas con la garantía de bienes muebles, alhajas, ropas, etc., que conservan en su poder hasta el día del reembolso, y enajenan por falta del pago. Forman su capital admitiendo imposiciones ó enlazándose con una *Caja de ahorros*, de manera que ejercen las funciones esenciales de los Bancos, porque reciben y hacen préstamos.

El préstamo sobre prendas hecho por la industria privada es la forma más cruel y repugnante de la usura, que se ceba en los desgraciados y en los viciosos. Con el fin de atajar sus males se han creado instituciones de carácter público, que se limitan á percibir el interés corriente para

¹ Es de notar que, por efecto de las crisis monetarias, los Bancos tienen actualmente (Octubre de 1902) unas reservas metálicas enormes (el de Inglaterra, 868 millones de caja por 747 de billetes; el de Francia, 3.665 y 4.185 respectivamente), y sus billetes tienden á convertirse en los antiguos recibos de depósito. Lo contrario sucede en nuestro Banco de España, cuyos billetes tienden á convertirse en títulos de la deuda del Estado.

aumentar el capital y poder ensanchar continuamente sus operaciones. Sin embargo, los llamados *prestamistas* compiten ventajosamente con los Montes de piedad, por la reserva con que hacen sus operaciones, porque actúan á todas las horas del día y de la noche, y porque elevan cuanto es posible la tasación de la prenda para dificultar su rescate.

Bancos de crédito mobiliario son también, y así se llaman más especialmente, los que con preferencia ó de una manera exclusiva se dedican á subvencionar las grandes empresas industriales, de obras públicas, etc. Los Bancos mercantiles, como ya sabemos, han de contratar necesariamente á corto plazo y no pueden interesarse en negocios que invierten el capital por largo tiempo, como una explotación fabril ó la construcción de una vía férrea. Hacen falta, pues, establecimientos á propósito para llevar á esos negocios los beneficios del crédito.

Suelen los Bancos de que ahora hablamos admitir cuentas corrientes, hacer préstamos, giros y descuentos y operar también con el crédito del Estado; pero no emiten billetes. Aumentan el capital con que se fundan poniendo en circulación unos títulos al portador de vencimiento fijo é interés anual, que se llaman generalmente *obligaciones*.

Las instituciones de crédito mobiliario aceptan como garantía de sus anticipos las concesiones de trabajos públicos, los proyectos y privilegios industriales, las acciones de minas y otros valores semejantes, y las obligaciones que emiten están aseguradas por el capital del Banco y la totalidad de sus operaciones, ó bien se garantizan especialmente con alguno de los negocios que aquél hace.

Una nueva combinación es necesaria para que los bienes inmuebles puedan servir de base á las negociaciones del crédito. Las dificultades con que lucha el préstamo hipotecario son unas jurídicas y otras económicas. Las primeras consisten en lograr la seguridad y la notoriedad de los derechos sobre la tierra y en las dilaciones y gastos que se

ocasionan para hacer efectiva la garantía, en el caso de incumplimiento por parte del deudor. Los inconvenientes de índole económica nacen de que el capital invertido en construcciones urbanas ó en roturaciones agrícolas pierde la disponibilidad por mucho tiempo, no puede reembolsarse sino á plazo largo, porque la tierra le devuelve muy lentamente, y además el acreedor halla un obstáculo en la inmovilidad de la garantía para la transmisión de su crédito, que de todas suertes habrá de hacerse con enojosas formalidades y dispendios considerables.

Las dificultades del orden jurídico han sido vencidas, en gran parte, por la legislación civil con los modernos códigos hipotecarios, y las mejoras introducidas en el derecho procesal y en la organización de los tribunales. El problema económico se ha resuelto con los títulos al portador y el sistema de la amortización por el interés compuesto.

En esos elementos se funda la organización de los *Bancos territoriales ó hipotecarios*, que contratan con los terratenientes, estiman las garantías que éstos les ofrecen, y á cambio de una escritura de hipoteca, les prestan por treinta y cinco, cincuenta ó más años, exigiéndoles sobre el interés corriente un tanto por ciento de amortización anual, que debe reconstituir el capital para la época del vencimiento convenido. Con la garantía de las escrituras que hay en su cartera, el Banco emite *cédulas ú obligaciones hipotecarias* al portador, con interés y reembolsables por sorteo ó á plazo fijo, y el establecimiento se encarga de pagar á los tenedores de las cédulas intereses y capitales con la anualidad que recibe de los propietarios.

La mediación de esos Bancos atiende á todas las conveniencias: el propietario no tiene ya que tratar con el capitalista, logra el dinero barato y extingue su deuda sin violencia ni sacrificio alguno, con sólo pagar el 6, por ejemplo, en vez del 5, porque ese pequeño aumento de los réditos, gracias al interés compuesto que devenga, le libra de su compromiso al cabo de ciertos años; el capitalista,

por su parte, coloca seguramente sus fondos adquiriendo las cédulas hipotecarias, y consigue el reembolso tan pronto como le desea enajenando esos títulos en la Bolsa, y el Banco obtiene los beneficios consiguientes á la disposición de los capitales, que toma de la circulación por medio de las cédulas.

El primer Banco hipotecario se fundó en Silesia el año de 1770; antes de concluir el siglo XVIII se establecieron otros en Alemania y Dinamarca, y luego se han creado en casi todas las naciones. Estos Bancos acostumbran también á admitir cuentas corrientes y á hacer descuentos y préstamos sobre valores lo mismo que los de comercio.

Todavía se presenta otra necesidad que deben satisfacer las instituciones del crédito. No basta con auxiliar á los propietarios para las edificaciones, la compra de tierras y los grandes trabajos agrícolas, porque los mismos terratenientes, los meros colonos, los cultivadores todos, han menester con frecuencia de pequeños anticipos para cubrir los gastos de sus explotaciones, llegar al período de la cosecha ó aguardar el momento favorable para la venta de los productos. Á los propietarios no les conviene acudir á la hipoteca tratándose de un préstamo de corta suma y breve plazo, y á los colonos no les queda siquiera ese recurso, porque no tienen hipoteca; pero unos y otros cuentan con diversas garantías, el ganado, las labores hechas y los frutos pendientes ó recolectados. De aquí la posibilidad del *crédito agrícola*, que no es inmobiliario, porque la garantía es mueble en muchos casos, ni puede calificarse tampoco de mobiliario, ya que la prenda está en otras ocasiones adherida al suelo.

Los *Bancos agrícolas* pueden aumentar su capital con la emisión de *obligaciones* sobre la garantía de los compromisos contraídos por los labradores. Hasta ahora son muy pocos los Bancos de esta clase establecidos por capitalistas. El Banco del Estado en Rusia presta sobre cereales, y al de Francia se le ha impuesto recientemente la

obligación de auxiliar á los agricultores. Nuestros antiguos y utilísimos *pósitos*, arruinados por los vicios de la administración pública, eran preciosas instituciones de crédito agrícola.

Las formas con que hoy se multiplican los Bancos agrícolas de una manera asombrosa (sólo en Alemania existía más de 6.000 el año de 1897) son la *mutualidad* y la *cooperación*. Los labradores se asocian y con la garantía de su responsabilidad colectiva obtienen los préstamos que necesitan (Cajas Raiffeisen), ó bien forman un pequeño capital por acciones y con esta base y su responsabilidad solidaria negocian con los capitalistas (Bancos populares de Schulze-Delitzsch)

Peró la cooperación se aplica lo mismo que al crédito agrícola al hipotecario y al mercantil; es un principio que sirve para el crédito como para la producción y el consumo, y un sistema de asociación económica que estudiaremos en el lugar oportuno.

En cuanto á la legislación sobre los Bancos, que es muy varia, sólo hemos de decir aquí que en Inglaterra y en los Estados Unidos domina el principio de libertad, y en las naciones del continente son más generales la reglamentación y el monopolio.

Señalaremos, para concluir, otra interesante institución de crédito: las *Casas de liquidación* ó *Clearing-Houses*, como se llaman en Inglaterra, donde primeramente se establecieron. Son unos centros donde todos los días se reúnen los dependientes de los Bancos, banqueros particulares y sociedades ó comerciantes de una localidad determinada para cambiar entre sí los títulos de créditos que tienen unos contra otros. De esta manera, y por una sencilla compensación, se realiza un gran número de pagos con ahorro de tiempo, de trabajo y de numerario, porque cada uno de los representantes sólo tiene que satisfacer el saldo que su cuenta arroje. Los cheques, las letras y todas las obligaciones de crédito, en vez de ser pagados en di-

nero, lo son con otros títulos iguales, y se logra una economía importantísima de moneda, de reserva metálica en los Bancos y negociantes y de billetes en los cambios. La Casa de liquidación ó compensación de Londres, fundada en 1775, hace operaciones por valor de más de 160.000 millones de pesetas al año, y es todavía más importante la de Nueva York, cuyo movimiento pasa de 200.000 millones. Hay también establecimientos de esta clase en Manchester, Berlín, Leipzig y en algunas otras plazas.

Como se ve, las instituciones del crédito son numerosísimas y están muy perfeccionadas. Éste es uno de tantos hechos que demuestran cómo el capital está mejor servido que el trabajo; que se atiende más á la circulación y al comercio que á la producción y la industria; que hay, en suma, un vicio de desequilibrio y falta de armonía en la organización económica.

X

Aplicaciones del cambio á la distribución de la riqueza.

Sabemos, por lo dicho en capítulos anteriores ¹, que el producto se cambia para ir desde las manos del industrial á las del consumidor y para repartirse entre los productores, que el cambio sirve para la *circulación* y también para la *distribución* de la riqueza.

Los productos mismos no pueden dividirse entre aquellos que los formaron; la máquina no ha de descomponerse para repartir sus piezas á los capitalistas y trabajadores que concurrieron á fabricarla; pero la máquina se vende, y con el dinero, con su precio se liquidan perfectamente todos esos derechos. Este nuevo servicio que debemos á la moneda y al cambio es lo que vamos á estudiar ahora.

La riqueza existente, el fondo común á distribuir ó cambiar, consiste en la suma de todos los precios. Como natural consecuencia de la vida civil y por efecto del sistema de la división del trabajo, los bienes económicos son el resultado de la combinación complicadísima de numerosos esfuerzos, y dado el régimen, no menos natural, de la propiedad privada, cada uno de los individuos aspira y tiene derecho á sacar del fondo común una parte proporcionada

¹ Véase el I de la *Teoría del cambio*, pág. 215.

al concurso que él prestó para formarle. La dificultad de esta gran liquidación, que diariamente se opera en las sociedades humanas, está, por lo tanto, en medir con exactitud los esfuerzos personales para adjudicar á todos los miembros de la colectividad el lote que de justicia les corresponde

La importancia de la cuestión es decisiva, porque mientras la producción y la circulación son fenómenos condicionales ó mediatos, la distribución de la riqueza representa el cumplimiento del fin económico; en que sea equitativa y ordenada se interesan los principios morales, y de que así suceda dependen en gran parte el progreso y bienestar humanos. Los socialistas, sin embargo, exageran esta consideración y reducen todos los problemas económicos á cuestiones de distribución ó los deciden en vista de ella, sin tener en cuenta que lo primero y más influyente en las cuotas individuales es la cuantía del haber social ó suma á repartir. El desarrollo de la producción y la abundancia consiguiente de la riqueza pueden atenuar los males de una viciosa distribución; pero el más perfecto sistema de reparto no evitará la miseria general, cuando sea muy pequeña la suma de los productos.

Y las dificultades del asunto no pueden sorprendernos, porque nos son ya conocidas. Trátase de dividir la riqueza entre los productores, de manera que cada uno tenga la recompensa que merece, y para llegar á esto, es necesario hacer la *apreciación*, un juicio comparativo de los esfuerzos individuales, de donde se deduce que la remuneración asignada al industrial será el *precio* reconocido á su labor ó cooperación en la obra de la comunidad. Ahora bien, el precio de los esfuerzos ha de ser tan difícil de determinar como los precios todos, en los que ya hemos visto que hay siempre mucho de convencional y de arbitrario ¹.

Precisamente por esto, los escritores de la escuela indí-

¹ Capítulo II de la *Teoría del cambio*, pág. 222.

vidualista afirman que las cuestiones relativas á la distribución están resueltas de un modo satisfactorio. Creen tales economistas que el precio justo de las cosas es el que fija el mercado, en virtud de la oferta y la demanda, el que resulta de la competencia, y entienden lógicamente que la remuneración, ó sea el precio de los esfuerzos productivos, debe determinarse como todos los demás. Lo uno es consecuencia inevitable de lo otro. Cada cual, dicen, ofrecerá en el mercado su trabajo ó los medios de producción de que disponga; los servicios de superior calidad, los más útiles, se verán muy solicitados y alcanzarán una alta recompensa; los esfuerzos más sencillos, abundantes y poco buscados, tendrán que contentarse con retribución pequeña, y de aquí un estímulo constante para el mejoramiento, que aumentará la oferta de los buenos servicios y disminuirá la de los inferiores, aproximando unas á otras las remuneraciones y corrigiendo las desigualdades entre ellas, que no estén justificadas. De este modo se cumple con la justicia, puesto que es el público, el sufragio universal, el que discierne las recompensas individuales, y se satisface al mismo tiempo la conveniencia social, porque se atiende á los intereses de la comunidad y á su progreso.

El sufragio universal dice lo que piensa y quiere el mayor número; pero ¿qué garantías nos ofrece el acierto de la pública opinión, cuando todo error ha tenido su tiempo de verdad? Aceptando por necesidad como legítimo, y á pesar de las enormidades que sanciona, ese tribunal, cuyos juicios se imponen en lo político, en lo económico y en la vida entera de la sociedad, queda todavía el derecho de examinar y discutir el criterio que aplica en cada caso, y lo que importa aquí es demostrar que la distribución de la riqueza, ejecutada por medio de la oferta y la demanda, se acomoda en efecto con la justicia. En cuanto á que ese sistema excita la actividad productiva y favorece la selección en el orden económico, es cierto, sin duda alguna, al

menos dentro de ciertos límites; pero no hay contradicción entre un buen régimen industrial y una distribución equitativa; el caso está en conciliarlos, y aun existiendo una oposición irreducible de ambos términos, habría que ver si es mejor que se produzca mucho para provecho tan sólo de unos pocos, ó sería preferible que se produjese algo menos en beneficio de todos.

De otro lado, la experiencia nos dice que la teoría individualista no es verdadera, porque sus principios son los que rigen actualmente la distribución de la riqueza, y vemos cada día mayores injusticias: que se agrava el contraste de la opulencia inmerecida de algunos y la miseria de muchos, que no se explica por la conducta de los que la padecen; que se multiplican, en fin, esos abusos y desigualdades irritantes que dan armas y motivos para las quejas del socialismo.

Desgraciadamente, es mucho más hacedero criticar lo establecido que conseguir reformarlo, y la Economía sólo nos da una solución puramente teórica, que no llega á efectuarse, queda en los libros y no trasciende ó influye muy poco sobre la vida.

Vamos á exponer ese sistema de distribución ideal y á señalar sus deficiencias, que es lo único que se halla á nuestro alcance.

Hemos dicho que el dividendo consiste en la suma de los precios; pues bien, el divisor le forman los elementos productivos: la materia, el trabajo y el capital. Mas no se trata en rigor de los precios totales ó brutos, sino de los *precios líquidos*, del beneficio con ellos conseguido, porque éste es el que representa la ganancia, ó, como dicen los alemanes, la *entrada* de la sociedad; y respecto de los elementos productivos, es de advertir que la Naturaleza no exige retribución, y al contrario, la utilidad que ella aporta es precisamente lo que constituye el beneficio ó fondo á repartir. Luego los precios líquidos han de distribuirse entre el trabajo y el capital.

Admitido el principio de que *á cada cual* se le recompense *según sus obras*, no podemos establecer como fórmula la igualdad absoluta entre las partes del capital y del trabajo, porque hay algunas producciones en que el capital entra por mucho y el trabajo hace muy poco, y otras en que sucede lo contrario.

Para estimar con exactitud la cooperación de cada uno de esos elementos hemos de acudir á *los gastos de producción* que *necesitan* hacer en las industrias, y así mediremos el esfuerzo que han puesto y el derecho que respectivamente les asiste á los bienes que en común han obtenido.

La naturaleza ó la intensidad de los esfuerzos realizados no sirven por sí solas para determinar la proporcionalidad de las cuotas, ya que dos esfuerzos enteramente iguales merecerán distinta recompensa, según que obtengan como resultado un producto mayor ó menor. La calidad de las materias primeras, la posición de la industria y otras circunstancias independientes de la acción del trabajo y del capital influyen en la cuantía de los rendimientos y, por consiguiente, en las retribuciones. Y esto mismo sucede por las distintas condiciones en que pueden actuar el capital y el trabajo: la máquina primitiva y el trabajador torpe ó ignorante harán un esfuerzo más intenso y prolongado, para alcanzar una cierta producción, que la máquina perfeccionada y el obrero inteligente y diestro, y sin embargo, aquéllos no tienen derecho á una remuneración mejor que la de éstos. Con lo que claramente se demuestra que las retribuciones pueden estar en razón inversa de los esfuerzos.

Por eso hablamos, no de los gastos de producción especiales y hechos en cada caso, sino de los necesarios; no de los gastos de la máquina vieja y el obrero inhábil, sino de los precisos, de los exigidos conforme á la naturaleza y al adelanto de las industrias ¹.

¹ Esto es lo que omite nuestro maestro Carreras y González al

Sobre estas bases, la liquidación que venimos preparando se hará de la manera siguiente:

Supongamos un precio ó riqueza como.....	100
Cuyos gastos de producción ascienden á.....	80
<i>El beneficio á distribuir importa.....</i>	<u>20</u>

Si el trabajo y el capital han hecho el mismo esfuerzo, iguales gastos de producción, sus retribuciones serán éstas:

Al trabajo	{ Por sus gastos..... 40	} 50
	{ Por el beneficio..... 10	
Al capital.....	{ Por sus gastos..... 40	} 50
	{ Por el beneficio..... 10	

Las remuneraciones, cuya importancia dicho se está que ha de graduarse por la parte de beneficio que contienen, aumentarán ó disminuirán según cambien los términos en que se fundan; pero la relación ó proporcionalidad entre ellas seguirá siempre la misma.

Se consigue que el producto mejore de calidad y que por esta ó cualquiera otra causa se eleve su precio á 120, sin que sea menester aumentar los gastos de producción; pues entonces se duplicarán los beneficios y percibirán:

El trabajo.....	{ Por gastos..... 40	} 60
	{ Por beneficio..... 20	
El capital.....	{ Por gastos..... 40	} 60
	{ Por beneficio..... 20	

Es que manteniéndose el mismo precio se han podido

exponer de una manera original la teoría de las retribuciones. Dice sencillamente que éstas deben ser proporcionadas á los gastos de producción, y así viene á afirmarse que han de estar en relación directa con los esfuerzos, cosa que no es exacta de un modo absoluto, sino sólo tratándose de un producto ó industria determinados.

reducir los gastos á la mitad de lo que antes eran, de 80 á 40; pues en este caso la cuenta se hará así:

El trabajo.....	{	Por gastos.....	20	}	50
		Por beneficio.....	30		
El capital.....	{	Por gastos.....	20	}	50
		Por beneficio.....	30		

No hay para qué hablar de los supuestos contrarios, porque se resolverían del mismo modo; pero interesa decir que si las modificaciones de la industria tocan á los gastos de uno solo de los elementos productivos ó afectan á los de cada uno en sentido inverso, las consecuencias alcanzan á los dos en proporción igual exactamente.

Sea en el ejemplo propuesto que se aumentan los gastos del trabajo desde 40 á 50, permaneciendo los del capital en los 40 que le hemos asignado; el coste de la producción sube á 90 y el beneficio se reducirá á 10, con pérdida de la misma medida para el capital y el trabajo, que cobrarán de este modo:

El trabajo.....	{	Por sus gastos.....	50	}	55,56
		Por beneficio.....	5,56		
El capital.....	{	Por gastos.....	40	}	44,44
		Por beneficio.....	4,44		

Pero sucede también, y es más frecuente en la transformación progresiva de la industria, que disminuyan los gastos de producción del trabajo y se eleven, aunque en cantidad relativamente menor, los gastos del capital, es decir, que mientras el coste ó esfuerzo del trabajo baja desde 40 hasta 20, el del capital asciende de los 40 á los 50, de suerte que el total gasto será no más que de 70 y el beneficio de 30. Pues esta mejora, como el daño del caso anterior, se repartirá con igual equidad mediante retribuciones, que serán:

Para el trabajo.....	{	Por sus gastos.....	20	}	28,58
		Por beneficio.....	8,58		
Para el capital.....	{	Por sus gastos.....	50	}	71,42
		Por beneficio.....	21,42		

Por donde se ve que el tanto por ciento de beneficios es siempre el mismo para ambas remuneraciones y que las dos bajan á la par y á compás suben. El beneficio industrial es un fondo común del capital y el trabajo, que tienen el mismo interés y provecho en aumentarle, que son, por consiguiente, socios, verdaderos hermanos y totalmente solidarios.

Nada hay que objetar á tales cálculos ni á las afirmaciones que de ellos se derivan; pero ¿qué realidad tienen? Expresan bien lo que debiera ser, mas no se encuentra modo de aplicarlos y los hechos se rigen por normas que contradicen esos principios de justicia y armonía.

En primer lugar, y siendo cierto que lo distribuido son los precios, si las cosas y los servicios se estiman arbitrariamente, si hay preferencias injustificadas por unos ú otros productos, si se aprecia en más lo superfluo que lo útil, las industrias favorecidas por el capricho, por el mal gusto, por la inmoralidad, etc., tendrán mayor beneficio y resultará de aquí una desigualdad inevitable.

Por otra parte, es justo sin duda que las retribuciones sean proporcionadas á los esfuerzos, y que éstos se midan por los gastos hechos en la producción; pero ¿cómo se fijan tales gastos? Habrá que apreciarlos de antemano, será necesario establecer que un esfuerzo vale tanto ó más que otro, que una cierta cantidad de trabajo equivale á otra de capital, que el accionista de una compañía minera, por ejemplo, que ha puesto en ella un capital de 10.000 pesetas, hace un esfuerzo igual al del trabajador que excava en el fondo de los pozos diez ó doce horas diarias y debe aquél percibir una remuneración igual á la de éste. Volvemos, pues, á caer como antes indicábamos en el laberinto y en la arbitrariedad de los precios, y no hallaremos camino que pueda sacarnos de ellos.

Los mismos economistas que consideran como fatal y espontánea la justicia en la distribución de la riqueza, nos advierten, según ya hemos dicho, que esto sólo sucede tra-

tándose de las retribuciones *naturales*, porque las efectivas, las *corrientes*, aunque influídas por aquéllas, suelen ser distintas y se determinan por la competencia en el mercado.

Y ya sabemos cómo se entiende y practica la concurrencia. No es emulación por el bien, sino lucha de intereses. Cada uno procura agrandar su retribución á expensas de las ajenas, capitalistas y trabajadores batallan entre sí y luego los unos con los otros, y el beneficio de la industria no es fondo común de socios que tranquilamente se liquida, sino botín, que se disputan encarnizados enemigos y de que goza el más fuerte. Lucha tanto más inicua cuanto que es muy desigual, porque unos combaten con armas poderosas, dueños de la tierra, de las máquinas, de las materias primeras, de todos los medios necesarios para la producción, y los otros inermes, sin disponer más que de los brazos. Así los grandes capitales atropellan á los pequeños, que ofrecen menos resistencia, y los capitalistas todos despojan al trabajador, siempre vencido, y le tratan como á prisionero en esa guerra económica, dejándole, si acaso, lo indispensable para mantener una mísera existencia.

Muchas instituciones políticas agravan esos males, poniendo la fuerza del poder público al servicio de intereses determinados con los monopolios legales, la protección de ciertas industrias, la reglamentación del comercio exterior, los vicios de los impuestos, etc., y las consecuencias de todo ese sistema de distribución se manifiestan en que el mayor número de los hombres trabaja toda su vida ruda-mente sin librarse de la miseria, unos cuantos privilegiados, verdaderos *parásitos* del cuerpo social, á título de propietarios ó rentistas, viven en la ociosidad, alimentando con enorme derroche sus placeres y sus vicios, y algunos otros, más dañosos todavía, el ladrón, el estafador, el industrial de mala fe, el agiotista, el usurero, moviéndose en el río revuelto de los intereses, arrebatan, con más ó me-

nos violencia, una parte considerable de la riqueza que producen los demás.

Nada decimos con esto en contra de la propiedad, ni tampoco de la desigualdad de las fortunas, porque creemos justa la apropiación individual de la riqueza y no menos racionales y necesarias las diferencias de condición económica. Pero una cosa es el buen empleo y el goce honrado de los bienes exclusivamente poseídos, y otra la que censuramos: el que se convierta la propiedad en motivo de holganza y en instrumento de opresión y de combate. Respecto á las desigualdades ante la riqueza, hoy más sentidas que nunca, porque, como dice Gide, aparecían en otro tiempo disimuladas tras las desigualdades jurídicas, políticas é intelectuales ¹, es preciso distinguir también lo que hay en ellas de natural é irremediable y lo que tienen de artificial é irritante. Mientras haya hombres inteligentes, ilustrados, activos y previsores y otros que sean ineptos, ignorantes, perezosos y derrochadores, habrá ricos y pobres necesaria y justamente; pero con razón se protesta en cuanto la desigualdad es producida, no por la conducta individual, sino por las instituciones sociales. Los hombres, que son de organización diferente, de condición distinta en todas las esferas de la vida, pretenderán en vano la igualdad económica; la Sociedad, sin embargo, no debe extremar las desigualdades naturales, y está en el caso de atenuarlas y corregirlas hasta donde sea posible.

Á pesar de todo y dígase lo que quiera, los vicios de la distribución son menores en nuestra época y con el régimen actual de lo que fueron en las sociedades pasadas, que se fundaban sobre principios contrarios al de la libertad. La abolición de las vinculaciones, hecha en casi todos los pueblos, ha suprimido la más radical de las desigualdades económicas que antes existían; la multiplicación del capital ha mermado también sus privilegios, la asociación

¹ Obra citada, pág. 397.

es un poderoso recurso con que ahora cuentan los débiles, se han suavizado mucho las relaciones entre las clases sociales y se ha desvanecido un gran número de las antiguas preocupaciones con un concepto más elevado y más claro del derecho y de la vida colectiva. Por eso hoy las grandes fortunas, ó se manejan bien, ó rápidamente se deshacen; los aristócratas que no han querido salir de su ociosidad se han arruinado, como los enriquecidos modernamente que se entregan al lujo y los placeres no pueden conservar su posición, y los hijos de unos y otros caen á las condiciones inferiores, mientras el nivel de bienestar general sube de un modo considerable. Aunque los males presentes son notorios, es forzoso reconocer y celebrar las mejoras conseguidas.

Pero todavía no hemos planteado en toda su extensión el problema de la distribución de la riqueza, porque sólo hemos hablado hasta ahora del reparto entre los productores, entre los que de uno ú otro modo contribuyen á la industria, y hay además en la Sociedad dos clases de personas: una, la de aquellas que se dedican al ejercicio de las profesiones, de las artes liberales, de las funciones del gobierno, etc., y otra formada por los que se hallan imposibilitados para todo género de trabajo ¹. Respecto de los primeros la dificultad no existe, porque ya sabemos que las cosas del orden moral se cambian por los bienes económicos, y el sacerdote, el magistrado, etc., adquieren la riqueza en pago de sus servicios, fijándose la cuantía de sus remuneraciones por el mismo principio de la oferta y la demanda que se aplica á los industriales. La existencia del segundo grupo es la que da lugar á una cuestión fundamental y gravísima. Los que no pueden trabajar son los

¹ Puede agregarse una tercera categoría, compuesta por los que *no quieren* trabajar; pero éstos no tienen derecho alguno á participar de la riqueza y están fuera de las leyes naturales y civiles, porque la ociosidad voluntaria es un delito, determina un ataque continuo á la propiedad ajena.

incapacitados por la edad ó las enfermedades y los que, aun siendo aptos para el esfuerzo productivo, no tienen los elementos necesarios para hacerle y no hallan colocación en la industria. Ahora bien, los niños, los ancianos, los inválidos y los que no encuentran trabajo, á pesar de buscarle con buena voluntad y diligencia, ¿tienen derecho á una parte de los bienes económicos?

En presencia de esas necesidades, es preciso afirmar que la donación y la limosna son indispensables para una completa distribución de la riqueza. Sin embargo, los recursos que da la caridad son limitados y eventuales y las necesidades que no pueden satisfacer aquellos que las sienten son de siempre y en número considerable: la caridad no basta de hecho para atenderlas: ¿cómo suplir lo que falta?

Las desdichas individuales han de pesar en primer término sobre la familia del que las sufre; mas ¿qué hacer cuando la familia no existe ó no puede soportar la carga? ¿Extenderemos la obligación al municipio y al Estado nacional, proclamando el *derecho á la asistencia* para los que no pueden valerse, y el *derecho al trabajo* para todos? El sentimiento humanitario y el principio de la solidaridad nos dictan una respuesta afirmativa; pero hay que meditar sobre las consecuencias que tiene esta solución.

Si imponemos á la Sociedad la obligación de adjudicar una parte de la riqueza á los necesitados, cambia totalmente el problema de la distribución, porque ya no se trata de repartir á los productores, sino de liquidar un fondo que pertenece á todos los miembros de la colectividad. Con ese sistema estableceremos un régimen *de comunidad en el disfrute* de los bienes económicos, quitaremos á la propiedad privada la *facultad de disponer*, que pasará á los Gobiernos, encargados de hacer efectivo por medio del impuesto el derecho á la asistencia, y una vez admitida esta limitación de la propiedad individual, quedaremos sin motivo para desechar otras más radicales, que la destruyan por completo. El derecho al trabajo exige al mismo tiem-

po una cierta *comunidad en la producción*, porque el Estado tendrá que establecer industrias por cuenta del presupuesto para dar ocupación en ellas á los que no tengan empleo, y esas industrias, que serán ruinosas, acabarán por absorber á las particulares.

Sin embargo, mucho más grave que su contradicción con las ideas de propiedad y libertad de la industria es el efecto contraproducente de las instituciones que discutimos. El derecho á la asistencia y al trabajo obran como una especie de seguro en favor de la indigencia, y la desarrollan, fomentando la imprevisión, la desidia y el vicio, es decir, las principales causas que engendran el pauperismo. Los menesterosos, confiados en la ayuda obligada de los demás, pierden toda energía y el sentimiento de la dignidad personal, se abandonan á su triste condición y se multiplican hasta por cálculo, ya que con el número de los hijos aumenta la cuantía de los socorros que reciben. Y así se profundiza y extiende la llaga que intentábamos curar.

El conflicto queda en pie, y éste es un nuevo cabo que dejamos suelto.

No es de extrañar, por lo tanto, que los socialistas de todos los matices se hayan dedicado á proponer sistemas de distribución que reemplacen al vigente. Á cada uno según su capacidad, y á cada capacidad según sus obras, decía Saint Simón; pero suponiendo que ese principio sea bueno, ¿cuál será la manera de ponerle en práctica? ¿Quién medirá la capacidad y las obras de todos? ¿Y qué garantías tendremos en cuanto á la imparcialidad y á la justicia de la persona ó institución encargada de ese juicio, punto menos que imposible? Los colectivistas, después de pedir la comunidad de la tierra, de todos los capitales é instrumentos de producción, quieren que la riqueza obtenida ampare, en primer término, la existencia de los viejos, inválidos y de cuantos no puedan trabajar, y que el resto se distribuya entre los que han trabajado, en proporción al

esfuerzo de cada uno, á la pena que se tomó, apreciada por el tiempo invertido en la tarea. Este sistema, dejando aparte la organización *productiva* que supone, no toma en cuenta, para la *distribución*, lo que anteriormente dijimos acerca del esfuerzo como base para la proporcionalidad de las remuneraciones. Á tantas *horas* de trabajo puesto otros tantos *bonos*, que darán derecho á tomar del fondo común la recompensa. Mas ¿cómo, siendo tan diferentes los trabajos, los mediremos por horas? ¿Y cómo prescindir de que dos esfuerzos de igual clase y duración den resultados muy diversos, produciendo el uno mucho y el otro poco ó tal vez nada? No se cumple de esta manera la justicia, y hemos de pensar además en la aplicación de semejante criterio, porque serían muy de temer los abusos de los funcionarios á quienes se encomendase la certificación de las horas de trabajo y la adjudicación de los bonos correspondientes.

Por último, los comunistas pretenden que la riqueza se dé *á cada uno según sus necesidades*. Esta fórmula se sale de la realidad, corta el nudo, ó por mejor decir, prescinde de que exista, porque si hubiera riqueza bastante para todas las necesidades, no habría cuestión ni dificultad alguna para el reparto. El caso está en que la Sociedad no tiene todos los bienes económicos *necesarios* y las *satisfacciones*, colectiva é individualmente consideradas, han de reducirse al límite de los productos conseguidos. Ahora bien, la necesidad pide la riqueza; pero no es ella, sino el trabajo, quien la procura, y las necesidades serán, por consiguiente, la *razón*, pero no el *título* para el derecho de propiedad. ¿Á un buen industrial que sea sobrio le daremos poca parte, y á un mal trabajador una ración muy grande tan sólo porque es glotón? Por otro lado, ¿cómo se determinan las necesidades, que son tan múltiples, tan variadas individualmente y que á todas horas se modifican? Y no hay para qué hablar de lo que sucedería con una administración pública, que hubiera de fijar las necesidades reconocidas á cada miembro de la sociedad. Los socialistas todos, que

con tanta frecuencia critican los organismos burocráticos, que ven cuán difícil es establecer un servicio colectivo cualquiera, la justicia, la higiene, la enseñanza, etc., intentan, sin embargo, que la Administración se encargue nada menos que de liquidar la masa entera de los bienes económicos.

Á propósito de la distribución de la riqueza, se repite la misma situación que ya hemos visto al estudiar la producción, el cambio y los demás hechos fundamentales económicos: los individualistas sosteniendo que la justicia distributiva se cumple por sí misma, sin otro regulador que la libertad; los socialistas afirmando que la liquidación ha de ser necesariamente reglamentada é intervenida por la autoridad social; los hechos sin acomodarse á sistema alguno, porque unas veces se rigen por la libertad y otras deciden sobre ellos las leyes positivas, y la ciencia, entre tanto, registrando argumentos y datos contradictorios, pero sin encontrar una solución eficaz de verdad y de armonía que ponga término á los males por todos reconocidos.

Y nuestra consideración final tendrá que ser la de siempre. Sobre la mala fe, la inmoralidad y el egoísmo no puede edificarse racionalmente. Cuando el productor trabaja tan sólo por adquirir y no para el bien del consumidor, es natural que, llegado el momento de fijar su retribución, procure á toda costa la más alta, sin atender al derecho ni á la conveniencia ajena. La libertad desencadena esas malas pasiones y los mecanismos legales no pueden destruirlas; para que el remedio llegue será necesario que domine la equidad, que cada cual se contente con lo que legítimamente le pertenece, y aun esté dispuesto á trabajar para los demás; que reinen los sentimientos de justicia, de solidaridad y de abnegación, que en vano quieren decretar é imponer los socialistas.

Pero estas indicaciones generales hemos de desarrollarlas atendiendo, por una parte, á las diversas formas de la industria, y por otra, á cada uno de los elementos productivos.

En la actual organización económica son poco numerosos los individuos que producen por su cuenta, que disponen del capital y del trabajo para su industria: el propietario que cultiva por sí mismo, el artesano que, ayudado á lo más por su familia, desempeña algún oficio y el pequeño comerciante. En estos casos no hay verdadera distribución, porque el industrial se adjudica íntegro el fruto de su trabajo.

Lo general es que se hallen separadas la condición de trabajador y de capitalista, porque hay muchos que no cuentan más que con su esfuerzo personal y otros que son dueños de las tierras, las máquinas y el dinero. La combinación de los dos elementos productivos puede hacerse, como ya sabemos, por medio de un *empresario*, que organiza la industria, adquiere la propiedad del producto y retribuye con una cantidad, fijada de antemano, el concurso que le prestan el capital y el trabajo ajenos, ó bien mediante la *sociedad* en que trabajadores y capitalistas se distribuyen, en la proporción de sus aportaciones respectivas, el producto que en común han conseguido. La distribución hecha por la empresa da lugar á la remuneración *fija* del trabajo, que se llama *salario*, y al *interés* del capital. La parte que una sociedad adjudica al trabajo y al capital es *eventual* y se denomina *dividendo*.

Tenemos, pues, que examinar, respecto del trabajo, el salario y el dividendo, y acerca del capital, el interés y el dividendo. En cuanto á la ganancia del empresario, ya veremos que es equivalente á la del que trabaja por cuenta propia.

XI

Aplicaciones del cambio.—Al trabajo.

Con la esclavitud, en la servidumbre y aun en la época de la organización gremial, el trabajo económico se exigía por la fuerza; al esclavo se le daba, como á las bestias, lo indispensable para mantenerle, el siervo tenía que rendir á su señor un producto determinado, y el oficial ó el maestro veían tasadas su labor y su recompensa por la ordenanza del gremio.

En las sociedades modernas el trabajo es libre, es objeto de cambio y se contrata, porque la necesidad que le impone es sólo una ley moral, que racionalmente alcanza á todos los hombres, y al trabajador se le reconoce siempre derecho, en una ó en otra forma, á la riqueza que contribuye á producir.

Sin embargo, todavía en la actual organización económica el trabajo se ejercita de ordinario por cuenta ajena, y el trabajador no percibe directamente el fruto de su tarea. La industria se halla á cargo de los empresarios; ellos son los que la establecen y dirigen, aceptan la responsabilidad del negocio, hacen suyo el producto y pagan los servicios del trabajo y del capital que además de los propios necesitan. El trabajador, por consiguiente, tiene que buscar una colocación en la empresa, ha de vivir como auxiliar y dependiente de un *patrono*, y en esta forma de la produc-

ción sólo es eventual la ganancia del empresario, porque los trabajadores y capitalistas que á ella concurren perciben una remuneración fija, que no consiste en la riqueza conseguida, ni está en directa relación con ella. Esa retribución fija del trabajo, que, según hemos dicho en el capítulo anterior, se denomina *salario*, podemos definirla como el *precio de los servicios hechos personalmente en la industria por cuenta de otro*.

No significa, pues, el salario la retribución genérica del trabajo, sino la especial del que es contratado por una empresa industrial. La paga de otros servicios diferentes recibe los nombres de sueldo, honorarios, beneficios, etc.

El salario es convencional, se pacta entre los interesados, es un resultado del cambio de trabajo por dinero; mas no por esto hemos de aceptar la nomenclatura corriente, según la que el trabajador vende su esfuerzo y el empresario le compra, el trabajo es una mercancía y el obrero viene á ser como un almacén de esfuerzos, que van saliendo al mercado. Hay en tales afirmaciones, además de una violencia que repugna, una inexactitud que conduce á graves consecuencias. El esfuerzo es cosa inmaterial é inseparable de la persona que le hace, lo que se trasmite no es el trabajo mismo, sino el servicio, es decir, el resultado, y el empresario no adquiere ningún derecho de propiedad ni dominio sobre el obrero, aunque tenga la facultad de disponer, dentro de ciertos límites, de su capacidad productiva. El trabajo se cambia, pero no es materia de la propiedad, que sólo recae sobre las cosas sensibles, y el esfuerzo humano no es una mercadería, ni su precio puede fijarse sin atender á la dignidad y á la suerte del que le presta. Ni jurídica ni económicamente pueden equipararse la compra-venta y el contrato de servicios.

La generalidad que alcanza hoy el salario es una consecuencia natural del perfeccionamiento en la división del trabajo, del uso de las máquinas y del establecimiento de las industrias en grande escala, es decir, del progreso rea-

lizado en cuanto á la producción de los bienes materiales. Del mismo modo que la esclavitud representa una mejora económica, porque no puede establecerse hasta que el trabajo del hombre rinde algo más de lo que le es preciso para mantenerse, así la extensión del salario indica que hay muchos que cuentan con más medios de producir de los que pueden emplear personalmente. Si se multiplican los asalariados es porque han aumentado antes los capitales, los empresarios y las industrias.

Sin embargo, bueno es advertir desde luego que el progreso conseguido con el salario no debe ser aceptado como el último, porque significa también que el mayor número de los individuos carecen de los elementos necesarios para la producción, trabajan sobre cosas y con instrumentos ajenos, no tienen responsabilidad ni interés directo en la industria y están faltos, por consiguiente, de verdadera personalidad económica.

El salario puede tener formas diversas: por razón de la medida que se adopta para el trabajo, se divide en *jornal* y *destajo*, y atendiendo á los bienes con que se paga, es salario *en especie* ó *en dinero*.

El jornal retribuye el trabajo por unidades de tiempo, tanto por día, semana, quincena, etc. Esta clase de salario tiene la ventaja de que el obrero cuenta con un ingreso fijo para regular sus necesidades; pero ofrece los inconvenientes que Dauby enumera de este modo: 1.º La desigualdad del trabajo en las diferentes estaciones para aquellas industrias que han de cesar al concluir la luz del día. 2.º Hace algunas veces que la duración del trabajo sea mayor de la justa para el obrero y de la que convenia para la cantidad y la calidad del producto. 3.º Influye, cuando los obreros se hallan en común, para que el trabajo se regule por el de los menos diligentes, ya que los más hábiles ó más activos reciben igual salario que aquéllos. Y 4.º Exige una vigilancia continua, porque el trabajador no tiene estímulo alguno, y como el interés del vigilante, jornalero también, es

menor que el de los obreros en trabajar poco, las funciones de aquél son de escasa eficacia además de ser costosas ¹.

El destajo se contrata por unidades de labor hecha, á tanto por pieza, por docena, millar, etc. Esta forma de retribución conviene al obrero, porque puede aumentar indefinidamente su provecho, y al patrono, porque no tiene que temer con ella la pereza del trabajador y paga, no un cierto tiempo de trabajo, sino un *resultado efectivo*; pero en cambio el destajo perjudica á la calidad de la obra, en razón á que el operario sólo atiende á la cantidad, no puede aplicarse sino para tareas aisladas y sencillas, y se observa que muy á menudo daña á la salud de los obreros que, movidos por el interés, extreman sus esfuerzos.

El salario en especie, forma primitiva, ha sido reemplazado por el pago en moneda, que da mayor facilidad al trabajador para atender á sus necesidades; es, sin embargo, frecuente la remuneración mixta, que consiste en dar al operario alimentos, habitación y algunas ropas, además de cierta cantidad en dinero; los criados, los dependientes de comercio, algunos agricultores y artesanos son retribuidos de este modo. Tal sistema, ventajoso, porque establece relaciones familiares entre patronos y obreros, no es bien mirado por éstos, que prefieren ser independientes y dueños de satisfacer sus necesidades por sí mismos.

La justificación del salario es muy sencilla; la hemos indicado antes y la ha hecho Federico Bastiat ² de la manera brillante y seductora que es habitual en ese distinguido economista. El mero trabajador no puede producir por sí sólo y no puede tampoco entrar en la industria como socio del capitalista: primero, porque su situación no le permite aguardar el resultado de la producción, y además porque no tiene elementos para correr las eventualidades

¹ *Rapports du capital et du travail.*

² En sus *Armonías económicas.*

y sufrir las pérdidas á que expone todo negocio industrial. Por eso es aceptable y satisfactoria para el obrero la propuesta del empresario que le dice: tú no puedes esperar á la obtención del beneficio, pues yo te lo anticipo y te pagaré día por día la parte que te corresponde; tú no puedes hacer frente á los riesgos y á las pérdidas de la industria, pues yo te aseguro contra ellas y te libraré de toda quiebra, sólo que es necesario y justo que me pagues ese doble servicio que te presto, abonándome el interés del anticipo y la prima del seguro. Nada tiene de perjudicial, ni de humillante para el obrero, un convenio que le garantiza su participación en el beneficio, mediante deducciones que son perfectamente legítimas, y le procura una situación estable y tranquila, porque deja todos los cuidados y peligros á cargo del patrono. El salario hace efectiva de la única manera en que es ahora posible la sociedad entre el trabajador y el capitalista, es la parte que al obrero corresponde como socio de la industria, equivale al dividendo, porque es exactamente igual á él, menos el interés del anticipo y la prima del seguro que realiza.

Ahora, para determinar el importe del salario en cada caso, hay que apelar, conforme á lo que en el capítulo anterior dejamos dicho, á los gastos que hace en la producción el trabajo, y aquí comienzan las dificultades. Esos gastos son los necesarios para la *formación*, la *manutención* y la *renovación* de los trabajadores.

La vida humana, dice Engel, se divide en dos períodos extremos, la juventud y la vejez, que son improductivos, y uno intermedio, la virilidad, único en que el hombre es apto para producir riqueza. Por regla general, hasta los diez y seis años no pueden comenzarse las tareas industriales, y aun entonces, muchos trabajadores tienen que sujetarse á un aprendizaje ó educación más ó menos largos, que los habiliten para el desempeño de sus funciones. Pues todos esos gastos indispensables para formar y preparar al trabajador han de ser computados en el coste de su esfuerzo.

La conservación de la vida y la reparación de las energías invertidas en la industria exigen gastos de manutención, que el operario ha de hacer en relación con su clase, según el pueblo en que vive, con arreglo, en fin, *al tenor de vida ordinario* ¹, que señalen las costumbres y las condiciones exteriores. En estos gastos de manutención, que comprenden á la familia del trabajador, han de incluirse también los precisos para atender á las interrupciones del trabajo, motivadas por la enfermedad ó por las vicisitudes de la industria.

La vida productiva se extingue por la muerte, por la edad, por las enfermedades incurables y por los accidentes desgraciados, que mutilan ó inhabilitan al obrero, y cada uno de estos motivos de renovación de los trabajadores han de ser puestos en la cuenta de gastos de la industria. La defunción exige el enterramiento y la sepultura, y la incapacidad, ocasionada por la vejez ó por cualquiera otra causa, obliga á prevenir las necesidades que subsisten cuando ya no son posibles los esfuerzos productivos.

Los gastos del trabajo, influídos por las circunstancias individuales y sociales, dependen por lo que toca á su aplicación en la industria: de la elevación de las facultades que el trabajador ejerce, de la intensidad del esfuerzo que hace y de los riesgos que corre. No se forman, ni se mantienen, ni se renuevan del mismo modo el ingeniero director de una fábrica y el mozo de faena, porque sus necesidades físicas y morales son muy distintas. El trabajo muy rudo pide una alimentación costosa y abundante, y gasta en breve tiempo las fuerzas del obrero. Hay, por último, ocupaciones malsanas y peligrosas, como las del minero, en las que las necesidades de la manutención y de la renovación se multiplican. En estas diferencias se funda precisamente la desigualdad de los salarios.

Ello es que el salario *natural*, el justo, ha de ser igual

¹ Mithoff, *Economía*, trad. de A. Buyla.

al importe de los gastos que el trabajo hace en la producción, más el tanto de beneficio á ellos proporcionado, menos el interés del anticipo, menos la prima del seguro.

El salario mínimo posible será el que cubra únicamente los gastos de producción, dando al obrero lo indispensable para subsistir, porque si desciende de ese límite, los trabajadores sufrirán la miseria, las enfermedades y una muerte prematura. El salario con beneficio es racionalmente necesario, si el trabajador ha de mejorar su condición y cumplir con el progreso. El salario mínimo, ú otro inferior á él, sólo será legítimo é inevitable cuándo la industria no obtenga beneficios ó se liquide con pérdida.

Pero el salario natural, el que retribuye de manera equitativa al obrero, no ejerce más que una influencia secundaria en el *corriente*. El salario efectivo se determina, como todos los precios, por la acción de la oferta y la demanda. El número, la extensión y la naturaleza de las industrias establecidas señalan las plazas que han de ocupar los trabajadores, y de esas circunstancias dependen la cantidad y la calidad de la demanda, así como la oferta consiste en el total de los brazos que solicitan empleo. Cuando las plazas son más que los trabajadores, los empresarios, para conseguir los brazos que necesitan, los atraen á su industria elevando los salarios, y á la inversa, cuando el número de los trabajadores excede al de los que hacen falta, compiten entre sí y ellos mismos rebajan su salario para ser los preferidos. Según la gráfica expresión de Cobden, los salarios suben siempre que dos patrones corren detrás de un obrero, bajan siempre que dos obreros corren detrás de un patrón.

Esto es más exacto y más preciso que la teoría llamada del *fondo de los salarios*, según la que el salario corriente se determina por la relación que existe entre el número de los trabajadores y la cantidad del capital que los empresarios dedican á retribuirlos. Claro es que, dada cierta masa de obreros, todo aumento del capital que provoque una

mayor demanda de servicios industriales hará subir los salarios, como éstos bajarán necesariamente si los capitales disminuyen; pero el fondo del salario no es una cantidad constante, sino que varía á cada paso en las industrias con la adopción de las máquinas, el cambio de los procedimientos, etc., y sobre todo, los empresarios no señalan un fondo que haya de repartirse entre sus trabajadores, sino que, al contrario, fijan el coste del trabajo y la cantidad destinada á pagarle atendiendo precisamente á los tipos que *ya rigen* para el salario.

De todas suertes, si las plazas que ofrece la industria no son bastantes para dar colocación á todos los que necesitan vivir de su trabajo, si la riqueza dedicada á la producción no alcanza para dar un salario á todos ellos, es fatal y es evidente que muchos individuos quedarán condenados á miseria irremediable. Y todavía son más sensibles que esta desdicha las consecuencias que lleva aparejadas: aunque las industrias prosperen, aunque rindan grandes beneficios, porque hay obreros que, faltos de ocupación, se mueren de hambre, los que logran ser admitidos al trabajo sólo perciben una remuneración mezquina, y así la miseria de algunos engendra la de todos en beneficio de los empresarios.

En vano alegará el asalariado la cuantía de sus gastos de producción, el aumento de sus necesidades y la carés-tía de las subsistencias ó la mucha productividad de sus esfuerzos; el empresario tomará siempre en el mercado el trabajo que se le ofrezca más barato, sin atender á otra cosa, aunque sus ganancias sean muy grandes, del mismo modo que el trabajador, cuando tiene á su favor la acción de la oferta y la demanda, exige un alto salario, aunque la vida se abarate y la industria se halle en pérdidas.

Adam Smith demostraba que los salarios no se fijan por el coste de las subsistencias, haciendo notar que los jornales de verano son siempre más elevados que los del invierno, á pesar de que en esta época del año son mayores los

gastos necesarios para la manutención y el abrigo de los trabajadores. Además, decía, mientras que el precio de los artículos de primera necesidad varía con suma frecuencia, las alteraciones en el salario sólo se manifiestan con largos intervalos y no se observa nunca que coincidan en el tiempo ni en la forma esas modificaciones, que suelen estar en razón inversa, porque á la subida de las subsistencias corresponde la baja de los salarios, y al contrario, suben éstos cuando aquéllas se abaratan. Y se comprende bien que así suceda, toda vez que cuanto más apremian las necesidades y más difícil es la vida, tanto mayor es el empeño con que se solicitan las colocaciones en la industria y más viva la competencia que se hacen unos á otros los trabajadores. Si fuera cierto ese principio que combatía Smith, la pérdida de las cosechas, por ejemplo, no afectaría á los obreros, porque daría lugar al aumento del salario, y vemos, sin embargo, que los asalariados son las primeras víctimas de la escasez.

La productividad del trabajo, á pesar de que, según Stanley Jevons, es el único regulador de los salarios, no ejerce tampoco más que una influencia indirecta en la remuneración de los trabajadores, obra como la fertilidad en el precio de las tierras, es, sin duda, uno de los elementos del salario natural; pero no decide acerca del corriente. En los momentos de prosperidad industrial, cuando el trabajo rinda grandes beneficios, los salarios subirán *porque aumenta la demanda de trabajadores*; pero tan sólo en el límite que marquen la extensión y las condiciones de la oferta, del mismo modo que las tierras, cualquiera que sea su fertilidad, se pagan no en razón de ella, sino según la facilidad que hay de adquirirlas, es decir, conforme á la relación que existe entre el número de las que hay disponibles y el de los capitalistas decididos á comprarlas. Ved, dice á este propósito nuestro distinguido colega Mr. Gide, lo que sucede en los Estados Unidos: la productividad del trabajo ha crecido allí enormemente en los últimos veinte

años, y sin embargo, el tipo de los salarios más bien ha bajado. ¿Por qué? Pues porque el número de los proletarios ha aumentado considerablemente, á causa, sobre todo, de la emigración de trabajadores extranjeros, y éste es precisamente el origen de las medidas legislativas reclamadas y conseguidas no sólo contra la inmigración de los chinos, sino contra la inmigración europea ¹.

Preciso es reconocer, ante la evidencia de los hechos, que el salario se fija por la acción de la oferta y la demanda, con todos los inconvenientes á que da lugar ese juego del mercado, con las arbitrariedades é injusticias que la competencia de los intereses engendra de ordinario; pero si estos males son dolorosos y ciertos, no deben ser exagerados, porque no son mayores ni diferentes cuando se trata del precio del trabajo; son iguales y los mismos que se manifiestan en la determinación de todos los otros precios. Por eso no es exacto el principio formulado por Ricardo, que Lassalle llamó *ley férrea y cruel del salario*. Conforme á la teoría ricardiana, los salarios corrientes bajan necesariamente, por efecto de la concurrencia, al límite del salario natural, al coste de producción del trabajo, es decir, al *minimum* indispensable para que los trabajadores puedan subsistir y reproducirse sin que aumente ni disminuya su número. Cuando el salario corriente es mayor que el natural, el bienestar de que gozan los obreros les incita á procrear y multiplicarse, y entonces los salarios descienden por bajo del *minimum* de subsistencia y no vuelven á subir hasta que las privaciones, las enfermedades y la muerte diezman las clases trabajadoras.

Gran partido sacaron los socialistas de esas doctrinas, que antes de Ricardo habían expuesto Turgot y Say; mas por fortuna no son verdaderas, ni tiene realidad alguna esa supuesta ley de bronce que condena sin apelación á la miseria y niega toda esperanza á los asalariados. En primer

¹ Obra citada, pág. 456.

lugar, no es cierto que el salario natural consista en el coste de producción del trabajo, porque ya sabemos que el precio natural de las cosas todas comprende, además de los gastos necesarios para producirlas, un tanto de beneficio proporcionado á esos gastos. De otra suerte, si la industria no hiciera más que compensar los esfuerzos empleados en ella, si no diese beneficio, sería imposible todo adelanto económico. Las oscilaciones del salario corriente aumentan ó reducen el *natural* beneficio del trabajo, pueden llegar á anularle accidental y transitoriamente, pueden hacer, sin duda, que en algunos casos la remuneración del trabajador no alcance á cubrir sus gastos y no le dé siquiera lo indispensable para subsistir; pero esto no sucede siempre y *necesariamente*, porque no hay ninguna fatalidad que prive á los trabajadores de los beneficios de la industria, y al contrario, es lo normal que participen de ellos, y así ha de suceder en virtud de ese mismo principio de la oferta y la demanda en que Ricardo fundaba su teoría. El conflicto vendrá, como indicábamos antes, cuando el número de los operarios exceda al de los que se necesitan en la producción; pero tampoco es fatal el crecimiento de las clases asalariadas, ni hay contradicción entre la virtud prolífica y la productiva del hombre, ni puede aceptarse de una manera absoluta que los salarios altos determinen el crecimiento de la población, según hemos de ver más adelante al estudiar las famosas doctrinas de Malthus.

La prueba más concluyente que puede aducirse contra las ideas mantenidas por Ricardo es un hecho indiscutible, la subida continua de todos los salarios. Hay que distinguir el salario *nominal*, que es el expresado en dinero, y el salario *real*, que consiste en la suma de satisfacciones que puede obtener el trabajador con la remuneración que percibe. Pues bien, los salarios nominales, como se demuestra por todas las estadísticas, han tenido en los últimos cincuenta años un aumento que algunos fijan, como

término medio, en algo más del doble de lo que antes eran, y si bien es cierto que la moneda en ese mismo tiempo ha sufrido una depreciación considerable, no llega ésta á tales proporciones; los artículos de primera necesidad, como el pan y la carne, han subido poco, y en cambio se han abaratado mucho los productos de la fabricación y de las manufacturas. En definitiva, el salario real ha crecido y la condición de los trabajadores ha mejorado de un modo muy apreciable.

Debe, además, tenerse en cuenta que la acción de la oferta y la demanda no es invencible y absoluta, sino que se halla templada y en muchos casos se corrigen sus extremos por la fuerza de la costumbre, por las consideraciones personales, por los salarios que satisfacen la administración pública y las grandes empresas, que sólo se modifican con largos intervalos de fijeza, por las industrias y profesiones sujetas á tarifas y por otros motivos semejantes.

Por último, si la ley de la oferta y la demanda obrase fatalmente en contra de los trabajadores, cosa que es opuesta á la naturaleza del principio mismo, resultaría que los empresarios, beneficiados y triunfantes siempre, tendrían asegurada la ganancia, cuando vemos que la mayor parte de ellos han de contentarse con un módico provecho, y muchos pierden ó se arruinan aunque procedan con actividad é inteligencia.

El empresario es un trabajador, cuya función importantísima consiste en organizar y dirigir la industria. Muchas veces no es capitalista, pero aunque sea dueño de una parte ó de todo el capital que maneja, su papel es por excelencia activo y lo que le caracteriza es el trabajo ¹. El

¹ En la sociedad anónima, los empresarios son los accionistas, en su mayor parte ociosos y pasivos; pero además de que todos vigilan é inspeccionan el negocio, y algunos de ellos se encargan de administrarle, los inconvenientes de esta forma de asociación nacen precisamente de que no se individualizan en ella la dirección y la responsabilidad de la empresa.

empresario necesita especialísimas y variadas aptitudes: ha de ser inteligente y conocedor de la industria en todos sus pormenores; ha menester de una gran laboriosidad para la vigilancia y la mejora continua de su obra; debe ser hombre moral para inspirar confianza y conseguir una buena clientela; ha de tener, además, el genio de los negocios, porque no le basta producir bien, sino que le es preciso abrirse mercados y mantenerse en ellos; debe, en fin, como dice Carreras y González, reunir el doble talento de conducir los hombres y las cosas y de hacer que converjan hacia el objeto de la producción todos los elementos de la misma.

La retribución del empresario, á que los economistas dan el nombre de *provecho*, consiste, como la de todo aquel que trabaja por su cuenta, en el precio de los productos que consigue y hace suyos. Los elementos de que esa remuneración se compone son: el importe de los salarios pagados por el trabajo, más el interés que ha de satisfacerse al capital invertido, más el beneficio correspondiente al empresario, más la prima de un seguro que compense el carácter aleatorio que tiene ese beneficio ¹.

Pues bien, ¿cómo puede decirse que el empresario está libre de los males de la concurrencia ó favorecido por ella, cuando es el que más competencias sostiene y más lucha con las leyes del mercado? Compite con los trabajadores para fijar el salario, con los capitalistas para determinar el

¹ Muchos escritores sostienen que el provecho de los empresarios consiste no sólo en la retribución correspondiente á su trabajo, sino en el beneficio que *además* obtienen por la diferencia entre el coste de los productos y el precio á que los venden. Esta ganancia, añaden, se justifica, porque indemniza á los empresarios de la responsabilidad que contraen y de la eventualidad á que se exponen. Pero si en la retribución del empresario entra ya el seguro por los riesgos que acompañan á su trabajo, ¿cómo puede justificarse esa doble remuneración? Entender así el provecho, es dar razón á los socialistas que le condenan.—Véase Block, *Les progrès de la science économique*.

interés, y luego con los productores de la misma clase y con los consumidores acerca del precio de sus artículos. ¡Cuántas probabilidades de verse derrotado! De aquí que muchas veces, después de pagar al trabajador, que se queja, y al capitalista descontento, se encuentra con que no queda nada para él ó liquida con una pérdida que le sume en la pobreza. Y si es justo lamentar los dolores y privaciones que sufren los asalariados, bueno es tener presente también que son muy frecuentes los casos en que el empresario, ó trabajador por su cuenta, no alcanza la recompensa que merecen sus esfuerzos ó la pierde totalmente.

Es indudable que muchos empresarios abusan de su posición y de sus medios con daño de los obreros; pero no es lícito afirmar que el patrón de industria sea, por naturaleza, un instrumento de la tiranía social, que él sufre primeramente. El empresario se halla colocado entre los trabajadores y los consumidores de sus artículos, retribuye á los primeros con lo que obtiene de los segundos, y aunque quiera dar salarios altos, muchas veces no puede siquiera pagarlos bajos con los precios que en el mercado se le imponen. El despojo de los trabajadores se verifica generalmente, no en favor del empresario, sino en provecho de los consumidores que, sin perjuicio de declamar después contra la misera condición del obrero, procuran á toda costa reducir los precios en el mercado, determinando así la baja y la insuficiencia de los salarios.

La famosa doctrina de Marx descansa toda en *el hecho* de que el trabajador ha de renunciar á una parte del producto en beneficio del empresario ó capitalista, que monopoliza los medios de producción. La consideración que hace y las consecuencias que saca de un hecho tan elemental y conocido, es lo que hay de nuevo en la obra de Marx, pero en él se funda la condenación del salario y de todo el régimen económico vigente que proclama este escritor. Ahora bien, decretado el colectivismo y abolida la

propiedad de los capitales, desaparecerán los empresarios privados; pero seguirá siendo necesario manejar el capital, organizar la industria, dirigirla, y los encargados de esa administración vivirán á costa de ella, de manera que el obrero habrá de continuar poniendo un *sobretabajo* para mantener al Estado, al municipio, al gremio, á la entidad, en fin, que tenga el monopolio á la disposición de los elementos productivos, y no faltan motivos para creer que la parte del beneficio, absorbida por los gastos de esa organización colectiva, sería mayor que la tomada hoy por los empresarios particulares.

En suma, debíamos indicar las causas que atenúan los males del salario y combatir las exageraciones en que se incurre al estimarlos; pero de todo ello resulta que la retribución fija del trabajo, encomendada á la acción de la oferta y la demanda, no garantiza una equitativa distribución de la riqueza, no es la cuota de socio que corresponde al obrero.

El salario que, como ya hemos dicho, viene después de la esclavitud y la servidumbre, es un progreso, pero no una institución definitiva. Representa la emancipación jurídica de los trabajadores; pero mantiene su dependencia económica, y ésta inferioridad social es tan sentida por el asalariado, que deja de serlo en cuanto halla manera de trabajar por su cuenta. No puede decirse que el obrero busca el salario y desea gozar de sus ventajas, transige con él cuando le brinda una ganancia muy considerable sobre el trabajo por cuenta propia, le acepta generalmente como el único recurso que se le ofrece.

El salario no es, según pretendía Bastiat, un modo de retribución que ha sustituido ventajosamente á la asociación productiva, y al contrario, el dividendo del trabajo, la cuota del obrero, reconocido como socio efectivo del capitalista ó empresario, no es la forma del pasado, sino la que se anuncia en el porvenir de un nuevo régimen para la industria.

En cuanto á la naturaleza del *dividendo*, sólo necesitamos decir que consiste en aquella parte del producto obtenido por la sociedad, que corresponda á los gastos hechos por el trabajador en la producción, más una cuota de beneficio proporcionada á esos gastos. Éste es el dividendo *natural*; el efectivo ó *corriente* depende de los resultados que se consigan en la industria, y será mayor ó menor que el natural, según que el beneficio exceda á la proporción señalada ó no llegue á ella, ó la producción se liquide con pérdida de los gastos.

Retribución aplazada hasta que se termina el producto, y eventual, porque son inciertas la cuantía, la calidad, la salida y hasta la existencia del producto mismo, el dividendo ha de contener un *interés* por el anticipo de los gastos, que ha de estar en relación con el tiempo que duren las operaciones productivas, y una *prima de seguro* por los riesgos que se corran en la industria. De aquí que el dividendo sea mayor que el salario y que la relación entre ambos pueda formularse de este modo: dividendo, igual salario, más el tanto del interés, más la prima del seguro.

Por eso, aunque el dividendo da al trabajador una condición superior en el orden moral y en lo económico á la que determina el salario, los obreros no pueden formar sociedad entre ellos ni con los capitalistas, no pueden optar por el dividendo ó el salario y han de resignarse con éste, en tanto que no dispongan de los recursos necesarios para aguardar los resultados de la producción y para resistir las eventualidades y las pérdidas á que se hallan sujetas las industrias.

XII

La mejora del salario.

En los capítulos anteriores hemos visto, por una parte, los graves inconvenientes del salario, y por otra, la imposibilidad de abolirle en tanto que haya muchos hombres faltos de los elementos necesarios para producir por sí mismos. Estamos, pues, en el caso de examinar ahora si se cuenta con algún medio que pueda aliviar al menos males por todos reconocidos y que parecen incurables.

La precaria condición en que viven los asalariados, la miseria que sufren muchos de ellos, las injusticias y expropiaciones de que muy á menudo son objeto, y al par de esto, el acicate de las malas pasiones, el afán de gozar, la envidia y la contemplación de las comodidades y placeres que disfrutaban otras clases de la sociedad, han determinado en los obreros un malestar, una irritación y un espíritu de rebeldía contra el orden económico establecido, que alcanza ya proporciones alarmantes. En otros tiempos los trabajadores padecían más; pero se resignaban mejor con su suerte porque no concebían la manera de variarla; hoy, con su mayor cultura, y merced á las nuevas formas políticas, los obreros tienen medios de acción muy poderosos, han adquirido la conciencia de su fuerza y amenazan con transformar violentamente en su provecho la organización social.

La oposición de los intereses económicos, la lucha de las clases es de todas las épocas, y como dice Thorold Rogers, la guerra entre el trabajo y el capital ha tenido más duración que todas nuestras otras guerras juntas. No es que el mal sea mayor, sino que es más sentido ó peor tolerado que antes. De aquí que lo nuevo no son los hechos, sino la agravación del conflicto y las formas que ahora toma.

Lo cierto es, de todas suertes, que los obreros acuden á la fuerza para mantener su causa, y han roto las hostilidades contra los capitalistas y todos los que no viven consagrados al trabajo material. Hemos de prescindir de las manifestaciones extremas de esa lucha, y sólo citaremos, para condenar sus extravíos, la insensata pasión de las sectas anarquistas que quieren arrasar todo lo existente, sin preocuparse de lo que haya de venir después, y la formación de los *partidos obreros*, que elevan á criterio político el interés de una clase, y pretenden que se entregue el gobierno de la sociedad á los que se declaran ellos mismos los más débiles, los menos cultos, y por consiguiente, incapaces para regir á los demás ¹. Pero debemos ocuparnos de las *huelgas*, choques parciales, batallas más ó menos cruentas, que significan la apelación á la violencia para dirimir las querellas entre asalariados y empresarios.

La huelga es en general paralización ó suspensión de las tareas de la industria; pero se dice más especialmente de la vacación producida por el abandono que voluntariamente hacen del trabajo los empresarios ó los obreros. Pugnando siempre los capitalistas y los trabajadores por aumentar sus respectivos beneficios, cuando creen que la

¹ Del mismo modo que el enfermo conoce sus dolores mejor que el médico que le asiste, así el obrero tiene mejor que nadie idea exacta de sus miserias; pero los obreros no son más competentes para señalar los remedios que el enfermo para determinar el tratamiento que le conviene.—Deville, *El socialismo científico*.

situación del mercado favorece su propósito, los empresarios se conciertan á fin de cerrar los talleres y despedir á los obreros, si no aceptan la rebaja del salario, y á su vez los trabajadores abandonan de común acuerdo al capitalista, que no consiente en elevar la retribución que perciben. Como el deseo de mejorar su condición es más natural y más vivo en los obreros, ellos son los que con más frecuencia *se declaran en huelga*.

Aunque las huelgas tienen ordinariamente por objeto modificar los tipos del salario, se promueven también por otras causas, de parte de los obreros para rechazar las imposiciones de los patronos acerca de la reglamentación y las formas del trabajo, y del lado de los empresarios por no acceder á las exigencias de los asalariados sobre esas mismas materias. Distingúense también las huelgas en *ofensivas*, las que se dirigen á favorecer el interés del que las provoca, y en *defensivas*, las que tienden á evitar un daño, como la rebaja del salario, el aumento en la duración del trabajo, etc.

En nuestra época las huelgas se han hecho muy frecuentes, y para generalizarlas y sostenerlas se creó principalmente en 1864 la *Asociación internacional de trabajadores*; pero donde son más numerosas y formidables es en Inglaterra, por la acción de los *Trades-Unions* (asociaciones de oficios), y en los Estados Unidos de América, por la muchedumbre y la organización con que allí también cuentan los trabajadores. En 1886 se declararon en huelga 500.000 obreros norteamericanos, y en 1892 la huelga de los mineros de carbón paralizó en Inglaterra 400 000 trabajadores.

Hay que discutir, respecto de las huelgas, primero su legitimidad y luego su eficacia. La huelga es un medio de coacción, trata de imponer con violencia condiciones determinadas al trabajo ó al salario, y la fuerza sólo es legítima cuando se emplea á nombre del derecho y en favor de la justicia atropellada. Abandonadas á sí mismas las

relaciones entre patronos y obreros, no teniendo competencia para decidir sus cuestiones las autoridades judiciales ni las administrativas, no queda en el caso de conflicto, como sucede con el choque de dos pueblos, más recurso que la fuerza. Ahora bien, la guerra entre las clases sociales, lo mismo que entre las naciones, es legítima ó es inicua según sean sus motivos, y la huelga, ya lo hemos indicado, no puede condenarse cuando va encaminada á corregir una injusticia de la oferta y la demanda, y se la emplea como el único medio posible para la defensa del derecho. Por eso las legislaciones, que antes proscribían las coaliciones industriales y las huelgas, han reconocido que son lícitas, y además, porque la prohibición, fácilmente aplicable á las coaliciones de los obreros, que han de ser ostensibles, resulta ineficaz para los empresarios, que son en corto número y tienen tantos medios para concertarse en secreto ¹.

La estadística de las huelgas comprueba su eficacia. Aunque algunas no han conseguido su objeto, otras le han alcanzado en totalidad ó en parte, y es indudable que los asalariados deben alguna mejora en su condición al empleo de este medio, y los patronos han contenido muchas veces sus exigencias por temor á esos conflictos.

Pero las huelgas son un triste recurso al que acompañan los inconvenientes de toda lucha, en que vence no el que tiene razón, sino el más fuerte. Los obreros entablan el combate cuando creen que tienen alguna probabilidad de triunfo; pero son siempre el litigante pobre, que muchas veces se ve obligado á abandonar el pleito, porque no

¹ Entre nosotros, el artículo 556 del Código penal castiga con arresto mayor á los que se coligaren con el fin de encarrecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo, ó regular sus condiciones. Sin embargo, la jurisprudencia ha declarado que sólo son penables las huelgas cuando con ocasión de ellas se cometa algún abuso, y ahora se halla presentado á las Cortes un proyecto de ley, que explícitamente reconoce la licitud de las coligaciones y huelgas.

puede sufragar los gastos. La huelga es un arma de dos filos que hiere con facilidad á quien la maneja, y produce muy á menudo desórdenes, colisiones y conflictos de mucha gravedad. Por pacíficas que sean las huelgas, ocasionan sufrimientos y privaciones grandísimas á los obreros, pérdidas cuantiosas á los empresarios, y un daño enorme é irreparable á la masa de la riqueza general. La amenaza de esos conflictos retrae además á los capitales de las colocaciones industriales, y el peligro de los quebrantos á que, por tal causa, se exponen obliga á los patronos á procurarse un seguro, que no pueden obtener sino á expensas del salario. Pagan, por consiguiente, muy caros los obreros los beneficios que pueden prometerse de las huelgas.

Para evitarlos se ha recurrido á la creación de los *Jurados mixtos*, corporaciones formadas por delegados de los empresarios y representantes de los obreros, que tienen el encargo de dirimir las cuestiones suscitadas entre esas clases con motivo de sus relaciones en la industria. Estas instituciones van ejerciendo una acción pacificadora y benéfica en todos los países, han prevenido muchos conflictos y han resuelto otros de un modo equitativo; pero los Jurados mixtos, como el sistema de arbitraje, que consiste en confiar á personas extrañas á la industria la decisión de esas querellas, no ofrecen todas las garantías necesarias de eficacia, porque no siempre llegan á un acuerdo, y aunque le adopten, no hay manera de hacerle cumplir, en caso de resistencia, por el inmenso número de las personas á quienes interesa.

De aquí el que obreros y socialistas busquen la mejora del salario por la acción del Estado y pidan, entre otras cosas, *la limitación del trabajo de las mujeres y de los niños, la fijación de un máximo legal á la duración de la jornada, el seguro contra los riesgos de la industria y las pensiones de retiro.*

No hemos de insistir en los inconvenientes que tiene el sistema de la reglamentación oficial del trabajo, abando-

nado después de largos siglos de experiencia, y nos limitaremos á hacer algunas consideraciones acerca de esas instituciones que ahora se proponen.

El empleo de las mujeres y de los niños en la industria debe limitarse sin duda, y así se ha hecho en casi todos los países ¹, atendiendo á principios de humanidad y á consideraciones de orden social; pero la intervención del Estado, legítima á nombre de la moralidad y del derecho, dejará de serlo en cuanto adquiera carácter económico y se proponga influir en la competencia de los intereses, reduciendo la oferta del trabajo. Una ley inspirada en este sentido, además de atacar á la libertad, dañaría á los mismos obreros, porque vendría á privarles de los recursos que pueden obtener con la ocupación racional y discreta en los talleres de sus mujeres y sus hijos jóvenes.

No puede admitirse tampoco que el Estado imponga un límite á la duración del trabajo diario. Aparte del respeto que merece la libertad de la industria, es imposible establecer con acierto una regla absoluta, cuando son tan varias las condiciones personales de cada trabajador y tan diversas las exigencias de cada género de producción. Los mismos defensores de esa medida declaran que no se trata de aplicarla á la agricultura, ni al trabajo individual, ni á las industrias domésticas, sino tan sólo á la fabricación y á las grandes manufacturas; pero aun de este modo, que quita á la jornada máxima el carácter de una regla general para convertirla en excepción, es también insostenible y opuesta á la conveniencia de los obreros. Sin duda que

¹ En Suiza no se admite para el trabajo en las manufacturas á los menores de catorce años; en Austria, Bélgica, Holanda y Rusia la edad fijada es de doce años. Es también general la prohibición de ciertos trabajos á las mujeres, la limitación de su jornada, etc. En España, una ley del 13 de Marzo de 1900 regula el trabajo de las mujeres y de los niños, y un decreto fecha 26 de Junio de 1902 ha dispuesto que la jornada de esas personas no puede exceder de once horas.

el esfuerzo excesivo embrutece al trabajador, perjudica á su salud y le agota prontamente; la duración natural del trabajo es aquel tiempo en que el obrero puede desenvolver racionalmente la actividad económica sin quebranto de sus facultades; pero nótese que el trabajo tiene el fin que consiste en la obtención de un producto determinado, preciso, y éste es el límite que de hecho, por la necesidad, se impone á los esfuerzos, según sean las condiciones y el estado de la industria. Si se reduce la duración del trabajo disminuirá su producto, y es inevitable la baja de los salarios. Los que piden para el obrero ocho horas de taller, ocho de vida familiar y civil y ocho de sueño sostienen que con ese régimen no disminuirá la producción, porque el trabajo será más intenso de lo que puede serlo con una jornada larga y fatigosa; ellos mismos se encargan, sin embargo, de refutar ese argumento cuando á la vez manifiestan su propósito de conseguir, por medio de la limitación del trabajo, el aumento de su demanda y de las colocaciones en la industria y la elevación de los salarios. Como dice Gide, no se trata de producir más, sino de trabajar menos, y la ventaja que alcanzarían con la mayor demanda de trabajo quedaría destruída por el encarecimiento de la producción, que impediría el establecimiento de nuevas industrias y el desarrollo de las antiguas. Hasta ahora lo único que se ha hecho en este sentido por algunas legislaciones, ha sido establecer una jornada máxima de mayor duración que las normales: de doce horas de *trabajo efectivo* en Francia, de once en Suiza, etc. Sin embargo, en todas partes se manifiesta la tendencia á reducir el tiempo de trabajo para los obreros empleados por la administración pública.

Distinta es la solución que ha de adoptarse respecto de los accidentes ó siniestros que ocurren en la industria y de que son víctimas los obreros, porque aquí es de razón que intervenga la autoridad del Estado. El trabajador que se hiere, se inutiliza ó perece al ejecutar un acto produc-

tivo, está en condición idéntica á la del soldado, que se sacrifica por el interés común, y tiene un derecho tan perfecto como el de éste á ser indemnizado. La diferencia está en que al militar le atiende el Estado que le emplea en su servicio, y al industrial debe indemnizarle el patrón que le ocupa y le manda en el trabajo. En ambos casos, sin embargo, la colectividad es la responsable y la que debe pagar: en el primero, por medio del impuesto; en el segundo, con la elevación del precio de los artículos industriales, cuyo coste subirá con ese derecho á la indemnización reconocido á los obreros.

El salario, por ordenado y previsor que sea el trabajador, no es suficiente para compensar los riesgos que se corren en la industria. Un albañil ó un minero se inutiliza ó muere al cabo de los diez años, de los cinco ó tal vez en el primero del trabajo: ¿cómo se regulará el salario—dice Thorold Rogers ¹—de manera que baste para sostener al inutilizado ó á sus huérfanos menores? Todo lo que puede hacerse es aumentar el salario con una prima de seguro proporcionada á los riesgos, cuando lo que se necesita es hacer efectiva la indemnización en caso de siniestro, y además, si la prima se satisface á todos, resultará muy pequeña la indemnización de los perjudicados.

Tampoco puede hacerse responsable de las indemnizaciones al empresario con cargo á sus *beneficios*, porque se trata de un gravamen anejo á la industria, de un verdadero *gasto de la producción*.

Lo justo es, por consiguiente, que la indemnización á los obreros víctimas de los accidentes del trabajo salga de los consumidores, para cuyo servicio se corren los peligros y se sufren los daños de la industria. En el precio de cada uno de los productos debe incluirse un tanto proporcionado á los siniestros que ocurran en los trabajos que los obtienen, y si esto, por cualquier motivo, no bastase, la

¹ *Sentido económico de la historia*, trad. esp., pág. 40.

Sociedad ha de responder subsidiariamente de las indemnizaciones necesarias, porque el obrero, aunque trabaja primero y más directamente en beneficio de los consumidores de artículos determinados, sirve á la comunidad y á todos aprovecha el resultado de sus esfuerzos. Los empresarios están racionalmente obligados á constituir, en la forma indicada, y á tener siempre dispuesto un fondo, destinado á reparar las consecuencias de los accidentes desgraciados que ocurran á los obreros en el desempeño de su trabajo, y el Estado debe intervenir, cumpliendo con la justicia: 1.º Para hacer efectivo, por medio de procedimientos y trámites expeditos, el derecho á indemnización de los obreros con relación al patrono. 2.º Para asegurar, mediante el depósito de cantidades ó con las fianzas necesarias, el establecimiento y conservación por los empresarios de un fondo proporcionado á los accidentes que sean de temer en cada industria, y en tercer lugar, y á nombre de la colectividad á que alcanza la obligación subsidiaria, para suplir la falta, la malversación ó la insuficiencia de los recursos que han de aplicarse á remediar en lo posible los accidentes sufridos por los trabajadores.

Los socialistas quieren que el Estado sea directamente responsable y asegurador de los obreros; pero este sistema es contrario á los principios antes establecidos, no siendo razonable que por medio del impuesto paguen, por ejemplo, los accidentes ocurridos en las fábricas de tabacos ó en las minas de carbón lo mismo los que fuman y emplean ese combustible que aquellos otros que no hacen uso de tales artículos, y además, el seguro por cuenta del Estado impondría á los Gobiernos una carga pesadísima, les obligaría á montar un servicio muy complicado y difícil, y daría lugar á los grandes abusos é injusticias que producen siempre el descuido y la uniformidad de la acción administrativa, aplicada á la estimación de hechos y circunstancias personales, que varían en cada caso.

Hoy es ya general la institución del seguro obligatorio

á cargo de los empresarios. En Alemania se hace efectivo por la asociación de las industrias similares y por agrupaciones regionales para el trabajo agrícola; en Austria la organización es regional para los obreros de todas las clases¹; en Francia es mayor la intervención del Estado, porque éste se encarga (ley fecha 26 de Marzo de 1898) de asegurar la indemnización en caso de insolvencia de los empresarios, mediante un fondo que se constituye por un pequeño recargo sobre el impuesto de patentes industriales. En Noruega el seguro está centralizado en una caja que interviene y garantiza el Estado. En Inglaterra y Dinamarca, sin llegar al seguro obligatorio, se han dictado leyes que hacen eficaz el derecho de los obreros.

La vejez, que inhabilita para el trabajo, y la muerte, términos fatales de la existencia, han de ser por lo mismo previstas con mayor motivo que los accidentes desgraciados de la industria. El salario no da tampoco, por regla general, lo preciso para que el obrero atienda por sí mismo á las necesidades de la ancianidad y al porvenir de su familia, y de aquí que sean cargas ó gastos naturales de toda producción las pensiones de retiro, que han de evitar la miseria en los últimos años de una vida laboriosa, y las de orfandad, que impidan la absoluta indigencia de las viudas y menores de los obreros, que agotaron sus fuerzas en servicio de la colectividad. Este principio, aplicado á los trabajadores, cuyos salarios no permiten el ahorro para la vejez ni el seguro de la vida, es de justicia indiscutible y debe ser sancionado por la ley en forma análoga á la indicada respecto de los accidentes. Concíbese, sin embargo, la magnitud de la empresa, la dificultad que supone el regular los derechos de millones de obreros y la enormidad del gravamen que representa la atención á tantas necesidades. Es preciso un grande esfuerzo para vencer esos

¹ Las leyes de Alemania y Austria comprenden además el seguro contra las enfermedades.

obstáculos, y sobre todo, el egoísmo de las clases superiores. Por eso Alemania es, hasta ahora, el único país que se ha decidido á establecer pensiones para los trabajadores *viejos ó inválidos*. En Francia hay también una *Caja de retiros*, que ofrece condiciones favorables á las imposiciones de los obreros, y las aumenta en algunos casos con la subvención del Estado. Pero la institución francesa es deficiente, como también la alemana, porque aquélla se funda en un ahorro imposible para el mayor número de los obreros, y ésta en la imposición de un descuento irresistible para casi todos los salarios ¹. Sin embargo, el problema está planteado, y un poco antes ó después, se resolverá en favor del derecho que asiste á los obreros.

Con el establecimiento del seguro contra los accidentes de la industria y las pensiones ó auxilios para la vejez y la orfandad, se reparan injusticias sufridas por los trabajadores y se alivia su situación de un modo considerable. Con el ahorro, por mínimo que sea, á que los obreros están obligados, por medio de las sociedades de socorros mutuos, de las cooperativas de consumo, puede atenderse á las enfermedades y á constituir un pequeño fondo de reserva, y con las fundaciones, cada vez más numerosas, de los empresarios que tienen conciencia de sus deberes, como la construcción de casas, la apertura de escuelas, asilos, etc., los trabajadores alcanzan importantes ventajas morales y materiales.

Pero todas esas instituciones, que mejoran sin duda eficazmente la condición de los asalariados, no cambian la naturaleza del salario que sigue siendo la retribución fija del trabajo, determinada por la acción de la oferta y la demanda, cuando lo que el derecho y la razón exigen es que se haga efectiva una verdadera asociación entre capitalis-

¹ La ley alemana de 1889 pone el seguro contra la vejez á cargo por mitad de los obreros y los empresarios, y el Estado contribuye con 50 marcos para cada una de las pensiones.

tas y obreros ¹. Difícil es aplicar este principio, porque, como ya hemos visto, no hay manera de conocer con exactitud la parte que corresponde á cada uno de esos elementos en el reparto de los beneficios de la industria, y si no tenemos una fórmula de justicia y nos inspiramos en la equidad, caeremos en lo arbitrario. Algo se ha hecho, sin embargo, en este sentido y se ha llegado á soluciones bastante satisfactorias.

Para lograr esa anhelada proporcionalidad entre la ganancia del empresario y la retribución del obrero, se ha acudido á la invención de los *salarios móviles ó variables*, fijados durante cierto plazo, en relación aritmética con el precio de los artículos producidos, de suerte que el salario aumente ó disminuya en el mismo tanto por ciento que tenga de elevación ó de baja el precio á que se venden los productos. Las condiciones de este arreglo, que supone alguna intervención de los obreros en la contabilidad de la empresa, se ajustan por el acuerdo de jurados mixtos de capitalistas y trabajadores. En Inglaterra es donde más se ha aplicado tal sistema, principalmente en las industrias mineras.

El procedimiento, laudable sin duda alguna por su tendencia, adolece, sin embargo, de graves inconvenientes. El primero consiste en la fijación de los tipos del salario y del precio que han de servir de base para esas combinaciones, porque siendo arbitrarios pueden resultar injustos; después hay que tener en cuenta, que la elevación ó la baja de los precios no representa siempre una alteración en el mismo sentido de los beneficios de la industria, ya que puede depender del mayor ó menor coste de las materias primeras, de las máquinas, etc., y en último término se requieren,

¹ Montesquieu decía ya en el *Espíritu de las leyes*, lib. 13, capítulo 3.º: «Sólo una sociedad á pérdidas y ganancias podrá reconciliar á los que están destinados á trabajar con aquellos que gozan y disfrutan».

para que se establezca y se mantenga el convenio, la buena fe de ambas partes y una cordialidad de relaciones que no es frecuente entre patronos y obreros. Por eso los trabajadores encontraban siempre mezquinas las subidas del salario, protestaban contra las bajas, desconfiaban de la lealtad de los empresarios y las escalas móviles han sido por regla general abandonadas.

Más justo, más sencillo y por ende más práctico es el sistema de la *participación del trabajador en los beneficios de la industria*. La escala móvil de los salarios es ya un comienzo de participación; pero es necesario asentar con franqueza y con toda su amplitud ese principio para llegar al *salario-dividendo*. Con este sistema el trabajador percibe, además del salario corriente, una parte de los beneficios de la industria, proporcionada al importe del salario mismo. Queda aquí todavía el salario corriente, como medida para la ganancia del obrero, y será preciso también fijar un interés convencional á los capitales para hacer la liquidación de los beneficios de la empresa, pero la injusticia del salario quedará, en parte al menos, compensada con la cuota del dividendo que ha de tocar al trabajador, y aunque se señale un interés algo elevado al capital, siempre resultará que el empresario cede un tanto considerable de sus provechos.

La participación dignifica al trabajador, que deja de ser mero instrumento para elevarse á la condición de socio en la obra á que concurre, le une á la industria y le interesa en ella, cambia sus sentimientos de hostilidad por los de adhesión á la empresa, y como consecuencia de esta nueva actitud el obrero no escatima ya el esfuerzo, cuida los materiales y las máquinas y procura con su celo una mejora en la cantidad y la calidad del producto. De aquí que los empresarios, además de lo que ganan con la tranquilidad y la benevolencia establecidas en las relaciones de la industria, vean crecer sus utilidades en más de lo que importan las concesiones hechas á los trabajadores, y así los capita-

listas se encuentran impulsados á organizar la participación de beneficios, tanto por las razones del orden moral, como por las conveniencias del negocio.

Están, pues, justificados el entusiasmo con que fué acogida y el calor con que muchos espíritus generosos propagan esa idea de la participación, que no tiene en realidad nada de nueva, porque no son otra cosa la *aparcería*, tan antigua y frecuente en la agricultura, y la asociación, no menòs usada entre los principales y dependientes del comercio y en algunas pequeñas industrias. Ahora se trata sencillamente de generalizar el principio y de extenderle, venciendo los obstáculos que su aplicación encuentra en las grandes empresas, por la complicación de sus negocios y la muchedumbre de los obreros interesados en ellas.

La principal dificultad está en que el derecho á los beneficios atribuye á los trabajadores la facultad de intervenir en la gestión de la industria, de examinar por lo menos las liquidaciones anuales, y esta fiscalización, irrealizable de una manera ordenada por el gran número y la escasa cultura de los obreros, la rechazan además los empresarios por motivos de disciplina y porque no quieren dar tanta publicidad á la marcha y estado de sus negocios. El inconveniente se ha obviado, sin embargo, aceptando los patronos que una persona perita, de la confianza de los trabajadores y designada por ellos, examine las cuentas de la empresa y certifique sobre la justificación y exactitud de las mismas.

Otra cuestión delicada es la que se refiere al destino que debe darse á la parte de beneficios correspondiente á los obreros: si se les entregan anualmente los dividendos, como habrán de ser pequeñas cantidades, es muy de temer que sean disipadas; por eso se los ha invertido en instituciones de socorro, de ahorro y de seguro; pero la solución más perfecta es la que incorpora los beneficios del trabajador al capital de la industria, para asociarle á ella de una manera efectiva en calidad de *comanditario*.

El pintor de habitaciones Juan Leclairé fué el primero que estableció en su industria la participación de beneficios el año de 1842; la institución por él creada alcanzó gran prosperidad, se conserva todavía, y los obreros que la forman actualmente costearon una estatua del fundador, que se inauguró en París el 1.º de Noviembre de 1896. Éste y otros ensayos igualmente felices multiplicaron los partidarios y las aplicaciones del sistema, en Francia sobre todo. Los defensores de la participación celebraron un Congreso en 1889 y otro durante la Exposición universal de 1900; desde 1878 se halla establecida en París, para el estudio práctico de esa idea, una sociedad que dirigió muchos años el infatigable Mr. Charles Robert, y publica un *Boletín* trimestral; los ingleses tienen también un periódico titulado *Labour Co-partnership*, y la *Alianza internacional cooperativa* ha incluido la participación en el programa de sus fines, la discute en sus Congresos y la propaga como principio que tiende al régimen cooperativo y debe ser cumplido por las instituciones que le practican. El Almanaque de la cooperación francesa para 1899 contiene una lista de 120 establecimientos industriales que reconocen á sus dependientes la participación en los beneficios, y añade que son 127 las cooperativas de consumo en que *se conoce* la aplicación de este sistema, y por último. Inglaterra, los Estados Unidos, Alemania y Suiza cuentan también, aunque en número menor que Francia y por el orden con que las señalamos, importantes fundaciones de este género.

Debemos confiar en que un sistema tan racional, que tan perfectamente armoniza todas las consideraciones y todos los intereses, tendrá cada día mayor aceptación y nuevos desarrollos. El *salario-dividendo* es sin duda la forma mejor que hoy puede darse á la retribución del trabajo.

El reemplazo del salario por el *dividendo* es una aspiración legítima, pero sólo á largo plazo realizable. La socie-

dad cooperativa de producción, que verifica ese cambio, progresa poco y tropieza, como más adelante veremos, con dificultades que nacen del predominio de la grande industria, así como de la falta de recursos y de ilustración de que adolecen los trabajadores.

XIII

Aplicaciones del cambio: al capital.

Tan general como el cambio de trabajo por *salario* es la prestación del capital, mediante una retribución fija, denominada *interés*. Del mismo modo que hay muchos hombres, aptos para el trabajo industrial, que no pueden aplicarle porque carecen de los elementos ó capitales necesarios, existe también gran número de personas, dueñas de capital, que no tienen posibilidad, vocación ó condiciones para dedicarse por sí mismas á la producción de la riqueza, y estos capitalistas, como aquellos trabajadores, ponen los medios con que cuentan al servicio de los empresarios, capaces de utilizarlos.

Los capitales manejados por sus propietarios importan, sin duda alguna, mucho menos que aquellos otros cuyo aprovechamiento está cedido á la actividad ajena. Gracias á esos cambios, que transmiten el uso de las máquinas, las tierras, el dinero, etc., por precio determinado, son muy pocos los capitales ociosos ó mal empleados, casi todos van á parar á manos de los que saben y quieren hacerlos productivos. Y ésta es, según se recordará, una de las principales ventajas atribuidas al desarrollo del crédito, que facilita y generaliza el préstamo.

La conveniencia y la legitimidad del interés son enteramente iguales á las del salario, porque si éste retribuye un

servicio personal, el interés paga el servicio que se hace con la cesión de los capitales. El trabajo y el capital—dice Thorold Roger—son como los dos brazos de unas tijeras, que separados no sirven para nada, y ajustados convenientemente tienen gran utilidad. La contribución á la industria con el capital es tan eficaz como la que se presta con trabajo, y el capitalista tiene, por lo tanto, derecho á remuneración, á una parte del beneficio que se obtiene merced á su concurso. Si el uso del capital se cediera gratuitamente, el usuario recibiría una verdadera *donación*¹, y así como no puede exigirse á nadie que trabaje en provecho de otro sin recompensa alguna, no es justo pretender que el dueño de una riqueza se desprenda de ella para favorecer exclusivamente los intereses ajenos. Se trabaja por el salario, se capitaliza por el interés. Sin el salario quedarían muchos condenados á la ociosidad y se perderían gran número de esfuerzos útiles; sin el interés no se haría el trabajo, ni se aceptarían las privaciones, que son indispensables para formar los capitales, y no llegaría á existir ó se consumiría improductivamente mucha riqueza.

El que recibe capitales prestados con los que organiza ó mejora una industria, obtiene beneficios que no puede atribuirse exclusivamente y debe partir con él que se los proporciona. Es verdad que el capitalista que presta no trabaja; pero su capital sí trabaja y produce para él y para los demás. No olvidemos que el capital es trabajo acumulado, que el capitalista es un acreedor de la Sociedad por el esfuerzo propio, si formó sus capitales, por el trabajo ajeno, si los adquirió mediante la donación, la herencia ó el contrato. Y en uno ú otro caso su derecho es enteramente igual cuando maneja y emplea por sí mismo el capital, que cuando cede su aprovechamiento.

El préstamo de riqueza transmite ordinariamente cosas

¹ Mithoff, *La distribución económico-social*, trad. de Buylla.

que pueden capitalizarse, dedicándolas á la producción: la casa sirve para fábrica ó taller, el dinero puede emplearse en materias primeras, en salarios, etc.; si la casa se destina á vivienda, ó la tierra á jardín, y el dinero á satisfacer necesidades personales y á costear placeres, no por esto el préstamo ha de ser gratuito. ¿Sería justo que el agricultor y el industrial, que buscan en el préstamo instrumentos de producción y aumentan la riqueza general, hubieran de pagar un interés, y el ocioso, que pide prestado para mantener sus vicios, tuviera las cosas *gratis*?

Son, sin duda, diferentes la cesión de la riqueza para el *uso industrial ó productivo* y la cesión para el *goce ó consumo improductivo*; pero lo que cambia en cada uno de esos casos son los efectos económicos del préstamo y la condición del deudor; la relación jurídica es idéntica, el *servicio hecho* es el mismo, porque quien recibe el anticipo de los bienes económicos, que son indispensables para sus necesidades personales, evita privaciones y sufrimientos, logra satisfacciones, que de otro modo serían imposibles. No cambian, en este sentido, la naturaleza del préstamo ni la razón del interés, por el uso productivo ó improductivo que se haga de los valores prestados.

Hay también motivo para distinguir entre el interés de los capitales fijos y el de los circulantes, porque respecto de aquéllos, el caballo, la herramienta, el edificio, etc., el préstamo cede solamente el *uso*, y respecto de los otros, el trigo, el dinero, etc., se cede la *propiedad*. Los capitales fijos se conservan, subsisten y se devuelven á la terminación del préstamo; los circulantes se consumen ó se cambian, y no pueden devolverse los mismos recibidos, sino otros del mismo género y cantidad. Por eso los elementos que determinan el interés varían según es la naturaleza de los objetos prestados. Cuando yo cedo una máquina ó una casa, cuyo precio son 100 por ejemplo, fijaré el interés tomando en cuenta el quebranto que sufre mi propiedad con el uso que se hace de ella, los gastos de entretenimiento ó

conservación y de amortización ó renovación que el capital exige, mientras que si presto una suma de dinero de ese mismo valor 100 como no he de sufragar gastos de ninguna clase y el capital se me devolverá sin deterioro alguno, he de limitarme á cobrar el beneficio ó importe del servicio. En el primer caso, suponiendo que los gastos del capital importan 10 y que la remuneración ó precio del uso de un capital como 100 es 5, llevaré un interés de 15; en el segundo yo no puedo pedir más que los 5 del beneficio. Los jurisconsultos marcan esta diferencia, llamando al préstamo *comodato* ó *mutuo*, según que se trata de unos ú otros bienes, y los economistas deben señalarla también, denominando *alquiler* al interés que se paga por los capitales fijos y *rédito* al que devengan los circulantes¹.

Sin embargo, esa última distinción tampoco afecta en lo más mínimo á la legitimidad del interés. ¿Por qué será oneroso el préstamo de ciertas cosas y ha de ser gratuito el de otras? ¿Qué razón puede haber para admitir como lícito *el alquiler* y condenar *el rédito*? Más fácilmente pudiera explicarse lo contrario, porque en el comodato sólo se cede el uso, y en el mutuo se trasmite la propiedad y la libre disposición de las cosas, y siendo mayor que aquél este servicio, hay más motivo para que sea remunerado. Por otra parte, el riesgo en cuanto á la devolución no existe respecto de los bienes que son inmuebles, mientras que las cosas fungibles se toman prestadas para consumirlas, desaparecen, y su dueño, cuando se ve en el caso de reclamarlas, no tiene la garantía que ofrece el carácter permanente de los objetos de propiedad. Luego veremos cómo

¹ *Renta* significa beneficio que se saca anualmente de la propiedad de alguna cosa; es, por consiguiente, término genérico que comprende todas las formas del interés, y además, el provecho que se obtiene con el manejo ó aplicación directa de los bienes. Se dice, sin embargo, más especialmente de la riqueza inmueble y se emplea como equivalente de *alquiler*.

ese riesgo es uno de los elementos que influyen en la cuantía del interés, y que precisamente de él depende que sea menos elevado el *alquiler* que se paga por los bienes fijos que el *rédito* satisfecho por los capitales circulantes.

Á pesar de ser tan elementales y evidentes las consideraciones expuestas, y al mismo tiempo que se admitía el interés obtenido por el dueño del capital, que le empleaba directamente y se consideraba también lícito en el préstamo de las cosas no fungibles, se ha condenado duramente y por espacio de largos siglos en la cesión de los otros bienes, y sobre todo respecto del dinero. La legitimidad del interés, reconocida en los pueblos orientales, fué negada por los filósofos griegos y romanos y por los primeros padres de la Iglesia. El dinero—decía Aristóteles—es estéril; la moneda que se saca de la moneda es un provecho contrario á la naturaleza de las cosas ¹; los teólogos invocaban el pasaje del Evangelio, según San Lucas: *mutuum date, nihil inde sperantes*, y San Ambrosio, volviendo á la idea de Aristóteles, le formulaba de este modo: el recibir una ganancia por el préstamo es coger sin sembrar, adquirir sin trabajar.

Confúndense en esa doctrina la infecundidad y la improductividad del dinero, que es, dado el régimen del cambio, la forma más excelente del capital y la riqueza; es verdad que dos monedas no engendrarán nunca una tercera; pero esas monedas pueden convertirse en granos de trigo, que sembrados se reproducen diez ó veinte veces cada uno. En cuanto al texto del Evangelio, no contiene una prohibición del interés, porque no es un mandato, sino uno de tantos consejos que da al hombre para que sea perfecto ². Prestar

¹ *Politica*, I, cap. 4.^o

² Para estimar el verdadero sentido de las palabras que San Lucas pone en boca de Jesucristo, es preciso conocer el texto íntegramente. Dice así: «Si amáis á los que os aman, ¿qué mérito tenéis? Los pecadores aman á aquellos de quien son amados. Si hacéis bien á los que os hacen bien, ¿qué mérito tenéis? Los pecado-

sin interés es, sin duda, tan meritorio como donar ó enajenar sin precio; pero tan lícito es cobrar el traspaso de la propiedad absoluta como el de la temporal, que sólo concede el uso.

Teólogos y moralistas aceptan ya el interés, han rectificado sus ideas y le declaran lícito por vía de indemnización, cuando el que da prestado deja de percibir alguna ganancia al desprenderse de su riqueza, sufre algún daño ó corre algún peligro, circunstancias que necesariamente han de concurrir en todo préstamo, y por más que en esas condiciones no puede fundarse la existencia, sino tan sólo el tipo ó cuantía de los réditos que á cada uno corresponden.

La oposición viene ahora del lado de los socialistas, que no dan, sin embargo, motivo á discusión, ni aducen argumentos especiales, porque se limitan á rechazar lógicamente el interés como una consecuencia de la propiedad privada, que quieren destruir, y como contrario á su máxima, que atribuye exclusivamente al trabajo la producción de la riqueza. Proudhon aseguraba que podría llegarse á la *gratuidad del crédito* por medio de los *Bancos populares*, pero el establecimiento que prestase sin interés no sería Banco, sino una institución de beneficencia.

El profesor de la Universidad de Innsbrück, E. de Böhm-Bawerk, que se distingue por el carácter original y la profundidad de sus estudios económicos, ha expuesto una nueva teoría acerca del interés ¹, que debe ser mencionada, aunque hayamos de reducirla á sus términos fundamentales.

res mismos hacen bien á aquellos de quien le reciben, Si prestáis á aquellos de quien esperáis recibir, ¿qué mérito tenéis? Los pecadores también prestan á los pecadores para obtener la recíproca. *Amad, haced bien y PRESTAD SIN ESPERAR NADA EN CAMBIO, y seréis los hijos del Altísimo.* »

¹ En una obra de dos volúmenes titulados: el primero, *Historia y crítica de las teorías sobre el interés* (1884), y el segundo, *El capital y los intereses* (1889).

Hay, dice el escritor, dos clases de capitales: uno que debiera llamarse *productivo*, y está formado por las cosas destinadas á la reproducción, á la industria, como las materias primeras, las máquinas, etc., y otro que pudiera calificarse de *lucrativo*, que consiste en los productos dedicados á la adquisición de otros bienes, como las casas que se alquilan, un gabinete de lectura, un piano, etc.

La razón del interés que se cobra por la cesión de unos y otros de esos capitales es la misma, y se deduce de una ley elemental y clarísima: la de que *los bienes presentes tienen siempre un valor más alto que los bienes futuros de la misma especie y cantidad*. El interés no es el precio del uso, sino que representa únicamente la diferencia que media entre el precio de dos cosas cambiadas, de las cuales la una tiene un valor *actual*, siendo el de la otra *futuro*. El que entrega 1.000 pesetas, que han de devolverse al cabo de un año, tiene derecho á reclamar entonces 1.050 pesetas, por ejemplo, porque de otro modo no habría equivalencia entre las cosas cambiadas, como si esas 1.000 pesetas se invierten en una industria que tarda doce meses en dar resultado, el producto obtenido al cabo de ese tiempo valdrá también legítimamente 1.050 pesetas. La doctrina se aplica en iguales términos á las cosas no fungibles y á los capitales fijos, por más que respecto de ellos el cálculo del interés ha de hacerse de manera diferente, porque tiene que computar el deterioro y la amortización consiguiente de los objetos prestados ó dedicados á la industria. Dedúcese como consecuencia de todo lo expuesto que el interés, no sólo es legítimo, sino *natural y orgánicamente necesario*, que los esfuerzos de los socialistas serán impotentes para abolirle, y que nunca podrá llegar á suprimirse, porque para borrarlo sería preciso borrar antes la inevitable acción del tiempo.

Tal es, extractada sumarísimamente, la teoría de Böhm-Bawerk, que aporta un nuevo y vigoroso refuerzo á la doctrina del interés, tanto más estimable y decisivo, cuanto

mayores son la evidente certeza y la sencillez del principio en que se funda, reducido á la aplicación del adagio vulgar que dice entre nosotros: *más vale un TOMA que dos te DARÉ.*

Sin embargo, esa idea, que ya indicó Turgot en su *Memoria sobre el préstamo á interés*, y tan magistralmente ha demostrado Böhm-Bawerk con todos sus desenvolvimientos, puede reducirse al concepto que antes dimos del interés, como precio de un servicio. Si por 100 pesetas se devuelven al año 105, es porque se paga su productividad, el derecho de disfrutarlas ó consumirlas; una entrega vale más que una promesa, no sólo por la diferencia del tiempo que media entre ellas, sino por la privación que sufre el que presta, por el beneficio que logra quien recibe y por las eventualidades y peligros á que la devolución está sujeta. La mera acción del tiempo no aumenta la riqueza, es el cambio, es la enajenación la que atribuye á su dueño el derecho de recompensa, aunque ésta haya de ser naturalmente proporcionada al período que dura la cesión.

En cuanto á la distinción de los capitales en productivos ó lucrativos, hemos de rechazarla porque va contra lo que dejamos dicho al hablar del capital ¹. El concepto del capital no corresponde á la idea de *adquisición*, sino á la de *producción* de los bienes económicos. No hay ningún capital que sea *improductivo*, es decir, que no tenga capacidad productora; improductivos son únicamente los capitales que están accidentalmente ociosos, ó los que, empleados en la industria, no logran conseguir el aumento de riqueza. Las cosas, como los instrumentos de música, las joyas y los libros, aunque reporten grandes *lucros* á sus dueños, no serán nunca capitales, porque no pueden emplearse como elementos auxiliares de la industria. Lo que hay es que esos objetos son bienes económicos, y

¹ Capítulo IV de la *Teoría de la producción*.

como tales materia para el cambio, y tienen precio y se venden y se alquilan; mas no por esto hemos de afirmar que *capitaliza* sus alhajas el que, en vez de usarlas, las cede á otro para que las disfrute mediante retribución. En tal caso no se trata de la transmisión de un capital y lo que se paga no es un servicio económico, porque no tiene como fin la producción de la riqueza. La cesión de bienes para el *consumo* personal ó para los fines artísticos, científicos, etc., no podrá considerarse nunca como operación productiva; el precio de esas cesiones es un *gasto* de riqueza, no un producto, y tiene la misma condición que las cantidades destinadas á satisfacer los honorarios del abogado, del médico, etc., que no producen, aunque adquieran la riqueza.

El interés, propiamente dicho, es el que devenga el *capital*, el que abonan los empresarios de industria, el que retribuye una cooperación productiva, y la remuneración que se paga en los préstamos, que tienen otro objeto, aunque se llame también interés y sea, como antes decimos, igualmente legítima, es de naturaleza económica distinta. Los que se dedican á prestar cosas que no son capitales, ó no se aplican á la industria, y sacan por este medio provecho de sus riquezas, no son *capitalistas* porque no son productores.

Pero veamos ya cuáles son las leyes por que el interés se rige. Siendo un precio, se determina lo mismo que los otros y se divide como todos ellos en *natural* y *corriente*.

El interés natural consiste en la cantidad de riqueza necesaria para compensar los gastos, que el capital hace en la producción, y retribuir su concurso con la parte que le corresponde en el beneficio obtenido, y el interés corriente es la remuneración que se da en el mercado á cambio del disfrute de los capitales; el primero depende de la naturaleza del capital y del servicio que presta, y el segundo de la acción de la oferta y la demanda.

Tomamos aquí, según hicimos respecto del salario, como

base del interés natural y para medir el beneficio que toca al capital, el importe de los gastos que éste ha de hacer en la producción. Pues bien, los gastos del capital son de dos clases: los de *conservación*, indispensables para remediar sus deterioros, y los de *amortización ó renovación*, precios para sustituirle cuando se inutiliza ó totalmente se destruye. Los capitales circulantes, las materias primeras, por ejemplo, no sirven más que para una sola producción; los capitales fijos, como los edificios y las máquinas, resisten numerosas aplicaciones productivas; pero al cabo de más ó menos tiempo se extinguen también y dejan de prestar servicio; unos y otros es necesario librarlos de los daños que pueden sufrir y reparar sus desperfectos, es decir, conservarlos primero y reemplazarlos después.

Esos gastos serán diferentes para cada clase de capitales y según las diversas industrias. Los gastos de conservación y renovación del capital —dice Carreras y González— dependen y están en razón directa:

1.º Del valor que tenga el capital: cuanto más perfecto y delicado sea éste, tanto mayores serán los cuidados que necesite y la dificultad de reemplazarle. Así, entre una locomotora y un carro, es evidente que aquélla ocasionará muchos más gastos que éste.

2.º De la intensidad con que obra: de dos carros ó dos locomotoras, se estropeará más y se inutilizará antes el que recorra distancias más grandes, con más velocidad ó mayor peso.

3.º Del tiempo que se tarde en obtener el producto: la prolongación del esfuerzo productivo aumenta los gastos de conservación y absorbe un período mayor de la vida del capital. Por eso, todo lo que detenga el resultado de la industria, ya sean sus propias condiciones ó las circunstancias exteriores, elevará el gasto de capital, y obligará á tomar, para conservarle y reponerle, una porción más considerable del producto.

Y 4.º De los riesgos á que el capital se expone: las

eventualidades que la industria corre y todas las circunstancias que influyen en la inseguridad del producto obligan á aumentar los gastos de conservación, y los de amortización especialmente. Entre esos riesgos se computan, no sólo los que nacen de la índole de la industria, como el naufragio y el incendio, sino también los de carácter civil, como los trastornos políticos y los vicios de la administración pública y de la justicia social.

De aquí la variedad de tipos que el interés ofrece, lo mismo en su cifra absoluta que en la cuantía del beneficio, en cada uno de sus empleos y colocaciones: el capital percibirá un 4, un 6, un 8 ó más por 100, según crezcan sus gastos, y aumentará también la parte de beneficio, que ha de ser á ellos proporcionado. Así, en los préstamos de dinero, por ejemplo, aunque el capital no tiene gastos de conservación, las diferencias del interés son muy considerables; porque dependen de la solvabilidad del deudor, es decir, del elemento del riesgo ó prima del seguro.

En cuanto al interés corriente, retribución efectiva ó precio del capital en el mercado, se fija por la relación que en cada momento existe entre la suma de riqueza dispuesta á colocarse en la industria, *oferta*, y la solicitud de esa riqueza ó medios de producción, *demanda*. Es el mismo fenómeno de siempre: de un lado, concurso de los que quieren ceder sus capitales, y de otro, concurso de aquellos que los necesitan y quieren emplearlos.

La oferta depende, primero, del desarrollo de las industrias y de la producción en general, es decir, de la facilidad con que se obtienen los capitales, y en segundo lugar, de la rapidez de la circulación y la extensión del crédito, que, como ya sabemos, producen los mismos efectos que los aumentos del capital.

La demanda representa, por el contrario, las necesidades, ya personales, ya de la industria, las dificultades con que tropieza la formación de los capitales y los obstáculos

que encuentran la circulación de la riqueza y el desarrollo del crédito.

Por eso la baratura del capital es signo de prosperidad y de cultura y se manifiesta en las circunstancias normales, mientras que la carestía del interés es síntoma de atraso y de pobreza y consecuencia de todos los trastornos sociales ó económicos.

La productividad del capital, es decir, la ventaja mayor ó menor que se saque de su disposición y de su empleo, influye en el interés, como la productividad del trabajo en el salario, porque aumenta ó disminuye la demanda. Cuando se presentan nuevos negocios y en los días de un gran movimiento industrial, los capitales se solicitan con empeño y sube el interés, como descende en los momentos de paralización, porque entonces es difícil la colocación ó menor el provecho que rinde el capital.

El progreso económico reduce constantemente el interés y esta baja se ha acentuado en la segunda mitad del siglo último, hasta el punto de que en las naciones más adelantadas de Europa el precio del capital no pasa hoy, por término medio, del 3 por 100 ¹. Es verdad que en Holanda é Inglaterra durante el siglo XVII, y en Alemania á fines del XVIII, el interés estuvo á tipos muy semejantes á los actuales, y volvió á subir con motivo de las nuevas industrias y las grandes construcciones de ferrocarriles, canales, telégrafos, etc.; pero esas oscilaciones no alteran el hecho dominante de la baja del interés, que ofrece los caracteres de una ley económica verdaderamente natural, porque se funda en el desarrollo de la producción y en el aumento del bienestar general, que facilita el ahorro, es decir, en la multiplicación y la abundancia de los capitales. Sin embargo, la baja del interés no ha de llegar

¹ Debe tenerse en cuenta que esta baja *nominal*, ó en el tipo del interés, representa una baja *real*, mucho más considerable por efecto de la depreciación actual de la moneda.

á destruirle, no tocará nunca en el cero, porque el capital tendrá siempre algún valor y por sencilla que sea su formación será necesario un esfuerzo para producirle y una privación para poder conservarle. Si el capital dejase de ser objeto de cambio y se quedara sin precio, se detendría la producción de la riqueza ó se dedicaría al consumo toda ella. Aun en este caso, dice Laveleye, algo se ahorraría por consideración al porvenir, y hoy mismo vemos á muchos que ahorran y guardan su dinero aunque nada les produzca ¹. De todas suertes, añade ese escritor, cuando los capitales abunden en tales términos que no haya colocación para los nuevos, será porque la Humanidad disponga de todos los elementos necesarios para la producción; bastará entonces dedicarse á conservarlos y á disfrutar sus rendimientos y se habrá alcanzado una situación más feliz y propia de nuestro destino, ya que el hombre no debe consumir su existencia en busca de la riqueza, y lo natural es que, después de media jornada de trabajo productivo, dedique el resto de su actividad á la ciencia, al arte, á los asuntos sociales, al cumplimiento, en suma, de los fines del espíritu.

Entre tanto, el interés corriente tiende á nivelarse para las diversas aplicaciones y formas del capital, de manera que dentro de las diferencias de tipo antes señaladas resulte igualmente proporcionado en cada caso. Los capitales afluyen á las industrias que rinden un beneficio más alto, abandonan los empleos que son menos productivos, y así se logra un cierto equilibrio entre todas las retribuciones. Pero esos movimientos del capital, difíciles, retardados por los inconvenientes que halla la liquidación de una industria y el establecimiento de otra nueva, representan la única acción que ejerce el interés natural, el justo, sobre el interés corriente. En el mercado de los capitales se cometen las mismas injusticias, se practican los mismos agios y se

¹ Obra citada, pág. 186

mantienen las mismas desigualdades que hemos visto producir á la competencia en otros órdenes. El interés coloca al capitalista en condición idéntica á la que tiene el trabajador con el salario, y no disfruta aquél de mayores garantías que éste en cuanto á la distribución de beneficios hecha por mano de los empresarios.

La mayor parte de los préstamos se hace para fines productivos; las entidades políticas, es decir, los Gobiernos y los municipios, son los que con más frecuencia y en grandes cantidades demandan los capitales para el consumo. En estos casos, el interés es más alto que cuando se trata con los empresarios, por un motivo legítimo, porque el riesgo del que presta es mayor, como antes decíamos, si el capital se gasta para satisfacer necesidades personales y desaparece, que cuando se conserva y no se hace más que transformarle en las aplicaciones de la industria, y además porque los capitalistas suelen abusar de la situación del que demanda. Lo corriente es, por desgracia, que en los préstamos para el consumo el interés se fije atendiendo, no al valor del capital ni al peligro á que se expone, sino á la necesidad del que desea obtenerle, y entonces los intereses llegan á ser exorbitantes. Para evitar esas inicuas expoliaciones, se ha propuesto, y en algunos países se mantiene, la *tasa del interés*, ó sea la fijación de un *máximum* que no puede excederse sin cometer un delito. Pero la intervención del poder público es arbitraria, ineficaz y aun contraproducente: arbitraria, porque el interés, esencialmente variable, no puede sujetarse á la generalidad y la estabilidad de las leyes; ineficaz, porque los usureros tienen mil medios para ocultar el verdadero interés que exigen, y contraproducente, porque esas disposiciones, limitando la oferta de los capitales, perjudican á los mismos que quieren favorecer. El límite legítimo del interés no está en un tanto por ciento determinado, sino en un beneficio para el capital que guarde relación con las condiciones de cada caso; y mientras haya gentes codiciosas y perversas que

busquen la ganancia del interés excesivo y desproporcionado que se llama *usura*, no habrá recurso alguno contra sus maquinaciones y no quedará para ellas más que la sanción moral, porque quien abusa de la angustia de aquel que demanda un préstamo, aun cuando escape á la acción de la ley civil, será siempre un miserable, como dice enérgicamente un economista distinguido.

En cuanto al *dividendo* ó retribución eventual que perciben los capitales en la asociación productiva, es también *natural y corriente*: natural el que corresponde á los gastos hechos en la sociedad por el capital, más un beneficio á ellos proporcionado, y corriente el que de hecho se obtiene por la liquidación de las operaciones sociales. Por su carácter aleatorio, el dividendo contiene una *prima de seguro*, y porque ha de aguardar el resultado de la producción, comprende del mismo modo un interés ó *prima del anticipo*. De aquí que el dividendo natural sea más alto que el interés natural de los capitales.

La asociación de empresarios, es decir, de personas que por sí mismas apliquen sus capitales á la industria ó al comercio, no es tan frecuente como la sociedad anónima, en que la mayor parte de los accionistas no concurren más que con la aportación del capital, y el negocio se gestiona por un corto número de socios ó por directores asalariados. Esta forma de sociedad es la más conveniente para todos aquellos que no tienen aptitud ó vocación industrial, que se dedican al ejercicio de otras profesiones, que no disponen del capital suficiente, ó que por cualquier otro motivo no pueden hacer valer directamente sus medios de producción.

El accionista anónimo que percibe el dividendo y el capitalista que presta á interés fijo, son ambos pasivos en la obra de la producción económica; pero tienen derecho á participar de la distribución y sus remuneraciones son legítimas, porque contribuyen al aumento de la riqueza con los medios de que disponen. Lo que no les será lícito es

fundar su existencia en esos títulos y vivir entregados á la holganza y al placer. La posesión del capital y el disfrute de esas remuneraciones no eximen del trabajo, y antes bien son compatibles con todas las formas de éste. El que no necesita trabajar para sí, debe trabajar para los demás; el que no ha menester consagrarse enteramente al esfuerzo industrial, ó quiere librarse de él, queda obligado á laborar por la ilustración, por la justicia, por la moralidad y el bienestar común.

El rentista ocioso es un zángano de la colmena social, y está en el deber de emplear su actividad útilmente; pero el capitalista, sea cualquiera la aplicación que haga de sus recursos, es un hombre que tiene cubiertas en todo ó en parte las necesidades económicas, y el progreso no puede consistir en rechazar esa condición, que ahora es sólo de algunos, sino en que se generalice y se extienda hasta que llegue á ser de todos.

XIV

La renta de la tierra.

Es tradicional en la ciencia económica el hacer una consideración especial del interés ó renta de la tierra.

Los principios de la escuela fisiocrática, que miraba á la agricultura como la única industria productiva y capaz de dejar un beneficio ó exceso de valor después de cubiertos los gastos hechos en el cultivo, son el origen de todos los sistemas que han querido explicar la renta de la tierra, estimándola como cosa distinta de las retribuciones que perciben las demás formas del capital.

Para Adam Smith, la renta de la tierra es una consecuencia de su arrendamiento ¹ y no consiste ya en todo el producto de la agricultura, sino en el *exceso de beneficio*, que obtienen los propietarios sobre los gastos de la producción y el *interés corriente* del capital empleado en ella. El arriendo ó la renta no aparecen, según Smith, hasta que el precio de los productos agrícolas se eleva lo bastante para dejar al labrador ese beneficio extraordinario, y no son, por consiguiente, *causa*, sino *efecto* de la carestía.

Sin embargo, las ideas expuestas por David Ricardo

¹ La relación que el escritor inglés establece entre esos dos fenómenos se indica en el epígrafe del capítulo que trata de este asunto, donde dice: *De la renta de la tierra ó del arriendo*

en su libro *Principles of political economy and taxation* son las que comúnmente se denominan *teoría de la renta de la tierra*, porque ese escritor es el que ha formulado una doctrina más completa y en ella nos fijaremos principalmente ¹.

Según Ricardo, la renta es el exceso de beneficio que obtienen los dueños de tierras muy fértiles sobre aquellos otros que las poseen de calidad inferior. La fecundidad del suelo, dice, es muy diversa, y los terrenos pueden clasificarse, desde el punto de vista de sus condiciones productivas, en de primera calidad, segunda, tercera, etc.; el cultivo comienza por las tierras de la primera clase, y no pasa á las de segunda y tercera hasta que el desarrollo de la población y la escasez de las subsistencias obligan á roturarlas: cuando este caso llega, como las tierras menos fértiles exigen mayores gastos de cultivo y sus productos se venden al mismo precio que los de tierras superiores, los propietarios de éstas disfrutan de un beneficio cada vez más considerable. Supongamos que una tierra de primera clase, dedicada á la producción de cereales, requiere, para dar un producto cuyo precio es 100, gastos que importan 80, y deja al agricultor un beneficio de 20, que es el corriente de la industria; pues bien, las tierras de segunda clase, que exigen un gasto de 90 para obtener aquel mismo producto, no se cultivarán hasta que, elevándose el precio de los cereales á 110, ofrezca á los labradores el beneficio de 20; pero entonces el dueño de la primera consigue una retribución como 30, y he aquí la renta, que consiste en la diferencia de 10, que media entre ambos beneficios: las tierras de tercera clase, para formar el producto de que venimos hablando, darán lugar á un gasto como 100, y sólo serán labradas cuando los precios suban á 120, con lo cual se elevará á 30 el beneficio de las tie-

¹ Antes que Ricardo, habían mantenido teorías semejantes Anderson, Malthus y West.

rras de segunda, y á 40 el que corresponde á las de primera; y de este modo, según haya que acudir á terrenos menos fértiles, aparecerá la renta en los de la clase inmediatamente superior, é irá creciendo indefinidamente en los que ya la gozaban.

Tal es, reducida á sus términos fundamentales, la célebre *teoría de Ricardo*, de la que se han deducido dos consecuencias á cual más transcendentales y más graves: primera, la negación de todo progreso económico, porque supone la elevación continua en el precio de las subsistencias, que ha de hacer la vida cada día más difícil, y segunda, la afirmación de que la propiedad del suelo da lugar á retribuciones excesivas é injustas, porque no se fundan en el trabajo de aquellos que las perciben.

Los enemigos de la propiedad individual hacen un gran hincapié en las ideas de Ricardo. La renta, dicen, es el precio de la fertilidad de la tierra, es efecto del monopolio de esa fertilidad, que se atribuyen unos cuantos, despojando á los demás; es el tributo que con la miseria de los trabajadores se paga á la ociosidad y á la opulencia de los propietarios del suelo. La justicia demanda, por lo tanto, que los dones gratuitos de la naturaleza sirvan para todos, y es necesario establecer la propiedad colectiva, la comunidad de la tierra.

Es de notar, en primer término, que Ricardo nada dijo en contra de la propiedad privada, y no creyó tampoco que sea fatal é inevitable el encarecimiento de la vida, porque bien sabía que el trabajo del hombre y los progresos de la agricultura pueden aumentar indefinidamente la productividad de la tierra. Aparte todas las interpretaciones que se han dado á la teoría de Ricardo, y sea cualquiera el juicio que se forme acerca de su manera de razonarla, lo cierto es que el escritor inglés sólo quiso estudiar las variaciones que ofrece el capital tierra; la renta de que nos habla no es, como ya hemos visto, todo el beneficio que realizan los propietarios del suelo, sino únicamente *el pro-*

ducto diferencial, el beneficio mayor, el exceso de interés que se obtiene de la propiedad de algunas tierras en relación con el que se saca de otras. Por eso dice textualmente: *la renta es siempre la diferencia entre los productos que se logran con el empleo sobre la tierra de dos cantidades iguales de capital y de trabajo*, ó en otros términos: los rendimientos de la agricultura son tan desiguales como las condiciones todas y la fecundidad de las diversas tierras.

Y éste es un principio de verdad indiscutible que impone la razón y demuestra la experiencia.

Se ha dicho contra la teoría de Ricardo que su clasificación de la calidad de las tierras es inexacta, porque es absoluta, cuando sólo puede hacerse relativamente, ya que unos terrenos sirven para la producción de cereales, por ejemplo, otros para la viña ó el arbolado y todos son de primera calidad si se los dedica al cultivo propio de sus circunstancias. Se añade que tampoco es verdad que la explotación agrícola se desarrolle conforme á esa clasificación; en primer lugar, porque pasa mucho tiempo antes de que el labrador sepa establecerla, y porque, aun después de conocida, no es siempre posible ni conveniente elegir las tierras más fecundas; así vemos que todavía hoy se hallan abandonados terrenos de primera clase y se labran otros muy inferiores, porque están cerca de las poblaciones, ó tienen la ventaja de una comunicación expedita. Por último, Carey, el economista norteamericano, afirma que el cultivo comienza precisamente por las tierras menos productivas, las más ligeras, que exigen menos trabajo, y hasta que aumentan la población y la riqueza no se roturan y desecan los terrenos bajos, ocupados por bosques y pantanos, que son más fértiles, pero requieren una preparación difícil y costosa.

Sin embargo, esas observaciones no afectan en lo más mínimo á la teoría de Ricardo. Hágase de una ó de otra manera la clasificación de las tierras, siempre resultará

que unas son mejores que otras; cultívense antes ó después los terrenos más feraces: esto sólo podrá influir para que la ventaja de sus propietarios, el fenómeno de la renta, aparezca en uno ú otro momento, y finalmente, el que la buena posición de las tierras determine su preferencia para el cultivo y les atribuya condiciones superiores, sólo quiere decir que *la situación* diferente de las tierras es un nuevo motivo de renta, que debe computarse al lado de la desigual fecundidad, ó de otro modo, que, así como dan un producto mayor los terrenos que son más feraces, darán también una renta los que están mejor situados; á igual fertilidad, el provecho será para los que tengan un emplazamiento más ventajoso, y teniendo la misma situación, la renta se producirá con los más fértiles.

Otras objeciones de mayor alcance pueden dirigirse á Ricardo, sin salir de su doctrina. Tal es la que hace nuestro Flórez Estrada, cuando demuestra que la renta comienza antes de que se cultiven las tierras de calidad inferior, porque bastará que se hayan agotado las de primera clase para que aumente su valor y el precio de sus productos, y no se llegará á labrar las de segunda hasta que lo haga necesario la *elevación* de esa renta ¹.

Además, la renta no es un beneficio que el propietario realiza á perpetuidad y sin limitación alguna, sino un provecho eventual, transitorio, de escasa duración y sujeto á restricciones. Con la adopción de cultivos antes desconocidos, con el empleo de nuevos abonos y máquinas agrícolas, con la creación ó el desarrollo de las poblaciones y la apertura de canales de riego y vías de comunicación, con la extensión de las roturaciones y el descubrimiento de mercados, con todos los progresos y circunstancias que alteran la cantidad, la calidad ó el precio de los productos del suelo, la renta cambia de mano, porque unas tierras ganan y se aventajan por lo mismo que otras pierden, y

¹ *Curso de Economía política*, parte segunda, cap. II.

el beneficio pasa de los propietarios de éstas á los de aquéllas, y la renta se muda de continuo, va de unos á otros, y bien puede decirse que es *víajera*. Por otra parte, aunque el origen de la renta tenga un carácter permanente, se extingue tan luego como la tierra que la disfruta es objeto de un contrato; ese beneficio es sólo para ciertos poseedores, el primer ocupante y el que adquiere la tierra por donación ó por herencia; pero en cuanto se vende, la renta se capitaliza y desaparece para el que compra, que ha satisfecho un precio proporcionado al interés corriente. Y mientras subsiste, la renta está mermada, en provecho de la comunidad, por la acción de los impuestos, ya que las contribuciones sobre el capital se gradúan por el valor de los bienes, y las que gravan las utilidades recaen sobre el beneficio líquido que rinde la materia de imposición.

Pero el error fundamental de la teoría de Ricardo consiste en haber considerado como exclusiva de la tierra una ley, que es común á todas las formas del capital. En efecto, *el producto diferencial* se manifiesta del mismo modo en la agricultura que en las otras industrias y en las diversas clases de la propiedad. Los terrenos para edificar, los solares y el alquiler de las construcciones bajan de precio según se alejan del centro de las ciudades, y los enclavados en él y sus arrendamientos encarecen á medida que la población se extiende, es decir, que la renta se produce en las villas como en los campos. El dueño de una mina con filón abundante y poco profundo beneficia más que el propietario de otro criadero menos rico ó de labor más difícil. El industrial que cuenta con materias primeras de superior calidad ó emplea mejores máquinas, ganará indudablemente más que los que se dediquen al mismo trabajo con elementos inferiores. Un fabricante se establece en lugar privilegiado, aprovechando, por ejemplo, un salto de agua que está cerca del mercado de su artículo y del punto en que ha de adquirir las materias primeras; pero se instala después otra fábrica del mismo género, que ha de

emplear el vapor en sus motores, ó en sitio de posición inferior: ¿quién duda que la fábrica primera dará utilidades mayores que la segunda, y que las dos tendrán una ventaja ó *renta* sobre la tercera y las siguientes que se funden en peores condiciones? El comerciante que abre tienda en lugar céntrico ó de mucho tránsito hace gran negocio, y otro comercio de la misma clase situado de manera diferente venderá menos y ganará muy poco. En este sentido pudiéramos decir, que goza *renta* el navegante que encuentra en el momento oportuno el viento favorable ó la mar llana, en relación con aquel que ha de aguardar en el puerto á que cese un temporal. Y esas diferencias se observan de igual suerte fuera del orden industrial en la retribución de las profesiones liberales: el abogado, el médico ó el artista no pueden llevar todos un mismo precio por sus servicios, y las diversas ganancias que consiguen dependen no sólo del talento y el saber del profesor, ó de la inspiración y las facultades del artista, sino de sus condiciones de carácter, del medio en que viven y de mil eventualidades y casos fortuitos, que á unos favorecen y perjudican á otros.

No queda, pues, de la doctrina de Ricardo más que un principio elementalísimo y harto conocido: el de que *el trabajo alcanza siempre una recompensa proporcionada á la utilidad de las cosas sobre que recae*. El agente natural, la materia productiva tiene una parte en el resultado de la producción, y dos esfuerzos ó capitales iguales han de dar distintos beneficios, en relación con las utilidades naturales que aprovechan.

Y de esas diferencias, que son generales, no puede hacerse un argumento especial contra la propiedad de la tierra. Y así como tales diferencias en la remuneración del trabajo y en el interés del capital se mantienen y se concilian con la baratura y la prosperidad general, la renta de la tierra no es tampoco una consecuencia del encarecimiento progresivo de los productos agrícolas. Los hechos

no dejan duda alguna sobre este punto y la estadística nos enseña que el precio medio de los cereales más bien desciende que sube, aun sin tener en cuenta que su cotización *nominal* representa una baja positiva y considerable por la depreciación de la moneda.

¿Por ventura es cierto que todos los adelantos refluyan en exclusivo provecho de los dueños de la tierra, y sean dañosos para los demás individuos de la Sociedad? ¿Acaso los propietarios territoriales gozan de grandes ventajas económicas, y son una clase que fatalmente y sólo por la obra del tiempo se enriquece? Bien vemos que su posición es inferior á la de los industriales y comerciantes, y sus beneficios menores que los realizados por los otros capitalistas y productores.

Lo que hay, por consiguiente, en las ideas de Ricardo y en todas las dificultades que ellas han suscitado en la ciencia es la apreciación equivocada de un fenómeno, que es cierto.

No puede hablarse de un interés especial del capital tierra, sin que implícitamente se afirme que éste tiene una naturaleza distinta de la de los demás capitales, que la tierra es un bien conómico, cuya condición y cuyo aprovechamiento, por lo tanto, no pueden equipararse á los admitidos para los otros medios de esa clase; y una vez aquí, basta con un paso para llegar á la conclusión de que la tierra no puede ser objeto de propiedad individual sin que se establezca el monopolio de su fertilidad, y se adjudique á unos cuantos privilegiados lo que es un don gratuito para los hombres todos.

La misma razón existe para una teoría de la renta de la tierra que para formular otra acerca de la renta de las casas, de las máquinas, del dinero y de todas las restantes formas del capital. Es, sin duda, legítimo y conveniente el estudio de *los accidentes*, que diversifican cada una de esas clases del interés y de las causas que especialmente influyen sobre ellas; pero es inadmisibles que *la variedad* de las

manifestaciones se convierta en diferencia *substancial* para las cosas, y se saque á la tierra del orden económico, atribuyéndola una naturaleza esencialmente distinta de la que tienen todos los bienes materiales, tan sólo porque los beneficios que proporciona no son enteramente iguales, en la cantidad ó en el modo, á los que dan otras especies de riqueza. En el primer sentido, es decir, reducida á su justo valor, debe ser aceptada la teoría de Ricardo; en el segundo, con una trascendencia fundamental, es preciso rechazarla, ó mejor aún, prescindir de ella.

Porque la tierra no es un producto económico, no tiene *valor* por sí misma, no es un capital natural ó un instrumento gratuito para el trabajo. La tierra sirve para la agricultura porque es fértil, pero esta fertilidad no es más gratuita que las utilidades con que nos brindan las otras cosas sensibles. La tierra tiene la fertilidad, como el hierro la consistencia y el oro la belleza. La tierra recibe su valor económico del trabajo, y no es capital sin que antes haya sido apropiada, ó lo que es lo mismo, *producida*. Y la apropiación del suelo es la que encuentra más resistencia y opone mayores dificultades. Primero la ocupación, que exige viajes más ó menos largos y peligrosos; después la roturación, que libra á la tierra de las plantas nocivas; luego el cultivo, la preparación, la siembra, el abono, el riego; al mismo tiempo que esto la apertura de caminos, que hagan posible la labor y la extracción de los productos, y todo ello supone un esfuerzo inmenso, que es muchas veces de varias generaciones, y un gasto de capitales siempre muy considerable. La acción del hombre se ve clara en Holanda, donde la tierra cultivable es casi artificial; pero la obra es análoga en todas partes.

El precio de las tierras y el interés que de ellas se obtiene no son únicamente de su fertilidad, sino también de su apropiación. El beneficio de todas las producciones se saca siempre de la utilidad natural. ¿Es que las industrias manufactureras no hacen más que compensar el importe del

trabajo? Pues si dan algo más, ¿de dónde sale? El que labra el oro ó el hierro cobra además de su esfuerzo la utilidad de la materia primera; pues el que labra la tierra tiene la fertilidad como materia primera y base de su trabajo.

El *monopolio* de la fertilidad, que se atribuye al dueño de la tierra, es enteramente igual al que disfruta el que tiene el goce exclusivo de otra utilidad cualquiera. Y no puede aducirse la limitación de la tierra mientras haya una gran parte de ella abandonada é inculta, y además, porque precisamente en la limitación de las cosas está uno de los fundamentos de la propiedad.

El precio de la tierra sube no sólo por la multiplicación de la especie humana, sino porque al sudor y la sangre de los primitivos ocupantes, que fecundaron el suelo, se agregan día por día el esfuerzo de los cultivadores actuales y el gasto enorme de capitales, que una Sociedad progresiva hace para mejorar la agricultura.

De otro lado, y como observa Roscher, si por la limitación de la tierra y el crecimiento de la población escasean los productos agrícolas, se encarecerán independientemente de la forma que tenga la propiedad ¹.

La renta ó exceso de beneficio que pueden dar algunas tierras nace, según hemos visto, de la diversidad de sus condiciones y no de la apropiación individual. Si poseyeran la tierra los Municipios, los Estados ó cualesquiera otras colectividades, la renta, el producto diferencial, se manifestaría entre ellos lo mismo que entre los dueños individuales, porque no sería igual el beneficio obtenido por cada una de aquellas entidades, y no se concibe la manera de hacer extensivo á todos los humanos el disfrute de esas ganancias, que exceden al interés corriente y proporcionado á los esfuerzos del capital y del trabajo.

Y si ha de mantenerse la propiedad individual ó de agrupaciones distintas de la humanidad entera, no será

¹ *Principios de Economía política*, tomo II, apéndice.

posible que el Estado confisque la renta, ó la absorba, como proponía Stuart Mill, con un impuesto progresivo, para que todos tengamos parte en esos rendimientos de la tierra, debidos á una ú otra circunstancia favorable y ajena á la actividad del propietario, sin aceptar como lógica consecuencia que, en el caso de baja ó desaparición de la renta, por causas que no sean imputables al dueño de la tierra, habrá de indemnizarse á éste de las pérdidas que sufre, repartiéndolas entre todos los miembros de la comunidad.

No es necesario insistir más para que se comprenda, que la teoría de la renta de la tierra no obliga á rectificar los principios establecidos como fundamento de la propiedad.

TEORÍA DEL CONSUMO

I

Aplicaciones de la riqueza.

Hemos llegado al término de la evolución económica, al fin que se propone la actividad humana en este orden. Los múltiples esfuerzos dedicados á la industria, las complicadas é ingeniosas combinaciones que se manifiestan en el cambio, toda esa larga serie de actos que recae sobre las cosas de la Naturaleza, no tienen más objeto que *el consumo*, es decir, *la aplicación de la riqueza á la satisfacción de nuestras necesidades*.

La producción dota de valor económico á los medios sensibles; el consumo hace uso de ese valor y le destruye; pero así como la producción no crea, sino que sólo modifica los objetos, el consumo tampoco hace desaparecer ni agota la materia, y se reduce á transformarla. El consumo devuelve á la Naturaleza las cosas que el hombre tomó de ella para producir la riqueza.

Por eso mismo el consumo no equivale á la *pérdida*, sino al *aprovechamiento* de los bienes. El consumo es, al igual de la producción, un acto reflexivo, obra de la voluntad humana, y del mismo modo que los frutos espontáneos de la tierra y las utilidades meramente naturales no tienen valor ni son productos económicos, las cosas que

se rompen por accidente, desaparecen en el naufragio ó se queman en un incendio, etc., y las que dejan de servir por cualquier causa, el progreso, la moda, etc., aunque pierdan su utilidad y su valor, no son económicamente consumidas; las unas se destruyen de un modo físico, y las que se desechan por imperfectas ó por el cambio de las necesidades y del gusto se inutilizan también sin consumo, porque antes de ser aplicadas á su objeto, han quedado incapaces de lograrle ¹. Entre la pérdida y el consumo sólo hay de común la disminución que ambos ocasionan en la riqueza.

Esa disminución ha de estimarse con el mismo criterio en uno ó en otro caso; lo que *realmente* se pierde no consiste en el *precio*, sino en los esfuerzos y las satisfacciones que representaban las cosas destruidas. La suma de todos los precios, por lo que éstos tienen de convencionales y arbitrarios, no nos da más que una evaluación puramente *nominal* de la riqueza, y así puede suceder que la pérdida de objetos cotizados con grandes precios cause poco daño al bienestar general, y al contrario, que la destrucción de productos cuyo precio es bajo ocasione dolorosos sufrimientos. Si se consumieran ó desapareciesen todas las piedras preciosas, alhajas y joyas que ahora existen, ¡qué enorme baja se produciría en el inventario de los precios, y cuán leve resultaría, sin embargo, el trastorno del orden económico! Pero si en un momento se destruyera todo el trigo recolectado, aunque su precio importase mucho menos que el de aquellas cosas superfluas, ¡cuán grandes serían las perturbaciones y la miseria!

Por otra parte, el precio se forma con los *gastos de la*

¹ Storch llamaba *consumo de opinión* al que es consecuencia de la moda; pero además de esa depreciación puramente *subjetiva* y caprichosa, hay otra que es real y positiva, la sufrida por aquellas cosas que se abandonan como innecesarias, ó dejan de estar en uso, porque han sido reemplazadas por otras de mejores condiciones, algunas materias primeras, las herramientas, las máquinas, etc

producción, más el *beneficio* de los industriales, y el consumo que afecta aquellos gastos no toca á este beneficio, de suerte que la baja en la riqueza es únicamente de una cierta fracción del precio que tuviera el artículo consumido. Así el deterioro ó consumo de un traje que cueste 200 pesetas no significa la pérdida de toda esta cantidad, porque desde luego hay que rebajar de ella las 50 pesetas que gana y conserva el sastre. Pero además, esas 150 pesetas en que fijamos los gastos de producción para el sastre se descomponen en numerosos precios y contienen otros muchos beneficios, los del comerciante y almacenista que vendieron la tela, del fabricante que la tejió, del acaparador de lanas, del ganadero, del propietario del suelo que dió los pastos, etc., y el importe efectivo del consumo se reduce más y más hasta quedar en una pequeña parte del precio de los productos. Para el dueño del traje, el consumo es total, asciende á las 200 pesetas; para la riqueza colectiva, es sólo parcial y relativo. En esta doble consideración individual y social del consumo, que es de mucha trascendencia, se encuentra el motivo de las preocupaciones que alaban la disipación y estimulan los gastos públicos y privados, sea cualquiera su objeto, atendiendo únicamente á los beneficios industriales que proporcionan.

Aunque la producción y el consumo parecen dos movimientos opuestos, el uno que pudiéramos llamar ascendente, que va hacia las necesidades y forma la riqueza, y el otro regresivo, que parte de las satisfacciones y deshace los bienes económicos, son, sin embargo, fenómenos correlativos y de ordinario simultáneos. En la razón el consumo, que representa el *fin*, es antes que la producción, encaminada á dar los *medios*, y de hecho, aunque no pueda consumirse sino lo que ha sido producido, el consumo es condición indispensable para obtener los bienes económicos, tan luego como la industria adquiera algún desarrollo, é interviene en ella el capital, porque los productos no se consiguen sin consumir las materias prime-

ras y las auxiliares, las máquinas, etc. Hasta la producción primitiva y más rudimentaria, en que sólo actúa el trabajo, supone el gasto ó empleo de un esfuerzo y éste á su vez implica la disposición de los elementos de subsistencia, víveres, vestido, etc., indispensables para prestarle. Es que todas nuestras satisfacciones son onerosas, tienen un precio que el hombre ha de abonar anticipadamente.

Como dice Cawes, consumimos para vivir; pero es también indispensable que se consuma para producir. De aquí una primera distinción del consumo en *personal é industrial*. El consumo personal aplica la riqueza de una manera directa é inmediata á la satisfacción de las necesidades humanas, al logro de los fines que pudiéramos llamar últimos de nuestra vida, mientras que el consumo industrial, según indica su nombre, emplea las cosas como medios para una nueva producción y atiende únicamente á las exigencias del trabajo y al cumplimiento del fin económico. El consumo industrial se propone elevar á un orden ó categoría superiores, y más próximos á nuestras necesidades, aquellos objetos que están en un orden económico inferior y más distantes de ellas (Menger). Ese consumo trata de aumentar el valor de las cosas y el personal de disfrutarlas. El consumo industrial emplea los elementos económicos como *capitales*, el personal como productos ó medios de satisfacción.

Es, en suma, que el hombre puede servirse de la riqueza de dos modos diferentes: para sus propias atenciones, ó bien para desenvolver su actividad económica; pero sólo en el primer caso realiza un verdadero consumo, porque en el segundo ejecuta un acto de producción.

No puede, sin embargo, confundirse esa distinción de consumo con la otra que le divide en *productivo é improductivo*. Productivo es el que da lugar á la formación de una riqueza mayor que la que destruye, aquel en que los productos consumidos son reemplazados por otros de más valor, é improductivo el que no deja ninguna compensa-

ción económica, ni engendra productos nuevos. Se marca, pues, con toda claridad la diferencia entre los principios que sirven para clasificar el consumo en personal é industrial por una parte, y por otra en productivo é improductivo; la primera división atiende al fin que el consumo se propone, la segunda al *resultado* que consigue. El consumo personal, que no da más que la satisfacción de necesidades, es siempre improductivo; pero el industrial se calificará de uno ú otro modo, según que logre ó no el objeto á que se dirige. El trigo que se come es consumido improductivamente; el que se siembra determina un consumo, hecho con miras industriales, que será productivo si se alcanza la cosecha, é improductivo cuando se pierda la sementera ó el precio de lo recolectado no llegue á cubrir los gastos del cultivo.

El consumo verdaderamente productivo es el de las industrias que rinden *beneficio*, es decir, un valor mayor que el invertido en ellas; pero las aplicaciones del trabajo que compensan todos sus gastos, aunque en realidad no producen, porque no engendran riquezas ni valores nuevos, no pueden calificarse en absoluto de improductivas, ya que una parte de esos gastos representa la manutención del trabajador y la conservación y amortización de los capitales empleados. De aquí, como ya hemos dicho en otro lugar ¹, el mantener industrias que no dan beneficio ó causan alguna pérdida para evitar los mayores daños que resultarían de paralizarlas.

Con relación á su efecto sobre la riqueza, se dice también que es *gratuito* el consumo de las personas inútiles ú ociosas, como los inválidos, los meros rentistas, los mendigos, etc., que viven sin prestar servicio alguno y á expensas de los demás, y se llaman *destructivos* los consumos de aquéllos que dañan á la Sociedad manteniéndose del pillaje, como los ladrones, los gastos de la guerra, etc.

¹ Página 205.

El consumo de los que se dedican á las profesiones denominadas liberales, á la ciencia, á la religión ó al gobierno, aunque *improductivo*, porque no da bienes *económicos*, no es gratuito, ni menos destructivo, ya que sirve para satisfacer las necesidades del orden moral.

El consumo es *total* cuando, aplicado el producto á la necesidad para que sirve, desaparece ó pierde todo el valor que contenía, como ocurre, por ejemplo, con las sustancias que empleamos para el alumbrado, y *parcial* cuando el producto puede aplicarse á más de una satisfacción, porque conserva todavía algún valor después de la primera, como sucede con las telas de los vestidos, que se utilizan, luego de desechados éstos, en la fabricación de papel; con la madera de muebles y construcciones, que se emplea más tarde para leña, etc. La existencia de un consumo total no contradice lo que antes afirmábamos acerca de la perdurabilidad de la materia; es verdad que el aceite de la lámpara y la bujía que nos alumbran se volatilizan por efecto de la combustión y son enteramente perdidos para nosotros, pero en la Naturaleza quedan y pudieran recogerse de la atmósfera todos los elementos que componían aquellas sustancias.

Es *lento ó rápido* el consumo, según que los productos resistan una larga aplicación á las necesidades—los edificios, las máquinas—ó se inutilicen después de la primera ó al cabo de un corto número de satisfacciones, como los alimentos, algunas prendas de vestir, etc. Decide, pues, en primer término, acerca de la rapidez del consumo, la índole misma de los productos; pero influyen en la duración de los que pueden consumirse lentamente la calidad del producto, es decir, los materiales que en él se emplean, el esmero en la mano de obra, todas las condiciones, en suma, con que ha sido elaborado, y también el clima, el cuidado en el manejo de la riqueza y la moda, que, viciosamente entendida, desecha los objetos cuando todavía encierran utilidad y valor y determina un consumo calificado por

algunos de *ficticio* ó puramente *subjetivo*. Es preferible la lentitud á la rapidez en el consumo, siempre que la mayor duración del producto compense con ventaja el aumento de su coste que sea necesario para obtenerla.

Por último, consumo *individual* es el que hacen las personas naturales, y *colectivo* el que se dedica al sostenimiento de asociaciones, entidades y personas sociales, cualquiera que sea su objeto; el consumo colectivo es *privado* cuando esas entidades no tienen carácter político, y es *público* el de los Gobiernos, Provincias, Municipios y demás organismos de índole primeramente jurídica. Trataremos especialmente del consumo público; mas, por de pronto, interesa consignar que no cambia la naturaleza del consumo por razón del sujeto, que los gastos del Estado y de las corporaciones políticas destruyen el valor lo mismo que los particulares, que es una preocupación de graves consecuencias el creer que los consumos públicos tienen un efecto provechoso sobre la riqueza general, y en fin, que el consumo público y el privado sólo se diferencian por sus modos y por la clase de necesidades á que se aplican.

Aparte los accidentes y variedades del consumo que dejamos señalados, ello es que el propio y verdadero consumo es el *personal-improductivo*, el que consiste en la aplicación de la riqueza en cualquier forma á la satisfacción de las necesidades físicas, intelectuales y morales del hombre, porque representa la consagración á su fin de los medios económicos.

Y para estimar bien la naturaleza de ese hecho hay que fijarse, por una parte, en su generalidad, y por otra, en el carácter intransmisible de las satisfacciones.

Todo el que vive ha de consumir para conservar la existencia, mientras que, unos por falta de aptitud ó de voluntad, y otros porque trabajan en órdenes distintos, hay muchos que nada producen económicamente. Además, ya sabemos que por el régimen de la división del tra-

bajo, el productor lo es ordinariamente de un solo artículo, y á veces no más que de una pequeña parte de él, en tanto que el consumo del más modesto industrial supone la destrucción de un número siempre considerable de productos diferentes. El interés del consumidor es el de todos; el de los productores *de cada clase* está reducido á un corto grupo dentro de la Sociedad. Por eso las cuestiones económicas deben plantearse y resolverse desde el punto de vista del consumo.

No es menos interesante la consideración del consumo como acto personalísimo. Los bienes económicos no consienten más que una satisfacción determinada y fija en la cantidad; hay algunos, los que sirven para las necesidades morales, como el cuadro, la estatua, el libro, etc., que admiten un disfrute colectivo y de extensión ilimitada; mas, por regla general, los medios económicos, sobre todo los aplicables á las satisfacciones más apremiantes, exigen un aprovechamiento individual, exclusivo. Si yo dispongo de los recursos indispensables para la alimentación de un día, no puedo simultancar mi satisfacción con la ajena; tengo que elegir entre ambas, porque si doy á otro la mitad de esos recursos, ambos quedaremos alimentados sólo á medias. Los esfuerzos se armonizan, pero las satisfacciones se excluyen. En esto precisamente, en la limitación de las satisfacciones posibles, se funda la propiedad individual. No pudiendo ser colectiva la aplicación de la riqueza, es forzoso reconocer, antes ó después, en una ó en otra forma, una esfera de libre y exclusiva disposición de los bienes económicos, tan personal como es el consumo que corresponde á la satisfacción de la mayor parte de las necesidades humanas.

Por otro lado, la satisfacción se refiere directamente á la necesidad, que no al esfuerzo, y es posible sin trabajo de aquel que la disfruta. De ordinario no hay correspondencia entre los esfuerzos y las satisfacciones, porque los productores no consumen los artículos que elaboran: el tejedor

de seda viste de algodón, los impresores de libros no los leen, etc.; y en el régimen del cambio cada cual hace muchos esfuerzos que no le proporcionan *directamente* satisfacción alguna. Yo puedo poner mis facultades y mi propiedad al servicio de otro, y esta transmisibilidad de los medios y bienes materiales da al orden económico una condición especialísima, que demuestra su carácter colectivo y la necesidad de su organización social. De este modo se explica que á nadie le haya ocurrido pedir la igualdad ante la virtud ó la sabiduría, y haya, sin embargo, doctrinas que reclaman la igualdad ante la riqueza y proponen un régimen para la Sociedad en que los bienes materiales se comuniquen entre todos y salgan de la esfera puramente individual, para conseguir que sea el *consumo de cada uno según sus necesidades*.

Es decir, que atendiendo únicamente á la índole del consumo, que ha de ser personal en cierto límite, y al carácter intransmisible del mayor número de las satisfacciones, se llega á proclamar el sistema individualista y se declara intangible la propiedad privada, mientras que considerando tan sólo la transmisibilidad de los bienes económicos, se da en el socialismo y se defienden la propiedad colectiva y el disfrute en común de la riqueza. Mas como al lado de las necesidades personales se encuentran las sociales y han de satisfacerse simultáneamente las unas y las otras ¹, el consumo no puede ser ni sólo *individual*, ni exclusivamente *colectivo*, y la propiedad ha de constituirse de tal manera que la riqueza se aplique proporcionadamente á cada uno de esos dos fines, que la demandan con el mismo título.

Por donde se ve que desde el punto de vista del consumo puede construirse todo el organismo económico y es fácil desenvolver los principios de su ciencia, siendo innecesario insistir sobre el error, á que hemos aludido en

¹ Véase el cap. II del libro I.

otra parte ¹, de aquellos que, como Rossi, Neld y alguno más, sobre todo los escritores ingleses, creen que el fenómeno del consumo no entra en el asunto de la *Economía*. ¿Cómo ha de prescindir ésta de lo que es fundamental en el objeto que estudia? Que nuestro conocimiento se reduce á la *obtención* de los bienes materiales; pero ¿acaso es posible la determinación de medios adecuados sin tener puesta la mira de continuo en el fin que ha de cumplirse con ellos? Que la Moral, la Fisiología, la Higiene, la Pedagogía nos enseñan el modo de satisfacer nuestras necesidades es cierto sin duda alguna; mas en cada aplicación de la riqueza hay, además de la materia propia de la moralidad ó de la higiene, una cuestión económica; el glotón, por ej-mplo, no conculca sólo los preceptos de esas ciencias, sino que falta también á los principios de la Economía. Esta sanciona, por la trascendencia especial que tienen dentro de su esfera, las enseñanzas de las otras ciencias, porque la riqueza empleada en el sostenimiento de los vicios y de las malas pasiones se arrebatata al sostenimiento de las industrias útiles, y á la atención de las verdaderas necesidades, y precisamente la irracional aplicación de muchos bienes económicos es una de las mayores causas de miseria. ¿No cambiaría la suerte de nuestra especie si los grandes recursos invertidos en producir elementos de destrucción, en facilitar el consumo del opio y de las bebidas alcohólicas, que nos envenenan, y en satisfacer tantos otros caprichos y aberraciones del gusto se dedicaran á la formación de los artículos precisos para la vida, de que carecen tantos hombres?

Por eso, el estudio del consumo es no sólo parte, sino doctrina fundamental é interesantísima, legítimo dominio de la Economía, que, como dice Gide, no ha sido aún explorado lo bastante y sobre el que tal vez pueda llegarse á renovar la ciencia.

¹ En los *Preliminares* del lib. II.

II

Leyes del consumo.

Así como la actividad productiva tiende á lograr el *máximum* del valor con el esfuerzo mínimo, en el uso ó aplicación de la riqueza la ley predominante es la de conseguir una satisfacción máxima con el *minimum* de consumo ó destrucción de valor; el problema ahora consiste en llegar al gasto menor posible de riqueza para una satisfacción determinada.

El progreso económico cumple esa ley de dos maneras distintas: la una, aumentando el valor de los productos, perfeccionándolos y mejorando sus cualidades para que, dentro del mismo coste, sean capaces de dar una satisfacción mayor; la otra, buscando con el producto consumido la subsistencia de alguna utilidad, para hacerle objeto de sucesivos aprovechamientos ó materia primera de nuevas aplicaciones industriales.

Es también ley del consumo su progresión constante, que corresponde al indefinido desarrollo de que son susceptibles nuestras necesidades. El punto en que se detuviera el consumo económico señalaría un límite infranqueable á la mejora de la condición humana en todas las esferas.

La rapidez con que el consumo crece se nota comparando el régimen ó *tenor de vida* en épocas distintas. Las cla-

ses menos afortunadas alcanzan en nuestros días satisfacciones que eran imposibles para los magnates de tiempos pasados, y por todas partes se ve aumentar de continuo el bienestar general. ¿Hasta dónde llegará esa progresión del consumo? Difícil es calcularlo siquiera, porque si bien la cantidad de la materia es limitada, sus cualidades y movimientos, las leyes físicas y químicas, sólo en una pequeña parte son conocidas, y es de creer, por lo tanto, que las aplicaciones del trabajo y el fomento de la riqueza tienen ante sí un ancho campo, cuya total extensión no se percibe.

Más importante, que la consideración de esas leyes propias de la naturaleza del fenómeno, es el estudio de las normas subjetivas á que el consumo debe sujetarse.

La necesidad es el título que el hombre tiene para ejercer su acción sobre la Naturaleza; en la existencia de nuestras necesidades se fundan la propiedad y el derecho que nos asiste para disponer de los bienes materiales, y la primera condición de legitimidad para el consumo ha de consistir en que la riqueza sea aplicada al logro de un fin racional, á satisfacer la exigencia de una necesidad verdadera. Los medios que se dedican á cometer delitos ó immoralidades, á alimentar vicios como la gula, pasiones como la vanidad y el deseo de ostentación, ó se emplean en mantener caprichos y aberraciones que motivan el uso de objetos fútiles ó perniciosos, todos esos productos en realidad y propiamente no se consumen, sino que son destruidos, *disipados*. Y aparte del daño que tales aplicaciones de la riqueza causan en otras esferas, sus consecuencias en el orden económico no pueden ser más funestas, porque, según decíamos en el capítulo anterior, las industrias creadas para sostener esos consumos abusivos hacen una competencia desastrosa á las producciones verdaderamente útiles.

Pero no basta que el consumo sirva como medio para fines legítimos, es necesario además que los productos se

apliquen en la cantidad y de la calidad correspondientes á las necesidades, sin que haya exceso en uno ni en otro concepto. El uso de los bienes materiales debe ser adecuado á su naturaleza y á la necesidad para que sirven.

Cada una de nuestras satisfacciones pide una *cantidad* de riqueza determinada y no más que ella; en la alimentación, por ejemplo, no podemos pasar de cierto límite sin daño de la salud, pues el que hace servir en su mesa manjares que no puede aprovechar comete disipación sin duda alguna, y con respecto á la calidad se cae en el mismo vicio si se da á los productos cualidades que no se refieren á la necesidad, sino al precio de las satisfacciones, como sucedía en el caso de aquellos emperadores romanos que comían lenguas de pájaros cantores y diluían piedras preciosas en los vinos, ó acontecerá cuando, *verbi gracia*, se empleen en la calefacción y como leña maderas finas, propias para la construcción ó la ebanistería.

Todavía exige la razón un cierto orden, una proporcionalidad de las satisfacciones entre sí y de todas ellas con la riqueza disponible en cada caso. Las necesidades del hombre son muy numerosas y de extensión indefinida; pero su satisfacción ha de contenerse fatalmente en el límite que señalen los bienes materiales á ellas aplicables, es decir, el patrimonio individual y la riqueza colectiva, y luego es preciso que, dentro de ese límite, cada necesidad sea atendida en el lugar y con la cantidad proporcionada á su intensidad y á su importancia con relación á los fines de la vida.

En este sentido, el problema del consumo consiste en distribuir racionalmente una cantidad determinada de riqueza, los beneficios ó rentas de cada uno, entre las múltiples necesidades que lo reclaman. Y tal problema no puede resolverse sin que previamente se establezca una graduación de las necesidades, que señala la preferencia entre ellos.

Existe, sin duda alguna, lo que Banfield llamaba *ley de*

subordinación de las necesidades. Un hombre siente, á la vez, hambre y frío: ¿á qué acudirá antes? Es seguro que pondrá en acción todas sus facultades para buscar alimento, y sólo cuando le tenga pensará en el vestido ó el albergue. Si el esfuerzo del salvaje ó el dinero del ciudadano no bastan para todas sus necesidades, es evidente que tendrá que dar preferencia á unas sobre otras. Pero, además, no se trata sólo de la preferencia absoluta, sino de la composición y armonía que deben existir entre todas las satisfacciones. ¿Es que no se pasará de unas á otras necesidades hasta que estén atendidas las declaradas preferentes, ó ha de distribuirse la suma de los medios proporcionadamente entre todas? ¿Se privará el hombre de una parte del alimento para vestirse, para educarse, para llegar al goce de los bienes morales é intelectuales?

Este problema, fundamental en materia de consumo y aun para todo el plan de la vida económica, no ha sido resuelto, ni siquiera planteado. Por eso dice el profesor inglés Jevons que nos falta una teoría del consumo de la riqueza, y él la inicia con su principio de *la utilidad final*, según el que los bienes económicos se valoran y se aplican, atendiendo al apremio de las necesidades para que sirven y la utilidad relativa ó efectiva de la satisfacción que proporcionan. Es decir, la harina de trigo puede dedicarse á hacer pan y á fabricar bizcochos; pues bien, nadie hará bizcochos sino cuando tenga todo el pan que le sea necesario. Carlos Menger desarrolla esta idea con el profundo análisis que emplea en todas las cuestiones, y traza el siguiente cuadro para expresar la diversa intensidad de las necesidades y la relación que existe entre los distintos grados de la satisfacción que pide cada una:

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
10	9	8	7	6	5	4	3	2	I
9	8	7	6	5	4	3	2	I	0
8	7	6	5	4	3	2	I	0	
7	6	5	4	3	2	I	0		
6	5	4	3	2	I	0			
5	4	3	2	I	0				
4	3	2	I	0					
3	2	I	0						
2	I	0							
I	0								
0									

Los números romanos señalan las diferentes necesidades, y los arábigos el grado de exigencia ó de satisfacción relativa que corresponde á cada una. Así vemos, por ejemplo, que la necesidad V no aparece hasta que la I pasa de una satisfacción como 4, y que la X sólo se satisface como I cuando la I alcanza el máximo de consumo.

Pero esa demostración no sale realmente del principio de la subordinación de las necesidades, conforme á su respectiva urgencia, no saca á la ley de sus términos absolutos, y es preciso desenvolverla para llegar á la formación de un cuadro en que aparezcan clasificadas nuestras necesidades, según el orden normal de preferencia y el tanto por ciento de la riqueza que corresponde á cada una de ellas.

No pedimos, claro está, una ordenación de las necesidades, hecha con carácter absoluto y aplicable en todo caso, porque sabemos que las necesidades humanas son en todas las esferas esencialmente variables, y se encuentran influidas por las circunstancias personales y las condiciones exteriores, el ambiente, el estado social, etc.; pero es perfectamente razonable y debe exigirse una clasificación, establecida con arreglo á lo que es común ó esencial en nuestra naturaleza, para que sirva como guía ó regla ge-

neral, compatible con todas las excepciones fundadas en los accidentes locales é individuales.

Si no se quiere que llegue á tanto la misión de nuestra ciencia, si se cree que esa obra corresponde á la Fisiología ó á cualquier otro conocimiento, reclámese con apremio de quien deba hacerle el estudio de nuestras necesidades, que todavía quedará al economista un trabajo importantísimo que ejecutar sobre el cuadro ó clasificación que se le presente, ya que todas, absolutamente todas las necesidades, las físicas como las morales y las intelectuales, son de nuestra competencia, en tanto que han de satisfacerse con los bienes materiales, en cuanto tienen aspecto y trascendencia económicos.

Cada una de las necesidades debe ser estudiada en los efectos económicos que producen su satisfacción ó su abandono, así como los diversos modos de atenderla, y sólo de esta suerte podrá llegarse á formar un criterio racional para el manejo y distribución de la riqueza. Tomemos cualquiera de nuestras necesidades, la de alimentación, por ejemplo, y acerca de ella, aparte de las consideraciones que tocan á la Fisiología y á la Higiene, la Economía ha de resolver por lo menos las cuestiones siguientes:

1.^a Relación que debe existir entre ésta y las demás satisfacciones, es decir, cuota ó tanto por 100 de la *riqueza disponible* que corresponda dedicar á la conservación y desarrollo de nuestra vida física.

2.^a Relación que medie entre el precio de las diversas sustancias alimenticias y la utilidad de su empleo, para hacer efectivo el principio del *gasto mínimo*.

3.^a Influencia que ejerce el régimen alimenticio en las fuerzas productivas.

4.^a Trascendencia que tiene el coste de la alimentación en los problemas del salario.

5.^a Efectos que producen los desórdenes en el consumo alimenticio, ya por la cantidad ó por la calidad de los

artículos, excesos de la primera y abusos respecto de la segunda, con el empleo de sustancias nocivas, pero gratas al paladar ó exigidas por hábitos viciosos.

6.^a Cómo estas satisfacciones se postergan por atender á las de la vanidad, á los placeres, etc.

7.^a Desarrollo consiguiente de las industrias que sirven para las satisfacciones secundarias ó para sostener los vicios de la alimentación, con perjuicio de las que atienden á ella racionalmente.

Difícilísimo es, sin duda, aun prescindiendo de otros puntos de vista semejantes á los que indicamos, estimar económicamente la satisfacción de las necesidades, y establecer como resultado de ese análisis una composición y armonía de todas ellas, que nos diera seguro criterio para disponer de la riqueza. Faltan elementos teóricos y muchos datos para emprender tal trabajo; mas no hemos de declararle imposible, porque la incapacidad ó el atraso de los científicos nada dicen contra la virtud que la ciencia tiene para satisfacer sus pretensiones legítimas y resolver los problemas que plantea lógicamente.

Ahora bien, una vez determinadas, hasta donde ha sido posible, las leyes por que debe regirse el uso de la riqueza, estamos en el caso de aplicarlas y de calificar los actos de consumo, según que se conformen con esas leyes ó sean contrarios á ellas.

La *disipación* es el mayor y más frecuente de los vicios en materia de consumo. Disipa, según nuestro Diccionario de la Academia, el que destruye y malgasta la riqueza; pero esta definición es inexacta, porque la disipación tiene dos aspectos, y se refiere tanto al consumo excesivo como al desordenado. Disipadores son el que gasta más de lo que importan sus beneficios industriales, rentas ó adquisiciones de cualquier género, y también el que, sin salirse de ese límite, da á la riqueza un empleo que es malo por sí mismo ó con relación á las circunstancias de su posición económica. Bajo este segundo aspecto, pura-

mente relativo, un mismo acto incurrirá ó no en disipación, según la persona que lo ejecute. Así, la asistencia á un espectáculo y la compra de un objeto de arte, etc., gastos lícitos para el que cuenta con una regular fortuna, son económicamente censurables para el que invierte en ellos recursos que debiera dedicar á satisfacciones más perentorias.

El consumo desordenado daña principalmente al que lo ejecuta; el excesivo, el que rebasa los límites del beneficio, tiene peores consecuencias, porque afecta de un modo más directo á la totalidad de la riqueza. El disipador de este género no sólo impide la formación del capital, consumiendo los productos que debían constituirle, sino que destruye los capitales ya formados, retirándolos de la industria para emplearlos en satisfacer sus goces y sus pasiones. Esto desarrolla la circulación de una manera transitoria, favoreciendo por el momento á algunos productores; pero concluye con la fortuna del que hace tales gastos, y causa, en definitiva, un perjuicio á las mismas industrias artificialmente estimuladas y al bienestar general, porque reduce la suma de los medios productivos.

El consumo no es un bien en sí mismo, es el precio de las satisfacciones, y ha de juzgarse la bondad de aquél, según sea la de éstas, con arreglo á la compensación que ofrezca y á las condiciones en que se haga el empleo de la riqueza. Es una idea falsa, aunque esté muy generalizada, la de creer que conviene fomentar de cualquier modo el consumo, porque así se beneficia á las clases productoras. Bastiat ha combatido esa preocupación con su habitual ingenio: el cristal roto se dice comúnmente que es ganancia para el vidriero, y es verdad que este industrial resulta favorecido con el accidente; pero el dueño del cristal, que se ve obligado á gastar 5 pesetas en reponerle, no puede invertir ese dinero en otra cosa, en comprar, por ejemplo, unos zapatos, y he aquí la pérdida del zapatero

y la del que tuvo la desgracia de romper el vidrio; en fin de cuenta, la suma de la riqueza contaba antes con un cristal más 5 pesetas; las pesetas quedan, pero el cristal ha desaparecido y el haber social sufre, por consiguiente, una baja ¹. Para comprender el absurdo de esa teoría, añade Carlos Gide, basta con generalizarla y deducir todas sus consecuencias, porque según ella sería conveniente que las cosas se consumieran muy de prisa, que un traje sólo durase ocho días, que cada diez años un temblor de la tierra arruinase todos los edificios y hasta que nos muriésemos más pronto, ya que la renovación de las generaciones da lugar á un gran consumo de riqueza ². Los derroches del disipador, los gastos inútiles, las fiestas que se hacen para dar movimiento al comercio y todos los empleos de la riqueza parecidos á éstos no son de modo alguno ventajosos, sino contrarios al bienestar general. No se es útil á los demás por lo que se consume, sino, al contrario, por lo que deja de gastarse en las propias satisfacciones ³.

La *moda*, tal como se entiende, es una causa de disipación constante. El cambio en la forma y en las condiciones de los productos, que trata de perfeccionarlos y de aumentar su utilidad, es, sin duda, legítimo y consecuencia del progreso; pero la moda, que consiste en acortar y prolongar alternativamente las levitas y los sombreros de copa, en fabricar todos los muebles con una madera determinada, que al poco tiempo se sustituye por otra, las extravagancias, en suma, del *figurín* y de los llamados *artículos de fantasía* son prácticas contrarias al buen sentido, á la idea de la belleza y á los intereses económicos. La uniformidad, que tan ocasionada es al ridículo apli-

¹ *Ce qu'on voit et ce qu'on ne voit pas*, último escrito del ilustre economista francés.

² *Principes d'Economie politique*, 6.^a ed., pág. 568.

³ Stuart Mill, citado por Laveleye, *Elements d'Economie politique*, pág. 264.

cándose á los trajes, desconoce la variedad natural que debe darse á todas las satisfacciones; cada uno ha de vestir según exijan sus condiciones personales; los muebles, los utensilios, los productos todos deben construirse con los materiales y las formas apropiadas al servicio que hayan de prestar, y es absurdo creer que la elegancia y el buen gusto consisten en someterse al patrón trazado por la arbitrariedad ajena, en cambiar periódicamente, y tan sólo por cambiar, las ideas de la utilidad y la belleza y en volver á usar lo mismo que con igual frivolidad se había rechazado antes. Mas, aparte de estas consideraciones, la moda tiene una acción desastrosa en el orden económico porque desecha, menosprecia, da por consumidos y excluye de la riqueza objetos en plena utilidad aplicables á la satisfacción de las necesidades, y la importancia de este mal puede estimarse observando que todo el mundo conserva cosas de uso posible, arrinconadas caprichosamente por seguir la moda.

El *lujo* se confunde ordinariamente con la disipación, aunque es muy distinto de ella. Se dice que el lujo es consumo de lo superfluo, gasto hecho por ostentación y vanidad, consumo de las cosas caras, etc., considerándole siempre como una extralimitación ó abuso en el empleo de los bienes materiales; mas prescindiendo de la vaguedad de esos conceptos, que nada determinan, el lujo no puede consistir en eso, porque cuando se aplica á las satisfacciones más riqueza de la que ellas piden, cuando hay exceso ó vicio en el consumo, entonces, como ya sabemos, lo que se realiza es y debe llamarse una disipación.

Con arreglo á esos conceptos se rechaza el lujo, se afirma de él que es dañoso á la formación del capital y sólo sirve para mantener industrias tan estériles como brillantes, sujetas á mil variaciones y alternativas, á expensas de otras más útiles, aunque modestas, cuya demanda es permanente, por lo mismo que corresponde á una verdadera necesidad. Sin embargo, los economistas observan

al mismo tiempo que el lujo es síntoma de prosperidad y causa del progreso; que lo tenido al comienzo por una superfluidad, resulta luego ser necesario; que el bienestar económico consiste en que se generalicen y aumenten los goces delicados y los placeres legítimos, y se ven obligados á admitir el lujo y á buscar en distinciones insostenibles, algo que atenúe esa contradicción evidente y la falta de exactitud en las ideas. Quién dice que hay un lujo *censurable* y otro *legítimo*; quién que no puede juzgarse en absoluto, siendo bueno para los ricos y malo para los pobres; y otros, por último, declaran que el lujo es indiferente á la Economía, á la que sólo importa que cada cual no gaste más de aquello que produce.

Si el lujo fuese realmente un consumo vicioso, no sería nunca bueno; significaría el desconocimiento del fin propio de los bienes materiales, y habría de ser condenado con igual empeño por la Moral y la Economía; mas si su influencia bienhechora es indudable, resulta demostrado que debe ser otro su concepto.

El lujo es el refinamiento en la satisfacción de las necesidades; consiste en una elevación de las satisfacciones que las hace más completas. En el cumplimiento de todos los fines tenemos una gradación naturalísima; lo estrictamente necesario, lo agradable, lo delicado, lo magnífico, y así, por ejemplo, en el vestido hay el abrigo, la decencia, la elegancia, y el lujo es todavía un término diferente, es la elegancia continua, consiste en el uso de un cierto número de trajes, cómodos y artísticos ó elegantes, proporcionado á las exigencias de la vida de aquel que los emplea. Nos alimentamos lujosamente cuando empleamos manjares que, además de nutritivos, son gratos al paladar y aun se presentan de modo que satisfacen á los otros sentidos. El lujo pide á la arquitectura que los edificios, después de la solidez y la comodidad, tengan belleza en las formas y sean de proporciones agradables; á la pintura y la escultura, cuadros y estatuas en cuya contemplación gocemos;

á la poesía y la música, espectáculos que eduquen el sentimiento y refresquen nuestro espíritu fatigado en el trabajo, elevándole á la concepción de grandes y generosos ideales. Esto es sin duda el lujo, y en el caso de que no lo fuera, sería preciso buscar un nuevo vocablo que designase esa amplia manera de atender á las necesidades, esas satisfacciones, que no se limitan á lo que pudiéramos decir esencial de la necesidad, sino que comprenden todos sus accidentes y relaciones.

Comprendido de esta suerte el lujo, debe ser alabado por la Moral y la Economía, ya que es la obra de la cultura y el progreso, es el desarrollo natural de las necesidades humanas y de los elementos que sirven para cubrirlas. Todas las industrias aspiran al lujo, mejorando sin cesar las condiciones de sus productos, y el deseo de gozarle es el estímulo más poderoso de la actividad económica. La riqueza es un medio, no puede ser destruída arbitraria y caprichosamente; pero empleándola en satisfacer nuevas necesidades ó en ampliar las satisfacciones conseguidas, no se hace más que aplicarla á su destino, que es nuestro bienestar.

Por lo mismo que el lujo consiste en un desenvolvimiento de las necesidades paralelo al de la riqueza, excluye todo desorden en el consumo de los bienes materiales, ha de contenerse en los límites del beneficio y supone la gradación y la armonía de las diversas satisfacciones.

La *avaricia* es el vicio contrario al de la disipación. El avaro restringe violentamente su consumo, se priva de lo más indispensable, no aplica á la satisfacción de sus necesidades la riqueza de que dispone y la conserva por el mero placer de poseerla. La avaricia, efecto de una aberración, que convierte en fin de la vida lo que es solamente un medio para ella, es síntoma de degradación moral y un obstáculo que detiene el progreso de la riqueza, porque secuestra y arrebatada á la circulación y á la industria una porción del capital que debía alimentarlas. Sin embargo, aunque el avaro provoca con razón la general antipatía y

el disipador es estimado, porque alardea de falsa generosidad y una cierta elevación de miras que en el fondo no son más que egoísmo, lo positivo es que la disipación causa un mal mucho mayor que la avaricia: el avaro que guarda y acumula no hace más que inutilizar por el momento bienes que un poco antes ó después serán aprovechados por sus sucesores, en tanto que el disipador destruye los capitales de una manera definitiva.

La *economía* es la forma natural y reflexiva del consumo, la aplicación prudente de los bienes materiales que, dentro de los límites señalados por el beneficio ó las rentas, atiende en justa proporción á todas las necesidades, á las presentes como á las futuras, á las propias y á las ajenas, es decir, á la conveniencia individual y á las exigencias sociales.

De esta suerte la *economía*, el consumo bien ordenado supone *el ahorro y la limosna*.

La consideración del porvenir que distingue al hombre de los seres inferiores, le obliga á colocar sus necesidades futuras al nivel de las actuales y á distribuir entre unas y otras la riqueza disponible. La enfermedad, la vejez, la pérdida ó la reducción de la fortuna son contingencias que á todos amenazan y á que es preciso hacer frente. Pero, además de la previsión, el ahorro tiene otro motivo no menos poderoso en el deseo de mejoramiento y en las leyes del progreso. En efecto, no se trata tan sólo de conservar la posición actual, sino de elevarla continuamente y de aumentar las satisfacciones conseguidas. También la hormiga ahorra durante el verano para vivir en el invierno; pero únicamente el hombre tiene la idea y la posibilidad de mejorar su suerte por medio de las privaciones y el trabajo. El consumo mayor que la producción es la ruina; el consumo igual al producto es el estacionamiento; el consumo que reserva una parte de la riqueza es condición necesaria del adelanto económico.

El ahorro es un consumo aplazado, diferido, es la abs-

tención de satisfacciones posibles en el momento, practica-
da con la mira de alcanzar satisfacciones ulteriores; es el
sacrificio de lo presente á lo porvenir, en esto estriba su
mérito, porque la necesidad actual es positiva, se siente, y
la futura es eventual y sólo del pensamiento. Es preciso
que la fuerza de la reflexión venza al apetito, al deseo del
goce inmediato, é imponga las privaciones; por eso el
ahorro supone la cultura intelectual, la educación de la
voluntad, la virtud de la prudencia, y por eso, como dice
Mr. Gide, no ahorran los salvajes, los niños, los indigentes
ni los asalariados, á quienes faltan aquellas cualidades.
Claro está que el ahorro, imposible para el que no tiene
nada, muy penoso para el que sólo cuenta con lo indis-
pensable, porque ha de afectar á las necesidades más apre-
miantes, es fácil para los que pueden hacerlo sin más que
reducir las satisfacciones secundarias; pero más ó menos
digno de alabanza en cada caso el ahorro será siempre
meritorio.

Sin embargo, nótese que el ahorro no es un bien abso-
luto; lo será siempre en la intención del que le practica,
pero económicamente hay que juzgarle por sus resultados;
tiene que cumplir los fines que antes indicamos y sólo será
bueno cuando logre realizarlos. La restricción sistemática
y violenta del consumo que no tuviera más efecto que una
grande y estéril acumulación de la riqueza, sería dañosa
para todos los intereses, porque paralizaría las industrias
y destruiría los capitales.

En primer lugar, el ahorro hecho en artículos de con-
sumo ofrece graves inconvenientes, por los gastos que ori-
gina su conservación y por las mermas y deterioros que
sufren con el trascurso del tiempo. Además, esa acumula-
ción no aumenta nuestro bienestar futuro; á lo sumo nos
permitirá gastar más adelante lo que hemos dejado de gas-
tar ahora, y el ahorro supone que se consume menos en
una fecha para consumir más en otra; es un consumo
menor que asegura otros *mayores*.

El ahorro no debe consistir en guardar productos, sino en formar capitales, y ha de crear nuevos elementos de trabajo, porque no es lo ahorrado, por sí mismo, sino los rendimientos ó beneficios que saquemos de ello, lo que ha de favorecernos. Sólo á condición de que sea productivo, es el ahorro fuente de la abundancia y la riqueza y origen del progreso. Así ha podido afirmarse que ahorrar es trabajar, y que el interés de los capitales es el salario de los que economizaron.

De aquí la facilidad que el ahorro adquiere con el empleo de la moneda, que tanto simplifica la acumulación, y sobre todo, con el desarrollo del crédito, que permite colocar inmediatamente de un modo productivo los valores separados del consumo, y de aquí también el grande interés que ofrecen las instituciones dedicadas á favorecer y estimular el ahorro, de que hablaremos más adelante.

La razón, que dicta el ahorro por la propia conveniencia y el interés general, señala también la necesidad de la *limosna*, es decir, el deber de computar las satisfacciones ajenas en el empleo de la riqueza. Si cada cual se reserva y gasta exclusivamente para sí los bienes materiales que consigue, ¿cómo vivirán aquellos que no pueden producirlos? En este sentido la limosna es una necesidad económico-social y determina la aplicación de una parte considerable de la riqueza. La limosna no es una institución puramente moral ó religiosa; la Moral atiende en ella principalmente á la intención del que dona por motivos de caridad; la Economía ha de considerar la limosna en sus resultados, en el fin que con ella ha de cumplirse.

El juicio y la parsimonia en el gasto, la forma del consumo, que hemos denominado *economía*, comprende, pues, el *ahorro* y la *limosna* y no excluye la comodidad y la holgura de las satisfacciones, el *lujo*, según lo explicamos antes. Es verdad que sólo podrán vivir con lujo, ser caritativos y ahorrar al mismo tiempo los que tengan una

fortuna considerable; mas aparte del carácter relativo de tales satisfacciones y de los diversos grados que pueden darse en ellas, eso quiere decir únicamente que es lícita la acumulación de la riqueza sin limitación alguna. La *opulencia*, en tanto que significa la abundancia excesiva, la posesión de bienes sobrantes, que quedan sin objeto, es una especie de la disipación y debe ser condenada; pero la propiedad y la riqueza no están sujetas á un límite absoluto, y es sin duda legítimo que cada uno dé á su patrimonio tanta extensión como tengan los fines que ha de cumplir; el consumo racional será exigible siempre, porque es el fundamento de la propiedad y ha de seguirla en todos sus desarrollos; pero éstos á su vez son tan indefinidos como las necesidades á que corresponden.

En último término, la condición económica depende en mucha parte de la conducta del sujeto, de la obediencia á las leyes del consumo. La riqueza no consiste precisamente en la posesión de grandes medios, sino más bien en su prudente manejo. Por eso decía Say que una persona económica es rica con mediana fortuna, al paso que el disipador y el avaro son pobres, aun disponiendo de grandes recursos.

III

Relaciones entre la producción y el consumo.

Representa el consumo el grado de satisfacción que en cada momento alcanzan las necesidades del hombre, y depende esa satisfacción de la cantidad de riqueza á ella aplicable dentro de las condiciones anteriormente señaladas, es decir, del desarrollo que pueda darse á la obra productiva. Ofrécese, por lo tanto, como una cuestión fundamental y del mayor interés para la vida económica la de averiguar, si el esfuerzo productor es capaz de conseguir el dominio de nuestras necesidades, ó estamos, por el contrario, condenados fatalmente á una lucha sin éxito posible, porque el trabajo, aun siendo muy intenso, no alcanzará nunca á redimirnos y hemos de sufrir constantemente la privación, el dolor y la miseria.

Hemos repetido ya que las necesidades son, por así decirlo, elásticas, que se engendran unas por otras y nacen de las mismas satisfacciones; pero también hemos visto que, si la materia es limitada en cantidad, su utilidad parece inagotable y muestra cada día nuevas fases, que los perfeccionamientos industriales, á su vez, traen otros nuevos, y en suma, que la ley del progreso se cumple en el orden económico lo mismo que en los otros de la vida con el aumento continuo del bienestar general, porque los elementos productivos tienen una expansión que corresponde

á la de las necesidades. No hay, por lo tanto, contradicción entre los fines ó necesidades del hombre y los medios materiales ni fatalidad alguna que cause la miseria, y debemos más bien atribuirla á nuestra propia conducta, á los vicios que hemos encontrado en la producción, la distribución y el consumo de la riqueza. Fuéramos más discretos y no malempleáramos tanta actividad y tantos medios, que son perdidos ó se aplican como elementos de destrucción, y veríamos curarse nuestros sufrimientos económicos, porque la felicidad no puede consistir en la satisfacción de todos nuestros deseos y aspiraciones, cosa á que no hemos de llegar nunca, y el bienestar se alcanza en la esfera de los bienes materiales con la atención á las necesidades apremiantes, aunque subsistan las otras, cuya privación no causa dolor, sino un bienhechor estímulo, aquellas en que el deseo y la idea de cumplirlas dan un placer mayor que el daño que produce verlas desatendidas ó no logradas.

Cierto es que las necesidades corporales, las de mayor urgencia, tropiezan con la limitación de las cosas que les son aplicables, de los elementos que nos ofrecen el reino vegetal y el animal, mientras que las satisfacciones del espíritu dependen principalmente del trabajo y encuentran en las manufacturas y en las artes medios y facilidades mayores cada día; pero esta diferencia en los recursos, que favorece á las necesidades secundarias, es ocasionada, en parte al menos, por el abandono en que están las industrias extractivas y agrícolas, y no nos da motivo para pensar que haya un conflicto inevitable entre los esfuerzos del hombre y las demandas del consumo.

Sin embargo, la idea contraria es muy antigua y se ha robustecido, sobre todo, desde que Tomás Roberto Malthus publicó un libro titulado *Ensayo acerca de los principios por que se rige el desarrollo de la población y del influjo de ésta sobre el futuro progreso social* (1798).

Antes de que ese escritor inglés formulase su célebre

teoría, muchos otros pensadores habían afirmado: que es necesario mantener el equilibrio entre *la virtud generativa* y *la virtud nutritiva* para evitar que la carestía, la peste y la guerra detengan el crecimiento excesivo del número de los hombres (Botero) ¹; que la población se desarrolla en progresión geométrica y excedería ya á la que puede sostener la tierra, si no fuese por los obstáculos que oponen á su crecimiento las guerras, pestes, etc. (Mathew Hale) ²; que la población podría aumentar siguiendo una progresión geométrica, pero las subsistencias no aumentan sino en progresión más lenta (Ortes) ³; que el límite señalado por las subsistencias es el de la población (Mirabeau, padre) ⁴, etc., etc. No creemos necesario hacer más extensa esta enumeración de los precursores de Malthus, pero estamos en el caso de reclamar lugar preeminente en ella para un español anónimo de mediados del siglo XVII, autor del manuscrito titulado *Arcanos de la dominación*. Decía este escritor desconocido que, «así como la abundancia nace de la poca cantidad de individuos que consumen los víveres, procede también la esterilidad (escasez) del número de aquéllos, no pudiendo la tierra suplir á la propagación humana, que continuamente se va multiplicando. Conque *siendo de naturaleza contraria estas dos producciones, no obstante que dependen la una de la otra*, es constante que ésta y aquélla buscan en vano el remedio, quedando sujetas á los siniestros accidentes que cada día se encuentran». Calcula luego, aunque erróneamente, la extensión cultivable de la tierra y su potencia productiva, y estimando el desarrollo normal de la especie humana, dice que *en menos de cuatro siglos la tierra estará mucho más poblada de lo que puede sustentar*, y de esto se originarán

¹ *Della ragione di Stato*, 1589.

² *The primitive origination of Mankind*, 1677.

³ *Riflessioni sulle popolazione*, 1790.

⁴ *Ami des hommes*, 1792.

las guerras *con su escolta familiar, peste, hambre y otras calamidades*. Llega por último á buscar remedio para el mal, y entre otras ideas tan extravagantes como la de que los príncipes y Gobiernos, incluso los más católicos, promovían de hecho y caso pensado continuas guerras, sin otro fin que desangrar sus pueblos é impedirles crecer con exceso, propone que se favorezca el celibato con estímulos para la profesión religiosa, que se funden muchos monasterios, que se excluya á los casados de los cargos y dignidades, así civiles como militares, y que se pongan limitaciones al matrimonio. Como se ve, nuestro anónimo autor establece con toda claridad la oposición entre el desarrollo de la especie humana y el aumento de los recursos que necesita para sustentarse, señala las graves consecuencias de ese conflicto y hasta indica para evitarle alguno de los medios que más modernamente se han propuesto ¹.

Tan numerosos precedentes no quitan, sin embargo, originalidad ni mérito á la doctrina de Malthus, que no conoció á la mayor parte de sus precursores é hizo además un estudio profundísimo de las cuestiones sociales. Dotado de recto espíritu y de ardiente amor al bien, Malthus buscó las causas de la miseria y de los sufrimientos del hombre, pensando con grande acierto que las medidas y reformas de los Gobiernos tienen acción muy escasa y ha de acudir para el remedio á modificar la conducta individual; halló después que el mayor enemigo del bienestar humano es la tendencia constante en todos los seres á multiplicar su especie, sin atender á los medios precisos para sustentarla, y encaminó por eso sus investigaciones sobre las leyes de la población.

He aquí los principios fundamentales de la teoría de Malthus. La población, libre de todo obstáculo, se duplica

¹ Véase el artículo titulado *Otro precursor de Malthus*, que publicó D. Antonio Cánovas del Castillo en *La Ilustración de Madrid*.—Septiembre de 1871.

cada veinticinco años y crece siguiendo *una progresión geométrica*, como los números 1, 2, 4, 8, 16, etc., mientras que las subsistencias, en las condiciones más favorables para la industria, no pueden aumentar nunca tan rápidamente y siguen los términos de *una progresión aritmética*, es decir, como los números 1, 2, 3, 4, 5, etc. Consecuencias: hay un desequilibrio entre la facultad procreadora y la productiva del hombre; la población crece con más rapidez que los medios de existencia, y el exceso de aquella nace condenado al sufrimiento y á la muerte prematura. El vicio y la miseria, engendrados el uno por el otro, obran como *obstáculos preventivos* del desarrollo de la población, disminuyendo la virtud prolífica y, por lo tanto, el número de nacimientos, y hacen al mismo tiempo el oficio de *obstáculos represivos*, encargándose de ejecutar esa terrible sentencia, que priva de la vida al que nace fuera del límite preciso. El único medio, añade Malthus, que el hombre tiene para evitar la acción fatal de esos horribles agentes, el obstáculo preventivo, propio de la razón que distingue á la especie humana, es la *continencia*, el uso prudente de la facultad reproductiva, la virtud de no casarse y vivir, sin embargo, castamente, cuando no se tiene con que mantener una familia.

Grande escándalo produjeron esas afirmaciones, porque se dedujo de ellas la fatalidad de la miseria y una tristísima condición del hombre, ya que éste ha de violentar los sentimientos del amor conyugal, de la paternidad y la familia, ó si los satisface, causa su propia desdicha, la de los seres que engendre y la de toda la Sociedad, á la que afectan por sensible modo los excedentes de la población. De aquí los ataques, las burlas y las injurias de que ha sido objeto el honradísimo Malthus.

Es de observar, ante todo, que, como ya hemos indicado, la idea del hombre, sujeto *necesariamente* á la miseria, por la imperfección de la naturaleza, es muy anterior á Malthus, y que éste no hizo más que señalar, en la incon-

tinencia de la reproducción, una de las causas que originan el malestar económico, un peligro que corre nuestra especie, *evitable* por obra de la propia voluntad humana. Y debe además tenerse en cuenta, para juzgar á Malthus, que él no quiso dar un valor absoluto á las dos proposiciones que son la base de su teoría, y se valió de los términos numéricos sólo para dar una forma más enérgica y sensible al pensamiento. No se concibe que pretendiera encerrar en fórmulas matemáticas y atribuir carácter de fatalidad al desarrollo de hechos que, en gran parte, dependen de la libertad del hombre.

Pero, aun entendida de esa suerte, tomándola únicamente como expresión de una probabilidad ó una tendencia, hay en la doctrina de Malthus un error capital, que consiste en admitir que estén sujetos á un compás determinado, á un movimiento uniforme, el desarrollo de la población por una parte, y por otra el crecimiento de la riqueza.

La facultad procreadora del hombre no es una cantidad fija y constante; se halla influída por todas las condiciones físicas que le rodean y por la cultura del espíritu; así vemos, al lado de pueblos que se multiplican rápidamente, otros que se estacionan ó disminuyen; que el aumento de la población no es igual en las comarcas ó regiones de un mismo país, y que hasta para las diversas clases sociales que viven juntas son diferentes las proporciones del crecimiento. La Estadística demuestra cuán varia es la relación entre el número de los nacimientos y el total de la población, y la ley que resulta más comprobada es precisamente contraria á la doctrina de Malthus, porque los nacimientos disminuyen relativamente con la densidad de la población, y la virtud prolífica parece hallarse en razón inversa de la civilización y la cultura.

El bienestar, además, modera la virtud prolífica y la pobreza la aumenta, como se demuestra con el ejemplo de Irlanda y con la denominación de *proletario*, que significa,

á la vez, miserable y con muchos hijos. Todavía, y aun siendo igual en todas las condiciones la facultad procreadora del hombre, no es consecuencia necesaria la de que haya de reproducirse constantemente de una manera uniforme: no basta que la especie humana *pueda* desarrollarse en cierto sentido, es preciso, además, que *quiera* hacer siempre el mismo uso de sus facultades para que la ley se cumpla, por donde la libertad y todos los motivos que la determinan entran al cabo como elementos que han de apreciarse en el hecho de la población. ¿No reconoce Malthus esto mismo cuando declara que la continencia, es decir, una resolución de la voluntad puede impedir el aumento progresivo de la especie, deteniéndole en el límite de las subsistencias? Su equivocación está en que considera el acto de la reproducción como puramente instintivo ó pasional y la razón á modo de un *obstáculo* que se le opone. No; la razón no es cosa extraña ni opuesta á la facultad procreadora, y ese acto importantísimo de la vida no es resultado de una fuerza aislada é independiente de la voluntad, está sometido á ella y gobernado por la razón; es tan libre como cualquiera otro humano y rechaza ese carácter de necesidad que quiere atribuírsele. Todas nuestras satisfacciones se rigen del mismo modo, y el apetito genésico, como el de la alimentación, han de contenerse en el límite de los recursos disponibles para atenderlos.

Otro tanto podemos decir de la proposición relativa al aumento de las subsistencias. Tampoco la capacidad productiva del hombre puede representarse por una cantidad fija, ni está sujeta en su desarrollo á movimientos precisos é inalterables. El trabajo es susceptible de aplicaciones indefinidas y su eficacia crece en proporciones que no es dado prever. El descubrimiento de una utilidad antes desconocida, la invención de una máquina que hace posible nuevas industrias, dan origen á progresos de la riqueza que no guardan relación alguna con su estado anterior, y aun los adelantos conseguidos en producciones ya es-

tablecidas no son meros *sumandos*, obran como *factores* que multiplican los medios económicos. Por otra parte, Malthus se fijó, sobre todo, en la lentitud con que progresa la agricultura y habló, no de la riqueza en general, sino tan sólo de *las subsistencias*, cuando debe pensarse, según advierte Cauwés, en *los medios todos de existencia*, porque el fondo de la alimentación señala el límite de la población posible, reducida á una vida vegetativa puramente, y la existencia física no es para el hombre, como para el animal, *un fin*, sino *un comienzo*; la necesidad del pan no representa más que una de las muchas necesidades que el hombre siente¹. Es decir, y en este sentido también es equivocada la doctrina del pensador inglés, que la población no llegará nunca al límite de las subsistencias posibles y se detendrá antes de tocarle, porque necesita atender á otras muchas satisfacciones.

Los hechos se encargan de demostrar que no estaban bien fundadas las presunciones de Malthus, que *la tendencia, lo normal*, no es, como él creía, el desarrollo excesivo de la población. Después de los siglos que cuenta la historia de la Humanidad, la condición económica de ésta es ahora mejor que nunca. Cuando eran muy escasos sus pobladores, Europa padecía hambres frecuentes, y hoy son precisamente los pueblos que tienen una población más densa, Holanda, Bélgica y Francia, los que gozan mayor bienestar. Esto significa que por todas partes ha crecido la riqueza mucho más de prisa que el número de los hombres.

Queda de cierto en la teoría de Malthus *la posibilidad* de que la población traspase, ya en absoluto, ya en casos ó lugares determinados, el límite de la riqueza que necesita para sostenerse, así como la acción que, cuando esto ocurra, ejercerá la miseria, impropriamente también llamada *obstáculo*, porque es la sanción económica, la forma de

¹ *Cours d'Economie politique*, tomo II, pág. 8 de la 3.^a edición.

responsabilidad que sigue en este orden al uso irracional que hace el hombre de cualquiera de sus facultades. El descubrimiento y la propagación de esas verdades serán siempre un título de gloria para Tomás Malthus, porque pusieron término á la preocupación de considerar en absoluto el aumento de la población como medio de prosperidad y de fuerza y de estimular su desarrollo de un modo irreflexivo y altamente pernicioso.

Es verdad que respecto de los hombres no se manifiesta la oposición que existe entre las necesidades de los seres inferiores, porque éstos viven unas especies á costa de las otras, y dentro de una misma especie cada individuo es enemigo de los demás, puesto que nada produce y disminuye el fondo de los recursos que sirven para todos; mientras que el hombre no sólo produce, sino que produce más unido á sus semejantes. Pero es de notar que durante un largo período de su vida el hombre consume sin producir, y luego, á cierta edad, se inutiliza para la industria, y sobre todo, que si la población da el trabajo, la riqueza no se obtiene sin el concurso de otros dos elementos, la materia productiva y el capital; de suerte que, cuando el hombre no tiene á su disposición un agente natural sobre quien ejercitar sus facultades ó un capital de que hacer uso, no puede ser trabajador, y como ha de consumir forzosamente, se ve condenado á sostener una vida de tristes sufrimientos á expensas de los demás.

Es evidente, pues, que en cada momento los medios de producción son una cantidad determinada y sólo ofrecen un cierto número de plazas ó colocaciones en la industria, así como la suma de la riqueza consumible es también absolutamente fija y sólo puede satisfacer un cierto número de necesidades. Trátase de un sencillo problema de división, en que el dividendo son los elementos productivos y la masa de los bienes materiales, el divisor las necesidades de trabajo y de consumo, es decir, la población, y el cociente será cero, no alcanzará más que á una frac-

ción, tan luego como el divisor sea mayor que el dividendo. Los que nazcan fuera del número de los productores que son posibles, quedarán sin *trabajo*, las necesidades que excedan al total de la riqueza quedarán sin el *consumo* correspondiente. Y sucede, además, que por efecto de la actual organización económica y del régimen de la propiedad individual, el divisor no se forma con las necesidades de todos, sino sólo con las de aquellos que, dueños de la riqueza, la aplican á satisfacciones secundarias ó á mantener sus disipaciones y sus vicios, con lo cual resulta, según antes indicamos, que la población es siempre menor de la que podría sustentarse, si se organizaran de otro modo la producción y la distribución de los bienes materiales.

Sin embargo, aunque todo lo gastado en lujos, placeres y despilfarros se aplicase al aumento de las subsistencias y al socorro de los necesitados, el problema de la población sería el mismo, porque se extendería un poco; mas no llegaría á borrarse el límite fatal de la riqueza. Al contrario, cuanto más colectivista sea el régimen económico, tanto más temibles y más graves serán las consecuencias del exceso de población. Si la responsabilidad individual no garantiza bastante la previsión y la continencia, ¿qué sucederá cuando la responsabilidad sea colectiva? Si todos han de entrar en el divisor con igual título, y el que nace tiene derecho á que la Sociedad le alimente, le eduque y le proporcione después trabajo y una cuota de riqueza, el reparto tendrá que modificarse de continuo y cada nacimiento alterará el nivel establecido ¹. Este aspecto de la solidaridad económica, que ha señalado, entre otros, el estadístico Rümelin, es interesantísimo, porque

¹ Recuérdese que Platón limitaba en su república el número de las familias y el de los nacimientos, y cómo las antiguas sociedades comunistas condenaban á muerte á muchos de los recién nacidos. (Nitti)

el derecho á la asistencia social implica la facultad reconocida á cada hombre de poner á cargo de la Sociedad tantos hijos como él quiera. Por eso ha dicho Wagner que el principio de población es el enemigo mayor del socialismo, y buena prueba de ello la saña con que tratan á Malthus, Proudhon, Marx y muchos de los modernos colectivistas.

Una vez establecida la *posibilidad* de que la población tenga un desarrollo excesivo, falta examinar hasta qué punto es de temer ese peligro que nos amenaza. Es preciso reconocerlo—dice Rossi,—la tendencia á la reproducción y el deseo de conservar y mejorar la condición personal y el rango en la Sociedad, aunque sean igualmente naturales, no son igualmente activos, ni igualmente eficaces. El instinto reproductor se desarrolla prontamente y con fuerza desde la edad de la pubertad; mientras que la reflexión no es poderosa ni continua más que en el hombre de madura edad. La tendencia á la reproducción tiene en su favor el poder de los sentidos, el encanto del placer físico y hasta los sentimientos más vivos é impetuosos del corazón; la continencia, solamente la fría razón con sus temores, sus prevenciones y sus cálculos. La una no pide más que dejarse ir; la otra exige la resistencia, un combate y una victoria, que no puede esperarse de los que viven en la ignorancia y en la miseria ¹.

Hay en las afirmaciones de Rossi algo que exagera la fuerza de las tendencias á la reproducción, y disminuye por otra parte la natural energía de la voluntad. En primer lugar, todo eso puede decirse con el mismo motivo de cualquiera de las pasiones que nos solicitan, porque la diversión y el consumo son, por ejemplo, más agradables que el trabajo y el ahorro y, sin embargo, por regla general, el hombre domina sus apetitos y procede rectamente. Además, el elemento racional entra en todos nuestros ac-

¹ *Cours d'Economie politique.*

tos, y las consecuencias de la reproducción son tan sensibles y conocidas para todos, que se imponen rigurosamente á la reflexión del más inculto. La reforma de las costumbres y los progresos conseguidos en este punto son notorios: es indudable, dice Nitti, que salimos del período de la natalidad inconsciente y vamos poco á poco desde la proliferación animal é instintiva á un desarrollo metódico y racional ¹. Finalmente, aunque la población crezca de continuo, los principios y los hechos nos tranquilizan, como ya hemos visto, acerca de las energías productoras de la riqueza, que son capaces de atender, cada vez con más holgura, á la incesante progresión de nuestras necesidades.

Ahora, si la prudencia se abandona, si los hombres se entregan al instinto de la reproducción y no esfuerzan en la proporción correspondiente su actividad productiva, si la riqueza disminuye ó se detiene, y la población desborda sobre el límite de los mantenimientos, entonces las calamidades señaladas por Malthus serán inevitables, porque la guerra, el crimen, la miseria, los sufrimientos, es decir, las muertes prematuras, originadas por todas esas causas, se encargarán de restablecer el equilibrio alterado, amputando el exceso de la población con grandes perturbaciones y dolores de la sociedad entera.

Hemos dicho anteriormente que nuestras necesidades no se excluyen como las de los seres inferiores, porque el hombre puede producir más de lo que consume; pero, en cambio, las necesidades de los animales son limitadas, en tanto las nuestras son indefinidas, y respecto de ellas se trata no sólo de la satisfacción, sino del modo. De aquí que los hombres luchen por la riqueza, aun habiendo la precisa para todos, porque cada uno, estimulado por el egoísmo, procura agrandar su parte á costa de los demás. Si la población excede á la riqueza y no alcanza ésta para

¹ *La population et le système social.*

todos, á los que batallan por la posición económica se agregarán los que luchan por la vida, y la guerra social será encarnizadísima y desastrosa. Por eso se ha considerado la teoría de Malthus como un anticipo de las doctrinas modernas acerca de la selección y de la lucha por la existencia, y Darwin se apoya en ella.

Mas, aparte de que la lucha por la vida es contraria á la racionalidad humana, y la civilización corrige esa ley, natural entre los seres inferiores, por medio de los Códigos, de las costumbres y de las censuras de la opinión general; prescindiendo de que no podemos fiar el porvenir á la selección, consecuencia de esa lucha, y hemos de procurar evitarla con un regimen de paz y de armonía, por la educación de la voluntad, y la sustitución del egoísmo por la idea del bien; dejando á un lado todo esto, es de advertir todavía que de la lucha ocasionada por el exceso de población resultará una *selección al revés*, porque el temor á ese conflicto y los efectos que produce obran principalmente sobre las clases superiores, más ilustradas y más ricas, que reducirán el número de sus individuos, en tanto que las ignorantes y las miserables, que no conocen ni atienden las enseñanzas malthusianas, seguirán multiplicándose ¹.

No tendrían, pues, compensación alguna los males que había previsto Malthus, como no hay contra su posibilidad otro remedio que el señalado por ese mismo escritor. Las limitaciones legales puestas al matrimonio, que piden los socialistas, elevando la edad que capacita para celebrarlo ó exigiendo á los contrayentes determinadas condiciones, sólo conseguirían que los hijos fueran naturales en lugar de ser legítimos, y los procedimientos inmorales que algunos preconizan, como la limitación artificial del

¹ Por eso ha dicho Nitti que las prácticas malthusianas, convenientes en China y en la India, en Europa serían desastrosas. (Obra citada.)

número de los hijos, pervertirían las costumbres y engendrarían una miseria de los espíritus mucho más de temer que la económica ¹.

Por fortuna, preciso es repetirlo, ni la población ni la riqueza se desarrollan en las proporciones que había calculado Malthus. Es verdad, como hace notar Block ², que si la riqueza ha duplicado en el espacio de un siglo y han crecido prodigiosamente los valores mobiliarios, los medios de transporte, las manufacturas y las fábricas, la producción de las sustancias alimenticias no ha logrado facilidades y aumentos tan considerables; pero esto, que en gran parte es consecuencia de la desorganización y de los vicios que aquejan á la vida económica, puede hallar un eficaz correctivo en los progresos científicos. Nos autorizan para pensar de este modo los filósofos y los naturalistas de mayor reputación, que admiten y aun anuncian como cercana la sustitución de la agricultura por la química, y creen que el hombre conseguirá simplificar grandemente el problema de su alimentación, utilizando, sin necesidad de cultivar la tierra, los elementos inagotables que ofrece el mundo inorgánico. La química produce ya las grasas, los aceites, los azúcares y los alcoholes y está cerca de alcanzar la síntesis de los productos azoados. Tan luego—dice Berthelot—como se descubra una fuerza potente y económica, se llegará á la fabricación de toda clase de alimentos, con el carbono obtenido de ácido carbónico, con el hidrógeno sacado del agua y el oxígeno tomado de la atmósfera.

En suma, Malthus nos dió un aviso de la mayor importancia, que debemos tener siempre presente; mas no hay nada en su doctrina que haga irremediable la miseria y

¹ El alemán H. Ferdy ha publicado en 1897 un libro (140 páginas) que se titula: *La limitación artificial del número de los hijos es un deber moral*.

² *Les progrès de la science économique*.

cierre los horizontes á la esperanza en el mejoramiento de la especie humana.

Contrasta con el pesimismo, basado en la idea de una deficiencia fatal de la producción, el miedo de los que temen el conflicto ocasionado por una producción excesiva y la falta de salidas y consumo que correspondan al creciente desarrollo de las industrias. Esta preocupación se manifiesta especialmente en los políticos, que buscan á toda costa en las relaciones internacionales, en las combinaciones arancelarias y en el régimen colonial la extensión de los mercados y la apertura de otros nuevos. Pero tales temores se fundan únicamente en la consideración parcial de ciertos intereses y en las instancias de algunos industriales, que se empeñan en agrandar indefinidamente un buen negocio. El exceso de producción, como veremos en el capítulo siguiente, sólo puede ser parcial, y de hecho resulta únicamente en fabricaciones y manufacturas determinadas, porque ¿dónde están los sobrantes del pan y de la carne?

Afirmemos, para concluir, como hacíamos al principio, que no existe oposición alguna, que sea inevitable, entre los medios de producción y el natural desarrollo del consumo, y que el desacuerdo ó la falta de una relación proporcionada de esos términos debemos atribuirlos al error de la conducta humana.

IV

El consumo industrial.

El consumo personal supone y determina *la demanda*; el consumo industrial representa la producción y determina *la oferta*.

Solamente tratándose de productos nuevos la industria se anticipa á la demanda y la provoca; la idea de que una invención es útil y será aceptada, hace que el industrial lleve al mercado artículos que no fueron pedidos, con la esperanza de encontrar salida para ellos y asegurar su demanda. Por regla general, el productor consulta previamente la demanda y á ella se atiende respecto á la cantidad y calidad de los artículos, y en todo caso es necesario que haya acuerdo entre el deseo del mercado y el esfuerzo del industrial.

Quiere esto decir que el consumo industrial no es bueno por sí mismo, y sólo es conveniente cuando guarda la proporción debida con la demanda que ha de satisfacer. Hablamos de *la demanda* y no de la necesidad, porque el consumo de cada artículo se detiene en el límite de los recursos disponibles para adquirirle, y así sobrarán los zapatos y las telas aunque haya mucha gente descalza ó mal vestida, que carece de medios para comprar esos productos.

La ley natural es el equilibrio entre el consumo industrial y la demanda, entre la producción y el consumo. La falta de relación en esos términos origina un conflicto, un

estado patológico, una *crisis* económica, y la enfermedad, según dice Laveleye, puede tener carácter agudo como una *inflamación*, ó ser lenta é insidiosa como una *anemia* ¹.

El exceso del consumo industrial crea producciones sin objeto, cuyos artículos quedan sin salida ó se deprecian, arruinándose los empresarios. El consumo deficiente origina la escasez, la carestía de los productos y la privación de las satisfacciones. Se concibe una insuficiencia general del consumo productivo; esta situación se acentúa y se manifiesta sobre todo en las épocas y sociedades actuales, cuya actividad industrial es muy escasa, y ése es el estado en que todavía vivimos, ya que la Humanidad no dispone de toda la riqueza necesaria; pero lo que no puede admitirse es un exceso absoluto de consumo industrial, una producción que motive la superabundancia, el sobrante de toda clase de artículos, porque se ahorra, se capitaliza y se trabaja para obtener lo que hace falta, y una vez conseguido, la producción se detiene. Si algún día llegara el caso de un sobrante de todos los bienes económicos, el ahorro quedaría sin estímulo, el capital sin aplicación, el aumento del consumo industrial sería inútil, ó mejor aún, dañoso, y la riqueza excesiva se consumiría de un modo improductivo.

Por eso las crisis económicas, aunque luego se generen, son en su origen parciales y se producen siempre en una industria determinada, que pasa del límite ó no llega al punto que le corresponde. De ordinario, las manufacturas y la fabricación son las que, excitadas por las invenciones, el perfeccionamiento de las máquinas y la multiplicación de las industrias en grande escala, caen en el exceso de producción, porque los rendimientos de la agricultura y los medios de adquirir en general no pueden aumentar con la misma facilidad que los artículos manufacturados y fabriles.

¹ *Elements d'Economie politique*, pág. 238.

Pero aunque las industrias se hallen regladas de un modo conveniente y ocupe cada una de ellas su propio lugar, las crisis económicas pueden producirse por alguna circunstancia que afecte á las relaciones del cambio, lazo que une y medio por que se comunican la producción y el consumo. Cualquier obstáculo que impida ó destruya la circulación de la riqueza, el sobrante ó la falta de moneda, el abuso ó la ausencia del crédito, producirán los fenómenos de una crisis, consecuencias iguales que los desórdenes en el consumo industrial. De aquí que las crisis se califiquen de *industriales, agrícolas, monetarias, mercantiles* ó *del crédito*, según es el punto en que comienzan y la causa que las origine primeramente.

Sin embargo, los efectos de las crisis se extienden rápidamente á todo el movimiento económico, por la solidaridad que existe entre sus diversas manifestaciones, y ofrecen siempre los mismos caracteres. Si se trata del exceso de producción en una industria ó de la dificultad de dar salida á sus artículos, el precio de éstos baja indefinidamente ó se anula por completo, mérmense ó son perdidos los capitales empleados en ella y quedan sin salario los trabajadores que antes ocupaba; la dolencia se transmite de un modo inmediato á las industrias más relacionadas con la enferma, á las que daban las materias primeras y las máquinas, ó las recibían de ella, y luego á todas las otras producciones, que notan la falta de las demandas que ya no pueden hacer los perjudicados con la crisis; los comerciantes ven paralizarse sus negocios y los especuladores y los banqueros han de declararse en quiebra. Si ocurre lo contrario, y es que en alguna producción, como la agricultura ó la minería, por ejemplo, faltan ó disminuyen los rendimientos, el quebranto sufrido por esa industria refluye sobre las demás, alcanza á algunas porque dependen de ella y á todas las restantes porque no hallan las salidas con que contaban para sus artículos, y así llegamos á iguales resultados que en el supuesto anterior.

Cuando sobreviene una crisis económica, los capitales se enrarecen y sube el interés, el trabajo se detiene y los salarios escasean y bajan, el numerario se esconde y huye de los mercados, el crédito desaparece y sus instituciones se arruinan, los precios tienen bruscas oscilaciones, el productor sufre por la plétora y el consumidor por la escasez, y á todas las clases de la Sociedad alcanzan la desolación y la miseria.

La intensidad y la duración de esos conflictos dependen de la naturaleza de las causas que los producen, y estas causas son unas *permanentes* y otras *accidentales* ó *transitorias*.

El descubrimiento de una utilidad, que reemplaza ventajosamente á la de los productos antes empleados, el hallazgo de agentes y fuerzas nuevas, la invención de máquinas y procedimientos, que cambian la base de las industrias establecidas, una modificación en las condiciones del trabajo, como la abolición de la esclavitud ó de los monopolios gremiales, la continua extensión de los mercados, que se opera con los adelantos de la locomoción y del transporte, todo progreso, en fin, que altera el modo de ser de las industrias para perfeccionarlas, es causa de trastornos que dañan algunos intereses y perturban las relaciones económicas. Estas crisis que son continuas, pudiéramos decir que diarias, ya que vivimos constantemente en ellas ó estamos amenazados de sufrirlas, no causan generalmente perjuicios de gran cuantía, porque las naturales transformaciones de las industrias se hacen con una cierta lentitud que permite conllevar ó atenuar sus consecuencias.

Las causas de las crisis accidentales son: unas de carácter natural, otras de índole política y otras de condición económica. Las primeras consisten en hechos de la Naturaleza, como la sequía, que impide las producciones agrícolas; las inundaciones, que destruyen grandes riquezas y suspenden el comercio; las epidemias y calamidades, que

paralizan el trabajo, etc. Las segundas, en los desórdenes ocasionados por las guerras internacionales y las convulsiones interiores, así como en las legislaciones restrictivas de la industria y del cambio, que engendran los monopolios y sobre todo en la arbitrariedad de los sistemas aduaneros, que ora abren, ora cierran los mercados y varían á cada instante las condiciones del comercio con el extranjero. Por último, las causas puramente económicas están en la existencia de los monopolios naturales, en el desconocimiento de los mercados, en la ignorancia de la oferta y de la demanda efectivas ó que corresponden á cada artículo y en la desorganización y el aislamiento en que hoy viven las industrias, regidas por el único principio de una concurrencia irreflexiva que, amontonando los capitales en las producciones momentáneamente favorecidas por alto beneficio, da lugar á un excesivo desarrollo en ellas y á la deficiencia en las demás aplicaciones del trabajo.

Las crisis producidas por motivos económicos estallan en los momentos de mayor prosperidad; cuando los capitales abundan y su interés es muy bajo, se aumentan las colocaciones del trabajo y suben los salarios, reina la confianza, se desenvuelve el crédito y crecen los consumos; entonces, cuando todos ganan, quieren aumentar sus beneficios, se violenta la actividad industrial, se fuerzan las producciones y se multiplican los negocios, hasta que llega un momento en que el artificio no puede sostenerse y se derrumba con estrépito, lastimando con sus ruinas á todos los intereses.

Á éstas, como á las crisis engendradas por cualquier otra causa, sigue un período de reparación en que se enmiendan los errores cometidos, se curan los daños experimentados y se restablece la normalidad, que no suele durar mucho, porque se olvidan las lecciones recibidas y se vuelve á incurrir en iguales imprudencias.

Por eso algunos economistas han creído hallar una cierta periodicidad en las crisis económicas, llegando á

fijar en nueve ó diez años el intervalo que media entre ellas ¹; mas aparte de ese flujo y reflujo que, como acabamos de indicar, se observa en la actividad económica, son tan varios los motivos de las crisis, que no hay manera de someterlas á plazo determinado.

En cuanto á los remedios de las crisis, han de ser proporcionados á la naturaleza de sus diferentes causas.

Las crisis permanentes, consecuencia del progreso, que son como una sombra de la luz que irradia éste, no pueden evitarse. Marchamos á la civilización y al mejoramiento, decía Rossi; pero es al modo de un ejército, que va al enemigo ó sube á la trinchera dejando en el camino los muertos y los heridos. Sin embargo, muchas veces hemos protestado ya de que se dé á las conquistas económicas ese carácter de violencia, porque estas luchas deben ser con la naturaleza y no de los hombres entre sí, y por eso hemos de pedir ahora que las transformaciones necesarias en la industria se hagan sin impacencias y sin el atropello de los intereses establecidos, para conseguir el adelanto común con el menor daño posible de las conveniencias particulares. En todo caso, los efectos de estas crisis se reparan y compensan con los beneficios que al cabo se obtienen de ellas.

Las crisis provocadas por accidentes naturales se reducen en gravedad y frecuencia, á medida que los descubrimientos científicos nos enseñan las leyes del mundo sensible y nos permiten ejercer mayor acción sobre él; pero el medio más eficaz para amenguar esos desastres en el orden económico consiste en prevenirse contra ellos, tomando en cuenta los riesgos á que exponen y preparándose para el caso de siniestro con el ahorro y las *instituciones de seguros*, á que hemos aludido en otro lugar y habremos de estudiar más adelante.

¹ El inglés Jevons pensaba que las crisis se producen cada diez años por la pérdida de las cosechas, y ésta es ocasionada por las manchas del sol, que están sujetas á igual periodicidad.

Mucho han disminuído también en nuestro tiempo los estragos que acompañan á las guerras, á las revoluciones, al despotismo y á los vicios de los Gobiernos; mas, por desgracia, no estamos enteramente libres de esos males y nos hallamos lejos del reinado del derecho: todavía se rigen por la violencia las relaciones internacionales, las instituciones del Estado se mantienen por la fuerza y los pueblos sufren por los disturbios y las conmociones políticas. En cambio, la intervención de los Gobiernos en el orden económico y la reglamentación industrial se recrudecen y agravan con el aumento de los monopolios fiscales, y sobre todo con las protecciones aduaneras y la desastrosa guerra de tarifas arancelarias que se hacen las naciones. En tanto que no se vigorece el sentimiento de la justicia, no se disminuyan los monstruosos gastos militares que abruman á los Estados y éstos no renuncien á los negocios industriales y á intervenir en el mercado para favorecer intereses particulares, las crisis económicas, nacidas de causas políticas, no tienen otro remedio que la previsión y los fondos de reserva, que deben dedicarse á atender esas contingencias y los perjuicios que de ellas se derivan.

Finalmente, los efectos de los monopolios naturales se corrigen, como ya sabemos, con la producción de artículos *sucedáneos*¹, las crisis que dimanen de la falta de conocimiento de los mercados se van moderando con la mayor intimidad de las relaciones mercantiles y los trabajos y publicaciones estadísticos, y las que tienen su origen en la dispersión y falta de unidad de las industrias y en los excesos de la concurrencia, no podrán evitarse hasta que se llegue á una verdadera organización económica, que dé enlace y armonía á los elementos é intereses consagrados á la producción de la riqueza, impidiendo el desacuerdo y la oposición, que son ahora frecuentes entre ellos. Las únicas tentativas de organización hechas por medio de los

¹ Véase lo dicho en la pág. 237.

cartels ó sindicatos industriales, de que también hemos hablado ¹, caen en el monopolio, y la reglamentación de las industrias ó un régimen colectivista causarían crisis mayores y más frecuentes que las actuales. Si el interés individual, siempre despierto y responsable, se equivoca tan á menudo al apreciar las condiciones del mercado, ¿qué garantías de acierto podremos encontrar en la acción del Estado ó de entidades anónimas é irresponsables?

¹ Páginas 243 y 244.

V

Los consumos colectivos y el consumo público

El principio de asociación ofrece respecto del consumo las mismas ventajas que da en sus otras aplicaciones.

El coste de una satisfacción se reduce considerablemente cuando á la vez se atiende á varias ó muchas necesidades del mismo género, porque entonces disminuyen los gastos, que se hacen comunes para todas ellas. El fondista da de comer á un número considerable de personas por una cantidad mucho menor de la que les costaría alimentarse separadamente de igual modo, si cada uno hubiera de pagar un cocinero, una cocina, un comedor, una vajilla, etc., y un espectáculo será tanto más barato, cuanto mayores sean la capacidad del local en que se celebre y el número de concurrentes que pueda presenciarle.

Sin embargo, esa economía tiene sus inconvenientes y sus límites. En primer lugar, los consumos en común exigen la uniformidad de las satisfacciones, han de someterse á un régimen que sacrifica la variedad de las necesidades, el gusto y la independencia personales; así, los que se reúnan para alimentarse juntos tendrán que comer todos lo mismo y á la misma hora, sin atender á la conveniencia individual, so pena de anular los beneficios de ese sistema. Por otro lado, una pequeña comunidad, manejada directamente por los interesados en ella, se administrará

bien y fácilmente; pero á medida que la colectividad se extiende, se presentarán las dificultades administrativas y aparecerá la necesidad de los intermediarios asalariados, cuya gestión no será ni ordenada ni económica. Lo que puede hacer en este sentido un grupo de algunas personas es perjudicial ó irrealizable cuando la asociación comprende grandes colectividades, si se trata, por ejemplo, de los abastos de una ciudad populosa ó del establecimiento de aquellos amplios *falansterios* que proponía Fourier. Es verdad que se mantienen algunas comunidades muy extensas, como el cuartel, el colegio ó el convento; pero en estos casos la asociación no se propone cumplir un fin económico, sino que está regida y disciplinada por la consideración de principios y motivos de muy distinto género.

El tipo normal de los consumos privados, en cuanto á la satisfacción de las necesidades primarias, la vivienda, la alimentación, etc., está en la comunidad natural de la familia, que responde á los afectos más puros del corazón é interesa mantener por razones fundamentales de moralidad y orden social. Sin embargo, la asociación voluntaria para el consumo se desarrolla hoy en forma que no ataca la integridad de la familia, por medio de las sociedades cooperativas. Estas instituciones se fundan para adquirir al por mayor los artículos de consumo y distribuirlos entre los asociados, con lo que se consigue la buena calidad de los productos, la exactitud de los pesos y medidas y una rebaja considerable de los precios por la supresión de intermediarios y revendedores. Las ventajas de la comunidad se concilian de esta suerte con la libre existencia individual, á la que no se imponen sujeciones ni restricción alguna. De la importancia grandísima, que han adquirido las sociedades cooperativas de consumo, y de la trascendencia social, que tiene ese movimiento, nos ocuparemos al estudiar en general el sistema de la cooperación, en el que esas asociaciones entran como una parte ó elemento.

Colectivos son también los consumos públicos, ó sean los que realizan las entidades de carácter jurídico, el Estado, la Región y el Municipio, por más que aquí la comunidad no nazca del consentimiento individual, sino de una asociación, obra de la naturaleza del hombre, necesaria é impuesta por las exigencias de la vida social.

El consumo público representa la aplicación de la riqueza á la satisfacción de necesidades sociales, á los fines jurídicos que el Estado cumple. Según decíamos en el capítulo I de esta sección, el consumo público no se diferencia esencialmente del privado y es, lo mismo que éste, una destrucción de valores, que merma la riqueza; no es un bien por sí mismo, ni es indiferente para el bienestar general, ni tiene siquiera, como algunos dicen, la virtud especial de favorecer la circulación, porque éste es el resultado de todos los consumos. Será bueno si se emplea para atender á una necesidad legítima, si *transforma la riqueza en servicios públicos*¹, si mediante él se consiguen la seguridad de las personas y de las cosas, y el mantenimiento de la justicia en las relaciones sociales; en otro caso, será malo, vicioso y dañará la riqueza general sin compensación alguna.

La entidad Estado, ya sea nacional ó local, no gasta ni consume nada por sí misma; pero los que la personifican y ejercen sus funciones han de vivir con los medios materiales, y éstos son también indispensables para la ejecución de los servicios públicos. El Estado devuelve á la Nación todo el dinero que recibe de los contribuyentes, en forma de sueldos para los funcionarios, y como precio de las cosas que la Administración necesita; mas aunque ese dinero queda en la circulación, la suma de las actividades individuales, la cantidad de trabajo que absorben los Gobiernos y el valor de las cosas que ellos emplean, se consumen y pierden de un modo definitivo. El importe de los

¹ Block, obra citada.

presupuestos del Estado, de las Provincias y Municipios es una carga ó baja que sufre anualmente la riqueza del país.

Hemos de repetir, sin embargo, que no por esto es malo y debe condenarse el gasto público, ni ha de aceptarse el principio de reducirle á toda costa. Las necesidades del Estado son *sociales*, es decir, de todos los individuos que le forman y el consumo público no se halla en oposición con el privado, sino que es, en definitiva, un aspecto ó prolongación de éste, ya que el Estado desarrolla y amplía los fines individuales. Los gastos que hacen los Gobiernos para atender al derecho, á la religión, á la cultura intelectual, etc., son, por consiguiente, de la misma naturaleza y tienen efectos enteramente iguales que los realizados por los individuos y las asociaciones voluntarias en cada una de esas esferas.

Si el Estado se reduce á la función jurídica, que es la esencial y propia de su instituto, el consumo público será *económicamente improductivo*, dará bienes del orden moral, pero no productos industriales, ni riqueza. Claro es que esos bienes influyen sobre los económicos, los favorecen y los aumentan; pero no los producen directamente, ni son el resultado de los esfuerzos de una industria. Sin confundir los términos del lenguaje y las ideas científicas, no puede decirse que el Estado sea un *productor* de seguridad, paz y justicia.

Si los Gobiernos, extendiendo su acción, la llevan hasta el orden económico y se proponen influir en él directamente, los gastos que hagan con este objeto serán productivos ó improductivos, según sus resultados, lo mismo que los demás trabajos de carácter industrial. Esta intervención del Estado en la esfera de los bienes materiales es cosa muy general y corriente, y los gastos á que da motivo pueden reducirse á tres categorías: I.^ª, la de aquellos que se dirigen á fomentar la producción de la riqueza por medio de premios, subvenciones ó auxilios concedidos á

las industrias; 2.^a, los dedicados á organizar y sostener ciertos servicios administrativos, la construcción de caminos, los correos y telégrafos, la fabricación de la moneda, etc., y 3.^a, los que tienen por objeto establecer industrias de carácter fiscal, ya libres, como la explotación de minas, ya constituidas en monopolio, como la producción de la sal, la elaboración y venta del tabaco, etc.

La primera clase de esos gastos públicos, hechos con miras económicas, sólo serán productivos cuando importe más que su coste el impulso que den á la industria y el aumento de la riqueza que consigan. La productividad de los servicios administrativos, con el carácter de complemento ó tutela social, se medirá también por las ventajas que reporten á la colectividad, y con relación al Estado, cuando sean retribuidos, la enseñanza, los correos, etc., por la diferencia que resulte entre los gastos y los rendimientos que proporcionen. Por último, la explotación de los dominios fiscales y de las industrias monopolizadas por los Gobiernos se estimará productiva, al igual de los trabajos privados, en razón á los beneficios ó ingresos líquidos que lleven al Tesoro público.

Pero la organización y la actividad del Estado, esencialmente jurídicas, no tienen la flexibilidad, el estímulo ni las demás condiciones que necesitan las aplicaciones productivas, y los servicios que presta, como las industrias que dirige la Administración pública, además de que se establecen con capitales de que se priva á la acción individual, dan un resultado útil menor del que se obtendría de ellos ejercidos libremente, y es lo común que perjudiquen más de lo que favorecen la riqueza general.

Los Gobiernos no deben montar industrias por su cuenta, si no es para conseguir aquellas producciones que no da ó no conviene fiar á la actividad privada. Así se fabrican directamente por la Administración las armas y los pertrechos de guerra y se hacen algunas construcciones militares ó civiles, como el telégrafo; mas en estos casos no se

trata de fines realmente productivos; esas industrias son la forma precisa de ciertas satisfacciones ó consumos del Estado y no dan beneficio ni renta alguna.

Resulta, por lo tanto, que el mayor número y los más importantes de los consumos públicos no tienen intención alguna productiva, y aun los que se proponen fomentar directamente los bienes materiales son, por regla general, antieconómicos.

Decíamos antes, que el consumo público tiene por razón de su objeto la misma naturaleza que el privado, puesto que ambos se proponen satisfacer las necesidades humanas. Sin embargo, la contradicción nace entre ellos desde el momento en que los dos solicitan con igual empeño y se disputan la riqueza disponible. Las necesidades colectivas son un aspecto de las individuales; pero, dada una cierta suma de riqueza, la cantidad que se aplica á unas de ellas se quita á la satisfacción de las otras. Surge de aquí una cuestión de mejor derecho, un pleito de propiedad, que ha de resolverse en justicia, estimando el valor de los títulos que alega cada una de las partes.

Las necesidades comunes que representa el Estado han de satisfacerse; pero tampoco pueden quedar desatendidas las necesidades individuales ó privadas. Los Gobiernos no han de tomar para sí toda la riqueza, ni está siquiera á su arbitrio la fijación de la cuota que les corresponde, como el ciudadano no puede excusarse con sus propias atenciones de acudir al sostenimiento del Estado, y debe sumar á las necesidades personales las que son de carácter público. El consumo público y el privado no tienen un valor absoluto, ni razón de preferencia el uno sobre el otro, sino que se concilian y armonizan, siendo proporcionados, de tal suerte que los Gobiernos tengan para sus gastos una cantidad determinada en relación con el estado económico del país, y cada ciudadano entregue al consumo público una parte de su peculio, fija también y medida con la proporción en que satisface las demás necesidades.

El principio que ha de servirnos para llegar á esa distribución equitativa de la renta social consiste, en adjudicar al Estado una parte de riqueza proporcionada á la extensión de los fines que se le encomienden, á la intensidad de la acción que él haya de ejercer sobre la Sociedad, ó en otros términos, á la suma de necesidades declaradas comunes y á cargo de la institución política. No cabe, pues, fijar de una manera absoluta el límite del consumo público, que ha de ser variable y relativo á las condiciones de cada caso; pero tratándose de un cierto país y Estado, entonces la cuantía del gasto público se determina de una manera precisa consultando estos dos datos: 1.º, la misión que se confiere al poder público, es decir, la parte que éste toma en la vida de la Sociedad; 2.º, la cuantía de la riqueza disponible, ó sea la renta de la Nación ¹.

Claro está que esa limitación y fijeza de los gastos públicos se refieren á la existencia normal de los Estados, porque en circunstancias extraordinarias, en los días de guerra internacional ó civil ó de grandes calamidades, entonces todos los recursos se aplicarán legítimamente, sin regateo ni tasa alguna, á dominar la crisis que afecta á la colectividad, de igual manera que en el orden privado no mide el individuo los sacrificios de riqueza que la conservación de su vida exige.

El principio económico ha de tener la misma influencia en el régimen de las entidades políticas que en la conducta privada, y nada hay, decía Montesquieu, que exija tanta prudencia y tanta sabiduría como el determinar cuál es la porción de riqueza que se puede tomar y la que debe dejarse al súbdito ². Esta acción tan directa é inmediata que los Gobiernos ejercen sobre la esfera económica y les da el carácter de partícipes en la distribución de la riqueza

¹ Véase nuestro *Tratado de Hacienda pública*.

² *Spirit des lois*, lib. 13.

za, es de la mayor trascendencia; en todo precio, en toda retribución hay una parte que corresponde al Estado, en cada esfuerzo hay algo que se destina al servicio de la comunidad.

De existencia necesaria el Estado, la Región y el Municipio, porque á estas tres organizaciones se aplica igualmente lo que queda dicho, y no pudiendo ellas dedicarse á la producción de los bienes materiales que necesitan, viene como consecuencia de ambos principios la obligación de mantener esas instituciones, que alcanza á todos los que forman parte de ellas, y el derecho correlativo que asiste á los poderes públicos para exigir de las fortunas privadas una cuota, que se denomina *impuesto*.

Esta manera coercitiva de adquirir, propia de las entidades jurídicas, aumenta la influencia del consumo público, que depende ya no sólo del *cuánto*, sino también del *modo* de atenderle. Si el impuesto no se acomoda exactamente al principio de la *generalidad*, para que alcance á todos, y al de la *igualdad*, para que el sacrificio sea proporcionado á los medios de cada uno; si grava única ó especialmente á algunas formas de la riqueza, habrá producciones favorecidas y otras perjudicadas, y por obra del régimen tributario se violentarán las condiciones naturales de la industria y de la distribución de la riqueza.

Aunque el desarrollo de estas interesantes cuestiones corresponde á la ciencia financiera, tendremos que decir algo más acerca de ellas en la *Parte especial*, al estudiar la función económica del Estado. Entre tanto conviene prevenirse contra el error de los socialistas que quieren hacer del impuesto una máquina niveladora de las fortunas privadas. El impuesto es un modo de adquirir para el consumo público, se establece para reclamar el concurso *de todos* los ciudadanos, y no puede servir para favorecer á clases determinadas; es, en fin, una merma que afecta á la riqueza general y debe alcanzar proporcionalmente á las

fortunas particulares sin excepción alguna. Si el Estado hubiera de intervenir en la adjudicación de la riqueza, tendría que emplear para lograrlo medios de condiciones totalmente diversas de las que son esenciales en el impuesto.

PARTE ESPECIAL

ESFERAS DE LA VIDA ECONÓMICA

I

Preliminares.

Una vez considerada la vida económica en sus bases y manifestaciones generales, nos falta solamente, con arreglo al plan que habíamos trazado, hacer el estudio de aquellas condiciones que de una manera más honda y permanente influyen en el desenvolvimiento de los principios económicos.

Por su misma universalidad, las leyes que gobiernan el orden de la riqueza sienten la acción de causas múltiples y ofrecen en sus aplicaciones una variedad inmensa: la naturaleza del territorio, el clima, la densidad de la población, el estado de la cultura moral, la organización política, las tradiciones y hábitos sociales son otros tantos motivos de diferenciación para los actos de producción, de cambio y de consumo de los bienes materiales. Por otra parte, la obra económica es tan vasta y tan compleja, que en ella se distinguen, por razón del objeto inmediato que la actividad persigue, órdenes ó ramas especiales en que los hechos se salen de la norma común y se muestran con diversos desarrollos: no produce ciertamente la agricultu-

ra con iguales elementos ni las mismas combinaciones que emplean la fabricación ó el comercio; los fenómenos del cambio varían en cada una de las industrias, y hasta las leyes del consumo se modifican, según se trate de unos ú otros artículos.

No consiste, sin embargo, nuestro propósito en examinar el influjo que esas circunstancias de lugar, de tiempo ó de aplicación á fines determinados ejercen sobre la actividad económica; no vamos á emprender un estudio histórico ni de carácter tecnológico, y nos colocaremos en otro punto de vista que, aun siendo más modesto por la extensión que desde él se alcanza del asunto, consideramos más fundamental y más interesante. Prescindiremos de todos los accidentes que se dan en la relación económica por la naturaleza de su objeto, y atenderemos únicamente á aquellos que se producen por los modos de ser que tiene el sujeto de esa relación.

La variedad bajo este aspecto se manifiesta claramente, dado que, si la actividad económica es una, porque ha de ser siempre humana, se ejercita, no obstante, por maneras y entidades diferentes. El hombre siente la necesidad de los medios materiales en todas las fases de su existencia, y el fin económico, realizado socialmente, se impone sin excepción á cuantos organismos, instituciones y formas presenta la Sociedad. Hay una esfera económica individual, base aquí, como en los demás órdenes, de todas las construcciones sociales; pero vienen luego la familia, la ciudad, etc., y los institutos especiales, religiosos, científicos, políticos, etc., las personalidades colectivas de todo género, que son otros tantos sujetos económicos, centros de acción y de vida, que han de emplear y obtener los medios materiales, sin los que no podrán cumplir su respectivo objeto.

Tenemos, por consiguiente, una primera distinción entre la actividad *individual* y la *social*, y habremos de encontrar después las numerosas diferencias que resultan de las

condiciones personales y de la diversa índole de las asociaciones humanas. Todos los hombres viven económicamente; pero cada uno de manera distinta, según el sexo, la edad, la vocación, las facultades, que determinarán necesidades y elementos de producción desemejantes; el régimen económico de las familias ó de las naciones dependerá, en sus desarrollos, de la extensión y de las particulares circunstancias de cada una de esas entidades, así como las asociaciones voluntarias, la Iglesia, la Universidad, etc., atenderán á la relación económica conforme exija la naturaleza del fin que directamente se proponen, y además con arreglo á la parte ó forma en que hayan de cumplirle.

Todas esas esferas parciales se unifican en el concepto de la Humanidad, dentro de la que existen y han de ordenarse, ya que nuestra especie es el total y verdadero sujeto de la obra económica. De aquí precisamente la gran trascendencia de la investigación que intentamos; importa mucho ver cómo esas esferas engranan y mutuamente se sustentan, porque las más graves perturbaciones sociales tienen origen en el particularismo, en la oposición con que cada entidad trata de predominar y ensancharse á expensas de las demás, desconociendo que es sólo órgano y parte de un todo, y que para el bien común son necesarios el mutuo respeto y el armónico concurso de cuantos elementos entran en la sociedad humana.

La clasificación y el orden de las esferas económicas, marcadas están por la naturaleza de las cosas. Es primero la *esfera individual*, porque en ella se realiza íntegramente el fenómeno económico y la personalidad del individuo se conserva y manifiesta en los otros órdenes más amplios de la vida. En cuanto á las *asociaciones* ó colectividades se nos ofrecen, de un lado, las que se dicen *naturales ó necesarias* por razón de su origen, y *totales ó completas* en consideración á que abarcan simultáneamente los diversos aspectos del destino humano, tales son: *la Familia, el Municipio, la Nación y la Humanidad*, y vienen por otra par-

te las *sociedades* llamadas *voluntarias*, atendiendo á los vínculos con que se forman, y *parciales* en virtud de que se dedican predominantemente al cumplimiento de un fin particular y determinado, á saber: *las jurídicas ó políticas, las religiosas, las morales, las científicas ó artísticas y las económicas*. Respecto de estas últimas, que particularmente se refieren á nuestro asunto, distinguiremos, dentro de las formas generales de la asociación industrial, las organizaciones especiales y los más importantes objetos que suelen proponerse.

Nada hemos de hallar en el estudio de esas instituciones que contradiga los principios generales, cuando sólo se trata de ver cómo esos principios han de aplicarse en cada una de las esferas económicas, cómo se desarrollan y cumplen las leyes comunes, en las diversas posiciones y aspectos de la existencia del hombre. No cabe tampoco conflicto ni oposición alguna entre esas entidades, que viven y se perfeccionan las unas por las otras, con el mismo ideal y con medios iguales para cumplirle.

Estudiaremos, pues, por el orden señalado cada una de las esferas económicas, en sí mismas y en la relación de unidad con que todas ellas se enlazan y compenetran, si bien en los términos más concisos, sin hacer más que indicaciones y dentro del carácter elemental que tiene nuestro libro.

II

El individuo.

La personalidad del hombre se refleja en todos los órdenes, y el fin económico varía para cada uno, porque, como ya sabemos ¹, *las necesidades* se determinan individualmente, según son las condiciones de la organización física y de la complexión moral.

De igual suerte, los medios de adquirir, *la función productiva* dependen de las *aptitudes personales*, es decir, del predominio ó mayor desarrollo de ciertas facultades, y de la *vocación*, ó sea de la inclinación y el gusto, que nos hacen preferir unas á otras ocupaciones.

La edad y el sexo son también condiciones naturales que originan nuevos motivos de variedad.

La vida del hombre comienza y acaba con dos períodos semejantes, la infancia y la vejez, en los que sus necesidades económicas son mayores y él se encuentra imposibilitado para atenderlas. Durante la época de la virilidad es, sin duda, más considerable la *cantidad* del consumo; pero en los primeros, como en los últimos días de la existencia del hombre, las necesidades son más apremiantes y menor la resistencia para sufrir las privaciones. El niño y el anciano nada producen, aquél exige la educación y éste re-

¹ Parte general, libro I, cap. II.

clama el descanso; el joven desde la pubertad debe tomar parte en las tareas industriales, aunque sólo por vía de aprendizaje, y el viejo, hasta llegar á la ancianidad, puede únicamente desempeñar algún trabajo de dirección y de enseñanza.

También respecto de la mujer hay cierta contradicción entre las necesidades y los medios de satisfacerlas, porque siendo ella más débil que el varón, se encuentra además sujeta á los achaques del sexo, á la maternidad y al cuidado de la prole, que la inhabilitan para los esfuerzos productivos ó la obligan á suspenderlos. En las edades primitivas, y aun hoy en los pueblos incultos, cuando la organización económica se funda en la violencia, la mujer sigue la condición de los débiles y el hombre la somete á las más rudas faenas; pero lo racional es que la hembra, lo mismo que el varón, viva económicamente, según sean sus aptitudes y circunstancias personales, y por tanto que no se impongan á la mujer trabajos determinados, ni se la excluya de ninguna de las ocupaciones ó empleos de la actividad humana.

De ese carácter personalísimo que tienen los actos de producción y de consumo se deducen como lógicas consecuencias: la *libertad del trabajo*, la *propiedad individual* y la inevitable *desigualdad de las posiciones económicas*, principios que representan no más que los elementos varios de la condición humana. Porque los hombres son fundamentalmente iguales, todos han de consumir y deben producir todos: mas por lo mismo que cambia el desarrollo de la común naturaleza, resultarán por necesidad diferentes las producciones y los consumos individuales.

Cada cual, con el dato de sus necesidades apreciadas racionalmente, establece la cantidad y la calidad de los bienes materiales, que ha de procurarse, y luego, consultando su aptitud, sin que tampoco en esto pueda admitirse competencia mayor ni extrañas imposiciones, debe determinar los medios más adecuados para alcanzar ese

objeto, el camino que mejor le llevará á conseguirle, el trabajo, en suma, que le corresponde hacer. Si el esfuerzo industrial no es reflexivo, dictado por esos motivos y elegido libremente, si se halla impuesto por voluntad ó conveniencia ajena, entonces se equipara á la labor de la bestia. La facultad de regir la propia actividad y de escoger un empleo es condición esencial para una vida económica digna é independiente, y con tanto afán anhelada, que muchos hombres prefieren un trabajo rudo y poco productivo, porque es libre, á otra ocupación más provechosa, en la que habrían de estar subordinados y dirigidos. El trabajo forzado, como contrario á la naturaleza, es, además de injusto, antieconómico, porque prescinde de la aptitud del obrero, mata su estímulo y ocasiona la pérdida de las facultades superiores y la debilidad y la imperfección de todos los esfuerzos. El progreso industrial ha estado siempre en razón directa de la libertad reconocida al trabajo, y las instituciones, como la esclavitud, que la niegan totalmente, el sistema de castas, la servidumbre, el gremio cerrado y las reglamentaciones, que la coartan, han sido otros tantos obstáculos opuestos al desarrollo de la producción; todavía causa ese mismo efecto, si bien en menor escala, el régimen hoy dominante del salario ¹, y sería más funesto el resultado de las organizaciones colectivistas que se anuncian para lo porvenir, porque con ellas perdería el trabajo el carácter personal que en gran parte ha conquistado, y el individuo, aunque no tuviera un amo, retrocedería á la servidumbre y estaría á merced de la comunidad.

No es menos natural y necesaria la libertad del consumo; al contrario, éste es el acto económico que más carác-

¹ El asalariado sólo es libre cuando voluntariamente escoge esa forma de trabajo; si, como sucede de ordinario, es que se ve en la necesidad de aceptarla porque no tiene elementos para producir por su cuenta, entonces su trabajo resulta forzado.

ter personal tiene, porque al fin el trabajo puede sustituirse con el esfuerzo ajeno; pero la satisfacción de las necesidades ha de realizarse por el sujeto mismo que las siente. La aplicación del producto obtenido, la distribución ordenada de los bienes materiales entre las diversas atenciones que los reclaman, cosa es en que la razón del individuo aparece como el único Juez competente; el uso de los medios corresponde legítimamente al que los adquiere para cumplir un fin determinado, y en esa libre disposición de la riqueza es en lo que consiste la propiedad. El hombre no ha hecho los enormes esfuerzos que representan las industrias actuales, hasta que ha tenido la seguridad de apropiarse los resultados de su acción y de ser respetado en el goce de las cosas por él producidas; la propiedad individual no es tan sólo, como se ha dicho, el gran estimulante del trabajo, sino más bien el fin á que éste se dirige, y es en vano pensar que pudiera mantenerse la intensidad que ahora tienen los esfuerzos productivos en un régimen de comunidad de la riqueza, porque sería para ello necesario que los hombres tuviesen la abnegación de trabajar para los demás con el mismo celo que ahora emplea cada cual en su provecho, y que el amor por la especie fuera tan grande y tan sentido como es el interés personal. De otro lado, el consumo hecho individualmente es el único que puede dar la satisfacción completa de las necesidades, atendiendo á los gustos y á las legítimas exigencias personales; de aquí que los consumos en comunidad, aunque resultan mucho menos costosos, no se generalizan, y todo el que puede vivir por sí mismo rechaza la uniformidad, que se impone en los gastos colectivos. La violencia no impedirá que se muestren en el seno de la organización comunista más rigurosa el consumo y la propiedad individuales, porque una vez distribuidos la ración alimenticia y el traje, iguales para todos, cada cual hará de ellos diferente uso, los consumirá total ó parcialmente, podrá reservarlos, donarlos, será, en fin, dueño y tendrá facultad

para disponer de algunas cosas. El comunismo primitivo se explica por la debilidad individual; pero luego, á medida que con la civilización esta personalidad se desenvuelve en los otros órdenes, se afianza también en el de la propiedad, y á las restricciones arbitrarias de los derechos del dueño, á las ineficaces leyes suntuarias, encaminadas á contener los excesos del consumo, han sucedido en todos los Códigos preceptos que declaran intangibles y exceptuados del embargo ciertos bienes, como las yuntas de labor, las herramientas, los sueldos, los lechos, etc., para garantizar á cada uno un minimum de riqueza. El último término de esta evolución se encuentra en la institución sajona del *homestead*, que si fué un procedimiento de colonización empleado en los Estados Unidos de América, ha adquirido después en aquella y en otras naciones el carácter de una institución jurídica. El *homestead* no da la propiedad, no hace más que asegurarla al que la ha obtenido por sí mismo, eximiendo de toda responsabilidad y librando del secuestro la casa y una determinada porción de tierra, para consagrar la esfera individual y dar á la personalidad humana el marco que necesita en el orden de los bienes materiales: un domicilio y una cierta propiedad.

La libertad del trabajo y la propiedad individual son el origen de la natural desigualdad en las condiciones económicas, que antes afirmábamos y que no es más que una manifestación de la *responsabilidad personal*, inherente á esas mismas libertades. Siendo tan diversos los esfuerzos productivos por las facultades que en ellos se ejercitan, por la educación que exigen y aun por la intensidad con que se hacen los de un mismo género, es evidente que habrán de existir entre los trabajadores clases y categorías que se manifestarán, en cuanto á la riqueza, por la diferencia de los resultados conseguidos, por la distinta cantidad de bienes materiales que se apropiará cada uno de ellos. Y aunque se igualaran las remuneraciones y se adjudicase á todos una propiedad idéntica, las diferencias

vendrían después por la manera de usarla. El que logre producir mucho, lo conserve, lo administre bien y lo aumente, llegará á poseer mucha riqueza; aquel que no pueda ó no quiera sacar de la industria más que un pequeño rendimiento, como el que se vea obligado á gastar todo lo producido ó lo derroche por abandono ó en vicios, estos sujetos vivirán en la pobreza. La uniformidad sería aquí lo desigual, lo injusto y lo antieconómico. Claro está que la organización social no debe agrandar esas diferencias, y al contrario ha de procurar que se dulcifiquen y atenúen las que no tienen por causa la mala voluntad, sino la imperfección, la escasez de facultades ó la debilidad de los individuos; pero el intento de suprimirlas totalmente será siempre ineficaz, opuesto á la equidad y además inconveniente ó ruinoso. La marcha de la Humanidad no puede regularse, en materia económica ni en otra alguna, por el paso de los torpes, de los perezosos ó más débiles, y la igualdad ante la riqueza opondría un obstáculo insuperable al progreso y significaría la perpetuidad de la miseria para todos.

Pero una vez establecida la esfera individual con la realidad que tiene, es necesario ver que, no siendo la única, su valor no es absoluto, sino puramente relativo. El hombre nace por la asociación de sus semejantes, y ha de vivir dentro de ella; económicamente, ha menester del auxilio de los demás y está obligado á prestársele relacionando su acción con la obra colectiva. Precisamente porque existen esas esferas individuales es indispensable la unidad entre ellas, un plan y organización que eviten los choques, la contradicción y la anarquía. Por eso también las libertades económicas, como toda otra libertad, piden un ejercicio racional, están sujetas á leyes, y no se afirman en el sentido de que el individuo haga lo que *quiera*, sino para darle la posibilidad de que haga aquello que *debe*.

Así, la libertad del trabajo no da el derecho á la ociosi-

dad, y si bien el individuo, al elegir una ocupación, ha de consultar como dato primero el de sus aptitudes y voluntad, no resolverá acertadamente problema de tanta transcendencia para la vida económica decidiéndose por ese solo motivo, y está en el caso de atender á las circunstancias exteriores, al estado en que se hallan las diversas industrias y profesiones. La Naturaleza no da el número exacto de hombres con vocación para ser labradores, comerciantes ó profesores que hace falta en cada tiempo y lugar; no es posible dar tierra á todos los que deseen ser agricultores, ni procurar pleitos ó enfermos á cuantos se empeñen en ejercer la abogacía ó la medicina; el trabajo aplicable á un objeto determinado es en cada momento una cantidad precisa que no puede excederse, y el que llegue á una industria fuera del número marcado verá perdido su esfuerzo y no alcanzará el objeto que se había propuesto. De manera que el individuo tendrá muchas veces que torcer su voluntad y habrá de resignarse con esa imposición que sufre su destino; pero ejercerá la facultad de estimar por sí mismo todos los motivos atendibles y de determinar su conducta, rechazando legítimamente el mandato de cualquiera persona ó entidad que pretenda erigirse en árbitro de la organización económica é invoque los intereses comunes para forzarle á un empleo determinado de su trabajo.

Del mismo modo, la propiedad individual no supone el derecho de exigirla, sino tan sólo la facultad de adquirirla y disfrutarla, y no entrega tampoco las cosas á los caprichos del dueño. Si el fundamento de la propiedad se halla en las necesidades racionales, únicamente á la satisfacción de éstas se la podrá aplicar de un modo lícito. Los fines humanos y las necesidades, por tanto, no están sujetos á un límite preciso, y de aquí que no pueda tasarse la propiedad individual; el consumo, como ya hemos dicho, el empleo de los medios, corresponde dirigirla al que ha de cumplir los fines, y por eso el individuo recaba su libertad

y se opone á toda ingerencia extraña en el manejo y administración de su peculio. La facultad de disponer de los bienes materiales, tanto por actos *inter vivos* como para después de la muerte, es esencial en la propiedad, ya que la razón de las transmisiones hereditarias es la misma que tienen las mutaciones por donación y contrato; el hombre forma la propiedad no sólo para sus necesidades personales y las atenciones del momento, sino mirando al porvenir y para fines mucho más amplios, y aunque su personalidad desaparezca, así como queda su obra (la riqueza creada ó adquirida) y permanecen también las obligaciones y objetos á que estaba destinada—la familia, la amistad, la beneficencia, la religión, etc.,—debe subsistir la voluntad del dueño y la propiedad debe seguir aplicándose, conforme á los motivos que la engendraron. Esto no obstante, la libertad de adquirir riqueza sin limitación no autoriza al individuo para atribuirse una propiedad que exceda en extensión á la de sus necesidades; cada cual debe poseer únicamente los bienes que le hacen falta ó sea capaz de aplicar á fines racionales, y cometerá una usurpación tan luego como se dedique á acumular riqueza indefinidamente, sin objeto y con el solo fin de poseerla; y en cuanto á la libre disposición, no podrá decir que usa de la propiedad el que la emplea como instrumento de vicios ó malas pasiones, el que intencionalmente destruye las cosas ó deja que se pierdan, ó aquel que se proponga amortizar la riqueza, despojándola de la movilidad que requiere su objeto y privando al nuevo dueño de la facultad que él ejerciera al trasmitirle sus bienes.

Regida con esas normas cada una de las esferas individuales, se armoniza con sus iguales y dentro de las otras más amplias, que son necesarias para la vida racional del hombre. El trabajador libre ha de mirar la profesión por él escogida como una función social, humana, como un acto de cooperación á la obra económica de la especie, como un encargo ó mandato de la colectividad á la que

debe servir, estimando simultáneamente y conciliando los intereses comunes con los suyos personales. El propietario, á su vez, cuando se reserva el aprovechamiento exclusivo de algunas cosas, no puede olvidar, con su conducta, que si la producción de la riqueza tiene ese carácter colectivo ó social, han de tenerle también los resultados, que los bienes poseídos por él no se formaron con su solo esfuerzo, sino merced á la ayuda de los demás, de la familia en que vive, de la sociedad civil á que pertenece, de las instituciones jurídicas, científicas, etc., y cada uno de estos elementos reclama con justo título una participación en el disfrute. Por donde afirmamos que las necesidades ajenas deben sumarse á las del dueño como carga de la propiedad individual, y aquí están precisamente la justificación y la conveniencia de las grandes fortunas, porque sus dueños vienen á ser á modo de administradores y fideicomisarios de la colectividad y están obligados moralmente á favorecer el progreso en todos los órdenes, á realizar el bien común en proporción con los medios de que disponen, interesándose en la difusión de la enseñanza y en la práctica de la justicia y por el ejercicio de la caridad.

Las libertades individuales tienen una doble garantía: la responsabilidad personal y la responsabilidad solidaria, que extiende á los demás hombres las consecuencias de nuestros actos, y nos hace sentir también los efectos de la conducta seguida por todos los miembros de nuestra especie. Es verdad que esas sanciones de la libertad no aseguran totalmente contra los desaciertos y los abusos, que por desgracia tiene escasa generalidad la práctica de las virtudes económicas, el trabajo continuo, la sobriedad y la prudencia, siendo muy frecuentes los vicios que consisten en la ociosidad ó mal empleo de las facultades, la disipación y la avaricia, como es asimismo cierto que la producción está desordenada, que el egoísmo se sobrepone á los deberes de humanidad, que los intereses luchan

encarnizadamente y la distribución de la riqueza se hace no conforme á la equidad, sino por las imposiciones de la violencia; pero, si los socialistas tienen razón cuando se quejan de todo esto y piden que se afirme y vigorice el principio de la solidaridad, se equivocan al pretender que por medio de la coacción y con esta ó aquella fórmula de organización social se eviten unos males, cuya corrección puede hallarse únicamente en la mejora de los sentimientos individuales, en la moralidad y en la cultura. Si no son buenos los individuos, ¿cómo la colectividad podrá serlo? La actividad individual es insustituible, y sus abusos son mucho menores que los que conocemos de las antiguas sociedades en que predominó el elemento colectivo. Sin ir más lejos, recuérdese la historia de la amortización y la de aquellas numerosas fundaciones, obras pías, colegios, asilos, etc., víctimas en su mayor parte del abandono y del despojo y cuyos restos hubieron de liquidarse en el pasado siglo, y obsérvese cómo viven y se administran ahora mismo las instituciones recientemente creadas con carácter impersonal ó colectivo.

No puede quedar duda alguna de que la esfera económica individual es necesaria; habrá de enlazarse armónicamente con los otros círculos en que se desenvuelve la vida; pero será siempre la base de todo régimen social, y porque hay que edificar sobre ella, importa mucho que esté sólidamente establecida. Con elementos débiles no se forma un conjunto vigoroso y las restricciones de la personalidad, el quebranto de su acción son obstáculos que impiden la energía y el bien de las sociedades. Lo individual y lo colectivo no son términos opuestos, y se los distingue tan sólo como aspectos diferentes de la vida humana, que se condicionan y mutuamente se completan. De la supuesta contradicción de esos términos nace el error de las teorías extremas, y por eso el anarquismo, que proclama como única en alguna de sus teorías la esfera económica individual, y el comunismo, que la niega

enteramente, son doctrinas contrarias á la naturaleza del hombre.

Ahora bien, la primera y la más íntima de las relaciones que ligan al individuo con la especie es la familiar, establecida, en su origen, por el acuerdo de las dos voluntades con que se forma el matrimonio. En este acto de tanta transcendencia, han de entrar por mucho las consideraciones económicas, ya que es el matrimonio suma de necesidades actuales y causa de otras nuevas para el porvenir, y exige la aportación de medios, proporcionados para atender á las primeras y susceptibles del aumento que ha de pedir el desarrollo de las segundas. Repugna á la idea del matrimonio el propósito de lucro, que le convierete en innoble instrumento para la adquisición de la riqueza; pero no es menos irracional prescindir, al contraerle, de las condiciones económicas indispensables para que se cumplan los fines de la asociación que se pacta y de la familia que va á crearse. Los que se casan imprevisoramente no pueden justificarse alegando su disposición al sacrificio y á las privaciones, porque no se trata sólo de ellos, sino también de una prole inocente, que nacerá condenada á la miseria.

III

La familia.

Dejemos á los sociólogos que discutan el *hetairismo* y el *matriarcado*, como formas primitivas de las sociedades humanas, en que la familia no existía ó se hallaba constituida sobre principios contrarios á los que la razón hoy nos dicta, y tomemos el *patriarcado* como arranque de la evolución, que nos ha dado el concepto y la organización de la entidad familiar, adoptados actualmente en los pueblos de mayor cultura.

Concebimos la familia como una asociación necesaria para la existencia de la especie humana, y que establece entre sus miembros la comunidad de la vida bajo todos sus aspectos. El amor une á los cónyuges, y el vínculo de la sangre los enlaza con los hijos y á éstos entre sí. Las familias primitivas son muy numerosas, porque comprenden además individuos ligados á la colectividad de los parientes por relaciones económicas: los esclavos antes y después los siervos; y en la familia moderna se mantiene ese elemento, aunque ya muy reducido, con los criados domésticos.—Significa la domesticidad que algunas personas, no encontrando en su propia familia medios de subsistencia, se incorporan á una extraña para vivir en ella á título de auxiliares.—Como hace notar Schäfle ¹, el nú-

¹ *Struttura e vita del corpo sociale*, trad. de Boccardo.

mero de los domésticos disminuye continuamente, y serán al cabo sustituidos en sus funciones por personas domiciliadas en hogar propio, por las aplicaciones de la mecánica, la organización de los servicios colectivos, etc.

El varón y la hembra buscan en el matrimonio su mutuo complemento, porque la verdadera personalidad humana se halla en la pareja, que reúne las condiciones diferentes propias de cada sexo; los hijos han de recibir de sus padres, además de la existencia, los elementos de desarrollo físico y moral necesarios para conservarla, y los mismos domésticos, aunque su relación tenga otro origen, pertenecen á la comunidad, por la parte que toman en el cumplimiento de los fines de ésta, y viven dentro de ella en íntima comunicación efectiva, intelectual y económica.

Para que se logren, pues, el objeto que tienen las relaciones de los cónyuges y los fines de la paternidad, y para que la domesticidad no sea una nueva forma de la servidumbre feudal, es preciso que en la familia se establezca esa comunidad de vida que decíamos antes; que sea una asociación completa, de funciones totales; un pequeño mundo en el que se atienda sin excepción á los diversos aspectos del destino humano.

Sin embargo, la familia es una asociación limitada por razón del tiempo, y cesa cuando se han cumplido ya sus fines ó se hacen imposibles, y sólo es única en el supuesto del aislamiento, porque con el desarrollo de la sociabilidad se convierte en elemento de otras sociedades, la ciudad, la nación, etc., que extienden la obra humana, sacándola de los estrechos límites del hogar doméstico, y la perfeccionan por medio de instituciones especiales para cada uno de los fines: con la Iglesia para el culto, la Escuela para la educación y el Tribunal para la justicia. En este sentido disminuye la importancia y la acción de la familia con el progreso; todo seguirá naciendo en ella; pero su misión irá reduciéndose al cultivo de los gérmenes, que han de desenvolverse y vivir exteriormente.

Como toda sociedad, la familia se propone el bien de los individuos que la forma y no merma su personalidad, ni coarta sus libertades, sino que las consagra y favorece, y como asociación particular que es, tampoco tiene un valor absoluto; la familia no representa más que el vínculo del parentesco, cuando hay tantos otros que enlazan á los hombres; es el *orden privado* en la serie de esferas que traza la vida; es, según se dice, la célula social que se organiza con muchas semejantes para constituir entidades superiores.

Por último, en cuanto al régimen de la familia, toca dictarle á los cónyuges que la establecen con poderes iguales, que aplicará cada uno según sus especiales aptitudes; de ordinario el hombre sostendrá las relaciones exteriores y la mujer se dedicará á las atenciones del hogar doméstico; pero la posición de los cónyuges en la familia dependerá en cada caso de las circunstancias de ésta y de las condiciones personales de los esposos, porque siempre ejercerá preponderancia el que tenga un espíritu más elevado y mejor temple de carácter. Entre el marido y la mujer no hay grados de jerarquía, son autoridades diferentes que están al mismo nivel, y la unidad se consigue atribuyendo al hombre el carácter de *poder moderador*, el voto de calidad para la resolución de las oposiciones y conflictos que se susciten, por más que, conforme á lo que acabamos de decir, aunque se confiera al marido el título de director, resultará muchas veces dirigido. La potestad de los padres sobre los hijos se establece en beneficio de éstos; se da como un medio para el cumplimiento de los deberes paternales, y por su parte los hijos, en cuanto el desarrollo de sus facultades lo permiten, cooperan á la ejecución de los fines familiares.

Haciendo ahora aplicación de esas indicaciones al orden económico, hemos de encontrar en la familia necesidad, producción, cambio y consumo de los bienes materiales, es decir, una esfera completa, una evolución total y colectiva de la actividad económica.

Las necesidades familiares consisten en las personales de los individuos que hay en la colectividad, y además en los medios precisos para la vida común, la habitación, el ajuar, los instrumentos de trabajo y los elementos que sirven para las atenciones morales. La producción se consigue organizando los esfuerzos de todos los miembros de la familia; lo natural y más común es que el marido tome principalmente á su cargo los trabajos industriales, pues aunque la mujer es también capaz de ellos y contribuirá en alguna parte, su actividad está solicitada por ocupaciones más propias de su carácter y facultades, la administración del hogar, la dirección del consumo doméstico, funciones económicas interesantísimas y labores realmente productivas; los hijos, según su sexo y su edad, ayudarán, ora al padre, ora á la madre, y los criados completarán con sus servicios, ya unas, ya otras tareas. De esta primera división del trabajo nace en la familia el cambio, la comunicación de la riqueza, y los consumos se hacen en comunidad de una manera uniforme para reducir su coste.

Á la personalidad colectiva familiar corresponde una propiedad del mismo género; la suma de necesidades reclama un fondo también común, que sirva para atenderlas, y la base de esa propiedad está en los bienes aportados al matrimonio por los cónyuges, bienes que en parte se aplican á la instalación de la familia, convirtiéndose en objetos para el consumo, y en parte quedan como medios para la producción, cómo capital y reserva dedicada al natural aumento de las necesidades. Con el trabajo del marido y de la mujer, que más tarde auxiliarán los hijos, y merced al concurso de los criados domésticos, la familia tratará de conservar su propiedad inicial y de aumentarla por medio de nuevas adquisiciones; mas para que esta esfera económica se constituya ordenada y eficazmente, ha de hallarse organizada de manera que asegure la comunidad en el límite necesario y mantenga dentro

de ella la personalidad, la acción, el estímulo y la propiedad individuales.

No cabe adoptar reglas absolutas ni patrón uniforme para el régimen económico de la familia, que debe acomodarse á la variadísimas circunstancias que ofrecerán en cada caso las cualidades de los cónyuges, la índole y la cuantía de los bienes por ellos aportados; los fundadores de la familia, con arreglo á sus sentimientos y propósitos, con el conocimiento que tienen de sus medios de fortuna y de la mejor manera de aplicarlos, son los llamados á juzgar acerca de esas relaciones y á establecerlas, como materia de contrato, mediante pactos y condiciones, sin otra limitación que la marcada por los fines esenciales del matrimonio.

Las leyes civiles han hecho obligatorias, ó las costumbres han impuesto, unas veces la separación y otras la comunidad de bienes entre los cónyuges. La completa separación de los bienes aportados ó adquiridos por cada uno de los esposos durante el matrimonio repugna á la naturaleza de esta sociedad, que junta las personas, hace comunes las facultades morales y físicas de los contratantes y debe comprender en la misma relación la propiedad de las cosas, las *facultades económicas* que á uno y á otro pertenezcan. Si el marido y la mujer han de conservar la posición en cuanto á la riqueza que tuvieron antes de su consorcio, ó puede esa misma posición desigualarse más adelante, ¿cómo vivirán en comunidad siendo el uno opulento y el otro miserable? La absoluta separación de los bienes, además de no ser racional, resulta impracticable; podrá mantenerse respecto de los capitales; será imposible en cuanto á los beneficios, á los productos y objetos de consumo. Con este sistema no hay en la familia más que propiedades individuales, no se establece una verdadera colectividad económica y quedan sin dotación ni garantía las necesidades y fines comunes: ¿á cargo de cuál de los cónyuges estarán las obligaciones familiares,

ó en qué proporción deberá cumplirlas cada uno? ¿Y cómo se fijará el *tenor de vida* para la familia, en relación con la fortuna del más rico, ó atendiendo á los recursos del más pobre? Tampoco es admisible el sistema de la total comunidad de bienes, porque cae en el extremo opuesto y desconoce la persistencia de los elementos individuales en el seno de la familia. Aunque es tan íntimo y tan estrecho el vínculo matrimonial, no funde las personas, y los que se casan continúan teniendo vida propia y su condición distinta en todas las esferas; si uno de los esposos es de culto espíritu y el otro es ignorante, no se hacen comunes la sabiduría de aquél ni la ignorancia de éste; el de mayor ilustración la comunicará sin duda al compañero, ejercerá sobre él una influencia educadora; pero nunca poseerá ninguno de los cónyuges más que aquellos conocimientos que adquiera por sí mismo en una ó en otra forma. De igual suerte, la propiedad que el marido y la mujer llevan al matrimonio representa el grado diverso que respectivamente alcanzaron en el cumplimiento del fin económico y una distinta posición, que deben conservar en la familia, sin perjuicio de que se hagan mutuamente partícipes de los bienes materiales, como de todas las otras propiedades que los acompañan. Para que el objeto de la familia se realice no es necesario borrar la personalidad económica de los cónyuges, porque la propiedad colectiva de la sociedad matrimonial no es incompatible con las individuales de sus miembros, y antes bien sobre éstas ha de fundarse y constituirse aquélla. Aparte de que el sistema de la comunidad total ofrece el peligro de que el matrimonio se convierta en un negocio, y se vaya á él como medio de adquirir la propiedad.

Para organizar lo individual y lo colectivo en la existencia económica de la familia, hay que afirmar al mismo tiempo la comunidad y la separación de los bienes, y esto se consigue invocando el principio armónico en que se inspira la llamada *sociedad de ganancias*, que nuestras

leyes de Castilla tomaron de las instituciones germánicas ¹. Los bienes que poseían cuando solteros y los que después de casados adquieran el marido ó la mujer de fuera de la familia y por título gratuito—donación, herencia, etc.—serán de la propiedad exclusiva de cada uno de ellos, y el aprovechamiento, la renta de todos esos bienes, juntos con los que cualquiera de los esposos obtenga á título oneroso, por su industria, en el seno de la familia y como socio suyo, pertenecerán á la colectividad. Si ese fondo común resultara insuficiente, los bienes privativos de los cónyuges sufrirán en la misma proporción las cargas de la familia, y la administración, tanto de las propiedades individuales como de la colectiva, el pormenor de esas relaciones y lo concerniente á responsabilidades, liquidación de beneficios, etc., deberán regularse por el mutuo acuerdo y las estipulaciones de los cónyuges.

También los hijos, que en sus primeros años tienen una existencia pasiva y no son más que origen de necesidades, adquieren con el desarrollo personalidad económica en la familia, cuando llegan á ser miembros activos y verdaderos socios de ella. Aun estando en la infancia puede el hijo recibir donaciones y legados, y luego adquirir por medio de su trabajo todo género de bienes, y éstos como aquéllos formarán la propiedad individual, que se ha llamado *peculio*, para distinguirla y separarla de la familiar colectiva. La administración del peculio toca al padre, en tanto que el hijo no sea capaz de desempeñarla, y deberá entenderse que lo es siempre que se trate de riqueza que él ha producido. La gestión del padre implica el usufructo del peculio, so pena de establecer entre los padres y los hijos una contabilidad, impropia y depresiva para todos,

¹ Hablamos del *principio* en que se funda y no del desarrollo que tiene la sociedad conyugal, porque nuestro derecho civil establece dentro de ella desigualdades entre el marido y la mujer en cuanto á la gestión y á las responsabilidades, que no se conforman con la idea de la solidaridad.

encaminada á fijar el exceso que puede haber entre el producto de los bienes que le pertenecen y los gastos que el hijo ocasiona, y además porque mediante ese usufructo, la propiedad de los hijos se incorpora á la comunidad y entra por sus rendimientos en el haber de la familia. Cuando el hijo no emancipado pueda administrar por sí mismo, aunque la cuantía de su peculio le permita tener una existencia independiente, no cesarán por esto sus relaciones con la economía doméstica; él no habrá menester de la comunidad; pero la familia puede necesitar de su concurso y no ha de negarse á contribuir á los fines de una sociedad á la que pertenece y á la que todo lo debe; está en el caso de comunicar su riqueza por amor y por gratitud á los que le dieron el ser, á los hermanos que son de su misma sangre y condición, y sobre todo, las necesidades de los padres en la vejez y en la indigencia son deuda sagrada que han de pagar los bienes de los hijos. Esas delicadas relaciones de intereses, influídas por tan variadas circunstancias, deben acomodarse á la idea de que la patria potestad es más obligación que derecho, y por parte de los hijos, á los deberes de reciprocidad y al carácter afectivo de la sociedad familiar.

En último término, los criados domésticos son á manera de socios industriales en la familia, cuya condición económica les afecta, porque de ella depende el trato que reciben, y ya que no les alcance de un modo más directo la propiedad colectiva, aunque contribuyen á formarla por la intimidad de su relación y de sus servicios, es de justicia que se les reconozca, además del salario, alguna participación en los beneficios obtenidos en la comunidad de que hacen parte.

Pero la familia, como ya sabemos, no es una sociedad permanente, se disuelve, y es preciso liquidar su patrimonio, por la muerte de los padres, en caso de divorcio y por la emancipación de los hijos. Al ocurrir el fallecimiento de alguno de los cónyuges, la distribución se hará adjudi-

cando al sobreviviente y á los herederos del muerto la propiedad personal que cada uno de aquéllos poseía, aumentada con las ganancias ó reducida con las pérdidas que haya tenido la sociedad en las proporciones convenidas, á menos que dejasen hijos menores ó incapacitados, porque entonces habrá que deducir del haber familiar los bienes necesarios para asegurar el cumplimiento de esas obligaciones de la comunidad, que resultan pendientes y que se encargará de atender la tutela, en sustitución de la patria potestad, cuando hayan desaparecido los dos cónyuges; el marido y la mujer que se divorcian, aparte de la responsabilidad en que hayan incurrido por su conducta durante el matrimonio, dividirán los bienes comunes en relación con los hijos y fines de la disuelta familia que tomen á su cargo, y el hijo al emanciparse retirará su peculio, percibirá las donaciones que quieran hacerle los padres y ya no tendrá derecho á exigir nada de la comunidad que abandona.

Si la consideración de la propiedad y de su objeto justifica la transmisión hereditaria de la que es meramente individual, más natural aparece la sucesión respecto de la familiar por su carácter colectivo y por la índole de los fines á que se aplica. Cuando muere alguno de los miembros de la familia, la parte que le correspondía en la riqueza común debe acrecer á la de aquellos que sobreviven, á los consocios que contribuyeron á producirla, y en todo caso participaban ya de su disfrute, y aunque la familia se disuelva enteramente, no será esto motivo para que vaya á manos extrañas su patrimonio, que habrá de repartirse entre los socios que se separan, conforme á las circunstancias en que se encuentre y á la posición que ocupara cada uno. De aquí que la herencia *ab intestato*, reconocida en favor de los descendientes, ascendientes, cónyuges y hermanos, no suscite ninguna objeción fundada.

Una cosa es, sin embargo, que se aplique el principio

de la comunidad en la sucesión intestada, y otra muy distinta el que por consideraciones de familia se limite la libertad de testar. Luego que los padres han hecho efectiva la especie de hipoteca que pesa sobre sus bienes para asegurar la obligación que tienen de mantener y educar á sus hijos, hasta que sean capaces de bastarse á sí mismos, y una vez descontadas, respecto del cónyuge, del hijo y del hermano, las asignaciones alimenticias que se deben mutuamente, cada uno de los individuos de la familia, recobra la propiedad y la libre disposición de su fortuna. El testador que trabajó y produjo, estimulado en gran parte por el amor de los suyos, no ha de olvidarlos á la hora de la muerte, atenderá á la situación de la familia y á las circunstancias de cada uno de sus miembros, y conciliará estos deberes con los otros fines que haya de cumplir. Los principios que sirven de fundamento á la facultad de testar exigen que sea libre; pero además la misma conveniencia de la familia requiere que los padres, sobre todo, puedan hacer entre sus hijos las distinciones á que den motivo las necesidades, las aptitudes de cada uno, los servicios prestados, su comportamiento, etc., que puedan tomar en cuenta la naturaleza de los bienes que distribuyen; que tengan, en suma, la posibilidad de hacer justicia y de resolver en cada caso según sean sus especiales condiciones.

El sistema restrictivo de las facultades del testador, que obliga á los cónyuges, á los padres, á los hijos y aun á los hermanos á dejar una determinada porción hereditaria de sus bienes á los otros individuos de la familia, comete una arbitrariedad, porque desconoce el derecho del propietario y además sujeta á normas fijas y términos aritméticos relaciones que no tienen ningún carácter absoluto, ni pueden ser objeto de coacción, y manteniéndose por el amor y en la esfera del deber, han de ser libremente estimadas por la conciencia. La aplicación más interesante de ese sistema es la que se hace al testamento del padre, y á ella

reduciremos nuestras observaciones. La institución de las *legítimas* ó cuotas hereditarias, establecidas por las leyes civiles en favor de los hijos, se funda en la desconfianza acerca de la rectitud del padre, daña, por consiguiente, á su autoridad y á su prestigio, quebranta la disciplina de la familia, influye de una manera perniciosa en la moralidad de los hijos, incitándolos á la disipación y á la holganza cuando la fortuna de sus padres les *asegura* la riqueza, y da con la uniformidad origen á desigualdades y verdaderas injusticias. El padre no tiene la obligación de hacer ricos á sus hijos; conviene mucho más que los eduque en la modestia y el trabajo, aunque disponga de cuantiosos bienes, y atiende mejor á su porvenir dejándoles una buena educación, que cuando les lega grandes capitales. Téngase además en cuenta que, juntos con los deberes de la paternidad, el hombre tiene otros muchos fines que cumplir, y necesita ser libre para armonizarlos todos en la disposición de sus bienes. La introducción de las *mejoras*, ó sea de la facultad atribuída al padre para repartir desigualmente entre sus hijos la porción legitimaria, reconoce los inconvenientes del sistema y no hace más que atenuarlos. Con la libertad de testar pocas veces saldrán los bienes de la familia para recibir una aplicación viciosa; con las *legítimas*, en muchos casos el haber de los padres será mal distribuído.

Por otra parte, las consecuencias de las *legítimas* trascienden desde el seno de las familias al orden general de la riqueza, porque obligan al continuo fraccionamiento de los capitales. La tierra que poseía el padre, dividida entre sus tres ó cuatro hijos, perderá muchas de sus condiciones productivas y sus pequeños lotes no serán suficientes para dar ocupación ni sustento á ninguno de los herederos; el taller, la fábrica ó el comercio no pueden dividirse, ni serán bien administrados por una colectividad de los hermanos, que tienen de ordinario aptitudes, educación y caracteres muy distintos, y de aquí grandes daños para el cultivo

agrícola, la inestabilidad, las mudanzas y crisis incesantes en todas las industrias, que causan la pérdida ó el abandono de muchos elementos de producción. El remedio de tales perturbaciones no está en los mayorazgos, que son contrarios á la naturaleza de la familia, ni en otra forma de la vinculación, que es opuesta á la naturaleza de la propiedad, y hay que buscarle en la libertad de testar, fiando á la discreción del padre y á su interés por los hijos una distribución adecuada á las necesidades y condiciones de éstos y que consulte, á la vez, el régimen conveniente para el mejor aprovechamiento de los bienes repartidos.

Así como se transforma la propiedad familiar saliendo del comunismo primitivo, simbolizado en la autoridad absoluta de los padres, cambia del mismo modo la vida interior y la función económica de la familia. Cuando ésta lo es todo, necesita bastarse á sí misma; luego que entra en una colectividad mayor, dispone de los medios exteriores y ya no ha menester producir el calzado, por ejemplo, desde que hay un zapatero que se encarga de fabricarlo para muchas personas. Al ensancharse la división del trabajo, dice Schäßle, desaparece ó va reduciéndose la industria propiamente doméstica, que consiste en la aplicación del trabajo de todos los individuos de la familia á la satisfacción de sus propias necesidades; la producción hecha en el hogar para atender á necesidades ajenas será doméstica por el lugar en que se verifica, no por el objeto que directamente se propone.

Conserva, sin embargo, la familia una grande influencia en el régimen general económico, porque en ella se forman y se educan los trabajadores, y en su seno se acumulan los capitales por medio del ahorro. El escritor alemán que acabamos de citar añade en este sentido una consideración muy importante: los otros fines humanos se organizan socialmente con la Iglesia, el Estado, la Universidad, etc., mientras que en la esfera económica no hay ningún organismo superior á la familia, que dirija la vida productiva.

Las grandes empresas ó asociaciones industriales no tienen más fundamento que el interés familiar ó privado, y su único objeto consiste en la adquisición de beneficios por personas determinadas. Este abandono al interés particular de los fines económicos sociales hace que las familias capitalistas, sus jefes, sean los directores de la producción, del cambio y del consumo de la riqueza, que se regulan, de consiguiente, por motivos domésticos, y así se producen el monopolio, los abusos de los privilegiados y la precaria situación de los dirigidos y asalariados, la hipertrofia, el enriquecimiento de la burguesía y la atrofia, la miseria del proletariado ¹.

Hay indudablemente un fondo de verdad en esta doctrina, aunque debe advertirse que los organismos políticos, el Municipio y el Estado, han ejercido en otras épocas y vuelven á tener en nuestros días una intervención considerable en las funciones económicas á nombre del interés general. La idea de reemplazar al interés privado con el social para la dirección de la esfera económica es perfectamente racional y justa; pero el mismo Schaffle acaba por preguntarse dónde está ese régimen socialista ó colectivista que debe sustituir al capitalismo, y no da con la respuesta. La destrucción de la potentísima acción privada no resuelve el problema, y la fórmula para una organización económica superior debe dejar intacta la órbita familiar, como centro ó elemento indispensable para trazar círculos más amplios.

Los sentimientos ó el interés de la familia, como el amor propio ó el interés personal, entendidos rectamente, no excluyen ni se contraponen á los intereses sociales, ya que la misma familia busca su mejoramiento en la comunidad con otras muchas.

Anarquistas y comunistas son adversarios de la familia, aquéllos porque creen que oprime al individuo y éstos

¹ *Obra citada*, tomo I, pág. 211.

porque la juzgan una colectividad muy estrecha y quieren diluirla en otras más extensas; pero unos y otros intentan un imposible, una cosa contraria á la naturaleza, que hace precisa la familia para la existencia individual y la organización colectiva racionalmente establecida. La sociedad humana necesita el calor que irradia del hogar doméstico, y si apagáramos ese fuego sagrado, perderían su vitalidad todas las otras esferas.

IV

El Municipio.

Por la agrupación de los individuos se constituye la familia, y con la agrupación de las familias nace una nueva entidad en la que el vínculo de la sangre está sustituido por las relaciones de la convivencia. Este primer grado de la asociación civil ó política, que une á los individuos, no ya como parientes, sino á título de hombres, es tan natural como la familia misma, tiene su fundamento en la limitación de nuestra naturaleza; su objeto consiste también en la cooperación para todos los fines humanos y es igualmente *necesario*, porque la existencia racional impone al hombre la comunicación con los otros miembros de la especie, que viven á su lado. Lo que varía en esas dos asociaciones es la condición del vínculo, pues así como no nos es dado escoger los padres ni los hermanos y cada uno es por modo fatal pariente de personas determinadas, se puede, cambiando de residencia, elegir unos ú otros convecinos.

La *tribu* primitiva, en la que domina el carácter familiar, y la *ciudad* antigua, que cobija ya elementos extraños entre sí por la diversidad de su origen, son las primeras manifestaciones de la sociedad local, que evoluciona luego y adquiere formas tan distintas como la *curia* romana y el *concejo* de la Edad Media, hasta llegar á los muni-

cipios actuales. La ciudad es durante largos siglos la más extensa de las organizaciones sociales, es independiente y verdadero Estado; la ciudad municipal con vida propia, pero enlazada á otras para constituir una entidad superior, es de fecha relativamente próxima y consecuencia del establecimiento de las modernas nacionalidades.

En vano busca la Sociología un principio con virtud bastante para haber producido y explicar ahora la formación y las mutaciones de la asociación civil: ni el parentesco, ni la idea religiosa, ni las condiciones del territorio pueden ser admitidos como factores únicos de tales movimientos. Es indudable que el vínculo de la sangre, base de la primera sociedad humana, hubo de ejercer una influencia decisiva en la creación y la naturaleza de las relaciones civiles, como debió ser también muy poderosa la acción del sentimiento religioso y del mismo emplazamiento de la ciudad; pero la familia, la religión y el pueblo sólo por algún tiempo pudieron conservar un valor absoluto y vendrían á quedar con una importancia no más que relativa, ante el influjo de los nuevos elementos que modificaban el espíritu del hombre y los medios exteriores. Cuando vemos como la misma relación familiar, que más directamente impone la naturaleza, se ha mantenido en formas tan diversas y ha pasado desde la promiscuidad de los sexos y la comunidad de los hijos hasta el patriarcado y la doble paternidad ó igualdad de los cónyuges, hoy aceptada, preciso es reconocer que en la sociedad política se habrán manifestado variedad y contradicciones semejantes, corregidas también por la combinación de causas muy complejas. En esta parte, como en toda la obra del progreso, se va desde la barbarie á la civilización, desde lo instintivo á lo racional, y las colectividades, desnaturalizadas en su origen por las imposiciones de la ignorancia, de los apetitos salvajes y de las condiciones de la existencia física, no se libran de esas bastardas influencias ni, pueden alcanzar su propio modo de ser hasta que, con la ci-

vilización y el mejoramiento en todos los órdenes, aumentan el poder de la voluntad, se elevan los espíritus y van penetrando en ellos la idea de la solidaridad, norma y fundamento de las sociedades humanas.

Y nos interesa consignar, que las causas de índole económica contribuyen de manera muy importante á la transformación de las asociaciones locales. La agricultura, dice nuestro distinguido colega el Sr. Sales Ferré, es la primera energía transformadora de la ciudad. Con el desarrollo del cultivo, la propiedad territorial adquirió una grande influencia y cambió radicalmente la manera de ser de las ciudades; el nudo de las relaciones sociales se trastornó dejando el parentesco y tomando por apoyo el suelo, abandonando la troncalidad por la territorialidad. Después el establecimiento de la industria y el comercio abre nuevas fuentes de riqueza, y el elemento personal comienza á sobreponerse al territorial. El agricultor está subordinado al suelo; el industrial se emancipa de esa dependencia y eleva sus sentimientos y sus aspiraciones; el labrador vive apegado á la tierra; artesanos y comerciantes viajan, se comunican y se ilustran; las exigencias del cultivo diseminan la población, las industrias se agrupan en centros considerables, y ya la propiedad inmueble no es lo único estimable, ni lo que tiene preponderancia, sino que prevalecen las nuevas formas que toma el capital. Más tarde, la inteligencia y la cultura se aprecian antes que la fortuna, y cada hombre es considerado no según la tierra que posee ó el capital que maneja, sino ante todo por su capacidad, su educación, la delicadeza de sus sentimientos y la entereza de su voluntad, y á medida que se verifica este cambio, á la riqueza se sobrepone la persona, que viene á ser la base de las relaciones civiles ¹. Algunas ciudades se desarrollan uniéndose con otras por medio de la federación, y muchas sucumben ó pierden su independencia,

¹ *Tratado de Sociología*, tomo II, págs. 209 y siguientes.

víctimas de la conquista que forma los imperios. Por último, aunque el feudalismo vuelve á reducir á estrechos límites las organizaciones políticas, los municipios surgen de él y desempeñan un papel importantísimo durante la confusión de la Edad Media, en aquellas luchas con que cada uno de los elementos sociales trata de dominar ó excluir á los otros, invocando la idea de unidad; las ciudades independientes ó aforadas, constituidas, unas veces por el esfuerzo de sus moradores que se emancipan de la servidumbre, y otras por concesiones de reyes y señores, son el refugio del trabajo productivo, tienen por base las asociaciones de mercaderes y los gremios de artesanos, prosperan y agrandan sus libertades, hasta que llegado el siglo XVI se ven obligadas á someterse al poder de la monarquía triunfante, que todo lo avasalla.

Éstos ligeros precedentes históricos confirman la verdad de dos principios, que dicta la razón y nos enseñan los hechos presentes; es el primero que el carácter familiar y la intimidad de las asociaciones civiles se hallan en razón inversa de su extensión, de los adelantos de la cultura general y más especialmente del progreso económico, y es el segundo, lógica consecuencia del anterior, que el municipio ha de ofrecer, por la complejidad de las causas que sobre él influyen, una serie indefinida de manifestaciones variadísimas, que rechazan la uniformidad y el tipo único en que han pretendido moldearle las legislaciones centralizadoras.

Ello es que personas de un origen común ó al menos próximo, que por uno ú otro motivo viven en el mismo lugar y están sometidas á iguales condiciones exteriores de territorio, clima, etc., tienen en lo moral y en lo físico elementos de unidad, que se cultivan y fortifican con el trato incesante, produciendo entre ellas analogía de aptitudes, de sentimientos, de educación, de costumbres, de necesidades, comunidad, en suma, de fines y de medios, que determina una sociedad total, ó sea de las que abar-

can la vida entera. Con el establecimiento del municipio, la acción del hombre se ensancha, como en el capítulo anterior dejamos indicado, y sale del hogar doméstico para desarrollarse en la plaza pública, donde mediante la cooperación de los convecinos se especifican y mejoran las funciones antes ejercidas todas por el padre de familia, con el sacerdote para el templo, el profesor para la escuela y el magistrado para el derecho.

En el orden económico, la comunidad local se manifiesta por la semejanza de las facultades é inclinaciones para el trabajo, que tienen los miembros de la asociación, y por la identidad de los agentes naturales que para la producción se les ofrecen. Así los municipios son predominantemente agricultores, industriales ó comerciantes, según es la fertilidad del suelo que habitan, la calidad de las materias primeras que están á su alcance ó la posición que ocupen favorable al sostenimiento de las relaciones exteriores.

Con este tránsito de la *economía doméstica* á la *economía urbana*, la producción se *civiliza* y adquiere desarrollos y caracteres nuevos, porque ya se trabaja, no para el consumo directo como antes, sino más bien para el cambio, para el mercado, y la división de las ocupaciones se extiende de continuo y va corrigiendo la uniformidad primitiva, de suerte que algunos agricultores pasan á ser artesanos y comerciantes y en todas partes llegan á utilizarse cuantos elementos hay disponibles para la industria.

Las necesidades colectivas, que engendra el municipio, reclaman una propiedad y una organización que las atiendan. Los fines de esa comunidad ya hemos visto que comprenden todas las relaciones de la vida, y por tanto, á las exigencias de la instalación del pueblo y á los servicios llamados de policía urbana habrá que agregar el presupuesto de la iglesia, de la escuela, del hospital, los gastos de la administración y el importe de los medios materiales indispensables para el trabajo productivo, la dehesa para

los ganados en las agrupaciones agrícolas, el mercado, las vías de comunicación para la industria y el comercio, etc.

Todas esas necesidades se satisfacen en común y están á cargo de un solo organismo, en tanto que cada una de las esferas particulares es tan débil que ha menester del apoyo de las demás, mientras que la asociación es única, porque su pequeñez no admite divisiones. Luego, cuando la villa se convierte en la ciudad populosa, muchas necesidades dejan de ser comunes, porque ya no son iguales ó muy semejantes para todos los miembros de la colectividad, y además porque los distintos fines sociales, á medida que tienen elementos para constituirse separadamente, van procurándose un órgano especial: el viejo templo no será bastante, ni servirá para los que hayan abandonado las creencias primitivas, y los fieles se distribuirán en agrupaciones independientes; la ciencia creará institutos muy superiores á la escuela elemental del municipio; una gran parte de los vecinos cuidará de obtener directamente la asistencia facultativa para sus enfermedades; los labradores, los industriales, las profesiones todas formarán asociaciones para atender á las conveniencias de sus intereses respectivos; la actividad privada se encargará de los nuevos servicios que sean necesarios y de otros que antes se desempeñaban con carácter público; la organización propiamente comunal se irá limitando á las relaciones más generales de la convivencia y al mantenimiento de la unidad y el equilibrio entre esas variadas manifestaciones de la acción particular, y el municipio, una vez relajada la total comunidad originaria, vendrá á representar un vínculo jurídico ó político, se dedicará principalmente al cumplimiento de los fines de esta clase, y alejándose de la idea y de la función de la familia, se acercará á las del Estado.

La propiedad de las asociaciones locales se transformará, siguiendo la misma evolución que las necesidades comunes; los bienes de carácter colectivo son, en los pri-

meros grados del desarrollo de esas entidades, una arte muy considerable de la riqueza total; después, aunque aumentará el valor absoluto, la cantidad de tales bienes disminuye su importancia relativa y queda reducida á una pequeña parte alicuota del haber que la sociedad municipal alcanza.

El territorio que ocupa, lo que se llama *su término*, es la base de la propiedad del municipio, y en ella se distinguen: los bienes de aprovechamiento común y gratuito, las calles, paseos, caminos interiores, la dehesa boyal, la fuente, etc., que son del dominio colectivo de todos los vecinos; los que se dicen bienes de propios, dedicados al desempeño de las funciones sociales, como la casa consistorial, el edificio de la escuela y los demás que administra la autoridad local para atender con ellos, en una ú otra forma, á los servicios públicos, y por último, las propiedades individuales de los convecinos. Todavía respecto de *los propios* hay que hacer una separación interesante, que dejamos indicada, porque de esos bienes, unos, los que de esa manera indirecta se emplean como medios indispensables para los fines comunes, representan un gasto y constituyen un dominio administrativo, mientras que otros, las tierras que se dan en arrendamiento, las casas que se alquilan, el molino ó el horno, que exigen una retribución á los que se valen de ellos, son orígenes de renta y forman el *dominio fiscal* del municipio.

Corresponden, pues, á los ayuntamientos dos géneros de propiedad: la de los bienes realmente colectivos, que pertenecen indistintamente á todos los miembros de la asociación, y por otro lado, la de aquellas cosas que son patrimoniales y del dominio privado de la persona social ¹. Mas para crear y mantener esas propiedades, para

¹ El caudal de propios, dice Costa, se constituyó por un procedimiento de diferenciación que aún resurge y actúa á nuestra vista en circunstancias excepcionales, transformando por tiempo

organizar y retribuir los servicios que exige el cumplimiento de los bienes comunes, el municipio necesita medios de adquirir en ejercicio continuo.

El producto de algunas tierras, adjudicadas á las necesidades colectivas y labradas por los vecinos, esta misma prestación personal para las edificaciones y otras obras, y el establecimiento por cuenta de la asociación de ciertas producciones, la ganadería, la tabla de la carne, la taberna, etc., son los recursos adecuados á las condiciones de riqueza y de intimidad en que viven los pequeños municipios. El crecimiento de la población y los adelantos de la cultura desarrollan con nuevas aplicaciones el dominio fiscal de los pueblos, que establecen los grandes mercados, el suministro á domicilio del agua y de la luz, los tranvías, teléfonos y otros servicios públicos, administrados directamente por la municipalidad ó contratados por medio de empresas particulares. Agréganse á estos ingresos los que proceden de las ordenanzas y reglamentos de policía urbana, por la concesión de licencias para las edificaciones, apertura de establecimientos, fiscalización de pesas y medidas, etc.; mas de ordinario llegan á ser insuficientes las rentas del dominio productivo y las retribuciones obtenidas por esos varios servicios, para atender á las crecientes necesidades de la colectividad, y entonces el ayuntamiento, á título de asociación obligatoria y coercitiva, como Estado local que es, acude á la imposición de los vecinos.

Los inconvenientes de la administración colectiva se atenúan tratándose del dominio fiscal y de las industrias municipales, porque en ellas es mayor la comunidad de las necesidades satisfechas, más sencilla y más sujeta á

los bienes comunes en bienes de propios (art. 75 de la ley municipal española, fecha 2 de Octubre de 1877).— *Colectivismo agrario en España*, pág. 330, libro en que se hallarán interesantes noticias acerca de la propiedad de nuestros ayuntamientos.

la vigilancia de los administrados la gestión, que pueden serlo respecto de los intereses ó servicios nacionales.

La teoría del impuesto, así como la del crédito público, del que también han de usar los municipios para hacer frente á las necesidades extraordinarias y para el manejo de sus recursos ordinarios, deben exponerse al estudiar la vida económica del Estado nacional, porque en esta esfera es donde aquellas instituciones adquieren todo su desarrollo. Hemos de contentarnos por eso con indicar aquí las diferencias y relaciones que median entre las contribuciones locales y las de carácter general. El impuesto personal, la exigencia del trabajo obligatorio de los vecinos para las obras y servicios municipales, tiene una generalidad y una igualdad aceptables, es un recurso de aplicación sencilla y poco vejatoria, sobre todo en los pequeños pueblos, y se emplea con mucha frecuencia, mientras ha sido abandonado por el Estado, que no puede darle las mismas condiciones. En cuanto á los impuestos reales, es de advertir que los municipios administran mejor que el Estado las contribuciones directas, por la proximidad en que están y el mayor conocimiento que tienen de la materia imponible, y en cambio, para la fiscalización y los duros procedimientos que son necesarios en las imposiciones indirectas, la acción de los organismos locales es menos eficaz que las gestiones de la administración general. Los ayuntamientos pueden optar entre el establecimiento de recargos ó décimas adicionales sobre los impuestos que recaude el Estado, ó la creación de contribuciones especiales; el primer sistema tiene la ventaja de ser menos costoso, porque simplifica la administración local; pero ofrece dos graves inconvenientes: afecta á la independencia de las corporaciones, é implica, por otra parte, la renuncia á utilizar las formas distintas y las manifestaciones particulares de la riqueza en cada pueblo.

El municipio debe tener en su régimen financiero la misma libertad que le corresponde en los otros órdenes de

la vida; le incumbe, pues, determinar las necesidades económicas colectivas, el cuánto de la satisfacción que puede darles, atendiendo á su riqueza, y los medios que ha de emplear para cubrirlas. La representación de los vecinos formará el presupuesto de gastos é ingresos, y organizará la administración local con una contabilidad que rinda la justificación de sus actos.

Resulta de todo lo dicho que hay en el municipio dos clases de relaciones ó esferas económicas diversas: una la que nace de la asociación local, de la convivencia de un cierto número de familias é individuos, y otra la que corresponde á la personificación de esa sociedad, al órgano que, con carácter jurídico, se establece para el cumplimiento de los fines comunes. Pero de los hechos resulta al mismo tiempo que esas dos esferas no están bien deslindadas, ni siquiera constituídas en virtud de principios racionales.

La *economía urbana*, la vida ordenada de la ciudad, exige un plan, formado en vista de las necesidades de la colectividad y de los elementos disponibles para atenderlas, que armonice las acciones individuales, regulando la división del trabajo, el nivel de los cambios, la facilidad y baratura del consumo y las relaciones exteriores del comercio con otras ciudades, con la agrupación nacional y aun con los pueblos extraños. No existe nada de esto; en el interior de los municipios sólo vemos asociaciones económicas parciales, representantes de intereses privados, como los gremios, las sociedades mercantiles, las empresas industriales; pero no hay una organización de este género que corresponda al bien común, y del exterior no recibe la ciudad más que imposiciones de una economía nacional fragmentaria y viciosamente establecida por los poderes políticos. En las antiguas villas, la estrecha comunidad que enlazaba la vida bajo todos sus aspectos, hacía que el fin económico se cumpliera socialmente; pero en las ciudades modernas la organización colectiva se ha ido reduciendo á las funciones jurídicas, y la actividad económica ha quedado

abandonada á la discrección individual. Ahora, con un concepto más amplio del derecho, se pide que los ayuntamientos vuelvan á intervenir en el régimen de las industrias, en las luchas de obreros y capitalistas, en el coste de las subsistencias, en el ejercicio de la caridad, etc.; mas ésta, que pudiéramos llamar política social, aconsejada precisamente por el desorden que reina en la producción y distribución de la riqueza, no satisface la necesidad de dar á la esfera económica una constitución propia, un organismo especial, que la gobierne y represente al lado de los otros fines sociales con los que ha de armonizarse. Los socialistas quieren valerse de procedimientos autoritarios, incompatibles con la libertad y la propiedad individuales, para llegar á lo que debe ser resultado del convencimiento y de un acuerdo de las voluntades; pero, si la solución no es aceptable, preciso es reconocer que están bien fundadas las protestas de esa escuela contra la anarquía actual, cuando vemos que en el municipio, la más elemental de las sociedades civiles y donde sería por lo tanto más fácil establecerla, no hay ni siquiera asomos de verdadera organización económica.

Por otra parte, la *hacienda municipal* se halla también desnaturalizada y cohibida bajo la presión de los gobiernos nacionales. La centralización del absolutismo político destruyó la autonomía de las corporaciones locales, y después, por un lamentable contrasentido, la descentralización administrativa, invocando torcida é hipócritamente el principio de libertad, ha convertido á los municipios en mera dependencia é instrumento de la administración general. En efecto, el Estado ha impuesto á los ayuntamientos funciones judiciales y políticas y el desempeño de servicios declarados *públicos*, la enseñanza, la beneficencia, la recaudación de contribuciones, etc., y á título de esa delegación, el poder central ha intervenido y aun puede decirse que rige la hacienda de los pueblos, porque equivale á redactar sus presupuestos el señalamiento de gastos *obligatorios* en ellos y la reglamentación á que se someten los ingresos.

Este sistema, muy generalizado por desdicha, hace que los municipios tengan que desatender sus propios asuntos para dedicar toda la acción y los recursos de que disponen á cumplir los mandatos del Gobierno, y daña también al Estado, porque confía la gestión de asuntos y servicios generales á entidades locales, que carecen de la competencia y el interés necesarios para llevarla con acierto.

He aquí comprobado lo que antes afirmábamos: no hay en realidad verdadera *economía urbana*, ni verdadera *economía ó hacienda municipal*, porque la vida de los pueblos se halla fuera de sus condiciones naturales, y en lo que toca á la riqueza, la desorganización de esta sociedad fundamental acusa los desórdenes de las esferas superiores.

Lo que pudiéramos llamar *comunismo*, el colectivismo local, que hace del pueblo sujeto único de propiedad, adolece del mismo error que toda la teoría comunista. Sin embargo, como la falsedad de un principio se manifiesta sobre todo cuando se le desenvuelve lógicamente, porque los inconvenientes de su aplicación crecen á medida que se la extiende, la comunidad repugna menos en la familia, y es más tolerable tratándose del municipio que referida á la nación ó á toda la especie humana, y por eso el comunismo, con ser una forma viciosa de organización, conviene tal vez más á la naturaleza de la sociedad local, que la falta de unidad y la carencia de todo régimen económico con que hoy se vive en esta esfera.

*
* *

El municipio se enlaza con la nación por vínculos intermedios, el distrito, la provincia, la región, constituídos en cada país de manera muy diversa por la influencia de motivos históricos, políticos y administrativos; pero no estimamos necesario hacer una consideración especial de esas entidades, porque en su límite respectivo es á ellas aplicable lo que dejamos expuesto acerca de la más natural de las asociaciones locales.

V

La Nación.

La esfera de las relaciones humanas se extiende de continuo, y según pasa de los estrechos límites de la familia á la tribu y á la ciudad, alcanza, por último, siguiendo análogo proceso, á constituir la entidad superior de la Nación.

En el concepto ideal, la nación se nos presenta como una sociedad que tiene algo de la familia por la unidad de raza, de idioma, de creencias, costumbres é intereses que media entre sus miembros, y se asemeja también al municipio por el lazo de la convivencia, que aquí se refiere, no á la ciudad, sino á un territorio limitado y circunscrito por los accidentes geográficos. Este doble vínculo moral y material, consagrado por la comunidad de instituciones jurídicas (el Estado), determina la existencia de una nueva asociación natural y comprensiva de todos los aspectos del destino humano.

En los hechos, sin embargo, las naciones se han formado por la revuelta acción de muchas causas, que unas veces mezclaron violentamente hombres de diverso origen, de lengua, de religión y de hábitos diferentes, prescindiendo de las líneas divisorias ó fronteras naturales, y en otros casos han separado de una manera arbitraria á los que debían vivir juntos por la homogeneidad de sus condicio-

nes y por el señalamiento del territorio, trazando demarcaciones convencionales y límites que la Naturaleza no había puesto. La división que el Imperio romano hizo de sus dominios, el reparto establecido por los distintos pueblos germanos y su instalación en los territorios por ellos conquistados, el espíritu de raza, la conducta de la Iglesia católica, el predominio de la monarquía, las guerras y las revoluciones han sido los elementos que han obrado principalmente en la generación de las nacionalidades; pero la combinación de esos agentes lo que en realidad produjo fueron las manifestaciones, las transformaciones de la Nación, y sólo sirve para explicar los *modos de ser* actuales ó pasados de una institución, cuyo *ser* debe atribuirse á la madurez de la reflexión, á la conciencia de la sociabilidad humana, por tales medios expresada.

Considerados aparte, como pide el objeto de nuestro estudio, los motivos económicos, hemos de ver que han contribuido poderosamente á la formación de las naciones. Prescindiendo de que el aumento de la riqueza favorece el desarrollo de la cultura general y el progreso en todos los órdenes de la vida, los intereses económicos tienen una gran fuerza expansiva, que busca constantemente la mayor amplitud posible para la cooperación productiva, y abre, con el comercio, la vía de comunicación más expedita para las relaciones sociales. Empieza el cultivo agrícola por identificar á los hombres con un territorio determinado, luego la actividad industrial y las corrientes del tráfico luchan con los obstáculos que les pone el feudalismo y tratan de agrandar el reducido círculo de las ciudades, y así el enriquecimiento de las clases productoras y su creciente influencia política ayudaron por modo efficacísimo á la creación de nuevas organizaciones. La prueba de ese influjo la encontramos en la principalísima atención que los gobiernos nacionales dedicaron, desde el primer momento, á las cuestiones económicas, en el régimen del mercantilismo y el sistema colonial, que con ellos

se establece, y hasta en la aparición de nuestra ciencia con el nombre de Economía *política*, que recibió precisamente porque venía á ilustrar y dirigir á los nacientes Estados acerca de aquellos asuntos que tanto les preocupaban. Tal vez pudiera decirse que las naciones respondieron ante todo á aspiraciones económicas, observando el afán con que en todas ellas se trata de aplicar en una escala mayor el régimen de las ciudades, por la reglamentación de la industria, las ordenanzas de comercio, la construcción de caminos y puertos, la unificación de medidas y monedas y las disposiciones aduaneras encaminadas á excluir del mercado al extranjero.

Sin embargo, esa organización económica nacional, impuesta por el absolutismo con que la autoridad de los reyes interviene en todos los órdenes de la Sociedad, se quebranta cuando las nuevas doctrinas filosóficas plantean cuestiones jurídicas y políticas, que relegan á segundo término ó dan un carácter subordinado á los problemas económicos, y aquella organización se deshace con el triunfo de la revolución, que entregan á su propio impulso los movimientos de la riqueza y niegan la facultad de dirigirlos á los gobiernos, cuya misión se reduce á la garantía de esa libertad. Algo queda todavía del viejo mercantilismo; por una inconsecuencia, de que sólo puede darnos razón el interés predominante de ciertas clases sociales, los Estados siguen regulando el comercio internacional, es decir, se mantiene en pie, aunque sin base lógica ni apoyo alguno, esa pieza del mecanismo derribado; pero no se ha hecho la nueva construcción, que era precisa, y la vida económica de las naciones está desordenada, carece de unidad y de sistema.

La personalidad económica de la Nación es tan real como la de la familia y la del municipio: vemos en aquélla, del mismo modo que en estas otras asociaciones, necesidades comunes, medios y acción colectivos, y hay una producción nacional que corresponde á las condiciones del

suelo y á los diversos elementos materiales y morales con que cuenta cada pueblo; hay un cambio nacional, porque la salida más natural de todos los artículos está en el consumo del país mismo y en el trueque con los otros que á su lado se producen, y además porque en las relaciones exteriores el comercio tiene una dirección uniforme; los pueblos agricultores exportan cereales, vinos, frutas, materias primeras, etc., é importan objetos manufacturados, tejidos, utensilios, máquinas, etc.; las naciones industriales proceden en sentido inverso, y cada una de ellas ofrece á las demás lo que elabora y posee en abundancia y les pide aquello de que carece ó no produce en cantidad suficiente, y hay, por último, un consumo nacional caracterizado por la analogía que imprimen á las necesidades económicas en los distintos países las influencias del territorio, del clima, de la raza, de la tradición, de las costumbres, de todas las condiciones, en suma, que determina la comunidad de vida.

Tuvo, pues, harta razón Federico List para hablar de una *economía nacional* distinta de la *cosmopolita* ó *mundana*, aunque no acertara luego á mantener lógica y fielmente esa distinción indiscutible, en el desarrollo de su *sistema*. Si todos reconocemos la existencia de una *economía doméstica* y de otra *urbana*, ¿podemos acaso negarnos á admitir como hecho y materia especial de conocimiento la *economía de las naciones*? Precisamente esta esfera es la más complicada por su extensión, y la más interesante por la influencia que ejerce sobre los otros órdenes económicos comprendidos dentro de ella. La Nación es en el conjunto de su vida económica un productor, que maneja cierta suma de capital y una cantidad también precisa de trabajo; es un mercado que ha menester instrumentos de circulación, la moneda y el crédito para los cambios y una red de comunicaciones y medios de locomoción para el transporte, y es de la misma manera un consumidor, que ha de satisfacer necesidades determinadas. De aquí que

en principio y en los hechos cada pueblo se constituya con un régimen, tan especial como sean sus circunstancias, que le imprime un *carácter económico* diferencial y bien marcado, carácter que se modifica por obra de la voluntad colectiva, que le establece, como se ve en el ejemplo de Inglaterra, nación agrícola por mucho tiempo, que se ha convertido en un país eminentemente manufacturero y comercial

La afirmación de una economía nacional no se opone en modo alguno á la universalidad de las leyes naturales económicas, porque tan natural es la ley que rige lo fundamental y lo genérico, como la que se refiere á lo particular y á los accidentes. Universales son, sin duda, la productividad del trabajo y los hechos del cambio y del consumo; pero las manifestaciones de esos fenómenos no son las mismas en lugares ó tiempos diferentes, porque se modifican bajo la acción de causas muy variadas. La ley expresa la manera de ser más conforme á la naturaleza de las cosas; su aplicación, sin embargo, puede hallar en la realidad obstáculos no menos naturales que la ley misma. Importa conocer la ley propia de los hechos, como criterio para juzgarlos y norma de la conducta; pero es necesario á la vez estudiar los fenómenos en sí mismos, en sus modos de producirse y las influencias que obran sobre ellos. La ciencia y la vida serían muy fáciles si la verdad de las ideas tuviera fuerza bastante para evitar ó corregir de una manera inmediata los hechos, que tan á menudo suceden en contra de los principios.

La Economía general examina en toda su amplitud el orden de la riqueza, considerando á la Nación como uno de los elementos que le forman, y á la Economía nacional corresponde la importantísima misión de investigar las condiciones locales en que han de aplicarse las leyes comunes, y definir, en vista de unas y otras, el régimen conveniente á cada pueblo, los pormenores todos de su organización industrial para la vida interior y para las relacio-

nes que ha de mantener con los demás países. Es éste, sin duda, un estudio concreto, de carácter político, que ha de reunir y manejar datos especialísimos, en cada caso distintos; mas no por eso será empírico, ya que se trata de una adaptación de los principios generales, de desarrollarlos y de vencer ó salvar los obstáculos que encuentre su cumplimiento.

El error cometido por List, y acentuado por sus discípulos, consiste en pensar que la economía de la Nación es la única ó la última de las esferas en este orden de la vida, que existe una variedad irreducible entre los intereses nacionales, que los hace antagónicos, y es necesario, por tanto, que cada pueblo organice la defensa de su riqueza. Así entendida, la Economía nacional no es una parte, sino el todo de la ciencia; se funda no ya en la distinción, sino en la oposición de las naciones, y llega á establecer principios como los de que: *cada pueblo ha de bastarse á sí mismo y los gobiernos deben reglamentar el comercio*, cuando esos mismos principios son rechazados con el carácter de generales y aun con aplicación á las otras entidades ó asociaciones humanas.

La personalidad de la Nación no tiene un valor absoluto, sino puramente relativo, porque no se detienen en sus límites el fin ni la actividad del hombre, y no constituye una esfera cerrada, ya que por eso mismo recibe y ha de devolver las influencias de otras asociaciones iguales, en cuyo contacto vive y con las que ha de mantener una comunicación racionalmente necesaria. El mismo List lo decía, por más que luego lo olvidara, en el prefacio de su obra más importante: «La Nación es una entidad intermedia entre el individuo y el género humano... la más alta de las asociaciones *realizadas* es la Nación, la más alta de las *imaginables* es la Humanidad»¹. Pero es

¹ *Système national d'Economie politique*, trad. del alemán por Richelot.

que además no se trata de cosas puramente imaginarias ni de vagas aspiraciones, porque no sólo van las ideas por encima de las fronteras, sino que las traspasan de continuo las personas y las cosas, las relaciones económicas sobre todo, que son las más naturales y constantes.

El principio de bastarse á sí mismo es la negación de la solidaridad, de la división del trabajo y del régimen del cambio. El supuesto salvaje primitivo ó el Robinson de la isla desierta que viven aislados, la familia rodeada de otras que son hostiles, la ciudad enemiga de sus vecinas, han de atenerse exclusivamente á sus recursos y aun tendrán que defenderse de los ataques de sus semejantes en vez de disponer de su concurso; pero esas situaciones son irracionales y transitorias, la civilización establece la normalidad y rompe tales aislamientos, que representan la barbarie y la guerra como forma de las relaciones humanas. Pues iguales consideraciones y los mismos hechos ocurren respecto de las naciones, porque la solidaridad y las ventajas de la mutua ayuda no se reducen á los hijos del mismo pueblo; la división del trabajo, que hemos visto nacer en el seno del hogar doméstico, halla fundamento mayor en la diversidad de tierras, climas y aptitudes que ofrece cada país, y la Nación, si se encierra económicamente dentro de sus límites, se priva de los auxilios del trabajo y de los productos extranjeros, perderá aquella parte de su riqueza que sólo puede tener aplicación en el comercio exterior y faltará al deber que tiene de contribuir al bien de nuestra especie. Todavía se comprende que las naciones, por el temor á la guerra, organicen su vida interior de manera que en caso de conflicto no peligre su existencia económica ó sufra grandes quebrantos; mas esta previsión, motivada por lo que aún resta de la brutalidad de otros tiempos, atiende á circunstancias excepcionales y pasajeras y no autoriza ciertamente para considerar el aislamiento como un principio fundamental de la economía nacional, ni de ninguna otra esfera.

Otro tanto hay que decir por lo que hace á la prohibición y á las limitaciones legales del comercio internacional. La cuestión del libre cambio se plantea viciosamente á propósito de las relaciones nacionales, cuando es un problema discutido ya y por unanimidad resuelto anteriormente en favor de las libertades comerciales. El cambio se inaugura en la tribu ó en las ciudades, se extiende luego entre éstas, acaba por enlazar las regiones y los países más distantes, y todas las predicaciones de los economistas y la labor incesante de muchos siglos, se han encaminado á estimular la circulación de la riqueza y á suprimir las trabas y los obstáculos puestos á su curso fecundante. ¿Será bueno el cambio libre entre los individuos y las ciudades y las provincias, y se convertirá en nocivo al llegar á las naciones? Mientras que todas las manifestaciones de la industria y del comercio estuvieron sometidas á los despojos del feudalismo, á la opresión de las ordenanzas gremiales en las villas y al despotismo de los reyes, era inevitable una arbitrariedad semejante respecto de los cambios con el extranjero; pero desde que se ha abolido por absurdo ese sistema de la reglamentación en el interior de las naciones, ¿cómo puede invocarse para los cambios exteriores sin faltar abiertamente á la razón y á la lógica?

Para la economía nacional, la importación equivale á la producción, es un medio de adquirir las cosas que hacen falta, y la exportación viene á ser como el consumo, una salida para los productos; cualquiera restricción puesta á alguno de esos movimientos dañará á la actividad industrial, porque si se dificulta la exportación, el productor tendrá que dejar su trabajo ó vender á bajo precio, y si se detiene la importación, el consumo será imposible ó habrá de pagar muy caro lo que demanda. Se afirma que el comercio exterior debe estar regulado por las leyes positivas para asegurar la independencia de las naciones; pero se olvida que en el cambio no hay subordinación de una á otra de las partes, sino reciprocidad y conveniencia de en-

trambas, y en último término, que la independencia nacional no es incompatible con los deberes de la mutualidad y las relaciones del comercio, como no lo son la dignidad personal, ni la autonomía municipal, ni la vida propia de las demás entidades ó asociaciones.

Se dice también que la acción del Estado debe *proteger* á las industrias del país, reservándolas el mercado nacional é impidiendo que sean arrolladas por la invasión de los productos extranjeros, porque con el cambio libre los pueblos más adelantados ó poderosos arruinarían á los débiles ó más pobres. Prescindiremos de que en las naciones florecientes, como los Estados Unidos de América, los proteccionistas sostienen que las limitaciones del comercio son necesarias para defender su riqueza de las asechanzas de los pueblos miserables ¹, y prescindiremos además de que, si ese principio fuera cierto, habría que extenderle y sería preciso cerrar la entrada, del mismo modo que á los productos, á los capitales extranjeros, que van á quitar el interés á los nacionales, y á los trabajadores, que disputarán el salario á los naturales del país. Pasemos sobre esas contradicciones y hagamos notar otras más considerables: una vez admitido que se favorece á las naciones con la reglamentación de su comercio, ¿cómo es que no se beneficia á las regiones con el restablecimiento de las aduanas interiores y á las ciudades con aranceles municipales, y se protege igualmente á los ciudadanos, prohibiéndoles que vayan á la tienda ó señalando los artículos que les será lícito adquirir? Por otra parte, si la manera de lograr que un país pobre y atrasado progrese y se enriquezca consiste en impedir que lleguen hasta él los bienes de que disfrutaban otros pueblos, ¿por qué no cortamos las relaciones intelect-

¹ En general, dice Cauvés, que es defensor del proteccionismo, el pueblo más atrasado es el que mayor beneficio obtiene de las relaciones internacionales, porque con ellas llega á conocer industrias superiores á las suyas.—Obra citada, tomo I, pág. 147.

tuales de las naciones incultas con las que son ilustradas, á fin de conseguir que aquéllas aprendan y se eduquen por sí mismas? ¿Por qué los gobiernos, que protegen la pobreza, no habrán de proteger la ignorancia? ¿Qué razón puede haber para aplicar á la relación por el comercio un criterio opuesto al que se mantiene respecto á la comunicación de los pueblos en todos los demás órdenes?

Ya se han abolido las prohibiciones comerciales, y son muy raros los casos de protección, es decir, de restricciones sobre la exportación; pero cada día aumenta el furor proteccionista y son más altos los derechos arancelarios en lo que toca á la importación. Todas las naciones quieren exportar mucho y que las demás abran sus puertas, y al mismo tiempo rechazan las importaciones y procuran cerrar las fronteras, con lo cual damos en un nuevo contrasentido, porque ¡adónde irán las exportaciones, si nadie está dispuesto á recibirlas!

Por eso vemos que el productor es librecambista respecto de las primeras materias que necesita, y el consumidor, para los artículos que pretende, y todos son á la vez proteccionistas cuando se trata de la industria que ejercitan. Y por eso también los defensores de la protección aduanera se manifiestan respetuosos con el principio de libertad y se dicen librecambistas condicionales, á plazo y mediante estas ó aquellas circunstancias, porque sólo tratan de combatir los males del libre cambio absoluto. Sin embargo á nada conducen los equívocos ni las denominaciones, que anublan las cosas; el cambio es libre ó no lo es. ¿Qué es eso del libre cambio relativo? Lo que sí es puramente relativo, por lo mismo que es arbitrario, es el sistema de las protecciones arancelarias

Claro está que la Economía nacional ha de tomar en cuenta el estado presente de las cosas, y dada la guerra que los pueblos se hacen por medio de las tarifas aduaneras, está en el caso de estudiar la posición que á cada país conviene y la especie de estrategia con que ha de defender-

se en esa deplorable lucha; pero una cosa es que la ciencia considere la realidad en que vive, por muy viciosa que sea, y otra que la sancione y la mantenga cuando la encuentra mal establecida; podrá la Economía nacional verse obligada á intervenir y aun á dirigir las guerras comerciales; mas habrá de hacerlo condenándolas enérgicamente, con el propósito de concluir las, mostrando los perjuicios que ocasiona esa irracional conducta, enseñando, en fin, la armonía de los intereses nacionales.

Y como complemento de su tarea y para hacer efectiva esa armonía, incumbe á la ciencia económica el estudio y exposición de la forma que cada país debe dar á su comercio exterior, porque si el cambio debe estar libre de las imposiciones legales, no deja por esto de hallarse sometido á normas y condiciones naturales. El cambio no es un bien en sí mismo; será bueno ó malo según los resultados que produzca, y así como los errores del comerciante individual perturban los mercados, arruinan al que los comete y trascienden á la riqueza general, la falsa dirección dada al tráfico de todo un pueblo ocasionará gravísimos y muy extensos daños. La importación será un buen negocio para el país que con ella adquiera, conforme á sus necesidades y dentro siempre de sus recursos disponibles, las materias primeras que tenga medios de elaborar en buenas condiciones, las máquinas que no pueda producir, las substancias alimenticias que le falten, etc., y al contrario, será perjudicial la exportación que consista, por ejemplo, en minerales en bruto que debieran salir fundidos, en mostos con los que se fabrican después vinos y licores, en lanas sin hilar, es decir, en productos cuya imperfección acusa la desidia ó la torpeza de una nación que no aprovecha sus agentes naturales. El particular que gasta improductivamente más de lo que valen sus rentas destruirá el capital y se verá caído en la miseria; pues de igual suerte la Nación que compre á los extranjeros más de lo que puede pagar con sus productos, tendrá que comenzar por des-

prenderse de numerario, pagará luego muy caros los giros exteriores y acabará por arruinarse, sobre todo y muy de prisa cuando la importación sea de artículos superfluos, como las joyas, los muebles, las telas de lujo, etc. ¹.

Es que, según venimos repitiendo, la Nación ha menester de orden y unidad para su vida económica, debe acomodarse á un plan trazado reflexivamente, en cuyos pormenores figurará el comercio exterior por cantidades y artículos precisos, determinados, tanto para la exportación como para las importaciones. No se ha constituido en las naciones un organismo económico, especial, para el desempeño de esa función reguladora, y los gobiernos, encargados de suplirle, han construído las vías de comunicación, necesarias para la producción y el comercio, han establecido servicios administrativos para favorecer la riqueza y han pretendido dirigir este orden de la actividad, reglamentando especialmente el tráfico exterior. De aquí que la cuestión del libre cambio es más *política* que *económica*, y se plantea en estos términos: ¿corresponde al Estado organizar la vida económica del país que rige, fijando las normas de su comercio con el extranjero?

Y no podemos contestar ahora á esa pregunta, porque el problema ha de discutirse y resolverse en vista de la naturaleza y misión propias del Estado, que hemos de considerar más adelante en su doble aspecto económico, por la relación en que se halla con el orden general de la riqueza y por la influencia que ejerce sobre ella para mantener su existencia financiera.

Entre tanto, sólo hemos de hacer dos observaciones: es a primera que, una vez puesta á cargo del Estado la organización económica, tomará ésta un carácter no ya so-

¹ En tanto que los derechos de aduanas se propongan evitar las importaciones de ese género, tomarán el carácter de *suntuarios* y protegerán, no la producción, sino el consumo contra las disipaciones individuales.

cial, sino *jurídico*, *coercitivo*, y la acción de los gobiernos no podrá detenerse en el comercio exterior, sino que para ser lógica y eficaz habrá de alcanzar á todos los movimientos de la industria; la segunda observación consiste en que, regida de una ó de otra manera, la esfera nacional debe constituirse sin exclusivismo alguno, porque el sentimiento y los fines de la nacionalidad han de armonizarse con los de la especie, y el patriotismo, tan estimable y digno de respeto, sólo es legítimo cuando está exento de toda intransigencia y es puro y es humano.

VI

La Humanidad.

Hasta aquí hemos hablado de entidades mejor ó peor constituídas, pero de existencia real; ahora hemos de referirnos á una asociación de la que sólo existen los elementos desorganizados, á un ente ideal, á una aspiración sin exacta correspondencia en la vida.

Todas las esferas que hemos estudiado son de carácter parcial y relativo; ninguna abarca por completo nuestro destino, y esto quiere decir que debe haber algo sobre ellas. Hemos visto además irse fundiendo en superior unidad todas esas variedades, la individual del sexo en el matrimonio, la de las familias en la ciudad, la del municipio en las naciones, y cómo estas últimas, siguiendo igual movimiento, se enlazan y relacionan en busca de armonía y de una organización común para sus fines.

Por otra parte, la asociación civil no ha sido impuesta, se ha hecho en todos sus grados espontánea, naturalmente, y las razones de comunidad, que han determinado la creación de las sociedades actuales, formarán otras más amplias. Es verdad que, á partir de las naciones, el parentesco se reduce al supuesto de la única pareja primitiva, la convivencia se extiende á todo el globo terráqueo y la igualdad de facultades y sentimientos se limita á lo fundamental de la naturaleza humana; pero aunque muy de-

bilitados, esos vínculos subsisten. El fin para todos los hombres es el mismo, los medios de ejecución también les son comunes; la asociación, por tanto, es entre ellos necesaria, y la colectividad, la vida social no puede reducirse á pocos ó muchos individuos, sino que ha de comprenderlos todos. La conciencia nos dice que somos solidarios de nuestros semejantes sin excepción alguna, así como podemos observar que sus actos influyen sobre nosotros y en la suya nuestra vida; por eso la razón y la experiencia llevan á todos los espíritus cultos la idea de que es preciso reconocer y organizar la Humanidad, como persona total y verdadero sujeto en la obra de la especie.

Ninguno de los fines especiales se circunscribe á la Nación: las religiones hablan y solicitan á todos los hombres, la ciencia es cosmopolita, el arte no tiene patria, las relaciones industriales alcanzan al mundo entero, y la portentosa facilidad que los medios de comunicación han conseguido acorta las distancias é impulsa con gran fuerza esas corrientes que van á la unidad. Hay ya muchas ideas y aun algunas instituciones que podemos llamar universales, porque son comunes á todos los hombres civilizados.

Sólo falta dar ese mismo sentido humano al derecho, que es el principio unitario y organizador por excelencia. Las relaciones de los pueblos toman ya forma jurídica con los tratados internacionales, porque el contrato suple en todos los órdenes la ausencia de normas obligatorias, establecidas por la ley, y una vez reconocido el derecho internacional, se impone la creación de un órgano encargado de aplicarle, que haga innecesarios los tratados ó les dé garantías de eficacia cuando resulten precisas.

El tránsito de la Nación á la Humanidad, de los Estados locales al Estado mundano, es ciertamente difícil y algo violento para realizarlo de una manera directa; hay, sin embargo, para llegar hasta él un procedimiento natural, que consiste en la organización de entidades intermedias y

se encuentra sancionado por las numerosas confederaciones de pueblos existentes. Primero, la federación de las naciones vecinas, de lengua semejante y de la misma raza; después los Estados continentales y, por último, de la ya sencilla unión de esas grandes agrupaciones surgiría la total sociedad de los humanos.

Que pugnen entre sí todavía las naciones, no quiere decir que esos antagonismos hayan de ser permanentes, porque también lucharon antes los elementos unidos más tarde en el seno de la ciudad y de las naciones mismas. El incesante desarrollo de la vida colectiva debe inspirarnos confianza acerca de sus evoluciones ulteriores, y por de pronto, ya vemos que la idea de la Humanidad tiene un arraigo en los espíritus y cuenta con señales en los hechos, que tardó mucho tiempo en alcanzar la organización nacional, por largos siglos no concebida, ni siquiera vislumbrada. La ley del progreso humano, tan discutida y á menudo contrariada por los actos de los individuos y aun de las grandes colectividades, se cumple visiblemente respecto de la especie y en obras, como ésta de que ahora hablamos, que han de ser por ella ejecutadas.

En lo económico, la solidaridad humana es mayor ó más sentida, y sus manifestaciones son más vigorosas que en los otros órdenes. Ha de haber seguramente grandes dificultades para unificar las lenguas y las costumbres diferentes; pero es, en cambio, natural y sencilla la mutualidad económica, porque la variedad de razas, territorios y pueblos bajo ese aspecto lleva en sí misma elementos de unidad, que reclaman su combinación armónica. La producción de la riqueza es el resultado del trabajo universal, la Humanidad el gran productor que suma y organiza todos los esfuerzos industriales, y el comercio tiene como mercado el mundo entero. Las grandes empresas juntan personas y capitales de las regiones más apartadas, y las industrias, que reciben de lejanos países las materias primeras, pugnan luego por hacer llegar sus artículos á los

últimos confines de la tierra. Así nuestro bienestar depende ó está poderosamente influído por los actos que ejecutan los antípodas, y hasta ellos alcanzan las consecuencias de nuestra conducta: el precio del trigo se fija en las más pequeñas y distantes localidades atendiendo al resultado de la cosecha universal, y en todas partes se reflejan la abundancia ó la escasez de la recolección habida en Rusia y en América; el rendimiento de las explotaciones mineras en África y en la Australia determina el valor de los metales preciosos que circulan por el mundo, y hace sentir sus efectos en todos los sistemas monetarios. Esta nivelación de los precios nos demuestra que, siquiera sea de una manera muy imperfecta, se halla establecida la cooperación económica de la Humanidad. Y ¿adónde llegarían ya esas relaciones y esa comunidad de intereses, que ligan á la especie humana, si no fuera por los obstáculos que artificialmente les oponen las barreras arancelarias?

Hay, además, dos hechos de capital importancia, la emigración y la colonización, que van rápidamente asimilando las distintas regiones del planeta. Esas corrientes de la expansión humana, impulsadas alguna vez por consideraciones políticas, se engendran principalmente en motivos económicos y tienen por objeto el aprovechamiento de toda la materia productiva ofrecida á nuestra especie. La emigración lleva los brazos y los capitales allí donde es más útil su empleo, y la colonización, ya sea de países desiertos ó de comarcas habitadas por razas inferiores, extiende sobre todo la civilización económica. No es propio de este momento un estudio de esos interesantísimos hechos; pero sí cuadra á nuestro propósito hacer notar cómo la emigración es hoy más numerosa y más frecuente, cuando han cesado las empresas de conquista, las persecuciones religiosas y las luchas civiles, que la produjeron en otras épocas, y cómo la colonización ha dejado de ser un negocio casi exclusivo de los gobiernos

para convertirse en empeño de las naciones, que se procuran con ella ventajosas colocaciones para su población, clientela para sus industrias y facilidades comerciales.

Todavía se ve más claramente la fuerza de ese movimiento, encaminado á la organización de la Humanidad y en especial á constituir una economía mundana ó más amplia que la nacional, atendiendo al número y á la importancia de las convenciones que ya enlazan á los pueblos. Al lado de los pactos internacionales con carácter universal ó celebrados por casi todos los países cultos con objetos diferentes, como el de 1864 para la medición de la tierra; el telegráfico de 1865, que alcanza hoy á 47 Estados con 900 millones de habitantes; el postal de 1874, al que se han adherido más de 60 naciones, que suman 1.100 millones de almas; el del Haya de 1896, referente al derecho internacional privado, aceptado por 15 Gobiernos, etc., etc., encontramos otros sobre materias económicas, como el de 1856 acerca del comercio marítimo, que signaron 26 naciones; la llamada impropia Unión monetaria *latina*, que comprende á Francia, Italia, Bélgica, Suiza y Grecia; el convenio de París en 1883 para la protección industrial; el firmado por más de 40 naciones en 1890 con el fin de publicar los aranceles de todos los países y sus continuas modificaciones; el que en 1892 acordaron 10 Estados para regular el tráfico de los ferrocarriles, etc., y luego la multitud incontable de los pactos arancelarios y tratados de comercio.

Sin embargo, y por desgracia, las relaciones económicas internacionales son las que menos se inspiran en el sentimiento humanitario, porque, según en el capítulo anterior dejamos dicho, se fundan todavía en la creencia de que son antagónicos los intereses industriales de los pueblos. Los tratados de comercio no representan más que un progreso muy pequeño; han concluído con el aislamiento de las naciones; pero dan el carácter de mera concesión legal á los actos mercantiles verificados con los

extranjeros y los restringen de un modo arbitrario, cuando se trata de una facultad que, conforme al derecho natural, debiera ser reconocida y sancionada íntegramente, y además esos convenios se pactan con la mira por cada una de las partes de lograr que prevalezca su interés. Parecía que esos tratados, abriendo continuamente brechas en las murallas con que se había encerrado cada pueblo, acabarían por derribarlas para dejar expeditas las fronteras á la circulación de la riqueza; pudo esperarse que las ventajas conseguidas con la extensión de las relaciones comerciales enseñarían la conveniencia de ir rebajando paulatinamente los derechos arancelarios hasta llegar, por medio de los tratados, á la libertad del cambio; pero lejos de suceder así las cosas, ha ocurrido lo contrario, y no sólo se mantiene, sino que cada vez se agrava más el error proteccionista. Este retroceso se explica como una de las más funestas é inevitables consecuencias del sistema de protección, desenvuelto en los tratados de comercio, que han organizado artificialmente la vida económica de las naciones, estimulando la creación en todas ellas de industrias que no pueden resistir la competencia de otras similares extranjeras, y necesitan para sostenerse contar con el monopolio en los mercados de su país. Los productores que disfrutaban tales ventajas se oponen á todo lo que pueda disminuirlas; hay otros muchos que pretenden entrar en la categoría de los protegidos, y de aquí una masa de numerosos é influyentes intereses contraria á la reducción de los derechos de aduanas, que pide sin cesar y sin satisfacerse nunca la elevación de los aranceles, y es un obstáculo muy difícil de vencer para el establecimiento de la normalidad en los cambios internacionales. El principio de la *reciprocidad*, que se invoca al concertar los pactos mercantiles, no es sino la máscara con que se intenta disfrazar el ánimo hostil y el propósito, que á ellos se lleva, de conseguir que importen mucho menos las *concesiones* hechas que las obtenidas del adversario. Triste es verse obli-

gado á declararlo, pero así es la realidad: las tarifas arancelarias son armas de combate, y las naciones, que aclamaban á los grandes políticos y á los generales victoriosos cuando el despojo se hacía por medio del botín y la conquista, estiman ahora como el mejor de los gobernantes al que acierta á celebrar un tratado de comercio *favorable*, que vale tanto como decir *dañoso* para los intereses de otro pueblo. La lucha por la riqueza entre las naciones, como la sostenida por los individuos y las demás entidades, sólo ha cambiado de forma, sustituyendo, en parte al menos, la violencia con el engaño, y acusa la ausencia en todas las esferas del verdadero sentimiento humano.

Tenemos, pues, que la racional aspiración á constituir económicamente la Humanidad no cuenta por el momento con medios que sean bastante eficaces. Los esfuerzos individuales, las grandes industrias y empresas de comercio, que salvan las fronteras y extienden su acción á varios ó muchos pueblos, representan no más que intereses de índole privada, buscan el provecho de un corto número de personas, no tienen como fin el bien colectivo de nuestra especie, y la desastrosa política de los gobiernos declara y acentúa la oposición económica de las naciones. No debe esto sorprendernos, cuando por el estudio que venimos haciendo ha podido observarse, que en las esferas parciales de la vida no halla eco suficiente ni tiene una organización adecuada el cumplimiento de los fines comunes, y la única afirmación positiva es la del interés individual, á cuyos apetitos y desordenados movimientos se encuentra abandonado el orden de la riqueza. En cuanto á los Estados locales, si admitimos el principio de que no corresponde á su misión dirigir la actividad económica en el interior de los pueblos, no podremos tampoco encomendarles las relaciones internacionales de esa clase, ni atribuirles la representación de las conveniencias humanas, ni confiar en que sean sus servidores.

El egoísmo pugna por romper los vínculos más estrechos, los individuos invocan la libertad para eludir el cumplimiento de los deberes sociales, las familias se encierran en su hogar para librarse de las obligaciones colectivas, la ciudad alega la autonomía contra las exigencias nacionales, y los pueblos se escudan con su independencia para negarse á reconocer un fin superior humano. Mientras subsistan esos exclusivismos, no hay que esperar la organización económica de la Humanidad, que no es posible realizar directamente y desde arriba abajo, y sólo llegará á lograrse por medio de una construcción, elevada gradualmente sobre el apoyo de entidades sociales, que se acomoden á su propia naturaleza, que acepten su condición subordinada y relativa, y se coordinen y enlacen ante la idea de la unidad de nuestra especie.

Mas á pesar de las grandes dificultades de tal obra, es forzoso pensar en ejecutarla. El fin económico no estará cumplido hasta que los esfuerzos industriales, sin excepción alguna, colaboren en la producción, ajustándose á un plan encaminado á satisfacer en lo posible las necesidades de los hombres todos. La cooperación, ahora reducida, según la frase de Schmoller, á la *medio-división del trabajo*, que se establece en pequeñas agrupaciones de población, ha de ordenarse con universal amplitud, de tal manera que cada uno trabaje, no para sí, ni para su ciudad ó su Nación exclusivamente, sino como miembro y agente de la gran familia humana. No desaparecerían con ese régimen los males económicos, porque la extensión de las necesidades luchará siempre con la limitación de las fuerzas y cosas productivas, y si los individuos de nuestra especie exceden del número conveniente, ha de haber hombres sin tarea, otros obligados á trabajar en forma contraria á su vocación y algunos ó muchos faltos de los medios necesarios para el consumo; pero es evidente que se atenuarían en gran parte los sufrimientos actuales, porque serían aprovechados la actividad y los

recursos enormes, que ahora se pierden por la desorganización ó se emplean malamente en sostener con la violencia construcciones artificiales y en alimentar viciosos egoísmos.

Y se equivocan sin duda, los que para constituir económicamente la Humanidad quieren hacer tabla rasa de las instituciones existentes, de lo que, en parte al menos, se encuentra ya organizado. La variedad de las naciones es tan natural, tan necesaria como las de la ciudad y la familia; no se trata de destruir esas personalidades, sino de reformar su vida y de infundir en ellas los sentimientos humanos, creando un nuevo y más extenso círculo que tenga el mismo centro y en cuyo seno se mantengan y prosperen todas. En este sentido, y no obstante sus continuas invocaciones á la fraternidad de los hombres, comunistas y colectivistas piden, sin darse cuenta de ello, un grandísimo retroceso, porque su concepción de las pequeñas comunidades locales ó del gremio, como únicas ó últimas entidades económicas, representa la vuelta á la *ciudad primitiva* y á la *corporación* de la Edad Media.

VII

El Estado.

Llegamos al estudio de las sociedades para fines especiales, y de ellas es el Estado la primera y más importante por la extensión y naturaleza de su objeto.

Aunque la asociación es racionalmente necesaria como medio para el logro de nuestro destino, es exigida con mayor apremio en el orden jurídico que para los otros aspectos del fin humano, porque las esferas religiosa, moral, científica y económica se constituyen voluntariamente y con separación unas de otras, mientras que el derecho es centro indispensable á todos esos círculos, un principio general de organización y de cumplimiento obligatorio, que sólo en la sociedad puede hallar los elementos que su ejecución reclama. La Iglesia es agrupación de personas que abrigan la misma fe; entran en la sociedad benéfica los que sienten una vocación determinada; forman la Universidad ó la Academia aquellos que coinciden en su amor á la verdad y desean conocerla con uno ó con otro objeto, y constituyen la empresa, el gremio, etc., los que tienen comunidad de intereses industriales; pero la asociación jurídica comprende sin excepción á todos los miembros de las entidades civiles (pueblo, comarca, nación, etc.), sean cualesquiera sus ideas y sentimientos. Puede el hombre, aunque con desconocimiento de su naturaleza y daño del propio

bien, negar el fin religioso ó el científico y excluirse de las colectividades que los procuran; mas no le es dado resistir el cumplimiento del derecho, y ha de cooperar á él.

En efecto, el principio jurídico representa la solidaridad, la mutua condicionalidad de los hombres; es el vínculo social por excelencia, y no depende, en este sentido, de nuestra voluntad. Á nombre del derecho exigimos de nuestros semejantes la prestación de los medios ó servicios con que deben contribuir á nuestro fin, y estamos obligados para con los demás en igual forma. El derecho comprende toda la actividad, la vida entera y los diversos fines particulares del hombre, en tanto que han de realizarse socialmente.

La *idea* del derecho se presenta con mucha variedad en los espíritus; se ha entendido, se entiende y es de temer que siga comprendiéndose de maneras muy distintas; pero el derecho, como *regla* de conducta y base de la sociedad, ha de ser afirmado en términos precisos, mantenido é impuesta su obediencia á todos los individuos, sean cualesquiera sus convicciones, porque de otra suerte serían imposibles la convivencia y el orden civil. De aquí la razón y la existencia del Estado como el órgano encargado de aplicar la voluntad y la fuerza colectivas á la definición del derecho, y á hacer obligatoria su observancia.

Sin más excepción que la del anarquismo, las numerosas teorías relativas al concepto del Estado convienen en asignarle como objeto el cumplimiento del derecho; las diferencias surgen por el modo de concebir este principio, y las más radicales consisten en estimar unos que la justicia social ha de reducirse únicamente á garantizar la libertad y la acción individuales, reprimiendo los ataques que á ellas se dirijan, y en creer otros que el derecho no es pura organización formal y externa de la Sociedad, sino que debe proponerse la consecución del objeto que ella tiene, y le incumbe, por lo tanto, realizar en todos los órdenes el bien posible, dar unidad y dirección al esfuerzo colectivo, someter á las exigencias del fin común los egoísmos indi-

viduales y corregir los extravíos de la libertad privada.

La contradicción de esas afirmaciones y tendencias prueba que son todas ellas parciales é inexactas. El problema de la organización social que debe resolver el derecho, queda sin solución desde el instante en que se miran como opuestas la libertad y la autoridad, el elemento individual y el colectivo, cuando se trata de manifestaciones de la naturaleza del hombre, que tienen valor y realidad idénticos y han de ser igualmente consagrados. El derecho no es medio para el servicio exclusivo del individuo ni de la comunidad, sino armonía de todas las entidades y esferas sociales, prestación ordenada de las condiciones que dependen de unas y otras. El derecho representa la organización de todas las actividades y da la posibilidad de todos los fines; pero no los cumple de una manera directa.

Por eso el Estado, órgano del derecho, la persona jurídica, tiene como objeto el bien y el perfeccionamiento de la Sociedad, primero, en tanto que dependen de la justicia, y después, por la acción unitaria y armónica y las relaciones que, á nombre del derecho mismo, ha de mantener con las demás esferas de la vida. Hay sobre esta consideración fundamental otro motivo de naturaleza histórica, que determina en el Estado una función *social* además de la *jurídica*, porque siendo la asociación para el derecho la más amplia, la mejor constituida y más robusta de todas las especiales, ha de suplir la ausencia de los organismos que todavía faltan en la sociedad civil y debe cumplir respecto de las asociaciones más débiles ó deficientes, á título de hermana mayor, una misión de tutela y de fomento.

Obligados á reducirnos á meras afirmaciones, prescindimos de la cuestión relativa á la pluralidad ó serie de los Estados para referir exclusivamente nuestro estudio al *nacional* ó *político*, y estamos en el caso de advertir también que todas las doctrinas encaminadas á fijar las atribuciones del Estado adolecen de vaguedad irremediable,

porque el concepto del derecho en que se fundan no tiene la precisión necesaria. Concebido el derecho como el *orden de la mutua condicionalidad de los seres y fines de la vida*, y entendiéndose que es el Estado el órgano ó personalidad jurídica de la colectividad, falta todavía determinar cuáles son las condiciones que han de prestarse socialmente, las exigibles por medio de la coacción, las que ha de dar el Estado, ó sea la parte del derecho que debe ponerse á cargo de la fuerza organizada por la comunidad. Así se explican la variedad y las contradicciones que se manifiestan dentro de cada una de las escuelas políticas, y el carácter más bien discrecional que rigurosamente lógico de las teorías reinantes.

Ahora la cuestión para nosotros al estudiar económicamente al Estado consiste en determinar sus relaciones con la esfera de la riqueza, la acción que le corresponde ejercer en ese orden, es decir, los principios de la *política económica*, y en examinar después las condiciones de la actividad productiva y consuntiva del Estado, los modos especiales que él tiene de adquirir y emplear los bienes materiales, ó sean los cánones fundamentales de la *política financiera*.

Bajo el primero de esos dos aspectos la relación en que se halla el Estado con la esfera económica es, como se ha indicado ya en toda la Parte general de nuestro libro, enteramente igual á la que mantiene con los órdenes religioso, moral ó científico, y así como la institución política no está llamada á decidir en las controversias dogmáticas, ni á ejercer la caridad, ni á consagrar los sistemas filosóficos ó pedagógicos, no ha de imponer tampoco un sistema de propiedad ó de organización industrial, ni tiene condiciones para la producción de la riqueza, que es cosa extraña á la razón, que instituye, y á la función que incumbe á los gobiernos. Al órgano del derecho no debe pedírsele más que la justicia, y harto hará cuando logre realizarla; si se hace agricultor, industrial ó comerciante, si se pre-

ocupa con los intereses económicos, distraerá su atención y sus medios de los fines que le son propios y estará muy en peligro de contrariarlos. Tendrá que ser forzosamente industrial el Estado, en el caso de que no pueda obtener de otra manera cosas que le sean indispensables para cumplir su misión, y habrá de producir, por ejemplo, cañones y barcos para la guerra; necesitará también construir las carreteras y los ferrocarriles y montar los correos, telégrafos, etc., que le sean precisos para llevar su acción á todos los puntos del territorio; habrá menester, de igual modo, de un sistema monetario para su contabilidad y de instituciones de crédito para su hacienda, y es natural que esas vías y medios de comunicación y de cambio los ponga al servicio de la Sociedad, en tanto que no sea éste incompatible con los fines del Gobierno; mas no puede imponerse al Estado, en otro sentido, ni con mayor extensión, el deber de construir los caminos, fabricar la moneda, conducir los correos ó dispensar el crédito, ni menos ha de reconocérsele la facultad de atribuirse exclusivamente y convertir en monopolio el ejercicio de industria alguna. La acción armónica y complementaria del Estado ha de consistir aquí, como en las otras esferas, no en el cumplimiento, ni siquiera en la dirección de los fines distintos del derecho, sino en el estímulo y fomento de los intereses comunes por modos exteriores é indirectos, tales como la difusión de la enseñanza técnica, la creación de establecimientos que sirvan de modelo, granjas agrícolas, laboratorios industriales, etc., las facilidades dadas al comercio exterior por gestiones diplomáticas y consulares, la publicación de estadísticas, los concursos y exposiciones, y el auxilio posible á las energías privadas en las grandes transformaciones y crisis económicas por que á menudo pasan las sociedades. Y todavía respecto de esos estímulos hay que hacer una consideración importantísima, que marca el carácter y los efectos especiales que tienen la intervención y los cuidados de los gobiernos en la esfera

económica, porque, como el Estado no cuenta con recursos propios y ha de tomar los que emplee del fondo general de la riqueza, se comprende que puede favorecer la religión y la ciencia á expensas del orden económico; pero no puede prestar ningún servicio á la industria ó al comercio sino á costa de ellos mismos, es decir, tomándoles antes los medios necesarios y privándoles, por consiguiente, de su aprovechamiento en otra forma. La moralidad ó el arte pueden *adquirir* por medio del Estado; la esfera económica no logrará conseguir de éste más que una transformación ó aplicación determinada de elementos que ya eran suyos.

Hay, á pesar de todo eso, motivos que explican por qué se reclama, y es de hecho mayor, la intimidad del Estado con el orden económico que con los restantes círculos de vida. En primer lugar, la materialidad de la riqueza y la indole de las relaciones económicas, que las hace susceptibles de coacción, permiten una influencia del poder público, irrealizable en otras esferas; los Gobiernos no tienen medios para cambiar las condiciones naturales de la existencia individual, ni para imponer una fe religiosa en las conciencias, ideas en la razón ó moralidad en las voluntades; pero fácilmente ponen en los bolsillos, en la propiedad ó en la actividad industrial del ciudadano, y de aquí que, según antes dijimos ¹, nunca se hayan pedido leyes para hacer partícipes á todos los hombres de la robustez, el talento ó la hermosura, ni se ha pretendido tampoco que seamos iguales en religión, sabiduría y virtud, mientras que por muchos se estima justo que el Estado nivele las fortunas y cuide de hacer una equitativa distribución de la riqueza. De otra parte el Estado, incapaz de la vida religiosa ó la científica, es sujeto de vida económica, siente y ha de satisfacer la necesidad de los bienes materiales, ha menester, por tanto, adquirirlos, manejarlos y consumirlos en

¹ Teoría del Consumo, cap. I.

cantidad considerable, y esto le obliga á ejercer una acción muy extensa y de grande trascendencia sobre la masa general de la riqueza. Por último, la desorganización en que vive el mundo económico, las violentas luchas que en él se mantienen y los males gravísimos que de esto se originan, mueven los espíritus á buscar el remedio en la intervención del Estado. Efectivamente, en lo religioso hay una Iglesia, en lo científico existe la Universidad, en lo artístico el Museo, en lo moral numerosas fundaciones benéficas, es decir, entidades que se proponen el bien común y satisfacen el interés general, al paso que en lo económico no hay más que empresas, sociedades é instituciones, que sólo representan el interés privado, y se quiere que á falta de un órgano adecuado y salido de su propio seno, que rijan esta esfera, vengan los Gobiernos á darla unidad y á servir en ella el interés colectivo. Los antagonismos, declarados entre las naciones y aun entre las diversas localidades de un mismo pueblo, solicitan de los poderes públicos la protección y la defensa de sus respectivas conveniencias, y las guerras del mercado, los atropellos de la concurrencia, la iniquidad de los monopolios y acaparamientos, la explotación de las clases inferiores, los abusos, en suma, de la libertad económica, provocan el deseo de corregir sus males, mediante la coacción, en unos porque los sufren, en los demás por amor á la justicia. De aquí que muchos, radicales defensores de la independencia de la religión, de la ciencia, de la moralidad y del arte, que rechazan toda intrusión del Estado en esos órdenes, afirmen con igual empeño la necesidad de extender las funciones económicas de los gobiernos, hasta hacerlas decisivas en el régimen de la industria y en la distribución de la riqueza.

Agréguese á las consideraciones anteriores el recuerdo del pasado y las consecuencias, que todavía nos quedan, del primitivo predominio del elemento colectivo y del absolutismo de los poderes políticos, y podremos darnos cuenta de la situación de los Estados modernos y de los

difícilísimos problemas que han de resolver en su conducta económica.

De lo antiguo resta poco: la reglamentación de algunas profesiones y el sistema de la protección arancelaria son casi los únicos vestigios que encontramos del régimen de otros tiempos, y esas instituciones han debido desaparecer con la organización social de que formaban parte, con la esclavitud, la servidumbre, el gremio cerrado y obligatorio, las tasas, etc., formas históricas que ha revestido la intervención del Estado en el orden económico. Las profesiones, en lo que tienen de industriales, deben ser tan libres como las demás aplicaciones del trabajo, y las restricciones aduaneras son también un contrasentido, según dejamos demostrado ¹, porque si los Gobiernos han de tener alguna acción en el orden económico, no deben ejercerla de una manera indirecta sobre el comercio exterior, es decir, sobre una parte de la circulación, sino dirigiéndose á la producción, á la industria, que son los manantiales y origen de la riqueza.

En cuanto á la nueva política *económico-social*, que desde hace un cuarto de siglo se desenvuelve en las naciones europeas, sobre todo, y sin excluir á Inglaterra y Bélgica, los países clásicos del individualismo, insistiendo en reconocer la validez de las causas que determinan ese movimiento, conformes con su tendencia y con los sentimientos de equidad en que se inspira, no podemos menos de hacer alguna objeción y reservas muy importantes al apreciar su sentido, sus manifestaciones y resultados.

Obsérvese, ante todo, que la proclamación del Estado meramente *jurídico* fué la protesta contra el despotismo, la defensa de la libertad, y la idea del Estado *económico*, ó con una acción *social* predominantemente económica, reniega de esas libertades de la contratación y del trabajo, que tantas luchas costaron, que tanto se pugnó por alcan-

¹ Capítulo V de esta misma Parte

zar. Muchas de las reformas propuestas y algunas de las ya realizadas se sintetizan en una institución, *la tasa* del trabajo, del salario, del interés, etc., y esto no es ciertamente una novedad ni una invención, sino la vuelta á un régimen abolido por injusto.

Notorios son los abusos de la libertad y la necesidad de corregirlos; mas ¡cuán peligroso es y qué poca esperanza puede darnos el remedio fiado á los gobiernos! Apelar á la coacción para evitar los males de la Sociedad, es querer que la fuerza tenga más imperio sobre las voluntades que los dictados de la razón. Los poderes políticos no pueden hacer efectivo el principio de la solidaridad, si no es dentro de los estrechos límites del derecho coercible, y ese sentimiento, como los de la moralidad y la justicia, no irán á las relaciones económicas, aunque los sancionen las leyes, si no están en los espíritus, no se manifestarán en la plaza pública hasta después que hayan arraigado en las conciencias, que es donde brotan y han de mantenerse.

No cabe, por eso, hacerse grandes ilusiones acerca de las ventajas de la actividad colectiva, comparada con la individual en las actuales condiciones. Cuando la masa no sea buena é ilustrada, su representación no lo será tampoco; no es de esperar que el corto número de los buenos consiga elevar á los mejores, y es muy de temer que prevalezca la influencia de los muchos malos é ignorantes, y aun que, siendo ellos los menos, impongan á los peores. Por desdicha las colectividades no se colocan al nivel de los espíritus más elevados que hay en ellas; gracias si se quedan en el medio y no caen en el más bajo. La colectividad, buena para la deliberación, no sirve para ejecutar y administrar, y así, antes de ahora hemos consignado y podemos comprobar diariamente los vicios y deficiencias de que adolecen las gestiones colectivas. Tratándose de reformar el orden económico, mediante la constitución de un organismo especial, sería forzoso resignarse con tales inconvenientes; pero éstos se agravarán de modo insupera-

ble si encomendamos al Estado la reforma, porque las colectividades políticas son las peor regidas de todas; el poder público cae de ordinario en manos de los más audaces é intrigantes, y son muy raros los hombres que aceptan desinteresadamente la enorme responsabilidad de gobernar á los pueblos, dotados del espíritu de abnegación y sacrificio que exige la procura del bien común, con la conciencia de los deberes que impone el mando y el propósito de cumplirlos, contrariando sus pasiones y conveniencias personales. Nos dolemos, á cada paso, de los actos de los gobiernos, criticamos con razón sobrada los servicios públicos: ¿entregaremos, pues, á esos mismos, que tan mal administran la justicia, la higiene ó los correos, nada menos que el manejo de la riqueza social?

La idea de favorecer á los menesterosos, de proteger á los más débiles en las luchas económicas, muy simpática, sin duda, no puede elevarse, sin embargo, á principio fundamental y absoluto de política. Al débil, dice Block, hay que protegerle, no porque lo sea, sino porque tenga razón, y ésta en muchos casos se encontrará del lado de los más fuertes. Amparados por la fuerza colectiva los débiles dejarán de serlo, de suerte que si el Estado hace la causa de los obreros, ellos serán los poderosos y luego habrá que pensar en proteger á los capitalistas¹. Adoptando como nivel las condiciones inferiores, se practicará una selección inversa y la Sociedad marchará al paso de los inhábiles, los perezosos y los desdichados.

Algo de esto hemos visto ya, como consecuencia de las reformas político sociales: la supresión del destajo, la limitación de la jornada y la igualación de los salarios perjudican á los obreros inteligentes y más activos; la imposición del descanso dominical y la sanción de la guerra de clases, con las facilidades dadas á las huelgas, significan otras tantas reducciones del trabajo, que tienen el doble

¹ Obra citada, tomo I, pág. 407.

efecto de alejar á los capitales de la industria perturbada y comprometida por conflictos incesantes, y de elevar el precio de todos los artículos, provocando un encarecimiento de la vida, con el que sufren principalmente los menesterosos. Los mismos anarquistas han señalado alguna vez el peligro de insistir en esas medidas, que disminuyen de un modo considerable é inmediato la producción de la riqueza.

Hemos de repetir, que nos contamos en el número de los que juzgan precisa una transformación del orden económico; pero creemos que no bastan y resultarán muchas veces contraproducentes los actos de los gobiernos para alcanzarla; el edificio social en que vivimos se halla sin duda ruinoso y está bien denunciado; quizás será necesario cambiar, no sólo su distribución, sino la planta; mas no debemos confiar al Estado, como arquitecto, la ejecución de esa obra, en la que puede muy poco la fuerza, que es el medio especial y característico de que aquella institución dispone. No toca á los gobiernos la función de directores, sino la de auxiliares en una empresa que exige el convencimiento y la buena voluntad de todos, el concurso de los demás elementos sociales. Plantear las cuestiones, más bien que decidir las; mejor que hacer, dar facilidades y condiciones para que *se haga*; estimular á los primeramente interesados en los conflictos y ayudarles en sus gestiones para resolverlos, ésta es la importantísima misión que corresponde á los poderes públicos. Los movimientos sociales, al igual que los de la materia, se verifican, según escribe Schäffle, en el sentido y con la dirección en que es menor la resistencia ¹; pues bien, la política económica debe proponerse quitar obstáculos á la justicia, mover las resistencias del egoísmo y allanar el terreno para que la colectividad trace por sí misma el camino que más rectamente conduzca al bienestar general.

¹ Obra citada, pág. 27.

Pasemos ya á estudiar rápidamente la vida financiera del Estado ¹.

Las necesidades económicas de esa institución consisten en las aptitudes ó *servicios* de los funcionarios, que han de personificarle y de cumplir su objeto, y en las *cosas* ó medios materiales indispensables para desenvolver la acción política y administrativa. La *retribución* de aquellos servicios y la *adquisición* de estas cosas son las dos formas del consumo público.

Hemos de referirnos aquí á lo dicho anteriormente acerca de la naturaleza, efectos y cuantía de los consumos del Estado ². La riqueza que á ellos se destina es disminución y carga legítima del haber social, en tanto que, guardando la proporción debida, satisface ciertas necesidades colectivas.

El cuadro de los gastos públicos *ordinarios*, variable en cada Estado, según las respectivas condiciones sociales, políticas y económicas, podemos dividirle en dos secciones, porque unos son de carácter general, los precisos para la organización y existencia del Estado, y otros son especiales, en cuanto se proponen el logro de fines determinados. Los *gastos generales* ó para la constitución política consisten en el mantenimiento de los poderes públicos: *Jefe del Estado, Cámaras legislativas, Gobierno ó Poder ejecutivo* y *Magistrado ó Tribunal Supremo*, cabeza del poder judicial; en la dotación para una fuerza pública ó brazo del Estado, *ejército y marina*, y en el coste de la representación en el extranjero, *diplomacia* y *cuerpo consular*; los *gastos especiales*, clasificados por las distintas esferas en que pueden desarrollarse las funciones del Estado, comprenden: la *administración de justicia* y *el servicio de seguridad*, las *atenciones religiosas*, las relativas al orden de la mora-

¹ Para los desarrollos de toda esta materia, véase nuestro *Tra-
tado de Hacienda pública y examen de la española*.

² *Teoría del consumo*, capítulos I y V.

lidad, *beneficencia*, el fomento de *la ciencia y el arte bello*, los auxilios al orden económico, *vías y medios de comunicación, acuñación de la moneda*, etc., y por último, el coste de una *administración para la Hacienda pública*.

Además de esos gastos, que corresponden á la vida normal de los Estados, hay otros *extraordinarios*, ocasionados por crisis y conflictos, como las guerras, las epidemias, etc., y entre ellos deben colocarse las obligaciones de la *deuda pública*, que se contrae en esas circunstancias anormales.

No son, por cierto, los gastos que más interesan á la misión de los Gobiernos, es decir, la consecución de la justicia y la protección de los fines morales y económicos, los que hacen subir á grandes sumas los presupuestos de las naciones; el enorme é irracional desarrollo dado á la organización militar y los abusos del crédito público son los que hacen insoportables las cargas de los pueblos.

El consumo público no tiene un carácter absoluto, ni condición de preferencia sobre el privado; las necesidades individuales y las otras colectivas merecen igual atención que las del Estado, y las satisfacciones de éste han de contenerse en la proporción y en el límite á todas señalado por el total de la riqueza disponible. El gasto excesivo de los gobiernos supone la privación en los ciudadanos y en las demás entidades sociales; por eso la cuota correspondiente al consumo público no es arbitraria, sino fija é invariable en cada caso, y se determina en relación con los deberes que se señalan al Estado y la importancia del haber social.

Pero lo característico en la vida económica del Estado son los modos que ha de emplear para adquirir la riqueza; no pudiendo producirla directamente, ha de tomarla ya formada, debe recibirla de la colectividad que gobierna, y esto sólo puede realizarse de dos maneras: por medio de prestaciones voluntarias, la *donación*, ó por prestaciones obligatorias, *el impuesto*.

Cabe que la donación sea de servicios hechos gratuitamente y de cosas ó valores de todo género; mas este recurso no tiene la fijeza correspondiente á las necesidades del Estado, ni ofrece tampoco consistencia alguna, porque se funda en sentimientos desinteresados y de amor al bien común, que por desgracia se hallan muy debilitados.

El impuesto, á su vez, puede consistir en servicios, que se hacen obligatorios, y en cuotas, que se exigen á las fortunas privadas. Pero los cargos y funciones del Estado, que exigen una preparación y absorben luego la actividad de un cierto número de individuos, deben ser desempeñados libremente y retribuídos por la comunidad, que de ellos se aprovecha. El impuesto personal falta á las condiciones esenciales de la generalidad, porque no alcanza á todos, y de la justicia, porque exige un sacrificio tan desigual como son las circunstancias individuales. Véase lo que sucede con el servicio obligatorio del soldado, obsérvense las iniquidades, los verdaderos horrores que producen la conscripción y las quintas, y se reconocerá la necesidad de abolir ese impuesto personal, casi el único que nos queda de los muchos que nos legaron otros tiempos, y que por un doloroso contrasentido se complace en extender y agravar nuestra civilización tan decantada.

Desechados los impuestos personales, queda sólo el impuesto real como recurso eficaz y propio del Estado. La razón del impuesto se halla en la naturaleza misma de la institución política, que, consagrándose al bien común, ha de ser mantenida á expensas de todos los miembros de la colectividad. Á una entidad ú organización *obligatoria* y *coercitiva* corresponde un modo de arquirir que tenga iguales condiciones. Los individuos, que forman un Estado, deben *contribuir* con su capacidad y sus facultades á que se realice la misión del poder público, deben participar en su cumplimiento, y el impuesto no es más que la forma económica de esa participación. Nadie puede eximirse del impuesto; pero no basta con hacerle general, sino

que, á la manera como en el orden político cada uno contribuye al objeto del Estado en la medida de su capacidad y ocupa un lugar diferente en esa organización, así también la contribución económica ha de proporcionarse á la diversidad de las fortunas, para que sea igual el sacrificio de todos.

El impuesto no recae sobre las cosas, aunque se pague con ellas: grava á las personas y debe regularse por las condiciones económicas que cada una de ellas tenga. No son racionales, ni pueden resultar justas las contribuciones establecidas sobre la renta, el capital ó una forma cualquiera de la riqueza, porque no son esos bienes, sino sus dueños, los obligados al pago, y dos capitales, dos rentas ó dos propiedades iguales no han de satisfacer el mismo impuesto, si en un caso pertenecen á un ciudadano joven, robusto y célibe y en el otro son de un viejo, enfermo ó padre de familia numerosa. La posición económica individual no puede determinarse con el solo dato del *haber*; es necesario para fijarla estimar á la vez el *pasivo*, las obligaciones que pesan sobre la riqueza poseída, y el impuesto se debe establecer, conforme á los resultados de ese cómputo, sobre el *haber líquido*, es decir, tomando en cuenta todas las circunstancias personales, para que el individuo cumpla el deber social en la misma proporción con que satisface sus propias necesidades, que no llegan á otra cosa los derechos del Estado.

Por consiguiente, el impuesto real, directo, único y establecido sobre los *haberes líquidos*, en la forma que dejamos indicada, es el modo de adquirir privativo y adecuado á la naturaleza de las instituciones políticas.

Cuenta además el Estado con otros ingresos legítimos, poco importantes, que son consecuencia de sus funciones jurídicas, y cuyo aspecto económico es secundario: las penas pecuniarias aplicadas á la corrección de los delitos y de las contravenciones administrativas, el comiso de los objetos que sirven para la ejecución de actos penados y la

ocupación de las herencias vacantes. Hacen uso también los Gobiernos, invocando el carácter social de la propiedad, de la *expropiación forzosa*, que debiera llamarse, porque esto es, venta forzada, y este recurso, que no les da un verdadero ingreso ó beneficio, ya que han de indemnizar al desposeído, es un modo importante para la adquisición de cosas determinadas, que no pueden obtenerse en otra forma. Y por último, el Estado se vale del crédito, que no *da*, pero sirve para *anticipar* recursos, y le emplea lícitamente en el manejo de su Hacienda, en las operaciones de tesorería, para hacer frente al desnivel que puede ocurrir en las cajas públicas y á la falta accidental y pasajera en ellas de los medios necesarios, contrayendo la que se dice *deuda flotante*.

Llegado alguno de los conflictos, previstos antes, y con él la necesidad de los *gastos extraordinarios*, las facultades y los recursos del Estado tomarán ese mismo carácter; los impuestos personales, el servicio de las armas, en las obras públicas, etc., serán inevitables, la contribución real tendrá grandes aumentos; la expropiación forzosa recibirá aplicaciones muy extensas y el crédito desempeñará un nuevo é importantísimo papel. En circunstancias verdaderamente extraordinarias para el Estado, la riqueza pública se perturba y sufre grandes mermas, la administración de la Hacienda se desorganiza ó debilita, el impuesto real entonces rinde muy poco ó quizás se hace imposible, y aunque se mantenga y pueda aumentarse, no rendirá en la cantidad y con la urgencia conveniente los grandes medios que son precisos; de aquí la apelación al crédito, que puede suministrar con celeridad recursos abundantes, y la contratación de las *deudas*, que impropriamente se denominan *perpetuas* ó *consolidadas*, porque no tienen plazo de vencimiento y la devolución queda á voluntad de los gobiernos, para distinguir las de las llamadas *amortizables*, que por uno ú otro procedimiento han de pagarse á día determinado. Pero el crédito no hace más que atender pro-

visionalmente á las necesidades extraordinarias, anticipar los rendimientos del impuesto, con el que han de satisfacerse las cargas y al cabo el importe de las deudas del Estado.

Muy lejos está de acomodarse á esos principios la vida económica de los Gobiernos: el exceso del consumo público obliga á forzar los ingresos por todos los medios practicables sin respeto alguno á la conveniencia general, ni siquiera á las consideraciones más elementales de la justicia. Así los Estados poseen un *dominio fiscal*, en algunos países extenso y muy variado, son dueños de tierras, bosques, minas, fábricas, valores mobiliarios, etc., con lo que se ven en el caso de actuar como agricultores, industriales y banqueros, mal empleando capitales, que serían mucho más productivos en manos de la actividad privada; no contentos con los resultados de esa intrusión en el orden económico, hacen de la coacción un uso violentísimo para establecer los *monopolios fiscales* sobre la sal, el tabaco, los fósforos, el alcohol, etc., y convierten en delitos los actos de producción, á fin de encarecer enormemente el precio de artículos determinados; exigen además una retribución por los servicios públicos, comenzando por la administración de la justicia, y después, abusan del impuesto personal, gravan con las imposiciones directas el capital, la renta y todas las manifestaciones de la riqueza, y multiplican sin ningún reparo los impuestos indirectos, sobre la circulación y el consumo, que tienen la *odiosa virtud* de conseguir que los menesterosos contribuyan al sostenimiento de las cargas públicas en proporción mayor que los afortunados. El crédito, por último, en lugar de tenerse como reserva dispuesta para salvar los momentos difíciles, se aplica como medio de liquidar los despilfarros y de cubrir todos los desórdenes.

La vida económica del Estado es origen de hondas perturbaciones y causa muchos de los dolores y miserias que padecemos. Si los gobiernos se preocuparan realmente con

las injusticias sociales y fuese sincero su deseo de evitarlas, empezarían por corregir los vicios de esa conducta. Entre tanto que no administren bien su propia hacienda, ¡qué títulos tienen ni qué confianza pueden inspirar para que los encomendemos el cuidado, ni una intervención siquiera de la riqueza social!

VIII

Las asociaciones religiosas, morales y científicas.

La distinción ó *especialidad* que entre los fines del hombre se establece, no autoriza el *exclusivismo* de ninguno de ellos, que no puede cumplirse separado de los otros. Por eso venimos repitiendo que lo económico es un aspecto de lo humano, que los bienes materiales son precisos para todos nuestros fines, y que no hay entidad ú organización alguna, que pueda vivir fuera de las relaciones económicas.

Será especial, sin duda, la existencia bajo ese aspecto de las asociaciones religiosas, morales y científicas, y de aquí la conveniencia de estudiarlas; mas no podrán sustraerse á las imposiciones fundamentales del orden económico y tendrán que obedecerlas.

La consideración del fin económico y los modos de cumplirle es lo único que puede variar en las asociaciones voluntarias. Á ellas no se va en busca de la riqueza, sino, al contrario, á gastarla, dándola un empleo determinado. En las sociedades naturales, la familia, la Nación, lo mismo que para los individuos, el fin económico entra en igual nivel que los restantes; en las colectividades de que ahora hablamos, aparece como subordinado y secundario.

Las Iglesias se forman con creyentes, las Universidades

ó los centros artísticos por los hombres amantes de la verdad y la belleza, y crean las instituciones benéficas los que tienen más vivo el sentimiento de la caridad; pero no son de ordinario, al menos, las personas de más ardiente fe las de mayor capacidad ó cultura intelectual, ni las dotadas de más abnegación, las que disponen de mayores medios de fortuna, y antes bien, esas mismas cualidades disminuyen la vocación productiva ó inhabilitan para el ejercicio de la industria. Constituidas y organizadas para un objeto distinto, esas asociaciones no pueden dedicarse á la formación de la riqueza y ha de predominar en ellas la acción *consuntiva* sobre la actividad *productiva*.

Sin embargo, la satisfacción de estas necesidades está sujeta á un límite idéntico y á los mismos principios señalados para todas las demás. No pueden las instituciones especiales tener como único criterio la perfección de los fines que persiguen, y la acumulación de la mayor riqueza posible para consagrarla á ellos; el legítimo deseo de mejorar el culto religioso, de ensanchar la investigación científica y las labores artísticas, ó de extender continuamente la acción de la caridad, ha de contenerse ante la idea de que no es racional absorber de un modo indefinido la actividad y la riqueza de la Sociedad, con aplicación á uno sólo de sus fines y en daño de los restantes. Si las instituciones especiales siguen otra conducta y juzgan meritorio acaparar medios sin tasa, es porque también estas esferas adolecen de exclusivismo, y no se elevan á la contemplación unitaria y armónica de nuestro destino. La religión, la moralidad, la ciencia y el arte tienen derecho en cada momento á una parte fija y determinada del haber social; si no la alcanzan, esos fines quedarán retrasados y se cumplirán de un modo deficiente; si la exceden, ocuparán el lugar que corresponde á otras atenciones igualmente legítimas.

En cuanto á los modos de adquirir propios de estas asociaciones especiales, han de estar en armonía con su natu-

raleza, y así como respecto del Estado, *sociedad obligatoria*, vimos que el *impuesto* era el recurso conveniente, ahora hemos de encontrar indicada, como origen de la riqueza, la *contribución voluntaria* de los asociados.

La propiedad de esas instituciones se constituirá ordinariamente por donaciones, herencias y legados; pero además de esos recursos, que son eventuales, necesitan, para organizar un régimen de vida permanente, de los servicios y de las prestaciones pecuniarias de sus miembros.

La cooperación desinteresada es un factor de grande importancia en asociaciones formadas por la devoción al fin que cumplen, aunque los servicios gratuitos no serán suficientes y habrá en el presupuesto de gastos de esas entidades un capítulo considerable, dedicado á la remuneración de las personas que consagran toda su actividad al objeto de la sociedad y de las extrañas á ella cuyo curso sea necesario.

La cotización de los socios puede ser necesaria ó voluntaria, y la necesaria puede consistir en una cuota fija é igual para todos, ó en cantidad que se proporcione á determinadas circunstancias individuales. Esas cuotas son además de entrada y periódicas, de pago semanal, mensual, etc. Siendo voluntario el ingreso en estas colectividades, debe mantenerse, hasta donde sea posible, ese mismo carácter en todas sus relaciones interiores. Exigir como condición precisa para formar parte de una asociación religiosa, benéfica ó científica un esfuerzo económico previo ó posterior á la entrada en ellas, es subordinar á los intereses materiales el fin esencial de la institución. El pobre, aunque no pueda pagar nada, será capaz de contribuir personalmente á los actos del culto, de la asistencia ó la enseñanza, y en todo caso deben procurar las asociaciones especiales que participen de sus beneficios los menesterosos.

Si á pesar de todo se establece la contribución necesaria, todavía hay que rechazar la cuota fija y hacerla vo-

luntaria en cuanto al tipo, porque la igualdad es inconveniente é injusta, ya que la participación económica no debe ser la misma para todos los asociados, como no será tampoco igual su acción directa sobre el fin colectivo, que depende de las aptitudes, vocación, etc., de cada uno. La cuota fija, si es módica, será poco productiva, y si es elevada, dará también escasos rendimientos y cerrará para muchos la entrada en la sociedad. Las cotizaciones proporcionadas á la jerarquía ó á la posición económica tampoco son admisibles, dado que aquí el concurso pecuniario se medirá, más que por los medios disponibles, por el grado de intensidad con que individualmente se estime la bondad del fin propuesto. La cuota voluntaria perjudicará á la asociación en tanto que no le da una base fija de mantenimiento; pero en cambio ofrece la ventaja, mucho mayor que ese inconveniente, de estimular el celo y los deberes de los socios ricos, que con la cuota uniforme se abandonan y creen ya cumplidas sus obligaciones.

Esto no obstante, las asociaciones especiales pueden tener otro modo de adquirir, natural y legítimo, aunque deba mirarse como secundario, en las retribuciones exigidas por los servicios que presten á los mismos asociados ó á las personas extrañas. La sociedad religiosa por los actos y ceremonias del culto, la científica por la enseñanza, por el uso de sus laboratorios, etc., y la asociación benéfica por la asistencia de los pudientes, percibirán remuneraciones perfectamente lícitas, sin que estos actos puedan calificarse de industriales, ya que no se dirigen á la *producción*, sino á la *adquisición* de la riqueza para aplicarla y consumirla en provecho de fines determinados. Por eso tales adquisiciones han de regularse con gran cuidado, serán puramente condicionales, y deben desarrollarse conforme á las necesidades directas del fin, para cumplirle mejor y sin que en ningún caso puedan contrariarle.

Las operaciones propiamente industriales, la agricultura, la fabricación ó el comercio, ni convienen, como ya

hemos dicho, con la naturaleza de estas asociaciones especiales, ni admiten el predominio de un objeto distinto del económico. La producción industrial puede ser necesaria para el objeto de esas entidades: un centro artístico ejecutará modelos, reproducciones, cuadros, estatuas, etc.; las sociedades religiosas y las científicas publicarán libros y revistas; pero tales trabajos son de propaganda y realización del fin, y su aspecto económico, como su trascendencia en este orden, se relegan á un último término.

De aquí también que la administración económica de las colectividades que estudiamos haya de llevarse separada de la dirección técnica, que pide aptitudes y criterio muy distinto, es decir, personas diferentes, y en muchos casos esa administración tendrá que confiarse á sujetos ú órganos extraños á la sociedad.

IX

Las asociaciones económicas en general.

Son éstas las más numerosas de las sociedades especiales, por lo mismo que falta la unidad en el orden económico, y todas sus manifestaciones son parciales, mera representación de intereses privados, sin llegar á constituir un organismo que corresponda á la totalidad de fin tan importante.

Fórmanse las asociaciones económicas, como todas las demás, con la aportación de servicios personales y elementos de riqueza, que han de tener aquí la condición de capitales, y su nota característica, que las distingue de las otras, está en que tienen por objeto, ora *la producción* agrícola, fabril ó mercantil, ora *la adquisición de la riqueza* mediante explotaciones artísticas, científicas, etc., y la prestación de bienes ó servicios que no son industriales.

Prescindimos ahora de la sociedad imperfecta, que se realiza con la *empresa*, porque ésta, dirigida únicamente por el patrono y bajo su exclusiva responsabilidad, es sólo, como dice Gide, una asociación para la *producción* y no alcanza á la *distribución* de la riqueza, y vamos á tratar de las sociedades completas ó pactadas en condiciones de igualdad personal, y en las que todos los asociados participan de la dirección y de los resultados del negocio.

Las asociaciones económicas se reducen á dos formas

generales: *la colectiva y la anónima*, que se diferencian por la intimidad del vínculo que liga á los asociados, y por el predominio que en cada una de ellas tienen los elementos personales ó la acción del capital. Los miembros de una sociedad colectiva son solidarios, responde cada uno de los actos de los demás, toman todos una parte directa en la gestión del negocio, y comprometen en él no sólo los bienes aportados al acervo común, sino todos cuantos posean, de manera que es su responsabilidad ilimitada. En la sociedad anónima, por el contrario, todo está limitado, la gestión como la responsabilidad; un corto número de los socios lleva la administración y los restantes se hallan en una situación pasiva, no hacen más que votar los administradores y ejercer una débil inspección de sus gestiones; el capital social se divide en partes iguales, llamadas *acciones*, y cada socio no responde más que del importe de las acciones que toma, sin que en ningún caso puedan afectarle en mayor cantidad las pérdidas.

De la combinación de esas dos formas resulta la sociedad *en comandita*, en la que hay unos socios que son colectivos, gestores y de responsabilidad ilimitada, y otros que son anónimos y meramente accionistas.

La forma colectiva es la que mejor responde á la verdadera idea de sociedad, porque hay en ella comunicación de esfuerzos y estrechas relaciones personales, una comunidad efectiva, mientras que en la anónima, según lo anuncia su nombre, la relación es impersonal y se reduce á los capitales.

Tienen, sin embargo, grandes ventajas y muy interesantes aplicaciones las sociedades anónimas. Las colectivas se establecen difícilmente por las exigencias que imponen, tanto respecto de los negocios como de las personas que han de formarlas; nadie adquiere el compromiso de toda la fortuna, que en ellas se contrae para una empresa desconocida ó que sea muy aleatoria, ni se decide á pactar solidaridad si no es con personas cuyas condiciones

de aptitud y moralidad le inspiren absoluta confianza, y que tengan además una riqueza equivalente á la suya, para que las responsabilidades puedan igualarse. Se necesita como base un negocio seguro, ya practicado, y luego un corto número de personas de íntimo trato y de circunstancias análogas de profesión y de posición económica, dispuestas á emprenderle, para que se constituya la sociedad colectiva. Por eso son poco frecuentes estas asociaciones y son también escasos los elementos que acumulan y la acción que desenvuelven. En cambio la sociedad anónima tiene una grande amplitud y no halla inconvenientes en la naturaleza eventual de los negocios, ni en la índole de las personas, porque abre sus puertas á todo el mundo. La quiebra de una sociedad colectiva puede causar la ruina de todos sus miembros; el fracaso de una sociedad anónima sólo representa para los accionistas una pérdida que cada uno de ellos había graduado de antemano, conforme á sus recursos y á la idea que tuviera del negocio. La asociación colectiva es propia de los capitalistas; las anónimas, subdividiendo sus acciones hasta muy pequeñas cantidades, brindan colocación á los ahorros más modestos y hacen productivos los fondos de todas aquellas personas que, por cualquier circunstancia, no están en condiciones de manejarlos por sí mismas. El vínculo colectivo sólo puede romperse en las condiciones pactadas, mientras que en las sociedades anónimas se entra y sale libremente, sin más que adquirir ó enajenar las acciones, que se cotizan diariamente en las Bolsas. Por otra parte, las empresas colosales y más aventuradas son asequibles mediante las asociaciones anónimas, que no piden el capital á ciertas personas, ni siquiera á localidades ó países determinados, sino al mercado universal, y á las que se va muchas veces consultando, además de las ventajas económicas, la grandiosidad ó la trascendencia del pensamiento. Todas esas facilidades explican la conveniencia y la multiplicación de las sociedades por acciones.

La administración de la sociedad colectiva ofrece todas las garantías apetecibles; la grave responsabilidad, que compromete á los asociados, hace que todos ellos trabajen con mayor celo y diligencia en el asunto común, y como además son solidarios, ponen igual atención en los actos ajenos que en los propios, se vigilan y excitan mutuamente, ocupa cada cual el lugar que corresponde á sus aptitudes y ayuda á los otros eficazmente, y de todo ello resulta un esfuerzo intenso y bien organizado, una gestión inteligente en cuanto al plan y cuidadosa en la ejecución de los pormenores. En las sociedades anónimas las cosas suceden de manera muy distinta; el mayor número de los asociados tiene una participación muy pequeña, en relación con el negocio y con su propia fortuna, no conoce siquiera de un modo preciso el asunto en que se interesa, no interviene en la administración ni cuenta con medios para fiscalizarla, vive alejado de la empresa y juzga de ella y de sus gestores con un criterio mezquino é injusto, atendiendo solamente á los resultados que percibe, porque se irrita y censura cuando los dividendos son bajos, aunque el negocio sea difícil y esté hábil y celosamente dirigido, y todo le parece bien si toca grandes beneficios, aunque la administración sea viciosa y desordenada; á los socios dueños de cierto número de acciones se les concede voto para el nombramiento de los administradores, y á éstos se les exige también la posesión y la prenda de acciones determinadas; mas estas garantías valen poco, pues aun en el caso de que la elección esté bien hecha, y no influyan en ella motivos enteramente extraños á su objeto, simpatías personales, influencias, recomendaciones é intrigas de otro género, el administrador se encuentra con una carga, que es de ordinario superior á las ventajas que lícitamente le reporta su trabajo, manejando intereses que en gran parte son ajenos, solicitado de continuo por sus propias conveniencias y las pretensiones de los demás, contrarias á la buena marcha del negocio colectivo y sin

más sanción que la responsabilidad moral, porque la jurídica es casi siempre ilusoria. De aquí el abandono, el despilfarro, los abusos y hasta las grandes inmoralidades de que frecuentemente adolece la administración de la sociedad anónima.

La inferioridad administrativa de la asociación por acciones no es motivo bastante, sin embargo, para condenar un sistema que ofrece en compensación las ventajas antes señaladas y al que somos deudores de esfuerzos inmensos, de obras gigantescas, sólo por su medio realizables, como los canales de Suez y Panamá, las grandes líneas de navegación y de ferrocarriles, los Bancos públicos, etc.

La sociedad anónima no es una institución perfecta y acabada; pero subsistirá su predominio en tanto que no cambien radicalmente las condiciones de nuestra organización social, porque actualmente satisface verdaderas y muy atendibles necesidades. Sus defectos además admiten correcciones, y pronto hemos de ver cómo ya se han hecho algunas en la forma cooperativa, empezando por quitar á la asociación económica el carácter impersonal, exclusivista y absoluto, para enlazar dentro de ella los fines de la riqueza con los de la cultura intelectual, la moralidad y la beneficencia.

X

Asociaciones especiales económicas.—Las sociedades cooperativas.

Ya que no podamos dedicarles todo el espacio que merecen por su importancia, hemos de hacer algún estudio de las instituciones cooperativas, que son la más moderna é interesante de las aplicaciones que ha recibido el principio de asociación económica ¹.

La denominación de *sociedades cooperativas* es, sin duda, redundante, porque la idea de sociedad implica cooperación; las asociaciones tienen siempre por objeto realizar, mediante el esfuerzo colectivo, un fin de interés común, y toda sociedad es cooperativa, por lo tanto. Sin embargo, puede aceptarse ese nombre, que dice sociedad dos veces, aplicado á unas instituciones que se fundan en la mutualidad, que establecen una asociación íntima y verdadera, la sociedad, en fin, por excelencia.

Sin salirse de las formas generales de la asociación económica, la colectiva y la anónima, que en el capítulo anterior dejamos señaladas, las sociedades cooperativas presentan caracteres muy marcados que las distinguen de todas las demás, por razón de su objeto, de su sentido y trascendencia de su composición ordinaria y de las espe-

¹ Véase nuestro libro titulado *El movimiento cooperativo*.

cialísimas condiciones en que se constituyen y administran.

En primer lugar, la sociedad cooperativa no atiende al negocio solamente; aunque en ella prepondera el fin económico, cumple á la vez otros del orden moral, y además de repartir dividendos á los asociados, les procura los beneficios de la cultura y la moralidad y trata de mejorar en todos los respectos su condición social. Por eso dentro de la asociación cooperativa funcionan instituciones de educación, de enseñanza, de beneficencia y de recreo.

En segundo lugar, la cooperación establece sobre nuevas bases las relaciones económicas, invocando la solidaridad y sustituyendo á la máxima individualista *cada uno para si* el principio moralizador y humano de *cada uno para todos*. Con la asociación cooperativa se armonizan los intereses de sus miembros, y en el exterior tampoco hay lucha, porque esas instituciones no deben competir entre sí, y al contrario, se enlazan y federan para constituir organizaciones más extensas ¹. Es, por consiguiente, el *cooperatismo* un sistema de paz, de mutua ayuda, de recta filantropía, que tiende á destruir los antagonismos individuales y las pretensiones egoístas con un generoso espíritu de colectividad voluntaria. Hase dicho que la nota característica de la cooperación consiste en que trata de suprimir los intermediarios, el comerciante, el banquero y el empresario; pero en realidad no existe tal propósito, que desconocería la ley de división del trabajo y la utilidad de esas funciones, porque las sociedades cooperativas comercian, practican la banca y constituyen empresas; lo que se proponen es organizar los servicios intermediarios, de manera que se establezcan por cuenta de los que los necesitan y evitar así el exceso en el número, los abusos y malas artes de los tenderos, la usura, los agiotajes y el monopolio del capital en sus aplicaciones al crédito y á la industria.

¹ Gide, *Principes d'Economie politique*, 6.^a edic., pág. 436.

Además, las otras asociaciones económicas acumulan en grandes proporciones los capitales ya formados, y las cooperativas se constituyen con recursos modestísimos, forman su capital pidiéndole al ahorro por medio de acciones de muy corto valor, que se hacen efectivas á largos plazos y con dividendos mínimos. No sólo facilitan y estimulan el ahorro, sino que, como luego veremos, las sociedades de consumo han conseguido resolver el problema de que se ahorre gastando. De aquí también que mientras las asociaciones propiamente mercantiles son creación de los capitalistas, las cooperativas se componen generalmente de obreros, de pequeños industriales ó artesanos, sin que esto quiera decir que las demás clases sociales no encuentren en ellas las mismas ventajas; es sencillamente que á los obreros más que á nadie interesa aprovecharlas, y que ellos han sido los primeros en establecer las instituciones cooperativas y los que de ordinario las sostienen.

Por último, tienen estas asociaciones una organización peculiar, privativamente suya. Alguna vez hacen uso de la forma colectiva, pero lo más común es que se valgan de la anónima, aunque en ellas sólo significa la responsabilidad limitada de los socios, porque en razón de su carácter personalísimo no admiten á todo el que llega y exigen condiciones de laboriosidad y honradez, las acciones son nominativas é intransferibles sin anuencia de la sociedad y no pueden reunirse más que en número muy corto, para impedir que sean objeto de especulación y lograr al mismo tiempo, que se mantenga la igualdad entre los asociados. Su capital es variable, porque constantemente se dedica á aumentarle una parte de los beneficios y también, porque siempre se aceptan nuevos socios y se permite la retirada de los antiguos. La sociedad se administra por sí misma, aunque tenga directores ó ejecutores de los acuerdos colectivos, y todos los socios, después de intervenir directamente en la administración,

toman una parte en el cumplimiento del fin común, que depende del activo concurso de todos ellos.

Las variadas aplicaciones que puede recibir la forma cooperativa han dado motivo para diversas clasificaciones, pero la más sencilla y corriente es la que distingue tres clases de sociedades: *de consumo*, *de crédito* y *de producción*, tipos á que se reducen por su organización y por su objeto todas las que pueden establecerse.

Las cooperativas de consumo adquieren directamente de los productores, al por mayor y al contado, para distribuir entre los asociados ó vender en tiendas abiertas también al público, toda clase de géneros y artículos. El precio de éstos le fijan por el coste, ó bien aceptando el corriente en el mercado; en el primer caso obtiene el consumidor una considerable baratura; en el segundo, recibe de los beneficios conseguidos por la sociedad, una parte proporcional á los gastos que hizo en ella, y de todas suertes gana por la buena calidad de los artículos y la exactitud de las pesas y medidas.

De los dos sistemas indicados, es preferible, sin duda, el de vender al público y á los precios corrientes, porque de este modo la cooperativa aumenta los negocios y las utilidades, hace partícipe de sus ventajas á todo el que desea disfrutarlas y extiende su acción reguladora del comercio; si venden por el precio de coste, más los gastos de administración, suscitan el odio y los ataques de los revendedores, que no pueden sostener la competencia, se exponen á que sus artículos sean objeto de especulación y de reventa, y la ganancia que dan al consumidor en pequeñas economías suele ser disipada, en tanto que reservándose los beneficios del precio corriente, reparten á los consumidores, al cabo de cada tres ó cuatro meses, dividendos de relativa importancia, que pueden acumularse ó tener útil empleo y representar ese ahorro que, como antes decíamos, se produce consumiendo.

Estas asociaciones atienden, unas al consumo *personal*,

encargándose de los artículos de subsistencia, comestibles, etc., y otras, formadas por productores de una misma clase, al consumo *industrial*, y procuran á sus miembros las materias primeras y las auxiliares, las máquinas, etc., que emplean en su trabajo. Las últimas suelen organizar además almacenes para el depósito y la venta de los productos que obtienen sus socios; los *sindicatos agrícolas* ofrecen el tipo más interesante de esas aplicaciones.

De consumo son también, ya que satisfacen una necesidad primaria, como es la de la habitación, las *sociedades constructoras de casas*. Forman tales cooperativas el capital con las aportaciones de los socios, y luego que reúnen cantidad basiante, compran terrenos, los urbanizan, contratan sobre ellos préstamos hipotecarios y levantan edificios que ceden á los asociados, á pagar en plazos ó en alquiler, calculado con una prima de amortización, para que al cabo de cierto tiempo adquieran la propiedad de la finca.

Otras combinaciones se aplican al mismo objeto, como las *building societies* inglesas y las *loan associations* de América; pero estas sociedades, de las que hay muchas y curiosísimas variedades, no construyen por sí mismas y se fundan en operaciones de crédito personal é hipotecario.

Inglaterra es el país clásico de la cooperación para el consumo; allí es donde estas sociedades son más numerosas y algunas poderosísimas, que cuentan su capital por millones de libras esterlinas, y han establecido grandes industrias y producciones. La estadística de 1901 daba un total de 1.832 cooperativas con 1.778.799 asociados, un capital de cerca de 31 millones de libras y ocho y medio de beneficios líquidos anuales. En el supuesto, perfectamente racional, de que cada asociado represente una familia, llegamos á un total de 9 millones próximamente de personas unidas en Inglaterra por los vínculos cooperativos. En aquel país las sociedades de esta clase se encuentran muy bien organizadas; tienen un centro común (*Central Board*), celebran un Congreso todos los años, publi-

can periódicos y están federadas en dos grandes agrupaciones, que han establecido un almacén al por mayor ó centro de surtido (*Wholesale*) en Manchester y otro en Glasgow para las asociaciones escocesas. Siguen á Inglaterra, en cuanto al número y organización de las cooperativas de consumo, Alemania, Francia é Italia. En España tenemos unas 200 de esas asociaciones, la mayor parte de ellas en Cataluña y algunas en Asturias, Galicia, Vizcaya, Valencia, etc. Las cooperativas cata'anas y las de las Baleares han celebrado ya dos Congresos, publican una *Revista*, han constituido una federación y preparan el establecimiento de un almacén común al por mayor.

Las cooperativas de crédito se encargan de procurar el capital á los obreros y á los pequeños industriales, agricultores ó comerciantes. Establécense unas sobre la base de la responsabilidad colectiva de los asociados que, con esta garantía, obtienen un crédito de que no pueden gozar aisladamente, y otras se forman con las pequeñas cotizaciones de los socios, los depósitos, cuentas corrientes é imposiciones, que admiten de los asociados ó de otras personas, los préstamos que consiguen y una parte de los beneficios, que se dedica siempre al aumento del capital.

Las asociaciones para el crédito, fundadas en la solidaridad, se organizan difícilmente, porque retrae de ellas la amenaza de la responsabilidad ilimitada, vínculo que, como ya sabemos, sólo se acepta en circunstancias excepcionales.

Son mucho más frecuentes las sociedades anónimas, que vienen á ser una caja de ahorros que hace el comercio de banca en provecho de sus socios, y se denominan por eso *Bancos populares*. Prestan á los asociados en relación con sus aportaciones ó la garantía que presentan y negocian también con el público cuando la importancia de su capital se lo consiente; los beneficios se obtienen por la diferencia entre el interés señalado á los préstamos y el

que abona la sociedad por sus adquisiciones de fondos impositivos, cuentas corrientes, etc.

Se ha hecho, sin embargo, una aplicación muy interesante del crédito mutuo con las *Cajas Raiffeisen*, así llamadas por el nombre de su inventor y activo propagandista, Federico G. Raiffeisen. Estas cajas se constituyen por asociaciones de pequeños propietarios y labradores en los municipios rurales; no emiten acciones ni reparten beneficios; no tienen capital, ó á lo sumo el producido por una muy módica cuota de entrada que se exige á los asociados; contratan luego anticipos sobre la garantía colectiva y se gobiernan con el prudente arbitrio de los socios más ilustrados. Si la sociedad consigue alguna ganancia, se agrega al capital, que es común é inalienable, y en el caso de disolución queda como base para el establecimiento de una nueva caja. Resulta de esto que las instituciones Raiffeisen son más bien de beneficencia que económicas, porque no hay en ellas ahorro, ni formación de capitales ni beneficios repartibles; pero con su espíritu de caridad han combatido victoriosamente á la usura y han hecho mucho bien en los campos de Alemania.

Ese país es, con efecto, por lo que hace á las cooperativas de crédito, algo parecido á lo que representa Inglaterra en la cooperación para el consumo. Alemania cuenta hoy con más de 12.000 sociedades de crédito cooperativo, la mayor parte de ellas formadas por agricultores; predomina el tipo de los Bancos populares, difundido allí por Schulze Delitzsch, y hay una organización regional, una *Agencia* y un *Banco centrales*, Congresos anuales, periódicos, etc., que fomentan y extienden sin cesar ese importantísimo movimiento. Italia tiene también muchos Bancos populares, y en Francia comienzan á desarrollarse estas instituciones. Entre nosotros se han creado muy pocas cooperativas de crédito, y son contadas las que han prevalecido; ahora comienzan á establecerse algunas *Cajas rurales* en la provincia de Zamora, gracias á la

abnegación entusiasta del propietario D. Luis Chaves.

Es de notar, sin embargo, como advierte Charles Gide, que las cooperativas de crédito, en tanto que favorecen y sostienen al pequeño comercio y á la pequeña industria individualista ó patronal, contrarían los propósitos de organización colectiva, que representan las asociaciones para el consumo y la producción.

Las *sociedades cooperativas de producción* son las más perfectas y las de alcance mayor, porque acometen la reforma económica de una manera directa, no en el consumo ó en el cambio, sino en la fuente misma de la riqueza, é intentan emancipar al obrero, sustituir la función del empresario, convertir el salario en dividendo y hacer al trabajador director de sus facultades y dueño del total producto que elabora. Un grupo de obreros, valiéndose del ahorro, aportando cada uno las herramientas ó las materias primeras de que dispone, ó por medio de la responsabilidad colectiva, reúne el capital necesario y establece la industria por su cuenta. No hay para qué decir el celo con que trabajarán esos obreros, el cuidado que pondrán en el empleo de las materias primeras y de las máquinas, las ventajas que se lograrán, por tanto, en el coste y calidad de los productos y la mejora de condición moral y económica que disfrutarán las clases industriales, viviendo en estrecha confraternidad, sin los antagonismos y conflictos que actualmente las perturban.

Por desgracia, bienes tan grandes no se obtienen fácilmente. Á las cooperativas de crédito y de consumo pueden ir todos; las de producción hallan un límite en la necesidad de que los asociados sean de la misma profesión. El capital es difícil de reunir, porque la precaria situación de los obreros les impide el ahorro y el uso del crédito, y aun después de vencidos esos obstáculos, queda por resolver el delicadísimo problema de una organización que mantenga el principio de igualdad y consagre á la vez las diferencias de aptitud, de laboriosidad y de participa-

ción en los beneficios, que necesariamente han de resultar entre los asociados. Las cualidades del trabajador son muy distintas de las que deben adornar al empresario, porque una cosa es producir y otra dirigir la industria y negociar sus productos; el operario más hábil y aplicado será por lo común un mal gerente, y en todo caso, la autoridad y la acción del director elegido no tienen más garantías que la disciplina fundada en el convencimiento y la buena voluntad de sus iguales. Estas sociedades, además, tienen muy escasa resistencia, y durante largo tiempo están expuestas á que cualquier crisis ó accidente destruya su pequeño capital.

No es de extrañar, por consiguiente, que se constituyan pocas cooperativas de producción, ni que fracase un buen número de ellas; pero nótese que las dificultades para las asociaciones de este género no nacen de la institución misma, sino de las malas condiciones económicas, de educación y de cultura en que se hallan los obreros.

Por otra parte, la cooperación productiva es susceptible de otras aplicaciones, porque esas dificultades que detienen á los meros trabajadores pueden ser dominadas por los pequeños industriales y agricultores para organizar mejor y en amplia escala sus oficios y cultivos.

Los mismos obreros, que pocas veces logran sostener las cooperativas de producción, pueden llegar hasta ellas valiéndose antes de las de consumo y crédito, que les darán los recursos necesarios y la preparación conveniente. Los *Bancos populares* no hallarán más digno empleo para sus fondos que el auxilio de las asociaciones de trabajadores, y las grandes sociedades de consumo, que organizan por su cuenta industrias y producciones, deben encomendarlas á las agrupaciones de obreros, ó por lo menos asociarlas á esas empresas con una participación en los beneficios.

El punto de partida para esta evolución económica se halla en las sociedades de consumo; en el seno de éstas se

engendrarán naturalmente las de crédito, y sobre la base de unas y otras se construirá sólidamente la cooperativa de producción, que es la más acabada y perfecta de tales instituciones.

En Francia es donde primero, y en número mayor, se han creado las sociedades de producción, aunque son pocas relativamente las que alcanzaron alguna prosperidad. En los últimos años se ha renovado ese movimiento de la cooperación francesa; se han creado y se desarrollan bien algunas asociaciones de producción y se ha constituido para organizarlas una *Cámara consultiva*, que publica un periódico quincenal. Inglaterra é Italia cuentan también con importantes sociedades de producción, y en España podríamos citar algunos favorables ensayos de este género.

Bastan las ligeras indicaciones que hemos hecho, para que puedan estimarse la trascendencia de los fines á que se dirige el régimen cooperativo y la extensión que alcanza ya su práctica; pero hemos de completarlas añadiendo: que no se trata sólo de manifestaciones locales y aisladas, sino que la organización de las instituciones cooperativas, cada día más vigorosa, se unifica y ha salvado las fronteras de los pueblos. La *Alianza internacional cooperativa*, en la que tienen representación todos los países cultos, acaba de celebrar en Manchester su V Congreso, y el Comité permanente de esa gran asociación hace una propaganda muy activa y avanza en su propósito de establecer relaciones mercantiles, de solidaridad y mutuo auxilio entre los cooperadores del mundo entero. Cabe, pues, discutir el principio de la cooperación; mas no puede negarse la importancia de los hechos que á ella se refieren.

Los economistas de la escuela clásica tratan con cierto desdén al sistema cooperativo, en el que no quieren ver más que una de tantas formas de la asociación económica, y los colectivistas le rechazan abiertamente como definitivo, sin perjuicio de emplearle para elevar la condición de las clases inferiores y allegar elementos que les permitan

combatir por modos más eficaces la organización actual.

Para nosotros la idea de la cooperación es altamente simpática, porque trae á la esfera económica principios de moralidad, de ayuda mutua y de respeto al interés colectivo que corrigen el egoísmo reinante; porque intenta una organización que ahora nos falta, porque no destruye la propiedad individual, y trata, al contrario, de difundirla y, sin excluir al capitalista, mejora la condición del obrero en la distribución del producto, asignando á aquél la retribución de un *interés* y adjudicando la totalidad ó la mayor parte del *dividendo* de los beneficios al trabajo; porque tiene virtud bastante para operar una transformación justa, ordenada y pacífica del régimen arbitrario en que vivimos, y en suma, porque invoca como único instrumento para la reforma precisa el principio de la asociación voluntaria, acomodándose exactamente á la fórmula que juzgamos más eficaz para la solución de los problemas sociales, para el conflicto económico sobre todo, y que ya hemos escrito en otra parte ¹: *Libertad para que la asociación sea posible; asociación para que sea fecunda la libertad.*

El pensamiento de la total sociedad humana, organizada conforme á las máximas cooperativas, no repugna á ningún sentimiento de justicia, y antes bien se nos ofrece como muy superior á la realidad que conocemos y á cuanto para sustituirla se ha propuesto ².

¹ En la obra citada *El movimiento cooperativo*.

² Al hacerse la tirada de este capítulo, llega á nuestras manos la *Memoria* del V Congreso de la *Alianza internacional cooperativa*, celebrado en Manchester los días 21 al 25 de Julio de 1902. Es un libro de más de 500 páginas del que se han hecho dos ediciones una francesa y otra inglesa, y á él remitimos á los que deseen conocer el brillante progreso de las instituciones cooperativas.

XI

Asociaciones para el ahorro y el seguro.

La virtud del ahorro no encuentra las garantías y alicientes necesarios en la esfera puramente individual. La previsión, que aconseja, y el esfuerzo de la voluntad, que impone las privaciones actuales, atendiendo á las necesidades futuras, resultarán muchas veces inútiles si lo ahorrado queda al alcance de la mano y expuesto á las contingencias de la sustracción ó el extravío; un momento de debilidad, un apetito ó un accidente cualquiera pueden hacer que desaparezca la riqueza acumulada á costa de prolongados y duros sacrificios. Es necesario, pues, dar garantías al que ahorra contra sus propias pasiones y evitar hasta donde sea posible los riesgos de una pérdida.

Pero no basta con sacar el ahorro del poder de quien lo hace y colocarle en lugar seguro; es preciso, además, impedir que durante la *go* tiempo sea estéril, hacerle inmediatamente productivo, para que desde el primer momento reporte alguna ventaja. Sólo en estas condiciones puede renunciarse, sin gran violencia, á la positiva satisfacción del presente á cambio de la contingente y eventual futura.

El principio de asociación ha resuelto aquí, como en tantos otros casos, el problema de dar al ahorro todos los estímulos y facilidades apetecibles, por medio de instituciones muy variadas, que reciben el nombre genérico de *Cajas de ahorros*.

Esas Cajas admiten imposiciones desde las más pequeñas sumas, las conservan á disposición de sus dueños y abonan entre tanto un módico interés. No se proponen estas Cajas de ahorros dar colocación á los capitales, sino tan sólo ayudar á formarlos, y por eso, en lugar de retener los fondos que van á ellas, tratan de impulsarlos á la circulación, obligando á retirar las imposiciones, ó dejando de pagarles interés, tan luego como llegan á una cantidad que es ya susceptible de aplicación productiva. Ajenos á la especulación y á los negocios, estos establecimientos buscan, ante todo, la seguridad al invertir sus recursos, y el interés que satisfacen es siempre menor que el corriente en el mercado. Algunas Cajas se han fundado en combinación con los *Montes de piedad*, para emplear, en alivio de las clases menesterosas, las economías que de ellas proceden principalmente; otras entregan sus fondos al Tesoro público para el servicio de la deuda flotante ó adquieren inscripciones y títulos de las rentas del Estado.

Más modernas son otras formas de ahorro colectivo, que tratan de hacerle obligatorio. Los miembros de estas asociaciones, muy numerosas y llamadas en Francia *horrnigas*, se comprometen á entregar periódicamente una cantidad, que suele ser muy módica, por espacio de cierto número de años, y al cabo de ellos se reparte el capital formado y los beneficios obtenidos con la inversión en fondos públicos. Al socio que no cumple la obligación contraída se le liquidan y devuelven las imposiciones que hubiere hecho. De esta suerte se procura conseguir que el ahorro no sea un acto aislado é inseguro, haciéndole metódico y persistente.

La trascendencia moral y económica del ahorro, que no favorece sólo á los individuos que le practican, sino que procura á la colectividad la disposición de grandes capitales, aplicables al bien común, ha determinado la intervención de los gobiernos y la fundación de instituciones con

carácter público. Los sistemas seguidos en este punto varían mucho: en algunos países, como Alemania, Italia y Suiza, el Estado no ha hecho más que fiscalizar la administración de las Cajas y darles unidad, respetando su autonomía; en Francia, el Gobierno centraliza e invierte los fondos de las Cajas y se hace responsable de su reembolso; pero las más interesantes de estas creaciones son las *Cajas postales de ahorro*, establecidas en la mayor parte de los pueblos cultos.

Con la aplicación del timbre y el servicio de las oficinas y empleados de correos se ha conseguido dar al ahorro todas las facilidades deseables. Se emiten unos sellos, semejantes á los destinados al pago del correo, y esos sellos, desde el valor de cinco céntimos de peseta, se expenden en los despachos de efectos timbrados, en las dependencias todas del ramo de comunicaciones y por los carteros, peatones, etc.; basta ir pegando los timbres de ahorro en una hoja de papel, y en cuanto suman el valor de una peseta, se reciben como numerario y se canjean por las libretas correspondientes. Las Cajas de ahorro ordinarias señalan para las imposiciones un minimum que resulta algo elevado para las economías del pobre, obligan á ir, para el depósito como para la retirada de los fondos, á una determinada oficina, en horas también precisas, y los fondos ahorrados en ellas sólo pueden recobrase en el mismo lugar donde se imponen; mas con las Cajas postales se tiene la posibilidad de ahorrar á todas horas, en todas partes y por cualquier cantidad, y como además los fondos así acumulados pueden realizarse donde convenga, porque las libretas se pagan en todas las administraciones de correos, no falta comodidad alguna, ni queda ningún obstáculo que dificulte el ahorro.

La primera Caja postal de ahorros se estableció en Inglaterra el año 1861 ¹, y tan admirables han sido sus re-

¹ Mucho antes se habían empleado los sellos para el ahorro

sultados desde el primer momento, que hoy cuenta con más de 8 millones de imponentes y ha llegado á reunir un capital que excede de 3.000 millones de pesetas. Bélgica fundó la Caja nacional en 1865, puso á su servicio el ramo de correos en 1870, la ha favorecido luego con los auxilios del Banco y la Caja de Depósitos y le ha confiado varios servicios de la Tesorería del Estado. Hay en ese país millón y medio de imponentes y sus capitales ascienden á 600 millones de pesetas. En Italia la Caja postal se creó el año 1874, las imposiciones pasan de 2 millones y su valor total se acerca á 2.000 millones de pesetas. Francia tiene también una Caja de esta clase, que funciona desde 1882 y ha acumulado más de 2 000 millones, y existen también instituciones semejantes en Austria, Holanda, Japón, República Argentina, Uruguay, Canadá y otros países. Dinamarca es la nación que se distingue entre todas por la intensidad y la perseverancia con que ahorra: hay allí 46 libretas por cada 100 habitantes, y corresponde á cada uno de éstos una suma de cerca de 400 pesetas, proporción á que sólo se acerca la Suiza con 325 pesetas por cabeza.

En España tenemos solamente unas 50 Cajas locales de ahorro con 179 millones, correspondiendo, por lo tanto, unas 10 pesetas por habitante; mas desde hace algún tiempo se agita la idea de establecer una Caja nacional, y ahora parecè que se trata de llevar á cabo el pensamiento.

Conocemos ya por lo dicho en el anterior capítulo cómo las sociedades cooperativas promueven y facilitan el ahorro; pero hay además otras instituciones que le dan aplicaciones determinadas, y debemos citar entre ellas las *Cajas de socorros mutuos*, las de *Retiros y pensiones* y los *Seguros sobre la vida*.

centesimal; pero en esa fecha se creó la *Caja nacional*, regida y garantizada por el Estado, encomendando su servicio al ramo de correos.

Las Cajas ó asociaciones de socorros mutuos se proponen atender á los casos de enfermedad, accidente ó defunción, por medio de auxilios y asignaciones pagados en estos casos. Son de gran utilidad, porque con un pequeño desembolso, las clases necesitadas se ponen á cubierto de graves contingencias; pero no pueden abarcar fines más amplios, ya que han de ser muy pequeñas las cuotas de los socios, y además es difícil organizarlas bajo un principio de estricta igualdad; para esto sería preciso reducirlas á personas de la misma edad y sexo y dedicadas á idénticas profesiones, es decir, sometidas á riesgos semejantes de enfermedad ó de muerte. El sistema de establecer cuotas diferentes, proporcionadas á las circunstancias personales de los asociados, aun siendo más perfecto, complicaría la administración de estas instituciones, que hallan fácil existencia practicando la mutualidad de una manera elemental y sencilla.

Las Cajas de retiros para la vejez y de pensiones á los socios inutilizados para el trabajo y á las familias de los fallecidos, han de constituirse sobre bases mucho más amplias, y sólo pueden ser utilizadas por los trabajadores que se hallen en condiciones de satisfacer anualmente y por largos períodos cotizaciones de alguna importancia. Estas Cajas abonan á los asociados ó á sus familias, según los casos, pensiones proporcionadas á la cuantía de sus aportaciones, aumentadas con un pequeño interés compuesto. La falta de previsión y la insuficiencia de los salarios son inconvenientes que dificultan el establecimiento de tan útiles instituciones, que además fracasan muchas veces, porque tienden á reducir el importe de las cotizaciones, y al cabo de poco tiempo se encuentran en la imposibilidad de levantar sus cargas. Sin el auxilio de los patronos ó la subvención del Estado, que en Francia ha hecho grandes sacrificios con este objeto, las Cajas de retiro no pueden ser mantenidas por los obreros, que generalmente carecen de los recursos necesarios, y si disponen de ellos, ó las otras

clases sociales, hallan mayor ventaja para sus ahorros en las combinaciones que les ofrecen las sociedades y empresas de seguros sobre la vida.

El seguro.— Los riesgos que amenazan á las personas y á las cosas, en lo que tienen de inevitables, pueden neutralizarse, sin embargo, gracias al bienhechor influjo de la asociación. No es factible remediar en absoluto los siniestros; pero es sencillo evitar, en su mayor parte, las consecuencias que individualmente producen y el daño que ocasionan á intereses determinados. La casa incendiada, el buque sumergido, la cosecha apedreada, etc., perdidos quedarán sin duda; mas esas desgracias, que son tan frecuentes, no causarán la ruina del propietario, del naviero ó del agricultor desdichados, si el importe del siniestro se distribuye sobre todos ó un buen número de los dueños de bienes iguales y sometidos al mismo peligro, que han quedado libres de él. La ley de los grandes números y el cálculo de probabilidades determinan el valor de los siniestros de cada clase, y la estadística nos dice, por ejemplo, que las casas quemadas anualmente representan el 1 por 1.000 de las construídas, que de 1.000 barcos se pierden tres, etc., y todo se reduce, para conjurar esos males, á que los dueños de edificios en una localidad, los poseedores de buques que hacen cierta navegación ó los labradores de una comarca, abonen en cada año el tanto por 100 calculado á los siniestros, constituyendo un fondo, con el que se podrá indemnizar á los que sean víctimas del accidente previsto; de esta suerte, y á cambio de un pequeño sacrificio, el trabajador adquiere la tranquilidad y la riqueza las garantías que necesita.

La aplicación del seguro puede hacerse con las dos formas de la asociación económica, que ya nos son conocidas: la sociedad y la empresa, y de aquí los *seguros mutuos*, que se proponen hacer efectiva, directamente, por medio de dividendos pasivos sobre los asociados, la cantidad necesaria para indemnizar los siniestros que afecten á la

colectividad, siendo aseguradores los mismos asegurados; y el *seguro á prima fija*, en el que un empresario, una sociedad generalmente, toma sobre sí los riesgos y se obliga á indemnizar en el caso de siniestro, mediante el cobro de un tanto por mil sobre el valor de las cosas aseguradas.

Cada una de esas dos formas tiene condiciones y ventajas especiales. El seguro mutuo por su carácter cooperativo es más natural, más sencillo y menos costoso; evita los gastos del intermediario, su administración es facilísima, porque no necesita capital, y el dividendo sólo se paga cuando ocurren los siniestros y por el importe exacto que éstos tengan. El seguro á prima fija es más complicado y más costoso: el empresario ha de sostener una administración del negocio, ha de tener un capital dispuesto para satisfacer las indemnizaciones, ha de obtener un beneficio proporcionado á los riesgos que corre y al servicio que presta, y la prima ó precio del seguro importará más que el peligro efectivo y se pagará siempre, aunque no ocurra siniestro alguno.

Pero la mutualidad ofrece grandes inconvenientes, que consisten, primero en que se establece por un número relativamente pequeño de interesados, los propietarios de una ciudad, los agricultores de una región, etc., y los riesgos se compensan y las eventualidades desfavorables disminuyen en razón directa del número de las operaciones ó casos previstos; despues de esto, en los seguros mutuos no se estima la condición distinta de las cosas semejantes, y por ejemplo, los edificios de una población no se hallan igualmente expuestos, ni prestan la misma resistencia al incendio, y por último, la proximidad en que se encuentran y la identidad de circunstancias en que se hallan las cosas aseguradas traen el peligro de que los siniestros adquieran grandes proporciones; un solo fuego puede destruir muchas casas de una localidad ó quemar considerable cantidad de mieses en cierta comarca, y existe, por lo tanto, la amenaza de grandes dividendos para el asegurado, que

continúa sometido á la eventualidad, y en muchos casos endrá que pagar cara su incompleta garantía. Se ha tratado de salvar esta dificultad en las sociedades de seguros mutuos, exigiendo el pago de una cotización ó prima calculada por las probabilidades del siniestro, y estableciendo un fondo de reserva; mas, aparte de que esto quita al sistema la simplicidad, que antes hemos alabado, el conflicto no se evita enteramente, porque si los daños exceden á lo previsto, no se podrá hacer más que repartir los fondos disponibles entre los damnificados, y entonces la indemnización será incompleta ó habrá que apelar á los dividendos suplementarios.

Las grandes empresas de seguros, que operan en vasta escala, provistas de cuantiosas garantías, que celebran contratos individuales y pueden apreciar las especiales circunstancias de cada riesgo, tienen mayor solidez que las asociaciones mutuas y prestan un servicio más eficaz al asegurado, cuya responsabilidad se limita al pago de una prima preestablecida é inalterable. La institución del seguro tiene por objeto prevenir eventualidades determinadas; pues bien, con el seguro mutuo la eventualidad se reduce, pero subsiste; con la prima fija la eventualidad desaparece y se consigue el fin de un modo más completo; por eso este último sistema, aunque sea algo más costoso, es más *seguro*. Además, las empresas aseguradoras, para competir ventajosamente con las sociedades mutuas, rebajan las primas todo lo posible y han llegado á conceder á los asegurados una participación en los beneficios del negocio.

Hay, sin embargo, á pesar de las condiciones económicas y financieras que favorecen al seguro á prima, una consideración muy importante, que nos hace preferible el mutuo, organizado sobre bases que le son naturales y más amplias que las ahora establecidas. La empresa no representa más que una especulación, el seguro es para ella tan sólo un medio de lucro, indemniza cuando ocurren los siniestros; pero no hace nada por evitarlos y ejerce, por de-

cirlo así, una función meramente *represiva*; la asociación mutua reúne á los propietarios de cosas análogas, á los industriales de un mismo ramo, y no debe proponerse como único objeto pagar indemnizaciones; está en el caso de cumplir misión más interesante, desenvolviendo una acción *preventiva*, que puede ser eficacísima, los dueños de casas debieran estudiar los sistemas de edificación que preservan de los incendios y corregir los usos y costumbres que los provocan; los navieros ocuparse en la mejora de las construcciones navales y en las precauciones que disminuyen los riesgos del mar; los labradores en buscar reformas del cultivo, que atenúen los daños del granizo ó de la helada, etc., etc., y así practicado el seguro mutuo adquiriría una trascendencia y un carácter social, que le harían muy superior al de los empresarios.

Toda clase de riesgos puede ser objeto del seguro, aunque los más generalizados son los que previenen el incendio, el naufragio y los males de la agricultura y la ganadería. Lo mismo que las cosas se aseguran las personas contra las consecuencias de los peligros que corren por accidentes en el trabajo, en los viajes, etc.; pero existen además los *seguros sobre la vida*, impropriamente llamados así, porque tales instituciones no garantizan *al asegurado*, ni dan verdaderas indemnizaciones, y al contrario, el siniestro de la muerte suele ser en ellas motivo de quebranto para los intereses del que le ha sufrido.

El seguro sobre la vida no es en realidad más que una forma del ahorro, una combinación fundada en las probabilidades de vida y la acción del interés compuesto, que sirve para la creación de capitales, rentas, pensiones, etc.

Las primeras aplicaciones del seguro sobre la vida se hicieron por medio de sociedades mutuas denominadas *tontinas*, del nombre de Lorenzo Tonti, banquero italiano, que las inventó á mediados del siglo XVII.

Estas asociaciones se forman por personas de la misma edad, para constituir un fondo que, aumentado con los in-

tereses y las cuotas de los socios fallecidos, ha de repartirse entre los supervivientes en fecha determinada. En el siglo XVIII comienzan á establecerse las empresas de seguros sobre la vida á prima fija, que luego se desarrollan y prosperan rápidamente, siendo hoy numerosísimas y las más poderosas por este orden: las de los Estados Unidos de América, Inglaterra, Alemania y Francia. En España tenemos también muchas de esas empresas, demasiadas sin duda alguna; por eso y porque los hábitos de previsión no están generalizados entre nosotros, las Compañías españolas no pueden triunfar en su competencia con las extranjeras.

Las operaciones del seguro de vida son variadísimas y cada día se inventan otras nuevas ó se reforman las condiciones de las establecidas; pueden, sin embargo, reducirse á dos clases por su objeto, ya que se proponen la formación de un capital ó la creación de una renta vitalicia, y á otros dos grupos por razón de los distintos efectos que produce el hecho de la muerte, porque en unos casos extingue los derechos del imponente ó asegurado (cuando éste ahorra ó contrata para sí), y en otros casos señala el momento de reclamar un capital ó una renta (cuando la operación se hace en beneficio de los herederos ó persona distinta del asegurado). En estas combinaciones el elemento eventual es la duración de la vida, porque de ella depende la cantidad que ha de ser pagada ó el número de imposiciones que habrá de hacerse para formar un cierto capital, los años en que se percibirá una renta determinada, etc., y el problema se resuelve en cada caso con los cálculos del interés compuesto y los datos de las *tablas de mortalidad*, que señalan año por año el tiempo de supervivencia que corresponde á las diversas edades.

Son igualmente aplicables al seguro sobre la vida la mutualidad y la empresa y las consideraciones, por tanto, que antes hicimos acerca de esas dos formas. De hecho, sin embargo, prepondera el seguro á prima fija por las fa-

cilidades que dan y la activa propaganda que sostienen las muchas empresas, dedicadas á la explotación de este negocio.

Hase propuesto que, á semejanza de lo hecho con las otras instituciones del ahorro, se constituya también un *seguro nacional*; pero esta intervención del Estado no está justificada respecto de un servicio que presta satisfactoriamente la actividad privada. La misión propia de los Gobiernos quedará en esto cumplida con la vigilancia necesaria para evitar y reprimir los fraudes, aunque estará bien que, á título de una acción complementaria ó benéfica, creen y subvencionen las Cajas de retiros y pensiones para los obreros y el seguro contra los accidentes del trabajo, porque entonces no se tratará de dirigir una empresa financiera, sino de satisfacer exigencias humanitarias que se hallan desatendidas.

La unidad, las mayores garantías y la sencillez y reducción de gastos que se buscan para el seguro con su organización por el Estado, pertenecen al orden de esos bienes que no deben pedirse, ni se consiguen con el establecimiento de un nuevo servicio administrativo; ha de darlos la asociación voluntaria, susceptible de toda la amplitud y de cuantos desarrollos se deseen. Por eso nosotros no vacilamos en preferir el seguro mutuo á los seguros oficiales; júntense, como antes decíamos, los sometidos á los mismos riesgos ó animados de igual previsión, para repartir entre todos los siniestros, que tras de este primer paso se darán otros con el objeto de modificar las causas de los daños que se temen, y se perfeccionarán las industrias, se mejorará la calidad de las cosas y la conducta de las personas, y se impondrán la moralidad, la higiene, etc., consagrándose de este modo por la vía del seguro los principios de solidaridad, organización y cooperatismo, únicos que, á nuestro entender, ofrecen alguna esperanza de curación para los males económicos.

FIN

INDICE

	<u>Páginas.</u>
PRÓLOGO.	5

INTRODUCCIÓN

I.— <i>Preliminares.</i> —Objeto y plan de la <i>Introducción.</i> —Valor de los conocimientos que proporciona.—Carácter de nuestro estudio.—Que no se trata de una enseñanza profesional.	9
II.— <i>Concepto de la Economía.</i> —Etimología del nombre de la ciencia.—Que lo económico dice relación ó cualidad.—Que los términos de esa relación son el hombre y aquellas cosas de la Naturaleza, cuya utilidad sólo se hace efectiva mediante nuestro esfuerzo.—Los actos humanos son también medio económico, porque sirven para la adquisición indirecta de los bienes materiales.—Definición de la Economía	13
III.— <i>Concepto de la Economía</i> (continuación).—Examen de algunas otras denominaciones propuestas para esta ciencia.—Por qué no debe llamarse Economía política.—Unidad que existe entre los diversos conceptos de la Economía.—Crítica de los más importantes y su comparación con el que aquí se formula.	19
IV.— <i>Naturaleza, método y plan de la Economía.</i> —Que por razón de su objeto, los caracteres predominantes en ella son los de ciencia moral y social.—La Filosofía y la Historia de lo económico.—La ciencia y el arte.—La cuestión del método.—El orden de exposición.	28

V.— <i>Relación de la Economía con otras ciencias y utilidad de los conocimientos que aquella enseña.</i> —La moralidad, la justicia y el orden económico.—La Política, la Sociología y la Estadística referidas al asunto de la Economía.—Interés de actualidad que ofrece nuestra ciencia..	41
VI.— <i>Historia de la ciencia económica.</i> —Los hechos y las ideas de la Antigüedad en este orden.—La elaboración de la Edad Media —Los estudios económicos en los siglos XVI y XVII.—El sistema mercantil.—Francisco Quesnay y la escuela fisiocrática ó agrícola.—Adam Smith y el sistema industrial.—El socialismo.—La escuela histórica.	48
VII.—Estado actual de los estudios económicos.—Clasificación de las escuelas.—La Economía ortodoxa.—Los sistemas históricos.—Otra división de las doctrinas.—La teoría de la riqueza inmaterial.—El individualismo y el socialismo económicos.—Escuelas intermedias. —La escuela filosófica y la histórica ó realista.—Conclusión.	73

PARTE GENERAL

LIBRO I.—LA VIDA ECONÓMICA EN SÍ MISMA.

I.— <i>Preliminares.</i> —Unidad de la vida.—Sus aspectos individual y colectivo.—La sociedad y la solidaridad entre los hombres.—El fin total y los fines particulares.—Organización y armonía de las esferas y objetos de la vida humana.—El orden económico.	97
II.— <i>El fin económico.</i> —Limitación de la naturaleza del hombre.—Concepto de la necesidad y de su aspecto económico.—Variedad y progresión de las necesidades.—Su carácter individual y colectivo.—Relación del fin económico con los otros de la vida.—Que ese fin ni está separado y en oposición de los demás, ni comprende tampoco á toda la actividad.	103
III.— <i>Los medios económicos.</i> —Concepto de la utilidad y del medio.—Que no son útiles para el hombre todas las cosas sensibles.—La utilidad económica: medios continuos y medios discretos.—Carácter vario y progresivo de la utilidad natural desde el punto de vista humano.—Clasificación de los medios económicos.—Las facultades y actos del hombre en su condición de medios.—Los servicios económicos	113
IV.— <i>La actividad económica.</i> — <i>Su objeto.</i> —Transformación de	

los medios naturales en bienes económicos.—Concepto del valor.—Su distinción de la utilidad y del precio.—Confusión y discusiones de los economistas.—Que no hay valor en uso, ni valor en cambio.—La riqueza como objeto de la actividad económica.—La propiedad como forma necesaria de la riqueza. 121

V.—*La actividad económica.—Sus leyes.*—Que la actividad del hombre es única y la misma en todas las esferas de la vida.—El móvil del interés.—Las leyes naturales económicas.—Su identidad con las otras de orden moral.—La libertad, la sociabilidad y la responsabilidad en las relaciones económicas.—Que la acción de esos principios, condicionada por la voluntad del hombre, no determina un régimen natural económico que sea de carácter necesario. 133

LIBRO II.—LOS ACTOS ECONÓMICOS.

Preliminares.—La producción ó formación de la riqueza y su gasto ó el consumo —El cambio como fenómeno intermedio.—Examen de algunas otras clasificaciones de los actos económicos.—Unidad fundamental que media entre ellos. 145

TEORÍA DE LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA

I.—*Elementos y condiciones generales de la producción.*—El trabajo y la materia productiva.—El capital como auxiliar del trabajo —La industria.—El producto.—La riqueza.—Circunstancias que influyen en la obra productiva.—La producción directa y la producción mediata ó indirecta. 149

II.—*La materia productiva.*—Diversidad de condiciones económicas que presentan las cosas sensibles.—Clasificaciones de la materia productiva.—Cosas apropiables y cosas inapropiables —La propiedad de los objetos que se dan en cantidad limitada como requisito esencial de la producción.—Variaciones en cantidad de la materia productiva y su reparto desigual entre las regiones del globo.—Influjo de su escasez y su abundancia. 157

III.—*El trabajo.*—Su concepto.—El trabajo económico.—Que no se caracteriza por la pena y es necesidad y deber

TEORÍA DEL CAMBIO

- I.—*La circulación de la riqueza.*—Definición y combinaciones del cambio económico.—Fundamentos del cambio y su relación con la división del trabajo.—Carácter que da el cambio á las industrias y beneficios que proporciona.—Que la *circulación* y distribución de la riqueza se verifican simultáneamente y por medio del cambio, y no pueden considerarse como fenómenos distintos de éste.—Necesidad del cambio sea cualquiera la organización económica de la Sociedad.—Cómo circulan los productos y ventajas de una rápida circulación..... 215
- II.—*Leyes del cambio.*—El precio.—Su concepto.—Que no puede referirse al dinero.—Su distinción del valor.—Que el precio no depende de la utilidad de las cosas, sino de la dificultad que existe para adquirirlas.—El precio corriente y el precio natural ó justo.—No son los gastos de la producción los que regulan el precio.—Que no hay ningún principio que sirva para determinar la equivalencia ó el precio justo de las cosas.—Relaciones de los precios.—La baja progresiva de éstos..... 222
- III.—*La concurrencia ó competencia económica.*—El mercado.—La oferta y la demanda.—Motivos y manifestaciones de la competencia.—Circunstancias que atenúan el choque de los intereses en el mercado.—Precios que se fijan sin competencia; monopolios.—Verdadera acción de la oferta y la demanda.—Juicios contradictorios y parciales que mantienen, acerca de la competencia, los economistas llamados ortodoxos y las escuelas socialistas.—Legitimidad de la competencia.—Abusos á que se presta.—Remedio para estos males..... 234
- IV.—*Agentes é instituciones del cambio.*—La industria del comercio.—Su productividad.—Almacenistas y revendedores.—Negociantes ó acaparadores.—Corredores.—Porteadores.—Funciones que desempeña y servicios que presta cada una de esas clases.—Viciosa organización actual de los intermediarios.—Instituciones del comercio.—Mercados.—Ferias.—Bolsas —Docks.—Exposiciones industriales.—Utilidad de estos diversos medios. 249
- V.—*Instrumentos del cambio.*—Su división en directos é indirectos.—El lenguaje.—Ventajas que reportaría su unidad ó la formación de un idioma comercial.—Vías de comunicación.—Sus clases y condiciones de cada una de

ellas.—Consideración económica de los medios de transporte.—Intervención que corresponde al Estado en el servicio de comunicaciones.—Las pesas y medidas.—Razón de su empleo y conveniencia de su uniformidad.—La moneda.—Necesidad de estudiarla separadamente....	257
VI.— <i>Formas del cambio.</i> — <i>La moneda.</i> —Inconvenientes de la permuta.—Cambio indirecto.—La compra-venta.—Oficio de la moneda y cualidades que debe reunir la mercancía intermediaria.—Los metales preciosos.—El sistema monetario.—Naturaleza de la moneda.—Consecuencia de su exceso ó de su falta. La acuñación por el Estado.—Efectos que produce la existencia de una <i>moneda legal.</i> —Monometalismo y bimetalismo.—Ley de Gresham.—La crisis monetaria.—Principio con que debe resolverse.....	266
VII.— <i>Formas del cambio.</i> — <i>El crédito.</i> —En qué consiste.—Cambio de futuro (préstamo).—Facilidad que da el crédito á la circulación de la riqueza.—Economía de numérico que produce.—Influencia que ejerce sobre el ahorro, la distribución y la productividad de los capitales.—Los abusos y los peligros del crédito.—Divisiones del crédito en productivo é improductivo, personal y real, privado y público.....	285
VIII.— <i>Instrumentos del crédito.</i> —Su división en nominales, á la orden y al portador.—Perfeccionamiento sucesivo de los instrumentos de crédito hasta llegar al billete de Banco.—Naturaleza y funciones de este instrumento.—¿Es un papel moneda ó una moneda ficticia?—¿Reemplaza al numérico en los cambios?—Clasificación de los títulos de crédito por la fecha de su pago en documentos á la vista, á plazo y sin vencimiento determinado.....	296
IX.— <i>Agentes é instituciones del crédito.</i> —Necesidad de los intermediarios para el desarrollo del crédito.—Origen de los Bancos.—Clasificación de sus principales formas.—Bancos mercantiles ó de emisión y descuento.—Sus operaciones: depósitos, cuentas corrientes, préstamos y descuentos, el comercio de giro, precio y par del cambio, el arbitraje, la emisión de billetes.—La reserva metálica.—Cómo ha de regularse.—Bancos de préstamos sobre prendas.—Bancos de crédito mobiliario.—Bancos territoriales é hipotecarios.—Bancos agrícolas.—Casas de liquidación ó <i>Clearing Houses</i>	303
X.— <i>Aplicaciones del cambio á la distribución de la riqueza.</i> —Cómo por medio del precio se verifica el reparto de los productos.—Importancia que tiene y dificultades que ofre-	

- ce el problema de la distribución.—Teoría racional de las remuneraciones del capital y del trabajo.—Que la cuota de cada uno de esos elementos debe consistir en el importe de los gastos que han hecho en la producción, más una parte á ellos proporcionada del beneficio conseguido por la industria.—Que, sin embargo, esa retribución *natural* no se hace efectiva y la *corriente* se determina por la acción de la oferta y la demanda.—Injusticias y males que de esto se derivan.—Los incapaces para el trabajo y los desocupados contra su voluntad ¿han de tener una parte en la distribución de la riqueza?—Fórmulas que para la distribución propone el socialismo. 321
- XI.—*Aplicaciones del cambio. —Al trabajo.*—Definición y naturaleza del salario.—Jornal y destajo.—El salario en especie y mixto.—Fundamento del salario.—Los gastos de producción del trabajo.—Fórmula del salario natural.—El salario corriente.—Cómo se forma.—Teoría del fondo de los salarios.—El coste de las subsistencias.—La productividad del trabajo.—La llamada ley de bronce del salario.—El provecho ó beneficio del empresario.—El dividendo del trabajo 337
- XII.—*La mejora del salario.*—Situación y actitud de los obreros.—Las huelgas.—Los jurados mixtos.—La intervención del Estado.—Limitación del trabajo de las mujeres y de los niños.—El máximum legal de la jornada.—El seguro contra los riesgos de la industria.—Las pensiones de retiro.—Juicios de cada una de esas instituciones.—Los salarios móviles.—El sistema de la participación del trabajador en los beneficios de la industria.—Su fundamento y desarrollo.—El dividendo del trabajo. 353
- XIII.—*Aplicaciones del cambio. —Al capital.*—El interés. Su legitimidad y conveniencia.—El interés, según las diversas formas y aplicaciones del capital.—Argumentos que se emplean para condenar el interés.—La teoría de Böhm-Bawerk.—Las leyes del interés.—Elementos que determinan el interés natural.—Cómo se fija el interés corriente.—La baja progresiva del interés.—El dividendo del capital.—La condición del rentista. 368
- XIV.—*La renta de la tierra.*—Doctrinas de los fisiócratas y de Smith.—Teoría de David Ricardo.—Su verdadero sentido.—Objeciones que contra ella se dirigen.—Que la renta ó beneficio diferencial se manifiesta en todos los capitales.—Que no son ciertas las deducciones que se hacen de las ideas expuestas por Ricardo.—La capitalización, la

propiedad y el interés son sustancialmente iguales respecto de la tierra que en las otras formas de la materia productiva.....	385
--	-----

TEORÍA DEL CONSUMO

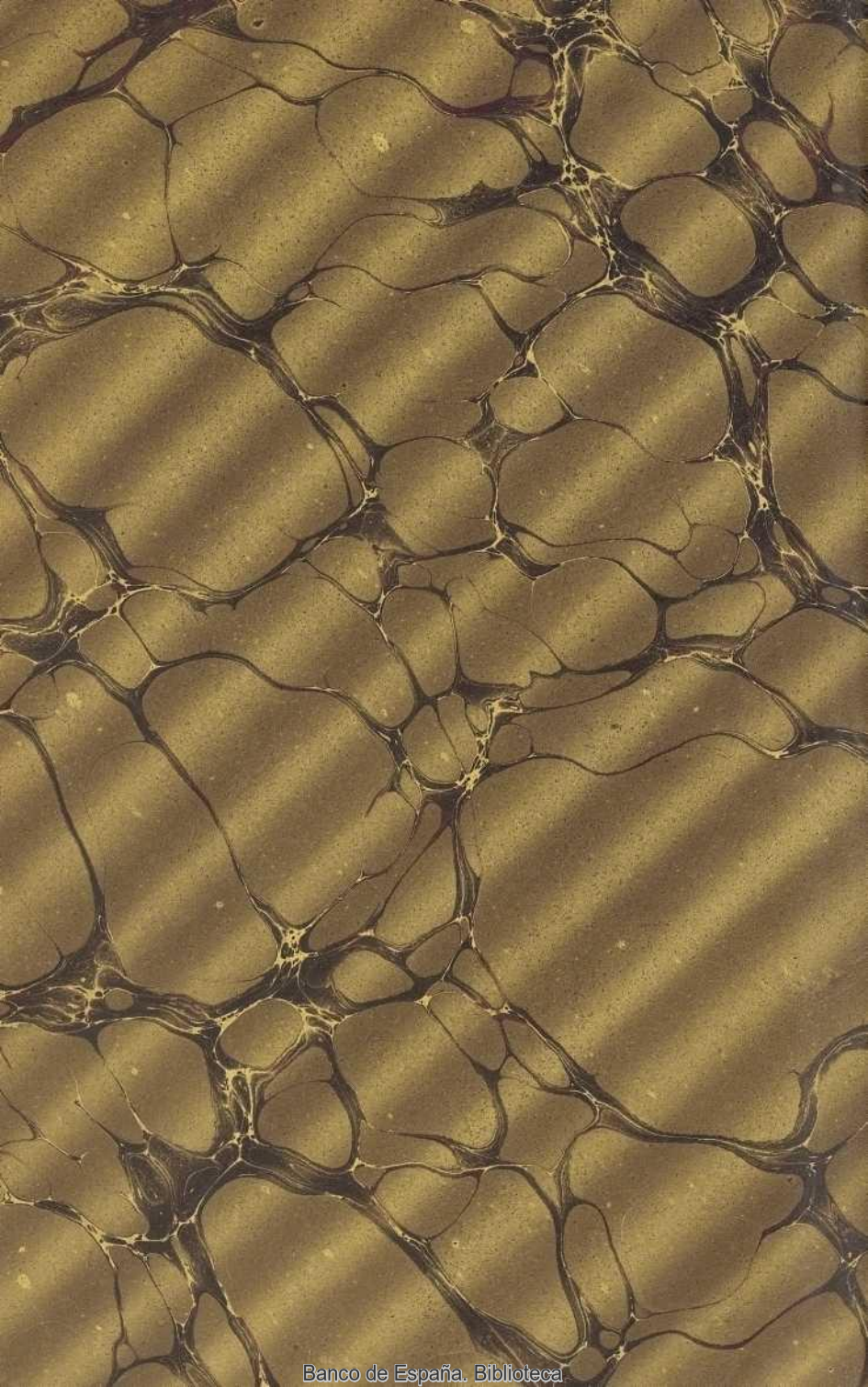
I.— <i>Aplicaciones de la riqueza.</i> —Naturaleza del consumo.—El consumo personal y el industrial.—Distinción del consumo en productivo é improductivo, gratuito y destructivo.—Otras divisiones del consumo en total y parcial, lento y rápido, individual y colectivo, privado y público.—La generalidad del consumo.—Carácter personal de muchas satisfacciones, y transmisibilidad de los bienes materiales, que confirman la necesidad de que el orden económico se organice manteniendo una esfera individual y otra de propiedad colectiva.—Trascendencia que puede darse á la consideración del consumo.....	397
II.— <i>Leyes del consumo.</i> —El principio del <i>gasto mínimo</i> .—La progresión del consumo.—Legitimidad de las satisfacciones. Aplicación racional en cantidad y calidad de los productos.—Graduación de las necesidades y proporcionalidad con que deben ser atendidas.—La disipación.—La moda.—El lujo.—La economía.—El ahorro.—La limosna.	407
III.— <i>Relaciones entre la producción y el consumo.</i> —¿Son irremediables la privación y la miseria?—La virtud prolífica y la potencia industrial del hombre.—Los precursores de Malthus y las famosas progresiones de este escritor inglés.—Error que hay en la teoría de Malthus demostrado por los hechos.—La <i>posibilidad</i> de que la población exceda al límite marcado por la riqueza.—¿Es de temer que la producción peque por exceso?.....	423
IV.— <i>El consumo industrial.</i> —Las crisis económicas.—Naturaleza y efectos de estas perturbaciones.—Causas permanentes y accidentales de la crisis.—Atenuaciones y remedios que pueden oponerse á los desórdenes industriales..	438
V.— <i>Los consumos colectivos y el consumo público</i> —La comunidad en el consumo.—Sus ventajas y sus defectos.—El consumo de las entidades jurídicas.—Naturaleza y productividad del gasto público.—Límites de este consumo.—El impuesto y su acción sobre la masa de la riqueza.....	446

PARTE ESPECIAL

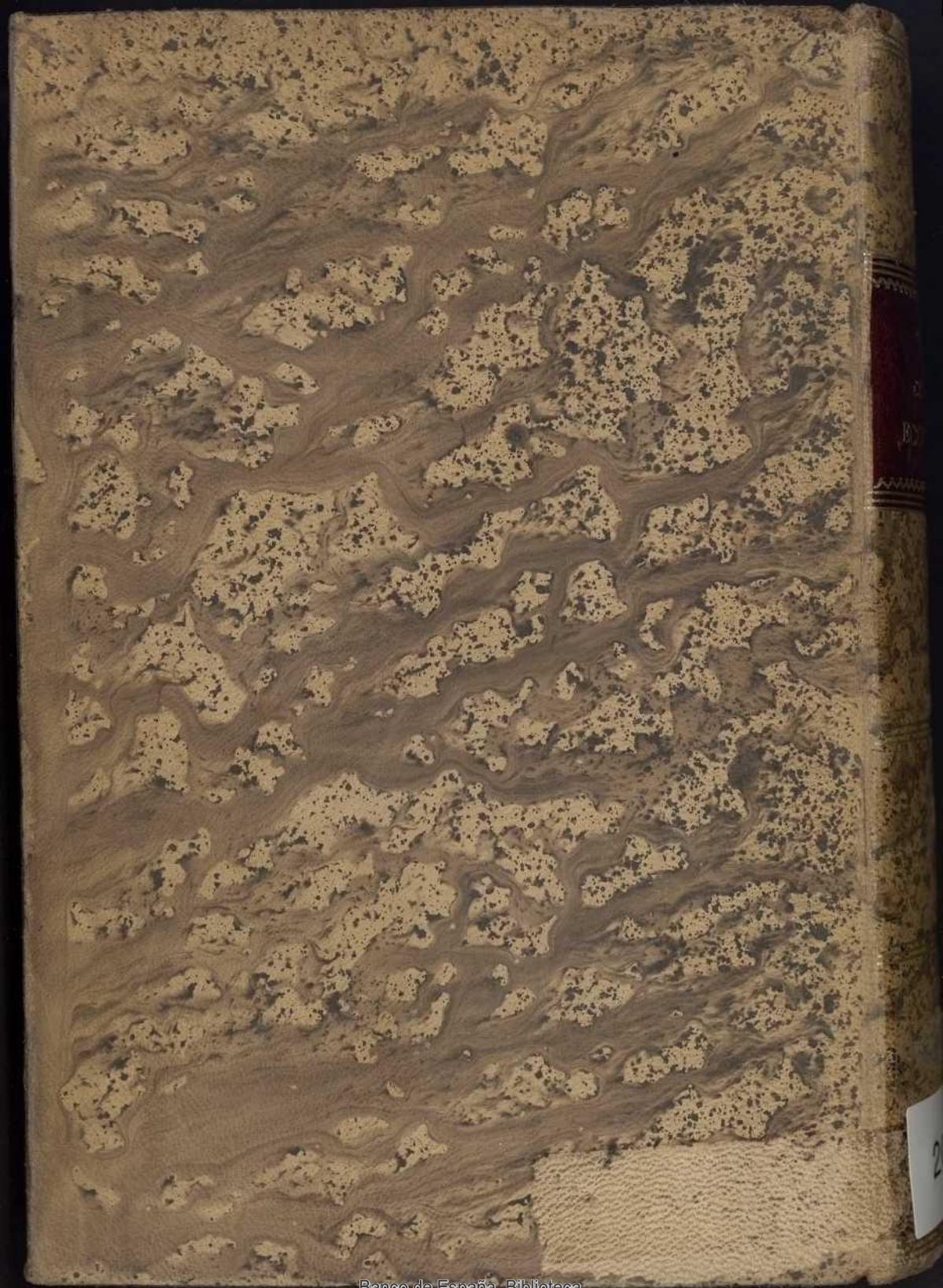
ESFERAS DE LA VIDA ECONÓMICA

- I.—*Preliminares*.—Condiciones que influyen sobre la generalidad esencial de las leyes económicas y cambian sus desarrollos.—Que en esas circunstancias son las más interesantes las que se refieren al sujeto del orden económico, á sus modos de acción y de existencia.—Método para este estudio.—Clasificación de las esferas ó entidades económicas.—El individuo.—Las sociedades necesarias ó completas.—Las asociaciones voluntarias ó para fines determinados.—Las asociaciones especiales económicas... 455
- II.—*El Individuo*.—Aspecto personal de los actos económicos.—La libertad del trabajo, la propiedad y la desigualdad de posiciones económicas, como consecuencias de las variedades individuales.—La vocación industrial.—La facultad de testar.—Leyes de la acción privada.—La solidaridad.—La esfera individual, como base de las organizaciones colectivas.—El matrimonio..... 459
- III.—*La Familia*.—Naturaleza y fines de esta asociación.—Régimen económico familiar.—La separación y la comunidad de bienes entre los cónyuges.—Posición de los hijos.—Los criados.—Liquidación del haber de la familia.—Sistemas de sucesión hereditaria.—Transformación económica y actual predominio de los intereses familiares. 470
- IV.—*El Municipio*.—Carácter, fundamento y natural variedad de las sociedades municipales.—Necesidades económicas y propiedad colectiva, que aquí se manifiestan.—Condiciones de la administración local.—Desorganización en que, á pesar de su importancia, se encuentra hoy esta esfera..... 484
- V.—*La Nación*.—Cómo los motivos económicos contribuyen á formarla.—La Economía nacional.—Su verdadero concepto.—Las relaciones internacionales.—La libertad del comercio exterior.—El proteccionismo arancelario.—Carácter puramente relativo de la esfera económica nacional..... 495
- VI.—*La Humanidad*.—Solidaridad de nuestra especie.—Manifestaciones que tienden á realizarla.—La cooperación económica en su más amplio sentido.—Obstáculos que encuentra en el vicioso espíritu de la política internacional.—Necesidad de que desaparezcan los exclusivismos locales,

que ahora se refieren á la Nación, como se dominaron los que antes mantenían las entidades inferiores.....	509
VII.— <i>El Estado</i> .—Carácter del principio jurídico y misión propia de las instituciones políticas.—Doble relación en que el Estado se encuentra con el orden de la riqueza.—Difícil situación de los Gobiernos ante los problemas económicos.—La llamada política social.—Vida económica del Estado.—Los gastos públicos ordinarios.—Los modos de adquirir.—El impuesto.—Las necesidades extraordinarias.—El crédito.—Arbitrariedad con que se maneja la Hacienda pública.....	518
VIII.— <i>Las asociaciones religiosas, morales y científicas</i> .—Especialidad de su vida económica.—Límites del consumo y modos de adquirir, que corresponden á estas entidades.—La contribución de los socios.—La retribución de sus servicios.—La gestión administrativa.....	536
IX.— <i>Las asociaciones económicas en general</i> .—Formas de la sociedad industrial: caracteres de la colectiva; ventajas de la anónima.—Condiciones de la administración en unas y otras....	541
X.— <i>Asociaciones especiales económicas. Las sociedades cooperativas</i> .—Principios en que se fundan, organización y trascendencia de estas instituciones.—La asociación para el consumo y sus diferentes formas.—Sociedades de crédito ó Bancos populares.—Cajas Raiffeisen.—Cooperativas de producción.—Su interés y sus dificultades.—Extensión que alcanza en la práctica y juicio del movimiento cooperativo.....	546
XI.— <i>Asociaciones para el ahorro y el seguro</i> .—Deficiencias y peligros del ahorro individual.—Las Cajas ordinarias.—El ahorro pactado ú obligatorio.—Intervención del Estado.—El ahorro centesimal y las Cajas postales.—Socorros mutuos y Cajas de retiros.—El seguro.—Sus bases y aplicaciones.—Seguros mutuos y á prima fija.—Seguros sobre la vida.—Variedad de sus aplicaciones.—Los desarrollos del seguro mutuo.....	557
Índice.....	569







PIERNAS
—
CIENCIA
ECONÓMICA

20279